

J. Eduardo Andrade Sánchez



Teoría general del Estado

Segunda edición



OXFORD

JUSTINO EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ



Originario de Coatzacoalcos, Veracruz, nació el 29 de julio de 1948. En esa ciudad cursó sus estudios hasta la preparatoria, que continuó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la que obtuvo el título de abogado en 1973, con el promedio más alto de su generación.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la propia Universidad alcanzó el grado de doctor en Ciencia Política, con mención honorífica. Es profesor titular por oposición de las materias Teoría general del Estado, Ciencia política y Derecho constitucional. También ha impartido esta última cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

Además de este título es autor de *Introducción a la Ciencia Política*, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. *Comentado*, *Instrumentos jurídicos contra el crimen organizado*, *Reforma política de 1996 en México y deficiencias del sistema electoral norteamericano*. Ha publicado innumerables artículos de Derecho político y penal. Es articulista de la Organización Editorial Mexicana y sus colaboraciones aparecen en 24 diarios de todo el país.

Entre sus múltiples experiencias profesionales está la de haberse desempeñado como locutor y comentarista de radio y televisión en el ámbito deportivo y de noticias generales. Sus tempranas inquietudes políticas lo llevaron a la vicepresidencia de la Asociación Nacional de Locutores de México.

El doctor Andrade es uno de esos casos excepcionales en que se conjuga la actividad académica de investigación y docencia con la práctica de la política. A los 27 años ocupó por primera vez un cargo en el Congreso de la Unión. Entre 1976 y 1979 se desempeñó como diputado federal y durante su gestión intervino activamente en el proceso legislativo de Reforma política de 1977. Profundo conocedor del Derecho político electoral, ha dictado conferencias sobre este tema en diversas universidades del país.

De 1994 a 2000 fue senador de la República por el estado de Veracruz, de cuya Mesa Directiva,

entonces de renovación mensual, fue presidente en septiembre de 1997. De 1998 a 2000 fue vicepresidente del órgano de gobierno del Senado. Durante su gestión presidió las Comisiones de Derechos Humanos y Gobernación y fungió como Consejero del Poder Legislativo en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Al concluir su gestión como senador fue electo diputado federal para el periodo de 2000-2003. En esta Legislatura se desempeñó como coordinador de la diputación veracruzana y vicecoordinador de formación y diplomados del grupo parlamentario del PRI.

Ha pertenecido a este partido desde 1965, en cuyo seno ha desempeñado diversos cargos, desde director juvenil en el municipio de Coatzacoalcos hasta coordinador de asuntos jurídicos del Comité Ejecutivo Nacional entre 1997 y 1999. En esa organización partidista ha sido miembro de la Comisión Nacional de Ideología; coordinador de la Comisión Nacional de Administración de Justicia del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales; comisionado ante la Comisión Federal Electoral; coordinador de la Tribuna de Declaración de Principios de la XIV Asamblea Nacional; secretario de prensa y propaganda del Comité Directivo del Distrito Federal; coordinador de federaciones estatales de la CNOP; delegado en los estados de Michoacán y Guanajuato y coordinador de la Comisión Nacional de Asuntos Normativos del Consejo Político Nacional.

En la administración pública se ha desempeñado como subdirector nacional de prestaciones económicas del ISSSTE; director general de comunicación social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Procuraduría General de la República, de la que fue también Director General de Administración. En el área jurídica se desempeñó como abogado general de la UNAM y como director general de asuntos jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Fue subprocurador de justicia del Distrito Federal y procurador general de justicia del Estado de Veracruz.

En 1998 la Asociación Nacional de Abogados le otorgó la presea "La Gran Cruz al Mérito Legislativo".

En el ámbito internacional se ha desempeñado como vicepresidente de la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos y miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano.

Teoría general del Estado

OXFORD

UNIVERSITY PRESS

Teoría general

del Estado

Segunda edición

Justino Eduardo Andrade Sánchez
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

OXFORD

UNIVERSITY PRESS

Oxford University Press es un departamento de la Universidad de Oxford, el cual promueve los objetivos de excelencia en la investigación, el aprendizaje y la educación de la Universidad mediante publicaciones en todo el mundo. Oxford es una marca registrada de Oxford University Press en el Reino Unido y en algunos otros países.

Publicado en México por
Oxford University Press México, S.A. de C.V.
Antonio Caso 142, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.

D.R. © Oxford University Press México, S.A. de C.V., 2003

Se han hecho valer los derechos morales del autor

TEORÍA GENERAL DEL ESTADO

Segunda edición publicada en 2003

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, o guardada en algún sistema de recuperación, o puede ser transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, sin la autorización previa, por escrito, de Oxford University Press México, S.A. de C.V., o como expresamente sea permitido por la ley, por licencia o bajo los términos acordados con la organización apropiada de derechos de reprografía. Deben enviarse las solicitudes de información acerca de reproducciones fuera del alcance de lo mencionado anteriormente al Departamento de Derechos de Autor de Oxford University Press México, S.A. de C.V., a la dirección mencionada arriba.

Usted no debe hacer circular esta obra en cualquier otra forma y debe imponer esta misma condición a cualquier comprador.

Textos Jurídicos Universitarios

ISBN 978-970-613-101-0

ISBN 970-613-101-9

Décimoprimera reimpresión

Se usaron tipos Frutiger 55 (10, 12, 14 y 18 pts.) y Times (8, 9 y 11 pts.), sobre papel Bond Kromos blanco Alta Opacidad de 68 g

Se terminó de imprimir en el taller Mega Print, Fidel Torres Amador

Av. Plutarco Elías Calles núm. 547-Y. Col. Santa Anita,

C.P. 08300, México, D.F.

Impreso en México

Febrero 2014

Créditos:

Autor: J. Eduardo Andrade Sánchez

Dirección académica: Leonel Pereznieta Castro

Sponsor editor: Flor María Díaz Soto

Edición: Ester Alizeri Fernández y Lilia Guadalupe Aguilar Iriarte

Producción: Jorge A. Martínez Jiménez y Paula Sosa Jiménez

Diseño de portada: Perla Alejandra López Romo

Composición y diseño: Servicios Editoriales Gráficos, S.A. de C.V.

Si algún tercero considera que parte del contenido de esta publicación, viola sus derechos de propiedad intelectual, puede enviar una notificación al domicilio arriba citado, indicando los datos personales del titular de los derechos supuestamente infringidos.

Oxford University Press México, S.A. de C.V., no se responsabiliza de los contenidos de las páginas Web enlazadas o referenciadas en esta publicación.

*A María Fernanda y a Eduardo,
mis amores y mis motivos*

Índice de contenido

Introducción	xvii
1. Los orígenes del Estado	1
Planteamiento metodológico	1
Los métodos empleados	2
El concepto de organización	3
Las raíces biológicas	4
La sociabilidad animal	6
Diversos grados de sociabilidad animal	7
Sociabilidad y evolución	8
La conciencia de la sociedad humana	9
Apariencias políticas en la sociedad animal	9
El concepto de decisión	10
La jerarquía en la sociedad animal	12
El fenómeno de la comunicación	13
La comunicación simbólica	15
Especificidad de la sociedad humana	16
La organización política	17
Sociedades con Estado y sin él	19
Diversos grados de organización política	23
Factores del desarrollo político	28
El medio ambiente	30
La población	30
La tecnología	31
Implicación múltiple de estos primeros factores	32
La economía	32
Interrelaciones culturales	33
Los primeros Estados	35
Estados originales y secundarios	35
La sociedad hidráulica	36

2. Los Estados antiguos	41
El Estado egipcio	41
Los factores de su formación	42
Un Estado personalizado	43
La desintegración	45
La oligarquía sacerdotal	47
Dominación extranjera y posterior expansión del Estado egipcio	47
Acentuación de la división clasista y disolución	48
Grecia	50
Una formación estatal secundaria	50
Los factores de su formación	50
La integración cultural y sus consecuencias económicas	51
La revolución cultural helénica	53
Esparta. Su organización social	54
Instituciones políticas espartanas	55
Estados reguladores y globalizadores	56
El Estado ateniense. Su organización social	57
Transformaciones económicas e innovaciones políticas	58
Economía y política en el Estado ateniense	61
Las instituciones políticas atenienses	62
El Estado romano	67
Los factores de su formación	67
La organización social primigenia	68
Otra vez transformaciones económicas e innovaciones políticas	69
La interactuación de factores en la formación y consolidación del Estado	71
La nueva organización social, producto de los cambios económicos	71
Las instituciones políticas de la república romana	73
Desarrollo económico, militarismo y cambios sociopolíticos	78
Expansión capitalista, fortalecimiento de la oligarquía y transición al Imperio	82
La personalización del Estado y el problema de la sucesión	86
Fraccionamiento y caída del Estado imperial	87
Las instituciones políticas del Estado imperial	87
3. El Estado durante la Edad Media	91
Fragmentación del Estado imperial	91
La interacción cultural y la disolución del Imperio	92
Función integradora de la Iglesia cristiana	94

Economía, sociedad y política en la temprana Edad Media	95
¿Qué sucedió en el Estado?	96
Características del reino como forma de Estado	97
Principio de la pugna Iglesia-Estado	98
Los factores de poder en la temprana Edad Media	100
La institución del vasallaje	101
El Estado carolingio	103
La dinastía carolingia	104
La base económica del nuevo Estado	105
La organización social	105
La estructura política. El Estado feudal	106
Los factores de desintegración del Estado carolingio	111
Divergencia entre teoría y práctica	113
Los cambios políticos, económicos y sociales europeos	
posteriores al Estado Carolingio	113
El reparto territorial del Estado carolingio	113
Enfrentamiento entre papado e Imperio	115
Las Cruzadas	118
La revolución económica de los siglos XI y XII	119
El fenómeno urbano	121
4. El Estado nacional y la formación del sistema de Estados	123
Formación del Estado nacional	123
Monarquías nacionales y sistema feudal	123
La burguesía emergente	125
Triunfo de las monarquías sobre el Imperio y papado	125
La idea de nación	126
La guerra como aglutinante nacional	127
Las universidades	131
La frontera como nueva realidad	131
Los símbolos de la nacionalidad	132
Religión y nacionalismo	133
Las funciones económicas del Estado nacional emergente	133
El mercantilismo	134
La “intervención” del Estado en la economía	134
Libertad de comercio y proteccionismo	135
Las asambleas	136
El Parlamento inglés	137
Los Estados Generales en Francia	137

X ÍNDICE DE CONTENIDO

Las Cortes españolas	138
Funciones de las asambleas	138
Los descubrimientos geográficos y la expansión del Estado nacional	139
Los cambios tecnológicos	140
La transformación económica	140
La unidad del mundo	141
La Reforma religiosa	142
Características del Estado moderno	144
Una cierta entidad territorial	144
Establecimiento de un poder central suficientemente fuerte	144
Creación de una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática	144
Consolidación de la unidad económica	145
El Estado-nación y el sistema de Estados	145
Las luchas religiosas	146
La Paz de Westfalia	147
El absolutismo	147
El Estado frente a otros poderes	148
Revueltas de la época	148
La Corte	150
La alta burocracia	151
La teoría del Estado	151
El concepto de <i>soberanía</i>	152
El Estado absolutista	153
Factores que intervienen en su formación	154
Las funciones del Estado	154
Conclusión	156
5. El Estado constitucional y la ideología liberal	157
La evolución de las instituciones inglesas	157
La guerra civil inglesa y la dictadura de Cromwell	158
La Revolución Gloriosa	160
Las raíces del pensamiento liberal. Hobbes y Locke	161
La independencia norteamericana	166
La Revolución francesa	168
Los hechos revolucionarios y sus consecuencias	169
Las ideas propulsoras de la Revolución francesa	170

Concepto de Estado constitucional	174
La Revolución industrial	175
El utilitarismo y la extensión de la democracia	176
La recepción del liberalismo en América Latina	177
La evolución del Estado constitucional en la Europa continental	179
La formación de la unidad estatal alemana	180
La formación de la unidad estatal italiana	181
La expansión del liberalismo en la Europa continental	183
6. La evolución del estado en la primera mitad del siglo xx	187
El surgimiento del Estado socialista	187
La teoría marxista del Estado	189
La dictadura del proletariado	191
El Estado fascista	192
Origen y extensión del fenómeno fascista	192
Los enfoques singularizante y generalizante en el estudio del fascismo	195
Las características del Estado fascista	197
Organización económica	197
Orientación ideológica	199
Situación sociopolítica y estructura jurídica	201
Estado totalitario	203
Estado de bienestar	204
7. El sistema de Estados de la “Guerra fría”	209
Planteamiento general	209
Criterios para la ubicación de los Estados en el sistema de dos ejes	211
Ubicación en el eje desarrollo-subdesarrollo	214
Ubicación en el eje izquierda-derecha	216
Aplicación combinada de los criterios distintivos	220
El Estado capitalista desarrollado	229
Su organización económica	229
Producción, circulación, distribución y consumo	230
La gran corporación económica	232
Inversión del proceso económico	233
La planificación	234

La tecnoestructura	234
El Estado y la gran corporación	236
La dimensión económica del Estado	237
La interpretación teórica de Mathias y Salama sobre el Estado capitalista desarrollado	240
Factores de la intervención estatal	242
El Estado como categoría económica	245
Efectos de la transnacionalización del capitalismo	246
Su orientación ideológica	249
Situación sociopolítica	250
Estructura de clases y dirección del Estado	253
La autonomía relativa del Estado	254
Los partidos políticos	255
Su expresión jurídica	255
El Estado capitalista subdesarrollado	255
Su organización económica	255
Producción, circulación, distribución y consumo	256
Imposición exógena del capitalismo	257
Inserción en el mercado mundial	259
Papel del Estado en el capitalismo subdesarrollado	261
La empresa pública en el Estado subdesarrollado	262
La debilidad del Estado subdesarrollado frente al mercado mundial	263
La deuda externa	268
Economía tradicional o sector informal	273
Situación sociopolítica	275
Estado y clase capitalista	275
Estructura de clases	276
Legitimidad política	277
Formas de gobierno	278
Orientación ideológica	279
Expresión jurídica	281
La teoría del Estado subdesarrollado	282
Estado socialista desarrollado	286
Organización económica	286
Producción, circulación, distribución y consumo	286
La planificación	288
Los sectores productivos	291
Precios y salarios en la economía socialista	292

La función económica del Partido Comunista	293
Los sindicatos	294
Orientación ideológica	295
Situación sociopolítica	296
Expresión jurídica	297
Estado y socialismo	298
Diversas modalidades del Estado socialista	303
Estado socialista subdesarrollado	304
Producción, circulación, distribución y consumo	304
Surgimiento del socialismo subdesarrollado	305
Problemas de la dependencia en el socialismo	307
Papel del Estado en el socialismo subdesarrollado	308
Especificidad de la orientación ideológica	309
Situación sociopolítica	309
8. La realidad estatal del siglo xxi	311
El mundo unipolar globalizado	311
La desintegración del bloque socialista y el advenimiento del mundo unipolar	311
La debilidad interna de la organización económica del socialismo europeo	312
El alto costo que implicaba el aparato militar	313
Éxito de las políticas económicas de los países desarrollados	314
La creciente división clasista en los países socialistas	315
El considerable atraso tecnológico de los países socialistas	316
La influencia del Estado Vaticano	316
La llegada al poder en la Unión Soviética de Mijail Gorbachov	317
La afirmación del capitalismo desarrollado y sus tendencias	319
La globalización	323
Concepto y características	323
Integración	324
Extensión	324
Simultaneidad	325
Las instituciones mundiales	325
Las dimensiones de la globalización	326
Dimensión económica	326
Dimensiones sociales y culturales de la globalización	328

El Estado-nación frente a la globalización	329
La superación del Estado-nación	335
La fragmentación regional del Estado-nación	341
La trampa de la globalización	344
La búsqueda de gobernabilidad mundial	348
El Grupo de los Ocho	353
La integración de bloques económicos	354
TLCAN, MERCOSUR y APEC	355
La OMC y la OCDE	356
Los impactos en los Estados subdesarrollados: crisis recurrentes	357
Las megafusiones y los fraudes corporativos	361
Ecología y globalización	364
La reacción contra la globalización	366
Las formas de Estado según la distribución territorial del poder	368
Estado unitario y Estado federal	368
Origen del sistema federal y el concepto de confederación	369
Estado autonómico	372
Características generales	372
Equiparabilidad de las entidades autónomas	373
Los estatutos de autonomía	374
Distribución de competencias	376
La competencia judicial exclusiva del Estado central	376
Estado supranacional: la Unión Europea	376
Evolución de su integración	377
Objetivos e instituciones de la Unión Europea	378
Principales diferencias entre Estado unitario, federal, autonómico, confederación y Estado supranacional	384
La civilización como criterio de división mundial	384
Las tendencias después del 11 de septiembre	390
La reacción inmediata	391
Los orígenes del antiamericanismo islámico	392
La figura de Bin Laden	396
Las distintas posiciones estadounidenses en la lucha contra el terrorismo	399
La tipología estatal de principios del siglo xxi	404
El Estado capitalista posindustrial	404
El Estado capitalista dependiente	408
Estado capitalista industrial	408

Estado capitalista transicional	409
Estado capitalista subdesarrollado	410
El Estado socialista	411
Estado socialista con economía de mercado	412
El Estado islámico	412
Los microestados	413
El Estado inestable	414
Los Estados “granuja”	415
9. La soberanía y su dimensión contemporánea	417
Naturaleza y origen del concepto	417
Juan Bodino y su noción de soberanía	420
Desarrollos teóricos subsecuentes	423
La soberanía como síntesis dialéctica de poder y derecho	429
El doble aspecto de la titularidad de la soberanía	432
Problemas contemporáneos de la soberanía	438
Bibliografía	443
Índice onomástico	451
Índice analítico	455

Introducción

No es ésta una teoría general del Estado, lo cual constituiría una pretensión descomunal, pero sí un libro de teoría general del Estado en cuanto constituye una materia en nuestros planes de estudios de la carrera de Derecho. Cabría incluso cuestionar si es posible elaborar una teoría general acerca del Estado pero, de cualquier modo, ése es el nombre que la tradición germánica llegada hasta nosotros dio a la asignatura cuyos temas abordamos en estas páginas.

Esta segunda edición mantiene el propósito de cubrir aspectos que tradicionalmente han recibido un tratamiento poco profundo en los libros que existen sobre la materia, y es mi intención que sea igualmente de utilidad para quienes cursan otras carreras en las que se tocan también aspectos relacionados con la formación y evolución del Estado, así como con el desenvolvimiento de las instituciones políticas. Puede asimismo ser empleada en cursos que analizan la situación del Estado en la era de la globalización.

El texto intenta contribuir a colmar una laguna existente en los materiales de que se dispone para abordar el estudio del Estado contemporáneo. Reducido este aspecto a un solo tema dentro del programa de estudios de la materia, constituye, a mi entender, la parte en que debería ponerse quizá el mayor énfasis para dotar al futuro profesional de elementos que le permitan comprender mejor la realidad política en la que habrá de desenvolverse.

La tradición ha otorgado mayores espacios a temas teóricos puros como la soberanía, la división de poderes o los fines del Estado, o bien, a aspectos históricos fundamentalmente relacionados con el desarrollo de las ideas políticas.

Sobre estas cuestiones existe una bibliografía profusa y se encuentran al alcance del estudiante textos adecuadamente sistematizados.

En cambio, por lo que toca al análisis de los Estados actuales, al examen de sus características económicas y sociopolíticas, así como a la ideología que los inspira, si bien el material bibliográfico es abundante no existen textos que pongan

al alcance del alumno de manera ordenada y coherente los principales desarrollos teóricos que se han producido en los últimos años.

A esta circunstancia debe agregarse el hecho de que el problema de la tipología del Estado actual se basa en que la nomenclatura común, a la que estamos acostumbrados, no ha sido sometida a un intento de elaboración científica y las sistematizaciones tipológicas de los científicos políticos no siempre responden a las imágenes que del Estado tiene el ciudadano común o el estudiante.

En el capítulo 1 se busca introducir al alumno en el fascinante tema del surgimiento del Estado, partiendo de las concepciones sociobiológicas recientes, de manera que haya un enlace entre las raíces más profundas de nuestro comportamiento social —sobre las cuales falta aún mucho por descubrir— y los fenómenos políticos que dan vida al Estado. Ya Rousseau en su *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* reflexionaba acerca de este asunto y decía: “Todo animal tiene ideas, puesto que tiene sentidos, y combina incluso sus ideas hasta cierto punto, no habiendo en esto entre el animal y el hombre más que una diferencia de grado.”

Cualquiera que sea ese grado, me ha parecido indispensable ampliar el horizonte de inquietud intelectual para ofrecer al lector un marco más amplio en torno a las investigaciones sobre los antecedentes de la sociabilidad humana como presupuesto del estudio acerca del nacimiento del Estado, siguiendo así algunas corrientes sociológicas modernas.

Después se siguen los pasos de las primeras formas de organización de las sociedades humanas previas a la aparición del Estado y se analizan los factores que dieron lugar a su formación.

En el capítulo 2 se aborda el estudio de los *Estados antiguos* en el entendido de que no comparto la idea de que el Estado sea sólo el Estado moderno; por el contrario, considero que los rasgos básicos de la configuración estatal se encuentran ya presentes desde la formación de las originales organizaciones políticas con un poder centralizado.

El enfoque dado a ese capítulo, así como a los subsecuentes en los que se efectúa un recorrido histórico hasta llegar a nuestro siglo, no es el de una narración de acontecimientos sino un intento de desarrollar una interpretación e invitar continuamente a meditar en torno a problemas contemporáneos mediante la comparación con épocas pasadas. Con ello se complementa la visión de conjunto planteada a partir de la consideración de que el Estado constituye una entidad económica y no sólo política, la cual es el eje de la argumentación de toda la obra.

Otro objetivo buscado con el tratamiento de estos temas es que los alumnos tengan una idea del entorno en que se movían los autores cuyas ideas políticas han leído tantas veces pero que —en ocasiones— parecen considerar como surgidas de genios habitantes de otras dimensiones y no de seres humanos que vivieron y pa-

decieron problemas políticos concretos que inspiraron sus ideas e influyeron en la perspectiva de sus obras.

La comprensión del Estado como una realidad actual no es factible sin aludir al sistema general en el que está inmerso, y para poder orientarse en la comprensión de las características que nos permitan establecer una clasificación de los Estados se propone una metodología que parte de cuatro grandes categorías de análisis: organización económica; orientación ideológica; situación sociopolítica y expresión jurídica.

Ninguna de las categorías citadas es simple, ya que se conforman de diversos elementos que se interrelacionan para constituir lo que podríamos denominar *subsistemas sociales específicos*. Por otra parte, cada uno de los elementos no sólo reacciona respecto a los demás que intervienen en su propio subsistema, sino que la multiplicidad de las relaciones sociales conduce a interactuaciones entre diversos elementos de los diferentes subsistemas identificados.

Debe advertirse al lector especializado que de ninguna manera se pretende agotar la descripción y explicación de cada una de las categorías sugeridas. Ello requeriría cursos completos dedicados, respectivamente, a la economía, la historia de las ideas políticas, la sociología, la politología y el Derecho comparado que rebasan de modo ostensible los límites de esta obra. Se trata, pues, de escoger algunos puntos relevantes de cada uno de los campos señalados para poder orientar a través de ellos al estudiante, de manera que alcance un conocimiento general acerca de las principales características de las variadas formas de organización estatal a lo largo del tiempo.

Por *organización económica* entendemos la manera como se realizan, dentro del Estado, las actividades relativas a la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes y servicios necesarios para la vida en sociedad. La idea misma de organización destaca el hecho —que no es ocioso remarcar nuevamente— de que se trata de una categoría compleja, influida por otros campos, regulada por normas y, simultáneamente, determinante de otras realidades sociales y determinada por ellas.

La idea de organización económica no se reduce a la simple expresión del *modo de producción* existente, en tanto la mecánica de las relaciones en que entran los hombres para la producción de su vida material. El concepto es más amplio y trata de reflejar un sistema en el que distinguimos cuatro elementos básicos: *producción, circulación, distribución y consumo*. Es obvio que ellos no agotan las características económicas observables en una sociedad, pero nos permiten discernir fórmulas de distinción entre los Estados.

En la *orientación ideológica* consideramos el conjunto de creencias y valores generalmente aceptados por el cuerpo social, los cuales permiten el grado de cohesión y de consenso necesarios para la unidad de acción colectiva que el Estado requiere para operar.

El conjunto de creencias y valores compartidos, o por lo menos admitidos por la mayoría de la sociedad, se traduce en actitudes específicas frente a los problemas que encara, permite la aplicación efectiva de las decisiones y genera comportamientos previsibles por parte de los integrantes de la colectividad.

En cuanto a la *situación sociopolítica* pese a que en realidad los aspectos sociales y políticos podrían configurar por sí solos, separadamente, una categoría específica, para los efectos de nuestro estudio estimamos que pueden englobarse en un esquema unificado a fin de no dificultar la comprensión de la realidad estatal. Por lo que toca a lo social, ponemos énfasis en el sistema de clases y en cuanto a lo político, en la distribución real del poder entre distintos agrupamientos de la sociedad de que se trate y a la competencia política existente en su interior.

Vemos que cada sociedad estatal presenta una determinada configuración clasista básicamente originada en la relación con los medios de producción y las características distributivas de dichas sociedades.

Por lo que respecta al elemento político, analizamos la distribución institucional del poder y la participación real que pueden tener los distintos grupos sociales en las decisiones políticas; es decir, el poder efectivo que posean para hacer valer demandas y obtener satisfacciones. Este elemento también varía considerablemente en los distintos tipos de Estado.

La *expresión jurídica* constituye la cristalización en normas de cumplimiento forzoso de las decisiones tomadas para la conducción del conjunto social. Se desenvuelve en dos elementos distinguibles en virtud de su rango. Por una parte, las disposiciones básicas que estructuran jurídicamente la orientación ideológica del Estado regulan la organización económica y la participación política y, a su vez, son determinadas por dichas áreas. A partir del Estado constitucional se manifiestan en normas de carácter supremo, que por lo regular son constituciones escritas. Por otro lado, se encuentran las leyes derivadas de esas disposiciones fundamentales que establecen las reglas generales de la vida social.

Es preciso aclarar que las categorías señaladas no pueden aislarse y que constantemente cada una de ellas tiene repercusiones en las demás.

En los distintos Estados observamos que la organización económica está determinando continuamente las orientaciones ideológicas, reforzando aquellas que le son favorables y rechazando las que la cuestionan. Al mismo tiempo, la orientación ideológica condiciona la forma de la organización económica. En cuanto a la relación entre organización económica y situación sociopolítica, se observan también efectos recíprocos. Uno de los más importantes es el que se refleja en el desarrollo tecnológico. El grado de avance de la tecnología constituye un factor fundamental en el desarrollo del Estado. Es evidente que el desarrollo social está condicionado indefectiblemente por la capacidad humana de transformar su medio y que éste es el impulso que subyace en toda la actividad económica del hombre, pero no se le puede ubicar como elemento de la organización económica; ésta se transforma

bajo el influjo de la capacidad tecnológica, aunque es claro que también reaccúa sobre ella. Las transformaciones históricas del Estado encuentran en su basamento modificaciones tecnológicas que han transformado sucesivamente las condiciones de la vida social. La conformación del Estado del futuro no podrá apartarse de las revoluciones electrónica y genética que están en marcha. Todo ello obliga a estimar el desarrollo tecnológico como algo indispensable para explicar la realidad estatal y por eso constantemente hacemos referencia a dicho desarrollo.

Cada tipo de Estado analizado en el curso de la historia se estudia a partir de los puntos sobresalientes de las diferentes categorías de análisis a las que hemos hecho referencia, los cuales hacen posible distinguir a un tipo de otro. En el capítulo 8 analizamos las tensiones que se dan al interior del Estado con motivo de la globalización de la economía, la cual ha generado una forma de organización económica de alcance mundial sin que hasta el momento haya surgido alguna forma de organización política correlativa. La teoría del Estado tiene que enfrentar este problema para poder explicar los impactos de dicha globalización sobre el Estado-nación y tratar de entender los cambios que están ocurriendo en dicha forma de Estado así como prever, en su caso, la organización política que habrá de sustituirlo. En este terreno adquiere particular importancia el único caso en que aparentemente la estructura jurídica, como categoría de análisis, salta a un primer plano. Éste es el de la creación de la Unión Europea como una forma supranacional de Estado que estudiamos en el marco de las formas de Estado según la distribución territorial del poder. Al término del capítulo 8 abordamos, con los mismos criterios aplicados en las categorías de análisis descritas, la tipología estatal de principios del siglo XXI.

El libro culmina con un capítulo que pretende que el alumno aplique, en su lectura, los conocimientos adquiridos a lo largo de los capítulos anteriores. De los temas tradicionales de la teoría del Estado me pareció que el de la soberanía es el que tiene una mayor vigencia en la actualidad, siempre que se enfoque en su problemática contemporánea. En la primera parte se hace una referencia histórica general, que el alumno debe estar en posibilidad de comprender perfectamente luego de haber estudiado los primeros capítulos. Después se plantean los problemas de la soberanía contemporánea como una categoría que puede admitir grados, sobre todo en los Estados subdesarrollados, y se dan elementos al lector para que elabore sus propias conclusiones al respecto.

Estoy convencido de que uno de los temas que requieren mayor comprensión no sólo de parte de los estudiosos de las ciencias sociales y humanísticas en general, sino de todos los ciudadanos, es el del Estado. La acción del Estado y las polémicas que suscita forman parte de nuestra vida cotidiana; ésta se encuentra determinada por las decisiones que se toman en el plano estatal, sea del propio país en el que se habita o incluso en el extranjero. Si el contenido de la obra hace germinar el propósito de profundizar en alguno de los aspectos que en ella he

planteado, se habrá conseguido una de las más elevadas aspiraciones que puede tener quien ejerce la vocación de profesor.

Reitero mi agradecimiento al doctor Leonel Pereznieto por su apoyo para la publicación de esta segunda edición, a la licenciada Flor María Díaz Soto, a Lilia Aguilar y a Oxford University Press por su interés en la actualización de esta obra. Igualmente le expreso mi gratitud a la doctora María del Carmen Ortega Campos por su invaluable apoyo en la revisión de los materiales de la misma.

EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ

Teoría general del Estado

1. Los orígenes del Estado

Planteamiento metodológico

Este tema se refiere a las preguntas ¿cómo surgió el Estado?, ¿cuáles fueron los factores que dieron origen a su formación? Partamos de un dato objetivo: efectivamente, el Estado existe. Aparece como una realidad que recibe una denominación de parte nuestra. Realidad difusa, vaga, en el sentido de que cuando nos referimos a él no aludimos a un objeto concreto, sino a un complejo organizacional, rector de nuestras vidas y que, pese a carecer de una corporeidad palpable, produce una serie de manifestaciones que nos permiten adjudicarle un nombre, que es precisamente el de *Estado*. En algunos casos puede identificársele con el concepto de *país*; en otros con lo que entendemos por *gobierno*, pero en cualquiera de ellos, cuando en nuestras conversaciones habituales mencionamos el Estado, nos lo representamos de alguna manera o sabemos a qué hacemos referencia. Tenemos una idea general, no muy específica, a la cual atribuimos el término *Estado*.

La primera pregunta que uno se haría, para iniciar un curso sobre este tema es: esto que nosotros entendemos, representamos, denominamos como Estado —para hacer referencia a esa realidad compleja, a la que finalmente asignamos un nombre— ¿ha existido siempre? De no ser así, ¿cómo, cuándo, dónde y por qué se originó el Estado?

Ésta es, por decirlo así, la primera inquietud intelectual que nos provoca la existencia del Estado para formular una teoría en torno al mismo en un enfoque teórico-genético;¹ es decir, el que adoptaría una teoría genética del Estado al tratar de explicar su origen. Nuestro planteamiento inicial es el siguiente: sabemos que existe el Estado, pero ¿cómo se creó? A esta pregunta que se formularon los hombres desde el inicio de sus reflexiones sobre su propia organización se puede tratar de responder por diversas vías que, en tanto nos permiten alcanzar respuestas teóricas, constituyen lo que solemos denominar *métodos*. En este caso específico aludiremos a dos de ellos.

¹ Para una explicación de las teorías genéticas véase Eduardo Andrade, *Introducción a la Ciencia Política*, de esta misma editorial. México, 1983.

Los métodos empleados

Un primer método que se ha utilizado durante muchísimos años es el que podríamos llamar *filosófico-deductivo*, en el sentido de que va de lo general a lo particular a través de la mera reflexión, a partir de ciertos principios generales que el filósofo extrae de su observación de la naturaleza humana. Así, por ejemplo, es célebre la apreciación de Aristóteles de que el hombre es un animal social incapaz de subsistir fuera de la comunidad de sus semejantes. Veremos más adelante que la ciencia moderna ha puesto en duda la concepción del hombre como único animal social.

El hombre, entonces, es social por naturaleza y su integración a la sociedad es producto de un impulso natural. Este enfoque intenta responder a la reflexión de que a partir del dato observable de la sociabilidad humana se puede construir una teoría que explique cómo se instituyó el Estado.

Así han procedido todos los pensadores de Occidente desde la antigüedad griega hasta la época industrial.² Esta corriente de pensamiento se desarrolla mediante la creación de hipótesis sobre la formación del Estado a partir de apreciaciones de carácter reflexivo, sin acudir a los hechos del pasado constatables mediante el empleo de otros conocimientos científicos. De este modo se generaron las teorías contractualistas de Hobbes, Locke o Rousseau, elaboradas con base en principios generales y la obtención de deducciones a partir de ellos.

En 1884, en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, sin abandonar del todo el método anterior, Federico Engels inicia la incorporación de datos de la que era entonces una nueva ciencia: la antropología, dedicada al estudio de ciertos grupos llamados *primitivos* —aunque no es la mejor expresión aplicable— y al análisis de algunos de sus caracteres como costumbres, sistemas de parentesco, creencias, etc. La antropología ha ido progresando y a partir de ella se han creado disciplinas especializadas como la etnografía y la etnología.³

² Debe reconocerse que ésta es una generalización gruesa, puesto que en diversas obras clásicas como la de Montesquieu o la de Bodino se vislumbran algunas consideraciones relativas a datos empíricos, como la influencia del medio ambiente sobre las comunidades humanas. Sin embargo, *grosso modo*, puede afirmarse su validez.

³ “Etnografía. Rama de las ciencias humanas que tiene por objeto el estudio descriptivo de las razas o pueblos. Se presenta como el estudio descriptivo de todas las actividades de un grupo humano determinado (técnicas de la vida material, de la organización social, religiosa, etc.) o bien como la descripción de una etnia o un conjunto mundial, de un aspecto particular (por ejemplo, la pesca en las sociedades primitivas). No debe confundirse la etnología, ciencia de síntesis, con la etnografía, ciencia de análisis.”

“Etnología. Rama de la antropología que estudia los pueblos, sus características biológicas y su cultura. En países como Alemania y España se considera a la etnología casi como un sinónimo de antropología cultural, en el sentido de que estudia al hombre y a su cultura.”

Gran Enciclopedia Larousse, Ed. Pala, S.A., España, 1968, tomo 8.

Engels es uno de los primeros autores que para dar respuesta a nuestra pregunta central acude a los datos proporcionados por la ciencia antropológica de su tiempo. Debe señalarse que antes de esa época tales conocimientos estaban poco sistematizados científicamente y por ello no eran suficientemente útiles para los filósofos políticos. En su obra tomó como base otro libro del que extrajo los aspectos antropológicos: *La sociedad primitiva*, del estadounidense Lewis H. Morgan, quien efectuó estudios de campo directamente en el medio social de las comunidades indígenas de su país.

Desde la antigüedad hasta el siglo pasado los autores planteaban este problema básicamente como un tema de reflexión de carácter filosófico-racional que debía resolverse por la meditación deductiva desenvuelta a partir de ciertos principios generales fincados en determinadas características observables en el individuo actuando socialmente, las cuales permitían reconstruir lógicamente la formación del Estado.

Ahora bien, ¿cómo se enfoca este problema en la actualidad? Estamos, sin duda, más cerca del aspecto científico. Hemos dejado atrás la mera reflexión filosófica y empleamos en mayor medida los datos concretos que puedan aportar otras ciencias: la antropología en su rama etnológica, la sociología e incluso la biología. Se intenta, en las investigaciones más recientes, buscar las raíces biológicas del hombre como especie social.

Debe tenerse presente, sin embargo, que los conceptos por manejar en esta materia, no siempre pueden derivar de la experiencia inmediata, ya que no se trata de fenómenos presentes y por ello no es posible desechar totalmente las herramientas de la metodología filosófico-deductiva.

El concepto de organización

En esta perspectiva, abrimos también nuestra reflexión con el hecho observable de que el hombre vive actualmente en sociedad y, según los datos aportados por las ciencias mencionadas, siempre ha vivido así. Es decir, se trata de un animal gregario, comunitario, social; con tal carácter desde su aparición en la Tierra.

Otro dato esencial que debemos considerar es que la sociedad humana se nos presenta como una organización; no como una acumulación informe de unidades individuales. Por el contrario, éstas se encuentran entrelazadas, dispuestas de cierto modo: organizadas. Esta primera categoría, la *organización*, servirá para aproximarnos al concepto que buscamos.

Cuando hablamos de organización pensamos de inmediato en una configuración de elementos ligados entre sí que forman un todo identificable por parte de nuestro propio conocimiento. Este todo identificable lo entendemos como una unidad separada de otras. En ese sentido empleamos el término *todo* como un ente respecto del cual podemos discernir.

Por otro lado, el concepto de *organización* también resulta ambiguo, ya que todo el universo lo captamos e interpretamos como algo organizado de cierta manera, lo cual deriva de nuestras propias capacidades de conocimiento que nos permiten percibirlo de ese modo. Lo que llamamos *sociedad* se nos presenta igualmente bajo la figura de una organización; es decir, seres humanos que viven en comunidad, pero no solamente juntos sino interrelacionados, en comunicación y cooperación mutuas, en suma: en convivencia.

Las raíces biológicas

Algunos datos nos permiten afirmar que la especie humana aparece, desde sus inicios, organizada socialmente. A fin de comprobar esta hipótesis, podemos inquirir —siempre en nuestro intento de encontrar las raíces del fenómeno del Estado que, obviamente, están en esa configuración de carácter social de la comunidad humana— si dicha conformación es única y exclusiva de nuestra especie o si tiene algún antecedente en el mundo animal. Este tema puede parecer un tanto ajeno, pero debemos tener en cuenta que en la época actual prácticamente ninguna ciencia está desvinculada de otros campos del conocimiento y todas arrojan luces para esclarecer algunos temas que nos interesan. Además, como dice Bonner, “cualquier aspecto de nuestra cultura puede beneficiarse del conocimiento de la biología de la que brotó”.⁴

La teoría del Estado tradicional y en general la sociología durante mucho tiempo perdieron de vista o no aceptaron las posibles explicaciones biológicas que pudieran servir de base para dilucidar algunos fenómenos sociales. Se partía del hombre como un ser exclusivo, apartado, distinto y totalmente novedoso en la naturaleza, como si no formara parte de ella, y se pretendía estudiar su comportamiento social casi sin recurrir a la visión de tipo biológico.

Algunas corrientes sociológicas como la de Spencer⁵ tenían una concepción vinculada a la biología, en tanto planteaban a la sociedad como un organismo. El organicismo de Spencer se basaba en la idea de que la sociedad no es sino un organismo y que había de entenderse como una entidad orgánica de carácter natural

⁴ John Tyler Bonner, *La evolución de la cultura en los animales*, Alianza, Madrid, 1982, pág. 195.

⁵ “Spencer (Herbert). Filósofo y sociólogo británico (Derby 1820-Brighton 1903). Durante toda su vida se mantuvo apartado de los cargos y honores oficiales, dedicándose de lleno a su obra filosófica. La idea directriz de la obra de Spencer es la evolución natural, en virtud de una ley que rige fatalmente el paso de lo homogéneo a lo heterogéneo, de lo indefinido a lo definido, de lo simple a lo complejo. La sociología muestra en todo el organismo social y en cada órgano en particular (en la familia, en el Estado, en la Iglesia, etc.) una complejidad creciente y una densidad cada vez mayor. Dada la radical identidad de la sustancia universal, todos los fenómenos de la naturaleza forman una serie en la que no hay lugar a hiatos ni a ninguna creación: los hechos sociológicos nacen de los hechos biológicos, lo mismo que éstos nacen de los fenómenos físicos y cósmicos; la creciente complejidad basta para explicar la aparición de los reinos superiores.” *Gran Enciclopedia Larousse*, Ed. Pala, S.A., España, 1968, tomo 18 (Sag-Tall).

comparable a los entes biológicos. Un enfoque de esta índole en ocasiones llevó a excesos comparativos entre los órganos y sus funciones biológicas y aquellas de la sociedad, ya que se establecieron analogías elementales que realmente no explicaban los fenómenos sociales. Todo ello acabó por desprestigiar a esta corriente; como reacción se eliminó el enfoque biológico de los estudios sociológicos y se mantuvo el análisis dentro del marco estrictamente humano, como si el hombre fuera radical y totalmente distinto del resto de los demás animales. En los últimos tiempos la investigación ha vuelto los ojos a los antecedentes de carácter biológico, que puedan explicar algunas características tanto de la conducta como de la sociabilidad humana.

Una ciencia relativamente reciente es la llamada *sociobiología*, que busca enlazar aquellos elementos descubiertos mediante estudios de tipo biológico, con los materiales utilizados por la sociología. Para la sociobiología, el ser humano no es un animal esencialmente diferente de los otros, sino uno más, dotado de ciertas capacidades específicas, como su aptitud para el pensamiento abstracto, para transformar conscientemente el medio o para articular palabras. Existe un cierto grado de distinción con los animales, pero no es tan radical como pudiera parecer en una apreciación superficial.

Por ese motivo, casi toda investigación sociológica actual —y en esta parte, la teoría del Estado es básicamente sociología— exige referencias de carácter biológico. El Estado no se puede entender sin recurrir previamente a nuestros esquemas o conocimientos de tipo sociológico, porque el Estado es un fenómeno social, un resultado de la organización social humana. Por ello, para tratar de explicar sus orígenes es preciso retroceder y recurrir a la organización social básica. Esta recurrencia nos conduce, en los enfoques actuales, a recoger datos derivados de los estudios de la etología, que investiga las formas de comportamiento de los animales. De ellos podemos extraer algunas consecuencias valiosas para el conocimiento sociológico y para la teoría del Estado.

Este tratamiento difiere de los antiguos criterios filosóficos que —como hemos visto— partían exclusivamente de ciertas características humanas, como el egoísmo o el altruismo, según el caso, para explicar el desenvolvimiento de la sociabilidad humana. O —como el caso de Engels— fragmentariamente recogían algunos elementos de la organización económica para explicar las transformaciones sociales.

En los últimos tiempos las investigaciones han profundizado mayormente para producir explicaciones más completas. Por ejemplo, Hobbes sostenía que el hombre es egoísta por naturaleza, lo cual era un principio aceptable de tipo psicológico, pero las preguntas que cabría formular a continuación serían: ¿por qué es egoísta por naturaleza?, ¿por qué no es altruista? Lo mismo ocurre en la teoría marxista: si las fuerzas de producción determinan la evolución de la sociedad, ¿qué determina las modificaciones en las fuerzas de producción?, ¿por qué cam-

bian las condiciones en las que el hombre produce su vida material?, ¿qué es lo que determina que el hombre deje de ser recolector de frutos y se convierta en agricultor o que abandone la caza de animales salvajes para transformarse en pastor?

Tampoco esas preguntas tienen una respuesta fácil, pero es obvio que las transformaciones tecnológicas han influido en las modificaciones de la organización social de la humanidad. A partir de estas reflexiones retrocederemos en la escala biológica para recopilar algunos datos derivados de los estudios de las especies animales.

La sociabilidad animal

Seguiremos aquí al sociólogo francés Jean William Lapierre, que dedica a este tema el primer capítulo de su libro *Vivre sans Etat?*⁶ Esta guía nos será útil para rastrear en la vida animal algunos indicios, antecedentes, fenómenos previos de lo que entendemos como *sociabilidad* y su proyección en los posibles fundamentos —si es que existen— del poder político en las sociedades animales.

El punto de partida de Lapierre es que la humana no es la única especie animal que vive en sociedad, aunque tradicionalmente la sociología ha ignorado este hecho. Lapierre avala la afirmación del etnólogo Marcel Mauss, quien sostiene que la sociología es una parte de la biología y que las sociedades humanas son, por su propia naturaleza, sociedades animales. La sociología resulta así una rama de la biología que estudia a estos animales raros que se autodenominan arrogantemente *sabios*, pero que forman sólo una más de las sociedades animales.

Quizás esto también es un tanto exagerado, pero no cabe duda —cuando nos percatamos de algunos rasgos abominables de nuestro comportamiento como especie— que tampoco resulta del todo inexacto.⁷

Lapierre llega a plantear la posibilidad de que existan fenómenos políticos entre los animales aunque sólo la presente como una hipótesis elaborada en atención a la existencia, entre algunas especies, de elementos semejantes a los de la conducta política de los hombres. Tales son los casos de comportamientos de cooperación colectiva animal para ciertos trabajos comunes, como en las abejas, las hormigas o los castores. Hay muchas especies animales que parecen cooperar en conjunto para lograr un objetivo común. Otro dato es la presencia de una “jerarquía” en algunas comunidades animales, en las que un individuo domina a los

⁶ Jean William Lapierre, *Vivre sans Etat? Essai sur le pouvoir politique et la innovation sociale*. Editions du Seuil, Collection Esprit/Seuil, París, 1977.

⁷ Sobre un enfoque pesimista de la naturaleza humana, impedida por su disposición cerebral para imponer su racionalidad a otras antiguas estructuras de su conformación encefálica es recomendable la obra de Arthur Koestler, *Jano*, Debate, Madrid, 1981.

otros o parece ser obedecido por ellos como si fuera su guía o conductor, como sucede entre los elefantes o los renos.

Lapierre sostiene como principio metodológico el rechazo a cualquier planteamiento dicotómico. Estima que un planteamiento de esta índole siempre está cargado de matices ideológicos.⁸ Hace notar que el mundo no es tan sencillo. Cuando las cosas se dividen en dos, tajantemente, suelen perderse algunos aspectos esenciales de los fenómenos, que normalmente responden a una gradación que da cuenta de un proceso evolutivo, cambiante, de las cosas. Así, por ejemplo, no se puede afirmar simplemente que hay sociedades *sin Estado* y sociedades *con Estado*, sino que existen sociedades que tienen *un poco más que otras* de organización política. Lo mismo ocurre en la sociabilidad animal.

Diversos grados de sociabilidad animal

Existe un estadio en el que todavía no aparece la sociabilidad propiamente dicha,⁹ pero que ya nos muestra algunos elementos de este fenómeno, como la presencia de agregados, conjuntos o colonias de animales que realizan juntos algunas actividades, pero que no cooperan entre sí. Un individuo no tiene que ver con otro; viajan juntos, como en algunas parvadas de pájaros, o edifican sus nidos unos cerca de los otros, pero no hay comunicación y por eso no son propiamente sociables.

El primer grado de una escala social se da en agrupamientos temporales de individuos con pocas interrelaciones, aunque capaces de vivir segregados del conjunto. Una conducta de este tipo se observa en los delfines.

El segundo nivel está constituido por grupos con movimientos coordinados, que se protegen entre sí y cuyos miembros necesitan del agrupamiento. Este comportamiento se da, por ejemplo, entre los peces, en los que se observa la alta coordinación de movimientos de los cardúmenes. Se ha probado que cuando uno de sus integrantes es separado del conjunto, busca con ansiedad reincorporársele, pero también se ha podido determinar que el pez aislado no parece distinguir entre su grupo original y otro de la misma especie al que esté en posibilidad de unirse.

El siguiente grado de sociabilidad animal es el de las sociedades llamadas *inferiores*, en las que aparecen relaciones más frecuentes y durables así como formas elementales de cooperación para un trabajo común. No hay división del traba-

⁸ La división de los hechos estudiados en dos grandes categorías excluyentes es lo que entendemos como *maniqueísmo*. El maniqueísmo es la aplicación de un pensamiento dicotómico a la conducta humana; por ejemplo, decimos que asume una posición maniquea quien divide dicotómicamente a los hombres en buenos y malos sin considerar términos medios ni condicionamientos circunstanciales.

⁹ Según Bonner es posible rastrear la sociabilidad animal hasta seres tan elementales como las bacterias. Este autor define la *sociedad animal* como “un grupo cohesivo de individuos de la misma especie que se comunican entre sí”, *op. cit.*, pág. 84.

jo y los individuos conservan un alto grado de autonomía; como ejemplo se cita a los castores y algunas aves.

Vienen después las llamadas sociedades *superiores*, donde la cooperación es constante. Las relaciones entre sus miembros son complejas, la convivencia es continua y existe una división del trabajo, a veces determinada por diferencias morfológicas, de modo tal que hay diversas clases de individuos particularmente dotados para ciertas tareas, como es el caso de las abejas. En estas sociedades se dan fenómenos de jerarquía y de liderazgo y el individuo difícilmente sobrevive fuera del grupo. Tales características se asemejan ya a ciertas conductas humanas. Sin embargo, no se puede dejar de reparar en que quizá estos análisis trasladan excesivamente nuestra propia visión del mundo a las manifestaciones de la vida animal.

Sociabilidad y evolución

La escala de sociabilidad animal no corre pareja con el grado de evolución de las especies en que se manifiesta dicho fenómeno, y lo mismo hay animales “sociales” entre los que aparecieron en etapas antiguas de la evolución biológica, como en las más recientes. Por eso se dice que la propensión de algunos animales a constituir comunidades sociales y su lugar en el proceso evolutivo son dos variables independientes.¹⁰ Encontramos rasgos de lo que llamamos *sociabilidad* tanto en animales que pudiéramos considerar inferiores —los insectos— como entre los mamíferos llamados *superiores*: por ejemplo, los primates y, claro está, en el hombre.

¹⁰ Hablamos de dos *variables independientes* cuando una no depende de la otra. Esto quiere decir que no puede establecerse una correspondencia entre dos características observadas en el objeto de estudio de que se trate. Por ejemplo, uno puede plantearse la hipótesis de si existe relación entre el tamaño de las ciudades y el índice de criminalidad. Si encontramos, por ejemplo, que las ciudades más pobladas tienen un índice de criminalidad mayor, entonces podríamos concluir que existe alguna relación, o sea, que no son variables independientes. Ello no significa que una cosa sea consecuencia indefectible de la otra. En los fenómenos sociológicos no puede esperarse que exista una relación de causalidad de tal índole. No es posible, en nuestro ejemplo, sostener simplemente que el mayor número de habitantes de una ciudad provoca de modo exclusivo un mayor índice delictivo. Es claro que hay una relación, pero influyen, sin duda, otras variables: el grado de eficacia de las fuerzas policiales; quizá el desarrollo económico del país en que se encuentra cada ciudad; el grado de satisfactores económicos al alcance de sus habitantes; la cultura general, etc. Por ello, en los fenómenos sociológicos no hay nunca causalidades lineales de manera que se pueda determinar con precisión que un fenómeno deriva directa e inmediatamente de otro. Sólo podemos establecer relación entre ellos y hasta cierto punto, la medida de esta relación.

“Uno puede separar para el análisis cualquier variable de la conducta concreta, pues es una suposición axiomática que todas las variables implicadas en esta conducta son, en mayor o menor grado, directa o indirectamente interdependientes. La cuestión es tan sólo si las variables separadas para el análisis están interrelacionadas significativamente, y si el estudio de su interconexión puede desarrollar hipótesis sistemáticas y conducir a análisis ulteriores.” *Antropología política*, textos varios prologados por M. G. Smith y compilados por J. R. Llobera, Anagrama, 1979, pág. 66.

Hasta aquí, hemos dejado sentado que la organización social no es propia y exclusiva del género humano y que éste comparte con otros habitantes del planeta, pertenecientes —como él— al mundo animal, la característica de la sociabilidad.

Por supuesto, la organización social humana presenta rasgos que la separan considerablemente del resto de las sociedades animales. El lenguaje, la cooperación planeada, la aplicación y el perfeccionamiento de procesos tecnológicos, son sólo algunos de ellos.

La conciencia de la sociedad humana

Hinde afirma que “la diferencia de comportamiento entre los animales y el hombre es en verdad enorme. En su nivel de funcionamiento cognitivo, en el grado de previsión y conciencia de que son capaces, en su capacidad de reflexionar sobre su propia conducta, todos los animales son netamente inferiores al hombre”.¹¹

Quizá las diferencias podrían englobarse en una categoría que nos permita distinguir las colectividades sociales de otros animales de aquellas constituidas por los hombres. Creo que esta categoría podría ser la de la *conciencia* de la organización; es decir, las sociedades humanas son “sociedades conscientes” en el sentido de que sus miembros tienen *conciencia* de su integración en una comunidad. Los fenómenos de cooperación se dan conscientemente, a diferencia de lo que ocurre entre los demás animales. La mayoría de los estudiosos de la comunicación animal —afirma Thorpe— coinciden en que “la conciencia de la mismidad, que es una conciencia plenamente autorreflexiva, está ausente en los animales”.¹²

Es cierto que permanecen estructuras inconscientes, como lo ha probado la lingüística en lo que toca a la conformación de las lenguas, o las que aparecen en los sistemas de parentesco, pero incluso de ellas nuestra especie ha ido tomando conciencia y, por otro lado, tales estructuras inconscientes constituyen una prueba de nuestra inserción en el marco de la naturaleza, que ejerce sobre nosotros determinados condicionamientos, como ocurre también a otras criaturas.

Apariencias políticas en la sociedad animal

Nuestra sociabilidad, por tanto, forma parte de esos condicionamientos naturales. Pero no olvidemos que estas reflexiones provienen de la pregunta inicial sobre el surgimiento del Estado. Si éste se nos presenta actualmente como la forma de organización social totalizadora —puesto que todos vivimos en un ámbito de organi-

¹¹ R. A. Hinde, *Bases biológicas de la conducta social humana*, Siglo Veintiuno Editores, Barcelona, México, 1977, pág. 17.

¹² W. H. Thorpe, *Naturaleza animal y naturaleza humana*, Alianza Editorial, Madrid, 1980, pág. 304.

zación estatal—, queremos saber si el Estado ha existido siempre y, si no es así, cómo y por qué se originó.

En tanto lo percibimos como la forma organizada de nuestra convivencia social, hemos inquirido si el hombre siempre ha vivido en sociedad. Los datos aportados por las ciencias biológicas nos permiten afirmar que efectivamente así ha sido, pues conformamos una especie —como otras— que desenvuelve su existencia en grupos más o menos organizados.

Ahora bien, ya que como forma de organización el Estado es inherente a la sociedad misma, cabría preguntarse si en las sociedades animales podemos encontrar algunas de sus raíces.

Para tratar de hallar una respuesta, Lapierre parte de la observación de hechos en las sociedades animales que tienen semejanza con los que en las sociedades humanas llamamos *fenómenos políticos*. Aludimos, por ejemplo, a las acciones coordinadas o cooperativas o a la superioridad de alguno de los miembros del conjunto sobre los demás, capaz de imponer su fuerza, o bien a la existencia de individuos que cumplen en el grupo la función de líderes, guías o conductores.

El concepto de decisión

No es posible soslayar la analogía de estos fenómenos con algunos de carácter político en la colectividad humana.¹³ Pese a las acciones de dominio que se aprecian entre los animales, parece no configurarse lo que entendemos como *relación de mando-obediencia*, es decir, que un animal mande y que otro obedezca en el sentido humano.¹⁴ El que una banda de animales siga a un conductor no necesariamente refleja obediencia, ya que no se trata de una ejecución consentida o admitida por quienes realizan la acción colectiva observada y ésta no es resultado de una decisión consciente. En todo caso, parece haber ciertas conductas condicionadas, como ocurre entre algunos monos en cuyas manadas hay individuos que cumplen la función de vigías y dan la alarma si se acerca un enemigo. A esta señal corresponde una reacción del conjunto, ya sea de huida o de defensa común, pero en ella

¹³ Para una caracterización simplificada de lo que entendemos por *fenómenos políticos* me permito remitir al lector los capítulos I a III de mi *Introducción a la Ciencia Política*.

¹⁴ “El concepto de jerarquía de dominancia suele resultar útil para describir los resultados de las interacciones agonísticas dentro de los grupos de primates, y que a veces tienen un valor explicativo de variable intermedia al relacionar diversos tipos de encuentros agonísticos y no agonísticos. A menudo, pero no siempre, el animal dominante de un grupo es también su líder o animal de mando y a veces desempeña otras funciones en el grupo. Puede indicar la estructura del grupo, la dirección de la atención de sus miembros, como consecuencia de las relaciones de dominancia, subordinación, que sin embargo no puede ser considerada principal.

“En todo caso las relaciones de dominancia no pueden por sí solas explicar todas las gradaciones de la estructura grupal. Para investigarlas son esenciales mejores métodos con qué describir la estructura.” Robert A. Hinde, *op. cit.*, pág. 365.

no parece que podamos identificar una conducta de mando o de obediencia o de acción coordinada en el sentido político. Pensemos en la conducta del amo de un perro cuando éste empieza a ladrar porque ha percibido la presencia de un extraño. De inmediato el amo reacciona a fin de verificar a qué obedecen los ladridos del perro, pero ello no significa que el amo obedezca al animal.

Se plantea también la posibilidad de identificar entre los animales sociales procesos de toma de decisiones colectivas similares a las humanas. Uno de los problemas centrales al respecto es determinar qué entendemos por *decisión colectiva*. La teoría tradicional de la decisión humana la concibe como el resultado de una serie de pasos: concepción, deliberación, elección y ejecución. Este proceso está relacionado también con la vieja tradición del libre albedrío que se atribuye sólo al hombre y que se entiende como capacidad para optar entre distintas posibilidades después de analizarlas y valorarlas.

Cabe reflexionar si podría extenderse la categoría *decisión* a acciones animales. Si por *decisión* no entendemos sólo un proceso típicamente humano, sino asimismo la posibilidad de realizar una conducta entre varias, entonces también los animales poseen cierta capacidad de decisión. En una situación determinada un animal puede *decidir*, no sabemos con precisión mediante qué mecanismos, por ejemplo, si acomete a un enemigo o huye; o bien elegir entre distintos sitios donde alimentarse.

Estos fenómenos, observados con detalle, muestran que en algunos niveles los animales toman, en cierto sentido, decisiones que se asemejan a las humanas. No son sólo reacciones instintivas al estilo del banco de peces que al percibir un peligro modifica su dirección. Estas acciones podrían ser asimiladas al movimiento reflejo; por ejemplo, si nos quemamos no tomamos en tal caso la decisión de retirar la mano de lo que nos quema.

Comprobamos entonces la existencia de categorías compartidas que se mezclan entre la especie humana y los animales. Nosotros asumimos conductas que no son propiamente decisorias y ya en los animales aparecen algunos comportamientos que dan la impresión de semejarse a verdaderas decisiones de tipo humano, o sea, elegir una opción entre varias posibles. Pero la conducta decisoria —si admitimos que la *decisión*, como categoría de análisis, abarca también hasta la conducta animal y no sólo la humana— se da dentro de un cierto marco de códigos genéticos que están predeterminados en cada especie animal. Esto es, corresponde a una carga informativa de los genes de cada especie los cuales transmiten hereditariamente las formas de comportamiento. Esta afirmación debe tomarse, sin embargo, con reservas, pues se ha demostrado que algunas conductas animales se aprenden por imitación. Por esta vía, algunos deciden adherirse a un cierto comportamiento en tanto que otros no lo hacen.¹⁵

¹⁵ Véase al respecto el capítulo 8 del libro de Bonner ya citado.

Konrad Lorenz, el célebre estudioso de la conducta animal, descubrió que en determinadas especies existe un cierto momento vital en sus individuos en que se les “graba” por decirlo así, un sentido de seguimiento respecto de la madre. Sin embargo, Lorenz probó con ciertas aves que esta conducta no deriva de la relación entre la madre y el hijo, sino de un proceso también determinado genéticamente por virtud del cual, en cierto periodo de la vida del animal —sólo durante cierto periodo— reacciona automáticamente siguiendo cualquier objeto en movimiento que pase cerca de él. Es decir, si en lugar de la madre pasa una persona junto al polluelo, en ese lapso determinado de la vida de la cría, el polluelo seguirá a la persona. Si ha transcurrido ya el periodo de propensión al seguimiento y pasa la madre, el polluelo ya no la seguirá. A este fenómeno se le denomina *impronta* o *troquelado*.¹⁶

Por esta razón —dice Lapierre—, cuando observamos fenómenos de seguimiento en la conducta animal no sabemos si en algunos casos puede deberse exclusivamente a estructuras como el troquelado; es decir, si el animal simplemente responde a un condicionamiento para el que estaba preparado en virtud de su propia carga hereditaria natural. Así, la presencia de conductores en el mundo animal puede deberse sólo a la fijación de un comportamiento instintivo en el que no hay relación alguna de dominio.

La jerarquía en la sociedad animal

Otro hecho que exhibe un cierto parecido con fenómenos políticos entre los hombres es el de la jerarquía animal. Se ha comprobado que en los agrupamientos animales existen jerarquías cuyas particularidades se han notado en ejemplares cautivos, los cuales tienden a posesionarse de cierto espacio. Se genera un proceso mediante el cual el animal que alcanza la posición de mayor jerarquía molesta a los demás e intenta invadir su lugar, pero no admite ser molestado por ninguno. Esto es lo que se llama el *orden de picoteo* entre las gallinas.

Entre los animales, asimismo, pueden establecerse jerarquías lineales que también es posible observar en las relaciones humanas, por ejemplo, en un grupo de alumnos de una escuela primaria. En ellos un niño “les pega a todos”, pero hay otro que les pega a todos los demás menos al primero y así sucesivamente hasta el último, quien recibe el castigo de todos y no le pega a nadie. Pueden darse también jerarquías triangulares, cuando *A* le pega a *B*, *B* le pega a *C*, pero *C* le pega a *A*.

¹⁶ Konrad Lorenz, *El comportamiento animal y humano*, 2a. ed., Plaza y Janés, Barcelona, 1978, págs. 187 y siguientes.

Al parecer el psicólogo estadounidense William James ya había observado y descrito estos fenómenos desde 1890, según lo indica Peter H. Klopfer en su obra *Introducción al comportamiento animal*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, reimpresa en 1980, págs. 46 y ss. Por cierto, para quien se interese en estos temas el libro de Klopfer resulta una guía fascinante con amplias referencias bibliográficas.

El fenómeno de la jerarquía no es exclusivo de los animales sociales y por eso Lapierre lo rechaza también como una manifestación de tipo político. Es cierto —dice— que en algunas sociedades animales aparecen jerarquías de esta índole, pero también es verdad que cuando animales no sociales son colocados juntos en cautiverio, establecen ordenamientos jerárquicos entre sí.

En términos generales, son tres los factores que se han estudiado como definitorios de la jerarquía: la disputa por la comida, por el territorio y por las hembras. Lorenz sostiene que la existencia de jerarquías evita que tales disputas provoquen interminables combates que acabarían por destruir al grupo. Se le ha objetado que el mismo resultado natural se alcanzaría al inhibir la agresividad de los individuos, pero el autor responde que entonces se perdería la capacidad para enfrentarse a otros grupos o incluso a otras especies naturalmente antagónicas.

Es interesante mencionar que la estabilidad de una jerarquía animal suele romperse debido a un aumento de población en determinado territorio. Cuando un agrupamiento ocupa cierto ámbito territorial y en él se han establecido ciertas jerarquías, todo parece indicar que al aumentar la población aparece una tendencia al rompimiento de tales jerarquías. Se multiplican las disputas entre los individuos del grupo y se producen conductas aberrantes de carácter sexual. Este hecho abre posibilidades de reflexión muy sugerentes en cuanto a fenómenos humanos que pueden derivarse también del exceso de población.

Lapierre concluye que la formación de órdenes de dominación-sumisión más o menos estables, o sea órdenes jerárquicos en los que hay dominantes y dominados, constituye una solución biológica que permite a los animales de especies no sociales cooperar en tareas colectivas, a pesar de los conflictos derivados de pulsiones agresivas o sexuales. Agrega el autor que “la desigualdad social no es una invención de las sociedades humanas, es también un producto de complejos determinismos de la evolución de las especies animales”.¹⁷

Afirmar que la presencia de desigualdades sociales de esta índole no es exclusiva de la especie humana podría justificar la perpetuación de dichas desigualdades. No es ése, empero, el objetivo de Lapierre; simplemente lo describe como un hecho real. De ahí podría concluirse que las desigualdades sociales no pueden atribuirse a factores exclusivamente humanos como la existencia de la propiedad privada, sino que obedecen a razones que se hunden en la ancestralidad biológica sin que ello signifique que se les acepte como inmodificables por la propia acción humana.

El fenómeno de la comunicación

La comunicación hace posible cualquier acción colectiva o acto cooperativo. No la entendemos sólo como una actitud conscientemente dirigida, al estilo del lenguaje

¹⁷ Jean William Lapierre, *op. cit.*, pág. 32.

humano. En el mundo animal la comunicación adopta las formas más diversas y permite el envío y la recepción de mensajes entre individuos. En este caso su función, además de servir para la ejecución de acciones colectivas, tiene diversas finalidades y puede efectuarse a través de los mecanismos más disímiles. La excreción de orina, por ejemplo, puede tener el propósito de marcar, mediante el olor, un determinado sitio. La orina, depositada en un lugar, se convierte en una marca de tipo olfativo para otros congéneres y representa una forma de comunicación. El canto de las aves —casi siempre alejado del lirismo y muchas veces pleno de agresividad— expresa, en determinadas circunstancias, que se han apoderado de un territorio en el cual no quieren extraños o intrusos.

La comunicación es también indispensable para el trabajo colectivo y puede manifestarse de manera táctil o corporal. Según se ha detectado, determinadas especies de abejas construyen sus panales mediante movimientos conjuntos coordinados por contacto mutuo. Todo indica que la perfección geométrica de las colmenas deriva de una capacidad de transmisión de las tensiones corporales, la cual permite mantener las líneas rectas y, cuando aparece alguna desviación, efectuar correcciones mediante ese mismo tipo de comunicación. Los científicos han verificado este fenómeno al interponer sutiles separaciones que impiden el roce entre algunos individuos, cortando así la cadena de producción del panal. Las abejas que permanecen en el segmento aislado pierden totalmente el sentido de la construcción y dejan de trabajar porque ya no tienen comunicación con el resto del conjunto. Se demuestra así que la interrelación colectiva permite el trabajo cooperativo. Sin embargo, no estamos en presencia de una forma consciente de comunicación. Ninguna abeja parece haber logrado y transmitido avance tecnológico alguno en la construcción, pese a su capacidad de comunicación y mucho menos haber decidido quitar la tela interpuesta entre ellas, para restablecer la comunicación con su vecina y continuar el trabajo.

Otros acontecimientos de la vida animal muestran la presencia de acciones grupales derivadas de la capacidad de comunicación. Por ejemplo, algunos monos tienen sistemas colectivos de defensa que recuerdan las acciones militares de carácter humano. Aunque la tendencia natural en las bandas de monos es huir cuando encuentran un depredador, en ciertas condiciones se organizan para enfrentar al enemigo mediante un sistema de defensa. Normalmente, su accionar es motivado por la alarma dada por quienes cumplen la función de vigilantes. El grupo reacciona colocando a las hembras y a los pequeños en el centro, defendidos por los machos que forman una especie de barrera, frente al posible enemigo. Como si un comandante invisible diera la orden, toman piedras o cualquier otro proyectil y lo arrojan conjuntamente contra el leopardo, la pantera o el adversario de que se trate y, claro, lo hacen huir. Encontramos aquí formas refinadas de comportamiento colectivo que nos recuerdan mucho a reacciones humanas: la protección de la prole y de las hembras, la organización para el ataque y el empleo de instrumentos. Sin

embargo, encontramos también que en esas conductas no parece haber un sistema consciente de organización, sino sólo respuestas provocadas por impulsos instintivos o, en el mejor de los casos, por aprendizaje imitativo.

La comunicación simbólica

Vale ahora plantearse si la comunicación establecida en el grupo de monos que se defiende o entre las abejas que construyen el panal entraña cierta capacidad simbólica como la que existe en los humanos; es decir, la capacidad de representar una realidad mediante un símbolo, la cual hace consciente a la sociedad humana y permite la transmisión de mensajes mediante convenciones establecidas entre sus miembros.

Sin duda, un caso sobresaliente del mundo animal es el de la comunicación aparentemente simbólica de las abejas. Cuando alguna abeja especializada en la función de explorar un área determinada en busca de alimento detecta un sitio apropiado, regresa a la colmena y realiza una serie de movimientos que parecen una especie de danza. Por medio de ella, la exploradora transmite su hallazgo a las demás y por la velocidad y modalidades de sus movimientos señala la distancia y la dirección del lugar en que se encuentra el alimento.¹⁸

Pero eso no es todo; ocurre que cuando distintas exploradoras han salido en busca de una fuente de alimento, cada una de ellas llega y ejecuta su danza para transmitir la información. Las demás abejas se van adhiriendo a uno u otro de los mensajes recibidos, para decidir si se dirigen al sitio descubierto por la primera o al que *propone* la segunda. En función de los datos que cada una aporta, las restantes manifiestan su preferencia uniéndose a la danza de una u otra mensajera. Se constituye así una mayoría favorecedora de una de las dos posibilidades. Las que están en posición minoritaria modifican su danza y se llega a un movimiento unánime: la *decisión* está tomada y todas se dirigen al sitio elegido. Las semejanzas con un referéndum democrático en las sociedades humanas son evidentes: a partir de las dos alternativas se produce una “votación” y se llega a un consenso.

Se preguntan los sociobiólogos: ¿hay aquí una función simbólica? La respuesta parecería negativa, por ser la danza de la abeja un movimiento innato, no aprendido. La que sale por primera vez a hacer su exploración, regresa y danza sin que nadie le haya enseñado jamás. Menos sabe que existe una relación entre sus giros con la distancia y dirección en que se encuentra el alimento. Eso lo hemos descubierto nosotros y no ellas. Por otro lado, las que observan aquellos movi-

¹⁸ Una explicación resumida y clara de cómo se ha detectado esta interrelación la encontramos en Robert A. Hinde, *op. cit.*, págs. 149 y ss. Para A. M. Wenner, las abejas no ven la danza debido a la oscuridad de la colmena, y la comunicación se produce por las vibraciones emitidas. Véase Klopfer, *op. cit.*, pág. 222.

mientos, sin haberlos visto nunca, saben hacia dónde dirigirse. Así pues, la capacidad simbólica de comunicación que parece existir entre las abejas no es tal en un sentido consciente, puesto que la abeja no conoce el símbolo que transmite, sino que en su propia carga hereditaria existe esa capacidad de comunicarse con sus congéneres para tomar esto que parece —sólo parece— una decisión colectiva, la cual tampoco tiene un carácter consciente.

Los fenómenos descritos no contienen los elementos de abstracción que distinguen al pensamiento humano. El hombre tiene conciencia de su capacidad simbólica, como lo prueba el uso del lenguaje. Además, puede realizar innovaciones en sus símbolos, lo que no encontramos en el terreno animal: la abeja parece estar danzando del mismo modo desde su origen como especie hasta la actualidad, sin ninguna transformación. Por el contrario, en su vida social el hombre ha realizado cambios, transformaciones, basados en una comunicación infinitamente más compleja.

Nuestra potencialidad de comunicación simbólica y abstracta, más plenamente elaborada y desarrollada que la de los animales, nos proporciona uno de los rasgos que nos permiten tipificarnos como *sociedad consciente*. Es verdad que —según los estudios efectuados— las estructuras básicas de nuestra capacidad de hablar son de carácter inconsciente y tienen una determinación genética. Los lingüistas han establecido que la posibilidad de hablar parece formar parte de nuestra carga hereditaria, de manera que nuestras estructuras mentales y nuestro aparato de vocalización están especialmente dispuestos para la ejecución de la función verbal.¹⁹

Especificidad de la sociedad humana

Podemos decir que si bien la conducta social humana es *natural* en cuanto a que deriva de su propia naturaleza biológica como ocurre con otros seres de la escala zoológica, tal sociabilidad presenta caracteres que la separan considerablemente de la de aquéllos. Esto no implica desconocer las raíces de la segunda en la primera, las cuales ayudan a explicar fenómenos como las relaciones de parentesco. Resulta interesante mencionar, al efecto, que la configuración social de las bandadas de algunas especies de monos se funda en la presencia de “familias” integradas cada una en torno a un macho. En tales bandadas, el grado de uniones incestuosas es mucho menor del que pudiera resultar del mero azar, lo cual demostraría que el rasgo humano de prohibición del incesto, que Levi Strauss planteó como regla social general, también tiene antecedentes en las sociedades animales. En otros casos, los simios interactúan entre sí, limpiándose o espulgándose y comiendo conjuntamente, con mayor frecuencia cuando se trata de parientes que entre los que no lo son. Estos hechos prueban que es posible rastrear el origen de ciertas

¹⁹ Véase Hinde, *op. cit.*, págs. 153 y 154.

estructuras de la propia sociedad humana en las de los animales y que no hay ruptura absoluta entre ellas, aunque exista un enorme grado de diferencia, basado en nuestra capacidad consciente de sociabilidad.

No obstante, hemos establecido que entre los fenómenos que pudieran llamarse *políticos* en el mundo de las sociedades inconscientes, ninguno de ellos parece contener elementos de conciencia como los que se presentan en la sociedad humana. Por eso, la relación entre la actitud política de los seres humanos y los hechos que se le asemejan en el mundo animal no puede establecerse con claridad. De ello derivamos la hipótesis de que la actividad política es un ejercicio exclusivo de las sociedades conscientes.

La actividad que denominamos *política* aparece ya como forma consciente y, en consecuencia, sólo pertenece a las sociedades humanas. Lapierre hace notar que la agresividad que provoca el establecimiento de jerarquías o la posición de liderazgo de algún animal dentro del grupo son acciones que permiten su regulación homeostática; es decir, la propensión de un sistema a mantenerse estable. Constituyen pues, mecanismos funcionales para conservar al grupo unido y permitir tareas conjuntas. En cambio, en las sociedades humanas la agresividad, la formación de jerarquías o la conducción impuesta no son funcionales en el sentido de que permitan mejorar la acción del grupo, sino por el contrario: resultan antifuncionales y perturbadoras de la vida social. El autor citado agrega que la capacidad de innovación, de abstracción y de proyección tecnológica que tiene la especie humana, unida a su incapacidad para el control natural de la agresividad, ha llevado a la necesidad de inventar como fenómeno consciente, cultural, la organización política. No comparto plenamente esta opinión porque entonces cabría suponer que toda sociedad humana está políticamente organizada y, como veremos, los hechos demuestran lo contrario.

En síntesis: la sociabilidad es un carácter que el hombre comparte con los animales, pero la organización política forma parte de la acción humana consciente. Parece entonces muy difícil reconocer algunos hechos que nos muestra la etología animal —la ciencia que estudia su comportamiento— como fenómenos políticos. Sin embargo, esto no quiere decir que deba renunciarse a buscar en los antecedentes biológicos de nuestra conducta social algunas claves que puedan servir de guía para la explicación y mejor comprensión de las actitudes políticas de los hombres que dieron lugar a la aparición y desarrollo del Estado como realidad patente.

La organización política

Corresponde ahora plantearnos el problema de la sociabilidad humana en cuanto a su propia organización política. Partimos aquí de un conocimiento apenas intuitivo —si queremos llamarle así— de lo que entendemos por *fenómenos políticos*, a fin de descifrar si la organización social ha sido siempre de carácter estatal o bien,

invirtiendo los términos, si tal como conocemos ahora al Estado, ha existido o no desde el origen mismo de la sociabilidad humana. Debemos establecer si la sociedad humana siempre se ha conformado estatalmente o si han existido otras formas de organización social, que no conlleven necesariamente la forma de organización política a la que denominamos *Estado*. En suma, se trata de determinar si existieron sociedades sin Estado.

Ya hemos explicado cómo esta cuestión fue abordada durante siglos mediante procedimientos especulativos de tipo deductivo basados en la observación de algunas características humanas, sin que se tuvieran a mano datos concretos que permitieran verificar científicamente si tenía fundamento la versión de la etapa del “buen salvaje”, en la que supuestamente había vivido el hombre en un comunismo primitivo, sin conocer al Estado, hasta que éste apareciera en determinado momento de la evolución de la sociedad. Esta vieja fábula del pensamiento especulativo-deductivo tenía que someterse a prueba a la luz de los conocimientos adquiridos posteriormente.

Es curioso percatarse de que tal concepción, basada simplemente en la especulación filosófica sobre la formación del Estado, no resultaba tan equivocada ya que, en efecto, algunos hechos demuestran que hubo un periodo en el cual las sociedades no estaban organizadas estatalmente. Aunque, claro, no parecían poseer el encanto románticamente descrito por Rousseau acerca de la bondad primitiva de las comunidades originales, que en mucho recordaba la alegoría bíblica del Edén.

A partir de los estudios antropológicos del siglo XIX se comienza a tener noción de las formas organizativas de las sociedades denominadas *primitivas* o *tradicionales*,²⁰ mediante el análisis de sus características originales en grupos que habitaban algunas zonas de América, África y Oceanía.

Este proceso se inició prácticamente con la colonización. En el continente americano fray Bartolomé de las Casas estudió la cultura de pueblos aborígenes en el entonces territorio de la Nueva España. Como es natural, sus observaciones no tenían aún el carácter de análisis antropológicos propiamente dichos. Las obras que se referían a costumbres autóctonas eran meras descripciones hechas por los misioneros, conquistadores o viajeros. Sin embargo, los datos aportados permitieron advertir elementos que posibilitaban verificar cuál era el desarrollo —si es que lo había— del proceso de formación del Estado.

²⁰ La expresión *sociedades primitivas* se usó originalmente para designar agrupamientos con escaso grado de desarrollo. En la actualidad ha perdido vigencia. Algunos autores prefieren llamarles *sociedades ágrafas* o *prealfabetas* para caracterizarlas por el hecho de que carecen de escritura. Cfr. H. E. Barnes y H. Becker, *Historia del pensamiento social*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

Sociedades con Estado y sin él

Ya en el siglo xx es célebre el estudio que realizaron en África E. E. Evans-Pritchard y Meyer Fortes.²¹ Su objeto de investigación era precisamente el aspecto antropológico de la política, por lo que analizaron sociedades vivas del África colonizada —que todavía mantenían una gran cantidad de estructuras originales— para detectar las formas de organización política. En la obra compilada por ambos autores, *Los sistemas políticos africanos*, se estudian ocho sociedades de aquel continente, con diversa organización.

Los resultados de este trabajo muestran que hay dos grandes tipos: uno, que llaman *sociedades del grupo “A”*, en el cual encontramos una autoridad centralizada sobre un asentamiento territorial definido, una maquinaria administrativa e instituciones jurídicas; y otro al que caracterizan como *sociedades del grupo “B”*, en las que no se encuentra esa autoridad centralizada, ni maquinaria administrativa alguna, ni instituciones jurídicas. Además, su vinculación territorial es menos firme. Se constata así la existencia simultánea, en distintos lugares de África, de sociedades con Estado, las sociedades del grupo “A”, y sociedades sin Estado, las del grupo “B”.

Entre los rasgos de diferenciación de los dos grupos, los autores citados establecen los siguientes:

a) Función del parentesco

En las sociedades del grupo “B”, es decir, aquellas donde no existe una autoridad centralizada, no hay maquinaria administrativa ni instituciones jurídicas, las relaciones sociales se regulan básicamente por medio del sistema de parentesco. Los derechos y las obligaciones de los individuos respecto de los demás y las posibles sanciones por hechos que la sociedad estima indebidos les son impuestos por su propio grupo de parentesco, constituido por las personas a las que están unidos por lazos de sangre; en tanto que en las sociedades del grupo “A”, los vínculos de parentesco van perdiendo su sentido regulador. Los derechos y las obligaciones se instituyen a través de la autoridad centralizada que también posee la capacidad de sancionar a quien incumple alguno de sus deberes.

En las sociedades sin Estado, la fuerza de coherencia social del parentesco es mucho mayor. El individuo no siente que pertenece a una comunidad territorial, sino a un linaje al cual está ligado por una serie de derechos y obligaciones consuetudinarios, tradicionales, impuestos por la propia colectividad, con los cuales tiene que cumplir. Tales deberes y prerrogativas tienen que ver con el auxilio a parientes

²¹ E. E. Evans-Pritchard y M. Fortes, *African Political Systems*, International Institute of African Languages and Cultures, Oxford University Press, Oxford, 1940.

en caso de necesidad y con ciertas reglas de matrimonio. Generalmente el individuo no se puede casar dentro de su propio grupo de parentesco. En este caso se habla de *grupos exogámicos*, que son aquellos en los cuales la persona no está autorizada a contraer nupcias con otro miembro del conjunto al que pertenece. También se han encontrado casos de *endogamia*, en donde obligatoriamente el matrimonio se celebra dentro del propio grupo.

El parentesco está perfectamente regulado en cuanto a las relaciones entre los miembros de un mismo grupo. Se denomina parentesco *matrilineal* cuando la filiación se deriva de las relaciones con la madre. En esos grupos, por ejemplo, el tío materno es un pariente más cercano que el propio padre, en tanto hermano de la madre, con quien se establece la relación filial. También hay grupos de parentesco *patrilineal*, que reconocen la filiación por la línea paterna. A través de los derechos y obligaciones que se tienen con el grupo de parientes se establecen todas las demás relaciones sociales. Cuando se rompen las normas establecidas por la costumbre, la reclamación correspondiente no la presenta una autoridad centralizada que monopolice la impartición de la justicia —puesto que esa autoridad no existe—, sino que la realiza el propio grupo de parientes afectado por la acción perturbadora. La parentela del afectado tiene *derecho* a reclamar a la del que ha cometido la falta. Tal situación puede llevar a la venganza de un grupo contra otro o a la negociación, en virtud de la cual el grupo del ofensor ofrece al del ofendido una compensación. Esta especie de indemnización puede ser cubierta en cabezas de ganado, por ejemplo.

El sistema de parentesco es así el eje de las relaciones sociales. El individuo pertenece a un grupo de parientes, que algunos autores llaman *gens* o *clan* y otros más *sib*. Estas denominaciones sólo se distinguen por su origen, en cuanto provienen de los pueblos donde se crearon. La palabra *clan* viene del gaélico, ya que así denominaban —y denominan— los escoceses a su grupo de parientes. El término *gens* procede del latín y se refiere al conjunto de parientes entre los romanos. La locución *sib*, por su parte, es de origen germánico. Algunos autores distinguen entre *clan*, como grupo de parientes asentado perfectamente en su territorio, y *sib* como parentela territorialmente dispersa.²²

En síntesis: en las sociedades sin Estado el papel del parentesco en la regulación de las relaciones sociales es fundamental. El individuo pertenece, no a un Estado, a una comunidad territorial, sino que se identifica como miembro de un grupo de parientes, en virtud del cual quedan establecidas todas sus demás relaciones sociales. En cambio, en las sociedades que poseen una autoridad centralizada el papel del parentesco es considerablemente menor porque las relaciones sociales están reguladas por dicha autoridad.

²² Lapierre se refiere al respecto a la obra de Murdock, *Human Relations Aerea Files*. (Véase Lapierre, *op. cit.*, pág. 78.) Es interesante señalar que los incas se referían al grupo de parientes con la voz *ayllu*.

Ello no quiere decir que se desvanezca de manera total el efecto social del parentesco, cuya fuerza se manifiesta no sólo en las sociedades primitivas sino también en las contemporáneas altamente desarrolladas. Es cierto que no constituye ya la última instancia de las obligaciones o los derechos de las personas, pero éstas permanecen ligadas en cierta medida a su grupo de parientes; existen aún lazos de dependencia y obligaciones jurídicamente reguladas, como las alimentarias. Siguen configurándose redes de ayuda recíproca entre parientes que, a veces, entran en contradicción con el derecho decretado por la autoridad centralizada. Las medidas contra el nepotismo que tiene que adoptar el poder institucionalizado, constituido en Estado, ponen en evidencia que las relaciones de esta índole siguen siendo un factor social importante, aunque ya no único, definitorio ni decisivo, como en el caso de las sociedades donde no existe esa autoridad centralizada.

b) El aspecto demográfico

En general, en las sociedades del grupo “B” la población es reducida, poco densa. Las unidades poblacionales son de escaso alcance numérico, mientras que en las sociedades centralizadas la cantidad de habitantes es mayor. Debe señalarse que estas apreciaciones son siempre relativas: algunas sociedades compuestas por un número aproximado de 10 mil habitantes tenían ya un sistema centralizado; sin embargo, sociedades con alrededor de 40 mil integrantes todavía no reconocían autoridad central alguna. Así, población y organización política se presentan como variables relativamente dependientes. Todo parece indicar que cuanto más numerosas son las unidades poblacionales, *es más probable* encontrar en ellas una organización centralizada de tipo estatal. Empero, hay casos de sociedades muy numerosas que permanecen sin ella.

c) El modo de subsistencia

En esta variable, Evans-Pritchard y M. Fortes no encontraron una diferencia considerable entre las sociedades tipo “A” y tipo “B”. En algunas bandas de cazadores y recolectores de carácter más o menos nómada, en las que uno pudiera esperar una sociedad sin Estado, hallaron sistemas centralizados y, a la inversa, en lugares donde había un mayor desarrollo agrícola y cierto avance en las técnicas de domesticación de ganado, por ejemplo, detectaron sociedades sin Estado. Los investigadores concluyeron, pues, que aparentemente no existe una influencia determinante entre el modo de subsistencia y el de organización social.²³

²³ Este hecho parece desmentir la teoría marxista de las relaciones entre los modos de producción y la organización política. Volveremos sobre esto más adelante.

d) La integración cultural

En este aspecto, el estudio que analizamos parte de la hipótesis de si la organización centralizada podía obedecer a la necesidad de integrar grupos de diverso nivel o estilo cultural. Los investigadores descubrieron que, en términos generales, las comunidades heterogéneas, donde había diferencias económicas, de cultura, de lengua o de costumbres, que era necesario integrar, tenían una autoridad centralizada, aunque también dan cuenta de sociedades muy homogéneas, es decir, sin diferencias acentuadas, con el mismo tipo de autoridad. Empero, concluyen que las diferencias culturales originan más fácilmente una organización centralizada. Cuando hay una imposición por conquista de un pueblo sobre otro o cuando varios grupos manifiestan divergencias culturales, tiende a crearse una autoridad central, sin que ello sea tampoco una regla general.

De este modo, la heterogeneidad cultural derivada de diferencias entre pueblos o de la conquista de uno por otro parece dar lugar a organizaciones estatales. “Diferencias culturales y económicas muy marcadas son probablemente incompatibles con un sistema político segmentario como el de los *nuers* o como el de los *tallensis*, pero carecemos de los datos para confirmar dicha hipótesis.”²⁴

e) El territorio

En las sociedades de tipo “A”, o sea aquellas con autoridad centralizada, el territorio constituía propiamente la unidad, la demarcación de la actividad administrativa, jurídica y social de la comunidad. En cambio, en las sociedades no centralizadas había una menor vinculación con el territorio. Se ha discutido si el territorio es un elemento fundamental de la organización política, en cuanto a que pudieran existir sociedades sin noción de arraigo. Algunos autores sostienen que las relaciones de parentesco en las sociedades no centralizadas constituyen el elemento esencial de todo el proceso social en el que no existe sensación de pertenencia a un territorio. Otros afirman²⁵ que toda sociedad, incluso las más “primitivas”, disponen de una concepción territorial simultánea a su organización de parentesco. Junto a la noción de pertenencia a un clan como conjunto de personas que reconocen un antepasado común, un origen compartido que las enlaza por el parentesco, existe también el sentido de un territorio común, aunque éste sea a veces difuso y no claramente delimitado.

f) Existencia de una fuerza pública

En las sociedades con un gobierno central existe normalmente una fuerza pública organizada para hacer cumplir las decisiones de la autoridad, la cual no aparece en las sociedades no centralizadas o segmentarias.

²⁴ *Antropología política, op. cit.*, pág. 93.

²⁵ Véase *Antropología política, op. cit.*, pág. 21 (artículo de Elizabeth Colson).

g) El simbolismo

Se ha detectado un alto grado de unión entre los fenómenos de carácter político y las concepciones místicas, religiosas y de naturaleza simbólica.²⁶ El simbolismo se revela como elemento sustancial del desarrollo político. Aunque esta función se da en las sociedades preestatales, sobrevive en la actividad estatal regida por símbolos todavía en el presente. Las banderas, los himnos, los rituales protocolarios que rigen las actividades políticas acusan simbolismos sin los cuales resulta difícil concebir la vida estatal.

En resumen: en las sociedades sin una autoridad centralizada es posible afirmar que no existe división entre gobernantes y gobernados; en cambio, en las otras sociedades ambos papeles están claramente diferenciados.

Diversos grados de organización política

Lapierre sostiene que es demasiado simple dividir drásticamente a los grupos humanos en *sociedades sin Estado* y *sociedades con Estado*. Habría que hacer una diferenciación más fina, un análisis más graduado para determinar distintos tipos de sociedad en función de su organización política. El autor propone una escala compuesta de nueve grados posibles, desde la no existencia de organización política hasta el Estado moderno. Esta presentación escalonada de distintos tipos de sociedades no significa necesariamente un desarrollo evolutivo; no quiere decir que una sociedad para llegar a convertirse en un Estado de tipo moderno indefectiblemente haya tenido que pasar por todas esas fases. Algunos datos indican incluso que ciertas sociedades quizá han descendido de un grado superior de organización a uno inferior. Por ello no puede establecerse una cadena evolutiva o un proceso en el cual cada una de estas diferenciaciones represente un paso.

Para efectos didácticos me ha parecido conveniente fundir algunas categorías a fin de facilitar el conocimiento de esta gradación.²⁷ Así, tendríamos:

a) Sociedades indiferenciadas o amorfas

En este primer grado ubicamos a las sociedades sin poder político diferenciado y sin funciones políticas aparentes. En ellas no hay personas encargadas específicamente de actividades que nosotros consideramos políticas. No reconocen jefes; no existe una función judicial para dirimir controversias y ni siquiera parece haber una organización en forma de clan; es decir, no se tiene noción de pertenencia a un grupo ampliado de parentesco ni de inserción en una serie de antepasados. Por lo

²⁶ Véase al respecto, Henri, J. M. Claessen, *Antropología política*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, cap. V.

²⁷ En el libro *Essai sur le fondement du pouvoir politique*, Lapierre se refiere también a cinco tipos.

regular, su modo de subsistencia es muy primitivo. El reparto de bienes obtenidos por la caza o la pesca se efectúa de manera consuetudinaria, sin regulación de alguna autoridad. Impera, en términos generales, la venganza privada para dirimir controversias. El individuo afectado por el ataque de otro está autorizado para responder a la agresión.

Estas características se desprenden de la observación de los esquimales y de algunas bandas australianas. Debe reconocerse que entre los esquimales eventualmente aparece una figura a la que llaman *angakok*. Éste es un cazador destacado, que sobresale por sus virtudes o cualidades para esta actividad y al cual en ocasiones se le encomienda intervenir para solucionar un conflicto.

La presencia de este *angakok* nos recuerda que ninguna categoría tiene límites absolutamente definidos. Siempre hay excepciones dentro de cada una de las categorías o tipos de sociedad estudiados. No obstante, resulta evidente que en estas sociedades ninguna función política está diferenciada: la comunidad entera toma las decisiones. Si alguien, por ejemplo, comete un crimen, la sanción le es impuesta por todo el grupo; diríase que surge por consenso de la opinión pública.²⁸

b) Sociedades mediadoras

En un segundo grado de organización encontramos sociedades en las cuales ya es posible identificar ciertas funciones de lo que ahora denominamos *actividad política*, generalmente efectuadas por procesos de mediación para la solución de conflictos.

En ellas se produce una integración por grupos de parentesco o clanes. A través del *clan* se regulan distintos tipos de relaciones sociales como el matrimonio, según ya hemos explicado. Puede ocurrir también que el pariente más viejo y respetado realice funciones de incipiente intermediación comercial con otros clanes.

El *procedimiento de mediación* puede describirse, de manera simple, como sigue: si el miembro de un clan comete un delito contra el integrante de otro, se produce una disputa entre clanes. Para dirimirla se acude a un hombre respetado, anciano, con reconocimiento de autoridad, que medie entre ambos clanes. No puede hablarse aún de una función judicial; diríamos que se asemeja a una decisión arbitral, puesto que este mediador carece de capacidad para imponer sus determinaciones por la fuerza. Pero la comunidad está interesada en evitar la violencia perpetua entre clanes, propiciada por los sistemas de venganza privada.²⁹ Hemos

²⁸ Todavía podemos encontrar algunos vestigios de este tipo de decisiones en nuestros propios grupos sociales, cuando alguien resulta rechazado de ellos por comportarse de una manera diferente de los demás. No se trata de una exclusión dictada formalmente ni derivada de una norma concreta; simplemente se da sin que sea necesaria una concertación por parte del grupo.

²⁹ Sobre diversos medios de solución de conflictos en *sociedades sin Estado*, es interesante la obra de Lucy Mair, *El gobierno primitivo*, 3a. ed., Amorrortu, Buenos Aires, 1970, especialmente el capítulo denominado "Reparación de agravios", págs. 39 y siguientes.

dicho ya que no estamos dotados de mecanismos naturales para frenar nuestra propia agresividad como lo hacen algunas especies animales; por tal motivo es útil la intervención de estos mediadores que tienen a su cargo una primitiva y precaria función política que consiste en resolver un conflicto. La resolución del mediador designado por los dos clanes casi siempre se acata; puede consistir en una compensación ofrecida por el clan del agresor y que el mediador estima justa.

En este mismo rubro de sociedades debe señalarse un caso de función mediadora que quizá sea anterior y consiste en la designación, por parte de cada uno de los clanes, de una especie de representante para la negociación. En este supuesto no aparece propiamente el esbozo de una función de autoridad, pero la negociación misma y la representación otorgada por el clan constituyen, sin duda, formas balbuceantes de funciones políticas. En tanto existe también un proceso de mediación, hemos creído conveniente incluir los dos fenómenos descritos en una misma categoría, a la que por ello hemos denominado simplifícadamente *sociedades mediadoras*.

c) Sociedades con roles políticos diferenciados y dispersos

En este tipo ubicamos a las sociedades con roles políticos diferenciados, pero dispersos y sin fuerza pública disponible. En estos agrupamientos las funciones que denominamos *políticas* se distinguen progresivamente con mayor nitidez y quienes las ejercen dejan de hacerlo en forma esporádica y se especializan con carácter permanente en las labores de mediación para solucionar conflictos o en la distribución de carácter económico.

Estas figuras no pueden dejar de recordarnos los actuales poderes judicial y ejecutivo por sus atribuciones de dirimir querellas o administrar los bienes comunes. Cabría aquí preguntarse dónde ubicaban estas sociedades el ahora denominado *poder legislativo*. La respuesta sería: en la tradición, en la costumbre, en la enorme fuerza de su vida colectiva compartida, donde la norma no se atribuye a un poder visible, sino a una ancestral *consuetudo* que encuentra raíces en nociones de tipo místico. Esto explica el fenómeno del totemismo: la creencia en un antepasado común normalmente representado por la figura de algún animal. Esta concepción tradicional reforzaba el cumplimiento de las normas en la comunidad primitiva, sin asignar a ningún poder específico, a ningún grupo de personas, o a una en particular, la función de elaborar la ley. La ley era algo ya dado, parte de la vida misma. Se nacía en una sociedad con costumbres establecidas que no eran cuestionadas ni puestas en duda; no se consideraban provenientes de algún poder humano específico, sino del proceso mismo de la convivencia colectiva, en la cual cada individuo se encontraba inmerso en un lugar, un estatus, según sus lazos de parentesco o su edad. Respecto a esto último existían *grupos de edad*. Es oportuno referir ahora que en ocasiones las ceremonias de iniciación que marcaban el paso de un grupo de edad a otro podían

consistir en verdaderos actos de sufrimiento físico. Se ha sostenido que esto dejaba constancia de la asunción de obligaciones sociales. El rito doloroso era una manera, por decirlo así, de grabar la ley en la piel mediante una huella indeleble como un recordatorio de los deberes que la comunidad impone.

Algunas sociedades asignan a uno de sus miembros el carácter de “encargado de la tierra”, cuya tarea consiste en distribuirla entre la comunidad. Observamos en estos fenómenos cierto grado de especialización política permanente, pero aún personalizada en ciertos elementos de la colectividad y diferenciada en cuanto a las distintas responsabilidades que se asignan a los mediadores establecidos. Entre ellos no existe una jerarquía; cada uno realiza su función sin depender de otro.

d) Sociedades con jefes

En este tipo de sociedades aparecen jefes especializados que realizan ya una función de dirección con un grado considerable de centralización. Estas poblaciones reconocen un jefe único para tiempos de paz y otro para la guerra. Es cierto que hay una distinción de funciones, pero ésta no es simultánea.

1. El *jefe de paz* no dispone de una fuerza pública para hacer cumplir sus decisiones. Una de las virtudes que debe mostrar dicho jefe es su capacidad paradigmática, es decir, autoridad moral para influir con su ejemplo en la comunidad. Se han registrado casos en que los jefes se automartirizan para procurar el arreglo de una disputa entre grupos.³⁰ También debe ser magnánimo y compartir los bienes con los demás, en una actitud que genera admiración. Además, se le exige ser buen orador, convincente, con la capacidad de lograr consenso por medio de su palabra.

Se afirma que la mayor fuerza de que disponían este tipo de autoridades era precisamente su aptitud para convencer a los demás. Lapierre dice que estos jefes, si bien no tenían el monopolio legítimo de la violencia, sí ostentaban el monopolio legítimo de la palabra. K. E. Read³¹ narra el desarrollo de largas asambleas que dan la impresión de realizarse sin control adecuado, aunque puede descubrirse un orden en ellas. Normalmente primero hablan los más jóvenes y —como suele suceder en cualquier reunión de trabajo de un grupo político moderno— los más viejos y experimentados callan y observan, perciben el sentir del grupo y no comprometen su opinión hasta el final. Las reacciones de la asamblea les permiten prever la solución que pueda alcanzar el consenso de la comunidad. En el último momento

³⁰ “Si es necesario, el jefe se mortifica y, con espetones clavados en la espalda, se dirige atravesando la aldea a la casa del pariente más cercano de la persona asesinada. De este modo, despertando la compasión, espera evitar la venganza de sangre (Mandelbaum, 1940, pág. 222; Radin, 1923, pág. 209)”. Tomado de *Antropología política*, op. cit., pág. 116.

³¹ *Antropología política*, op. cit., págs. 257 y siguientes.

exponen su punto de vista, que generalmente se acepta por reflejar una especie de conciencia colectiva del grupo.

Sobre la relación entre el uso de la palabra y el poder, Pierre Clastres señala que “en las sociedades con Estado, la palabra es el *derecho* del poder; en las sociedades sin Estado, al contrario, la palabra es el *deber* del poder”. Este autor hace notar que las sociedades aborígenes no reconocen al jefe su derecho a la palabra por ser el jefe, sino que exigen a quien aspire al liderazgo probar su dominio sobre el lenguaje.³²

2. El *jefe de guerra*, por el contrario, sobresale por ser un guerrero hábil y valeroso. Su sello de distinción es un carácter intrépido, audaz, aunado a su capacidad de organizar y dirigir las acciones bélicas. Tiene un alto nivel de autoridad centralizada, pero sólo mientras dura la contienda: al pactarse la paz deja su cargo.

3. *Tribus y uniones de tribus*. En algunas de estas comunidades se aprecian escalones de autoridad jerarquizada. El jefe de un determinado asentamiento territorial puede reconocer a su vez a otro de rango superior que, sin embargo, no siempre tiene más poder. Esta autoridad superior engloba a varias comunidades territoriales similares, pero sólo para determinados asuntos de la incumbencia del conjunto ampliado. En este caso, un grupo de aldeas configuradas por distintos clanes constituye, un tanto difusamente, una entidad superior a la que se denomina *tribu*. Resulta difícil establecer hasta qué punto existe entre los miembros de cada aldea la conciencia de pertenecer a una entidad mayor. Parece más lógico considerar que hay un reconocimiento de similitud, una especie de *parentesco colectivo*, cierta relación atribuida a un origen común, a la manera de las vinculaciones entre individuos que se consideran parientes.

Esta sensación y la existencia de un interés compartido, dieron lugar a la identificación de las tribus, las cuales en ocasiones constituían consejos de jefes, que operaban como cuerpos decisorios colectivos, como los que Morgan describe entre los iroqueses.³³ Este consejo resolvía asuntos que podrán relacionarse con las diversas tribus, pero no imponía jerárquicamente las soluciones a los jefes de cada una. La superposición de autoridades no tenía el sentido de dependencia piramidal de menor a mayor, como ahora lo concebimos y, por supuesto, a ningún miembro de una tribu se le ocurriría impugnar una decisión del jefe ante el consejo.

e) Sociedades estatales

En el quinto grado ubicamos a las sociedades que muestran una institucionalización permanente del poder político, las cuales disponen de fuerza pública y de un conjunto de funcionarios que administran los asuntos de la vida colectiva, esto es, una

³² Pierre Clastres, *La Société contre L'Etat*, Les Editions de Minuit, París, 1974, pág. 134.

³³ Véase Lewis, H. Morgan, *La sociedad primitiva*, 4a. ed., Ayuso, Madrid, 1980, págs. 173 y siguientes.

burocracia. La institución supone una permanencia de la función independientemente de las personas que ocupan los cargos. La más frecuente en las primeras comunidades fue la institución de la monarquía; el reconocimiento de un rey o jefe supremo. El rey podía ser sucedido por herencia o por elección efectuada entre un grupo de notables de la misma clase gobernante. Tal era el caso de los aztecas, que no transmitían hereditariamente el trono, sino que entre la elite dirigente se definía quién ascendería a él.

El monopolio legítimo de la violencia atribuido al Estado es para nosotros uno de sus rasgos esenciales. No lo imaginamos carente de capacidad coercitiva. Donde aparece ya la fuerza pública entendemos que aparece el Estado, sin que por ello consideremos esta nota como su única característica definitoria. El Estado no sólo es coerción; también es consenso, capacidad de mediación, como la realizada en sociedades anteriores. Sin embargo, históricamente aparece como una condensación centralizada de todas esas funciones: de la función judicial o la distributiva de bienes; condensación institucionalizada —valga esta especie de pleonismo— de esas funciones, coronada por la posibilidad de imponer coactivamente sus decisiones.

Factores del desarrollo político

¿Qué originó la aparición del Estado? ¿Cómo se explica el proceso de diferenciación, o de evolución —si le queremos llamar así— de las sociedades? Insistimos: no en todos los casos éstas evolucionaron linealmente; no es raro detectar “saltos” progresivos o regresivos. Empero, en un punto vemos aparecer características más o menos definidas de lo que actualmente entendemos por *Estado*. La primera que salta a la vista es la distinción precisa entre gobernantes y gobernados, en virtud de una especialización en la función de dirección de la sociedad y una institucionalización de esta actividad a lo largo del tiempo. Determinados individuos se especializan en gobernar, en administrar. Tal situación no se asoma siquiera en el primero de los grados de organización. Recordemos nuestra alusión a los esquimales: no se concibe ahí un grupo de personas especializadas en administrar o gobernar la comunidad. Incluso, cuando aparecen las primeras formas de mediación ésta se ejerce de manera esporádica y no son necesariamente los mismos individuos quienes intervienen para resolver conflictos. Su función no se entiende como permanente, institucionalizada y especializada, ya que la misma persona que desempeña el papel de cazador o pescador, quizá de artesano, es llamada un día, por determinada razón, para resolver una disputa, pero no *vive* —admitase esta figura— de realizar esa mediación. No está especializado en ella ni es un hombre permanentemente dedicado a la solución de los conflictos.

Sabemos ya que el Estado se nos hace presente como un grupo de instituciones, como un complejo de organizaciones, como un sistema de normas, como una

fuerza pública capaz de imponer decisiones, como un sistema de cooperación del trabajo colectivo. Todas éstas son notas que tomamos de nuestra experiencia como pertenecientes al Estado. No concebimos, en la realidad que vivimos, al Estado desprovisto de capacidad policiaca; no podemos representárnoslo sin un sistema de recaudación de impuestos que permita realizar las obras públicas requeridas por la comunidad: calles, caminos, escuelas, etc. Resulta imposible figurarnos un Estado en donde los gobernantes no se dediquen exclusivamente a gobernar: donde el Primer Ministro o el Presidente tuvieran que salir a trabajar por la mañana a una fábrica, y en las tardes, en sus ratos libres, realizaran las tareas de mediación o de asignación de bienes entre la colectividad.

A través de estas notas que observamos en nuestra realidad estatal y ubicamos en el desarrollo histórico de la organización social, intentamos determinar el momento de la génesis del Estado y las razones que pudieran producirlo. Sabemos que hubo casos de sociedades sin dirigentes profesionales, dedicados sólo a la dirección de la sociedad; que algunas sociedades operaban sin fuerza pública ni distinción entre gobernantes y gobernados. De ahí que podamos decir, en una primera aproximación, que el Estado se configura como una forma de organización social —no la única— que se caracteriza, entre otras cosas, por una distinción nítida entre gobernantes y gobernados; por una especialización, formalización y permanencia de aquéllos. En suma, se caracteriza por la institucionalización de la función de gobernar; por la capacidad de los ejecutores de esa función gubernativa para disponer de una fuerza pública que logre el cumplimiento forzoso —cuando es necesario— de sus disposiciones, y por la aptitud de obtener los recursos necesarios de la comunidad para las tareas colectivas.

Aquí volvemos a las preguntas: ¿por qué las sociedades transformaron su organización hasta llegar al Estado?, ¿por qué no todas cambiaron al mismo ritmo, con la misma velocidad?, ¿por qué mientras la Europa renacentista tenía la capacidad de cruzar los mares, los indígenas americanos se encontraban en una etapa distinta de desarrollo?, ¿por qué todavía a principios del siglo xx había en los desiertos australianos o en regiones africanas grupos que parecían no haber pasado el primer grado de organización política, mientras el Occidente avanzado empezaba a descubrir métodos destructivos eficientes? ¿Cuál fue, en fin, la razón que motivó el paso de un estadio a otro y, eventualmente, la transformación de la sociedad llamada *sin Estado*, en Estado como forma de organización política? Muchos pensadores han caído en la tentación de querer encontrar una sola causa para explicar las transformaciones sociales: hallar la esencia misma de la transformación social. Al respecto, son ilustrativas las indicaciones de Zippelius en el prólogo a la primera edición alemana de su *Teoría general del Estado*: “La Ciencia del Estado no puede ofrecer un sistema simple y coherente, a partir del cual se logre dar respuesta correcta, de una vez y para siempre, a todas las cuestiones que conciernen a la comunidad política.

No es posible reducir anticipadamente la complejidad de lo concreto a un principio o un hecho fundamental.”³⁴

Las tendencias actuales reconocen la imposibilidad de atribuir la totalidad de los fenómenos a una sola causa. Está claro ya que no hay causas unívocas, exclusivas, que expliquen por sí mismas todo el desarrollo de un campo de la ciencia. En la comprensión de los fenómenos sociales esta afirmación tiene aún mayor vigor. Sin duda, en la formación del Estado debieron intervenir varios factores. Intentaremos analizar algunos.

El medio ambiente

Aunque es claro que las condiciones del medio en que el hombre se desenvuelve influyen notoriamente en su vida social, el entorno ecológico no parece resultar definitivo en cuanto a las modificaciones de la organización social. En medios similares se han desarrollado civilizaciones diferentes. Efectivamente, hay medios que favorecen la organización colectiva para trabajos conjuntos, como las cuencas de los grandes ríos, donde se asentaron las viejas civilizaciones asiáticas y la egipcia. Por otra parte, vemos que comunidades que han permanecido en condiciones muy primitivas generalmente se encuentran en parajes aislados, de difícil acceso —algunos de tipo desértico, como en determinadas regiones de Australia o el suroeste de África— o bien en climas muy hostiles, como en el caso de la vida esquimal. Pero también es cierto, por ejemplo, que en condiciones ambientales adversas el pueblo judío desarrolló una teología avanzada y alcanzó una forma de organización tribal; y los aztecas en una zona lacustre fundaron un Estado que no se desarrolló en áreas con condiciones parecidas. Entonces, el medio como único factor no puede explicar por sí mismo las diferencias de organización política. Seguramente ejerce una influencia que podríamos enunciar de la siguiente manera: cuanto más hostil y de más difícil acceso sea un determinado medio físico, es probable que exista mayor tendencia al aislamiento y a la no evolución de la organización política. Es probable, pero las condiciones de organización variarán según actúe el factor ambiental unido a otros.

La población

El factor demográfico cuenta en gran medida. Se observa que las sociedades con mayor grado de organización política son, al mismo tiempo, sociedades más numerosas que las que tienen una población menor. Encontramos así una correlación

³⁴ Véase la versión en español de Reinhold Zippelius, *Teoría general del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985.

entre el número de miembros de una sociedad y su grado de organización política. Por regla general, a mayor número de personas corresponde un mayor grado de organización política. Pero se dan excepciones: se sabe de grupos pequeños con una organización política fuertemente centralizada. Se ha tratado de explicar estos casos como regresiones de formas mayores que quedaron aisladas por determinada razón y heredaron una forma de organización política que correspondía a un número mayor de habitantes.³⁵

No podemos dejar de reflexionar acerca de las interacciones de los factores que estudiamos, pues una pregunta surge naturalmente: ¿a qué se debe el crecimiento demográfico? Con seguridad aquí actúan las condiciones naturales: si el medio es favorable, si las condiciones de vida y de obtención de recursos para la sobrevivencia son mayores, es probable que aumente el tamaño de las unidades sociales. Por eso, en medios que presentan una alta dificultad para obtener recursos vitales, a fin de mantener constante su población, algunas sociedades “primitivas” practicaban el infanticidio o la eutanasia de los ancianos. Todo ello, por supuesto, sumado a las muertes que naturalmente ocurrían por lo inhóspito del clima.

La tecnología

¿Por qué sociedades ubicadas en medios similares tuvieron un desarrollo demográfico distinto? ¿Por qué algunas, aunque aparentemente disponían de medios idóneos, no aumentaron su población y se mantuvieron en un nivel mínimo de organización social? Aquí debemos analizar otro factor: la tecnología, es decir, la capacidad de transformación del medio debida a la aplicación de conocimientos adquiridos y al uso de instrumentos. Si el animal se ve sujeto casi indefectiblemente a las condiciones del medio, se debe a que sus posibilidades de modificarlo son muy escasas: no acumula conocimientos transmisibles de generación a generación para incrementar el proceso de transformación del entorno. En cambio, el ser humano interactúa con su medio de una manera mucho más intensa, aunque desigual en las diversas sociedades.

Este factor podría explicar que una sociedad en un medio similar al de otra haya sido capaz de alcanzar un mayor desarrollo. Pensemos en un ambiente en que pueda florecer la agricultura. No basta disponer de un suelo fértil, agua y plantas aprovechables; se requiere una innovación tecnológica de enorme alcance, que significa encontrar primero la correlación entre el sembrado y el desarrollo de las plantas y, posteriormente, técnicas de rotura del suelo y conocimiento de los ciclos climáticos. La capacidad de invención, de innovación, de introducción de nuevos utensilios, instrumentos o técnicas aplicables al desarrollo productivo de las comu-

³⁵ Para una referencia interesante sobre posibles regresiones, véase Claude Levi-Strauss, *Antropología estructural*, 8a. ed., Eudeba, Buenos Aires, 1980, págs. 102 y siguientes.

nidades puede constituir otra de las claves por virtud de las cuales unas sociedades desarrollan formas de organización distintas de otras.

Implicación múltiple de estos primeros factores

No puede otorgarse preeminencia a ninguno de estos factores aislados porque se ha comprobado que en circunstancias similares las comunidades humanas han tomado rumbos divergentes. Por otro lado, no es posible comprender uno sin referencia a los otros. El medio determina en buena medida los materiales susceptibles de ser empleados tecnológicamente; la capacidad tecnológica va produciendo a su vez transformaciones en el medio y estos dos factores se interrelacionan con el crecimiento demográfico que, por su parte, permite perfeccionar algunos aspectos tecnológicos y reaccionar sobre el medio ambiente.

La economía

Otro factor analizado es el económico. Dicho en terminología marxista: el *modo de producción*, la manera en que los hombres producen los satisfactores necesarios para su vida y reproducción. Las primeras formas de producción económica apuntan a un contacto inmediato, una interacción directa con el medio ambiente: la recolección, la caza y la pesca. La agricultura, de aparición posterior, requiere un grado mayor de tecnología. No quiere esto decir que ciertas formas de caza, de pesca o de recolección no exijan también un conocimiento. ¿Cómo aprendió el hombre a distinguir los frutos comestibles? Seguramente por un mero instinto biológico. Vuelve el hombre a enraizarse en la naturaleza, en sus antecedentes biológicos. La caza requiere utensilios, por lo menos palos o piedras —quizá una lanza— que implican también algún tipo de desarrollo tecnológico, en el sentido de empleo de instrumentos para transformar el medio. La captura de grandes piezas en la época de los mamuts, por ejemplo, supone un sistema de cooperación entre varios individuos, lo cual exige una comunicación. En los modos de producción más primitivos, en la forma en que el hombre obtiene sus satisfactores esenciales, intervienen ya varios elementos: el conocimiento de ciertas técnicas o la cooperación colectiva. Esto nos indica que el factor económico es también producto de la interacción de otros factores. Así pues, el desarrollo de diversas formas de explotar la naturaleza para obtener recursos destinados a la subsistencia surge también por una combinación de distintos elementos. Después de las primeras formas de obtención de productos —la caza, la pesca, la recolección— continuaron la agricultura, el pastoreo, la domesticación de animales y, posteriormente, los desarrollos ulteriores de producción hasta la época actual.

¿Qué relación existe entre el modo de producción —entendido como la manera en que el hombre produce sus satisfactores— y el grado de organización po-

lítica? Algunos estudios permiten establecer una correlación entre ambas variables. Aparentemente, aunque hay excepciones, cuanto mayor refinamiento o mayor desarrollo haya de las técnicas de producción, más probable es que aparezca una forma de organización política centralizada.³⁶ Esto se debe a que las técnicas de producción más avanzadas requieren nuevas formas de cooperación colectiva que exigen la centralización de la autoridad.

La explotación de la naturaleza para obtener los recursos necesarios para la vida y la reproducción de la sociedad también da lugar a la división en clases sociales. Sin embargo, cómo ocurre no es claro, ya que la estratificación social³⁷ se presenta en distintos tipos de producción. Hay sociedades agrícolas no estratificadas en donde toda la comunidad participa en el cultivo de la tierra, y se sabe de sociedades con el mismo sistema de producción y con la misma técnica que, no obstante, presentan una estratificación.

Parecería pues, que el desarrollo de las técnicas productivas no lleva necesariamente a la división en clases, como sostenía Engels. Uno podría plantearse si no es a la inversa: si la división en clases pudiera tener alguna influencia sobre el desarrollo de las técnicas productivas. La estratificación clasista y la centralización de la autoridad política se relacionan también con otro factor al que haremos alusión en seguida.

Interrelaciones culturales

El contacto y las relaciones entre grupos humanos se presentan asimismo como un factor en el desarrollo de los Estados. Estos contactos pueden ser de diversa naturaleza: vinculación territorial estrecha que genera necesidades de integración sociocultural; pugna guerrera que culmina en la conquista de una sociedad por otra, e interactuaciones comerciales y culturales con otras sociedades.

La integración sociocultural se refiere a la posible influencia e interacción de las diferencias sociales, culturales o étnicas que es preciso fundir para que tal comunidad constituya una sola unidad. Esta necesidad suele producirse por la coexistencia, llamémosle *natural*, derivada de la ubicación de grupos en un espacio territorial cercano, donde tienen que establecerse relaciones de convivencia e integración entre ellos. Esta necesidad, dicen algunos autores, de integrar distintos orígenes, diversas costumbres, diferentes ritos, obliga a que las divergencias que se producen entre los grupos vayan exigiendo una centralización de autoridad.

Esto tiene cierta lógica. Las comunidades primitivas se regulan casi exclusivamente a través de su sistema de parentesco y de una tradición compartida por

³⁶ Véase al respecto el capítulo “Política y base material”, en Henri, J. M. Claessen, *op. cit.*, págs. 107 y siguientes.

³⁷ Para el concepto de estratificación, véase *Introducción a la Ciencia Política*, *op. cit.*, págs. 44 a 52.

todos sus miembros. No hay discusión sobre la norma aplicable, puesto que ella viene dada con la propia convivencia social. Por eso no hay propiamente un poder legislativo. Pero ¿qué sucede cuando dos grupos tienen costumbres distintas y unos responden a una tradición determinada, pero otros a alguna diversa? Esta situación parece requerir una centralización de la autoridad que defina cuál es la norma aplicable en los casos de conflicto, y que regule también las relaciones de intercambio, aún incipientes, de bienes o de mercancías. Incluso, como diría Levi-Strauss, el intercambio de mujeres.³⁸ Sostiene este autor que las mujeres en los niveles de organización social primitivos constituyen simplemente una mercancía intercambiable. Por ello es necesario regular las relaciones de matrimonio como una especie de intercambio comercial: “Mi hija por 20 cabezas de ganado.”

La conquista se manifiesta como la imposición de un pueblo sobre otro. No se trata de la mera coincidencia territorial, sino de la acción de un grupo humano que domina a otro y le impone condiciones de vida, lo convierte en subordinado. Necesariamente habrá diferencia entre ellos. Primero, en cuanto a su posición dentro del nuevo agrupamiento: unos como dominantes y otros como dominados y, segundo, la existencia de distintas formas de vida en cada uno de los grupos. Esto implica la necesidad de mantenimiento de una autoridad centralizada, impuesta por el conquistador para integrar al conquistado a su sistema de normas y para garantizar el cumplimiento de sus disposiciones.

Las organizaciones sociales primitivas creadas en torno a su propio sistema de vida original, aunque pueden tener similitudes étnicas, manifiestan diferencias de tipo ritual o de sistematización del parentesco. Pensemos en los pueblos que habitaban el altiplano mexicano. Probablemente los tezcocanos, los aztecas y los tlatelolcas tenían una gran similitud racial; quizá ahora pudiéramos hablar de que constituían un mismo pueblo, pero ellos no tenían esta noción. Los tlatelolcas no se sentían mexicanos, ni los tezcocanos, ¡vamos! ni los aztecas. Aunque ahora lo pensemos como si constituyeran una sola nacionalidad, en esa época eran pueblos distintos. Cuando los aztecas se imponen por conquista a los tlatelolcas, después de llegar de “arrimados”, los integran a su sistema de dominación. Surge así la cuestión: ¿hasta qué punto interviene lo que podríamos llamar el *temperamento colectivo* de ciertas sociedades agresivas, cuyo modo de producción no es sólo la interacción con la naturaleza, sino con otros grupos humanos y consiste, además de extraer del medio los productos, en obtenerlos de otras comunidades? Tenemos que admitir que ello también requiere un cierto grado de organización colectiva para hacer la guerra de conquista y determinados avances tecnológicos, porque está probado que los pueblos con mayor capacidad guerrera por el uso de mejores instrumentos se imponen a aquellos cuyo armamento tiene menor eficiencia.

³⁸ Véase Claude Levi-Strauss, *Antropología estructural*, 8a. ed., Eudeba, Buenos Aires, 1980, págs. 93 a 107.

En todo caso, el conquistador trata de garantizar su dominio independiente del grado de aculturación que se dé, y para su dominación política resulta indispensable establecer una autoridad central. De este modo, la fuerza organizada para el ataque bélico desempeña un papel importante en la formación de algunos Estados. Sus primeras manifestaciones se dan en grupos que viven, en parte, de la rapiña. Esta actividad hace imprescindible la autoridad centralizada del jefe guerrero, quien prepara y dirige las incursiones y distribuye el botín. En este grado, el uso de la fuerza es temporal y esporádico para efectuar actos de saqueo contra sociedades económicamente más desarrolladas. La potencialidad bélica aparece también como forma de consolidación y expansión del Estado propiamente dicho. No es igual la fuerza organizada de las bandas saqueadoras que obtienen recursos y se retiran, a la que va imponiéndose sistemáticamente hasta lograr la constitución de un imperio. El ejemplo más conspicuo de esta última expresión lo ofrecen los romanos.

Por último, encontramos relaciones de grupos humanos distintos, alejados entre sí, que realizan transacciones comerciales o que por alguna razón se influyen culturalmente. Los elementos que se transmiten a través de estos mecanismos pueden introducir nuevos desarrollos tecnológicos en las sociedades menos avanzadas y determinar así, en alguna medida, su paso de un grado de organización a otro. Hay algunos elementos para conjeturar que en el proceso de formación del Estado egipcio hubo influencia de la civilización babilónica que se inscribe en este tipo de interrelaciones culturales. Ocasionalmente puede ocurrir que la proximidad de otros grupos, en vez de estimular, inhiba algunos procesos de expansión y desarrollo de las sociedades.

Estas categorías iniciales, señaladas como factores de formación del Estado, siguen teniendo validez desde el momento que es posible plantearse si el desarrollo ulterior de los Estados ya integrados hasta alcanzar su configuración actual, sigue condicionado por las manifestaciones presentes de esos mismos factores originales. Volveremos sobre esto más adelante, al analizar las modificaciones históricas de diversos Estados.

Los primeros Estados

Estados originales y secundarios

Adoptaremos en este tema el criterio de distinción que propone Morton H. Fried entre Estados *originales* y *secundarios*.³⁹ La tesis en que se sustenta esta clasifica-

³⁹ "Parece probable que los únicos Estados realmente *originales*, aquellos cuyo origen fue *sui generis*, fuera de las condiciones locales y no como respuesta a las presiones surgidas de una entidad política organizada ya en

ción es que solamente unas cuantas sociedades en el mundo pasaron en algún momento determinado de su propio desarrollo, autónomamente y sin influencia extranjera de un grado de organización política no estatal, al Estado, grupos que por impulso propio llegaron a constituirse en esta forma, a diferencia de otros que recibieron el influjo de las formas estatales originales, las que determinaron, de algún modo, su transformación.

En cierto sentido, podría decirse que todos los Estados posteriores históricamente son secundarios o derivados, pues en su formación incidió el impacto de los integrados originalmente.

En el mundo de las sociedades llamadas *primitivas* hubo solamente seis regiones en que aquéllas lograron —por decirlo así— dar el salto que las llevó a alcanzar por sí mismas una forma de organización estatal. Estas zonas fueron la cuenca del río Amarillo en China; el área de la India correspondiente a los ríos Indo y Ganges; Mesopotamia, entre los cauces del Tigris y el Éufrates; la región del Nilo; el territorio de la civilización Inca en el Cuzco, y Mesoamérica.

Ya Toynbee había establecido una clasificación basada en la observación del surgimiento de sociedades organizadas “directamente de la vida primitiva”, a diferencia de las que recibieron el influjo de ellas, a las que denomina *filiales*. Para este autor las seis sociedades originales fueron “la Egipciaca, la Sumérica, la Minoica, la Sínica, la Maya y la Andina”. Como puede observarse, la única diferencia respecto a lo ya dicho estriba en la inclusión de la Minoica en lugar de la Índica, pues estima que esta última recibió la influencia de la Sumérica y la Minoica.⁴⁰

La pregunta obvia es: ¿qué determina la constitución de estos primeros Estados, a la luz de los distintos factores considerados, como los actores en el desarrollo de la evolución política?

La sociedad hidráulica

La respuesta más sistemática —aunque un poco ideologizada— es la que ofrece Carl A. Wittfogel en su obra *Despotismo oriental*, en la que señala: “si el hombre deseara cultivar tierras áridas, pero potencialmente fértiles de un modo permanente y remunerativo, tenía que procurarse un suministro seguro de humedad”.⁴¹ Las áreas que hemos mencionado presentan estas características. Cuentan en general con un aprovisionamiento considerable de agua que no proviene de la lluvia y, en consecuencia, exige recurrir a la irrigación para hacer que la tierra produzca.

sumo grado, son aquellos que se originaron en los valles de los grandes ríos de Asia y África, y uno o dos desarrollos comparables en el hemisferio occidental. Por otra parte, el desarrollo del Estado parece que ha sido *secundario* y que ha dependido de presiones, directas o indirectas de los Estados existentes.” (Morton H. Fried, “Sobre la evolución de la estratificación social y del Estado”, en *Antropología política*.” *op. cit.*, pág. 133.)

⁴⁰ Arnold J. Toynbee, *Estudio de la historia*, 6a. ed., Alianza, Madrid, 1981, tomo 1 (vols. I-IV).

⁴¹ Carl A. Wittfogel, *El despotismo oriental*, Guadarrama, Madrid, 1966, pág. 31.

La combinación histórica de éste y otros factores determina, en un momento inicial, la aparición de los primeros Estados originarios. Debe tenerse en cuenta que la potencialidad agrícola de un determinado medio sólo puede explotarse si sus habitantes conocen las técnicas de sembrado y su aprovechamiento en gran escala exige mano de obra disponible en cantidad suficiente para intentar obras de gran envergadura, lo que, a su vez, origina la necesidad de organizar centralmente a la población: establecer una fuerza pública, garantizar la distribución de provisiones y asignar trabajos de manera forzosa para realizar las obras no únicamente de irrigación, sino también de protección contra las inundaciones. Los pueblos en estas condiciones necesitaban llevar el agua, por medio de canales, a una región más o menos amplia para el cultivo, pero además debían construir diques y tomar medidas protectoras para evitar la inundación, porque tan mala era la falta, como el exceso de aquel líquido.

A las organizaciones humanas que presentan este conjunto de atributos, Wittfogel las denomina *sociedades hidráulicas*. Esta expresión sintética es útil, pero no debe creerse que el único factor determinante son las condiciones del medio y la importancia que en él tiene el agua. Señala este investigador que tales condiciones histórico-geográficas se pueden considerar como una *oportunidad* en el desarrollo colectivo de las sociedades, ya que no necesariamente todas las que se encontraban en condiciones similares, como ya lo hemos señalado, desarrollaron la característica hidráulica. Sostiene que ante una oportunidad histórica determinada, los hombres definen su decisión entre varias opciones posibles. En el caso que nos ocupa se trata de resolver si establecen una forma cooperativa permanente de trabajo bajo una autoridad o si permanecen en un estadio organizativo de otra naturaleza. Así, destaca el valor de lo que podríamos llamar *libre albedrío social*, esto es: la capacidad de decidir en condiciones históricas dadas si se toma o no una determinada vía de desarrollo. Las sociedades hidráulicas asumieron este proceso de subordinación a una autoridad y de organización del trabajo para intentar aprovechar de mejor manera el medio ambiente. Sin embargo, no todas las sociedades que vivían en medios similares desarrollaron un proceso idéntico. El río Ouemé, en el actual país africano de Benin, ofrecía condiciones adecuadas para la constitución de una sociedad hidráulica y ahí no se produjo tal desenvolvimiento.

Queda pues, de manifiesto, que no sólo el medio ambiente determina la modificación de la organización social, aunque es evidente la importancia de su papel, por constituir el marco ecológico de referencia sobre el que operan estas primeras sociedades.

Es preciso tomar en cuenta la intervención del factor tecnológico, que había hecho posible un modo de producción agrícola y permitía concebir la aplicación de técnicas de construcción y de manejo del agua mediante su distribución por canales de riego, y ya indicamos también la importancia de la mano de obra en este

fenómeno. El empleo de grupos numerosos de trabajadores suponía una cantidad elevada de población.

Si se imaginaba la posibilidad de utilización de las grandes masas de agua accesible y la técnica requerida para ello pero el grupo era muy pequeño, resultaría incapaz de realizar las magnas obras indispensables para ese tipo de regadío.

Una vez que se dan estas condiciones y es posible su aprovechamiento mediante una acción colectiva, se hace indispensable la organización de la cooperación para realizar las obras. Para el éxito de estas operaciones es preciso tener la certeza de la mano de obra que efectuará el trabajo. Se requiere, pues, reclutar trabajadores y asegurar que cumplirán con la tarea encomendada. Igualmente es necesario concebir, planear y dirigir la obra común. Todo esto hace indispensable la institución y el reforzamiento de una autoridad centralizada.

El establecimiento inicial de este tipo de autoridad en las sociedades hidráulicas no queda suficientemente claro. Podría ser que un antiguo jefe de paz de los existentes en las condiciones tribales, o un jefe de guerra, o un sacerdote, hubieran asumido la labor de dirección del trabajo conjunto. Otras tesis sugieren que primero se consolidó una autoridad política y después, como consecuencia de esa centralización, que pudo tener su origen en la conquista, surgieron los desarrollos agrícolas basados en la irrigación. Tampoco hay pruebas suficientes a favor de este punto de vista.

La autoridad centralizada logra organizar y asegurar el trabajo mediante la imposición de cierto tiempo de labor en las obras colectivas. Así aparece, con las primeras formas de organización estatal, la explotación del trabajo humano: el fenómeno de que unos hombres trabajen para otros. Es verdad que en estadios anteriores de organización social se llegan a encontrar casos de explotación de mano de obra por parte de un grupo sobre otro, pero son aislados y poco significativos. Se trata de verdaderas excepciones.⁴²

La autoridad central imponía una prestación forzosa en tiempo de trabajo. Ésta no era permanente: el agricultor estaba obligado a trabajar, durante cierta época del año, en la construcción de las obras necesarias para el control del agua y la irrigación —luego tenía que aportar también su esfuerzo para construir caminos y monumentos—, y después volvía a sus tierras otra parte del año. No puede hablarse aquí de esclavitud propiamente dicha, ya que el individuo no es *propiedad* del Estado que lo obliga a trabajar.⁴³

⁴² Véase Jean-William Lapierre, *op. cit.*, pág. 86.

⁴³ Las peculiares características de la explotación del trabajo humano en estas comunidades bajo la dirección del Estado suelen denominarse *modo de producción asiático*. “Las fuerzas productivas que se encuentran en la base del modo de producción asiático se caracterizan... por un desarrollo desigual... hay una mayor utilización de la fuerza productiva ‘trabajo humano’ que de la fuerza productiva ‘medios de producción’. Encontramos allí una superexplotación de la fuerza de trabajo que compensa la subutilización de las posibilidades tecnológicas.” Roger Bartra, *El modo de producción asiático*, 5a. ed., Era, México, 1980, pág. 16.

El gobierno de esta sociedad tenía que hacer frente a nuevos problemas administrativos, por ejemplo, el avituallamiento de quienes trabajaban en las obras. Los trabajadores atareados en cargar piedras de un lado para otro, en algún momento debían comer, y si estaban ocupados en aquella labor todo el día, no podían asegurarse ellos mismos la provisión de alimentos. Se tiene que contar, entonces, con gente que se los proporcione. Pero además, hay que prever el número de raciones, su distribución oportuna, su almacenamiento y preservación previos, etc. Surgen así nuevas necesidades que exigen una administración más refinada y una autoridad central fuerte capaz de mantener esa organización colectiva.

Vale decir que en la creación de estas sociedades hidráulicas el hombre se organiza estatalmente para garantizar un proceso de cooperación colectiva con finalidades comunes, y para obtener esa garantía establece una fuerza pública capaz de obligar al cumplimiento de las disposiciones de la autoridad centralizada. Se discute si primero fue la fuerza para obligar a la cooperación colectiva o si ésta motivó el establecimiento de aquélla. En éste, como en muchos problemas similares, no es posible adoptar un enfoque unilateral, y resulta válido afirmar que ambos factores interactuaron simultáneamente: por un lado, se acepta la necesidad de asegurar esa cooperación; por el otro, se van imponiendo en la práctica las decisiones de la autoridad. La medida en que cada uno participa en la integración estatal final varía según las características concretas de cada proceso. Ahí donde el desarrollo es básicamente endógeno es probable que prive el factor cooperacional, en tanto que donde se da un proceso de conquista el papel de la fuerza parece relevante. Lo cierto es que los dos factores nos aparecen ya ensamblados en la estructura estatal: organización y administración de los bienes de la comunidad como elemento cooperativo, organización y administración de la fuerza pública como elemento imperativo.

De acuerdo con el razonamiento que nos ha venido guiando, el Estado surge como un conjunto organizacional perceptible a partir de tres presupuestos fundamentales. Primero, un medio ambiental o *territorio* —como se le llama tradicionalmente— que presente condiciones favorables para el desenvolvimiento de la organización política. Segundo, un nivel cuantitativo poblacional apto para la cooperación de alta escala que haga factible los primeros logros de la civilización. Tercero, cierto grado de desarrollo tecnológico. Estos presupuestos desempeñarán un importante papel en el desarrollo posterior del Estado como forma política hasta nuestros días, en las complejas interrelaciones económicas, ideológicas y militares.

En cuanto a los rasgos característicos de la organización estatal que se yergue sobre tales presupuestos, como forma nueva, podemos apuntar: 1. La organización centralizada de las actividades económicas; es decir, una unidad de estructuración y regulación de la capacidad de producción y distribución de bienes de una comunidad. 2. Una nítida separación entre gobernantes y gobernados, entre quienes asumen la función de dirigir a la colectividad y quienes son dirigidos. 3. La existencia de

una fuerza pública permanente que asegure el cumplimiento de las disposiciones de los gobernantes. 4. Una conciencia colectiva que se traduce en el reconocimiento de símbolos comunes que legitiman el papel de la autoridad centralizada. Este simbolismo puede expresarse por nociones religiosas o místicas que ya existían en sociedades anteriores, pero que en este nuevo grado robustecen la noción colectiva de pertenencia a la organización política y la legitimidad de quienes ostentan el poder central al cual identifican. El Estado, además de ser rector y administrador de los bienes y la fuerza pública, también rige y administra centralmente las creencias colectivas. En nuestros días el Estado sigue administrando las creencias colectivas, pero esta actividad ya casi no se realiza a través de la religión, como fenómeno que engloba toda la vida de la comunidad, sino más bien por medio de la ideología, instrumento que coadyuva a la cohesión de las comunidades modernas.⁴⁴

⁴⁴ “Los dioses de nuestra época llevan otros nombres; se llaman *democracia* o *liberalismo*, *maoísmo* o *socialismo*. En fin, el hombre no vive sólo de pan; y se busca siempre la legitimidad, es decir, gobernar de acuerdo con valores y normas emocionales del grupo.” Henry J. M. Claessen, *op. cit.*, pág. 87.

2. Los Estados antiguos

En nuestro primer capítulo hemos seguido el rastro de la organización humana desde las raíces biológicas de su conducta social hasta la formación histórica del Estado. Veremos ahora la manera en que se desarrollaron estos primeros Estados, sus peculiaridades y características.

El alcance de esta obra no permite que nos detengamos en los fascinantes vericuetos de todas las comunidades antiguas. Para tratar de proporcionar al estudiante un cuadro resumido, como ejemplo de los llamados *Estados originales* —cuyo punto de arranque se oculta en lo más profundo de la prehistoria— escogí Egipto, debido a que presenta aspectos muy ilustrativos. Esta elección no implica menosprecio hacia otras riquísimas culturas, pero había que decidirse por alguna y la egipcia presenta la ventaja de haberse vinculado con mayor intensidad a la corriente occidental en la que estamos inmersos.

Seguidamente estudiaremos a Grecia que, si bien no es la cuna del Estado —como ya hemos visto—, origina la reflexión en torno a su naturaleza y la vertebración organizativa que tiene impacto aún en nuestros días, de ahí que resulte indispensable conocer el ambiente en que se fraguó. Por último, nos abocaremos a Roma, que constituye la expresión culminante de la estatalidad antigua y de cuya fragmentación surgirá siglos más tarde el moderno Estado nacional.

El Estado egipcio

No nos detendremos en el examen del desarrollo prehistórico del pueblo egipcio —del cual, por cierto, hay muy pocos testimonios— porque no se ubica dentro del área de estudio estatal propiamente dicho. En general, la evolución de las comunidades que desde tiempos inmemoriales habitaron a orillas del río Nilo, en el noreste de África, corresponde a la que ya hemos analizado y había quizá alcanzado, unos 3200 años antes de nuestra era, un grado correspondiente al cuarto de la escala de organización política que ya expusimos, aunque no se dispone de elementos suficientes para constatar fehacientemente esta aseveración.

Los factores de su formación

En ese punto, irrumpen las características que hemos atribuido a las *sociedades hidráulicas*, en términos de Wittfogel. Aquí, la pregunta que de modo genérico nos hicimos respecto del Estado en abstracto habría que repetirla en relación con el Estado egipcio en concreto: ¿cuál pudo ser el factor de transformación en cuanto a la decisión tomada por los egipcios de abandonar su modelo de producción, de agricultura en pequeña escala, disecando los pantanos adyacentes al Nilo para cambiarlo por un sistema de obras de irrigación? No existen fuentes de ningún tipo que permitan una respuesta inequívoca. Probablemente, un incremento de población derivado de mejores cosechas proveídas por las avenidas del río generó un desequilibrio demográfico en un momento de disminución de la capacidad agrícola por cambios en los volúmenes de agua que si descendían, permitían la explotación de menores extensiones de tierra y si aumentaban, generaban inundaciones que hacían perder cosechas.¹ La sobrepoblación propiciada por un largo periodo de alta producción debía ahora hacer frente a la escasez. La falta de recursos suficientes para mantener a la población incrementada generó la necesidad y al mismo tiempo la opción de tomar la decisión colectiva de regar las tierras aledañas susceptibles de explotación, mediante la construcción de canales. Se inicia así el paso a la cooperación en mayor escala y el proceso de centralización de la autoridad.

Ésta es sólo una hipótesis, pero formularlas es precisamente tarea de la teoría general del Estado. Es de notar cómo, cuando no contamos con datos suficientes para establecer con certeza un hecho histórico, tenemos que conducirnos exactamente como lo hacían los antiguos filósofos políticos, formulando una conjetura, una especulación apoyada, desde luego, en los conocimientos disponibles. Si los hechos sucedieron o no de acuerdo con nuestras suposiciones tal vez no lo sabremos nunca.

Otro factor que pudo concurrir, según datos fragmentarios que se tienen de la época, fue la influencia cultural de Mesopotamia sobre los pueblos prehistóricos que habitaban la región. Todo parece indicar que los pueblos mesopotámicos, que habían alcanzado ciertos avances tecnológicos, influyeron en el desarrollo de la cultura egipcia. Existen testimonios de una temprana interrelación cultural, no de tipo integracionista puesto que no eran dos culturas que compartieran un espacio geográfico, y tampoco de carácter guerrero o conquistador, porque los pueblos de la Mesopotamia no conquistaron Egipto. Estaríamos aquí en presencia del tipo de contactos a los que ya hemos hecho referencia en el capítulo 1, en los que no hay integración ni conquista pero sí influencia, motivada en este caso por posibles

¹ La irregularidad con la que se suele comportar el Nilo favorece esta interpretación.

intercambios comerciales. Según esta tesis, la influencia mesopotámica hubiera sido el último factor catalizador del proceso de formación histórica del Estado en Egipto.

Tampoco este punto puede ser establecido con certeza. La escritura egipcia parece haber tomado elementos de la mesopotámica, pero de ello no puede concluirse que tal influencia haya determinado la formación del Estado egipcio. Si así fuera, quizá tendríamos que dudar en ubicarlo en la lista de los Estados originales. Pero ya que los desarrollos estatales en Mesopotamia y Egipto no tuvieron lazos directos, aunque aquél parece haber sido anterior, sigue siendo válido conceptuar a Egipto como una primera formación estatal no generada por otra.

Un Estado personalizado

La concepción místico-religiosa y cierta vivencia de lo sagrado que los egipcios poseían desde la etapa preestatal sirvió de sustento a la posterior consideración del faraón como un dios. Alrededor del año 3100 antes de Jesucristo, es decir, hace más de cinco mil años, aparece la autoridad centralizada en el antiguo Egipto. Carecemos de datos para reconstruir detalladamente el proceso de centralización de autoridad pero sabemos que, decidido el desarrollo hidráulico, era necesaria la presencia de un gobierno de esta índole. Lo que sí queda claro es que este desenvolvimiento culmina en una altísima personalización del poder. Aquí podríamos trabajar con la categoría de *Estado personalizado*,² en el sentido de que la concepción de la autoridad se identifica plenamente con su depositario. Para los antiguos egipcios parece haber alcanzado plena validez la célebre expresión de Luis XIV, el Rey Sol,³ *L'Etat c'est moi* ("El Estado soy yo"). Esta idea, entendida con suma claridad por Luis XIV —pero no tan compartida por sus súbditos franceses— era, en cambio, absolutamente admitida y apoyada por los pobladores del primer Estado egipcio, según los datos históricos de que disponemos. La teoría del Estado egipcio se resumiría diciendo: el Estado es el faraón, afirmado no sólo por el pro-

² Históricamente, esta categoría me parece preferible a la de *monocracia* o *teocracia* que emplean algunos autores para referirse al fenómeno, pues el mando de una sola persona no necesariamente *personaliza* al Estado ni tal *personalización* deriva siempre de la identificación con la deidad. La personalización supone una transfiguración de la idea estatal y de la persona que ejerce el poder. La Alemania de Hitler, en el siglo xx, se acercó mucho a esta figura.

³ Luis XIV, el Rey Sol (1638-1715), fue hijo de Luis XIII y Ana de Austria. En 1643, a la muerte de su padre, heredó la Corona de Francia y debido a su corta edad el cardenal italiano Mazarino permaneció al frente del gobierno. A su muerte en 1661, Luis XIV asumió el poder, cuando Francia era el reino más brillante y poderoso. En ese momento, llamó al canciller Seguier y a sus principales ministros y les dijo: "Señores, os he llamado para deciros que hasta ahora he tenido a bien dejar gobernar al señor Cardenal. En lo sucesivo seré yo mi primer ministro y vosotros me ayudaréis con vuestros consejos, cuando yo os lo pida. Yo le ruego, señor canciller, que no haga firmar nada que no sea por mis órdenes y a vosotros señores consejeros, que no hagáis nada que no mande yo; *el Estado soy yo*."

pio faraón, sino por todos los pobladores del Estado. Explica John A. Wilson⁴ que adjudicar la denominación de *faraón* a los monarcas de esa época constituye un anacronismo. En realidad, el término *faraón* se refería al palacio donde vivía el rey egipcio. Fue siglos después cuando se acuñó esta manera de dirigirse al soberano por referencia al palacio que habitaba. No obstante, para facilitar la exposición aludiremos al jefe de Estado egipcio (valga este otro anacronismo) como *faraón*, independientemente de la época de que se trate.

La necesidad de centralizar la autoridad de aquella sociedad para el logro de sus nuevos objetivos, así como la de otorgar legitimidad frente a la población al poder recién adquirido y ejercido, explica la identificación del jefe supremo con la deidad. El monarca, el *faraón*, no sólo era un enviado de los dioses: para todos los efectos prácticos, desde el punto de vista de la concepción teórico-religiosa de esa comunidad, era el *dios mismo*, divino en su propia persona.

El fenómeno aparecerá después en otros pueblos y periodos históricos —recordemos que los romanos también llegan a divinizar a sus gobernantes—, pero el faraón egipcio parece ser el primer dirigente que asume la función de conducir a la sociedad como un verdadero dios y así lo entienden sus súbditos. Todo parece indicar que en las primeras dinastías egipcias se consolidaron viejos factores de unión entre diferentes aldeas asentadas en las márgenes del Nilo y que el desarrollo de esta comunidad fue en su mayoría *endógeno*; es decir, generado por ella misma, salvo la influencia cultural mesopotámica apuntada. Durante las dos o tres primeras dinastías el proceso fue acentuadamente integrador: el centro en el que convergen todas las fuerzas sociales es la figura divina del faraón.

Obviamente, el monarca necesitaba funcionarios para un gobierno que se había extendido mucho y que cada día era más complicado, pero los testimonios muestran que estos colaboradores no ejercían una función pública, como la entendemos ahora, sino que prestaban un servicio personal al faraón y estaban sujetos a su divina gracia. La fuerte personalización se manifestaba también en la ausencia de cuerpos normativos impersonales y generales. La justicia, aunque impartida por los servidores, se aplicaba porque era la palabra del rey. No había códigos o leyes para regular situaciones abstractas. El propio derecho consuetudinario del país se estimaba surgido de la voluntad del faraón. La única limitante —no jurídica— que tenía era el concepto del *ma'at*, especie de *justicia-equidad-verdad*, inmanentes.

De éste que hemos denominado *Estado personalizado* podemos extraer dos características derivadas de la consideración del faraón como un ser divino. La primera, que el desarrollo burocrático indispensable para hacer posible la organización del Estado se produce en torno a su figura con el sentido de servidumbre personal hacia el monarca, que era el Estado mismo. Se creó así la primera clase gobernante.

⁴ Para el estudio del Estado egipcio hemos recurrido fundamentalmente a John A. Wilson, *La cultura egipcia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

La segunda característica consiste en que no había ley escrita porque la antigua tradición, por un lado, y por otro la voluntad absoluta, divina del faraón generaban la normatividad de la sociedad. Con seguridad, el faraón no podía ejercer una autoridad totalmente caprichosa. El *ma'at*, esa idea de justicia, de equidad, en el fondo representaba la costumbre, la tradición de la propia comunidad. Lo justo debió ser lo que estaba apegado a las costumbres y a la tradición de la sociedad.

En la naciente estructura estatal podemos observar cómo permanecen antiguas concepciones y fórmulas provenientes de las formas organizativas anteriores. Se advierte, en este nuevo estadio, un desplazamiento de la autoridad tradicional arraigada en el pasado y que ahora encarna individualmente en el faraón. Aunque éste asume un poder absoluto, la comunidad reconoce una vida consuetudinaria ancestral. Que los libros afirmen que la *ley* era la palabra del faraón, simplemente quiere decir que ésta debía darse en un marco condicionado, en buena medida, por las costumbres establecidas durante siglos y que, a partir de ahí, se fue desarrollando su propia capacidad de decisión para enfrentar las situaciones nuevas. Ninguna organización social puede cambiar repentinamente tradiciones y creencias colectivas, por grande que sea el proceso revolucionario al que responda y por fuerte que se manifieste el poder de la autoridad establecida.

Durante las primeras dinastías (3100-2700 a. C.) el Estado egipcio evoluciona con gran rapidez. Así como parece haber sido lento y penosamente acumulativo el paso de la prehistoria al primer Estado centralizado egipcio, éste presenta un desarrollo muy veloz. En un término de aproximadamente 400 años se multiplica la producción, se sistematiza el trabajo de manera cada vez más eficiente, se pasa de la organización para las obras hidráulicas necesarias, canales, diques, almaces, a las grandes construcciones mortuorias para los faraones, que todavía permanecen en pie. Las famosas pirámides de Egipto se erigieron entre 2650 y 2500 a. C.

La interactuación de los varios factores estudiados en condiciones históricas excepcionales dan cuenta de este primer periodo de consolidación del Estado, que se nos muestra totalmente personalizado. La autoridad férrea del faraón y su reconocimiento por la comunidad aparecen como determinantes, en buena medida, de los espectaculares logros obtenidos. Surge y se amplía una clase burocrática dependiente del monarca, quien gobierna sin leyes escritas y es objeto de adoración absoluta. A ello se une un progreso cultural que comprende conocimientos matemáticos de alta precisión, puestos de manifiesto en las mediciones casi perfectas de sus monumentos y en el cálculo, efectuado por primera vez en la historia, del año solar de 365 días.

La desintegración

El incremento de la clase administradora y la prosperidad económica en las diversas regiones que auspició la creación de centros locales de poder empezaron, en

algún momento, a minar la gran autoridad central del faraón. Después del año 2400 a. C. se inicia un proceso de desintegración del Estado personalizado egipcio. Todo parece indicar que a causa de disputas aparentemente religiosas se produjo una escisión entre las clases sacerdotales dependientes del faraón, ya que un grupo propiciaba, contra el interés de aquél, el culto al dios Sol: Ra. La burocracia administrativa, por su parte, fue cobrando fuerza en distintos lugares y disputándole lentamente la autoridad al faraón, quien perdía poder en beneficio del aparato que se había creado en torno a él. Resultó así devorado —de alguna manera— por el crecimiento de la clase gobernante que había propiciado y por el culto del que era objeto. Y esto fue así porque extensas porciones de tierras debían destinarse al sostenimiento de los enormes monumentos y a la construcción de otros aún más grandes y suntuosos.

El faraón, por otro lado, muchas veces tenía que asegurar la lealtad de sus lejanos subordinados mediante la concesión de gratificaciones especiales, como exenciones de impuestos y trabajos, que deterioraban al erario real en beneficio de los nuevos centros de poder. Finalmente, dificultades en el comercio exterior que monopolizaba el faraón pusieron a Egipto en situación deficitaria y éste fue el golpe de gracia para la organización estatal del llamado *Reino Antiguo*.

Los sacerdotes del nuevo culto a Ra modificaron la concepción de que el faraón era un dios y pusieron en su lugar a la recién instituida divinidad a la que debía quedar sujeto. Se admitía que era un hijo del Sol, pero no un dios. La prosperidad y el crecimiento del Estado, a la tierna edad de 700 años lo llevaron a padecer su primera crisis. El surgimiento de poderes nuevos, que la autoridad personalizada del faraón no podía controlar, provocó el resquebrajamiento del poder central e inauguró una etapa en que el férreo Estado personalizado cedió su lugar a un conjunto de comarcas regidas por un jefe de manera independiente. Diríase que se dio un paso atrás en la organización política, un regreso al cuarto grado. Sin embargo, no se pierde ya el papel de la fuerza pública ni el afán de lograr nuevamente la unificación bajo un solo mando.

No podemos dejar de advertir las semejanzas con la caída del Imperio romano y el feudalismo que le sucedió. En Egipto, esta tendencia a la reunificación produjo luchas entre los distintos jefes hasta que una dinastía tebana logró, mediante la fuerza de las armas —aquí vemos el proceso de la conquista por la fuerza como elemento integrador— reconstruir el Estado que vuelve a consolidarse en torno a Tebas, ciudad que por medios militares impone su autoridad sobre todo el territorio egipcio. Floreció nuevamente el comercio, que seguía siendo monopolio del faraón —diríamos del Estado—, mediante la apertura de rutas por el Asia Menor, a través de Siria y Palestina. Se consolidó la frontera sur y aparecieron por primera vez lugares fortificados, como concepto de *frontera*, límite al cual llegaba el poder de este Estado egipcio reconstruido bajo la autoridad de los nuevos faraones de Tebas. Nos encontramos ya en el 2000 a. C.

La oligarquía sacerdotal

Esta renovada configuración estatal presenta algunas diferencias con la primera de ellas, correspondiente al Reino Antiguo. La autoridad del faraón ya no se funda en la creencia general en su divinidad. La fuerza armada tiene ahora un lugar de mayor importancia y el consenso colectivo es menos fuerte. Hay una casta sacerdotal con gran influencia y podemos identificar grupos de poder que rodean al faraón, pero tienen su propio peso específico.

Como nuevo factor de poder, el sacerdocio muestra también disensiones internas. Es en esta época cuando una fracción de sacerdotes inicia el culto a un nuevo dios: Amón,⁵ que significa “oculto” y que se combina con Ra para formar la deidad Amon-Ra, *rey de los dioses*. Este culto, que seguramente representaba una serie de intereses dentro de las fuerzas sacerdotales, habrá de ir ascendiendo y al paso de los siglos se convertirá en el más importante del Estado egipcio.

El *Estado personalizado* ha dejado su lugar a un nuevo Estado *oligárquico*, en el que el monarca es considerado conductor pero ha perdido el atributo de la divinidad. La clase dominante es representada por los sacerdotes y por los funcionarios de alto rango que ejercen el gobierno.

La apertura de nuevas tierras al cultivo permite una reanimación económica que, a su vez, da al Estado la posibilidad de controlar un comercio activo y floreciente, el cual se extiende a través de Asia y aporta considerables recursos para el desarrollo de esta nueva etapa estatal, que llega aproximadamente hasta el año 1800 a. C.

Dominación extranjera y posterior expansión del Estado egipcio

Nuevas pugnas internas entre los grupos dominantes aunadas a la acción de factores externos, como la interrupción frecuente de las rutas comerciales de Asia y la aparición de un grupo de activos guerreros que venían perturbando esas regiones desde años atrás, culminaron con la invasión de Egipto por parte de los hicsos. Por primera vez el Estado egipcio perdía su relativo aislamiento y se veía penetrado por invasores. Éstos establecieron un dominio de tipo militar mediante fortificaciones en las que exigían la entrega de tributos, pero sin llegar a formalizar una nueva unidad integradora.

En el rápido y sorprendente triunfo de los hicsos la superioridad de su armamento fue determinante. El empleo de carros y de caballos resultó un obstáculo insuperable para los egipcios, que no disponían de tales recursos.

⁵ Se cree que Amón era un antiguo tótem que adoraban algunas tribus de Tebas. John D. Bernal, *La ciencia en la historia*, 5a. ed., UNAM/Nueva Imagen, México, 1981, pág. 157.

El pueblo egipcio mantuvo su unidad y no existió ningún tipo de integración entre los conquistadores y los dominados. Incluso, los hicsos permitieron la existencia de un gobierno egipcio dependiente instalado en Tebas que, si bien les era tributario, mantenía cierto grado de autoridad propia. A partir de ahí se inició lo que ahora llamaríamos una *guerra de liberación*, basada en el poder establecido en Tebas, que finalmente dio por resultado la expulsión de los hicsos. El hecho ocurrió en 1570 a. C., después de 160 años de dominación.

Seguidamente, en una tercera reconstrucción del Estado egipcio el papel de la fuerza fue más importante. Después de un primer periodo en el que se restablecieron las burocracias civil y sacerdotal y se reordenó la vida económica, se produjo un conflicto entre dos tendencias: una conservadora, que pretendía mantener la vieja tradición nacional del país, sostener intercambios comerciales sin un gran desarrollo militar y tratar de preservar el aislamiento; y otra que, aparentemente influida por la ruptura de ese mismo aislamiento derivada de la conquista de los hicsos, pretendía ampliar las fronteras del Estado y convertirlo en un verdadero Imperio.

El impulso vengativo que llevaba a los egipcios a perseguir a sus antiguos dominadores les permitió también adelantar en esta segunda concepción y abrió las puertas a una gran expansión del Imperio sobre el continente asiático.

Acentuación de la división clasista y disolución

El Imperio se desenvuelve entre los años 1465 y 1165 a. C. En el proceso la división clasista se hizo mucho más intensa. Pese a la gran afluencia de bienes provenientes de las conquistas, las riquezas se distribuyeron de forma desigual y favorecieron particularmente a las clases poderosas. La vieja concepción individualista en la que se podía mover el egipcio del Reino Antiguo e incluso del Primer Periodo Intermedio, posterior a la desintegración del primer Estado y que le daba cierta posibilidad de hacer valer sus derechos tradicionales frente a las autoridades, había sido sustituida por una posición francamente subordinada. Grandes masas de la población se veían sujetas a la dominación de las clases más poderosas: los sacerdotes, funcionarios y dirigentes militares. El Estado había cambiado radicalmente. De sus orígenes basados en una concepción cooperativa formulada en torno a la persona divina del faraón y con la mayor cantidad de sus recursos sociales destinados a la producción que se había visto engrandecida por las obras hidráulicas, se pasa ahora a un sistema de explotación doble: en el exterior, mediante las fuerzas militares estacionadas en Asia, que extraían recursos de 105 países lejanos, e internamente debido a la implantación de un régimen clasista que separaba de manera cada vez más drástica a las clases poderosas de las oprimidas.

Este proceso, que concentró considerablemente la riqueza y que exigía el sacrificio de una gran cantidad de posibilidades económicas en beneficio de los

templos y de la clase sacerdotal, favoreció una nueva retracción al no soportar el nuevo Estado imperial las condiciones de concentración y de distracción de una parte significativa de los recursos en usos improductivos.

La disolución del Imperio va acompañada de múltiples factores, algunos endógenos y otros exógenos. En el interior se producen nuevos choques de carácter político entre los grupos dominantes, que se manifiestan mediante disputas de índole religiosa por la supremacía de un dios sobre otro.

La clase gubernamental se va endureciendo y, a diferencia del Reino Antiguo, se dictan leyes cada vez más severas. Ha quedado atrás la época de la justicia impartida en nombre de la palabra del faraón y sujeta a la normatividad consuetudinaria. Surgen las leyes impersonales, que responden a la necesidad de una configuración jurídica que permitiera hacer rígidas las nuevas relaciones existentes y que, por otro lado, van dejando al faraón desprovisto de su vieja autoridad indisputada.

En cuanto a los factores exógenos, una revolución de carácter tecnológico debida a la introducción del hierro como metal dominante no producido por Egipto —que había mantenido una hegemonía basada en el cobre— viene a crear un desequilibrio sustancial de las condiciones económicas. Alrededor del año 1160 a. C. Tebas sufre una inflación creciente y se observa la descomposición de las actividades gubernamentales, en las que se registra una acentuada corrupción. La falta de aptitud del Estado para controlar las condiciones económicas queda de manifiesto en un papiro correspondiente a la época de Ramsés III —alrededor del año 1160 a. C.— en el que se registra la primera huelga de trabajadores de que se tiene noticia. El gobierno estaba incapacitado para pagar los salarios; los trabajadores suspendieron sus labores y protestaron enérgicamente. Todo parece indicar que el movimiento acabó con un triunfo: los trabajadores lograron no sólo el pago del mes que se les debía, sino también el que corría en el momento de la protesta.

Existe un señalado contraste entre la potencialidad económica de las épocas de prosperidad y la incapacidad a la que había llegado el Estado para allegarse los recursos indispensables a fin de hacer frente a las necesidades más apremiantes.

El fenómeno vuelve a poner en primer plano una de las características que habíamos atribuido al Estado desde el principio de nuestro estudio: su capacidad de conducción de la actividad económica y su constitución como unidad del mismo carácter, en cuyo marco se desenvuelve la vida colectiva.

La organización estatal de Egipto jamás se recuperó de esta catástrofe. Acabó en pequeñas comunidades locales que finalmente fueron absorbidas por el desarrollo de los nuevos poderes del mundo.

Grecia

Una formación estatal secundaria

En Grecia el Estado no asume, como en Egipto, el carácter de una gran extensión territorial. La civilización griega tuvo su origen en migraciones procedentes del norte, de una región que corresponde a lo que hoy es Yugoslavia. Estas corrientes migratorias penetraron a la península helénica a lo largo de muchos años y se instalaron en un medio ya ocupado por otros pueblos; uno, cuyos miembros eran denominados *pelasgos* por los recién llegados y otro, en la costa del mar Egeo, formado por miembros de la cultura *minoica*, que tenía su centro en Creta y había alcanzado gran desarrollo comercial y cultural. Creta tuvo contactos con Egipto y la Mesopotamia y es probable que algunas de las realizaciones de aquellos pueblos hayan llegado por esta vía hasta las costas griegas.

El terreno en que se asentaron los griegos era montañoso, poco fértil, con escasas llanuras y una gran cercanía entre las montañas y el mar. En él se establecieron los grupos venidos del norte, organizados en distintas tribus, como los *aqueos* o los *dorios*. Estas comunidades se encontraban, en el momento de iniciar su ocupación de la península helénica y de las costas del Asia Menor, en un punto equivalente al cuarto tipo de organización social preestatal que hemos descrito con anterioridad (véase el cap. 1). Constituían agrupamientos de clanes o *gens*, integrados en tribus errantes que reconocían un ascendiente o un origen común. Tenían jefes al estilo de los mencionados en las sociedades tradicionales y, en consecuencia, conocían una cierta centralización de la autoridad, aunque no disponían de fuerza pública permanente ni habían institucionalizado el poder.

En esas condiciones y durante muchísimos años estos pueblos fueron posesionándose de aquellos lugares y adquiriendo contacto con las culturas previas, sobre todo con la llamada *egeo-minoica*.

Los factores de su formación

A la luz de los factores que estamos analizando con el objeto de explicar las transformaciones sociales, intentaremos reconstruir de qué modo interactuaron en el desarrollo del Estado en Grecia. El medio ambiente, la geografía, tiene ahí características especiales que no corresponden a las que vimos en las sociedades hidráulicas. No había grandes cantidades de agua disponible ni mucha tierra arable. Así, el paisaje montañoso provoca el aislamiento de los grupos, que fueron asentándose en diversos sitios. Ésta parece ser una de las causas de que, a pesar de reconocer un origen común, compartir cultura y creencias religiosas y conformarse socialmente de manera parecida, estos pueblos no lograran unificarse en una vasta zona territorial.

Este primer factor parece tener una influencia significativa en la extensión de la unidad política griega básica, que fue la *polis* y que se reducía a los límites de una ciudad, sin haber llegado a integrar unidades mayores.⁶ Las primeras comunidades no pasaban del rango de meras aldeas agrícolas, aunque ya se iniciaba la estructuración política estatal, probablemente por la necesidad de someter e integrar a la población autóctona.

Nuestros tres factores originales se nos presentan aquí como una geografía que determina el aislamiento territorial por un lado y la potencialidad de expansión marítima, por otro; una tecnología poco desarrollada en lo agrario, pero que ya emplea el hierro como metal básico, y una población en expansión buscando nuevos acomodos. De ellos derivaba un modo de producción agrícola *de temporal* —diríamos ahora—, fincado en la precipitación pluvial que, sin embargo, era capaz de generar bienes de exportación como el aceite de oliva, lo cual nos habla de una industria y un comercio incipientes.

En cuanto a la cultura, encontramos un alto grado de participación colectiva en las decisiones comunes y una tendencia a resaltar el valor individual, probablemente por la propensión aventurera y guerrera de las tribus originales que, sin embargo, no realizaron una conquista violenta de los nuevos territorios sino que más bien los ocuparon de forma pacífica. Sus costumbres organizacionales permitían la participación en los asuntos públicos por medio de asambleas y no presentan un alto sentido de centralización y personalización de la autoridad, que no se sacraliza, como sabemos que sucedió en Egipto.

La integración cultural y sus consecuencias económicas

En Grecia la integración cultural se produce por una fuerte interrelación que se establece entre los pueblos llegados del norte y la cultura ya existente en esa área. No se da ahí un desarrollo estrictamente endógeno, sino un fenómeno resultante del choque y la fusión de dos culturas: una que constituía el enlace con el Oriente y con todos los conocimientos y las tradiciones de los viejos imperios, y otra que traían consigo los invasores, históricamente más jóvenes, con una organización tribal abierta y participativa. No debemos olvidar una de las características que hemos mencionado al referirnos al ambiente en que se desenvolvió esta civilización: la presencia del mar, ubicado en la encrucijada del mundo asiático y las nacientes culturas europeas de un lado y Egipto del otro. Las sucesivas oleadas expansivas de los pueblos helénicos los habían llevado a colonizar la costa del Asia Menor,

⁶ Las ligas de ciudades griegas no formaron verdaderos Estados. Incluso la Liga de Delos, que llegó a ser completamente subyugada por Atenas, no alcanzó tal carácter. Se trataba de una forma de imperialismo marítimo comercial, pero no de un imperio propiamente integrado.

donde fundaron ciudades célebres como Efeso, Halicarnaso, Mileto y Rodas. Alcanzaron por el norte hasta el Mar Negro y por el Mediterráneo se extendieron hasta Sicilia.⁷

En este ámbito marino sustituyeron a la cultura minoica en las funciones comerciales, que fueron las que determinantemente produjeron la transformación de las antiguas aldeas en ciudades. La vida urbana típica, distinta de la rural, se caracteriza primariamente por el comercio. La ciudad es en primera instancia un mercado. En torno a ese mercado se genera la necesidad de servicios como el almacenamiento, el empaque o el transporte. Se presenta la oportunidad a la industria artesanal, no sólo para hacer frente a estos servicios sino también para producir con objeto de llevar los bienes al mercado: vasijas, utensilios, telas, adornos, etc. Las artesanías y el comercio son las actividades que identifican a la ciudad y abren las puertas a las diversas especializaciones y a nuevas técnicas que se hacen necesarias, como la escritura y las matemáticas: hay que llevar registros, pesar, contar, medir. También es indispensable la construcción y reparación de navíos y el desarrollo, así sea elemental, de técnicas de navegación. Estas revoluciones, económica y tecnológica, ponen los cimientos de la nueva organización política que habrá de caracterizar a la ciudad-Estado.

Un aspecto digno de mención de la integración cultural que se da en las ciudades griegas es el dominio de los conquistadores sobre los pobladores originales, que generó un fenómeno relativamente sin precedentes: la *esclavitud* como forma generalizada de explotación del trabajo. Ya se conocía y se había practicado en el Oriente, pero no de manera tan sistemática ni tan fundamental para el desarrollo de la nueva economía. La economía mercantil recientemente instalada en la formación de la nueva ciudad-Estado se sustentaba también en la explotación intensiva de mano de obra esclavizada; es decir, de hombres que eran propiedad de otros. Con el posterior poderío militar y naval de algunas ciudades griegas la institución de la esclavitud se acrecentó merced a la posibilidad de capturar a los enemigos y someterlos a esa condición. Éste es otro rasgo de la estructura del nuevo Estado, producto también de la interacción cultural, que pasa a formar parte del modo de producción.

La complejísima red de factores que se entrelaza en aquellas nacientes ciudades comerciales da lugar a una asombrosa forma de organización. Constituye un salto cualitativo casi inconcebible, porque de las viejas estructuras de los imperios al estilo del egipcio —que no concebían al poder sino como una personalización del monarca— y de las formas tribales que aún no centralizaban el poder de forma estable, de pronto nos aparece como síntesis, en Grecia, una organización profun-

⁷ En realidad, la expansión griega llegó hasta Marsella y la costa oriental de la península ibérica, pero esto ocurrió posteriormente.

damente elaborada del poder político. Una concepción que ha influido prácticamente hasta nuestros días en cuanto a la estructuración de las funciones públicas y la regulación de la vida colectiva a través de distintas instituciones.

La revolución cultural helénica

¿Qué fue lo que originó esta enorme transformación cultural? Sólo podemos ensayar una respuesta teórica, siempre con una alta dosis de especulación. En su condición tribal, los pueblos no habían llegado a centralizar y a deificar a una autoridad, como ocurrió en Egipto. Entendían la tarea conjunta a la manera de un proceso colectivo de participación, en el cual todos tenían intervención. Esto obedecía a una sólida unidad cultural y étnica sin diferenciación clasista en su interior. Tal diferenciación va a operarse después, a partir de su dominio sobre otros pueblos. La autoridad, aún no cristalizada en una sola persona, se dividía en varios jefes. Se reconocía todavía el consejo de los ancianos, al cual acudían los representantes de distintos grupos de la tribu, como hemos visto que suele ocurrir en ese estadio organizativo.

Un aspecto relevante es que las creencias de estos pueblos eran lo que podríamos llamar de *carácter plural*. Tenían una religión politeísta: la mitología griega es una de la más ricas que existen, porque prácticamente cada actividad tenía su propio dios rector y las deidades eran representadas como muy similares a los hombres. Se trata de una religión más humanizada que deificada, si se nos permite la expresión.

En el crisol de los factores que ya hemos mencionado se agregaban otros elementos particulares. En primer lugar, una forma de economía individualista, en el sentido de que en aquel primer modo de producción agrícola cada campesino poseía sus tierras y la posibilidad de abrirse paso personalmente por medio del trabajo. Éste no constituía una carga impuesta por el poder establecido que era aceptada de buena o mala gana, sino una vía de superación.⁸

Quizá otro elemento que influyó fue la naturaleza del proceso mercantil: el grado de negociabilidad que exige la función comercial. Si consideramos que en Grecia el intercambio surge como resultado de la acción individual, sin una monopolización estatal como ocurría en Egipto, donde el comercio exterior era exclusivo del faraón, encontraremos la necesidad de un cierto grado de igualdad entre los que comercian y de un proceso de discusión entre quienes habrán de realizar el

⁸ Jaeger señala que estas características pueden encontrarse en las obras de Hesíodo (-850 a -800). “Los poseedores del poder y la cultura son los nobles terratenientes. Pero los campesinos tienen, sin embargo, una considerable independencia espiritual y jurídica.” Véase el capítulo “Hesíodo y la vida campesina”, en Werner Jaeger, *Paideia: Los ideales de la cultura griega*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, tercera reimpresión, 1978, págs. 67 y siguientes.

intercambio, lo cual exalta la capacidad de argumentación que va a ejercer influencia sobre otros productos de la cultura griega, como la especulación filosófica y el derecho, que también se desarrolló considerablemente.

Éstas pudieron ser algunas de las razones que explican, por un lado, la manera de intervenir en las cuestiones políticas por parte de los miembros de la comunidad y, por otro, dada la recepción de tradiciones orientales, el papel de la legislación o codificación de normas para la vida pública, la institucionalización de los cargos de gobierno, ajena a la sacralización o deificación de los mismos.

Esta idea es una aportación fundamental de la cultura griega: la institución gubernamental como tal, independiente de los hombres que ocuparan los cargos. Es interesante notar que los teóricos políticos de la época representan al Estado en lo general como la ciudad o el sitio donde debe desarrollarse la plenitud de la vida humana; pero cuando hacen un estudio político se refieren exclusivamente a las instituciones del gobierno, o sea las funciones públicas ya no concedidas a una persona como patrimonio, sino a cualquier ciudadano que pudiera realizarlas sucesivamente mediante la renovación en los cargos. Conviene hacer una breve referencia a la constitución de la ciudad-Estado en Grecia, tomando los ejemplos de Esparta y Atenas. Veremos cómo de ahí parte prácticamente todo el desarrollo ulterior de las formas de gobierno. Casi podría decirse que en las estructuras institucionales de los Estados griegos están contenidas, en germen, todas las posibles formas de gobierno que conocemos hasta el momento.

Esparta. Su organización social

La organización social espartana muestra una clara división en clases, común a las ciudades griegas de la época y que estaba jurídicamente establecida. Como hemos dicho, este fenómeno parece derivar de la integración entre poblaciones distintas. En el caso de Esparta, la sociedad se dividía en espartanos, *periecas* e *ilotas*.

Los espartanos eran los ciudadanos del Estado de Esparta, descendientes de aquellas tribus que instalaron su dominación en el Peloponeso, que es la región que se encuentra más al sur de la península helénica. Los espartanos eran los ciudadanos propiamente dichos y los únicos capacitados para el desempeño de las funciones públicas. Cuando se hace referencia a las instituciones democráticas de los antiguos griegos, es necesario tener presente que estamos hablando de una democracia limitada a cierto grupo de la población.

Los *periecas* probablemente eran los descendientes de los antiguos habitantes del territorio que, a raíz de la llegada de las tribus nórdicas, quedaron en posición subordinada. Los *ilotas* tenían la condición de siervos de la tierra.

Instituciones políticas espartanas

1. *Los reyes*. Eran dos representantes de familias destacadas y seguramente vestigios de las jefaturas de paz y guerra existentes en estadios tribales anteriores.

2. *El Consejo*. Grupo de dirigentes de las antiguas *gens* que conservaban su importancia derivada de la precedente organización tribal. Ello quiere decir que la función del parentesco no se había perdido por completo y permanecía dentro de la nueva estructura urbana. El Consejo, pues, era un órgano colegiado de representación de los grupos con poder.

3. *La asamblea o apella*. La conformaban todos los espartanos mayores de 30 años. La ciudadanía espartana se obtenía a esa edad, 12 años más de lo que en la actualidad se exige en nuestro país. Esta asamblea se reunía mensualmente y su misión consistía en aprobar o rechazar las propuestas que le presentaba el Consejo. “La asamblea popular espartana no es otra cosa que la antigua comunidad guerrera. No hay en ella debate alguno. Se limita a votar sí o no ante una proposición precisa del consejo de los ancianos.”⁹

Refiriéndose a esta asamblea, Petrie¹⁰ afirma que “aunque en teoría la voz del pueblo es suprema, los viejos y magistrados tienen la facultad de rechazar la presentación de un decreto injusto”. Este pasaje nos trae a la memoria la función de los viejos, de los experimentados ancianos en las asambleas tribales que guardan prudente silencio y no comprometen su opinión hasta el final, asegurando así cierto consenso entre la comunidad.

4. *Los éforos*. Los funcionarios llamados *éforos* o *supervisores* eran cinco y provenían de una elección por parte de la asamblea para desempeñar funciones durante un año. Aquí notamos el principio de temporalidad en los cargos que constituía una novedad de las instituciones griegas. Los éforos eran quienes efectivamente ejercían el poder: tenían a su cargo diversas funciones ejecutivas y vigilaban la actividad de los reyes y el Consejo, además de presidir la asamblea y resolver algunos asuntos judiciales. Es fácil advertir que concentraban variadas atribuciones en un sistema de unidad de poder que mezclaba elementos ejecutivos, legislativos y judiciales.

La necesidad de mantener a raya a los ilotas y las pugnas constantes con los pueblos cercanos marcaron la naturaleza militar del Estado espartano. Toynbee apunta que ésta fue la manera que encontraron de satisfacer las necesidades derivadas de una expansión poblacional, que otras ciudades resolvieron mediante la migración o el desarrollo del comercio.¹¹ Otra vez, hallamos la presencia del factor

⁹ Werner Jaeger, *op. cit.*, pág. 88.

¹⁰ A. Petrie, *Introducción al estudio de Grecia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946, pág. 18.

¹¹ Arnold Toynbee, *op. cit.*, pág. 24.

de la fuerza organizada como fórmula integradora del Estado. Esparta basaba prácticamente toda su vida colectiva en la preparación para las actividades bélicas. Es sabido que los niños que no nacían con posibilidades para su desarrollo guerrero eran sacrificados. Los aptos eran separados de sus padres desde los siete años y hasta los 20 recibían una educación de carácter militar para ser incorporados a las filas. El Estado cumplía así una función educativa indispensable para su propia supervivencia y penetraba completamente la vida comunitaria.

Estados reguladores y globalizadores

Desde este momento es importante reflexionar acerca del grado de participación de la configuración estatal en la vida de la comunidad. Vemos que hay casos en que toda la colectividad aparece envuelta por el Estado, sea el caso de Egipto —con un faraón que es considerado dios— o el de Esparta, donde no se da esa deificación de la autoridad y, sin embargo, existe una gran penetración de la actividad estatal —ahí explicada por el militarismo— en la vida completa de sus ciudadanos. Ésta queda sumergida en el Estado, ya sea personalizado y deificante como el egipcio o relativamente democrático, con participación de la comunidad o por lo menos de una parte de ella, como en Esparta.

Desde esta primera parte de nuestro estudio observamos lo que ahora llamaríamos *mayor o menor injerencia del Estado* en la vida de la comunidad: cómo en algunas partes el Estado actúa más bien como regulador y en otras asume plenamente las funciones sociales.

Que esto necesariamente tenga que ver con un mayor o menor grado de democracia es algo que no puede quedar suficientemente claro. Sabemos de nuestros ejemplos que uno era muy autocrático —el egipcio— y, sin embargo, el otro era relativamente democrático, pese a su división de clases. No obstante, los dos son igualmente *totalitarios*, si queremos llamarles así, o bien *globalizadores*, si se prefiere este término. Es difícil encontrar palabras para designar esta distinción en función de la mayor o menor amplitud de la acción estatal. Si pensamos en oponer, por ejemplo, los Estados meramente reguladores a los totalitarios, de inmediato la segunda palabra nos refleja algún tipo de carga ideológica.

Podríamos hablar de Estados *reguladores* y de Estados *globalizadores*, aunque este último término suena mucho a tecnocracia. Cualquiera que sea la terminología empleada, veremos que esta diferenciación es útil para aludir a una situación que se presenta con frecuencia en toda conformación estatal: Estados que no realizan todas las funciones sociales y sólo constituyen su marco, aunque siempre con una fuerza real; y Estados que prácticamente asumen todo el desarrollo de las fuerzas sociales.

El Estado ateniense. Su organización social

El Estado ateniense nos muestra las características que mencionamos en primer término. Es básicamente un Estado regulador, marco que define la actuación sólo sobre ciertos aspectos pero deja un mayor margen para la actividad individual. La antigua población de Atenas estaba también estratificada de manera formal. No se acuñaba aún el dogma que actualmente priva en las colectividades estatales modernas, de la absoluta igualdad entre los individuos sino que; por el contrario, se partía de su desigualdad para clasificarlos en distintos estamentos.

Atenas representa el punto culminante del desarrollo político en la antigua Grecia. En las épocas anteriores de que se tiene noticia, ya conformada con el carácter de lo que se ha llamado *ciudad-Estado*, su población de ciudadanos libres se encontraba dividida en tres clases: los *eupátridas*, nobles descendientes de las antiguas familias propietarias de tierras; los *agricultores*, también dueños del suelo que cultivaban pero a quienes no se reconocía rango de nobleza y que generalmente poseían pequeñas extensiones; y los *demiurgos* o trabajadores dedicados a las artesanías y el comercio.

Existía una cuarta clase constituida por los que ahora denominaríamos una especie de *jornaleros agrícolas*, campesinos sin tierra que trabajaban las de la nobleza con el carácter de siervos, a cambio de una parte de la cosecha. En el escalón ínfimo se encontraban los *esclavos*, carentes de derechos. En esa época (fines del siglo VIII a. C.) la economía de la comunidad era fundamentalmente agrícola.

En esos primeros tiempos del desarrollo urbano de Atenas se inicia la consolidación de la nueva organización política, que apareció en esta región del mundo. Referencias un tanto inciertas y legendarias atribuyen a la ciudad de Atenas en sus primeras épocas un gobierno de tipo aristocrático ejercido por un rey surgido de entre las familias nobles terratenientes, y un dirigente de carácter militar al que se le denominaba *polemarco*. Si analizamos el significado de estos datos, notaremos que parecen encontrar justificación en la preeminencia de la actividad económica agrícola de los primeros tiempos y la consecuente importancia de la posesión de tierras, así como en el reconocimiento de antiguos linajes seguramente enraizados en la etapa tribal. Además, la existencia del rey, que ejercía una magistratura aparentemente de tipo civil y de un polemarco encargado de las cuestiones militares, corresponde a la presencia, en algunas tribus, de jefes de paz y jefes de guerra.

Poco más tarde apareció un tercer funcionario denominado *arconte*, que probablemente tenía funciones de supervisión. Estos jefes en un principio ejercían su cargo por toda la vida; es decir, eran vitalicios, pero después fue reduciéndose el tiempo de sus funciones, primero a 10 años y luego solamente a uno.

El *arconte* parece haber tenido también algún tipo de funciones religiosas y judiciales. En el siglo VII aparecen los *tesmotetes*, con atribuciones de vigilancia

respecto del cumplimiento de la legislación. De entre ellos fueron surgiendo nuevos arcontes, que llegaron a formar un cuerpo de nueve.

Transformaciones económicas e innovaciones políticas

Los cambios económicos que se suscitaron en la ciudad influyeron en la organización política. La economía agraria original y el régimen aristocrático empezaron a alterarse por la expansión de la actividad comercial y de la economía monetaria. Fue consolidándose así la fuerza de la clase comerciante, que rivalizaba con los antiguos nobles terratenientes. A consecuencia de la usura los agricultores de menores recursos llegaron a endeudarse de manera considerable y las pesadas hipotecas afectaban cada día a más campesinos. Algunos por causa de las deudas caían en la esclavitud. La nobleza agraria perdía sustento y nació lo que podríamos llamar una *burguesía mercantil*, que aspiraba a derribar a la antigua aristocracia basada en la propiedad de la tierra.

La concentración de riqueza parece haber generado un alto grado de descontento popular y la propensión a buscar un gobierno fuerte en manos de un individuo capaz de ordenar la situación social, que daba muestras de descomposición. Se dio el intento, por parte de un hombre llamado Cílón, de establecer una tiranía tendiente a lograr tal gobierno fuerte, pero todo indica que se estableció una solución de compromiso entre los nobles terratenientes, que aún resistían el embate financiero de la nueva clase comerciante y los dirigentes de este grupo. Del compromiso resultó una reforma social emprendida por Solón en el año –594.¹²

La Constitución de Solón.* Entre las medidas atribuidas a Solón figuran la cancelación de las deudas existentes y la consecuente desaparición de los gravámenes que pesaban sobre muchas tierras, así como la prohibición de que la propia persona, con su libertad, fuera garantía de los endeudamientos.

En cuanto a la organización social, se dividió a la población en cuatro clases según el rango de ingresos de los ciudadanos. Solamente los de la clase más adinerada podían acceder a los cargos importantes pero los más pobres, que se encontraban en el cuarto grado de esta escala, tenían derecho de participar en la asamblea o *ecclesia*, que ejercía ciertas atribuciones judiciales y podía supervisar la gestión financiera de los funcionarios. Esta reforma concedía, incluso a los ciudadanos libres de menores ingresos, participación así fuera mínima en los asuntos públicos.

¹² Antes de Solón se menciona la figura legendaria de Dracón, legislador que supuestamente fue autor de normas muy severas, de ahí que todavía se hable de *medidas draconianas* para hacer referencia a disposiciones muy estrictas y castigos en extremo fuertes. De las normas de Dracón sólo sobrevivieron las relativas al asesinato; las demás se desconocen.

* Se emplea usualmente el término *Constitución* para hacer referencia al conjunto de normas que regulaban la vida política y social, pero no se trataba de un documento escrito y sistematizado relativo a la organización del Estado y a los derechos de sus habitantes, como lo entendemos ahora.

Se integró también un Consejo de 400 miembros, surgidos de las cuatro tribus que habían existido originalmente, desde los tiempos de las migraciones. Sólo pertenecían a él los ciudadanos de las tres primeras clases; los más pobres quedaban excluidos. Para la elección de los arcontes, cuyo número se había elevado a nueve, se escogía por sorteo entre los candidatos propuestos por las diversas tribus, los cuales debían provenir de la clase con mayor capacidad económica.

Desde el punto de vista político, lo importante de esta división de clases es la concepción de que participar en la vida pública deriva de la ubicación que el ciudadano tuviera en alguna de dichas clases. Esta idea prevalece durante muchísimos años en la historia política. Todavía en el siglo XIX en los países en que se celebraban elecciones, la posibilidad de acceso al voto dependía de la riqueza que se tuviera y los que no tenían dinero tampoco tenían derecho a votar.¹³

También es interesante observar que entre los antiguos griegos el sorteo tenía una alta significación democrática. Se suponía que si todos los que tenían capacidad para ejercer un cargo y reunían las condiciones económicas necesarias debían ser considerados iguales; sólo la suerte podía garantizar una selección auténticamente imparcial.

Permaneció vigente el antiguo *Consejo del Areópago*, que era una especie de Senado aristocrático cuyos orígenes quizá estaban ligados a los antiguos consejos de ancianos de las tribus. Era objeto de gran respeto, al tiempo que gozaba de una alta autoridad moral. Esta organización institucional que la tradición atribuye a Solón no fue tal vez el resultado de una obra legislativa unipersonal, sino de los procesos de transformación que operaban en la ciudad-Estado ateniense. Se le ha denominado *timocracia*¹⁴ debido a que sustenta la estructura política en la riqueza.

Se había dado, pues, un cambio generado por una especie de revolución burguesa en donde la clase alta no era ya la vieja aristocracia derivada del nacimiento, sino la nueva clase poseedora de mayores riquezas. Ésta se reservaba los cargos políticos más altos, pero las dos clases siguientes podían ocupar puestos menores o sea, se les daba acceso al gobierno aunque en funciones de importancia reducida. De este modo, los miembros de la cuarta clase tenían por lo menos la posibilidad de participar en la asamblea y manifestar si aprobaban o no las disposiciones de los órganos superiores.

¹³ Eduardo Andrade, "Sufragio censitario", en *Introducción a la Ciencia Política*, de esta misma editorial, México, 1983, pág. 169.

¹⁴ *Timocracia*: del griego *timokratia*, de las raíces *timé*: tasación, valuación, producto de una venta, precio, valor, pago, honor; y *krátos*: fuerza, vigor, solidez, trono, soberanía, supremacía, poder, autoridad. "Forma de gobierno en la cual los derechos políticos, corresponden solamente a la clase económica más poderosa."

María Moliner, *Diccionario de uso del español*, Gredos, Madrid, 1983, tomo II.

Diccionario manual griego-español, 7a. ed., Bibliograf., Barcelona, 1973.

Las reformas de carácter político y social que buscaban una solución de compromiso entre las clases dirigentes no alcanzaron estabilidad, pues la población se mantenía descontenta y persistían las pugnas de los grupos políticamente poderosos. La situación origina el ascenso de Pisístrato¹⁵ como tirano con poder unipersonal absoluto que, sin embargo, durante el periodo comprendido entre 561 y 528 a. C. impulsó de manera considerable diversas actividades, en especial el comercio. Pisístrato mantuvo la *Constitución* de Solón, pero personalmente se encargó de nombrar a los principales funcionarios. Es verosímil suponer que el equilibrio inestable entre la emergente clase de los comerciantes y la vieja nobleza se resolvió finalmente a favor de los primeros, que optaron por asegurar su dominio a través de esta tiranía ejercida por un solo hombre.¹⁶

El progreso alcanzado durante el régimen de Pisístrato se deterioró cuando su hijo Hipias¹⁷ ascendió al poder y aplicó una política opresora, que dio lugar a gran inconformidad y finalmente a una rebelión apoyada por Esparta, que resultó triunfante.

La Constitución de Clístenes. En el curso de apenas siglo y medio, a partir de mediados del séptimo antes de nuestra era, se efectuaron diversas modificaciones en la organización política que fueron adecuando el Estado a las nuevas condiciones del desarrollo económico. El punto culminante de este desenvolvimiento lo constituyen las reformas introducidas por Clístenes después de la caída

¹⁵ Pisístrato (600-527 a. C.) Durante el gobierno de Solón cooperó en la captura de Nicea (puerto de Megara) y en la anexión de la isla de Salamina. Dirigente del Partido de la Montaña, estableció un gobierno tiránico, así considerado por el acceso ilegal al poder. Consiguió una guardia personal por la cual llegó a él en 561 a. C. Los intereses de los integrantes de los Partidos de la Llanura (aristócratas) y de la Costa (ricos, pequeña y alta burguesía) se vieron amenazados, por lo cual se unieron y en dos oportunidades lo derrocaron. Pisístrato sufrió el destierro de 552 a 550 a. C. y de 549 a 546 a. C.; en ambas ocasiones regresó para imponer su gobierno, que mantuvo hasta su muerte. Realizó una reforma agraria que terminó con el latifundismo, buscó la productividad y el pleno empleo de mano de obra a partir de la realización de obras públicas, con lo que abatió el desempleo. Fue un político hábil y prudente, que conservó al Senado y a la Asamblea, apoyó las elecciones libres y realizó reformas urbanísticas. Además, Pisístrato publicó la obra de Homero, auspició la erección del Templo de Zeus e instituyó los juegos panhelénicos.

¹⁶ A. Petrie, *Introducción al estudio de Grecia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, págs. 25 y 174. Javier de Cervantes, *La tradición jurídica de Occidente*, UNAM, México, 1977, págs. 39 y 40.

Justo Sierra, "Historia de la Antigüedad", en *Obras completas*, UNAM, México, 1977, tomo X, págs. 188 a 190.

Indro Montanelli, *Historia de los griegos, Historia de Roma*, Plaza & Janés, Barcelona, 1980, págs. 76 a 81.

¹⁷ Hipias (? -490 a. C.). Hijo de Pisístrato, a la muerte de su padre gobierna conjuntamente con su hermano menor Hiparco. Sigue la línea política de su padre (véase nota 59) hasta el asesinato de Hiparco (514 a. C.), motivo por el cual se manifiesta desconfiado e impone un despotismo violento. Asume el gobierno de 527 a 510 a. C. Realiza alianzas con otros tiranos y es víctima de una rebelión. Posteriormente, Esparta decide imponer una democracia en Atenas, pero es derrotada. En 510 a. C. el rey de Esparta, Cléomenes, al frente del ejército de la Liga del Peloponeso avanza sobre Atenas expulsando a Hipias, quien se refugia en un lugar llamado *Troada*, hasta su muerte. Clístenes asume el nuevo gobierno.

Herrman Bengtson, *Historia universal*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1982, vol. 5, págs. 25 y 26.

A. Petrie, *Introducción al estudio de Grecia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, pág. 26.

Justo Sierra, "Historia de la Antigüedad", en *Obras completas*, UNAM, México, 1980, tomo X, págs. 190 y 191.

de Hipias a fines del siglo VI. Estas reformas representan el establecimiento de la plena hegemonía de las clases comerciantes y de su concepción militarista tendiente a extenderla hacia las ciudades cercanas.

La nueva clase económicamente poderosa se aseguró cierto apoyo popular mediante la introducción de medidas de carácter democrático que —debemos recordarlo— siempre se restringen sólo a los ciudadanos libres, excluyendo a los extranjeros o *metecos* y a los esclavos.

Clístenes introdujo una distribución poblacional basada en el asentamiento territorial. Dividió la ciudad en 10 tribus de carácter local. El viejo concepto de la tribu constituida por *gens*, que mantenían la vigencia de los lazos de parentesco, fue suprimido definitivamente. En adelante, por *tribu* habría de entenderse una demarcación territorial como —toda proporción guardada— nuestras delegaciones en la Ciudad de México o bien, barrios, colonias o repartos. Las tribus antiguas, que supuestamente respondían a un origen común y eran cuatro, se esparcieron entre las nuevas circunscripciones.

El *Consejo de los 400* se amplió a 500 miembros, 50 por cada una de las tribus. Apareció también, en cada tribu, un dirigente militar, hecho que muestra la importancia que la organización bélica —principalmente para la conquista naval de mercados y ciudades tributarias— revestía para entonces en el Estado ateniense. Los jefes militares alcanzaron gran preponderancia. Se mantuvo la institución de los arcontes, que continuaban proviniendo de la capa que poseía mayores recursos económicos, pero eran formalmente electos por la asamblea.

Economía y política en el Estado ateniense

Independientemente de la estructura de las instituciones democráticas existentes en Atenas alrededor del siglo V a. C., debe analizarse la interacción de distintos factores en la vertebración real del Estado ateniense, de esa ciudad-Estado con aproximadamente 300 mil habitantes en la época a que nos referimos.

Ya hemos dicho que el Estado es básicamente una unidad de carácter económico, con independencia del grado en que la actividad económica sea realizada por la organización política misma o bien, por particulares, pero que actúan dentro del marco de protección que el propio Estado les brinda.

En el caso ateniense encontramos una clara correlación en cuanto al desarrollo de la economía típicamente mercantil, y la necesidad de protección y apoyo de carácter militar y naval para asegurar la realización y expansión del comercio como actividad primordial de la comunidad.

La economía se sustentaba sobre una masa mayoritaria de población esclava (se estima que más de la mitad de los habitantes de Atenas eran esclavos) que constituía una fuerza de trabajo cautiva sobre la que se asentaba el grupo de ciudadanos libres dedicados a diversas tareas comerciales o incipientemente industria-

les. Esta compleja estructuración de carácter económico llevaba a la concentración de la riqueza en las capas superiores y equivalía a lo que ahora podríamos llamar un *complejo mercantil-militar*.

El verdadero gobierno del Estado ateniense estaba depositado en la administración del ejército y la armada. El cargo más importante era el de jefe militar, quien coordinaba a los polemárcos surgidos de las distintas tribus y constituía el eje del poder político ateniense, destinado a preservar la supremacía de esta ciudad sobre otras. Los cargos militares se obtenían por elección, pero eran los únicos en los que se permitía la reelección ilimitada. Este hecho sostuvo la configuración de un poder militar como el que ejerció Pericles,¹⁸ quien gobernó durante muchos años desde la posición de jefe de las fuerzas armadas.

El Estado, entonces, se concentra en una acción que garantice la continuidad de la actividad económica realizada —como ahora diríamos— por los particulares. De ello deriva una burocracia no muy numerosa y la concreción de instituciones que resuelven, con participación general, los asuntos que interesan a la ciudadanía, entendida ésta como la capa formada por los ciudadanos libres, únicos que ejercían realmente derechos políticos. La conducción política tenía carácter militar y la estructuración administrativa, para las funciones de regulación de esta sociedad, se concentraba en una parte restringida de la población que compartía intereses de carácter económico y, en función de ellos, intervenía en la administración de la ciudad. Empero, esa capa social estaba basada en la existencia de una clase esclavizada cuyo trabajo aprovechaba.

Las instituciones políticas atenienses

Ya hemos analizado los factores reales de poder de la sociedad ateniense desarrollada; veamos ahora sus instancias políticas formales, que tanta influencia han ejercido en la posteridad.

¹⁸ Pericles (495?-429 a. C.). Hijo de Jantipo, oficial de marina, y de Agarista, hija de Hipócrates, Pericles fue un estratega y estadista ateniense que en -461 asume el gobierno de Atenas sucediendo a Efialtes; logra hacer de la Hélade un emporio intelectual y artístico y realiza grandes construcciones y monumentos, entre ellos el Partenón. Además, apoya el auge científico. En 440 termina con las revueltas y somete a la ciudad de Samos, fomenta la elección por sorteo, el pago de oficios públicos y el trabajo de los jueces en las cortes populares; crea establecimientos en el exterior y logra el dominio de Atenas creando una democracia reformista y liberal. Estimula el desarrollo de obras públicas. Impulsa la prosperidad financiera, apoya a la industria, la producción masiva y la exportación de manufacturas; genera un régimen de propiedad privada. En 429 a. C. muere en Atenas a consecuencia de la peste.

A. Petrie, *Introducción al estudio de Grecia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, págs. 41 a 48.

Hermann Bengtson, *Historia universal*, Siglo Veintiuno Editores, 1982, págs. 74 y siguientes.

Indro Montanelli, *Historia de los griegos*, *Historia de Roma*, Plaza y Janés, Barcelona, 1980, págs. 96 y siguientes.

Justo Sierra, "Historia de la Antigüedad", en *Obras completas*, UNAM, México, 1977, tomo X, págs. 218 a 222. Plutarco, *Vidas paralelas*, Porrúa, México, 1982, págs. 123 y siguientes.

1. *La asamblea*. La institución popular o democrática por excelencia era la asamblea, que se denominaba *ecclesia*. Esta asamblea se podía conformar por todos los ciudadanos libres, que tenían derecho a participar en ella a partir de los 20 años. Según parece, la participación no era muy activa: a las reuniones no acudía sino un grupo reducido. Se trata aquí de un fenómeno equivalente al moderno abstencionismo o, más propiamente, ausentismo.¹⁹

En general, la gente estaba más ocupada en sus negocios y en sus actividades normales que en ir a discutir los asuntos colectivos a la asamblea, pero tenían el derecho de asistir. No obstante, cuando se trataba de casos muy importantes se requería un determinado *quórum*; es decir, se exigía la asistencia de un determinado número de ciudadanos para que fuera posible tomar una decisión. Es conocido el caso del *ostracismo* o acción de expulsar de la comunidad a un ciudadano al que se consideraba nocivo. Para decretarlo y a fin de que la decisión fuese válida, se requería la presencia de cuando menos seis mil ciudadanos. Ésta, en realidad, tampoco era una participación muy alta. Si Atenas tenía una población aproximada de 300 mil habitantes y más de la mitad eran esclavos; y si eliminamos a los extranjeros, que carecían de derechos políticos y a los menores de 20 años, podemos suponer una cantidad de alrededor de 50 mil ciudadanos con posibilidades de asistir. Ello significa que apenas alrededor de 12% acudía en los casos en que había una concentración importante.

La asamblea resolvía en última instancia distintos asuntos. Estas decisiones podían ser de tipo judicial o tocantes a medidas administrativas o legislativas; es decir, disposiciones generales. La asamblea, pues, concentraba las tres funciones actualmente diferenciadas, aunque debe señalarse que no todos los asuntos judiciales eran conocidos por ella.

La asamblea discutía y resolvía los asuntos que el *Consejo de los 500* le presentaba en la orden del día o *programa*. El Consejo presentaba un proyecto de resolución, recomendando la decisión que estimaba adecuada (como hacen ahora las comisiones de nuestros modernos parlamentos). La propuesta era sometida a la asamblea, que la aceptaba o rechazaba levantando la mano. Si se aprobaba, generalmente el asunto se enviaba al Consejo para su ejecución detallada. En ocasiones, la cuestión era objeto de un debate en el que participaban algunos de los asistentes. Éste constituía, seguramente, un medio de hacerse notar en las actividades políticas por parte de quienes se interesaban en ellas. La asamblea sesionaba ordinariamente 40 veces al año y a sus integrantes se les pagaba una pequeña cantidad por su asistencia.

Es muy interesante observar, para efectos jurídicos, que cuando la asamblea era consultada en relación con leyes o disposiciones generales y éstas eran aproba-

¹⁹ Para una explicación de estos fenómenos modernos, véase *Introducción a la Ciencia Política*, op. cit., pág. 177.

das, tenían que ser enviadas a un cuerpo que ejercía funciones judiciales: los *dicastas*, que eran miembros de una especie de jurados populares. Ellos debían verificar si la disposición dictada no entraba en conflicto con otras vigentes. Esto constituía algo así como un *control constitucional previo*, a la manera del Consejo Constitucional que existe en Francia actualmente. En los *dicastas* podemos encontrar un remoto antecedente de este Consejo, ya que las leyes les eran enviadas a fin de que determinasen si estaban de acuerdo con el orden jurídico general.

Llama aún más la atención la existencia de una especie de acción pública contra una ley que hubiese sido aprobada indebidamente; es decir, que no se adecuara al marco jurídico establecido. Podríamos decir que esta figura se asemeja a nuestro amparo contra leyes. Cualquier ciudadano podía recurrir a los *dicastas* para reclamar lo que ahora llamaríamos *inconstitucionalidad de la ley*. Esta institución, que parece haber sido introducida por Pericles, “hacía que se suspendiera la discusión de una propuesta de ley hasta que se sustanciara la cuestión de su legalidad o bien se dejara en suspenso mientras tanto la ya votada”.²⁰

2. *Los jurados*. Las *dicasterías* eran jurados populares. Este cuerpo se encargaba de resolver los asuntos judiciales, generalmente de tipo económico. Se constituía un grupo de 6 000 ciudadanos con buena reputación, entre los cuales seleccionaban a quienes debían integrar dichos jurados. El desarrollo jurídico en Atenas estaba bastante avanzado; se seguían procedimientos judiciales llenos de formalidades pero, curiosamente, el empleo de abogados estaba prohibido.

3. *El Consejo*. El *Consejo de los 500* tenía importantes atribuciones. Era el encargado de preparar los asuntos sobre los que debía resolver la asamblea; elaboraba su orden del día o *programa*. Como su nombre lo indica, estaba integrado por 500 miembros. Como este número hacía difícil una sesión conjunta o pleno, cada décima parte del año los miembros de una de las 10 tribus eran los que verdaderamente realizaban el trabajo; esto es, un grupo de 50 personas a las que se sumaban otras nueve, una por cada tribu restante. El conjunto, una vez reducido, podía operar con mayor facilidad y, de este modo, a cada tribu le correspondía constituirse como comisión encargada de los asuntos del Consejo durante un mes aproximadamente.

El Consejo también funcionaba como Comité de tipo ejecutivo. Instrumentaba los detalles de aquellos asuntos que la asamblea había aprobado en lo general, pero cuya aplicación concreta correspondía al Consejo. Por ejemplo, la asamblea decidía si se imponía o no una contribución a algún tipo de actividad comercial, pero el cómo, en qué medida, cada cuánto tiempo, etc., normalmente era resuelto por el Consejo. Éste tenía también considerable poder financiero y manejaba los asuntos del presupuesto estatal. Desarrollaba, asimismo, funciones de carácter religio-

²⁰ Véase Francisco Rodríguez Adrados, *La democracia ateniense*, 2a. ed., Alianza, Madrid, 1980, pág. 236.

so y ceremonial, recibía a los embajadores extranjeros y tenía, en cierto sentido, la representación del Estado ateniense. Además, dirimía algunos casos judiciales de menor importancia.

4. *El Consejo del Areópago*. Había otro cuerpo que se denominaba *Consejo del Areópago*, derivado quizá de la tradición de los consejos tribales de ancianos, que se había mantenido en la organización institucional durante mucho tiempo. Se formaba con personas que tenían una gran respetabilidad en la comunidad y a él se unían quienes habían desempeñado el cargo de Arcontes. Este Consejo del Areópago, que en tiempos anteriores había dispuesto de mayor poder, fue perdiendo fuerza frente al Consejo de los 500 y otras nuevas instituciones atenienses, aunque se mantenía como un cuerpo prestigiado que juzgaba los casos de delitos graves, como el homicidio o el incendio intencionales.

5. *Los arcontes*. Los llamados *arcontes* ejercían diversas facultades de índole administrativa, judicial y religiosa. Eran —toda proporción guardada— una suerte de ministros con determinadas funciones asignadas a cada uno de ellos. El *arconte en jefe* tenía atribuciones de carácter judicial en asuntos familiares, además de funciones religiosas representativas del Estado. Era, al mismo tiempo, juez, sacerdote y representante protocolario. Aparentemente, este arconte derivaba de la vieja figura del rey, que perdió su capacidad gubernativa y quedó en un nivel meramente ceremonial y representativo, a la manera de los actuales titulares de las monarquías europeas.

Existía otro arconte, al cual se le llamaba *basileus*, que era el principal funcionario religioso y también participaba en algunos asuntos judiciales de tipo penal. Hay indicios de que este basileus presidía las reuniones del Consejo del Areópago cuando conocían de un homicidio grave. A la luz de nuestra moderna noción de división de poderes es notable esta promiscuidad de funciones. Los funcionarios reunían facultades religiosas, judiciales, administrativas y de otra naturaleza, como veremos en seguida.

Un tercer arconte era conocido como *polemarco*. Ya hemos aludido a esta figura que originalmente, en la época tribal, había sido el jefe guerrero. En el transcurso del tiempo conservó su nombre ligado a las tareas militares pero ya no era más que un magistrado de este cuerpo de arcontes. Como hemos visto, el verdadero jefe militar era el *general en jefe*, de quien ya mencionamos que ejercía el gobierno real del Estado ateniense.

El arconte polemarco tenía algunos deberes religiosos y la atención de asuntos vinculados con los extranjeros, al estilo de lo que en Roma fue el *praetor peregrinus*.

Con estas figuras que conservaban su nombre de antaño, aunque ya no ejercían las funciones que supuestamente les correspondían, sucedía lo que con el tiempo ha ocurrido, por ejemplo, en la Inglaterra actual, en la que ciertos funcionarios y cuerpos colegiados preservaron sus denominaciones pero han sufrido consi-

derables transformaciones en su actividad. Tal es el caso del propio monarca o de la Cámara de los Lores. Esta última, basada en la tradición de la nobleza inglesa, en la actualidad casi no tiene poderes reales. También en la antigua Grecia se conservaban los títulos, pero las funciones iban desplazándose para hacer frente a las nuevas necesidades del Estado. Como hemos señalado, existían otros seis arcontes, llamados *tesmotetes*, que se encargaban de diversos asuntos judiciales.

Las instituciones políticas atenienses, que hemos visto a vuelo de pájaro, influyeron considerablemente en las nociones posteriores de la organización del gobierno y, forzando un poco la imaginación, podríamos decir que la asamblea equivale, quizá, a lo que ahora son los cuerpos legislativos o parlamentos; el Consejo de los 500 puede compararse a ciertas formas de comisiones legislativas; los arcontes se parecen un tanto a los funcionarios administrativos modernos pero, insisto, una equiparación de esta índole sólo pretende lograr una comprensión más cabal en el lector, sin que pueda sostenerse una similitud real puesto que las vivencias comunitarias son totalmente distintas.

Las ciudades-Estado de Grecia acabaron más tarde dominadas por un Imperio que no era propiamente griego sino de un pueblo del norte: los macedonios, dirigidos por el gran conquistador Alejandro Magno,²¹ quien lleva sus ejércitos hasta la India, pero muere muy joven, de manera que el resquebrajamiento de su Imperio no tarda en llegar. No obstante, las ciudades griegas quedaron durante un buen tiempo bajo el poderío imperial de Macedonia, hasta que se consolidó el nuevo poder estatal dominante: Roma.

²¹ Alejandro Magno (356-323 a. C.). Hijo de Filipo II, rey de Macedonia, y de la bella Olimpia, fue un hombre culto, con amplio dominio de las artes, dotes de estadista y estrategia militar. Ante el asesinato de su padre en 336 a. C., a los 20 años asume el gobierno de Macedonia; muy pronto, en 335 a. C. domina Tebas y avanza sobre las ciudades griegas idealizando su cultura. Al tomar a Grecia se dirige contra el Imperio persa, al cual domina; posteriormente avanza sobre Egipto, donde es bien recibido y funda la Alejandría egipcia. Prosigue por la costa occidental del Asia Menor; luego va sobre Jerusalén, después a la Mesopotamia, hasta el Asia Central, llegando a la India, e inicia su regreso a Macedonia. Alejandro realiza sus conquistas en nombre de la cultura griega, impone regímenes democráticos en ciudades vencidas, obtiene de éstas grandes tesoros y procede a conformar un sistema tributario; por otra parte, respeta y tolera a las religiones nacionales. Incorpora las tropas asiáticas y usa las armas de los conquistados. En 324 a. C. desea establecer en Babilonia la capital y cree conveniente anexionar Arabia a su Imperio, pero un ataque de fiebre en 323 a. C. provoca su muerte.

A. Petrie, *Introducción al estudio de Grecia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, págs. 72 a 80. Indro Montanelli, *Historia de los griegos, Historia de Roma*, Plaza y Janés, Barcelona, 1980, págs. 227 a 236.

Justo Sierra, "Historia de la Antigüedad", en *Obras completas*, UNAM, México, 1977, tomo X, págs. 253 a 260.

Diccionario enciclopédico Universo, 2a. ed., Fernández Editores, México, 1979.

El Estado romano

Los factores de su formación

El Estado aparece, como en Grecia, condicionado por las fuertes interacciones de distintos grupos humanos asentados en el territorio de lo que más tarde fue Roma, en las llanuras del *Latium* —de ahí procede el gentilicio latino—, comarca agradable, de ondulaciones orográficas suaves y con buen clima. El medio ambiente parece aquí reducir su influencia como factor de creación de determinadas estructuras políticas.

Hasta donde se sabe, durante mucho tiempo estos grupos permanecieron en la zona media de la península itálica en una condición muy similar a la de las antiguas tribus que no tenían aún una organización estatal pero reconocían un solo jefe, que ejercía funciones militares, civiles y religiosas; contaban con un consejo de los representantes de las *gens* y con una asamblea pública como la que ya analizamos en los estadios anteriores al Estado. La historiografía romana clásica idealizó estos gérmenes institucionales previos al Estado como una forma de organización que había existido siempre al modo en que más tarde aparece en la Roma desarrollada como ciudad-Estado.

Las investigaciones antropológicas muestran, sin embargo, una lenta transformación como ocurrió con otros pueblos, de las formas de organización política, contradiciendo las leyendas auspiciadas por los propios romanos, que las consideraban como integralmente constituidas desde el principio de su vida histórica. Así, la fundación de Roma por Rómulo y Remo en una fecha precisa (21 de abril de 753 a. C.) aparece como una ficción legendaria.

Lo que se ha podido determinar con relativa exactitud es que en aquella región habitaban varios pueblos, como los latinos, los sabinos, los umbrios y los etruscos. En el siglo VII a. C. estos últimos alcanzaron un considerable desarrollo marítimo y comercial en varias ciudades-Estado al estilo de las que por entonces existían en Grecia. Muy poco es, en realidad, lo que se sabe acerca del origen de este pueblo. Algunos afirman que provenía del Asia Menor y otros lo hacen proceder del norte, más allá de los Alpes. Aún no se ha logrado aclarar este enigma, pero existen pruebas arqueológicas de su temprano desarrollo y de su imposición sobre los pueblos vecinos.

La dominación etrusca fue el factor que mayor incidencia tuvo en la formación de la ciudad-Estado de Roma y corresponde a lo que hemos analizado como la integración o interacción cultural, entre los factores de formación del Estado. En este caso, se presentaba la necesidad de imponer la autoridad central del pueblo etrusco sobre las tribus de los latinos y los sabinos, básicamente.

De forma simultánea incide también el factor económico. La transformación de la vieja economía agraria de las tribus allí asentadas hacia la actividad mercantil

predominante en el pueblo etrusco que, a la vez, requería un fortalecimiento militar y naval para controlar la zona marítima en la que desplegaba su comercio: el mar Tirreno.

La formación de Roma como ciudad-Estado parece determinada por la existencia de un Estado anterior, el etrusco, cuyos orígenes se han perdido, pero que es posible conjeturar como similar al desarrollo que se dio en Grecia, aunque sus instituciones no se conocen en detalle. Se tiene más o menos claro que en el siglo VII a. C. los etruscos dominaron aquello que quizá no era sino un conjunto de aldeas dispersas que propiamente constituyeron la primitiva Roma.

La organización social primigenia

La hegemonía etrusca asumió la forma de una monarquía de tipo militar, prácticamente absoluta, tal vez sobrepuesta a vestigios del régimen tribal, como el consejo de ancianos y la asamblea. Tarquino el Antiguo,²² como rey de Roma, responde a un indudable origen etrusco. Durante su reinado se perfilaron las primitivas formas de institucionalización política. Pero antes de entrar en detalle sobre este tema es conveniente, como lo hemos hecho en otros casos, trazar una panorámica de la estructura poblacional. Ésta se dividía en dos clases: patricios y plebeyos. La plebe estaba compuesta por los pueblos originalmente asentados y dominados, en aquel momento, por la monarquía etrusca. Además, incluía a los extranjeros y a quienes habían dejado de pertenecer a alguna *gens*. Ésta se integraba no sólo por el grupo de parientes propiamente dicho, sino por otras personas adscritas a la autoridad del patrón, a quienes se llamaba *clientes*. La *gens* comprendía, de ese modo, a unas 50 o 60 personas.

Todo indica que entre patricios y plebeyos existía una discriminación de tipo geográfico. La plebe vivía en determinadas áreas de la propia ciudad, perfectamente delimitadas. Este fenómeno no ha desaparecido; es aún observable la relación entre las diferencias de clase y las zonas habitacionales, hecho que muestra cómo el proceso de estratificación social tiene también efectos en la conformación urbana de las congregaciones humanas.

La plebe tenía una condición jurídica peculiar; mejor dicho, carecía de condición jurídica. Los plebeyos no estaban integrados a la ciudad y se encontraban desprovistos de derechos y obligaciones. Hasta aquí ha quedado en la penumbra la naturaleza de los patricios. Hay que agregar que el punto no está claro, porque con posterioridad los romanos se atribuyeron tradicionalmente el patriciado como la

²² Tarquino el Antiguo o Tarquino Prisco (656-578 a. C.). Quinto Rey de Roma, sucesor de Anco Marcio, gobierna de 616 a 578 a. C., lucha con éxito contra los sabinos y latinos. Influido por el grupo etrusco, ordena obras de desagüe y cloacas, edificios y puentes. Pereció asesinado por los hijos de Anco Marcio, excluidos de la sucesión al trono. Le sucede Servio Tulio.

herencia de las familias antiguas. Sin embargo, uno se ve tentado a pensar que del patriciado original formaban parte los conquistadores etruscos.

¿Quiénes eran, pues, los patricios? ¿Los etruscos que se habían impuesto? ¿O éstos y la capa superior de los latinos que hubiera mantenido cierto control y sirviera como intermediaria en el proceso de dominación? Se sabe que para ser patricio había que pertenecer a una *gens*, lo que demuestra que ésta seguía siendo una unidad muy importante derivada del sistema tribal y, consecuentemente, ¿se incorporaron acaso los etruscos, por adopción, a las *gens* latinas y penetraron así a la estructura de sus conquistados? ¿Admitieron y aprovecharon este medio para fortalecer su autoridad? ¿La noción de patriciado incluyó, de ese modo, tanto a las familias dominantes de los vencidos como a los vencedores? Probablemente nunca lo sabremos con exactitud. La interacción de estos elementos poblacionales va a originar todo un desarrollo social y político, que nos ayuda a entender algunas instituciones romanas.²³

Los plebeyos no participaban en la vida civil o religiosa y tampoco formaban parte de la ciudad ni disfrutaban de derechos patrimoniales. No podían integrarse jurídicamente al comercio y a la propiedad. En cambio, por otro lado, carecían de obligaciones, no estaban sujetos al servicio militar ni a los impuestos. Pero el desarrollo del comercio efectuado por esta ciudad-Estado y la actividad de la economía monetaria —como lo hemos visto en Atenas— va generando un proceso de participación más activa en la vida económica por parte de los plebeyos; es decir, de aquellos que no tenían una condición jurídica específica pero que, obviamente, actuaban en la práctica comercial e iban convirtiéndose en un factor social de importancia, otra vez como ocurrió en Atenas. Se trata de la clase emergente a la que podemos denominar *burguesía*.

El propio rey etrusco que dirigía este impulso necesitaba, para su expansión, una mayor cantidad de recursos económicos y humanos. Tales recursos ya no podían ser obtenidos exclusivamente de los patricios, que aportaban elementos militares y dinero para las empresas guerreras y para el aseguramiento del comercio. Entonces, el monarca decidió integrar a los plebeyos a la ciudad. Los cambios que se generaron habrán de ser determinantes en el desarrollo del Estado romano. La leyenda asigna a Servio Tulio, el penúltimo de los reyes etruscos, esta transformación.

Otra vez transformaciones económicas e innovaciones políticas

La población fue reestructurada mediante el establecimiento de las *centurias* y la aplicación de un censo, al cual estaban obligados a inscribirse todos los habitantes

²³ *Diccionario enciclopédico Universo*, 2a. ed., Fernández Editores, México, 1979. Justo Sierra, “Historia de la Antigüedad”, en *Obras completas*, UNAM, México, 1977, tomo X, pág. 332. Guillermo F. Margadant, *Derecho romano*, Porrúa, México, 1982, págs. 20 y 21. *Enciclopedia Salvat del Estudiante*, Salvat Editores, México, 1984, tomo II, pág. 60.

de la ciudad. Si vemos el proceso no como resultado de la voluntad unilateral de un rey que en un momento determinado se decidió a cambiar, como por arte de magia, la estructura social y analizamos cómo se desarrolló este fenómeno, nos percataremos de que, efectivamente, existe lo que podríamos llamar una *lucha clasista* entre la nueva clase emergente, con recursos económicos provenientes de su capacidad comercial y que reclamaba una integración a la vida jurídica de la ciudad; y por otro lado, una clase que estaba perdiendo su hegemonía: la antigua clase agraria, el patriciado que, sin embargo, tenía también intereses comerciales. Esta pugna explica la forma en que se integró la ciudad, porque la diferencia entre patricios y plebeyos constituía una distinción de origen pero no siempre económica, pues había plebeyos muy ricos.

El rey, seguramente, comenzó a sentir la presión de la clase patricia que ya no soportaba las cargas de los impuestos y de la guerra y se inclinó por apoyarse en la plebe, a la que integró a la ciudadanía. De esta manera, obtuvo de ella recursos para las campañas militares y también material humano. Hay pruebas de que poco a poco —y no como cuenta la tradición de las reformas de Servio Tulio— miembros de la plebe fueron ingresando en el ejército romano. Esto significa que se iba cooptando —diríamos ahora—; esto es, integrando, a ciertas partes de la población plebeya a fin de obtener recursos mediante los impuestos, destinados a la organización de la guerra.²⁴ Se pregunta León Homo: “¿cómo se explica que los plebeyos hayan acogido favorablemente una reforma que lo que les representaba más claramente era un aumento de las cargas bajo la doble forma militar y financiera del impuesto de sangre y el impuesto fiscal?”²⁵ En cierto sentido, no poseer la ciudadanía era una ventaja, pero en el largo plazo y con una visión histórica —agrega el autor quizá con un matiz de exageración interpretativa— los plebeyos advertían que el cambio resultaba provechoso. Además, su interés inmediato por la regulación jurídica de sus propiedades, a las que tenían acceso efectivo debido a su intervención en el comercio, constituía un factor determinante para incorporarse a la vida comunitaria.

²⁴ Todo este proceso es muy oscuro. La tradición dice que los plebeyos fueron accediendo a los cargos superiores del Estado romano en el curso de una larga época, que cubre todo el siglo V hasta mediados del VI. No obstante, entre los nombres de los cónsules de los años iniciales del siglo V a. C. se encuentran algunos de origen plebeyo. No queda muy claro, pues, cuándo ocurrió la fusión entre los patricios y los plebeyos. Todo parece indicar que se trató de un proceso que poco a poco fue legalizándose. Lo que nos ha llegado son las declaraciones legales en donde se establecían ciertos principios jurídicos, como la autorización del matrimonio entre patricios y plebeyos (367 a. C.) o la posibilidad de ocupar alguna magistratura, pero es probable que éstas no fueran más que meras ratificaciones jurídicas de hechos que ya venían ocurriendo.

²⁵ León Homo, *Les institutions Politiques Romaines*, Editions Albin Michel, París, 1970.

La interacción de factores en la formación y consolidación del Estado

Así las cosas, observamos cómo en el curso de un proceso de integración un pueblo se impone a otro y establece un régimen militar. Este régimen tiende a ser expansivo debido a las condiciones del comercio, las cuales están determinadas por el medio ambiente; es decir, la posibilidad de desarrollo mercantil a través del mar. De haberse tratado de un pueblo enclavado en otro ámbito geográfico, probablemente no hubiera tenido ese desarrollo. Al surgir la expansión marítima y comercial nace también la necesidad de recursos para hacer frente a tal expansión. Estos medios no pueden tomarse solamente de la propia capa de los conquistadores y su extracción tiene que extenderse a los conquistados, a quienes, a cambio, debe integrarse socialmente para ensamblar a la ciudad como un todo.

He aquí una síntesis: por un lado aparece la dominación, que obliga a imponer una autoridad y lleva a la formación del Estado; por otro, la economía. Ya dijimos que el Estado no es sólo un sistema de autoridad central represiva sin ningún fin; también se establece como una unidad de naturaleza económica dentro de la cual se realizan las actividades, ya sea de carácter particular, en que los individuos se encargan de la vertebración de la economía y el Estado, de asegurar el fortalecimiento y la expansión de la unidad económica; o bien, como ocurría en Egipto, el Estado se ocupa de integrar socialmente en una unidad centralizada todas las funciones económicas, ejerciendo un monopolio.

Hemos observado que en Egipto el único comerciante era el faraón; esto es, el Estado se reservaba la facultad de comerciar. En Atenas o en la Roma primitiva, en cambio, eran los propios particulares los que ejercían la actividad comercial y aportaban riqueza. El Estado extraía parte de esa riqueza para su propia expansión naval y militar que, a la vez, aseguraba el comercio para la clase que lo practicaba. Para realizar sus actividades la clase comerciante requiere una protección por parte del Estado, aunque este mismo no efectúe el comercio. El Estado se convierte así en el marco protector de la actividad de sus propios particulares. Esto ocurría en Atenas y en Roma.

La nueva organización social, producto de los cambios económicos

Para su expansión, el Estado romano exigía recursos económicos y humanos que ya no podían ser extraídos a los patricios. Tenía que acudir, pues, a los plebeyos que disponían de medios y que podían ser integrados a la ciudad a fin de garantizar su participación en el ejército. De este proceso surge la nueva estructuración de la ciudad-Estado de Roma, que introduce plenamente el principio de la organización

por domicilio, como aconteció en Atenas. El sistema, legendariamente atribuido a Servio Tulio fue, en rigor, el producto de una larga evolución que se reducía a la distribución de la población por clases. Según la capacidad económica se formaron grupos a los que se denominó *centurias*. La clase superior tenía un número mayor de centurias que las clases inferiores. La centuria se determinaba con base en el censo o registro de los habitantes y de sus bienes. Más que el recuento personal, era el conocimiento de la fortuna lo que en aquel momento interesaba para el fortalecimiento del Estado, a fin de integrar a los plebeyos que tuvieran mayor capacidad económica.

Las centurias eran unidades variables. Se distribuían entre las distintas capas de la población de acuerdo con su riqueza. La primera clase se conformaba de los hombres más adinerados y abarcaba tanto a patricios como a plebeyos, siempre que su ingreso fuera alto. Este rango de mayor riqueza comprendía 80 centurias, a las que se agregaron otras 18 de los *caballeros*, miembros de la nobleza tradicional. Con ellos, la clase más alta disponía de 98 centurias. Las 80, fundadas en las posibilidades económicas, se dividían en 40 de los jóvenes y 40 de los viejos. Aquí vemos otra vez cómo permanecen vivos conceptos como las clases de edad, que encontramos en las sociedades tribales.

Cada clase disponía de un cierto número de centurias hasta la quinta clase, que se componía de 30 centurias. Más adelante se atribuyó a tales centurias una función electoral. Esta clasificación no quedó lo suficientemente clara hasta el establecimiento de la República, en la cual se votaba por centurias. El voto no era individual y, como la clase alta tenía el mayor número de centurias, su influencia era obviamente mayor. Por lo general bastaba que las clases superiores se pusieran de acuerdo para que se pudiera tomar una decisión. Si había diferencias entre las 98 centurias de la clase alta, se recurría a la inmediata inferior y normalmente ahí se formaba una mayoría. De la tercera clase hacia abajo se tomaban los impuestos y la gente para la guerra, pero su opinión no se estimaba en gran cosa. La decisión correspondía básicamente a las clases altas, lo cual nos muestra una especie de *plutocracia*; es decir, el gobierno de los más ricos.

No debemos olvidar que en el curso de varios siglos los romanos fueron adornando su historia y, a veces, envolviendo o cambiando los datos de manera que resultaran más propicios al momento en que la escribían, aunque no correspondiera realmente a los hechos del pasado. Es muy frecuente que los acontecimientos históricos de los primeros tiempos sean oscuros y confusos, por lo que hay que suponer conformaciones de hechos distintas de aquellas que los historiadores clásicos, por ejemplo, Tito Livio, Dionisio de Halicarnaso o Tácito, dejaron sentadas como historia.

La organización por centurias parece ser bastante posterior a la fecha en que se supone que ocurrió. Servio Tulio reinó en el siglo VI, aparentemente entre 578 y 534 a. C., pero parece más lógico que estas transformaciones en la organización de

la población de Roma hayan tenido lugar durante el siglo v a. C. y es probable que coincidieran con la creación de la *censura*, en el año 443 a. C. Esta institución era encarnada por el *censor*, quien tenía a su cargo la organización del censo y la clasificación por clases a través de las centurias; si bien podía tener algunos antecedentes, se consolidó a partir de la creación de la *censura* a mediados del siglo v a. C.²⁶

En cuanto al funcionamiento de los *comicios por centurias* (*comitia centuriata*), se sabe que en primer término se consultaba a las clases superiores que, como hemos visto, contaban con la mayoría: 98 centurias de un total de 193. La segunda, tercera y cuarta clases tenían 20 centurias cada una y 30 la quinta. El número de centurias se dividía por mitad entre los *juniors* y los *seniores*. Los juniors o jóvenes eran los varones que tenían entre 27 y 46 años; de esa edad en adelante eran seniors. Como cada centuria votaba de manera unitaria y los viejos tenían mayor influencia individual que los jóvenes: dado el promedio de vida de la época, los miembros de las centurias de los seniors eran menos numerosos que los de las centurias de los jóvenes.

Existían, además, otras dos centurias de obreros y artesanos que se consideraban dentro de la segunda clase y dos centurias más, de los músicos, artistas y personas dedicadas al entretenimiento público. Una última centuria, de proletarios, estaba colocada en el último escalón. Esto suma un total de 193.

La organización descrita se orientaba hacia fines militares. Desde sus primeros tiempos, el Estado romano se estructura para la guerra. La centuria es una unidad de carácter militar a la que los ciudadanos son llamados para las acciones bélicas, que constituían un medio más de producción económica. Esta configuración militar requería que los ciudadanos solventaran ellos mismos su armamento; por eso era tan importante la pertenencia a las distintas clases. De acuerdo con el nivel social, las centurias se armaban de distinta manera.

Las instituciones políticas de la república romana

Resulta paradójico que el desarrollo del Imperio romano, la etapa de su dominación sobre otros pueblos, se diera precisamente en la época llamada *republicana*. Era Roma una república bastante aristocrática, en algún momento incluso de carácter oligárquico. En realidad, Roma jamás conoció la democracia. Su régimen fue transformándose de aristocrático en oligárquico y finalmente derivó en unipersonal.

La tradición narra que la república se fundó en el año 509 a. C. fecha que, como todas las de la época, es una mera convención. Se suele admitir que al año 509 corresponde la caída del último rey etrusco: Tarquino el Soberbio. Dícese que

²⁶ Véase Robert Combes, *La República en Roma*, Colección Edaf Universitaria, EDAF, Madrid, 1977, cap. II.

su hijo Sexto violó a Lucrecia y ésta se suicidó. El padre y el hermano de Lucrecia se molestaron por el incidente y se dio inicio así a una caótica sucesión de acontecimientos que culminó con la expulsión de Tarquino el Soberbio, lo cual también aparenta tener los rasgos de una hermosa leyenda. La verdad es que no se sabe exactamente cuándo se produjo el cambio de la monarquía etrusca a la llamada *república*, que incluso parece haber sido una modificación gradual derivada de cierto proceso de rechazo hacia los gobernantes etruscos quienes, sin embargo, no fueron expulsados de la población.²⁷ Existen testimonios de que en fechas posteriores al supuesto derrocamiento de Tarquino el Soberbio,²⁸ los etruscos formaban parte de las capas superiores de Roma.

1. *El consulado*. El proceso descrito dio lugar a la sustitución de la monarquía etrusca por un sistema dual del Poder Ejecutivo que, en vez de estar depositado en un individuo como rey, se atribuía a dos funcionarios denominados *cónsules*. Éstos eran electos por los comicios centuriales, pero la elección debía ser ratificada por el Senado, cuerpo aristocrático formado por miembros de las familias más poderosas de la época. A ello se agregaba la concesión del *imperium* por parte de los *comicios por curias*, mediante la llamada *lex curiata de imperium*.

Los cónsules tenían un poder limitado puesto que la duración en el cargo era de un año y actuaban de manera colegiada. Éste es uno de los principios más interesantes de la estructura constitucional del Estado romano: el de la *colegialidad*; es decir, el gobierno en grupo. Consideraban la colegialidad como una forma de frenar el poder, de manera que se requiriera —en el caso de los cónsules— dos voluntades para poder ejecutar alguna acción. El ejercicio breve de los cargos, que generalmente era de un año, y la colegialidad fueron dos principios básicos de los primeros tiempos de la república romana.

2. *Las asambleas o comicios*. Políticamente, el Estado romano tenía una organización muy compleja en tanto nuevas estructuras iban superponiéndose a las

²⁷ Robert Combes, *op. cit.*, pág. 35.

²⁸ Si pensamos, por ejemplo, en alguien que dentro de 3000 años tratara de explicarse qué ocurrió en el movimiento de Independencia mexicana a la luz de datos fragmentarios, probablemente se haría preguntas similares a las que nos inquietan en cuanto a la supresión de la dominación etrusca sobre Roma. Sabría que un señor de apellido Hidalgo convocó al pueblo a liberarse gritando “¡Viva Fernando VII!”, entonces rey de España y cuyo poder trataba de sacudirse. Esto resultaría inexplicable a nuestro historiador si careciera del dato de la conquista napoleónica en España y la imposición de José Bonaparte en el trono. No podría entender cómo quien encabeza el movimiento independentista y que luego es reconocido y glorificado como libertador y Padre de la Patria, inicia la revolución exaltando precisamente la figura del rey del país dominante. Más confusión se le crearía al notar que después de liberarse del “yugo español”, como diría la parte del texto que tuviera a la vista, los nombres de los gobernantes seguían siendo españoles: Iturbide, Guerrero, Victoria, Bravo, en tanto que no había ningún Moctezuma o Chimalpopoca. El historiador se preguntaría perplejo: ¿hubo o no supresión del dominio español?

ya existentes: las viejas fórmulas se vaciaban de contenido pero no eran suprimidas. En cuanto a lo que podemos denominar *asambleas públicas*, existían tres tipos de *comicios*:

a) La *comicia curiata* o comicios por curias. Ésta era la vieja asamblea de las curias, reminiscencia tribal que se mantiene en la época de la monarquía. La *curia* parece haber sido una antigua división territorial ligada a ciertas funciones religiosas, cuyos integrantes tenían también algún lazo de parentesco. La asamblea de las curias siguió existiendo durante la república pero fue perdiendo influencia, aunque gracias a la llamada *lex curiata de imperium* siguió concediendo la facultad de *imperium*, que otorgaba a los cónsules su conjunto de poderes civiles, militares, judiciales y religiosos. Originalmente esta asamblea estaba constituida sólo por patricios, aunque más tarde (aproximadamente 300 a. C.) se abrió a los plebeyos. Con el tiempo, su atribución de conceder el *imperium* a los cónsules se volvió meramente formal.

b) Los comicios por centurias o *comicia centuriata* se integraban y operaban como ya hemos apuntado. A ellos correspondía la elección de los cónsules y demás magistrados. Dictaban leyes de carácter general, aunque el desarrollo posterior de los comicios por tribus redujo sus atribuciones a los asuntos de decisión respecto de la iniciación de la guerra, firma de tratados de paz y designación de los censores. Sus resoluciones debían ser ratificadas ulteriormente por el Senado.

c) Una tercera asamblea era la *concilia plebis* o de los plebeyos, también llamada *comicios por tribus*. Se integraba exclusivamente por la plebe y su organización se fundaba en la pertenencia a las distintas tribus. Éstas eran, como lo vimos en Atenas, circunscripciones o demarcaciones territoriales. La tribu se nos presenta como una unidad que no se funda en el nacimiento o la riqueza sino en el domicilio, que constituía un tercer criterio de clasificación. La división entre patricios y plebeyos dependía del nacimiento; las centurias se vinculaban con la riqueza. Empero, la inserción en una u otra tribu estaba determinada por el lugar donde se vivía.

En los comicios por tribus, a los que únicamente asistían los plebeyos, la distribución de aquéllas daba también preeminencia a cierto sector de la sociedad, aunque la participación parecía un poco menos desigual. Esto se debía a la existencia de cuatro tribus urbanas y 31 rústicas, las primeras de las cuales correspondían a la ciudad y las últimas al campo. Como el número de miembros de las tribus estaba más concentrado en la ciudad, los integrantes de las tribus del campo disponían individualmente de mayor influencia,²⁹ ya que, tal como ocurría en los otros

²⁹ En la asignación de la población por distritos, las modernas distribuciones territoriales siguen basadas en estas viejas prácticas romanas. Si hay una zona contraria al gobierno, por ejemplo, se puede proceder de dos maneras: concentrarla en un solo distrito para que únicamente gane una posición o dividirla en distintos distritos a fin de que disminuya su fuerza electoral. Esto era, más o menos, lo que los romanos ya hacían cuatro siglos antes de Cristo (véase *gerrymandering*, en *Introducción a la Ciencia Política*, op. cit., pág. 179).

comicios, se votaba por unidad; en este caso, por tribu. No se conoció en Roma el voto individual directo; es decir, el principio de *un hombre, un voto*. Así, cada tribu tenía su voto, independientemente del número de sus integrantes plebeyos. Además, las tribus rústicas formaban mayoría: 31 contra cuatro. En la república temprana, época de la prosperidad agraria, era natural que los pequeños propietarios, integrantes de las tribus rústicas, tuvieran un peso muy considerable. En general se trataba de plebeyos con recursos, que usufructuaban tierras. Constituían una clase media fuerte, basada en la propiedad rústica. Dominaban los comicios por centurias en función del dinero y los comicios por tribus debido a su capacidad de posesión territorial.

La asamblea de la plebe tenía funciones de carácter electoral, legislativo y judicial. Elegía a los *tribunos*³⁰ y otros funcionarios plebeyos. Su acción legislativa abarcaba diversos asuntos respecto de los cuales dictaba normas de carácter general, aunque en un principio sólo valderas para los plebeyos. Con los años y mediante la *lex hortensia*, estas decisiones (*plebiscitos*) alcanzaron vigencia sobre toda la población. En lo judicial, conocían de algunos conflictos de naturaleza económica. Las materias sobre las que podían legislar eran prácticamente todas, excepto las que correspondían expresamente a la *comicia centuriata*.³¹

3. *Las magistraturas*. Eran los cargos directivos del Estado romano. Ya hemos explicado que los magistrados de mayor rango eran los cónsules, que ejercían colegiadamente el poder durante un año. Los elegía la *comicia centuriata*, pero el acto que les otorgaba el poder, su *imperium*, era una ley proveniente de los comicios por curias, la ya citada *lex curiata de imperio*. Finalmente, recibían de parte del Senado la *auctoritas patrum*, que constituía su ratificación mediante una especie de consagración que contenía un elemento de tipo religioso. Esta complicada mezcla no era sino el resultado de la superposición de las viejas asambleas curiales y las centuriales combinadas con el Senado, que representaba un importante factor de poder.

Los cónsules tenían la facultad de proponer las leyes a la *comicia centuriata*³² y ésta las aprobaba o rechazaba. También postulaban a los candidatos para los

³⁰ Los *tribunos* eran los dirigentes electos por los plebeyos a fin de que los protegieran de los posibles abusos de los cónsules.

³¹ Toda proporción guardada y para efectos didácticos, podríamos comparar de manera relativa la organización de los comicios en la etapa republicana de Roma con el sistema bicamaral moderno. En Inglaterra, por ejemplo, apareció primero y tuvo gran influencia la Cámara de los Lores, que se basaba en la aristocracia. Actualmente su poder es mínimo, tal como ocurrió en Roma con los comicios por curias. El desarrollo de la burguesía inglesa permitió la creación de la Cámara de los Comunes que, al paso de los años, desplazó a la de los Lores.

³² De ahí que muchas leyes romanas lleven dos nombres, que corresponden a los cónsules que las promovieron. Cuando la ley lleva un solo nombre indica que se trata de un plebiscito y su denominación deriva del tribuno que la ha sometido a la consideración de la *concilia plebis*.

puestos de magistrados. Si un cónsul se negaba a nominar a un aspirante directamente ante la asamblea, aquélla no podía elegirlo.³³

Los magistrados no podían acumular cargos y tenían que dejar pasar cierto tiempo antes de ocuparlos nuevamente. Por ejemplo, un cónsul no podía volver a serlo sino hasta después de transcurridos 10 años.

Con el curso del tiempo se fueron creando otras magistraturas. Surgieron primero los *cuestores* o gestores. Su función original consistía en actuar como asistentes de los cónsules, pero luego fueron adquiriendo atribuciones de tipo financiero. Más tarde aparecieron los *pretore*s, que tenían capacidad para resolver litigios; después los *ediles*, que podían ser de los plebeyos o de los patricios. A estos últimos se les llamaba *ediles curules* y realizaban funciones vinculadas a los servicios de la ciudad.

La *dictadura* era una magistratura extraordinaria con duración máxima de seis meses: “lo que dure la estación de buen tiempo, etapa propicia para las expediciones bélicas”.³⁴ El *dictador* sustituía el poder de los cónsules, generalmente durante una campaña militar. Otro magistrado de suma importancia era el censor. Excepcionalmente, su cargo duraba cinco años, periodo que mediaba entre un censo y otro. Se encargaba de organizar el censo y la división de las centurias en clases. Ejercía también cierto tipo de control y vigilancia sobre otros funcionarios y en lo tocante a los méritos de quienes accedían al Senado.³⁵

4. *El tribunado*. En un principio, los tribunos no fueron magistrados propiamente dichos. Eran los dirigentes plebeyos electos por sus comicios, para proteger a sus representados de los reales o supuestos abusos de los cónsules. La palabra *tribuno* significaba “jefe de tribu” y, en realidad, cada tribu tenía el suyo. En sus inicios se elegía a dos tribunos para representar a toda la plebe; luego el número aumentó. Esta institución fue perdiendo fuerza en la medida en que se consumaba la integración entre patricios y plebeyos, mediante la cual los últimos iban ocupando las magistraturas mismas. Así, por ejemplo, a mediados del siglo IV a. C. se ordenó por ley que uno de los cónsules debía ser plebeyo.

5. *La estructura institucional dual*. Un aspecto digno de mención de esta etapa del Estado romano es la existencia de algo similar al *apartheid*, ya que patricios y plebeyos formaban órdenes separados, cada uno con cierto tipo de instituciones. Dentro del Estado romano los plebeyos prácticamente constituían una organización estatal paralela, con sus propios funcionarios. Se trata de una estructura política separada, pero vinculada al Estado por razones económicas. Los plebeyos instituyeron su propia asamblea, la *comicia plebis*; crearon sus propios funcionarios, los

³³ Diríase que ejercían la función reguladora de las directivas de los partidos políticos modernos.

³⁴ Robert Combes, *op. cit.*, pág. 48.

³⁵ De ahí que a la palabra *censor*, que originalmente se vinculaba sólo con el censo, tenga también ahora la connotación de censura en el sentido de vigilancia e incluso de crítica.

tribunos y los ediles tribunos y con ello, si vale la expresión, formaron un Estado aparte, que al paso del tiempo se integró con el resto de las instituciones romanas. Este proceso culmina con la *lex hortensia* de 287 a. C., en virtud de la cual los plebiscitos, que eran las disposiciones generales surgidas de los comicios por tribus, alcanzaron el carácter de ley obligatoria sin la ratificación previa por parte del Senado. Sin embargo, debe mencionarse que “hay ejemplos de plebiscitos valederos para todos los ciudadanos desde una época anterior”.³⁶

Por eso aparece tan complicada la estructura romana, ya que se desarrollaron simultáneamente instituciones separadas a causa de la división entre los dos órdenes, hasta que se ensamblaran en el siglo III a. C.

6. *El Senado*. Tenía sus raíces en el antiguo consejo de carácter tribal, formado por los jefes de las principales *gens*, a quienes se llamaba *patres*. Los cabezas de las *gens* eran hombres mayores, ancianos o *senex*, de donde proviene la denominación de *Senado*. Este cuerpo atendía los asuntos generales de la república, sancionaba las leyes, ratificaba las elecciones de los magistrados, decidía sobre los mandos de las expediciones militares y manejaba el presupuesto del Estado. Concentraba, en suma, los más amplios poderes.

El Senado permanece a lo largo de la República —e incluso se mantiene después— y desempeña un papel de gran trascendencia. Su carácter permanente le otorgaba una participación decisiva en la vida política. En él estaban representadas las viejas familias que constituían la aristocracia de Roma.

El Senado tenía facultades para ratificar o vetar las leyes surgidas de la *comicia centuriata* o los plebiscitos (como vimos, ésta la perdió en 287 a. C.). Confirmaba la elección de los cónsules y demás magistrados. Como los cónsules pasaban después al Senado, por lo general eran deferentes con él.

Desarrollo económico, militarismo y cambios sociopolíticos

La estructura institucional que sólo hemos analizado a grandes rasgos fue el producto de una larga evolución. Durante los siglos V y IV a. C. se observa una constante disminución del poder del patriciado. Los antiguos patricios van mermando en número puesto que se habían convertido en una casta cerrada. En términos relativos, los plebeyos aumentaban a mayor velocidad e iban, además, acumulando riquezas merced a las nuevas actividades económicas. Esta expansión de la plebe da pábulo a una lucha por alcanzar privilegios dentro del Estado romano; especialmente, buscaban intervenir en los órganos del mismo.

Durante el siglo IV a. C., la situación de guerra era frecuente. Roma estaba iniciando su consolidación y se veía envuelta en continuas luchas. Fue célebre el

³⁶ Pierre Grimal (comp.), “El helenismo y el auge de Roma. El mundo mediterráneo en la edad antigua”, II, en *Historia Universal Siglo Veintiuno*, 2a. ed., Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1974, pág. 295.

enfrentamiento con la ciudad etrusca llamada Veies, a la que Roma se impuso definitivamente en 396 a. C. Algunos autores sostienen que el fortalecimiento militar de la Urbs se debió, en buena medida, a sus necesidades de defensa, aunque uno puede abrigar la sospecha de que detrás de ese argumento es posible que se esconda alguna justificación “defensiva” de ciertas acciones militares modernas. Aceptemos, por lo menos, que los conflictos existentes en la península itálica obligaban a Roma a mantenerse en pie de guerra.

Esta necesidad empuja, durante ese siglo IV a. C., a patricios y plebeyos a la integración. De ella surge una aristocracia patricio-plebeya, que es el producto de la unión de las capas dirigentes de ambos órdenes. Emerge así un nuevo grupo dominante. En el curso de este siglo (año 367 a. C.) se restablece el consulado, que había sido sustituido temporalmente por los tribunos militares con poder consular. En ese año, por una de las llamadas *leyes licinias* se establece que por lo menos uno de los dos cónsules debía ser plebeyo. Esta determinación representaba una considerable conquista jurídica para el grupo de los plebeyos, aunque probablemente sólo confirmaba una situación de hecho.

Es interesante notar que en esas mismas leyes se dictaban medidas para la disminución de las deudas de los campesinos —fenómeno que ya vimos ocurrir también en Atenas— y se preveía un reparto de tierras. Esto se debe a que la capa rica de los plebeyos quería ingresar en los órganos del Estado, pero también era necesario hacer concesiones a los grupos de menores recursos entre los propios plebeyos, los cuales reclamaban reivindicaciones sociales, como la posesión de tierra o la reducción de las cargas financieras que constituían las deudas no sujetas a una tasa de interés fija. (Este hecho confirma que *nihil nuovo sum sole*; es decir, *nada nuevo bajo el sol*.)

Se aprecia, pues, un proceso económico-social que junto con el político da acceso a los plebeyos a los cargos de dirección del Estado. En el año 364 se les abre el cargo de ediles curules. En 351 pueden ser censores. En 342 incluso se dicta una ley que permite que ambos cónsules sean plebeyos, pero esto no llega a actualizarse sino hasta muchos años después. En el año 339 por lo menos uno de los censores debía ser plebeyo. Debe recordarse que los encargados del censo tenían gran influencia emanada de la naturaleza del cargo, el cual duraba cinco años. En 337 lograron el acceso a la *pretura*, o sea, a la calidad de *pretor*, que para entonces era el cargo inmediatamente inferior al de cónsul. Ya al final del siglo IV los plebeyos se nos aparecen incluso en los comicios por curias, que era uno de los órganos más cerrados de los patricios. Por la misma época penetraron al sacerdocio. Durante ese siglo, los plebeyos se integraron totalmente en la vida jurídica y estatal romana y se consolidó esta nueva aristocracia llamada *patricio-plebeya*.

El mismo periodo contempla la consolidación de Roma en torno al *Latium*, zona donde originalmente se establecieron los latinos, y nos marca asimismo el principio de la expansión romana en Italia. Al mismo tiempo que va conformándose esta

aristocracia de nuevo cuño en la que se unen los miembros de los grupos dominantes de patricios y plebeyos, Roma se extiende a lo largo de la península itálica y va convirtiendo la guerra en medio de obtención de nuevos recursos económicos y de satisfacción de las clases que pedían tierras en los nuevos territorios conquistados. Así se fortalece doblemente el Estado: por un lado, su potencialidad militar necesaria para hacer frente a los enemigos se refuerza con la victoria, desde el momento que obtiene nuevos recursos para incrementar su poderío guerrero y, por otro, su capacidad de expansión se robustece gracias a la posibilidad de ocupar diversos territorios, dando así salida a las demandas sociales de los grupos que solicitan tierras. Los recién adquiridos territorios de los vencidos forman el *ager publicus*, campo público o hacienda pública. Estos terrenos se reparten entre los solicitantes de tierras quienes, mediante la colonización, hacen crecer el dominio romano.

A principios del siglo III a. C. este nuevo grupo dirigente se ha afirmado, pero no dejaba de tener sus diferencias. Los patricios se dividían en dos alas, la derecha, muy recalcitrante, que no quería uniones con los plebeyos y la izquierda, formada por los patricios que favorecían la integración. Por su parte, la plebe se dividía de igual manera: un ala derecha, la de los más ricos, dispuesta a entrar en componendas con los patricios para el establecimiento de esta nueva alianza y un ala izquierda, más radical, en favor del sector pobre de la plebe.

En ese siglo continúa la expansión romana en Italia. Se mantienen y se amplían las colonias rurales y los botines de guerra desempeñan un papel muy importante en el fortalecimiento económico del Estado. La integración plena de patricios y plebeyos es clara: en 287 a. C. se llega ya al punto en que los *plebiscitos* o sea, las disposiciones de los plebeyos, tienen carácter de ley general.

A mediados de este siglo se realizó una trascendente reforma que muestra cómo iba cambiando la estructura social del Estado romano y cómo, al mismo tiempo, se imponía la modificación de sus instituciones políticas. Los comicios por centurias son transformados para hacerlos un poco más equitativos y para dar cabida a la nueva y pujante clase media. Ésta surgía de la adjudicación de tierras (clase media rural) y del desempeño de actividades comerciales y artesanales (clase media urbana). Las centurias se distribuyeron de una nueva manera. Cada una de las cinco clases tendrá 70 centurias. El orden ecuestre permanecerá con 18 centurias. Seguían existiendo también las dos centurias de obreros que se agregaban a la segunda clase y las dos de los músicos adscritas a la cuarta clase, además de la centuria de los proletarios. Esta nueva distribución, además, se combinaba con el concepto de tribu, ya que a cada una correspondían dos centurias por clase y se seguía manteniendo el criterio de edad, una mitad de jóvenes y otra de mayores. Había, recordemos, 31 tribus rústicas y cuatro urbanas. Las 35 tribus sumaban pues, 70 centurias por clase; de ellas, 35 eran de juniores y 35 de seniores.

Esta división reordenaba el esquema poblacional empleando los criterios de territorialidad; esto es, de pertenencia a las tribus y de riqueza o sea, de pertenencia

a las clases. Es de notar que si antes eran sólo 193 centurias, ahora existían 373, lo cual nos muestra también la incidencia del factor poblacional en el crecimiento del Estado romano. Para entonces, Roma dominaba una población de aproximadamente un millón de personas.

El incremento de centurias produce un nuevo efecto que merece nuestra atención. Se mantiene el sistema de votación por clases, una después de la otra, pero la unión de las clases altas en los comicios ya no logra la mayoría. Para ello se requiere, por lo menos, la intervención de las *centurias* hasta de la tercera clase; es decir, los agrupamientos de la riqueza media. Del nuevo total de 373 centurias la mayoría serían 187; para lograrla era precisa la unidad del orden ecuestre (18), 70 de la primera clase, 72 de la segunda y cuando menos 27 centurias de la tercera clase en el supuesto de que todas estuvieran de acuerdo.

Aunque el sistema seguía siendo timocrático, basado en la riqueza y la desigualdad, continuaba debido a las diferencias tanto de edad y de tribus; el espectro de participación se había ampliado hasta la clase media. En el mismo siglo III a. C. se distribuyeron las competencias con mayor precisión entre los tres órganos —llamémosles— deliberativos del Estado romano. Los comicios por curias mantuvieron su facultad de otorgar el *imperium* a los cónsules mediante la *lex curiata de imperium*, pero esta función era meramente formal y no resultado de una auténtica deliberación.³⁷ Los comicios por centurias, que constituían la expresión de una organización de tipo militar —esto hay que recordarlo—, decidían acerca de la guerra y de la paz y nombraban a los censores. Así, las centurias resolvían acerca de aquello que repercutía en la guerra y en la economía. Desde el punto de vista electoral, las centurias elegían a los funcionarios superiores del Estado: cónsules, pretores y censores. Tenían también poderes judiciales, ya que esta función no se entendía como algo especializado y distinto, sino que era también una función del pueblo —por decirlo así— reunido en asamblea.

La *concilia plebis* adquiría paulatinamente facultades más amplias. Prácticamente legislaba en todas las materias a través de los *plebiscitos*, excepto en aquellas que quedaban reservadas a las centurias. También la *concilia plebis* tenía poderes electorales: elegía a funcionarios de menor rango como los tribunos, los ediles y los cuestores. La división, en este sentido, era clara entre una y otra asambleas. Los funcionarios militares, importantísimos para un Estado en que la guerra constituía una actividad primordial, se elegían a través del sistema de las centurias; en cambio, los encargados de servicios públicos o de funciones locales de tipo civil, eran electos por la *comicia plebis*.

³⁷ Sucede como ahora, en que teóricamente la reina de Inglaterra conserva la facultad de nombrar al Primer Ministro, pero tal poder no es más que una fórmula vacía, porque el jefe del gobierno británico es siempre el dirigente del partido que gana la votación.

Así, la constitución resultaba bastante equilibrada en la época de la república. Precisamente esa organización fue dando lugar a un gran proceso expansivo, que hubo de culminar en el Imperio y respondía a la estructura misma de la sociedad romana.

Es interesante señalar que en esa época se estableció un orden en las magistraturas que originó lo que se llamaba la *carrera de los honores* (*cursus honorum*). El que deseaba dedicarse a la vida pública, después de servir en el ejército debía pasar sucesivamente por diversos cargos en orden ascendente e ir adquiriendo experiencia hasta llegar a los puestos superiores del Estado. Incluso se marcaban ciertas edades para poder ocupar los cargos: para el consulado, por lo menos 43 años; para la pretura 40 y para la cuestura 28.

Expansión capitalista, fortalecimiento de la oligarquía y transición al Imperio

En el siglo II a. C. se observa un desarrollo de tipo capitalista; se intensifican las actividades relacionadas directamente con la acumulación del capital y continúa el crecimiento de Roma más allá de la península itálica, hasta llegar a abarcar prácticamente todo el mundo mediterráneo para después extenderse aún más.

De nuevo vemos aquí la conjugación de varios elementos: por una parte, el militarismo como forma de desarrollo del Estado, y simultáneamente una economía comercial de carácter colonialista, que exige la protección de las fuerzas navales y militares del Estado.

Quienes se benefician del comercio marítimo y del impulso del artesanado industrial de la época y desean colocar sus mercancías en ese mundo dominado por el Estado romano, reclaman la protección de sus fuerzas armadas para garantizar el éxito y la normalidad de su actividad mercantil.

En este siglo II a. C., después de que la constitución romana hubo alcanzado un equilibrio que ya hemos analizado, se gestó un nuevo cambio en la correlación del poder en aquella sociedad. La clase media decayó progresivamente y se formó un grupo oligárquico. El poder se concentró paulatinamente en menos manos. La llamada *clase ecuestre*, que constituía la capa más adinerada de la sociedad romana, entró en conflicto con el Senado, pues deseaba añadir poder político a su potencialidad económica. Esta clase se enriquecía principalmente gracias a tres actividades: el arrendamiento de impuestos, los contratos públicos y la banca; es decir, la actividad financiera, que llegó a producirle grandes dividendos.

La expansión capitalista es propiciada por el propio desarrollo del Estado, que pone nuevos territorios bajo su dominio mediante las conquistas, obtiene botines de guerra y controla una muy extensa zona favoreciendo en ella al comercio. En virtud del crecimiento se suscitó una pugna entre el Senado —que tenía el

poder político— y esta nueva capa de poseedores de una gran riqueza, concentradora del poder económico.

El Senado basaba su capacidad política en la facultad de controlar los mandos militares; es decir, de nombrar a los generales encargados de las expediciones guerreras. Esta atribución le permitía reforzar su poder y de esa manera tratar de frenar el crecimiento del poderío económico de la nueva clase cuya riqueza derivaba de las actividades comerciales, industriales y financieras.³⁸

La guerra, instrumento del desenvolvimiento estatal, fue depauperando a una parte de la población romana. Las largas campañas provocaban que los agricultores permanecieran mucho tiempo fuera de sus tierras y éstas se concentraron aceleradamente entre pocos propietarios que poseían extensiones mayores debido a su capacidad de comprar los fundos o adquirirlos como resultado de préstamos hipotecarios muy onerosos, que no podían ser cubiertos por las clases de menores recursos. Además, la expansión mercantil de Roma hizo que variaran los cultivos; ya no se producía tanto para el consumo del pueblo, sino para la exportación. En lugar de trigo se sembraban olivos o vid para producir aceite y vino, que eran cultivos más redituables pero minaban la capacidad de producción autosuficiente del propio *ager* (campo) romano.³⁹ La pobreza del campo y la concentración de la tierra producen una gran migración hacia la ciudad. En Roma se reunía gente pobre sin trabajo, que había perdido sus tierras o su posibilidad de trabajarlas.

En los últimos años del siglo III a. C., el enfrentamiento entre Cartago y Roma concluyó con la victoria romana y la consolidación de su poderío en todo el Mediterráneo, entonces, con razón, llamado por los romanos el *Mare Nostrum*. Éste se convirtió en el campo de acción de una Roma ya francamente imperial en lo que toca al crecimiento, aunque republicana en su estructura constitucional formal.

Estos fenómenos acentuaron la fuerza de los militares. Por un lado, el Senado fundaba cada vez más su poder político en el nombramiento de los jefes de tropas, quienes lógicamente veían aumentada su influencia política, al mismo tiempo que crecía su prestigio popular derivado de los triunfos obtenidos. Por tales razones, Escipión el Africano fue célebre en aquella época. Escipión⁴⁰, el vencedor de los

³⁸ Es lo que ahora llamaríamos un capitalismo *comercial, industrial y financiero*. El capital comercial es el basado en el comercio: los barcos, las bodegas, los productos. El industrial se sustenta en la manufactura: fábricas, instalaciones para la producción; financiero es, en pocas palabras, el dinero, que puede prestarse para obtener intereses.

³⁹ Un fenómeno contemporáneo similar puede observarse en México. Se deja, por ejemplo, de sembrar maíz y se producen tomates y hortalizas para la exportación.

⁴⁰ Publio Cornelio Escipión (235-183 a. C.). A los 24 años, siendo tribuno militar, se le encomienda una misión con el carácter de general. Expulsa a los cartagineses de España, durante la segunda Guerra Púnica (Roma contra Cartago). En 204 a. C. navega hacia las costas africanas y desembarca en la llanura de Zama, 50 millas al sur de Cartago; Aníbal se apresta a defender Cartago. Tras un largo periodo de observación, Escipión concierta un encuentro con Aníbal pero no hay acuerdo; con la ayuda de Masinia, rey de Numidia, vence a Aníbal en la batalla de Zama; sin embargo, prefiere no apoderarse de Cartago sino que le impone fuertes cargas tributarias. Obtiene para Roma las zonas de España, África del Norte y el dominio del mar.

cartagineses, durante muchos años se constituyó en un factor decisivo de la política romana, precisamente por su carácter de jefe guerrero. Desde siglos atrás comenzó a vislumbrarse el desarrollo de las fuertes personalidades de tipo militar, que hubieron de conducir a la implantación del poder personal en el Estado romano.

A partir del siglo II a. C., en el momento en que el viejo equilibrio de las instituciones de la República se hallaba ya en descenso para dar paso al surgimiento de una oligarquía muy fuerte instalada en el Senado, que no quería perder sus privilegios políticos, los pensadores de la época empezaron a describir con rasgos muy halagadores al gobierno romano. Sostenían que su éxito se debía a la combinación equilibrada de los tres tipos posibles: la democracia, la aristocracia y la monarquía. Se afirmaba, por ejemplo, que la tarea de los cónsules contenía principios monárquicos en cierto sentido; el Senado representaba la fórmula aristocrática y la democracia se manifestaba en los comicios por centurias y por tribus.

No obstante, este análisis constituía una idealización que quizá correspondió, en alguna medida, al periodo anterior a aquel en que vivían quienes sostenían esta tesis, como Polibio o Cicerón, que exaltaban con entusiasmo el supuesto equilibrio de los varios factores de poder en el Estado romano. Pero en la práctica, el verdadero poder ya estaba en manos de pocos senadores y unos cuantos generales.

El poder militar en el que se asentaba el Senado para mantener su predominio político, va exigiendo simultáneamente su propia parte. La *concilia plebis* o sea, los comicios por tribus van perdiendo su nivel. Los militares, por un lado, elevan su popularidad entre las masas y, por otro, las corrompen mediante la compra de sus votos. Como se votaba por tribus, bastaba que una persona asistiera en nombre de toda la tribu. Aparecieron así votantes profesionales, cuya voluntad podía ser comprada. Mediante este procedimiento los jefes militares lograban fácilmente la aprobación de sus propuestas, a veces por encima de la voluntad del Senado. Este fenómeno trabajaba a favor de la tendencia hacia el poder personal.

Los mandos militares elevaron su importancia: el Senado debía contar con ellos para mantener su posición política; gozaban de apoyos populares y de capacidad económica y militar propias, al grado que fueron desplazando al propio Senado. Llegó un momento en el que acudieron directamente a la consulta del pueblo, al que de algún modo habían corrompido, a fin de conseguir la aprobación más o menos legal de sus medidas. Ya Mario,⁴¹ en el año 107 a. C. en un plebiscito en el que no

Diccionario enciclopédico Universo, 2a. ed., Fernández Editores, México, 1979. Indro Montanelli, *Historia de los griegos, Historia de Roma*, Plaza y Janés, Barcelona, 1980, págs. 388 a 394. Justo Sierra, "Historia de la Antigüedad", en *Obras completas*, UNAM, México, 1977, tomo X, págs. 359 a 373.

⁴¹ Cayo Mario, (156-86 a. C.). Nace en Arpino y es hijo de un bracero pobre. General y político romano, es elegido tribuno por su desempeño militar. Vence al rey Yugurta del Imperio nómada en África. Acude a la defensa de Roma ante la invasión de los galos. Nombrado cónsul seis veces, se anexa al Partido Popular y lucha en la guerra civil. Se suceden enfrentamientos entre los aristócratas encabezados por Sila y los populares, dirigidos por Mario; con la muerte de Mario en 86 a. C. Sila vence e impone en 81 a. C. una dictadura militar.

intervino el Senado, logró mantenerse al frente de las operaciones militares; vale decir, prorrogar su mandato militar.

La prórroga era una institución que ya se había practicado excepcionalmente en otras ocasiones, pero ahora se convierte en el mecanismo de preservación del poder por parte de esta nueva casta de militares que aspira a concentrarlo personalmente. En el siglo I a. C. el proceso se acelera. El papel del Senado declina —aunque no habría de perder totalmente su influencia sino hasta siglos después— y el centro decisorio real pasa de forma definitiva a los dirigentes castrenses.

Con Pompeyo⁴² se introduce el término *princeps*; es decir, el principal ciudadano del Estado. En la práctica, la república se desliza velozmente hacia la monarquía, aunque los romanos se resistían a considerarse un reino. Los jefes militares más poderosos, Craso, Pompeyo y César, forman un triunvirato y se reparten el poder preservando ciertas apariencias de la constitución romana.⁴³

Con gran habilidad, César se deshace de la presión de Craso y de Pompeyo. Con este último entra en franca disputa; es entonces cuando cruza el Rubicón⁴⁴ e inicia una guerra civil de la que resultará triunfante. De este modo, en 45 a. C. César asume el poder unitario y empieza a fortalecerlo con medidas muy drásticas. Su visión francamente monárquica del poder le atrae muchas antipatías, sobre todo entre quienes desean que se mantengan, por lo menos, las formas de la república.

Indro Montanelli, *Historia de los griegos, Historia de Roma*, Plaza y Janés, Barcelona, 1980, págs. 425 y siguientes. Justo Sierra, “Historia de la Antigüedad”, en *Obras completas*, UNAM, México, 1977, tomo X, págs. 394 y siguientes.

⁴² Cneo Pompeyo el Grande (106-48 a. C.). Favorito de Sila, obtiene un gran botín en los lugares que conquista, somete al renegado Perpenna en España y vence al grupo de Espartaco al regresar a Roma. En cooperación con los populares restablece el poder tribunicio y termina con el monopolio patricio de los jurados en los tribunales; marca el fin de la supremacía patricia al vencer a sus opositores Lépido y Junio Bruto. Termina con los piratas que atacaban a Roma en el Mediterráneo. En 65 a. C. penetra en Albania y en Asia Menor conquista Siria. Las luchas civiles culminan con el establecimiento del primer triunvirato, compuesto por Julio César, Pompeyo y Craso en 60 a. C. Su finalidad es ratificar los actos de Pompeyo en Oriente, Craso vería lo que sacaba de provecho y César sería cónsul el año inmediato posterior y procónsul los cinco siguientes, encargándose de las Galias. En 56 a. C. es nombrado cónsul, asignándosele España por cinco años. En 53 a. C. no hay elección de cónsules y la anarquía provoca que Pompeyo sea nombrado cónsul único con facultades omnímodas. En 51 deja el consulado a Marcelo, enemigo de César; en 49 a. C. éste inicia una guerra interna; desea negociar con Pompeyo, quien se niega. César toma Roma, ya investido con la calidad de dictador, persigue a Pompeyo y en Farsalia derrota a su ejército. Pompeyo huye a Egipto, donde es asesinado por orden de los allegados del monarca Ptolomeo.

Indro Montanelli, *Historia de los griegos, Historia de Roma*, Plaza y Janés, Barcelona, 1980, págs. 448 y siguientes. Justo Sierra, “Historia de la Antigüedad”, en *Obras completas*, UNAM, México, 1977, tomo X, págs. 407 y siguientes.

Javier de Cervantes, *La tradición jurídica de Occidente*, UNAM, México, 1978, pág. 67.

Enciclopedia Salvat del Estudiante, Salvat Editores, México, 1984, tomo II, pág. 67.

⁴³ Cuando nos referimos a la constitución lo hacemos en su sentido real; no existía un documento escrito. *Constitución*, aquí, tiene el sentido de estructura política del Estado romano.

⁴⁴ De ahí que se suela decir que alguien *cruza el Rubicón* cuando toma una decisión definitiva y logra finalmente el triunfo.

César obtiene el título de *emperador* y su desprecio hacia el Senado es manifiesto. Finalmente, este desapego por las formas y su tendencia a convertir a Roma en una monarquía de tipo oriental dan lugar a una conspiración entre los senadores que lo llevará a la muerte. Con posterioridad se forma un nuevo triunvirato con Octavio, Antonio y Lépido. Octavio se impone y reconstituye entre los años 43 y 27 a. C. el poder unipersonal. Con mayor habilidad que César, cuida las formas y no intenta trastocar las viejas concepciones jurídicas y políticas romanas. Escucha formalmente al Senado pero acentúa, al mismo tiempo, el poder militar. Octavio, a quien se otorga el título de *Augusto*, sienta las bases del nuevo régimen, el llamado *principado*. No se admite el principio monárquico explícito, pero se acepta una posición principal —de ahí el término *príncipe*—; es decir, Augusto es el *principal ciudadano de la república*.

La personalización del Estado y el problema de la sucesión

La recién inaugurada organización estatal correspondía a las necesidades de una Roma que ya abarca todo el mundo, cuyo control rebasaba las estructuras republicanas. En la persona del príncipe se acumulaban distintos poderes que antes habían ejercido diversos magistrados: tenía el poder tribunicio, es decir, las facultades de los tribunos se consideraban adscritas al príncipe; poseía *imperio* proconsular que lo capacitaba para gobernar a las provincias de Roma por medio de representantes personales. Si bien los cónsules no fueron suprimidos, en los hechos se les despojó de su poder. El emperador Augusto era, además, jefe religioso. Concentraba, pues, todos los poderes aunque, teóricamente, no era un monarca.

En esta evolución hacia la autocracia existió influencia egipcia. La dominación de Roma sobre Egipto, que siempre tuvo un estatus muy especial en el Imperio, fue trasladando a la Roma de los Césares las viejas ideas del poder personal deificado. Augusto estableció los fundamentos de la constitución imperial; es decir, la nueva estructura política ya no de la república —que se mantenía como fachada—, sino del imperio como forma política basada en el poder personal de los emperadores.

Un problema de difícil solución era el relativo a la sucesión del jefe del Estado. Augusto lo resolvió mediante la adopción y la asociación de Tiberio al trono. En la monarquía, que pese a ser una situación de hecho no lo era de derecho, introducir el principio hereditario hubiera sido ir demasiado lejos. Era preciso conservar la noción de que no se trataba de un poder personal hereditario al estilo de las monarquías orientales. Esta falta de definición del sistema sucesorio más adelante va a generar considerables problemas. Pese a la aceptación de la transmisión del poder de Augusto a Tiberio a la muerte de aquél, buena parte del siglo I d. C. está marcado por excesos de los militares que deciden, generalmente por medios vio-

lentos, quién ha de ser el emperador. No es sino hasta el siglo II cuando Roma conoce un largo periodo de estabilidad debido al reconocimiento —ya prácticamente público— de la adopción como principio sucesorio. Se hace costumbre que el emperador adopte, normalmente entre miembros de su propia familia, a quien habrá de sucederle. El escogido es adscrito de manera paulatina a diversas funciones imperiales, con lo que se facilita su posterior acceso al mando supremo.

Fraccionamiento y caída del Estado imperial

En el siglo III, el Imperio —que había crecido considerablemente— tiende a fraccionarse. La adscripción de otra persona al poder del emperador sirvió para dividir el mando entre varios titulares, que gobernaron simultáneamente diversos territorios. Roma perdió importancia como capital y los emperadores gobernaron desde otras ciudades. De este modo se gestó lo que será la partición futura entre el Imperio romano de Oriente y el de Occidente.

En ese mismo siglo nuevamente se rompe la estabilidad al retornar el vicio de que los emperadores fueran impuestos por los militares. Se producen también reacciones civiles. Una de ellas, en el año 276, restaura el poder del Senado, que había permanecido latente y siempre mantuvo cierta influencia. Por la misma época se produce una recesión de carácter económico. Para el siglo IV, la división del Imperio se ha establecido con toda nitidez. La parte occidental es víctima de una larga decadencia que concluye formalmente con su caída en 476, bajo el empuje de los pueblos bárbaros del norte, que ocupan los territorios del antes poderoso Imperio.

Las instituciones políticas del Estado imperial

1. *El Consejo imperial.* Creado por el propio Augusto, con el Imperio aparece un nuevo órgano: el *Consejo imperial*, el *concilium princeps*, que más adelante se llamará *consistorio*. Era éste un cuerpo deliberante que fue sustituyendo a los comicios. Estaba integrado por las personas que el emperador designaba para aconsejarle y auxiliarse en la toma de decisiones.

2. *Magistrados y funcionarios.* Se conserva el consulado pero, como hemos visto, el poder de los cónsules queda subordinado al emperador. Al tiempo de que el cargo se hace más breve, se multiplican los cónsules. Otras magistraturas como la pretura y la censura también pierden fuerza. A cambio, el emperador va creando sus propios funcionarios, tanto para la administración central de Roma como para las provincias. La segunda figura del imperio es el *prefecto de la pretoria*. Este funcionario actúa como Primer Ministro o Visir y su posición es inmediatamente inferior a la del emperador. Más adelante, para limitar su poder los emperadores recurrirán al viejo principio de la colegialidad, que permanece en la idea romana del Estado. Poco a poco, las tareas del gobierno se dividen

entre varios funcionarios. Se crea el cargo de *procurador*, que era el encargado de las finanzas imperiales.

3. *Las oficinas*. Se fundan oficinas del Imperio y se organizan así los servicios burocráticos. Primero surgen dos oficinas: la de correspondencia y la de solicitudes. Luego se crearon una de justicia y otra de estudios. Finalmente, nació la de memoria, encargada de los registros y archivos.

4. *El gobierno local*. En Roma había tres prefectos: uno de la ciudad, que era el de mayor jerarquía; un prefecto de abastos, responsable de asegurar las provisiones para la ciudad y un prefecto de vigilancia, que tenía a su cargo la seguridad. Además de estos funcionarios que ejercían funciones propiamente de regulación o de autoridad, los romanos introdujeron las llamadas *comisiones ejecutivas*, que nos muestran el grado de avance de la administración del gobierno local en la época imperial y la importancia que habían adquirido los servicios públicos. Estas comisiones ejecutivas originalmente eran tres: la comisión encargada de aguas, que cuidaba del aprovisionamiento y distribución; la de edificios públicos y una comisión del Tíber. Se creó después una cuarta comisión a cargo del desagüe de la ciudad.

En cuanto al gobierno de las provincias, se dividían en senatoriales e imperiales. Las primeras dependían del Senado y las otras del emperador. El Senado había tenido el control de las provincias durante muchos años y había designado a sus gobernadores. Después, el emperador fue absorbiendo esta función. En los nuevos territorios conquistados designaba directamente a sus subordinados para ejercer el gobierno local. Las provincias imperiales aumentaron en detrimento del Senado. Con el tiempo, prácticamente todas las provincias fueron gobernadas por representantes del emperador. Las provincias senatoriales se manejaban mediante el sistema proconsular; vale decir, los encargados del gobierno eran denominados *procónsules* porque actuaban a nombre de los cónsules, pero su designación derivaba del Senado. Las imperiales estaban a cargo de funcionarios llamados *gobernadores imperiales*, delegados personales del emperador.

5. *Los servicios públicos*. Uno de los aspectos más importantes de esta época, que ha trascendido a lo largo de los siglos, fue el concepto de servicio público, que los romanos tenían con gran claridad, como puede observarse en las llamadas *comisiones ejecutivas*. Aunque probablemente el germen de estos servicios existía en Estados anteriores, el Estado romano los reguló con gran precisión y los desarrolló de una manera muy amplia. Así, el servicio público, una actividad en beneficio de la comunidad prestada por el Estado, se definió desde aquella época.

Los más importantes servicios públicos durante el Imperio eran el de policía, el de incendios, el de abastos, el de agua y el de conservación de edificios públicos. Todos ellos persisten en nuestras ciudades modernas. En cuanto a su organización territorial, Roma aporta la idea de un gobierno descentralizado, a través de la organización de sus provincias. En ocasiones, varias de ellas se reunían en circunscrip-

ciones mayores denominadas *diócesis* (de ahí pasó el término a la Iglesia). Estas diócesis, que comprendían diversas provincias, eran controladas desde el centro pero se gobernaban mediante funcionarios locales. Podríamos decir que las organizaciones territoriales modernas de los Estados, sean federales o unitarios, tienen también la necesidad de delegación o descentralización de autoridad. Los métodos empleados son, de una u otra manera, derivaciones de aquellas formas de gobierno provinciales.

3. El Estado durante la Edad Media

Fragmentación del Estado imperial

El periodo que llamamos *Edad Media* abarca un lapso de aproximadamente mil años. Se trata de siglos durante los cuales ocurrieron muchas transformaciones y que no forman un periodo unitario, de ahí que suele dividirse en tres etapas: temprana Edad Media (de 476 a 800 aprox.); alta Edad Media (siglos IX a XI aprox.) y baja Edad Media (siglos XII a XV aprox.). Por supuesto, los cortes establecidos entre estas fases no pueden fijarse con precisión en un año exacto. Es éste un periodo histórico muy extenso y por ello no es posible hablar de instituciones o fenómenos uniformes durante la Edad Media.

Por tal motivo, cualquier generalización resulta temeraria y muchas veces insostenible. Las afirmaciones correspondientes a la Edad Media siempre deben ser matizadas; al referirse a un fenómeno ha de procurarse particularizar en qué momento ocurrió y más o menos en qué sitio de la Europa Occidental, que es el escenario del proceso que analizamos. Es muy importante que el estudiante tenga siempre presente la necesidad de relativizar las concepciones acerca de estos siglos. Las simplificaciones, necesarias para la sistematización didáctica de los materiales, no deben hacernos olvidar que se trata de una etapa muy compleja, en la que se entrelazan y yuxtaponen los más variados acontecimientos, así como diferentes corrientes culturales y étnicas. Por todo ello, cada vez que se presente una afirmación más o menos general, es conveniente reflexionar que la estamos planteando con carácter relativo aunque no se afirme explícitamente en el texto.

Un aspecto de la Edad Media que resulta fundamental para su comprensión cabal es la activa interacción cultural de la época, la muy intensa interrelación de diversos pueblos que se influyen recíprocamente, que se interpenetran mediante relaciones culturales o bélicas a lo largo de muchas décadas. Se trata de una verdadera efervescencia humana que se escenifica en Europa y el Mediterráneo.

Confluyen múltiples grupos: los vikingos —que continuamente acudían al continente en incursiones de saqueo—, los eslavos, algunas tribus mongólicas; la

influencia del Imperio romano de Oriente o bizantino y la gran expansión árabe; más tarde, las invasiones de los sarracenos. Estos desplazamientos provocaron la puesta en contacto de variadas influencias, diversos factores, disímbolas costumbres, idiosincrasias y etnias. De ahí el carácter especialmente complejo de toda la época.

¿Cómo se transforma el Imperio romano —cuyo esplendor, que parecía eterno, había empezado a palidecer— para dar paso a la etapa histórica conocida como *Edad Media*? Sabemos que tiempo atrás el Imperio se había dividido en dos grandes secciones, la de Occidente y la de Oriente. Esta última, con capital en Constantinopla, fundada por Constantino en 336, habría de mantener su unidad política por varios siglos más. Desafortunadamente, la extensión de esta obra no nos permite detenernos en su estudio, pese a la gran relevancia que reviste. En virtud de que la evolución hacia nuestros modernos Estados tuvo básicamente como escenario a la Europa Occidental —sin dejar de reconocer la importancia de otras influencias— nos centraremos en las vicisitudes del área poniente de aquel vasto Imperio, que se disolvía frente al empuje de los pueblos llamados *bárbaros*.

La interacción cultural y la disolución del Imperio

A lo largo del siglo V se produce una considerable penetración de las tribus provenientes del norte, oriundas de la región germana, las cuales incursionaban frecuentemente en el territorio imperial y saqueaban sus poblaciones.

En poderosas oleadas migratorias, estos pueblos penetraron en el Imperio hasta que en el año 476 Odoacro, uno de sus reyes, se instaló en Roma. A la fecha citada se le suele considerar como el momento que decide la caída del Imperio romano de Occidente, aunque ello es un tanto relativo y arbitrario. Sabemos que los historiadores acostumbran fijar una fecha para ubicar de modo convencional, en un punto, una transición que no se produce abruptamente sino a la manera de un proceso.

El Imperio, en efecto, comenzó a agonizar mucho antes de 476. Ya a principios de ese siglo las legiones romanas se retiraron de algunas áreas, como la Gran Bretaña. La penetración de los bárbaros era frecuente y se habían producido saqueos en Roma; su arribo a la llamada *Ciudad Eterna* mostraba ya las debilidades del Imperio y su incapacidad para proteger las fronteras. Los propios romanos fueron permitiendo, mediante el pago de una determinada cantidad anual, que algunas de estas tribus se asentaran en sus dominios. Esta cantidad equivalía al pago de una especie de arrendamiento de algunas regiones del territorio imperial.

Se dio así una amplia interacción cultural —que habría de transformar las estructuras políticas— entre los pueblos germánicos y los romanos. Los mismos integrantes de aquéllos eran reclutados para el ejército romano, al punto que algunos bárbaros —denominación que los romanos daban a estas tribus— habían sido

designados para ejercer mandos militares en las fuerzas armadas de la urbe. Los bárbaros se integraban en el Imperio en un grado tal que algunos dirigentes germanos se convirtieron en funcionarios de Roma. Luego, no fue tan brutal e intempestivo el choque de los dos pueblos ni tan abrupta la caída del Imperio; por el contrario, se trató de un proceso lento de interacción cultural.

En algunos casos, eran los propios jefes de las tribus los que pedían protección al Estado romano, que les otorgaba entonces una especie de reconocimiento oficial. Dichos jefes, precisamente por su carácter, se desempeñaban como intermediarios entre el Estado romano y sus propias tribus. Es relativamente válido afirmar que el sistema de *clientela*¹ se trasladaba, en cierta medida a los mismos pueblos, ya que las tribus tenían, por decirlo así, una relación de clientela con el Imperio. No era ésta personal, sino de todo el grupo: se le prestaban servicios al emperador a cambio de su protección. Vemos también aparecer aquí lo que más tarde va a constituirse en el elemento central del feudalismo: la idea de vasallaje, de dependencia de un señor, del cual se espera obtener protección. El feudalismo, pues, hunde sus raíces en los añejos sistemas de clientela personal, que ya conocían muy bien los romanos desde siglos atrás y que tampoco eran extraños a los pueblos germanos.

Este proceso de transición —que no de rompimiento total entre el Imperio romano, diluido a lo largo del tiempo, y las nuevas formas de organización social— habrá de mezclar tradiciones e instituciones, tanto de los conquistadores germanos como de los romanos conquistados.

Los germanos aportan nuevas costumbres, pero también —lo cual nos interesa particularmente— adoptan los vestigios de las instituciones políticas de Roma, para su sistema de administración y de gobierno local. El concepto mismo de Imperio no va a perderse a lo largo de toda la Edad Media y siempre existirá la pretensión de restaurarlo; pretensión que tuvo una ejecución parcial y efímera con el Imperio de Carlomagno² en el año 800. La idea de restablecer la unidad política

¹ *Clientela* es aquí entendida como un grupo de personas que siguen a un patrón de quien dependen y que, al obtener beneficios de él, le guardan cierta lealtad.

² Carlomagno, Carlos I (742-814), nació en Aquisgrán; era hijo primogénito de Pipino el Breve, rey de los francos y de Berta. Fue llamado *rey* de los francos (768-814), de los lombardos (774-814) y *emperador* (800). A la muerte de su hermano Carlomán, Carlos se convirtió en el único señor de los Estados francos. Desde entonces se dedicó a extender sus territorios: conquistó Sajonia (772), sometió a los angarianos, ostfalianos y westfalianos (775), aplastó la revuelta del duque del Friul y concluyó la ocupación de Italia del Norte (776). En 778 mandó una expedición a España, que fracasó y cuya retaguardia fue aniquilada por los vascos. Al regresar, sometió a Sajonia y Frisia, que se habían rebelado.

Dos nuevas expediciones a Italia le permitieron hacerse reconocer por el duque de Espoleto (781) y, después, tras la toma de Capua (787), afianzar su poder sobre el ducado de Benevento y dar su forma definitiva al Estado Pontificio. Se estableció en Aquisgrán (786), centro cultural religioso y administrativo.

Se alió a la Iglesia por mutua conveniencia, ya que ésta necesitaba de la espada de Carlomagno y éste a su vez de la Iglesia para proporcionar la unidad interna de la religión a sus dominios; se estableció entonces un virtual equilibrio entre ambos poderes.

del Imperio —si bien no realizada en la práctica— por lo menos dejaba viva la concepción de pertenencia a una gran unidad cultural heredera del antiguo Imperio romano, en la que la Iglesia también hizo su aportación, y que desde entonces constituye lo que actualmente llamamos la *cultura occidental*.

Función integradora de la Iglesia cristiana

La Iglesia es una institución cuya importancia no puede soslayarse en el transcurso de estos siglos, sobre todo después de la caída del Imperio. De religión clandestina en los primeros años imperiales, el cristianismo se había convertido en un culto, primero tolerado y finalmente oficial del Estado. En esta larga transición, la Iglesia se afirma como poder político en lo que se refiere a su dominio sobre la comunidad. El Imperio dejó de tener su capital en Roma, pero uno de sus vástagos, la Iglesia católica, permaneció ahí y logró considerable influencia a través de su acción en toda la Europa Occidental, donde era estimada como factor de unidad espiritual, a despecho de las luchas terrenales.

La Iglesia resultó así un elemento fundamental en la sociedad a lo largo de toda la Edad Media; en primer lugar por su capacidad de unión en tanto representaba una fe común, aunque con algunas excepciones como el arrianismo, adaptación primaria del cristianismo hecha por los bárbaros, que se oponía al catolicismo y fue combatida por éste. Segundo, porque era un poder efectivo, con influencia económica debido a la posesión de tierras en distintas partes de Europa y con una organización vertical trasplantada del propio Imperio romano. Ya hemos visto cómo la noción de *diócesis*, que es la circunscripción de un obispo de la Iglesia, provenía de una forma de división territorial del Imperio.

Este poder estará, por varios siglos, en pugna permanente con el poder político laico representado por los reyes. Tal lucha, sin embargo, parece exacerbada por el estudio histórico que la presenta en una medida mayor de la que realmente tuvo. Era una especie de “estira y afloja” entre el poder de la Iglesia —que mantenía la unidad de la fe cristiana y se personalizaba en la figura del papa— y el de los reyes locales. Sin embargo, ambos poderes cooperaban y se complementaban. La disputa fue —como quizá lo sigue siendo en la actualidad— más bien teórica y, aunque era alimentada por la ambición de cada parte de acrecentar su fuerza a costa de la otra, no estaban drásticamente separadas ni tan enemistadas como pudiera pensarse. Efectivamente, había una pugna obvia por ganar mayores espacios

Rubén Salazar Mallén, *Desarrollo histórico del pensamiento político*, B. Costa-Amic Editor, México, 1962, tomo I, págs. 78 y 79. *Enciclopedia Salvat del estudiante*, Salvat Editores, México, 1984, tomo II, págs. 148-154. *Diccionario enciclopédico Salvat Universal*, Salvat Editores, México, 1976, tomo VI, págs. 198 y 199.

de poder, pero también existía un ámbito de cooperación, tanto que los reyes y los propios emperadores, cuando se constituyeron el Imperio de Carlomagno y más tarde el de Otón I,³ eran coronados por los papas. Claro que éstos lo hacían para dejar sentir que la autoridad del rey provenía de Dios a través de ellos y que así como otorgaban la Corona podían quitarla. En algunos casos sabían que sólo ratificaban una situación de hecho por el poder que el coronado tenía ya en sus manos, pero en tal circunstancia se manifestaba el interés del papa por contar con dicho monarca como aliado.

Economía, sociedad y política en la temprana Edad Media

En el aspecto económico, la vida en general se ruraliza; domina la producción agraria en pequeña escala y el comercio resulta muy disminuido, aunque no desaparece por completo. Podríamos decir, en una palabra, que se produce una contracción o depresión económica.

Algunos autores estiman que este fenómeno se debió a que los musulmanes dominaron el Mediterráneo y bloquearon el comercio occidental. Otros, en cambio, opinan que la presencia árabe favorecía el tráfico. El hecho real es que éste se contrajo y que se realizaba, básicamente, por la vía terrestre. Los únicos contactos marítimos para el comercio de largo alcance estaban en las ciudades de los Países Bajos y del norte de Italia.

La disminución de la actividad mercantil provoca también que se reduzca el papel de la moneda. La economía monetaria deja su lugar a la de autoconsumo, sobre todo en pequeñas comarcas con intercambios mínimos. El oro no se acuñaba en esos tiempos más que con la finalidad específica de ser utilizado en los lugares de gran intercambio comercial hacia el exterior, como eran los Países Bajos.

³ Otón I el Grande (912-973) nació el 23 de noviembre de 912 en Walhausen y murió en Memleben (Turingia) el 7 de mayo de 973; era hijo del rey de Alemania Enrique I el Pajarero y de su segunda esposa, Matilde. Rey de Alemania (francos orientales) (936) y de Italia (951), luego emperador (962-973). Impuso su autoridad a los grandes duques y luchó contra la rebelión de su hermano Enrique (939). Logró grandes conquistas en Francia y Dinamarca y se extendió después hasta Polonia. Contribuyó eficazmente a la propagación del cristianismo en sus Estados. En 951 entró en Pavía, donde al poco tiempo celebró su matrimonio con Adelaida y tomó el título de rey de Italia; regresó a Alemania, donde luchó contra la rebelión de Ludolfo de Suabia (953) y derrotó a los húngaros en Lechfeld (955). Sus campañas (960) contra los eslavos tuvieron como resultado la erección del obispado de Magdeburgo. En Worms (961) su hijo Otón, de siete años, fue elegido rey de los francos orientales. En otoño del mismo año cruzó los Alpes y atravesó parte de Italia sin encontrar resistencia; a principios de 962 entró en Roma y fue coronado en San Pedro, con su esposa, el 2 de febrero. En el Concilio de Ravena (967) devolvió a la Santa Sede todas las posesiones que ésta antes tenía y poco después hizo coronar a su hijo en Roma como emperador, con el nombre de Otón II. Dirigió con poco éxito una serie de campañas (966-972) para conquistar el sur de Italia, que estaba en poder de los bizantinos. En 972 regresó a Alemania. José Luis Romero, *La Edad Media*, Fondo de Cultura Económica, 1977, págs. 50-51. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Espasa-Calpe, Madrid, 1981, tomo 40, págs. 1030, 1031, 1032. *Diccionario enciclopédico Salvat Universal*, Salvat Editores, México, 1976, tomo 16, págs. 198 y 199.

En el aspecto social, ya hemos hecho notar la fuerte interacción cultural que caracteriza a la época: la relación entre conquistadores y conquistados prevalece en estos primeros siglos. Los pueblos germanos impusieron su vigor guerrero de manera gradual y constituyeron una nueva capa social dominante. Ello no fue obstáculo para que se produjera una rápida integración entre las aristocracias germana y romana, puesto que el grupo dominante entre los germanos entraba fácilmente en contacto con la antigua nobleza de Roma. Con frecuencia se opina que esto se debió, entre otras cosas, a que los propios vencedores admiraban la cultura vencida. Se constituyó así, paulatinamente, una nueva alianza aristocrática que podríamos llamar *romano-germánica*.

En el aspecto político, el Imperio romano se fragmentó y sobre el territorio en que se había extendido se establecieron diversos reinos, que correspondían regularmente a cada uno de los pueblos bárbaros asentados en diversas regiones. La unidad política de la época es el reino. Éstos pueden ser justamente tipificados como romano-germánicos ya que, como hemos dicho, suponían una fusión de ambas culturas. Su base de sustentación era la fuerza militar de los grupos que se adueñaban de una determinada comarca e instalaban ahí su dominio. El gobierno de estas unidades políticas era de tipo monárquico; contaba con una jefatura militar fuerte, en la que era posible distinguir una reminiscencia tribal. Éste es el panorama que priva en la Europa Occidental durante aproximadamente tres siglos: fragmentación del poder político y aparición de varios reinos en los que se agrupan, en torno a sus jefes, los pueblos venidos del norte del continente.

¿Qué sucedió en el Estado?

Cabría preguntarse si durante esa época existe o no, realmente, un Estado. La secular unidad del Imperio se ha desmoronado, las instituciones tradicionales se han derruido ante el empuje de estos pueblos dirigidos por un jefe o rey en cuyo entorno se constituyen clientelas que se asientan en regiones relativamente reducidas, cuya norma es la inestabilidad y las pugnas entre ellos la actividad casi cotidiana.

En esas condiciones, el Estado parece perder sus contornos y la visión de un Estado establecido prácticamente desaparece. En cierto sentido, se esfuman la gran maquinaria administrativa, la centralización y la capacidad de dominio que tenía el Imperio romano, pero no se ha suprimido la noción de un poder centralizado y encarnado en una autoridad de tipo público, aunque las relaciones se privatizan mucho. La sola idea de *reino*, la herencia, los vestigios de la antigua administración del Estado romano, hacían que los nuevos reyes trataran de asimilar sus estructuras administrativas a las que había tenido el Imperio.

Sobrevivía, pues, una clara idea estatal, aunque los medios para su realización fueran exiguos. El Estado se debilita en cierta forma, pero no desaparece. La nueva estructura empieza a levantarse sobre las ruinas de un Estado altamente

desarrollado. Los pueblos conquistadores, constituidos en reinos bajo la dirección de un jefe guerrero, trataban de adoptar las fórmulas administrativas que habían aplicado sus antecesores en el poder y de organizarse políticamente de la misma manera, aunque no lo lograron plenamente por diversas razones.

Así, aunque algunos elementos del Estado que ya encontrábamos muy desarrollados en el periodo anterior se pierden o palidecen, la organización política que subsiste sigue siendo una expresión del Estado. Disminuida, es cierto, en relación con el Imperio, pero superior a cualquiera de las formas preestatales que examinamos con anterioridad.

Características del reino como forma de Estado

La inestabilidad es el signo distintivo de las unidades políticas que llamamos *reinos*: unos se afirman en tanto que otros desaparecen. Estos síntomas fueron claros desde el principio mismo del lapso de tres siglos que separa la caída formal de Roma, del Imperio carolingio. Odoacro, por ejemplo, que se apoderó de Roma en 476, a su vez fue expulsado por Teodorico, instigado por los bizantinos, que lo designaron como instrumento del Imperio de Oriente para recuperar Roma. En nombre del Imperio, Teodorico expulsa a Odoacro, pero queda él como monarca y, obviamente, nunca devuelve el territorio italiano a la jurisdicción del Imperio bizantino. Teodorico funda su propio reino, con sede en Roma, en el año 493.

El reinado de Teodorico es significativo por la contemporización con la población local, que da lugar —como ya lo hemos indicado de manera general— a la participación de las capas de la antigua nobleza romana en el manejo del nuevo reino. Luego, Teodorico entró en conflicto con este grupo y eliminó a varios nobles locales al sospechar que intrigaban en su contra en la corte de Constantinopla.

Otro reino interesante que vale la pena mencionar brevemente es el visigodo, en la península ibérica. Los visigodos se instalaron en esa región, previo desalojo de otros pueblos germanos que habían llegado con anterioridad y desarrollaron en Toledo una monarquía fundamentalmente electiva con fuerte influencia de la Iglesia en la designación del rey. La actual Inglaterra, por su parte, se encontraba dividida en tres pequeños reinos. Así proliferó esta forma de Estado en los primeros tiempos de la Edad Media, basada en la explotación de la tierra en pequeñas regiones. El Estado se caracterizaba por una marcada concepción patrimonialista. Podría afirmarse, sin exagerar demasiado, que todo él era una propiedad privada del rey y la autoridad se planteaba como una relación personal y concreta más que como un vínculo abstracto e impersonal derivado de la ley, como generalmente se entiende ahora. Podríamos aseverar que se trataba de un Estado privatizado. Esta expresión, que parece una *contradictio in terminis*, resulta, no obstante, bastante ilustrativa de la situación.

En lo que concierne a la transmisión del poder, se basaba en una mezcla de tres fórmulas distintas: la sangre, la herencia y la elección. La coexistencia de tales elementos es un producto típico de la acción convergente de las dos culturas involucradas en el proceso de fusión. Entre los germanos, en general se aceptaba que podían acceder al trono los miembros de una determinada familia, lo que destacaba la importancia adjudicada a la relación de parentesco, que seguramente tenía sus raíces en formas de organización gentilicia.

Se concedía, simultáneamente, que entre ese grupo de parientes los hijos tuvieran derecho preferente a heredar el poder de los padres, pero eso no bastaba; además, la comunidad debería juzgar la aptitud de quien gozaba de la opción preferencial por ser hijo del soberano anterior y manifestar, mediante una elección, si lo aprobaba. Por lo regular, la capacidad del heredero para ejercer el cargo se ratificaba por aclamación, ya que la herencia por sí misma no garantizaba automáticamente la sucesión.

La elección, no del tipo moderno sino la derivada de las viejas prácticas de la asamblea tribal —siempre con muchas variantes—, tenía gran relevancia en el reino visigodo y constituía la mecánica normal de acceso al trono. Esta monarquía fue la que tuvo un carácter electivo más marcado y, curiosamente, donde mayor intervención tuvo la Iglesia en esos primeros siglos medievales. Algunos autores llegan a afirmar que se trató de una especie de *teocracia*, ya que prácticamente era un concilio eclesiástico el que elegía al rey visigodo en Toledo. Este hecho nos muestra cómo la Iglesia comenzó a desarrollarse como una forma de poder político desde la temprana Edad Media.

En esta época la corte —es decir, el grupo de personas que rodean al rey— tiene considerable influencia. Pertenecer a la corte ayudaba al desarrollo de lo que podríamos llamar una carrera política y servir al rey era un buen paso para obtener la concesión de tierras y quizá lograr el mando de una parte del reino. Se había invertido así la *carrera de los honores* creada por los romanos, en la que desde posiciones provinciales era factible alcanzar altos cargos dentro del Imperio. Ahora, en cambio, es necesario llegar primero a la corte del rey para luego conseguir algún condado o marquesado.

Principio de la pugna Iglesia-Estado

Los primeros tiempos de la Edad Media dan cuenta de la diferenciación entre el orden eclesiástico y el terrenal, distinción que va a convertirse en un motivo central de la vida de la época al plantearse la lucha entre el poder religioso y el temporal. No obstante, el choque fue, como ya señalamos, relativo. En realidad, se daba una suerte de simbiosis de los dos poderes que, al tiempo que cooperaban consistentemente para mantenerse, competían con vigor para ganar, cada uno, un

espacio mayor. La enunciación teórica de este conflicto corresponde a San Agustín,⁴ quien alrededor de 415 escribe *La Ciudad de Dios*, en la que establece la diferencia entre la ciudad de los hombres y la urbe celestial; es decir, entre el orden terreno y el de la vida eterna.

Por esta época la Iglesia inicia su estructuración vertical con León el Grande.⁵ Tal construcción piramidal fortalece el poder central del papa como cabeza de la institución. El poder así fincado habrá de conocer muchas vicisitudes, ascensos y descensos, pero siempre será un protagonista central en la historia de este periodo.

Una función de señalada importancia, que asumirá la Iglesia en relación con el poder civil, es la consagración de los reyes. Era ésta una ceremonia, a la manera de un sacramento, en virtud de la cual se concedía algo así como una autorización divina para ejercer el poder; es decir, que a los viejos elementos de sangre, herencia y elección se suma esta consagración. El rey es consagrado por el papa y así

⁴ Aurelius Augustinus, San Agustín (354-430), obispo de Hipona, nació en Tagaste, provincia de Numidia (África) en noviembre de 354. Murió en Hipona en agosto de 430. Su padre fue Patricio, pagano convertido y su madre, Santa Mónica. Se asoció a la secta de los maniqueos. La profesión de astrólogo y las prácticas de ascetismo y de magia dejaron vacías sus aspiraciones, al punto que rompió con el maniqueísmo y en 383 se convirtió en profesor de retórica. En Milán (384) escuchaba los sermones del obispo San Ambrosio, que le había distinguido con su trato, y paulatinamente fue penetrando en las creencias cristianas. Se embarcó para África y en un oficio celebrado en Hipona por el obispo Valerio, el pueblo congregado pidió por aclamación que fuese elevado al presbiterado, el cual le fue conferido a pesar de su resistencia por creerse indigno de él (390). Su figura alcanzó mayor relieve con la promoción al episcopado por Valerio, que le hizo su auxiliar (395); al año siguiente sucedió a Valerio. Después de 400, los bárbaros habían penetrado en el Imperio y los paganos atribuyeron a los cristianos los males que acarrearía la caída de Roma; para rebatirlos, Agustín escribió *La Ciudad de Dios*. Cuando los vándalos pisaron el suelo africano y los templos fueron derribados, San Agustín recordó a los obispos su obligación de no separarse de sus sedes. Hipona fue sitiada y, lleno de tristeza y en la fe, San Agustín muere a los 76 años de edad.

Héctor González Uribe, *Teoría política*, Porrúa, México, 1982, pág. 624.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, Espasa-Calpe, Madrid, 1981, tomo 3, págs. 675-676.

Historia de las ideas políticas, Raymond G. Gettel, Editora Nacional, México, 1979, tomo I, págs. 160-163.

⁵ León I el Grande (San) (?-461). Nació en Toscana y su padre se llamó Quintiliano. De sus primeros años nada se sabe; en el manejo de los negocios seculares se mostró sumamente hábil y, mientras estaba en las Galias ocupado en un asunto de interés del Imperio, fue elegido papa por el clero y pueblo romanos. Fue consagrado en Roma el 29 de septiembre de 440. Su pontificado fue de los más brillantes. León se distinguió por su extraordinaria actividad y dotes en la administración y el gobierno, así como por su energía y acierto en proponer y defender la doctrina católica contra toda suerte de enemigos. En los grandes conflictos políticos y sociales fue también muy profunda y benéfica la acción del pontífice. Cuando las hordas de Atila amenazaban devastar toda Italia y asaltar y entregar al pillaje la ciudad de Roma, tomó sobre sí el peso de los peligros de una embajada al rey bárbaro. Al acceder a los deseos del emperador y del pueblo romanos, avistáronse el papa y Atila junto al río Mincio, en las cercanías de Ravena. El bárbaro, se dice que subyugado por una fuerza misteriosa, accedió a la demanda de San León y se retiró de Italia. Tres años más tarde Roma fue acometida por las huestes vándalas de Genserico; también entonces salió al encuentro de los invasores, pero no pudo lograr que retrocedieran; consiguió, sin embargo, que perdonaran la vida de los ciudadanos, que no entregaran la ciudad a las llamas y que respetaran cierto número de iglesias. San León I murió el 10 de noviembre de 461.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, Espasa-Calpe, Madrid, 1981, tomo 29, págs. 1659-1660.

recibe de hecho un reconocimiento que sustenta la legitimidad de su poder sobre sus súbditos. Un acto de esta índole debe haber sido muy importante en una sociedad tan influida por las ideas religiosas como era la medieval.

Surge entonces un problema: si el reinado es un servicio a Dios, debe someterse al poder eclesiástico. Evidentemente, esta idea que favorecería el aumento del poder de la Iglesia era combatida por los reyes, para los cuales su autoridad en las cosas mundanas debía ser ilimitada. A lo largo de este conflicto que habría de durar siglos pueden puntualizarse algunas épocas y ciertos lugares en los que los papas ejercieron fuerte influencia sobre los reyes y concentraron un poder mayor, mientras que en otros sitios y en otros tiempos los pontífices estuvieron prácticamente sometidos a la autoridad real.

Carlomagno es coronado por el papa León III precisamente porque le ayuda militarmente a combatir a sus enemigos. La coronación de Carlomagno en la Navidad del año 800 sólo confirma un poder del que ya disponía en la práctica, pero supone para el papa la protección que tal poder regio implica.

Los factores de poder en la temprana Edad Media

Además del rey y el papa como actores del desarrollo político y de la nueva integración del Estado, debemos mencionar también a la aristocracia; es decir, a los señores feudales, grandes propietarios de tierra que se oponían al poder real. Por otro lado, es necesario considerar la figura del Sacro Imperio Romano Germánico, que aspiraba a ser heredero de la antigua Roma y cuyo emperador tenía pretensiones, así fueran teóricas, de dominio universal (véase, más adelante, la sección titulada “El reparto territorial del Estado carolingio”).

Finalmente, hay que mencionar un quinto elemento, al cual se le suele conceder poca importancia: el pueblo, los campesinos y proletarios o trabajadores de las incipientes industrias urbanas, que en muchos casos son partícipes violentos, ya que en el curso de varios siglos protagonizaron verdaderos levantamientos en contra de los poderes establecidos.

Así pues, como factores de poder —siempre en los términos relativos que tiñen toda la Edad Media— encontramos propiamente cinco: la realeza o el poder real que trataba de afirmarse; la aristocracia —el poder de los señores feudales—; la Iglesia (el poder del papa y del clero en general); el Imperio que, por lo menos en la parte germánica representaba una cierta idea de unidad y de propensión a desarrollarse a costa de los Estados aledaños; y el pueblo: los labriegos, siervos, artesanos y trabajadores.

Estos factores se combinaban de las maneras más variadas y de ahí la riqueza de las situaciones políticas que observamos en el lapso que nos ocupa. Por ejemplo, en la península ibérica el rey percibía en la Iglesia la posibilidad de cierto apoyo contra la aristocracia, pero surgían también diferencias entre ambos que, de

algún modo, propiciaron un mayor avance de las fuerzas musulmanas en España. Sobre todo en este periodo, es frecuente que encontremos ese tipo de relaciones múltiples y cruzadas en más de un sentido: el rey, aliado con alguien más contra la aristocracia; ésta buscando apoyos incluso en el extranjero —como ocurrió en algún momento entre Francia e Inglaterra—; la Iglesia del lado del rey en algunos casos y, en otros, aliada de los señores; en fin, estos diversos factores siempre están interactuando a lo largo de los siglos y en los distintos lugares de Europa. Todo ello explica la gran inestabilidad en las estructuras del poder de la época.

La institución del vasallaje

Los integrantes de las clientelas que se formaban en torno a los jefes aspiraban a la concesión de tierras —que representaban la riqueza de entonces— como recompensa por sus servicios. Mediante este mecanismo se generó la nueva aristocracia: los que servían al rey se convertían en terratenientes nobles y conformaban la nueva capa de grandes propietarios.

Por ese tiempo, en la historia se introduce la figura del *vasallaje*, que habrá de ser el eje de la estructura feudal. El vasallaje consistía en la entrega o encomienda de una persona, por sí misma, a un señor, de manera que se establece entre ellos una relación mediante la cual el vasallo promete al señor la prestación de servicios y fidelidad de por vida, a cambio de la protección que éste le proporcione.

En su excelente obra *El feudalismo*,⁶ F. L. Ganshof reproduce una carta incluida en un formulario en el que se recogían diversos documentos tipo (como los actuales formularios judiciales), por la cual una persona se encomienda a un señor. El hecho de que se encontrara en un formulario muestra lo extendido y frecuente de la relación. He aquí el texto:

Aquel que se recomienda al poder de otro.

Al magnífico señor, tal; yo, tal. Teniendo en cuenta que es perfectamente conocido de todos que yo no tengo con qué alimentarme ni vestirme he decidido solicitar de vuestra compasión poder entregarme o recomendarme a vuestro *maimbour*; lo cual he hecho: a saber, en la forma que deberéis ayudarme y sostenerme tanto en lo que atañe a la vida como al vestido y en la medida en que yo pueda serviros y merecer de vos. Y mientras viva deberé siempre serviros y respetaros como pueda hacerlo un hombre libre, y en todo el tiempo que viva no tendré la facultad de sustraerme a vuestro poder o *maimbour*; sino que, por el contrario, deberé permanecer todos los días de mi vida sometido a vuestro poder y protección. Como consecuencia de tales hechos, ha sido convenido que si uno de nosotros quisiera sustraerse a estos convenios, estará obligado a pagar a su cocontratante tantas monedas, y el convenio en sí continuará en vigor. Por todo lo cual ha parecido bien que las partes hicieran redactar y confirmar dos actas con el mismo contenido; lo cual hicieron.

⁶ François L. Ganshof, *El feudalismo*, 4a. ed., Ariel, Barcelona, 1978, pág. 28.

Como se puede advertir, la protección que otorgaba el señor comprendía prestaciones económicas: alimentación, vestido y, es probable, hasta techo; así, el que se entregaba al vasallaje aseguraba su modo de vida aunque perdía, relativamente, su libertad. La pérdida en realidad dependía del grado de la escala social en que se produjera el vasallaje. Si la relación se producía, por ejemplo, entre un noble rico y el rey, entonces su connotación era fundamentalmente política y no económica; en cambio, el vasallaje de un hombre libre pobre, que buscaba realmente protección, disminuía su libertad. No obstante, la institución misma del vasallaje implica el reconocimiento de un trato entre hombres libres, desde el momento que consistía en una expresión de voluntad, por una parte de quien quería entregarse a la protección y por otra, del protector que se manifestaba anuente a recibirlo. Se trata de una figura jurídica contractual derivada de la manifestación de voluntad del aspirante a vasallo, frente a aquel cuya protección solicitaba.⁷

La institución del vasallaje puede quizá explicarse por las condiciones de inseguridad que privaban en la época y debido a la escasa actividad productiva. La gente sin recursos se encontraba desprotegida y prácticamente sin autoridad pública a la cual recurrir. El Estado paternalista que organizaba repartos de trigo en las ciudades se había extinguido. Reducidas las fuentes de ingreso al trabajo en los campos pertenecientes a los señores, a los desposeídos no les quedaba otra opción que requerirles su ayuda o protección. Los propietarios, por su parte, necesitaban allegarse gente que les asegurase su fidelidad, para protegerse, valiéndose de las armas, contra posibles enemigos. Diríase que había una inseguridad compartida: el rico, temeroso de que otro con mayor poder lo despojara; el pobre, acosado por sus necesidades, buscaba subsistir mediante la prestación de servicios y comprometiéndolo su fidelidad. Una necesidad recíproca de afianzamiento y certeza en medio de lo agitado de los tiempos parece ser una de las claves de la progresiva estructuración vertical de la sociedad mediante vínculos feudo-vasalláticos que comprometían a unos con otros. Igualmente, por esta vía se aseguraba un orden al sistema de producción en el campo.

La relación de vasallaje fue combinándose con el llamado *beneficio*. Éste, si bien no es consustancial a la idea del vasallaje, llegó a unírsele de manera práctica-

⁷ Resulta muy sugestiva la idea de la influencia del contrato de vasallaje sobre la teoría contractual del Estado que apareció siglos más tarde. ¿Hasta qué grado la concepción del vasallaje como acuerdo de voluntades, que surge en la temprana Edad Media, es determinante de la teoría contractual del Estado que desarrollaron Hobbes, Locke y Rousseau, entre otros? No es descabellado pensar que algún vínculo debe existir entre la relación de vasallaje, que representaba cierto poder político del señor sobre el vasallo fundado en su acto convenido, y la concepción posterior del origen contractual del Estado. Es interesante al respecto la cita que hace Oakley, de Manegold de Lautenbach, quien argüía que un rey está ligado a sus súbditos por un contrato, y que si viola las estipulaciones de este contrato, ellos pueden considerarse libres de su señorío “sin ninguna falta de lealtad”.

Francis Oakley, *Los siglos decisivos. La experiencia medieval*, Alianza Editorial, Madrid, 1980, pág. 150.

mente permanente. El beneficio es, en su origen, una extensión de tierra que el señor otorga para su explotación y sin transmitir la propiedad, a fin de que el vasallo atienda sus necesidades de sobrevivencia. El *mansus* constituía una forma de beneficio. El mansus —o manso— es en realidad una unidad de medida territorial equivalente a una extensión aproximada de 10 hectáreas.⁸

El beneficio podía ir desde un *mansus* —que era prácticamente la cantidad mínima para colonos, cuyo trabajo se aprovechaba— hasta extensiones de tamaño considerable que constituían lo que más adelante se denominó *feudo*. El feudo era, pues, una forma de otorgar un beneficio. Este mecanismo dio origen al feudalismo, sistema que Ganshof define “como un conjunto de instituciones que crean y rigen obligaciones de obediencia y servicio —principalmente militar— por parte de un hombre libre, llamado *vasallo* hacia un hombre libre llamado *señor* y obligaciones, protección y sostenimiento por parte del señor respecto del vasallo, dándose el caso de que la obligación de sostenimiento tuviera la mayoría de las veces como efecto la concesión por parte del señor al vasallo de un bien llamado *feudo*”.⁹

Las razones por las que se entablan relaciones feudo-vasalláticas podían ser varias: quizá el vasallo ya poseía la tierra, pero entraba en un acuerdo de vasallaje con un señor de mayor poder o con el rey a fin de lograr vincularse políticamente con él; otras veces la relación era impuesta por el más poderoso o motivada por el temor del futuro vasallo, que en lugar de esperar a que el señor le arrebatara sus tierras, prefería asumir el carácter de vasallo y mantener cierto control sobre algunas de ellas; en fin, podía ocurrir que el propio señor necesitara distribuir su territorio y establecer una estructura de control sobre él y sobre la población que lo ocupaba, por lo cual otorgaba a personas cercanas la posesión de determinados feudos dentro de su señorío. Así, el feudo no es únicamente una unidad de explotación económica, sino una forma de estructuración del poder político, que se afirma sólidamente en el siglo XI por el empleo que de esta relación hace el Estado carolingio.

El Estado carolingio

En cada uno de los reinos integrados poco después de la caída del Imperio romano se manifestaba una tendencia a la expansión. La idea de la realización futura del Imperio como reintegración de la unidad política no se pierde durante todo ese largo periodo que abarca cerca de mil años. Precisamente como resultado del afán de expansión surge la gran fuerza político-militar que habrá de marcar el paso de la

⁸ Jan Dhont, *La Alta Edad Media*, 10a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1980, pág. 29.

⁹ Para una explicación detallada del origen de la palabra *feudo* y sus diversos significados, véase F. L. Ganshof, *op. cit.*, págs. 15 y siguientes.

llamada *temprana Edad Media* a la *alta Edad Media*. El inicio de ésta corresponde aproximadamente al tiempo en que empieza a desarrollarse el Imperio conocido como *carolingio*. La importancia de este Imperio radica en que en él habrán de configurarse los primeros genes de lo que será el Estado moderno. Por un breve lapso esta unidad política abarcó el territorio de lo que ahora es Europa Occidental, con excepción de Inglaterra y España, esta última ocupada por los moros y en la cual Carlomagno colocó lo que se llamó la *marca hispánica* en la parte norte, después de hacer pasar sus tropas al otro lado de los Pirineos hacia la península, en la región de Barcelona, para frenar ahí el avance de los musulmanes.

La dinastía carolingia

El desarrollo de la dinastía carolingia se da como una excepción en el panorama de su tiempo y quizá por ello no consigue consolidar su estructura estatal. Los reyes gobernaban en un ambiente de inestabilidad, en el que no era fácil establecer su poder definitivo hacia el interior de su propia unidad política ni respecto a las demás. Sin embargo, algunos condes lograron fortalecer sus posiciones, como fue el caso de los condes de Austrasia, región del noroeste de lo que ahora es Francia. De origen germano, uno de ellos, Carlos Martel, mediante su poder militar consiguió detener a los musulmanes en el año 732, en la batalla de Poitiers. Vemos ahora nuevamente en acción el factor militar en la integración estatal. Esa victoria permitió a Carlos Martel eliminar a la dinastía de los merovingios, que había dominado al pueblo franco durante la época anterior. De este modo, se instaló una nueva dinastía: la carolingia, derivada del nombre del propio Carlos. A Martel le sucedió su hijo Pipino el Breve, quien obtuvo la consagración papal, lo que significaba apoyo y reconocimiento por parte del poder eclesiástico.

En 768 el poder es asumido por Carlomagno, quien habrá de hacer crecer sus territorios de manera muy considerable por medio de la conquista militar, para la cual cuenta con la alianza de la Iglesia. Carlomagno se apoderó en breve tiempo prácticamente de toda la Europa Occidental continental. Su estancia en el trono se extendió desde 768 hasta 814, año en que muere. Pese a que en su tiempo pudo mantener unido el territorio conquistado, la integración de éste bajo un solo mando no le sobrevivió mucho tiempo. Carlomagno se hizo denominar *emperador* y adoptó algunas fórmulas de la antigua tradición romana. Se preciaba de ser protector de la Iglesia en todo el Imperio y efectivamente lo fue, aunque en buena medida *cobró* esta protección arrogándose la facultad de designar los obispos en sus propios territorios.

La atribución de nombrar a los dignatarios eclesiásticos será el eje de una larga controversia. Evidentemente, el papa le reclama para sí, pero el problema se resuelve en la práctica por la fuerza efectiva de que disponga el papado, el Imperio o el reino

de que se trate. Cuando el papado era fuerte, lograba imponerse; cuando no lo era —como frente a Carlomagno—, entonces el emperador disponía al respecto.

La base económica del nuevo Estado

En este periodo la tierra representaba la mayor riqueza. Los medios de cultivo no permitían una explotación amplia y en términos generales la productividad era baja. La vida agraria constituía la principal actividad económica y la producción se destinaba mayoritariamente al autoconsumo de pequeñas comarcas. El comercio era mínimo y se dificultaba de forma considerable debido al deterioro e insuficiencia de las vías de comunicación. Pese a la fuerte personalidad de Carlomagno y a las victorias que hicieron posible el control de un territorio tan extenso, no existían en la época las condiciones económicas y sociales necesarias para concretar la restauración de una gran unidad política, que era la ambición de todos los reyes de la época y que Carlomagno había convertido en realidad, si bien efímera justamente por la falta de sustentación en las circunstancias vigentes. Sin embargo, en el campo económico se observan algunos progresos —como cierta activación comercial o la acuñación de moneda—, pero la situación prevaleciente, basada en la producción rural, le impidió cohesionar plenamente aquella unidad política. El dirigismo económico que ya se había presentado en la época de Diocleciano es también practicado por Carlomagno. (Se entiende por *dirigismo* el intento por parte del Estado de dirigir la economía. Esto es, la regulación de las actividades económicas y particularmente la fijación de precios máximos para evitar la especulación.)

El fenómeno del dirigismo se manifiesta en el Estado carolingio desde 794, periodo sobre el que se poseen datos de que se fijaron precios tope para el pan. Estas regulaciones eran impuestas con mayor rigor en las épocas de escasez. También estaba prohibido el préstamo con intereses, que se consideraba inmoral y era condenado por la Iglesia. Asimismo, puede notarse cierta preocupación por las clases de menores recursos, que sufrían más intensamente las hambres periódicas y padecían con mayor rigor las epidemias.

La organización social

Durante este periodo la población permanece prácticamente estancada y el movimiento demográfico es mínimo: no hay crecimiento; por el contrario, a veces disminuye debido a la escasez de alimento o las enfermedades. La organización social del periodo carolingio nos proporciona la clave de la estructura política que adoptó el Estado que se ha llamado *feudal*. Así, encontramos una primera capa de esclavos. La esclavitud no había desaparecido; si bien estaba menos extendida que en el pasado, aún existía un buen número de esclavos en la Europa Occidental.

Gradualmente la esclavitud iba transformándose en servidumbre, condición en la que el individuo dejaba de ser una cosa, un bien mueble, y se convertía en una especie de accesorio de la tierra, ya que estaba obligado a permanecer en ella como siervo. Ya no podía ser enajenado como objeto aislado, pero quedaba adscrito a los campos a los que pertenecía y era vendido junto con ellos: como su destino estaba vinculado a la tierra, si ésta cambiaba de dueño él simultáneamente tenía un nuevo propietario.

Una forma específica de servidumbre era la de los *colonos*. Como los demás siervos, tenían una situación intermedia entre la libertad y la esclavitud. Disponían de un predio que les era concedido por el señor en usufructo; no se les transmitía la propiedad, pero sí el derecho de explotar una pequeña extensión de tierra (el *mansus*, que ya hemos mencionado). El colono debía mantenerse con el producto de la parcela y además estaba obligado a prestar servicio militar al propietario de los campos y a realizar en beneficio del señor diversos trabajos y servicios, como la construcción de cercas, el cuidado del ganado y otras tareas adicionales a las de labranza que propiamente le correspondían.

La evolución hacia las formas de servidumbre tenía su razón de ser en que a los propietarios de tierras les resultaba más barato tener este tipo de colonos, que no estaban obligados a alimentar, como ocurría con los esclavos. Su subsistencia dependía de su propio trabajo y cuando se necesitaban para recolectar la cosecha, eran llamados a cumplir su obligación con el señor.

La siguiente capa social era la de los campesinos libres, que tenían una parcela de tierra propia. Este grupo resultaba constantemente presionado tanto por los grandes señores como por los funcionarios del reino. Se les imponían diversas cargas, especialmente de tipo militar, para obligarlos a deshacerse de sus tierras.¹⁰

En la parte superior de la estructura se ubicaba la aristocracia terrateniente, tanto laica como eclesiástica, que configuraba una clase cuyas prerrogativas le permitían ejercer el poder en la sociedad carolingia.

La estructura política. El Estado feudal

La expresión *Estado feudal* resulta controvertida. No obstante, si en este periodo entendemos al Estado como forma de mediación de las relaciones políticas, podemos admitir la figura del Estado feudal. La estructura política se organizaba en función del esquema feudal y a través de él se ejecutaban las acciones que llamamos *políticas* o *acciones de Estado*, como diríamos ahora. Esta forma estatal efímera que empieza a surgir con Carlos Martel a mediados del siglo VIII y termina

¹⁰ Como los funcionarios del rey tenían poder para decidir quiénes iban a la guerra y quiénes no, sucedía que aquel cuyo terreno les apetecía era enviado al frente en todos los casos. Si moría o se cansaba de este hostigamiento, resultaba fácil obtener su tierra a bajo precio.

con Ludovico Pío, hijo de Carlomagno, en 843, presenta como características principales las siguientes:

1. *Fuerza y simbolismo con escaso sustento económico.* Las fuentes de la autoridad de este Estado eran por una parte el poderío militar, y por otra las concepciones religiosas; es decir, se fundaba en la fuerza de las armas y en la fuerza de la fe. Debido a la carencia de una cimentación económica y la deficiencia de sus sistemas integrativos destacan con mayor vigor los elementos mencionados. La fuerza y un sistema de creencias que incentive la fe son ingredientes indispensables que en mayor o menor medida están presentes en todo Estado, incluso en éste muy inestable y mal construido.

El Estado carolingio no logra constituirse plenamente en una unidad económica. Este hecho entra en pugna con nuestra afirmación de que todo Estado es una unidad de tal naturaleza. No obstante, es precisamente la falta de ese punto de sustentación lo que echa por tierra aquella conformación estatal. En este tipo histórico de Estado advertimos cómo los elementos militar y religioso suplen por un tiempo la ausencia del económico. Podríamos decir, en consecuencia, que hay Estados que excepcionalmente pierden el carácter estricto de unidad económica siempre que tengan otros elementos sustentantes, pero lo usual es que si no logra consolidarse aquella unidad, el conjunto acaba por resquebrajarse y dar paso a otra forma de organización estatal.

Así ocurrió a la muerte de Ludovico Pío, hijo de Carlomagno. No está de más insistir en que el hecho mismo de la incapacidad para integrarse como unidad económica fue lo que propició su desmembramiento y su corta duración como Estado propiamente dicho. Se pulverizó porque las condiciones económicas eran más adecuadas para un sistema de pequeñas unidades de producción —que fueran al mismo tiempo unidades políticas—, los feudos, que para un Estado de gran tamaño para cuyo control no se disponía de medios técnicos, de comunicaciones ni de un intercambio intensificado en su interior que permitiera mantener la unidad.

2. *Organización feudal del poder.* En el Estado carolingio aparecen las formas básicas de lo que habrá de ser la organización feudal del poder, las cuales irán en ascenso hasta el siglo XII, para iniciar después una lenta pero firme declinación. El Estado feudal de los carolingios se caracterizó por recurrir a las instituciones llamadas *feudo-vasalláticas* —que ya examinamos—; esto es, a la relación de dependencia entre el señor y el encomendado a su autoridad. Es importante no confundir al siervo con el *encomendado* o *vasallo*, aunque debe admitirse que la servidumbre es, de cierto modo, una forma de vasallaje. Pero el siervo es un ser cuya libertad está severamente limitada; en cambio, la relación jurídica entre señor y vasallo se suscita entre dos hombres libres.

Sin capacidad para tener contacto directo con todo su territorio, el Estado carolingio recurre a los vínculos de vasallaje como forma de vertebración de las relaciones del poder. No existía una estructura administrativa ni un sistema para

controlar los mandos locales, por lo que Carlomagno opta por un sistema de verticalización y jerarquización del poder mediante el sistema feudal. Los grandes señores entraban en vasallaje con el emperador, le juraban fidelidad y le ofrecían sus servicios mientras él se convertía en su señor. A su vez, los vasallos directos del monarca, cuyas tierras les eran concedidas por el propio rey como beneficio, establecían relaciones de vasallaje en las que ellos a su vez entraban como señores y otorgaban beneficios a sus vasallos. La autoridad se transmitía por este mecanismo de relación múltiple. La relación de vasallaje no era igual a la que existía entre quienes buscaban protección por carecer de recursos económicos y los señores que pretendían allegarse gente para el trabajo de la tierra y para su seguridad. Éste representaba otro tipo de vasallaje que podríamos llamar de *carácter político*: era la manera de transmitir la autoridad del emperador a los grandes señores y de éstos a sus propios vasallos, a quienes concedían parte de las tierras de su condado o ducado.

Así se edifica una estructura piramidal que va desde el emperador hasta el pueblo. Suele existir la tendencia a pensar que se trataba de un escalonamiento prácticamente perfecto, pero la sociedad feudal no era así. Había propietarios libres que poseían lo que se llamaba *alodios*, tierras sobre las que se tenía la plena propiedad, no como las que se derivaban del vasallaje. Debe recordarse que, en teoría, las tierras de los grandes señores, en virtud de la relación de vasallaje, les eran proporcionadas por el emperador no en plena propiedad, sino en usufructo. Jurídicamente, el emperador conservaba la facultad de retirarles estas tierras. Sin embargo, en la práctica esta posibilidad dependía de que efectivamente el emperador contara con la fuerza necesaria para despojar a un conde o a un duque, cosa que no ocurrió con frecuencia, aunque llegaba a suceder.

La estructura así construida generaba una vinculación personal concreta del poder imperial, a diferencia de los principios de impersonalidad y abstracción de la ley en que se funda el poder del Estado contemporáneo. Existía un sistema de delegaciones sucesivas del poder mediante la figura del vasallaje. La relación entre señor y vasallo es la piedra de toque de la estructura estatal del Imperio carolingio. Las lealtades iban escalonándose desde la cúspide hasta la base, de manera que cada quien era leal a un señor que, a su vez, era leal a otro de mayor jerarquía y así sucesivamente hasta llegar al emperador. No existía la idea de lealtad al Estado que ahora denominamos *patriotismo*.

Los señores poseedores de las tierras que entraban en vasallaje con el emperador le prestaban un juramento de fidelidad que, sin embargo, no siempre cumplían. Era mucho más sencillo para los señores retirarle la fidelidad al rey que para éste quitar a aquéllos los territorios concedidos. Este sistema, que en un primer momento permitió articular al Estado, sirvió igualmente después para desintegrarlo. En el momento en que el trono imperial dejó de estar en manos de un hombre con gran fuerza personal —como lo fue Carlomagno— y en la medida que cada poder

local fue estabilizándose, resultó muy fácil para el resto de las estructuras crear un espacio autónomo de poder.

Puesto que no había una relación directa entre súbdito y monarca sino a través de distintos escalones, era lógico que algunos vasallos estuvieran primero dispuestos a servir a su jefe inmediato, que les brindaba directamente los beneficios, que a guardar lealtad al rey.

3. *Enfeudamiento de la administración de justicia.* La transmisión del poder por medio de las relaciones de vasallaje tiene un aspecto muy interesante, que se relaciona con la diferencia entre la transmisión de derechos de explotación de tierras y la concesión de lo que podríamos llamar *autoridad pública*. En general se cree —y en muchos casos así era— que el titular de un feudo tenía a su vez, por ese solo hecho, la posibilidad de ser el representante de la autoridad del rey o *pública* en la medida que lo fuera y, en consecuencia, disponía de todos los derechos sobre los vasallos y siervos de su feudo. Esto quería decir que podía decidir como autoridad absoluta dentro de su feudo e impartir justicia en nombre del señor que estaba en una posición superior o del propio rey. Pero no era exactamente así.

La autoridad del rey se transmitía al estilo feudal, pero no necesariamente ligada a la tierra; es decir, el rey *enfeudaba* su autoridad, pero el ejercicio de ésta en nombre de aquél se concedía también como un beneficio a algún vasallo. La aplicación de la autoridad real no iba forzosamente ligada a la concesión de tierras como beneficio. El cargo en sí que el rey otorgaba concedía autoridad sobre un determinado territorio, del cual no siempre se tenía el derecho de explotación. A estos cargos se les llama *honores*. Éstos eran, así, los puestos que el rey confería para ejercer la autoridad en su nombre. Aunque muchas veces coincidían con la titularidad de un feudo, no era preciso que ocurriera de ese modo: podía ser que estuvieran separados y alguien fuera titular de la explotación de la tierra y otro de la autoridad real.

La justicia se entendía como una función real; sin embargo, por el enfeudamiento de honores era ejercida por los titulares de éstos, aunque siempre en representación del rey. No obstante, para ciertas cuestiones derivadas de la relación de vasallaje —que era originalmente una vinculación contractual— en los feudos se formaban *consejos* de los propios señores que tenían beneficios dentro de ellos. Los consejos impartían justicia, pero no la que correspondía al rey, sino aquella que debía resolver asuntos ligados a las relaciones feudo-vasalláticas. Estos cuerpos colegiados, antecedentes de algunos tribunales modernos, juzgaban cuestiones como, verbigracia, determinar si un vasallo había incumplido su deber de lealtad para con su señor. Por esta vía, la unidad feudal constituía una circunscripción judicial en cierto sentido, pero no por derivación real sino por la aplicación de las reglas consuetudinarias y escritas que regían la relación de vasallaje.¹¹

¹¹ Cfr. F. L. Ganshof, *op. cit.*, págs. 229 y siguientes.

La evolución en esta materia fue desigual en los distintos países europeos, en los que se acentuó más o menos alguna de las tendencias. En ciertos lugares la justicia señorial se hizo cada vez más independiente de la justicia del rey, pero en otros —particularmente en Inglaterra— el monarca conservó sus poderes de impartición de justicia por medio de tribunales o de enviados especiales. La justicia, pues, en determinadas regiones se “privatiza”, mientras que en otras mantiene su naturaleza “pública”.

La justicia feudal impartida por un consejo de señores permanece durante mucho tiempo. La justicia corporativa, en el sentido de juicio realizado por los propios miembros de una comunidad sobre otros que a ella pertenecen, sigue existiendo en cuanto a las facultades de aplicar sanciones por transgresión a sus propias normas que los distintos cuerpos sociales tienen, claro que ahora siempre sujeta a límites impuestos por la autoridad pública. Pensemos, por ejemplo, en la atribución de ciertos órganos universitarios para imponer algún tipo de sanción interna: éste es un vestigio de la justicia corporativa nacida en los feudos. Se admite que el cuerpo, esto es, la institución o grupo de que se trate, puede internamente aplicar sanciones a sus miembros. Persiste así la noción de que no toda la justicia proviene directamente de los tribunales públicos. Esta concepción era la que privaba en la justicia del señorío feudal. Se entendía que si lo que estaba en juego era la regulación de las relaciones de vasallaje, no había razón para que interviniera la justicia del rey, sino que el asunto habría de resolverse de acuerdo con las normas internas que resultarían aplicables.

4. *Otorgamiento de cargos religiosos por el poder secular.* En el Estado feudal, en ciertas regiones y épocas ocurre que los dignatarios eclesiásticos dependen de la autoridad del rey. En la época de Carlomagno, por ejemplo, el emperador otorgaba los cargos de obispo o de abad. Debe tenerse presente que dicho cargo eclesiástico iba generalmente unido al otorgamiento de tierras: el obispo no sólo disfrutaba de la autoridad religiosa, sino que normalmente había un feudo adscrito a la silla episcopal; esto es, al cargo de obispo. Esta circunstancia habría de dar pábulo a fricciones que veremos más adelante entre el poder temporal y el del papa. Pero en la época de Carlomagno la abadía o la diócesis eran otorgadas por el propio emperador.

5. *Combinación de diversos principios de sucesión.* La sucesión se funda en varios de los principios que ya hemos visto, básicamente en una combinación de herencia con asociación al trono, como ya habían practicado los romanos. Esta figura consistía en asociar al trono del emperador al futuro sucesor a fin de incorporarlo a las tareas de gobierno. Otro elemento importante era la consagración, que ya hemos mencionado.

Los factores de desintegración del Estado carolingio

El Estado carolingio, desde el ascenso de Carlos Martel hasta la muerte de Ludovico Pío, hijo de Carlomagno, cubre aproximadamente un siglo. En realidad, representa un periodo de transición, una especie de último estertor del Imperio, ya desplazado hacia el norte.¹² Constituye un intento de reconstruir la unidad política de Occidente, pero sobre una realidad social y económica adversa. Aparece esta forma estatal como punto intermedio entre lo que fue el Imperio —idea que aún permanece largamente— y el proceso que habrá de llevarnos hasta la creación del Estado nacional. El Estado carolingio desaparece, pero la estructura feudal que erigió como forma política le sobrevivirá durante varios siglos; de ahí su importancia. Es útil examinar algunos de los factores que se combinaban para debilitar o, si se quiere, para impedir el fortalecimiento de aquel Estado.

a) *Debilidad económica.* En primer término, como ya se dijo, es decisiva la carencia de una base económica sólida. Con la producción agrícola retraída, el comercio notoriamente disminuido y las pésimas comunicaciones, la economía se centraba en pequeñas unidades de producción para el autoconsumo y esto no propiciaba la creación de una gran entidad económica, como lo fue más tarde el Estado nacional o como lo fue, en su tiempo, el Imperio.

b) *Falta de solidez de la estructura política.* Las mismas relaciones de vasallaje, como hemos visto, significaban fuerzas desintegradoras. A la muerte de Ludovico Pío, también conocido como *Luis el Piadoso*, en 840 se produjo una condensación de pequeños poderes en torno a los señores que efectivamente tenían control sobre sus tierras. La dispersión de las lealtades fortalecía en última instancia al poder local, que disponía de capacidad efectiva para imponer su fuerza en una determinada zona territorial, generalmente pequeña, con tendencia a ser más reducida aún hasta constituir las denominadas *castellanías*, o sea el territorio que podía dominar el señor de un castillo.¹³ Otro efecto del sistema era la inmovilización de gran cantidad de tierras y su explotación excesiva que, según algunos autores,¹⁴ era motivada por la falta de una propiedad plena sobre ella. Había pues, que aprovecharla lo mejor posible y después tratar de cambiar de señor. Estas mudanzas iban contra la esencia misma del vasallaje, pero se produjeron y llegó a haber vasallos de varios señores simultáneamente, lo cual configuraba una especie de “poligamia” feudal.

Cada señor feudal era un factor adicional de disgregación. Cada uno de ellos perseguía gozar de mayor autonomía. La autoridad pública representada por el rey

¹² Carlomagno fijó la capital de su Imperio en Aquisgrán con la pretensión de que fuera la nueva Roma. Aquisgrán se denomina hoy *Aachen* y se ubica en la parte oeste de Alemania.

¹³ Véase René Fédou, *El Estado en la Edad Media*, EDAF Ediciones, Madrid, 1977, págs. 73 y siguientes.

¹⁴ Cfr. Jan Dhont, *op. cit.*, pág. 58.

era cada vez más teórica y en la práctica se trasladaba a los señores feudales, que tenían la capacidad efectiva de imponerse a quienes vivían en la circunscripción territorial sometida a su dominio. Como resultado de este proceso, en una primera etapa el poder local controló a la Iglesia: se produjo en pequeña escala lo que había sucedido en el Imperio carolingio. La parroquia del feudo era una concesión del señor feudal y se sabe que durante alguna época el templo se encargaba a personas que no sabían leer ni escribir. De esta curiosa situación dan cuenta las *capitulares* —que así se llamaban entonces las decisiones del rey— en el sentido de que los sacerdotes por lo menos debían conocer el misal.

Durante el periodo carolingio se concentraron en poder de la Corona las tierras que le fueron quitadas a la Iglesia. El rey tenía así feudos que ofrecer a cambio de servicios a nuevos vasallos, entre los cuales podían estar los propios clérigos, quienes quedaban sometidos al señorío del monarca. Empero, después de morir Carlomagno se dio un proceso de devolución de tierras a la Iglesia y de entregas incondicionales a la aristocracia, en detrimento del poder real, que automáticamente se reflejaba, como contrapartida, en el aumento de los poderes locales. Por este camino, pronto se llegó en la práctica a la transmisión hereditaria de los feudos que sólo teóricamente eran propiedad del rey.¹⁵ Lo mismo aconteció con los honores, de modo que el conde era sucedido por su hijo, el duque por el suyo y así se abrió paso al principio de transmisión hereditaria de lo que en verdad era una propiedad y ya no simplemente un derecho de explotación o de usufructo.

c) Opresión popular creciente. Otro impulso centrífugo era la opresión excesiva sobre el pueblo, por razones militares. La guerra iba minando aquellas fuerzas sociales arrastradas continuamente a empresas bélicas. Por otro lado prevalecía la costumbre de que cada quien debía costear los implementos para combatir y, claro, los más pobres no podían pagárselos. Una forma de enfrentar este problema consistía en que entre cuatro hombres pobres armaran a uno para ir al campo de batalla. Los abusos cometidos en el reclutamiento (véase, en este capítulo, la sección titulada “La organización social”) y por lo pesado de las cargas militares y económicas produjeron revueltas como reacción del pueblo en contra de las autoridades y de los señores feudales, que no alcanzaron éxito. Las revueltas populares aparecen frecuentemente a lo largo del periodo medieval.

d) Falta de cohesión social. Un elemento más que trabajaba en favor de la desarticulación era la multiplicidad étnica. Había gran cantidad de pueblos y sus miembros se identificaban entre sí; podríamos afirmar que en ellos existía cierto germen de nacionalismo. Ello hacía más fácil ubicar una autoridad sobre un

¹⁵ En Inglaterra, el rey conservó la fortaleza suficiente para lograr que los feudos vacantes se reintegraran a la Corona.

grupo étnico compacto, que controlar con eficacia a una multiplicidad de pueblos que no congeniaban entre sí. Este hecho también favorecía el poder regionalizado frente a uno más extendido.

Divergencia entre teoría y práctica

Una contradicción digna de apreciarse en la fase de resquebrajamiento del Estado carolingio es la que se da en la teoría política de la época, que va en un sentido mientras la práctica transcurre en otro. Se exaltaba y mantenía la idea del Imperio, como ideal de reconstitución de la gran unidad política de Europa, pero en los hechos la feudalización avanzaba de prisa: la pulverización era una realidad insoslayable. Se había impuesto el hecho de que la capacidad económica y la posibilidad efectiva de ejercer el control sobre una cierta circunscripción determinaban la dimensión de la unidad política real de la época. Ésta es una constante que puede observarse casi de manera invariable en la constitución de los Estados y tiene prácticamente el carácter de ley (siempre expresada en términos de probabilidad y no de indefectible causalidad) en la teoría del Estado.

Los cambios políticos, económicos y sociales europeos posteriores al Estado carolingio

Esta etapa es de particular importancia, puesto que los fenómenos que se producen durante su transcurso habrán de constituir las raíces profundas de nuestra forma contemporánea de organización política, que es el Estado nacional. El periodo posterior a la disolución del Estado carolingio está marcado por fuertes tensiones de índole económica, política y social.

El reparto territorial del Estado carolingio

A la muerte de Ludovico Pío, sus hijos se distribuyeron el Imperio en virtud del Tratado de Verdún, suscrito en 843. Por ese tratado a Lotario le correspondió la parte que ahora ocupan aproximadamente Italia y Suiza. El área situada del Rhin hacia el oriente —lo que en la actualidad son Alemania y Austria, región llamada entonces la *Francia Oriental*— le tocó a Luis. Y finalmente la *Francia Occidental*, que comprendía los territorios al Occidente del río Rhin y que hoy abarca Francia y los Países Bajos aproximadamente, quedó en manos de Carlos el Calvo. Al observar esta división, resulta imposible dejar de pensar en los repartos practicados por los romanos del Bajo Imperio, hecho que pone de manifiesto el vigor de las soluciones tradicionales.

Las fuerzas que operaban en Italia desmoronaron rápidamente el reinado de Lotario. El territorio se pulverizó debido a la formación de pequeñas comarcas

similares a las que ya hemos aludido. En Alemania, los condes fueron adquiriendo un dominio cada vez mayor de la situación y solidificaron la estructura de sus condados, al punto que culminan decidiendo entre ellos quién tendría el rango de emperador. Durante un buen tiempo los duques sajones lograron imponerse en el trono. Pero este reinado —insisto— era meramente formal puesto que el rey no tenía autoridad plena: era una especie de figura simbólica, uno más de los grandes señores al que se le reconocía carácter real.

Los historiadores se preguntan qué sentido tenía ese reconocimiento y la respuesta que ofrecen es variada. Todo parece indicar que confluían algunas razones de tipo religioso, otras de carácter psicológico —como la añoranza comunitaria de una autoridad central que se había tenido durante mucho tiempo—, pero también y quizá de manera relevante surgió de la ambición de algunos de los señores interesados en conservar el título de rey con la esperanza de acumular la fuerza suficiente para ejercerlo efectivamente. Esta curiosa mixtura de impulsos forjaba de forma paralela la búsqueda del restablecimiento de la unidad imperial, que va a ser intentada por uno de los príncipes de la casa de Sajonia, quienes hábilmente habían conservado el poder del reino mediante una combinación oportuna de elección y herencia. En la región alemana se había establecido más firmemente la elección¹⁶ como técnica sucesoria, dada la igualdad de los distintos señores feudales. No era, obviamente, una elección popular sino cooptativa; es decir, entre los mismos que ostentaban el poder.

Los reyes sajones se las arreglaron para que el resto de los electores de los demás señoríos se comprometieran a elegir como sucesor al heredero del monarca sajón anterior. En esta dinastía sobresalió Otón I, quien acrecentó su poder militar y expandió su dominación. En el año 962 fue consagrado y coronado como emperador de lo que se llamó *Sacro Imperio romano germánico*, que abarcaba los territorios originalmente asignados a Luis y a Lotario mediante el Tratado de Verdún. La evolución de ese Imperio es muy accidentada y por lo general aparece marcada por la pugna entre el emperador y el papa. Fuera de la relativa unidad forzosa que pudo imponer Otón I, al aprovechar un lapso de debilidad del papado, el Sacro Imperio nunca se conformó realmente como unidad política y siempre fue más bien una mera ficción.

Al revisar la transformación política de la Europa del siglo x no podemos dejar a un lado el fenómeno de las invasiones y de las oleadas migratorias. Se trata de penetraciones de otros pueblos por distintos flancos, que influirán en la forma de organización del poder. Por el norte incursionaban los normandos o vikingos, por el este llegaban grupos de eslavos y mongoles y por el Mediterráneo, los mu-

¹⁶ Siempre que hablamos de *elección* durante la Edad Media no aludimos a sistemas electorales como los actuales, sino más bien a una selección entre un grupo de personas que tienen efectivamente el poder.

sulmanes. No era de extrañar que cada pequeña región buscara defenderse de la mejor manera posible, reforzando la tendencia a la concentración local del poder.

El vasallaje siguió desempeñando una función primordial en la sociedad. Se afirmaba como forma de dependencia política efectiva, “pues el vasallo era automáticamente enemigo de los enemigos de su señor y amigo de sus amigos hasta el punto de que no se invalidaban los compromisos derivados del vínculo vasallático ni siquiera por lazos de parentesco: se llegaba a ser enemigo del propio padre si el señor lo era”.¹⁷ El servicio militar prestado a favor del señor permitía defender de cualquier ataque externo a la unidad económica que constituía el feudo.

En Francia también se produce la fragmentación feudal y son los nobles quienes eligen al monarca. En el año 987 la elección recae en el conde Hugo Capeto, fundador de la dinastía de los Capetos, de larga estirpe. Esta dinastía trata de fortalecer el poder real, permanentemente en pugna con la aristocracia. En Inglaterra, durante la misma época los normandos acaban por imponerse y establecen con relativa facilidad una monarquía más sólida que la existente en otras regiones. Vemos aquí, nuevamente, cómo la conquista imprime mayor velocidad a la formación estatal. La dominación normanda parece haber sido, entre otros, un factor que propició tempranamente la unidad nacional inglesa. Sin embargo, como ocurre con todo en este periodo, se da otra contradicción: la pronta implantación de una monarquía estable provoca una reacción de la aristocracia inglesa que daría lugar a la firma de la *Carta Magna* en 1215, exigida por los barones sublevados frente a la autoridad del rey.

En España los reyes también tienen que enfrentarse al poder aristocrático, pero allí se agrega otra circunstancia: la presencia de los árabes, que tiende a fortalecer la autoridad real y, eventualmente, colaborará con la integración posterior del Estado nacional.

Enfrentamiento entre papado e Imperio

En el Sacro Imperio germánico el signo predominante era la continua tensión entre el emperador y el papa. Enrique IV, de la dinastía de los francones —que había sucedido a la de los otones—, a fines del siglo XI le disputó al papa la facultad de investir a los obispos. Esta función había sido reivindicada por el papado a costa del poder temporal. Gregorio VII, papa que defendió vigorosamente la autoridad del solio pontificio, se alió con los señores feudales en contra del emperador y lo excomulgó.

La discrepancia tenía como centro el problema de quién investía; es decir, concedía formalmente el cargo al obispo: el papa o el emperador. Por esa razón se

¹⁷ José Luis Homero, *La Edad Media*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983 (primera edición, 1949), pág. 48.

le denominó *la lucha de las investiduras*. El papa reclamaba este derecho por tratarse de un ministerio religioso que iba a ser ejercido por el obispo, pero el emperador hacía notar que junto a ese ministerio iba adscrito un feudo que él otorgaba; de modo que si la tierra concedida era imperial, al emperador competía conceder la investidura. La batalla fue larga y aunque Gregorio VII consiguió en algún momento la humillación del emperador,¹⁸ éste pronto volvió a la carga. Ambos murieron sin resolver el conflicto y fue en 1122 mediante el Concordato de Worms, suscrito por Enrique V y el papa Calixto II, cuando se zanjó relativamente la diferencia al aplicar una solución de compromiso que consistía en que el papa otorgase la investidura espiritual y el emperador concediera el feudo vinculado a la silla episcopal.

Esta forma dual de investidura constituyó una transacción que representaba un momento de equilibrio entre ambos poderes. Pese a las controversias no debemos olvidar que Iglesia y Estado estaban compenetrados y se apoyaban recíprocamente. La Iglesia ejercía una parte del poder estatal e incluso tenía Estados bajo su dominio directo: los llamados *Estados Pontificios*. El papa no era sólo un jefe espiritual, sino también un rey, gobernante temporal de esos Estados. Aún en nuestros días conserva jurídicamente el carácter de Jefe de Estado para quienes así lo reconocen como cabeza del Estado Vaticano, pequeñísima extensión de tierra enclavada en la ciudad de Roma, figura *sui generis* que rompe todas las nociones actuales de la teoría del Estado por ser una reminiscencia de la época que estudiamos. La figura del *concordato* como acuerdo o tratado de carácter internacional que regula las relaciones entre la Iglesia y Estado sigue existiendo: los nexos entre el Vaticano y el Estado italiano en nuestros días se rigen por medio de un concordato.¹⁹

¹⁸ En enero de 1077 Enrique IV, a quien se le habían sublevado los nobles después de la excomunión de que fue objeto, accede a arrodillarse ante el papa en un acto público, realizado en el castillo de Canossa. Algunos estiman que esta “humillación” no fue sino una burla de parte del emperador. *Cfr.* Jacques Le Goff, “La Baja Edad Media”, *Historia Universal Siglo XXI*, 11a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1981, tomo 11.

¹⁹ El Estado italiano y el Vaticano han signado varios concordatos, como el celebrado entre el papa Benedicto XIII y la Corte de Turín. En 1741, la Iglesia católica, representada por el papa Benedicto XIV y el Estado de Nápoles, representado por Carlos III (hijo de Felipe V de España), rey de Nápoles y Sicilia, celebran un concordato con la finalidad de reducir la riqueza y el poder de la Iglesia (antes de la unificación de Italia cada Estado tenía un gobierno independiente). En 1742, el papa Benedicto XIV y el rey de Cerdeña llevan a cabo un concordato mediante el cual se pone término a una larga cuestión sobre la investidura de los oficios eclesiásticos. En 1803 Italia celebra otro concordato; el 16 de febrero de 1818 la Ciudad del Vaticano formaliza con el Reino de Nápoles un nuevo concordato; asimismo, el Reino de Italia y el Vaticano signaron un concordato el 4 de marzo de 1850. El 11 de febrero de 1929, el papa Pío XI y Víctor Manuel III, rey de Italia, celebran un concordato que define la posición de la Iglesia en el Estado fascista; a la Ciudad del Vaticano (Estados Pontificios) se le reconoce sobre sí misma la plena propiedad y la exclusiva y absoluta potestad y jurisdicción soberana; se firma también un convenio de una indemnización de 750 millones de liras en efectivo y un billón de liras en bonos del gobierno. El 18 de febrero de 1984 se firma un concordato que el 11 de noviembre de 1984 es signado de nuevo y que detalla las propiedades de la Iglesia, impuestos y salarios sacerdotales. Estos dos documentos se ratifican el 3 de junio de 1985 al celebrarse un nuevo concordato

Pero retornemos al siglo XI. Los autores de la época discurrían y polemizaban con gran vigor acerca de cuál debería ser el poder que se impusiera en esta batalla. Unos, en favor del pontífice, argüían que éste era el representante de Dios y, en consecuencia, los reyes deberían estar sometidos a su poder, incluso en las cuestiones del gobierno terrenal. En cambio, quienes sostenían la tesis en favor de la monarquía afirmaban que el rey era investido por Dios, que su mandato era divino —idea que constituye la raíz de la teoría del derecho divino de los reyes—, que la potestad terrenal (en tanto recogían la vieja doctrina de San Agustín y la expresión de San Pablo de que *las potestades que son de Dios son ordenadas*) era distinta de la espiritual y, como ella, provenía directamente de Dios para el gobierno de los hombres en el mundo. En la concepción de la relación directa del rey con Dios, sin mediación eclesiástica, encontramos un remoto antecedente de la Reforma protestante. En esta lucha, por lo menos teóricamente, se planteaba la posibilidad de un enlace inmediato entre el individuo y Dios, así este individuo fuera el rey. Esta noción fue arraigando y más adelante la encontraremos, generalizada, en la Reforma del siglo XVI.

La batalla entre el Imperio y el papado deja sedimentos que después habrán de transformarse en forma de rechazo a la autoridad pontificia y que se convertirán en uno de los puntos fuertes del protestantismo, desarrollo religioso que ejerció influencias políticas considerables. Pero el Concordato de Worms no habría de marcar el fin de la enconada batalla. El emperador Federico Barbarroja, que ocupa el trono entre 1151 y 1190, continúa la pugna con el papa. Éste, por su lado, como instrumento de la batalla, alienta a las ciudades comerciales italianas (véase, más adelante, “El fenómeno urbano”) en contra del emperador. A dichas ciudades les convenía sacudirse el poder del Estado imperial y constituir una especie de régimen estatal autónomo, cosa que fueron consolidando paulatinamente. Para ello se aliaban con el papa contra el enemigo común, que era el emperador.

Ésta es la época que habrá de marcar una severa división entre dos bandos: los llamados *güelfos*, partidarios del papado, y los *gibelinos*, que apoyaban al emperador.²⁰ La situación referida nos recuerda nuevamente la multiplicidad caracte-

firmado por el Secretario de Estado de El Vaticano, cardenal Agostino Casaroli y el Primer Ministro socialista Bettino Craxi. Mediante este documento se permite la libertad religiosa en Italia y se señala la terminación de los subsidios gubernamentales a los sacerdotes católicos.

Para el conocimiento del texto de los documentos antes mencionados, véase Jaime Torrubiano Ripoll, *Los concordatos de la posguerra y la constitución religiosa de los Estados*, M. Aguilar Editor, Madrid, 1931, págs. 174-208.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, Espasa Calpe, Madrid, 1981, tomo 67 (véase *Vaticano*).

William L. Langer, *Enciclopedia de historia universal*, Alianza Editorial, Madrid, 1980, págs. 690, 693 y 1412.

²⁰ En torno a la pertenencia a estos dos bandos irreconciliables construye Shakespeare su obra *Romeo y Julieta*. Sobre las tórridas disputas entre grupos identificados con diversos príncipes y familias en esta época, véase Johan Huizinga, *El otoño de la Edad Media*, Alianza Editorial, Madrid, 1978, págs. 30 y siguientes.

rística de este periodo. Mientras en el Imperio las ciudades hacían causa común con el papa para independizarse del poder imperial y desarrollar su capacidad propia —sobre todo de tipo comercial, que las llevaba a la organización gubernamental autónoma—, en otras áreas de Europa la alianza se concentraba entre el rey y las ciudades en contra de la aristocracia local.

Las Cruzadas

La Iglesia logró un considerable fortalecimiento, al punto que el papa es, por decirlo así, un rey más que, en cierto sentido, adelantó la idea del pacto con las ciudades. El papado se robustecía financieramente con ingresos derivados de las ciudades comerciales italianas a las que ayudaba a salir de la órbita imperial. El mecanismo de sostenimiento del poder papal era, pues, similar al de los reyes y le permitió ganar terreno frente a otros poderes reales.

Por otro lado, en 1054 se produce el cisma entre la Iglesia católica y la bizantina, hecho que provoca que el papado concentre su desarrollo en Occidente. Gregorio VII, papa muy fuerte electo en 1073, introduce distintas reformas para consolidar el poder eclesiástico y la estructura de la institución. Establece el sistema de elección papal por el colegio cardenalicio. Podemos notar aquí el papel de la elección medieval en la sucesión del poder eclesiástico; los cardenales equivalen a los electores en el Imperio.

La interacción cultural en forma de conquistas y de entrelazamientos culturales no tarda en aparecer nuevamente. En el mundo árabe surge un nuevo poder: el de los sarracenos,²¹ que se habían apoderado de los Santos Lugares; es decir, del área de Jerusalén. Era ésta la nueva fuerza del Imperio musulmán y había llegado

²¹ En 622 se estableció un Imperio llamado *sarraceno*, que se extendía desde el Turquestán hasta las costas españolas y marroquíes del Atlántico y pretendía dominar también las Galias, donde Carlos Martel detuvo sus progresos en Potiers, en 732. A principios del siglo x llevaron sus incursiones hasta el interior de Borgoña, pero a mediados del siglo viii se había ya quebrantado su poder por la formación del califato independiente de Córdoba. Una plaza fuerte sarracena en Feinet controlaba los pasos alpinos; los asentamientos sarracenos en el sur de Italia y la conquista musulmana de Sicilia (927) iniciaron el aislamiento de esta zona; en 889 incursionaban en Lombardía. Las bandas sarracenas estaban dedicadas al saqueo; para apaciguarlas era necesario entregarles elevados rescates y ceder extensos territorios a los más temibles de ellos. Al sur de Roma se añadía Sicilia, la gran isla, conquistada poco a poco por los sarracenos entre 831 y 902. Después de la fundación del Imperio árabe por los sucesores de Mahoma, los bizantinos designaron a los pueblos islámicos sometidos a los califas con el nombre de *sarracenos* y esta denominación se conservó hasta fines de la Edad Media y aún después de la ruina del califato. Por medio de las Cruzadas, el nombre de sarracenos pasó de Bizancio a los países occidentales.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, Espasa Calpe, Madrid, 1981, tomo 54, págs. 622-623. Jan Dhondt, “La alta Edad Media”, en *Historia universal Siglo XXI*, Siglo Veintiuno, Editores, México, 1980, tomo X, págs. 208 a 210 y 278 y siguientes. Oscar Seco Ellauri, *La Antigüedad y la Edad Media*, Kapeluz, Buenos Aires, 1970, págs. 333 y siguientes.

Marc Block, “La Sociedad Feudal” en *La Evolución de la humanidad*, UTHEA, México, 1979, págs. 64 a 69.

prácticamente hasta las puertas de Constantinopla. El emperador de Oriente, pese a las disyunciones religiosas pide apoyo al papa. El papado y los reyes europeos (nótese que no estaban enfrentados como a veces suele creerse) advierten no sólo las posibilidades del rescate religioso, sino la vía de una expansión militar que aproveche las rutas comerciales que ya existían y que, controladas, podrían rendir mayores beneficios.

Así, en 1095 se iniciaron las Cruzadas, expediciones sustentadas en la fe popular, que canalizaron los impulsos de rebelión que podrían existir en la población y dieron cauce a las inquietudes guerreras de los caballeros armados que, con el pretexto de servir a sus señores, sembraban frecuentemente el terror. Al respecto dice Duby: “la Iglesia comenzó a pensar en desviar poco a poco la turbulencia de los guerreros hacia el exterior del pueblo cristiano, hacia la guerra santa, en enviarles a luchar del lado de Santiago de Compostela o de Jerusalén y, trayendo a la memoria el recuerdo de Carlomagno, de los buenos tiempos en los que las rapiñas no aquejaban a los campesinos sino a los paganos, soñó con transformar a los hombres rapaces en héroes de la buena causa...”²²

Ocho Cruzadas se darán en el periodo que media entre 1095 y 1270, de casi 200 años. Éstas constituyen un fenómeno que da origen a ciertos incrementos comerciales por una parte y, por otra, también influye en el aumento del poderío de los reyes, puesto que ellos eran los encargados de organizar tales guerras santas.

La revolución económica de los siglos XI y XII

Una profunda transformación de orden económico y técnico modifica el panorama europeo a partir de la segunda mitad del siglo XI, marcando el proceso que señala la transición de la alta a la baja Edad Media. Estos fenómenos sentarán las bases para la futura aparición del Estado nacional. Se produce una reactivación económica en la que confluyen varios factores, que al interactuar simultáneamente habrán de influir en la formación y desarrollo del nuevo tipo de Estado.

1. *El factor demográfico.* Por un lado, se observa un incremento de la población; es decir, otra vez está presente el factor demográfico. Este incremento es claro a partir del año 1050 y hasta el 1300, lapso en que ocurre un permanente aumento poblacional en Europa Occidental. Le Goff²³ proporciona estas cifras: “46 millones hacia 1050, 48 hacia 1100, 50 hacia 1150, 61 hacia 1200 (y la cifra aumentaría hasta 73 millones hacia 1300)”. Los datos son poco impresionantes si los comparamos con los actuales. En todo el occidente europeo, en el año 1300 había tantos habitantes como los que ahora hay en México, cifra que para la diná-

²² George Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Petrel, Barcelona, 1980, pág. 208.

²³ Jacques Le Goff, *La Baja Edad Media*, op. cit., pág. 32.

mica poblacional de la época constituía un crecimiento muy considerable. Es posible que esta elevación en el número de habitantes haya sido resultado de una mayor producción económica y ésta, a su vez, la consecuencia de mejores técnicas para el aprovechamiento del medio ambiente. No está de más recordar que esta “casualidad” no es lineal y que se trata siempre de interacciones complejas de los varios factores intervinientes. Es probable que en las innovaciones tecnológicas hubiera influencias árabes y que posiblemente conocimientos llegados desde China, a través de los musulmanes, tuvieran que ver con estos cambios.

2. *El factor tecnológico.* Los progresos técnicos de la época pueden parecernos ahora insignificantes; sin embargo, su acción fue decisiva en la transformación social. Los inventos ejercieron gran influencia. En el campo se introdujo la collera de los caballos, aditamento relleno de paja o borra que, colocado en torno al cuello del animal sin oprimirlo, aprovecha toda su fuerza de tracción. Este pequeño cambio, aparentemente rutinario y elemental, permitió abrir al cultivo una gran cantidad de tierras al sustituir al buey por el caballo, animal que podía entrar en terrenos más abruptos y roturarlos para la agricultura. También fue posible aprovechar mejor el caballo como animal de tiro para el transporte.²⁴ Sobre los efectos que produjo este avance es interesante la apreciación de John D. Bernal: “El empleo de mejores medios para la producción agrícola se tradujo en aumento de excedentes para el intercambio mercantil. La mejoría en el transporte de mercancías voluminosas hizo desaparecer la necesidad de producir todo en una tierra más adecuada para el cultivo en particular, aumentando así indirectamente la productividad.”²⁵ Un cambio técnico de esta índole traía consigo nuevas necesidades de carácter político. Vemos, una vez más, la interacción de todos los factores que provocarán la transformación generadora del Estado que llega hasta nosotros.

Un invento de relevancia similar fue el molino de agua, fundamental en los procesos industriales de la época. Además, otros adelantos influyeron en el comercio marítimo; tal fue el caso de la brújula y el timón de codaste, que mediante una palanca permite controlar el rumbo de la nave. Se incrementó el uso del hierro —hay pruebas de que aumentaron las fundiciones—, que se empleaba en instrumentos como la rejilla, la cual permitía arar la tierra con mayor profundidad. Asimismo, se introdujo el arado con ruedas, que facilitaba el trabajo agrícola.

Nuevas extensiones fueron abiertas al cultivo, al ganarle terreno a los bosques e incluso al mar, como el caso de Holanda. Se adoptó la técnica de rotación de los cultivos, que evitaba el desgaste excesivo del suelo y propiciaba la diversifica-

²⁴ Se introdujo también la carreta de más de dos ruedas, que no era frecuente en aquella época. Lo que la hizo posible fue el sistema de tiro en fila, con varios caballos colocados uno detrás de otro. Se obtenía así un aprovechamiento mucho mayor de la energía animal, que permitía aumentar la velocidad y la capacidad de carga, en carros más grandes.

²⁵ John D. Bernal, *La Ciencia en la Historia*, op. cit., pág. 333.

ción de las áreas de sembradíos, así como el óptimo aprovechamiento de los productos propios de cada estación del año. Surgieron las explotaciones especializadas para el comercio, como los grandes viñedos, dedicados a la obtención de materia prima para la producción de vino. Todos estos fenómenos dan cuenta de la vertiginosa y honda transformación de la vida económica, que daría cada vez mayor preponderancia a la clase comercial y produciría cambios en la actividad política. Sin embargo, el feudalismo no perdió su lugar como estructura de poder, el cual en muchos casos se vio reforzado.

Las innovaciones técnicas favorecen tanto el incremento de la agricultura como el del comercio, que mediante el intercambio reactiva la economía monetaria. Es la época en que nacen algunas instituciones jurídicas que han llegado hasta nuestros tiempos. Surgen “invenciones” de tipo administrativo y financiero, como la letra de cambio y el seguro marítimo. Reaparecen los bancos, ya con este nombre, derivado del hecho de que quienes efectuaban operaciones financieras se colocaban precisamente sobre un banco.

El fenómeno urbano

El desarrollo económico influye en la creación de ciudades. La urbe progresa, como ya lo hemos visto, al calor del impulso mercantil. Algunas ya existentes se reaniman. Son el centro de la actividad de los mercaderes, el lugar donde se efectúan las transacciones. Otras aparecen en el cruce de los caminos, donde las caravanas se detenían a descansar. En las ciudades surge una nueva clase artesanal dedicada a la manufactura de diversos productos.

La ciudad se convertirá pronto en una protagonista política de primer orden en virtud de su relación con el poder de los reyes. Éstos suelen otorgarles *cartas* para liberarlas de ciertas obligaciones frente al señor feudal, que por lo común ponía trabas al paso de los mercaderes. La liberación no es gratuita ya que el rey obtiene a cambio ciertos pagos al estilo de los actuales impuestos sobre el comercio. Por eso los reyes ven con buenos ojos el desarrollo comercial que, además de proporcionarles recursos monetarios —puesto que la moneda había recuperado su lugar—, fortalecen a la monarquía por sobre el señor feudal. En este sentido, la cooperación es recíproca y mutuamente provechosa: el rey extrae del comercio dinero que destinará a mejorar sus fuerzas armadas y, por medio de la guerra, hará más amplio su dominio, lo cual permitirá proteger mejor la actividad comercial.

Las ciudades alimentan, en general, las finanzas de la monarquía y refuerzan el poder real, aunque esto no siempre ocurre así: ya dijimos antes que las urbes italianas se unieron al papa contra el emperador. Aprovechando la pugna de poderes, en esa región habrá de producirse el desarrollo autónomo de varias ciudades como Venecia, Florencia, Génova, Pisa, etc., que se autogobiernan. En esas urbes de la península itálica que disponen de grandes recursos económicos derivados del

comercio reaparece, de cierto modo, la antigua figura de la ciudad-Estado. Es éste un desarrollo estatal prematuro derivado de la dinámica más intensa y precoz de los factores económicos en acción.

Es curioso observar cómo en los lugares donde el intercambio mercantil es más activo, el desarrollo político es más rápido. Las ciudades alcanzan formas de organización política que adoptan viejas figuras tomadas de las instituciones políticas romanas. Mediante la actividad comercial, la localidad urbana logra convertirse en una entidad económicamente autosuficiente y políticamente autodirigida. Estamos en presencia de una nueva paradoja: la actividad mercantil concentrada durante las primeras épocas en las ciudades italianas genera una más veloz aparición de las formas modernas de Estado, en tanto que en el resto de Europa es mucho más lenta y, en la medida que aquél es influido por la reconstituida economía comercial, paulatinamente va integrándose en las unidades que habrán de ser los Estados nacionales: Francia, Inglaterra, España, etcétera.

Da la impresión de que el avance más lento permite lograr una unidad más amplia, de mayor extensión territorial. Mientras que las ciudades, que habían evolucionado más de prisa —influidas por el sistema mercantil— y lograron consolidar antes su unidad política, se quedaron —valga la expresión— como un “Estado enano”, que no consigue una extensión territorial considerable. Se sabe que algunas ciudades trataron de ampliar su territorio, el condado rural que las rodeaba y abastecía de productos agrícolas, pero quizá debido a la competencia igualitaria entre ellas por un espacio reducido, ninguna tuvo éxito. Así, es curioso constatar cómo Italia, donde primero se finca la organización estatal moderna en escala citadina, no puede formar un Estado territorial de tipo moderno sino hasta el siglo XIX.

4. El Estado nacional y la formación del sistema de Estados

Formación del Estado nacional

A partir del siglo XII se observa una consolidación paulatina de los reinos, particularmente el de Francia, que con la dinastía de los Capetos va estructurando poco a poco la unidad nacional, apoyándose en las ciudades y fortaleciendo su autoridad sobre el territorio. Es interesante apuntar que en 1181 Felipe II sustituye el título tradicional de *rey de los francos* por el de *rey de Francia*¹. Este dato, que parece una sutileza, muestra un cambio de mentalidad respecto de la naturaleza de la autoridad real: el monarca no sólo es el dirigente de un pueblo, sino que ahora su mando se ejerce sobre una circunscripción territorial que habrá de constituir, con el tiempo, la base de la unidad nacional. Empero, el ascenso del poderío de los reyes y los principios de la noción de *nacionalidad* no reemplazan al sistema feudal, ya que éste se encuentra plenamente vigente durante la centuria que nos ocupa.

Monarquías nacionales y sistema feudal

El feudalismo sigue siendo la nota característica de la época y los propios reyes utilizan las instituciones de tipo feudal para su provecho, en el sentido de emplear la naturaleza jurídica de los lazos de vasallaje para establecer su dominio. Así el feudalismo, que en un momento significó el retroceso de la unidad, la fragmentación y la dispersión de las autoridades junto a una excesiva autonomía local, va a servir ahora, sobre las mismas bases jurídicas, para cimentar la posición de los reyes. Éstos hacían entrar en vasallaje a los grandes señores feudales y así los sometían efectivamente a su autoridad. La estructura piramidal del feudalismo creada mediante la distribución sucesiva de beneficios en tierra, tenía al rey únicamente como cabeza formal; el reconocimiento hacia él sólo significaba un punto relativo a la

¹ Cfr. Jacques Le Goff, “La Baja Edad Media”, en *Historia universal Siglo XXI*, 11a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1981, tomo 11, pág. 106.

unión de aquella conformación social. Pero en la medida en que el monarca contaba con recursos económicos obtenidos del comercio y acrecentaba su dominio, exigía que aquel esquema teórico, en virtud del cual él resultaba el propietario original de todas las tierras concedidas en beneficio, se tradujera en manifestaciones prácticas de sumisión por parte de los beneficiarios. El grado de capacidad para formular y hacer que se cumplieran tales exigencias variaba de un lugar a otro de Europa. Por ejemplo en Inglaterra, cuando un feudo quedaba vacante, tenía que revertirse a la autoridad de la Corona; de esta manera, la institución real hacía valer su derecho de propiedad originaria sobre todas las tierras.

En términos generales, los reyes imponían a sus vasallos que les rindieran homenaje, como manifestación de la fidelidad que debían jurarles. Igualmente, mediante el llamado *consejo de auxilio* constituyeron cuerpos colegiados de apoyo que no eran representativos en el sentido actual del término, pero fueron los embriones de las asambleas que aparecieron más tarde (véase la sección “Las asambleas”, más adelante en este capítulo). Cada rey mantuvo, en la medida en que le fue posible, su función de suprema autoridad judicial, y así resolvía las cuestiones que le eran presentadas, por medio de tribunales reales. Esta característica fue más notable en Inglaterra.

Otra facultad que expresa el creciente poder monárquico es la de confiscación. Ésta consistía en la capacidad del rey, en tanto máxima autoridad feudal, de quitarle el feudo a quien no fuera digno de él. A partir del siglo XII observamos cómo estas prerrogativas reales —hasta antes meramente teóricas— se hacen efectivas porque el rey deja de ser una figura decorativa del sistema feudal y comienza a reclamar la aplicación práctica de aquellos privilegios formales y a ejecutarlos con base en su nueva potencialidad económica y militar.

Tal posibilidad se ve alimentada por la aplicación de impuestos. El impuesto permite al rey obtener recursos de carácter público. Encontramos aquí un elemento que llegará hasta nuestros días como característica del Estado: el derecho de la autoridad pública a imponer una contribución. Ésta tiene como rasgo esencial su naturaleza monetaria, porque la participación en la producción agrícola que el rey pudiera haber tenido en algún momento anterior era simplemente una prestación en especie, muy difícil de traducir en poderío de otro tipo, por ejemplo, militar. En cambio, en la medida en que el comercio crece y el rey lo grava con impuestos, logra contar con recursos que no están sujetos a la voluntad del señor feudal. El rey tiene, de este modo, una fuente de ingresos independiente del mayor o menor poder efectivo que ejerza sobre los barones de su reino.

Los recursos frescos provienen del comercio de las ciudades, mediante el otorgamiento de franquicias para la instalación de mercados. Ello representa una entrada económica independiente de la formación feudal y además líquida: en moneda, susceptible de ser cambiada por otros bienes o servicios, uno de ellos muy importante: el militar. El reclutamiento para la integración de un ejército per-

manente aparece así como un elemento fundamental en la creación del Estado. Dicho ejército real permite, a su vez, imponer la autoridad a los señores feudales.

La burguesía emergente

Esta transferencia de medios económicos da origen a tensiones y pugnas entre la aristocracia feudal y la nueva clase burguesa, cuya fuente de riqueza no es la tierra sino el comercio o la industria. La burguesía, cuyo ascenso se inicia en aquel momento,² habrá de ser el sustento social del desarrollo monárquico al actuar como un elemento decisivo en el enfrentamiento entre el rey y la nobleza e inclinar la balanza, en términos generales, a favor del primero, con algunas excepciones como las de las ciudades italianas.

Triunfo de las monarquías sobre Imperio y papado

En el siglo XIII encontramos un intento de estabilización de los poderes reales en los distintos lugares de Europa y una nueva tendencia a valorar la paz. La idea caballeresca de la disputa pierde terreno y aparece la paz como valor social, el cual conviene a los comerciantes para realizar su intercambio sin sobresaltos. Continúa el afianzamiento de las monarquías nacionales, aunque con altas y bajas. El papado ve decrecer paulatinamente su poderío e incluso la idea de *Imperio*, en el sentido de unidad general política de Europa, va desgastándose para dar paso a la aceptación de que cada rey era “emperador en su reino”.³ Es revelador el hecho de que a principios del siglo XIV Felipe el Hermoso, rey de Francia, entrara en abierta disputa con el papa Bonifacio VIII, en la que el monarca acaba por imponerse e incluso consigue, poco más tarde (1309), la elección de Clemente V, de nacionalidad francesa, como nuevo pontífice. Éste se da el lujo de trasladar la sede pontificia a la ciudad de Aviñón, en territorio francés.

En 1377 el papa Gregorio XI decidió regresar la sede a Roma, pero poco le duró el gusto porque murió al año siguiente. Las pugnas nacionales habían alcanzado tal nivel que no se logró la unanimidad necesaria para la elección papal y surgieron simultáneamente dos pontífices: uno que despachaba en Roma y otro en

² Debe dejarse constancia de que algunos autores estiman que las ciudades como tales no fueron una creación típica de la clase burguesa, ya que las concentraciones urbanas y sus instituciones de gobierno comenzaron su desarrollo por el impulso de la propia aristocracia, clase que aportó los dirigentes de estas comunidades durante varios siglos. Las ciudades eran centros de trámites administrativos, pero nunca estuvo ausente en ellas la actividad mercantil. Lo que sucede es que durante mucho tiempo el decaimiento de ésta produjo la postración de aquéllas. En todo caso, constituyeron el caldo de cultivo en el que floreció, con el nuevo impulso del intercambio comercial, la clase burguesa que luego habría de asumir plenamente el gobierno de estas comunidades urbanas.

³ Esta expresión colocaba ya el reino como entidad política suprema. El rey actuaba *soberanamente* en el territorio de su jurisdicción, sin reconocer ningún poder político superior.

Aviñón. Esto pone de manifiesto que la institución papal —que en otra época había significado quizá el único cargo verdaderamente unificado en toda la cristiandad occidental— de pronto se encontró dividida y, consecuentemente, vio disminuida su fuerza. No eran ajenos al fenómeno los embrionarios Estados nacionales, que impulsaban esta división a fin de romper la unidad de la autoridad del jefe de la Iglesia católica.

Otro detalle que apunta en la misma dirección lo encontramos en 1366. El Parlamento inglés se había negado a pagar el tributo de naturaleza religiosa que exigía el papa. Al examinar estos datos, vemos cómo el poder de los nacientes Estados les permitía desafiar con éxito la potestad papal. Podríamos decir que mientras el papa y el emperador habían estado disputándose un poder meramente teórico —aunque con evidentes efectos prácticos sobre el área de Alemania e Italia—, se habían fortalecido los Estados nacionales. Al respecto, Fédou indica que “en los siglos XIV y XV la decadencia irremediable del Imperio y la pérdida de prestigio del papado crearon un vacío favorable al nacimiento de los Estados nacionales”.⁴

La idea de nación

En el siglo XIV se establecen los cimientos de la idea de *nacionalidad*, que constituye el meollo de nuestra moderna concepción del Estado. Admitimos como expresión de uso común la de *Estado nación*, que da a entender que el Estado se yergue sobre el concepto sociológico de *nación*.

Acerca de la idea de nación es mucho lo que se ha escrito sin que exista todavía un pleno acuerdo sobre lo que ella efectivamente es. Algunos destacan la importancia del origen común que identifica a todos los miembros por el factor étnico; otros, sin desconocer la importancia que éste pueda tener, ponen el énfasis en la existencia de una comunidad de tipo espiritual, en el sentido de que el grupo tiene conciencia de formar una unidad histórica con un pasado y un destino comunes. Para otra corriente, la existencia de un ambiente cultural compartido es ingrediente sustancial de la nación y hay quien sostiene que el vínculo religioso de sus miembros tiene un valor central.

Nuestro punto de vista al respecto es que, como en tantas otras cuestiones sociológicas, no es posible atribuir a un solo fenómeno la configuración de una realidad tan compleja como la nación. No puede adjudicarse su esencia, de manera aislada, a la raza, la lengua, la cultura, la religión o el espíritu de pertenencia a la comunidad. En realidad, es un poco todo esto a la vez: el conjunto de factores que se entrelaza es el que explica la existencia de la nación. Aún más importante que comprender la multiplicidad del fenómeno es captar —como lo sostiene con acierto Fédou— que la nación no es exclusivamente una categoría sociológica, sino una

⁴ René Fédou, *El Estado en la Edad Media*, EDAF Ediciones, Madrid, 1977, pág. 193.

idea compuesta también por nociones de naturaleza política. De esta manera, además de los elementos culturales, raciales, históricos, lingüísticos, etc., es indispensable añadir el proceso consolidador que significa la presencia de un poder centralizado de carácter estatal. Valdría decir que no hay nación sin Estado. Todos los ingredientes sociológicos que intervienen en el proceso integrador de una nación solamente cristalizan en presencia de un poder estatal, que viene a imprimirle a la nación su verdadera y definitiva fisonomía.

Esta concepción nos lleva a superar la posición que pretende establecer una diferencia radical entre nación y Estado, entendiendo a aquélla como el presupuesto fundamental de éste. Por el contrario, es preciso concebir a ambos como fenómenos dialécticos —anverso y reverso de la misma moneda—, de modo que se implican recíprocamente: no puede configurarse plenamente la nación si no se ubica en un ámbito estatal, ni es posible imaginar al Estado moderno ajeno a un sustento nacional. Es cierto que éste puede presentar mayor madurez por la homogeneidad de los distintos factores integradores y que en muchos casos el Estado tiene que actuar de manera más activa para consolidar tal integración. El mayor o menor grado de homogeneidad no implica necesariamente un grado más alto o más bajo de solidez nacional, ya que ésta queda condicionada por la acción del Estado.

Existen ejemplos en los dos sentidos: Japón nos presenta una elevada uniformidad histórica, lingüística y cultural a lo largo de muchos siglos; en cambio, Estados Unidos de América finca los valores nacionales en un proceso de acoplamiento de grupos étnicos distintos con orígenes diversos y culturas disímiles. Lo que hace a unos y otros, japoneses y estadounidenses, considerarse miembros de una nación es precisamente el poder estatal que ensambla todos los elementos. Podría argumentarse que existen grupos plenamente identificados por múltiples lazos que los unen y que no cuentan con una unidad estatal; tal sucedía —suele decirse— con los judíos antes de la fundación del Estado de Israel. En ese caso, sin embargo, pensamos que tampoco existe una nación propiamente dicha sino, en todo caso, un pueblo étnica y religiosamente integrado que, no obstante, desde el punto de vista sociológico e incluso jurídico se dispersaba en distintas naciones y compartía sus lenguas, hábitos y otros elementos consolidadores, aunque preservara un alto índice de unificación étnica y religiosa.

Pero volvamos al desarrollo histórico del concepto y preguntémosnos: ¿cómo surge?, ¿en qué se afianza la idea de nación hasta alcanzar el vigor que sigue conservando en la actualidad?

La guerra como aglutinante nacional

El combate suele, por razón natural, fortalecer la solidaridad de un grupo que se enfrenta a otro. La nación se solidifica frente a un enemigo común, pero es el caso

que ese enemigo también afirma entre sus miembros la pertenencia a una comunidad nacional.

El fenómeno de la guerra en las postrimerías de la Edad Media adquiere esa connotación específica que, sin carecer de precedentes históricos, presenta facetas novedosas. Ya no es la batalla contra invasores bárbaros o tribus depredadoras de las que es preciso defenderse en pequeñas fortalezas; tampoco es el enfrentamiento individualizado entre dos señores feudales: se trata ahora de todo un agrupamiento nacional frente a otro. El ejemplo más relevante lo constituye la llamada *Guerra de los Cien Años*, disputada entre Inglaterra y Francia.

Esta guerra permite comprender el lento proceso de transición que habría de crear las nacionalidades modernas. En ella se mezclan elementos típicamente medievales —como las disputas sucesorias— y la aparición incipiente de fuerzas armadas al servicio del monarca que pelean por una causa nacional, fenómeno este último que anuncia la modernidad.

1. *La sucesión como causa, la nacionalidad como efecto.* Es preciso tener en cuenta que la transmisión hereditaria de la Corona creaba la impresión de que el reino constituía un patrimonio individual del monarca; de ahí que compartiera con él sus relaciones personales. Pensemos que si el rey de un determinado lugar contraía matrimonio con la reina de otro, pasaba también a reinar en ese segundo territorio. Esto es lo que en derecho internacional se denomina *uniones personales*. Una liga de este tipo fue la que permitió la unificación de los reinos de Castilla y Aragón bajo el cetro de los Reyes Católicos. La figura ha sobrevivido durante muchos siglos y, por lo menos teóricamente, sigue siendo posible entre los países que mantienen el régimen monárquico, aunque sus efectos reales estén muy lejos de ser lo que eran en el pasado. No acababa aún de deslindarse, en el caso de la Edad Media, el Estado como ente público y el patrimonio privado del monarca. Empero, debe apuntarse que ya desde el siglo XIII el pensamiento político había elaborado la semilla del carácter público del Estado, al concebir la idea de la *inalienabilidad del reino* que, pese a estar adherido a la persona del rey, no podía ser enajenado: no se entendía, pues, como una propiedad individual que el soberano pudiese, por ejemplo, vender.

El episodio con el que se inicia la Guerra de los Cien Años refleja todavía una fuerte carga patrimonialista en cuanto a la vinculación del reino con su monarca, pero en su desarrollo —que influyó en todo el resto de la Europa Occidental— podemos observar, embrionariamente, la aparición del Estado nacional. La rivalidad entre Francia e Inglaterra no era un hecho nuevo; ya en el siglo XII habían sostenido una larga confrontación. Inglaterra siempre había alentado aspiraciones de dominación continental y en ese intento chocaba naturalmente con los franceses. Algunos autores sostienen incluso que cuando Inglaterra aceptó plenamente su posición isleña, estuvo en condiciones de consolidar con mayor rapidez su condición de Estado nación.

La Guerra de los Cien Años derivó del hecho de que los tres hijos de Felipe el Hermoso murieron sucesivamente entre 1314 y 1328 sin dejar descendencia masculina. Aunque no existía una disposición expresa que impidiera a las mujeres ocupar el trono, una larga tradición francesa de reinados masculinos había sancionado su exclusión de la sucesión a la Corona. Felipe de Valois, hijo de un hermano de Felipe el Hermoso, asumió la dirección de los asuntos del reino con el carácter de regente y al poco tiempo logró proclamarse rey de Francia. Al mismo título aspiraba Eduardo III, rey de Inglaterra, quien era hijo de una hija de Felipe el Hermoso y, por tanto, su nieto. Se planteó entonces la cuestión de si su madre, que no tenía el derecho de reinar en Francia, podría haberle transmitido tal derecho. Se concluyó que no, pero en esa resolución no solamente operaban razonamientos derivados de la viabilidad de la sucesión por la vía femenina, sino la consideración de no aceptar como soberano al rey inglés. Testimonios de la época afirman que Felipe de Valois fue coronado con el nombre de Felipe VI “porque había nacido en el reino”.⁵

Las pretensiones de Eduardo III acrecentaron las tensiones entre ambos reinos y culminaron en el rompimiento de hostilidades en 1337. Vemos así cómo la idea de pertenencia a un agrupamiento común y el rechazo a un príncipe extranjero nos dan la pauta de un cierto grado de consolidación de la idea nacional y de identificación de la nación con su monarca. El pretendiente repudiado era, al fin y al cabo, un inglés; independientemente de que fuera el nieto de un rey anterior, no era nacional, no había nacido en el reino de Francia.

Por otro lado, cabe apuntar que la exclusión de las mujeres de la sucesión al trono francés se formalizó legalmente dentro de la llamada *ley sálica*, que elimina a las mujeres de la posibilidad de portar la Corona francesa; en Inglaterra, en cambio, las cosas se desarrollaron de otro modo y la tradición consagró el ascenso de las mujeres al trono. Célebres fueron los periodos reales de Isabel I y la reina Victoria y, en nuestros días, vemos instalada en el palacio de Buckingham a Isabel II, desde 1952.

Volviendo al escenario bélico en el que luchaban Francia e Inglaterra, observamos que la guerra iniciada en 1337 culminó en 1453, a mediados del siglo xv; en realidad duró más de 100 años, con treguas temporales. Eduardo III logró triunfos muy importantes en poco tiempo, pero la suerte vino en ayuda de Francia al desatarse una epidemia de peste en 1348, que redujo la población de Inglaterra prácticamente a la mitad. Los franceses se recuperaron; se firmó una paz alrededor de 1360, pero luego volvieron a la guerra. Lo importante es constatar que la batalla iba consolidando la idea de las dos naciones: francesa e inglesa.

2. *Descenso económico y levantamientos populares.* Desde el punto de vista estatal la guerra tuvo otros efectos que no deben perderse de vista. La economía volvió

⁵ Véase René Fédou, *op. cit.*, pág. 188.

a descender, la producción se redujo y el auge derivado de las innovaciones técnicas de los siglos XI y XII se desmoronó en el siglo XIV. Nuevamente aparecieron dificultades económicas: hambres, recesiones y una serie de levantamientos populares muy importantes que habrían de anunciar lo que después serían las revoluciones, que entonces no llegaron a cuajar. Son levantamientos de protesta, de indignación por soportar la carga que para la gente pobre significaban los nobles terratenientes y la nueva burguesía.

Los levantamientos estaban destinados al fracaso; más que plantearse una especie de programa reivindicatorio, revolucionario, buscaban una suerte de venganza contra los opresores, ya fueran los señores de los castillos o los nuevos burgueses. No se proponían apoderarse del Estado, sino destruirlo, y esto impedía la unidad orgánica de los movimientos. Los sublevados sabían que iban a morir, pero —válgase la expresión— que se llevarían a varios por delante. Estos importantes fermentos de descontento popular al final acabaron aplastados precisamente por esa convicción previa de ir a la derrota.⁶

3. *Ejército permanente y administración pública.* La guerra alienta también la necesidad de ejércitos permanentes que habrán de llegar hasta nuestro siglo. El ejército es un cuerpo especializado al servicio del Estado; ya no es reclutado por relaciones personales de tipo feudal, sino que se forma para cumplir una naciente función pública de seguridad colectiva. Se nos aparece como figura moderna, instrumento estatal que depende directamente del poder central al que sirve, sin ser producto del reclutamiento “privado”. Los impuestos, instrumento de la “administración pública”, han hecho posible este fenómeno. Del auge del comercio y la delimitación de los espacios nacionales nace la concepción de aduana, punto de recaudación fiscal por el hecho de cruzarla en un sentido o en otro. De los requerimientos para el manejo de estos fondos surgen las finanzas estatales y, obviamente, el crecimiento de la estructura administrativa: la burocracia moderna. Aquí tenemos, a grandes rasgos, algunos de los elementos del Estado actual: el ejército —instrumento que le proporciona el poder armado— y la administración pública, que sirve para la obtención y el manejo de los impuestos, prestación impersonal que ya no es el débito de lealtad del vasallo al señor, sino la contribución del súbdito al Estado.

4. *La independencia de Suiza.* El Estado nacional brota también por otras vías. Desde 1291 algunos cantones montañoses, hartos de la presión del Sacro Imperio romano germánico, se desligan y se organizan separadamente del Imperio. En 1315 defienden por la fuerza de las armas su condición independiente y se confirman como la Confederación Helvética, nombre que lleva oficialmente la Suiza que co-

⁶ Para una exposición sintética pero rica en sugerencias sobre este tema, consúltese Forquin Guy, *Los levantamientos populares en la Edad Media*, Colección EDAF Universitaria, imp. Fareso, Madrid, 1976.

nocemos. Desde sus principios, ese Estado se conformó como un sistema republicano que no recurre a la figura del monarca gobernante.

Las universidades

Otra circunstancia que debe destacarse de la época que nos ocupa es el surgimiento y ascenso de las universidades. Ya desde el siglo XIII se habían fundado algunas, entre ellas la Sorbona, en París. El siglo XIV va a dar muestras de un considerable auge cultural en el que, por cierto, la influencia de la Iglesia es innegable, porque si bien es cierto que el papado perdía fuerza, la corporación eclesiástica como tal disponía de considerable capacidad económica y gran autoridad cultural. Las primeras facultades que se establecieron fueron las de teología y casi simultáneamente las de jurisprudencia, en cuyos programas de estudio se daba gran importancia al derecho romano, en tanto proporcionaba elementos para fortalecer la doctrina favorable a la monarquía. Las ideas e instituciones políticas de Roma contribuyeron así, a través de las universidades europeas recién establecidas, a alimentar el sustento teórico de la autoridad de los reyes. Éstos en un principio habían visto con recelo las doctrinas jurídicas romanas porque sentían que beneficiaban la idea del Imperio; pero después se percataron de que, puesto que la debilidad de éste le impedía realmente asumir el poder en toda Europa, la doctrina imperial trasladada a la monarquía nacional resultaba sumamente útil para legitimar su posición dominante en el interior de cada Estado. Fue precisamente ésta la corriente que impulsó la noción de que *el rey era emperador en su reino*, germen del concepto de *soberanía* como poder que no reconoce otro por encima de él. Aunque la teorización sobre la soberanía es posterior, ahora diríamos que al proclamarse emperadores de su reino los reyes se declaraban *soberanos*. De esta manera, las ideas que podían resultar peligrosas al servicio del emperador para tratar de imponerse a los reyes, dejaban de serlo cuando éstos sabían que el emperador no tenía ninguna posibilidad de obligarlos a aceptar su supuesta superioridad.

La frontera como nueva realidad

En el mismo siglo XIV va surgiendo lentamente una noción que a nosotros nos resulta tan clara e imprescindible en la convivencia de los Estados que hasta parece mentira que no haya existido siempre: la *frontera*. Ésta no se formalizaba con firmeza en la época medieval ni antes, en la romana, ya que las fronteras del Imperio se difuminaban en los territorios aún no conquistados;⁷ no se tenía la concepción

⁷ Esta concepción de *frontera* como territorio virgen susceptible de ser ocupado y conquistado y no como límite preciso que separa a un Estado de otro se ha conservado en el término inglés *frontier*. Para denotar la segunda idea, existe la palabra *border*.

actual de que un Estado llega hasta el lugar donde empieza otro. Durante la mayor parte del Medioevo las barreras entre las distintas áreas de dominio eran variables, indefinidas, no se determinaban con perfección. Existían las denominadas *marcas*, especie de puestos de avanzada y zonas de protección, como la que Carlomagno estableció en los linderos de España: la marca hispánica.

La marca, además, no es una línea limítrofe sino una circunscripción equivalente al marquesado. El marqués era, originalmente, el titular de una *marca*, territorio que cumplía la función de puesto de vigilancia ubicado en una región de relativa inseguridad, ya por el Oriente respecto de las oleadas depredadoras de pueblos provenientes de esa dirección o, como en el caso de España, para contener el avance de los árabes. La marca no era, pues, una frontera: se trataba más bien de una especie de fuerte, no en el sentido de edificación, sino de área fortalecida colocada en el límite de los dominios del “Imperio”.

La frontera, en cambio, supone una separación precisa, una línea de división entre dos Estados. La marca era el límite de un Imperio —de un Estado si se quiere—, pero no con otro Estado similar sino respecto a una zona distinta, poblada por posibles invasores o francamente desconocida. La idea de frontera es consustancial al Estado nacional, que no es una unidad política aislada sino, como veremos más tarde (véase “El Estado nación y el sistema de Estados”, en este mismo capítulo), su característica específica; en relación con otras formaciones estatales surgidas en la historia, es la de ser parte de un sistema de Estados nacionales que conviven unos junto a otros.

En cierto sentido, también era ésta una derivación de la guerra —o de la paz, según se vea—, ya que al concluir las hostilidades se delimitaban los territorios que correspondían a cada contendiente. Ello obligaba a señalar un punto en el que un Estado terminaba y otro comenzaba; por eso la idea de frontera da cuenta de un territorio nacional pero, al mismo tiempo, otorga un reconocimiento jurídico a la personalidad del Estado con el cual se establece.

Los símbolos de la nacionalidad

En el propio siglo XIV advertimos que el Estado comienza a identificarse con un símbolo: la bandera. La bandera nacional deriva de los antiguos pendones u oriflamas que utilizaban las distintas casas de los príncipes o identificaban a los castillos y que llenan de colorido las imágenes de los torneos medievales. Pero aquellos estandartes, que servían también para distinguir un cuerpo de ejército frente a otro, no se habían empleado para simbolizar al conjunto político como unidad, en este caso al Estado.

Como manifestaciones tempranas del Estado nacional aparecen también conceptos jurídicos que habrán de permanecer hasta la fecha; por ejemplo, la concepción de *aguas jurisdiccionales* o de *mar territorial*. La idea de que el mar abierto no

era propiedad de nadie se aceptaba, pero las nuevas naciones ribereñas, es decir, las que tenían costas, reclamaban el reconocimiento de su dominio sobre la parte del mar que quedaba frente a ellas. La propiedad sobre ese mar ya empieza a significar una propiedad no particular sino del Estado. Esta tendencia se dio en un principio en las ciudades-Estado que tenían intereses marítimos, como Venecia o Génova, pero luego se extendió a todas las formaciones nacionales que disponían de costas.⁸

Otro elemento típico del Estado que surgía eran los embajadores. La idea de un emisario o mensajero de un gobierno había existido desde siempre, pero el establecimiento regular de un representante acreditado en nombre del Estado constituía un fenómeno novedoso. La presencia constante —que se fue imponiendo poco a poco— de un representante diplomático de un Estado en otro fue creando el basamento de lo que son ahora las relaciones internacionales entre los Estados.

Religión y nacionalismo

En el siglo xv se agudizan los movimientos religiosos tendientes a producir un cisma dentro de la Iglesia católica, al surgir lo que se conoce como *sectas heréticas*, las cuales mostraban las fisuras ya existentes en el vetusto edificio eclesiástico.

El poder de la Iglesia había venido disminuyendo considerablemente e incluso experimentó un resquebrajamiento moral que la volvía una institución más mundana y menos espiritual. Aparecieron entonces quienes denunciaban las desviaciones de la Iglesia, predicaban el regreso a la pureza de la religión y rechazaban todo sometimiento a la autoridad del papa; en Inglaterra, por ejemplo, Wyclif y en Bohemia, Juan Huss. Estos movimientos de algún modo fueron precursores de la reforma eclesiástica acaecida durante el siglo siguiente. Los dos predicadores mencionados, con sus críticas a la Iglesia católica, eran útiles a los reinos nacionales, pero sucedió que llegaron a representar un peligro para los propios reinos cuando empezaron a adquirir tintes de dirigentes de movimientos masivos populares. Una cosa era denunciar la declinación moral de la Iglesia y otra muy distinta erigirse en líderes de masas, con lo cual ponían en peligro al gobierno. Al llegar a ese punto, Wyclif fue socialmente aislado y Huss, quemado.

Las funciones económicas del Estado nacional emergente

La guerra, que hemos examinado desde el ángulo de sus efectos, encontraba su causa primordial en la necesidad de aseguramiento de un determinado espacio

⁸ El concepto de *mar territorial*, todavía vigente, ha evolucionado hacia nociones como la de *mar patrimonial* o *zona económica exclusiva*, que no supone un dominio del Estado sobre la zona marina, sino el derecho

para el comercio por parte de cada uno de los Estados nacientes, que constituían unidades de carácter económico. El Estado debía crear y preservar un espacio —ahora hablaríamos de un *mercado nacional*— para el desarrollo de su actividad comercial e industrial, tanto para la producción y el consumo internos como para la exportación; esto es, para el intercambio con otros.

El mercantilismo

La función comercial, que empieza a desplazar a la agricultura como actividad preponderante y a la tierra como factor determinante de la riqueza, activa los mecanismos de la economía monetaria y en el plano de las nuevas unidades económicas estatales se abre paso la idea de que la riqueza se representa por la acumulación de metales preciosos. A esta manera de entender la función acumulativa del Estado se le denominó *mercantilismo* que es, por decirlo así, la ideología económica del Estado nacional en sus principios. La unidad económica representada por el Estado nacional, interesada en hacer fructíferos el comercio y la industria, tendía a la acumulación de oro y plata por parte del propio Estado. Ella le otorgaba capacidad de adquirir mercancías, pagar tropas, mantener su armada, etc. España, como es sabido, tenía en América una fuente de primera mano para extraer metales preciosos. Precisamente por eso careció de un desarrollo industrial: la “riqueza” le llegaba directamente y le permitía obtener otras mercancías de los Estados que las elaboraban. Y esa “riqueza” pasaba a las naciones que sí estaban desarrollando un proceso industrial de manufactura y una intensa actividad comercial.

La ideología mercantilista tiene otras repercusiones y generará una acción decisiva del Estado para realizar directamente algunas actividades económicas y regular otras. El Estado nacional es en su origen un Estado *intervencionista* —como le llamaríamos ahora—, que practica una forma de *dirigismo* (véase “La base económica del nuevo Estado”, en el capítulo 3).

El Estado monopoliza la extracción de metales preciosos, ya sea de manera directa o mediante concesiones para la explotación de minas. Éstas eran frecuentemente propiedad del Estado, por lo que existían funcionarios dedicados al control de tales fuentes de riqueza.

La “intervención” del Estado en la economía

La acción reguladora se expresaba de distintas maneras por medio de ordenanzas que fijaban reglas y límites para las actividades de los particulares. Ahí las decisio-

exclusivo de explotación sobre ella. Por otro lado, el derecho a tener acceso al mar por parte de Estados que carecen de costas ha dado lugar a muchas opiniones. Cuando el estudiante aborde estas cuestiones en su aprendizaje del Derecho Internacional Público, recordará que su raíz se encuentra en la época final de la Edad Media, como uno de los primeros anuncios del Estado moderno.

nes del Estado son, desde sus principios, contradictorias, pues trata de conciliar los distintos intereses que representa. Por ejemplo, en Inglaterra la producción de lana constituía una actividad fundamental para la venta al exterior; generalmente su exportación se destinaba a Flandes, donde la lana era procesada. Cuando en el siglo XIV la Corona inglesa decide prohibir la exportación de lana, está tomando una medida que afecta a los comerciantes y, en parte, a los productores, pero que beneficia a la industria textil del país que, desde entonces, se asentó como manufactura tradicional. A fin de obligar a que la lana permaneciera en Inglaterra, el Estado estableció un monopolio de control con objeto de garantizar su procesamiento por la propia industria inglesa.

Este tipo de políticas generaba reacciones internas de distinta índole en el Estado naciente. En Francia, los comerciantes e industriales locales se opusieron a algunas ferias que se realizaban en aquella época —una muy famosa era la de Lyon— porque les afectaba la competencia de los comerciantes extranjeros. Pero la presencia de éstos era favorable para el rey en tanto pagaban impuestos; además, era necesario el intercambio de mercancías con otros Estados. El conflicto indujo a buscar soluciones de diferente naturaleza: primero se prohibieron las ferias para luego permitir nuevamente su establecimiento.

La política económica experimenta así variaciones surgidas de las conveniencias específicas de cada Estado. Algunos de ellos, por la presión de sus fuerzas económicas internas, necesitan abrirse para conseguir materias primas de otros y vender sus productos fuera. Otros más cierran las puertas a ciertos productos para evitar su salida y así aprovecharlos en su propio territorio, produciendo bienes que luego podrían exportarse con mayor provecho, como es el caso de la lana inglesa; en cambio, España exportaba hacia Italia una considerable cantidad de lana. España alentó la producción de ganado lanar para la exportación pero no estimuló, como Inglaterra, una industria local que aprovechara esa materia prima. La política económica adoptada por cada Estado —y a veces por el mismo, en distintos momentos, como la actitud francesa ante las ferias— va regulando las diversas fuerzas en pugna que se manifiestan en ellos. El problema de la intervención del Estado en la economía —como puede observarse— no es nuevo ni deriva de la lucha entre socialismo y capitalismo: se trata de un fenómeno que proviene desde el alumbramiento mismo del Estado nacional e incluso es más antiguo.

Libertad de comercio y proteccionismo

Pero muchos de los actuales problemas económicos de los Estados tienen su origen en ese surgimiento del Estado nacional. La discusión entre proteccionismo y apertura de las fronteras del Estado para el comercio es un problema que se origina en el siglo XIV. Los Estados normalmente lo han resuelto de manera pragmática al buscar toda la libertad para sus exportaciones y todas las restricciones posibles

para las importaciones que les generen dificultades económicas internas. Los problemas de la Inglaterra o la Francia del siglo XIV no difieren esencialmente —en ese sentido— de los que plantea el comercio entre los Estados contemporáneos.

Es frecuente, por ejemplo, que Estados Unidos de América proclame la libertad de comercio para fuera, o sea que sus productos se vendan sin limitaciones, que no se les impongan fronteras, que compitan libremente con lo que otros países producen en circunstancias más difíciles; pero hacia dentro practican un proteccionismo considerable basado en ideas de supuesta igualdad, argumentando que, por ejemplo, bienes producidos en otro país han recibido apoyos de sus gobiernos y que no es justo que se vendan en Estados Unidos a un precio menor del ofrecido por un productor local. Entonces, el Estado fija un impuesto compensatorio para que de ese modo se eleve el precio. El Estado dispone de recursos para hacer subir artificialmente el precio del producto competitivo en el interior de su territorio. Hay, pues, dos medidas: una hacia fuera y otra hacia dentro. La igualdad de circunstancias se toma en cuenta para no perjudicar a los productores nacionales, pero no en cuanto a las ventajas que puedan lograrse respecto de los de otras naciones. Lo mismo, exactamente lo mismo, hacían los monarcas en los albores del Estado nacional: la idea del impuesto como forma reguladora del intercambio de mercancías de un Estado a otro aparece desde el siglo XIV.

Ante estos fenómenos es preciso no perder de vista que, dado el sistema de Estados nacionales, el comercio no sólo se suscita entre particulares; siempre, simultáneamente, se produce también entre Estados, porque ningún individuo de un Estado comercia con un individuo de otro sin la intermediación del Estado del que cada uno de ellos forma parte. Para vender los productos de un Estado en otro es necesario cumplir con las regulaciones tanto del que produce y exporta como con las del receptor e importador; tales regulaciones se expresan por medio de impuestos y otro tipo de medidas que surgen de las facultades estatales desde la aparición del Estado nacional, Estado mercantilista que trataba de preservar el tesoro real y acrecentarlo.

Las asambleas

Un elemento que interviene decisivamente en el modo como va delineándose la estructura política del Estado nacional son las asambleas. Ya hemos visto que la práctica de la discusión colectiva respecto de cuestiones propias de la comunidad aparece desde las formas preestatales de organización. Durante la Edad Media, en las pequeñas poblaciones se realizaban asambleas populares para tratar los asuntos públicos; en la misma época surgen los consejos feudales encargados de la impartición de justicia en las relaciones feudovasalláticas (véase “La estructura política. El Estado feudal”, en el capítulo 3).

El Parlamento inglés

Es precisamente uno de estos cuerpos colegiados de carácter feudal, el Parlamento inglés, el que da origen a las asambleas modernas. La representación de los barones ingleses que habían logrado limitar la autoridad real de Juan sin Tierra —con la suscripción de la Carta Magna de 1215— continuará reuniéndose esporádicamente a lo largo del siglo XIII.

A fines del siglo XIII Eduardo I de Inglaterra introduce, al lado de la representación de los barones —que era típicamente feudal—, la de las ciudades. Así, los señores feudales comienzan a perder su carácter de intermediarios o interlocutores exclusivos entre la Corona y sus súbditos.

La representación de las comunidades locales llegaría a constituir con el tiempo lo que conocemos como *Cámara de los Comunes*. La formalización de la existencia de dos cámaras es efectuada por Eduardo III en el siglo XIV. De este modo quedan instauradas la Cámara de los Lores —como representación de tipo feudal aristocrática— y la Cámara de los Comunes, que representa a la burguesía.

Los Estados Generales en Francia

En Francia también van desarrollándose las asambleas de carácter local en las ciudades. Las asambleas designaban un procurador local que actuaba como vocero de los intereses de la ciudad frente a la Corona. Ésta concedía, en ocasiones, determinados privilegios a las comunidades urbanas, especialmente para la realización de actividades mercantiles y con el fin de extraerlas de los señoríos feudales que pudieran tener pretensiones de autoridad sobre ellas.

A principios del siglo XIV, Felipe el Hermoso convoca a representaciones de las ciudades, del clero y de la nobleza para que lo apoyaran en su lucha contra el papa Bonifacio VIII, con lo cual se lograba una especie de unidad o consenso de carácter nacional.

En el plano de Estado nacional, surgen en Francia como antecedente de las modernas asambleas, los *Estados Generales*. Esto sucede con posterioridad a la aparición del Parlamento de Inglaterra, pero evolucionan rápidamente.

Pronto quedó institucionalizada la división de la población en tres Estados: el clero, la nobleza y el Estado llano. La palabra *Estado* se refería a la circunstancia o situación de los miembros que integraban cada uno de los que podríamos llamar *sectores sociales*. Por supuesto, el clero y la nobleza formaban una minoría de la población; la mayoría pertenecía al Estado llano o Estado común, al cual pertenecía también la nueva burguesía emergente.

Los Estados Generales se constituían con la reunión de representantes de los tres Estados. En el siglo XV son convocados en varias ocasiones —la más trascendente en el año 1484—, que es precisamente cuando adquieren la denominación de *Estados Generales*.

Debemos insistir en que el término *Estado* designaba la situación de un agrupamiento de personas identificadas en relación con su actividad y no como una autoridad pública. Toda proporción guardada, los llamados *estados* configuraban algo similar a lo que en México denominamos actualmente *sectores políticos*, *sector obrero*, *sector agrario* y *sector popular*, de acuerdo con las actividades que realizan sus miembros. En Francia existía un sector clerical, un sector aristocrático y uno llano, al que correspondía el resto de la población.

La reunión de los Estados Generales de 1484 posee características sobresalientes relativas a los rasgos democráticos presentes en su integración, que no eran usuales en su época. En la convocatoria para estos Estados Generales se estableció la posibilidad de representación de los campesinos habitualmente marginados de estas reuniones. Se permitió a los labriegos agruparse y designar una representación que acudiera a la asamblea. Es por eso que puede reconocerse en los Estados Generales de 1484 una amplia base democrática.

No obstante, su capacidad efectiva de resolución estaba muy restringida; el rey disponía de una fuerza considerablemente mayor que la de la asamblea, si bien es cierto que ésta logró alcanzar algunas conquistas para sus miembros, como fue el caso en ese mismo año de la victoria obtenida por la burguesía, al lograr la supresión de la feria de Lyon, que luego fue restablecida.

Los Estados Generales franceses tuvieron una vida accidentada: durante el siglo XVI sólo se reunieron una vez; sesionaron nuevamente en 1614 y no se vuelve a tener noticia de ellos sino hasta la convocatoria realizada con motivo de la Revolución francesa.

Las Cortes españolas

En España las asambleas se denominaban *Cortes* y hasta la fecha así se designa al Parlamento español. Las asambleas españolas tenían distinta fuerza: las de Castilla estaban más sometidas al poder del rey, a diferencia de lo que ocurría en el reino de Aragón, donde el peso de la asamblea era muy considerable, tanto que el monarca debía escuchar primero los pedimentos de los miembros de las Cortes y sólo después de que aquél hubiera resuelto, éstos pasaban a examinar las solicitudes que presentaba el rey.

Funciones de las asambleas

En general, las asambleas europeas de la época tenían como principal finalidad la aprobación de los recursos financieros que el monarca solicitaba para solventar campañas militares. No debemos olvidar que la guerra desempeñaba un papel muy importante como acción colectiva y que habría de ser también un factor de integración de las nacionalidades. El rey convocaba a la representación de los sectores

que tenían capacidad de aportar recursos económicos y obtenía su anuencia en cuanto al financiamiento de las campañas guerreras. Es claro que no se trataba de una mera motivación patriótica tendiente al engrandecimiento de la gloria de la Corona lo que impulsaba a las asambleas a aprobar la erogación de recursos, sino que ésta constituía, de cierta forma, una inversión. Los intereses económicos que apoyaban la guerra veían en la expansión del Estado la posibilidad de un crecimiento industrial y comercial propio.

Como puede observarse, la capacidad de las asambleas era diversa según el reino de que se tratara. Inglaterra y Aragón eran ejemplo de asambleas fuertes; en cambio, en Francia y en Castilla el rey era más poderoso.

Debe también señalarse que las asambleas no se consideraban en esa época como órganos representativos de toda la población. Las asambleas de origen medieval que continúan su desarrollo con el advenimiento del Estado nacional eran convocadas —como ya dijimos— para aprobar la erogación de recursos financieros que debían ser aportados a la Corona. Dada esa finalidad, resulta lógico que sólo se convocara a integrar las representaciones a los sectores de mayor poder económico. Lo usual era que de estas formas de representación quedaran excluidas las grandes masas de campesinos y trabajadores urbanos, con la excepción de los Estados Generales, en 1484.

Algunos autores hacen notar que la prueba de que estas asambleas no constituían formas de participación política mayoritaria se encuentra en el hecho de que paralelamente a ellas se suscitaban constantes levantamientos y revueltas populares. Las masas oprimidas recurrían a la violencia y al saqueo para manifestar su descontento.

Los soberanos acudían también a formas directas de contactos populares, al realizar visitas a las ciudades que equivalen a las modernas giras de los jefes de Estado. El rey podía, de ese modo, entablar una relación directa con los súbditos.

Es interesante apuntar que desde aquellas lejanas épocas algunos autores vislumbraban la idea de soberanía popular. Esto es, la creencia de que el sustento del poder no reside en el rey, en Dios o en el papa, sino en el pueblo mismo. En ese sentido se pronuncian algunos teóricos como Marsilio de Padua y el jurista italiano Bartolo.

Los descubrimientos geográficos y la expansión del Estado nacional

El siglo xv marca el inicio de la gran expansión que transformaría la fisonomía del mundo y haría posible la extensión del régimen estatal europeo a todo el planeta. Los descubrimientos geográficos, las expediciones y la colonización se inician en ese siglo bajo el impulso de los portugueses.

Los cambios tecnológicos

En este proceso la tecnología ocupa un lugar preponderante. El desarrollo de técnicas más avanzadas de navegación, el empleo de barcos mejor dotados para travesías prolongadas, los adelantos en la observación astronómica y el empleo de instrumentos como el astrolabio —que permitía conocer con gran aproximación el sitio del mar en que se encontraba un buque— abrieron la puerta a las grandes expansiones marítimas.

Ya en 1415 Portugal había establecido la colonia de Ceuta en el norte de África. En el siglo xvi aparecen nuevos rasgos del Estado y se llega a configurar la realidad estatal que persiste hasta nuestro tiempo. Las fuerzas que habían venido desarrollándose desde siglos atrás encuentran considerable expansión en el siglo xvi, motivadas por los descubrimientos geográficos. El mundo prácticamente se multiplica y Europa se expande por todo el orbe, primero por medio de las expediciones españolas y portuguesas y más tarde por la colonización emprendida por Holanda, Francia e Inglaterra. Se producen los fenómenos que habrán de transformar la estructura estatal y que darán una fisonomía prácticamente definitiva al Estado nacional.

La transformación económica

El comercio se incrementa de manera significativa y hay un repunte de la producción agrícola. El campo aporta bienes destinados también a la industria, fibras para telas, por ejemplo. Algunos estratos de campesinos libres empiezan a desarrollarse por su cuenta; sin embargo, esto no significa una liberación de la clase campesina, puesto que una porción muy reducida llega a convertirse en propietaria mientras la mayoría se proletariza. Disminuyen y pierden fuerza los vínculos de vasallaje y aumenta la relación estrictamente laboral; es decir, se paga un jornal a la mano de obra que se contrata para el campo. Los campesinos que ascienden van estableciendo lazos con los antiguos señores feudales y se crea una nueva solidaridad de clase entre los poseedores de la tierra frente a los trabajadores del campo, quienes se ven impelidos a vender su fuerza de trabajo. La industria se extiende y se produce en una escala mayor. Respecto a la metalurgia, vale la pena mencionar que en Inglaterra y en el País de Gales a principios del siglo xvi existían tres altos hornos, en tanto que para 1635 su número había ascendido a 150.⁹ Un incremento similar se observa en las industrias textil y de la construcción.

La prosperidad económica se traduce en un nuevo repunte demográfico, y al aumentar la población crece la cantidad de brazos disponibles.

⁹ Ruggiero Romano y Alberto Tenenti, “Los fundamentos del mundo moderno”, en *Historia universal Siglo XXI*, 12a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1981, tomo 12, pág. 282.

La unidad del mundo

Esta época presenta aspectos singulares definitivos para el desarrollo del Estado. En primer lugar, ocurre algo antes nunca visto: el mundo se torna una unidad inextricablemente vinculada.

Las relaciones entre las unidades de poder se producen con mayor incidencia y la interdependencia se convierte en un fenómeno generalizado, como en ninguna época anterior. Un suceso acontecido en una parte del mundo tiene repercusiones prácticamente en todo el resto. Así, el planeta se convierte en una unidad en la que todo está interrelacionado.

En el pasado había sido posible la evolución de grandes unidades políticas completamente desvinculadas unas de otras, como el Imperio romano y el Imperio chino o las civilizaciones europea y americana antes del descubrimiento de América. Ello no ocurrirá más; las nuevas relaciones de poder vinculan ahora prácticamente a todos en el mundo. Los otomanos, que habían desarrollado su Imperio al Oriente de Europa, se enfrentan a los españoles pero éstos restablecen alianza con los persas, enemigos de los primeros. Por otro lado, el rey de Francia se une a los otomanos para enfrentarse a lo que quedaba del Imperio romano-germánico.

El mundo ha cambiado radicalmente tanto su dimensión geográfica como los contactos entre sus miembros y, como protagonistas, como unidades mediante las cuales se dan y desenvuelven dichos contactos nos encontramos a los Estados nacionales.

Todas las relaciones se efectúan a través de la estructura del Estado; éste actúa como una persona. De esa circunstancia parte la idea de la *personalidad jurídica del Estado*. El Estado es una entidad que negocia con otras análogas. El Estado se consolida en Europa como la forma de organización política dominante. Existen algunas excepciones, como las pequeñas ciudades-Estado que sobreviven. En nuestros días aún quedan reminiscencias de las mínimas unidades políticas que precedieron al Estado nacional; tal es el caso de Mónaco y Lichtenstein.

Conjuntamente con la afirmación del Estado nacional comienza lo que podríamos llamar la *exportación* de esta forma organizacional a los territorios conquistados por los Imperios nacientes. El Estado moderno, que surge como una forma política típicamente europea, está destinado a implantarse en las áreas colonizadas. Esto puede observarse en la configuración del primer gran Imperio moderno: el español. Este Imperio resulta diferente del que durante tanto tiempo mantuvo ilusionados a los europeos; no es de modo alguno la restauración de la unidad europea; tampoco se asemeja a una nueva versión del Imperio romano; aquí se trata de un Imperio colonial de nuevo cuño que no sólo domina a otros pueblos y extrae de ellos recursos sin alterar sus formas de organización interna —como solían hacerlo los romanos—, sino que los avasalla en múltiples sentidos, mediante la imposición de su cultura, lengua y religión. Junto a estas imposiciones están

las formas administrativas de gobierno que corresponden al Estado nacional y que son trasplantadas a todo el Imperio. Se establecen estructuras burocráticas dependientes de la Corona similares a las existentes en el Estado central. La organización misma de las colonias reproduce el sistema de fronteras entre distintas unidades de dominación colonial. Así, hay un virreinato de la Nueva España, un virreinato del Perú o una Capitanía General de Guatemala, con extensiones delimitadas.

Observamos no sólo la unificación del mundo, sino también la traslación de la idea del Estado surgida en Europa —en virtud de su propia historia, de su dinámica y de sus necesidades— hacia el mundo colonizado en el que se calca la estructura de los Estados europeos conquistadores. Así nacerá la diferenciación existente aún entre el Norte y el Sur, reflejo de lo que fue la división entre las potencias europeas y las poblaciones colonizadas.

La reforma religiosa

El otro fenómeno del siglo *xvi*, paralelo al desarrollo e implantación del Estado nacional en todo el mundo, es la Reforma religiosa, que dará lugar a un cúmulo de acontecimientos que coadyuvarán a la transformación del orbe y, específicamente, de la realidad estatal.

Hemos visto que la Iglesia católica entraba en un periodo de declive y, en algunos casos, de franca degradación. Se había convertido plenamente en un poder temporal y había caído en un desprestigio creciente frente a la sociedad. El hecho, por ejemplo, de que se vendieran indulgencias, mostraba claramente el grado de descomposición del ideal ético en la Iglesia católica. Si de algún modo era posible comprar la entrada al cielo, la cuestión religiosa ya no constituía un problema de comportamiento, sino de poder adquisitivo.

Desde el siglo *xv* ya existía oposición a estas prácticas, pero fueron intentos que culminaron en fracasos. La madurez de la oposición a la Iglesia católica va unida a la solidez de los nuevos poderes de los Estados nacionales; a ellos convenía propiciar el desprendimiento de la autoridad papal.

En el siglo *xvi* todas las condiciones están dadas: por un lado, una conciencia generalizada acerca de la descomposición moral de la Iglesia y pérdida de respeto hacia los dignatarios eclesiásticos y, por otro, un poder político capaz de apoyar los movimientos de rebeldía en su propio beneficio a fin de crear Iglesias nacionales. A estos hechos concretos va unido el ambiente espiritual de la época que había vuelto sus ojos hacia el conocimiento de la antigüedad. La cultura empieza a dejar de ser un monopolio de los claustros eclesiásticos y se rescata la figura del hombre como centro de atención. El humanismo, la fuerza creciente del Estado nacional y el hartazgo de la gente respecto de un poder eclesiástico que no inspiraba respeto en el ámbito moral, se conjugan para que surja en plenitud la Reforma religiosa del siglo *xvi*.

Su impulsor más conocido, Martín Lutero, vehemente y brillante reformista, no fue el único; intervinieron también Saviglio y Juan Calvino. El movimiento cunde en diversos países de Europa y tienen lugar enfrentamientos religiosos. Como consecuencia de ellos, la religión pasa a ser un instrumento de poder del Estado. En Alemania, por ejemplo, un resultado de la lucha entre príncipes católicos y protestantes es la admisión de que los súbditos habrían de seguir la religión de su rey; por esta vía el Estado asume el derecho de imponer la religión a sus miembros. Ésta pierde su sentido ecuménico de unidad de la cristiandad para pasar a ser un problema de Estado.

Otro efecto decisivo de este proceso es la apertura a la concepción de la libertad individual, que desempeñará un papel importantísimo en las futuras revoluciones burguesas. Poco a poco se abre camino la idea de la tolerancia religiosa y el humanismo sustenta la posibilidad de que el hombre se comunique personalmente con Dios y decida su religión en función de su libre albedrío. El derecho a pensar y a decidir libremente es ya una idea moderna que se va incubando en el ambiente de las diferencias religiosas del siglo XVI.

En cuanto al propio Estado, se aboca a la protección de los reformadores frente al papado y ellos legitiman la acción estatal al afirmar que su autoridad debe ser acatada como suprema. La Reforma aporta, de este modo, elementos para la gestación de otra idea moderna que se consolida en el siglo que nos ocupa: la de *soberanía estatal*. La antigua discusión sobre la superioridad del poder espiritual o el temporal concluye con el triunfo definitivo de éste. Una vez que la autoridad del papa es desafiada con éxito en distintos lugares, la pretensión de su supremacía queda definitivamente sepultada. Aun en el caso de los Estados católicos que siguen reconociendo al papa, es claro que admiten sólo su prevalencia espiritual. Así, cada Estado nacional se manifiesta como una entidad autosuficiente, incluso en el plano religioso. Quienes adoptan las doctrinas protestantes se desligan expresamente de la tutela papal, pero los que permanecen en el catolicismo necesitan la intervención del propio poder del Estado para garantizar la adhesión a dicha fe.

No debe pensarse, sin embargo, que la autonomía estatal, plenamente confirmada en esta época, había despojado de manera total a la Iglesia de su aptitud política como grupo. En cada nación los clérigos fueron incorporándose al poder político y constituyeron un factor de influencia sobre la comunidad. En el marco de cada Estado, los dirigentes eclesiásticos pactaron alianzas con las nuevas clases rectoras de éste y compartieron el poder. Es obvio que la dirección política no podía prescindir de la Iglesia ya también *nacional*, que mantenía autoridad sobre sus fieles. Podemos observar que, nuevamente, los dos factores de poder se complementan de manera recíproca, tal como había ocurrido en el pasado, aunque ahora dentro de un nuevo marco: la unidad del Estado nacional.

Características del Estado moderno

Esta unidad ya mostraba plenamente las características distintivas de lo que conocemos como *Estado moderno*. Romano y Tenenti¹⁰ las conceptúan de la manera que se detalla a continuación:

Una cierta entidad territorial

El medio físico es la necesaria base de sustentación del Estado y debe ser de una magnitud tal que no convierta en demasiado pesadas las tareas que el Estado debe afrontar. Las demás unidades muy pequeñas que en una evolución temprana se convirtieron en ciudades-Estado, como Venecia, por ejemplo, no tenían capacidad suficiente para levantar un ejército poderoso, lo cual era posible lograr si se contaba con un territorio extenso y una población numerosa.

Un caso histórico que muestra la poca viabilidad de los miniestados fue la batalla de Lepanto, en la que España y Venecia se enfrentaron a los turcos. Éstos salieron derrotados, pero pudieron recuperarse rápidamente del fracaso. El sultán turco, con aguda percepción de las condiciones existentes, hacía notar al embajador veneciano a quien retenía como rehén que aunque el Imperio otomano había perdido su flota, los recursos de que disponía le permitían rehacerla con facilidad. En tanto Venecia, que había perdido la posesión de la isla de Chipre, pese a su victoria fue despojada de la mitad de su Estado, lo que representaba una pérdida demasiado grande.

Establecimiento de un poder central suficientemente fuerte

Este requisito lo habían cubierto para entonces Inglaterra, Francia y España —que aparecían como las potencias más importantes—, no así Alemania e Italia, por ejemplo. Las unidades políticas consolidadas estaban ya en condiciones de emprender la conquista del mundo. Habían logrado suprimir, o por lo menos reducir drásticamente los antiguos poderes feudales, entre ellos el propio poder de la Iglesia, que se vincula a lo que actualmente llamaríamos *proyecto de Estado nacional*.

Creación de una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática

De modo paralelo, se desarrolla una burocracia administrativa que trabaja impersonalmente para el Estado, aunque muestre formas privatistas de intermedia-

¹⁰ *Op. cit.*

ción, como era la venta reconocida de cargos públicos. Se suponía que el Estado podía así recibir recursos inmediatos, por ejemplo, recaudaciones de impuestos privados que se pagarían por adelantado al Estado para después cobrarse a los súbditos. Ello se prestaba, por supuesto, a graves abusos y exacciones.

Burocracia y capacidad financiera se retroalimentan. La obtención y administración de recursos exigen personal dedicado por completo a estas tareas. El sustento económico logrado permitirá mantener un ejército profesional a las órdenes directas del monarca. Finalmente, la diplomacia se convierte en un instrumento indispensable para las relaciones con las demás entidades estatales que constituyen un sistema en su conjunto. Ello obliga a fortalecer y ampliar las embajadas permanentes, cuyo surgimiento ya describimos en este capítulo.

Consolidación de la unidad económica

Como un cuarto elemento característico del Estado moderno cabría aquí agregar su actividad económica. El Estado debe ser capaz de regular y dirigir la economía en su propio seno y, respecto al exterior, implantar un sistema aduanal y normas precisas que controlen la entrada y salida de bienes. El ejemplo más claro de esta situación lo constituyen las prohibiciones comerciales impuestas a las colonias, cuyo intercambio debía establecerse a través de la metrópoli.

El Estado nación y el sistema de Estados

Hemos dicho que a la altura del siglo xvi el mundo había alcanzado la naturaleza de una sola unidad, lo que no había ocurrido antes en la historia. Mas ahora debemos añadir que —paradójicamente— también el mundo, por primera vez, había dejado de ser una unidad. El sentido de esta segunda aseveración se comprende si observamos que en el pasado había estado vigente la noción de un gobierno universal. El Imperio romano, por ejemplo, tenía el carácter de un Estado universal; si bien era conocida la existencia de otras unidades análogas, éstas eran muy lejanas y casi no había contacto con ellas. El mundo romano era una unidad cerrada: se tenía noticia de otros pueblos, pero no se contaba con un sistema de intercambios recíprocos establecido.

A pesar de ser un mundo fragmentado, la Europa de la Edad Media conservaba vigente el ideal de retorno a una unidad política global. En el siglo xvi por primera vez se hace manifiesta la imposibilidad de tal aspiración. El nuevo mundo que constituye una sola unidad geográfica, en la que empieza a levantarse el concepto de mercado mundial, se sustenta en la admisión de la pluralidad de los Estados con un tratamiento entre sí de igual a igual en tanto sujetos reconocibles e identificados de la vida política. Los Estados nacionales han adquirido plena iden-

tividad; ahora el mundo es más amplio y unitario en cuanto a las interrelaciones globales; no obstante, al mismo tiempo es más plural por lo que toca al reconocimiento de cada Estado como una unidad autónoma y el consecuente abandono de la aspiración a crear una gran comunidad política unitaria.

Las luchas religiosas

Esta observación no nulifica el hecho de que cada Estado manifestara ambiciones de dominio y de expansión. El Estado se afirma mediante un proceso de monopolización del poder interno, de centralización de las funciones administrativas y de capacidad de control sobre un territorio determinado. Pero al tiempo que se consolida como unidad política, busca mayores espacios para su actividad económica y para el ejercicio de su poder político. Surgen por ello conflictos y disputas en el escenario europeo, envueltos por las diferencias religiosas. Las luchas derivadas de las controversias de credo son la cara visible de los intentos por ampliar las respectivas hegemonías territoriales: detrás de los combates entre protestantes y católicos está la intención de extender el poder de cada Estado. Francia y España se enfrascan en una interminable lucha que cubre buena parte del siglo XVI. Por otro lado, los Países Bajos luchan ferozmente contra el poder español hasta sacudirse su dominio. En el interior de los propios Estados la situación tampoco es tranquila; en Francia, por ejemplo, se exacerban las diferencias entre protestantes y católicos. La historia registra como puntos culminantes de esa batalla la llamada *Noche de San Bartolomé*, el Edicto de Nantes y la toma de La Rochela.

En la Noche de San Bartolomé se produjo una matanza indiscriminada de *hugonotes*, como se denominaba a los protestantes calvinistas franceses. Se calcula que 10 mil de ellos fueron muertos el 23 de agosto de 1572, lo que dio lugar poco después al Edicto de Nantes, una especie de tregua o amnistía hacia el sector protestante francés, cuyas creencias habrían de tolerarse. Pero la fuerte organización alcanzada por los hugonotes los convertía en un peligro para el propio Estado y éste optó por tomar medidas drásticas para frenar su poder. La Rochela era una zona urbana que constituía una especie de reducto de los hugonotes, cuya organización se presentaba casi como un Estado dentro de otro. El Estado nacional no podía permitir que una fuerza organizada interna le disputara el poder. El reconocer la libertad de creencias de los súbditos y otorgarles ciertas garantías distaba mucho de permitirles que se organizaran de un modo casi militar para constituir un poder con pretensiones de autonomía. De ahí que el gobierno francés decidiera tomar por la fuerza La Rochela y reprimir severamente a los hugonotes.

Tal panorama nos presenta al Estado nacional en el momento de afrontar una serie de dificultades para alcanzar su plenitud: disputas interestatales por los espacios de poder en Europa, controversias derivadas de los propósitos de cada Estado

para configurar un Imperio colonial, pugnas sociales internas alentadas por las dificultades religiosas.

Nos hemos centrado en la parte occidental de Europa porque en ella se manifiestan con mayor énfasis todos los síntomas y las convulsiones que rodean al nacimiento del Estado nacional como unidad política. La zona oriental tuvo una evolución más lenta en cuanto a la consolidación del Estado nacional. Las reminiscencias feudales perduraron durante un tiempo mayor y, pese a lo interesante que resultaría profundizar en la especificidad de la formación estatal en esta área, la extensión del presente curso no lo permite. De cualquier modo, los fenómenos fueron similares aunque el proceso resultara más retardado.

La Paz de Westfalia

Las crecientes divergencias entre los Estados europeos culminaron en el siglo xvii con la Guerra de los Treinta Años, en la que prácticamente todos ellos se vieron involucrados entre 1618 y 1648. Con la llamada *Paz de Westfalia* puede decirse que quedó configurado el mapa europeo que, con algunos cambios menores, ha llegado hasta nuestros días.

La Paz de Westfalia significó un relativo equilibrio, que produjo el reconocimiento recíproco de las fronteras y de la extensión de cada uno de los Estados de la época. El Estado adquirió plenamente el rango de sujeto del derecho internacional y asumió la característica de persona jurídica, necesaria para el trato con los demás Estados precisamente para concluir tratados, acreditar embajadores y para las demás funciones de relación externa. Había que atribuirle, en consecuencia, la cualidad de *centro de imputación de derechos y deberes*, como dice Kelsen. En ese momento histórico suele fijarse la estabilización del sistema moderno de Estados nacionales. En ellos se acentúan los dos rasgos definitivos a los que ya hemos hecho referencia y que marcarán la forma estatal conocida como *absolutismo*: crecimiento de la administración central que va constituyendo la moderna burocracia; especialización administrativa y despersonalización gradual del ejercicio de las funciones que se realizan como actos del Estado y no de los individuos particulares que lo representan.

Se trata de una elevación del soberano sobre los conflictos sociales de la época y de la afirmación de su poder sobre los sectores que pretenden disputárselo: los estamentos feudales, la nobleza terrateniente —que se resiste a perder su autonomía local frente a la presencia cada vez más relevante del poder central— y la Iglesia.

El absolutismo

El necesario fortalecimiento del poder del monarca crea las condiciones para la formación del primer tipo histórico del Estado moderno: el Estado absolutista.

El Estado frente a otros poderes

La necesidad de enfrentar y desarmar a los señores feudales sometiéndolos al poder de la Corona; la de controlar a la Iglesia y a las masas populares que manifestaban inquietudes constantes conduce a la concentración de fuerza en el poder centralizado del Estado, personalizado por el monarca. Éste adquiere así el carácter de absoluto.

La evolución hacia el absolutismo no se dio de igual manera en todos los países. Francia la conoció con mayor intensidad que Inglaterra, donde desde siglos atrás existía una tradición tendiente a frenar el poder real. Cuando Carlos I ocupó el trono inglés en 1625 trató de conducirse como monarca absoluto, pero se topó con el alto nivel de organización de las fuerzas sociales de su época: los estamentos feudales y burgueses se opusieron decididamente a sus pretensiones. La revuelta de Oliverio Cromwell adquirió el carácter de una temprana revolución burguesa y después de un breve periodo de dictadura personal del propio Cromwell, sentó las bases del sistema parlamentario inglés y de la limitación de la autoridad del rey. La decapitación de Carlos I mostró claramente la imposibilidad de establecer un régimen absolutista en donde las fuerzas sociales habían alcanzado ya un grado de madurez que prepararía el terreno para la implantación del Estado liberal.

De los Estados en los que el absolutismo se manifestó como una primera forma de su integración nacional, Francia es un ejemplo típico. Una de las características del Estado absolutista es su capacidad para apoyarse en los poderes establecidos. No debe creerse que el monarca se enfrentaba de manera drástica con la Iglesia o la nobleza; se trataba más bien de un proceso de integración al Estado nacional de estas capas de la sociedad. Si bien existía una pugna por el poder, a medida que el rey aumentaba el suyo iba integrando a los grupos adversos mediante cargos estatales concedidos a miembros de la nobleza o de la jerarquía eclesiástica.

Revueltas de la época

A lo largo de los siglos XVI y XVII se suscitan importantes revueltas en contra del poder. El Estado va afirmándose en medio de una oposición considerable. La centralización de poder tiene que someter a la burguesía, a la nobleza terrateniente —todavía fuerte—, a los gremios y a la Iglesia, lo que origina rebeliones. Éstas presentan dos tipos, algunas de carácter localizado y relativamente al estilo de meras protestas contra la autoridad, como las que ocurrieron en la Edad Media (véase el inciso 2 de “La guerra como aglutinante nacional”, en este mismo capítulo). Pero se presenta otro tipo de rebelión que tiene ya un matiz considerablemente político: son luchas reivindicadoras de programas que persiguen cambiar el orden establecido, o bien francas rebeliones independentistas que tratan de escapar regionalmente al nuevo poder estatal.

Las rebeliones con contenido político son, en general, antiabsolutistas; es decir, contrarias al fortalecimiento del poder absoluto de los monarcas. Entre las más importantes citamos en primer lugar a la Revolución de independencia de los Países Bajos contra el poder español, iniciada en 1564. La nobleza y la burguesía se unen, pero son reprimidas con gran violencia. La reacción fue intensa; se rebelaron prácticamente todas las capas de la población, aliadas en contra del poder absoluto de España. Terminan por lograr su independencia en 1581. Se declaran independientes las llamadas *provincias del norte*, que corresponden a lo que actualmente es Holanda. Fue ésta la primera guerra de independencia moderna, en la que la burguesía desempeña un papel importante y a la que algunos autores consideran la primera revolución burguesa.¹¹ Holanda se constituyó en República y estableció una asamblea de tipo parlamentario que se atribuyó la soberanía del país.

También en Francia se produjeron levantamientos populares de distinta índole, de carácter campesino algunos, los cuales estaban dirigidos por la nobleza, que se unía a los intereses populares contra el absolutismo. Surge la llamada *Fronde*, movimiento que se da en dos etapas: la primera, en la que la nobleza se enfrenta al rey absoluto Luis XIII. En la segunda, La Fronde se mueve en el ámbito burgués; el Parlamento de París: es decir, la asamblea local de la ciudad de París, se pronuncia también en contra del soberano. El movimiento alcanza niveles populares considerables y se extiende más allá de lo deseado —incluso por las propias clases dirigentes—, de modo que sus mismos impulsores tratan de pactar con la monarquía porque se sienten rebasados por las masas, lo cual, por el titubeo de los dirigentes “que querían revolución, pero no tanta”, diríamos ahora, permite a la monarquía recuperar su posición. El absolutismo se afirma reprimiendo brutalmente la rebelión de La Fronde, que termina en 1653 cuando se consolida el Estado francés, ya francamente absoluto, de Luis XIV.

Desde 1520 surgió también una rebelión de tipo político en las llamadas *comunidades* de Castilla. Aunque no tuvo éxito, el movimiento planteaba ciertas reivindicaciones políticas dirigidas contra el absolutismo. España enfrentó también el levantamiento de Portugal —que se independizó— y el de Cataluña, que fracasó; en cambio, Nápoles consigue sacudirse el dominio hispano.

La fuerza de la burguesía inglesa se manifestaba ostensiblemente. Incluso, en el siglo XVII se dan movimientos de contenido social como el de los *niveladores*, una especie de socialistas primitivos que pugnaban por una nivelación social; esto es, que los ricos fueran menos ricos y los pobres menos pobres. Más radicales eran los llamados *cavadores*, que alentaban la idea de una especie de comunismo. La revuelta inglesa, pese a estos ingredientes de tipo social popular, fue básicamente una revolución de tipo burgués. La burguesía inglesa, aliada con ciertos sectores

¹¹ Véase Perry Anderson, *El Estado absolutista*, 5a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1983.

de la nobleza, ya también aburguesada y modernizada con intereses en los nuevos medios productivos de la época, se enfrentó al rey.

Después de un largo periodo de enfrentamiento —la época del Parlamento Largo de 1640 a 1653— se produce la dictadura de Cromwell, jefe del ejército del Parlamento. Las fuerzas armadas asumieron la conducción de la rebelión, incluso por encima del Parlamento. Llegó un momento en que por la fuerza expulsaron de él a los que se oponían a un trato más radical contra el rey Carlos I. Fue ése el Parlamento *depurado*, una fórmula antidemocrática, pero bastante práctica: dejar en el Parlamento sólo a los que compartían el mismo punto de vista. Ellos votaron la decisión de decapitar a Carlos I. La rebelión burguesa derrocó a la monarquía y estableció una efímera república que degeneró en la dictadura militar de Cromwell. Luego se volvería a la monarquía, pero ya materialmente limitada por el Parlamento, representante de la burguesía.

La Corte

La existencia de una Corte en torno al rey no era un fenómeno nuevo —ya lo hemos visto en otras formaciones estatales—, pero en el Estado absolutista adquiere características peculiares. La Corte se configura con el grupo de servidores directos del monarca, que incluso se alojaban en los castillos donde vivía el soberano. Su crecimiento considerable y la pompa y esplendor con que se reviste son síntomas característicos del poder estatal del siglo XVII.¹²

La Corte actuaba como órgano de transición entre la forma de administración personalizada y la burocracia administrativa impersonal a servicio del Estado, como entidad abstracta. En principio, no era fácil establecer una demarcación entre quienes servían directamente a la persona del monarca y quienes realizaban funciones administrativas de carácter estatal propiamente dicho.

En la Corte se confundían los funcionarios encargados de las finanzas públicas y los pajes y músicos que divertían al rey. A esta Corte se van incorporando paulatinamente los miembros de la nobleza territorial, que iniciaba su declive. La aristocracia ya no dependía tanto de las posesiones territoriales originales como de los títulos nobiliarios que concedía el rey.

La Corte resultaba un organismo caro. Había que alimentar, vestir y atender a cientos de personas que rodeaban al monarca. Igualmente era necesario construir y mantener los lujosos edificios donde se albergaban. El Palacio de Versalles, cerca de París, es un ejemplo elocuente de estas soberbias edificaciones. El lujo y el boato cumplían una función simbólica de la fuerza del Estado. Se trataba de mostrar claramente, por medio de manifestaciones materiales, el poder del monarca

¹² Cfr. Gianfranco Poggi, *La Vicenda dello Stato Moderno*, Universale Paperbacks Il Mulino, Bolonia, 1978, págs. 196 y siguientes.

tanto hacia el interior del Estado como hacia el exterior para impresionar a los otros Estados. Los soberanos competían en cuanto al lujo y la riqueza de sus cortes: la de Francia fungía incluso como instrumento de lo que ahora llamaríamos *penetración cultural*. Otras cortes europeas imitaban la comida y la moda francesas; además, el idioma francés era sinónimo de refinamiento.

El modo de vida de la Corte y la educación para comportarse en ella constituían una forma de homogeneizar a la nueva clase dirigente. El fenómeno operaba en todo el ámbito europeo, de modo que había mayor identificación entre los miembros de las cortes de las distintas monarquías que entre cada una de ellas y el pueblo de su propio Estado nacional.

La alta burocracia

La diferenciación de los funcionarios especializados en las tareas del Estado moderno va produciéndose gradualmente. Los juristas adquieren considerable influencia, en virtud de que su preparación académica resultaba muy útil para las funciones de gobierno del Estado. Surgen los ministros y consejeros del rey, así como los delegados de éste encargados del cobro de impuestos, impartición de justicia y registro de los habitantes en las distintas regiones.

La nueva burocracia estatal se constituye, en gran medida, por la burguesía, clase emergente surgida del auge del comercio y de la industria. Por supuesto —ya dijimos—, la nobleza participa también en estas funciones.

Otro órgano surgido en las primeras épocas del Estado nacional fue el denominado *Consejo*. Se trata de un cuerpo de asesores del que dispone el monarca para tratar los asuntos del Estado. Recibió distintos nombres: Consejo de Estado, en Francia, o Consejo Privado de la Corona, en Inglaterra. Éste fue el embrión de los ministerios modernos; su función era preparar los asuntos y proponer las soluciones convenientes para conocimiento del rey, a fin de que él tomara la decisión final.

Una figura interesante aparece en estos tiempos: la del Primer Ministro. Su carácter de jefe de la administración civil, sólo sujeto a la autoridad del rey, le investía de un enorme poder. Son célebres en la historia política los nombres de muchos primeros ministros de ese tiempo: el cardenal Richelieu y su sucesor, el cardenal Mazzarino, en Francia; el duque de Buckingham, en Inglaterra, o el conde de Olivares, en España.

La teoría del Estado

Paralelamente aparece también la reflexión teórica acerca del Estado. Los que serían temas centrales de nuestra materia, durante siglos se configuran en el pensamiento de tratadistas tales como Thomas Hobbes en Inglaterra o Jean Bodino en

Francia, quienes crean las primeras construcciones teóricas para explicar la estructura y funciones del Estado nacional.

La obra *Los seis libros de la República*, de Jean Bodino, trata precisamente del desarrollo estatal y conforma el concepto de *soberanía* atribuido al Estado. Define la soberanía como un poder no sujeto a leyes, sin que ello quisiera decir que se trataba de un poder arbitrario o caprichoso: la no sujeción a la ley derivaba del hecho de que el poder soberano se distingue precisamente por su función creadora de la ley.

Los textos de la época que analizan los problemas del Estado son, por primera vez desde la antigüedad clásica, documentos típicamente políticos. El saber relativo al Estado se independiza de otras materias. Durante toda la Edad Media las reflexiones acerca de la política habían quedado inmersas en la teología. Esta situación cambia desde Maquiavelo, a fines del siglo xv, y ya para el siglo siguiente la ciencia política adquiere autonomía. Este desarrollo constituía una respuesta al hecho de que el nuevo Estado no estimaba suficiente la legitimación religiosa; no bastaba que se justificara en razón de la protección de la fe o en el dogma de la procedencia divina de la autoridad.

El avance del pensamiento humanista de tipo racional exigía legitimar el Estado por medio del razonamiento. Era preciso demostrar la necesidad y la justificación del Estado a la luz del entendimiento y no de la mera creencia religiosa.

Toda esta construcción teórica iba surgiendo del proceso vivo de edificación del Estado. No se trataba de proyectos teóricos para prever el buen desarrollo estatal, sino de la explicación de las realidades prácticas por las cuales el Estado se manifestaba. En todo caso, aun las obras donde se pretendía dar consejos para gobernar atendían más a los hechos de la concreta naturaleza humana que a principios teóricos abstractos. Tal era el caso de *El príncipe*, de Maquiavelo, o de la obra española de Jerónimo de Bobadilla, publicada en 1597 bajo el título de *Política para gobernadores y señores de vasallos*. Esta obra aún no suficientemente estudiada constituye un documento muy interesante para el análisis de las características del Estado español de la época.

Las elaboraciones teóricas entran también en el terreno de la polémica acerca de la justificación del poder absoluto del monarca. Mientras hubo quienes sostenían la necesidad de una alta centralización del poder estatal en la persona del rey, existía otra corriente contraria al absolutismo —representada por los llamados *monarcómacos*— que se oponía a la autoridad absoluta del monarca. Esta línea de pensamiento no pretendía la supresión de la monarquía, sino la limitación de su poder.

El concepto de *soberanía*

El problema de la soberanía preocupaba especialmente a los teóricos. Su doble dimensión como supremo poder interno no sometido a ninguna fuerza externa pro-

venía del proceso de afirmación del Estado nacional que, como hemos visto, se dio en dos frentes: uno interno, tendiente a someter los poderes existentes y otro externo, de enfrentamiento con otras unidades estatales.

La soberanía tenía que plantearse, en consecuencia, como un concepto absoluto que no admitía grados: o se es soberano o no se es. Valga apuntar aquí que este planteamiento teórico ha ido perdiendo vigencia. En la actualidad ya no se trata de discutir sobre la naturaleza teórica de la soberanía como concepto jurídico, sino de su efectividad práctica en sus expresiones política y económica.

La conformación de los poderes vigentes en el mundo nos lleva a constatar que la soberanía como categoría de conocimiento político tiene que entenderse en una dimensión relativa. Los Estados disponen de *más o menos* soberanía según su capacidad económica real, su ubicación en las esferas de influencias mundiales y su fuerza militar. A estos problemas nos referiremos en el capítulo 9.

El Estado absolutista

A mediados del siglo XVII, sorteando todas las vicisitudes narradas sólo en sus rasgos sobresalientes y con las modalidades locales específicas, el Estado nacional es la realidad dominante. Algunos sitúan el momento de su nacimiento en la Paz de Westfalia de 1648; yo diría que había surgido desde el siglo XIV, fue bautizado por Maquiavelo en el siglo XVI y alcanzó su mayoría de edad en el referido año 1648. Su primera versión solidificada fue el absolutismo que en mayor o menor medida se dio en los distintos países europeos.

Para Perry Anderson¹³ esta versión fue en realidad la última expresión del régimen feudal y del consecuente predominio de la nobleza terrateniente:

El absolutismo fue esencialmente eso: *un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal*, destinado a mantener a las masas campesinas en su posición social tradicional, a pesar y en contra de las mejoras que habían conquistado por medio de la amplia conmutación de las cargas. Dicho de otra forma, el Estado absolutista nunca fue un árbitro entre la aristocracia y la burguesía ni, mucho menos, un instrumento de la naciente burguesía contra la aristocracia: fue el nuevo caparazón político de una nobleza amenazada.

En todo caso, no puede discutirse que se trata de una nueva forma histórica del Estado. Sus propios choques con la nobleza muestran que ésta ya no las tenía todas consigo y requería una alianza con la burguesía emergente que, aunque no contaba aún con la capacidad para asumir plenamente el control político, ya disponía de la fuerza suficiente para compartirlo.

En el curso de estos años se fortalece la función del ejército propio del monarca, el cual se establece definitivamente a partir del fin de la Guerra de los Trein-

¹³ Perry Anderson, *op. cit.*, pág. 12 (las cursivas son del original).

ta Años. En ese proceso las escuelas de carácter militar adquieren importancia en cuanto a la formación técnico científica de los militares, auspiciada por el Estado.

Factores que intervienen en su formación

¿Qué fue lo que dio origen a este sistema de organización estatal? Sin duda una combinación de múltiples factores que ya hemos visto actuar en otros momentos históricos. En primer lugar, debe tenerse en cuenta el aumento de la población; pese a una reducción ocurrida en el siglo XIV, volvió a observarse un incremento demográfico a partir del siglo XVI.

El aumento de las relaciones comerciales también fue determinante. Las posibilidades mercantiles se acrecentaron con la nueva dimensión del mundo. Un intenso intercambio comercial ocupaba ahora el Atlántico; el eje de intercambio se había corrido del Mediterráneo hacia dicho océano. El tráfico de productos provenientes de América y con destino a Europa alimentaba nuevas posibilidades de desarrollo económico.

La afirmación interna del Estado y su expansión colonial actuaron como factores de la nueva organización estatal. El sistema en formación no fue homogéneo: algunas unidades se consolidaron —como ya hemos visto— antes que otras. Estos desequilibrios se revelaron en la Guerra de los Treinta Años, intento de reparto territorial de la Europa de la época, fundamentalmente protagonizado por los Estados que no se habían afianzado de modo total hacia el interior y que no habían logrado una expansión colonial hasta ese momento. España intervino aunque no llegó a involucrarse tanto en esa guerra por estar más ocupada en la administración de su Imperio colonial. Inglaterra tampoco participó demasiado porque ya estaba iniciando su expansión hacia América. Es la época del famoso viaje del barco “May Flower” que llevaba a los peregrinos fundadores de Estados Unidos de América, justamente en 1620. Si bien antes se habían producido incursiones de la piratería inglesa en el nuevo continente, el punto de partida de la nación estadounidense suele ubicarse en ese año. Holanda inició asimismo su expansión colonial, por un lado hacia América y por otro hacia las Indias Orientales, despojando a Portugal de algunas zonas ocupadas originalmente por él. Sólo más tarde, Francia —que había intervenido activamente en la mencionada guerra— emprenderá la aventura colonial y mucho después lo hará Alemania, centro del escenario de aquella lucha aparentemente religiosa.

Las funciones del Estado

En lo concerniente a las funciones del Estado desde el punto de vista interno, en estos años surgen sus aspectos principales: guardián del orden, garante de la paz

pública; concentra las facultades de resolución de conflictos y monopoliza el ejercicio de la violencia legítima.

En los textos de esta época —y esto es importante recordarlo— queda claro que la función del Estado es una función de *policía*. Hay que tener mucho cuidado con este término, puesto que *policía* en el siglo xvii en los distintos idiomas significa “actividades de gobierno en general”, no solamente de vigilancia pública. La función policial del Estado se entiende como función de orden general, de gobierno. Debemos notar que la palabra *policía* tiene la misma raíz que *política*. Reiteramos: la idea de policía hacía alusión al orden general en la comunidad y no sólo a los aspectos de vigilancia o de represión.

El primitivo Estado moderno presenta también una intensa actividad reglamentaria, una fuerte acción normativa. Su poder centralizado se manifiesta en la elaboración y aplicación de preceptos reguladores de la vida ciudadana. Esta normación alcanza prácticamente todos los ámbitos de la vida de los súbditos, incluso aquellos que hoy se consideran de carácter privado: había normas hasta para la celebración y el festejo de las bodas. Era un Estado altamente regulador —diríamos ahora—, profundamente intervencionista. La regulación, por ejemplo, de la autoridad del padre de familia, era jurídicamente minuciosa, muy bien definida: en ese entonces, la igualdad del hombre y la mujer era impensable. El jefe de la familia era el hombre, tenía que gobernarla hacia adentro de acuerdo con normas muy precisas que han dejado su huella en el derecho de familia. Pocas cosas eran tan mal vistas, tan censuradas y tan generadoras de desprecio colectivo como el que la señora mandara en la casa. El Estado vigilaba a la familia y lo mismo hacía respecto de las creencias, la religiosidad de sus súbditos y la adecuada práctica del culto.

No obstante estas afirmaciones, hay que recordar que no debe generalizarse, pues en ciertos lugares y tiempos —Alemania, por ejemplo— permanecía la idea de que los súbditos deberían someterse a la religión del soberano. Después de la Paz de Westfalia se introdujo una excepción importante: aquellos súbditos que antes de 1624 hubieran profesado una religión diferente de la del soberano, podrían mantenerla. Aunque el rey no renunciaba al derecho de imponer su religión, admitía o toleraba la existencia de otros cultos.

El Estado luchaba por la erradicación de la vagancia y la malvivencia; por el número de ordenanzas relativas al fenómeno, al parecer existían muchos mendigos. De esa época provienen las normas contra la vagancia y malvivencia que han sobrevivido en nuestras codificaciones. Este sancionar la mendicidad da muestra de una primera preocupación del Estado por la pobreza, aunque las medidas adoptadas fueron fundamentalmente represivas. Sin embargo, empieza a establecerse una diferenciación entre quienes son en verdad pobres y los malvivientes. “Dado que frecuentemente asaltaban al sencillo campesino, las autoridades y los funcionarios debían prohibir de nuevo, so pena de muerte en la horca, la vagancia y el

asentamiento (de criados sin amo, perturbadores, mendigos, gitanos y ‘toda clase de granujas’).”¹⁴

No obstante, se abrió paso la idea de que había gente pobre que necesitaba cierto auxilio por parte del Estado. Surge así, primitivamente, la noción del *Estado protector*, del gasto social, como diríamos ahora. Inglaterra es el primer país que dicta una legislación para los pobres alrededor de 1597.

El Estado asume el control y la regulación intensa de distintas actividades económicas —exportación, importación, controles de precios y de pesas y medidas— para evitar fraudes contra los consumidores. El Estado vigila y monopoliza el proceso de acuñación de moneda. Prevalecían ciertos derechos de acuñación privada que poco a poco el Estado fue rescatando para sí.

Conclusión

Hemos afirmado que el Estado no es un fenómeno reciente. Lo hemos visto surgir desde la antigüedad como forma política de organización del poder de manera centralizada; data, pues, de hace aproximadamente cinco mil años. Lo que es un fenómeno radicalmente moderno es lo que llamaríamos la formación de un *sistema de Estados*, acaecido en la época que nos ocupa. Este sistema de Estados se funda precisamente en el reconocimiento de la personalidad jurídica de cada uno y en la aceptación recíproca en cuanto a la presencia de los demás como entidades políticas autónomas con las que debe tratarse de forma permanente. Algunos autores consideran que el Estado propiamente dicho aparece en el Renacimiento; sin embargo, yo estimo que esta forma de organización política es mucho más antigua. Lo que nace en esa época es el sistema de organización estatal de todo el mundo, lo cual sí constituye una situación novedosa.

¹⁴ Citado por Richard van Düllman, “Los inicios de la Europa moderna (1550-1648)”, en *Historia universal Siglo XXI*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1984, tomo 24, pág. 338.

5. El Estado constitucional y la ideología liberal

La evolución de las instituciones inglesas

El feudalismo inglés tuvo ingredientes centralizadores que facilitaron la formación de la unidad nacional. La monarquía surgida de la conquista de Inglaterra por los normandos ejercía mayor poder sobre los señores feudales, a los que realmente había concedido la tierra, que en otras partes de Europa. No obstante, los nobles terratenientes habían reclamado sus derechos y arrancado al rey Juan Sin Tierra la *Carta Magna* de 1215 (véanse las secciones tituladas “El reparto territorial del Estado carolingio” y “El Parlamento inglés” en los capítulos 3 y 4, respectivamente). En esa resistencia nobiliaria encontramos, como ya hemos visto, los orígenes de la representación en el Parlamento.

La monarquía inglesa, desde los tiempos de Enrique VIII (entre 1533 y 1534) había roto con el papado. El poder religioso y terrenal se concentraba en el rey y las riquezas de la Iglesia católica se vendieron a individuos adinerados que les dieron movilidad invirtiéndolas en la industria y el comercio. El Estado inglés alentaba y protegía estas actividades. La burguesía acumulaba bienes e influencia, pero su actividad económica estaba estrictamente regida por la autoridad estatal que “intervenían en la concesión de monopolios, fijaba los sueldos y los precios, administraba la moneda, determinaba las tarifas, y por una nueva ley de beneficencia se enfrentaba con el problema del desempleo”.¹

Durante el reinado de Isabel I, de 1558 a 1603, se afirmó la Iglesia anglicana, cuya jefatura correspondía a la Corona inglesa, como Iglesia nacional independiente del papado romano y orientada al protestantismo. En este periodo el gobierno impulsó las exploraciones marinas y el comercio, se reguló y mejoró la explotación agrícola y en el ámbito externo la flota inglesa derrotó a la Armada Invencible de España en 1588.

¹ R. H. S. Crossman, *Biografía del Estado moderno*, 2a. ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1978, págs. 59 y 60.

Las naturales demandas económicas produjeron constantes tensiones entre la reina Isabel y el Parlamento, que tenía el poder de autorizar los gastos reales. Isabel nunca se casó y por tanto, dados su rango y las normas de la época, murió sin dejar descendientes. Le sucedió su primo Jacobo, que reinó simultáneamente en Escocia e Inglaterra a partir de 1603. Jacobo I (1566-1625) trató de conducirse como un monarca absoluto proclamando su derecho divino a gobernar. Su hijo Carlos I, que ascendió al trono en 1625, profundizó las diferencias con el Parlamento, al que disolvió varias veces por rehusar a otorgarle financiamiento para sus campañas militares.

Ya hemos visto que desde varios siglos atrás el Parlamento había logrado imponer condiciones a los reyes ingleses en interés de la nobleza y la burguesía. En 1629, ante una nueva solicitud de fondos por Carlos I, el Parlamento exigió para autorizarlos que el monarca suscribiera el documento conocido como *Petition of Rights*, ubicado en la tradición, que más adelante recogió y sistematizó el pensamiento liberal de limitar el poder del soberano en razón de la voluntad de la asamblea representativa. La *Petition of Rights* impedía al rey encarcelar a sus súbditos sin causa justificada, imponer contribuciones sin la autorización del Parlamento, alojar a soldados en hogares privados y decretar la ley marcial en tiempo de paz.²

La guerra civil inglesa y la dictadura de Cromwell

Carlos I ignoró el compromiso adquirido, disolvió el Parlamento y se negó a convocarlo nuevamente. Para hacerse de recursos impuso toda clase de cargas y multas a la gente con el consiguiente descontento popular. Adicionalmente Carlos pretendió imponer normas anglicanas a sus súbditos escoceses, los cuales se rebelaron. Para combatirlos el rey necesitaba más dinero y tenía que recurrir al Parlamento. Éste aprovechó, en el otoño de 1641, para emitir leyes que limitaran los poderes reales. Así provocó la ira de Carlos, quien pretendió arrestar a los dirigentes parlamentarios; se desataron disturbios populares frente a su palacio y abandonó Londres con el propósito de organizar un ejército que le apoyara. Se inició en 1642 la guerra civil entre los fieles realistas y los partidarios del Parlamento. Los *puritanos* del bando parlamentario fueron encabezados desde 1644 por Oliverio Cromwell, quien organizó una fuerza armada capaz de derrotar a los realistas.

El puritanismo fue un movimiento religioso iniciado en Inglaterra hacia el año 1570. Su finalidad inicial era purificar a la Iglesia anglicana a fin de desterrar cualquier vestigio de dependencia o influencia papal, de ahí el nombre por el cual se le identifica. Muchos de sus miembros que se habían refugiado en el continente

² *Enciclopedia hispánica*, Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. Barcelona, Buenos Aires, Caracas, Madrid, México, Panamá, Río de Janeiro, Sao Paulo. Impresión actualizada de la primera edición 1992-1993, tomo 8, pág. 245.

europeo a causa de las persecuciones ordenadas por la reina María, de religión católica, se afiliaron a la corriente protestante encabezada por Juan Calvino, denominada *calvinismo*. Este grupo sostenía la doctrina presbiteriana y constituía un sector muy activo, defensor de una especie de democracia eclesiástica que pugna- ba por la supresión del poder de los obispos para trasladar las decisiones a una suerte de comunidades de base formadas por los pastores y representantes laicos en el ámbito de cada parroquia.

En un principio el puritanismo representaba una concepción religiosa que rechazaba el boato de la Iglesia y predicaba la vinculación de cada individuo con Dios como vía hacia la salvación. Encontramos aquí dos elementos clave de esta corriente que interaccionaron con los principios liberales en el campo político. No es extraño por ello que los puritanos, cuya influencia creció entre los campesinos ingleses y los comerciantes y profesionales que configuraban la naciente burgue- sía, se hayan transformado también en una expresión política de lucha contra el absolutismo que pretendía ejercer la monarquía inglesa contra la cual se lanzó Cromwell. Durante el gobierno de este último los puritanos buscaron imponer una rígida disciplina moral y religiosa, pero no alcanzaron su objetivo. El celo excesi- vo por la pureza, que llegaba a extremos como el de prohibir las funciones de teatro, provocó la resistencia de la sociedad y probablemente influyó en la vuelta a la monarquía. No obstante, sus ideas tuvieron un efecto en el desarrollo posterior del liberalismo, puesto que reforzaban la tendencia al individualismo en lo que respecta a la comunión íntima de cada persona con su Creador y, por otro lado, fomentaban la participación colectiva en las decisiones políticas por su visión de la Iglesia como una comunidad de fieles que se organizan autónomamente en torno a sus propios templos. Max Weber desarrolla en su obra *El capitalismo y la ética protestante* una amplia tesis sobre esta vinculación.³

En 1647 Carlos I fue hecho prisionero y en 1649 sometido a juicio y conde- nado a muerte. Este acontecimiento constituyó un hito que abonó una de las ideas fundamentales del liberalismo: la de que el gobernante está sometido a la ley. An- tes de tan inusual acontecimiento muchos reyes habían sido depuestos o forzados a abdicar, otros habían muerto en batalla o asesinados víctimas de confabulaciones o intrigas, pero ninguno había sido sometido a juicio y condenado.

Declarado culpable de traición, Carlos I fue decapitado el 30 de enero de 1649; se abolió la monarquía y Cromwell asumió el poder de la nueva república o *Commonwealth* y suprimió la Cámara de los Lores. El líder del movimiento antimonárquico resultó más absolutista que el régimen al que había combatido. En 1653 cerró por la fuerza lo que quedaba del Parlamento y creó otro a la medida de sus deseos con puritanos afines, el cual posteriormente también disolvió para go-

³ Norberto Bobbio, *et al.*, *Diccionario de política*, 8a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1995, tomo 2.

bernar autocráticamente con el título de *Lord Protector* de Inglaterra, Escocia e Irlanda. Dictó severas leyes puritanas pero se comportó tolerantemente con otras confesiones religiosas, excepto con los católicos. Incluso permitió el retorno de los judíos que habían sido expulsados de Inglaterra en 1290.

John Lambert, colaborador de Cromwell, había redactado antes de que éste asumiera el poder total la primera *Constitución* escrita para regular la vida institucional del Estado. Esta primera versión del Estado constitucional no tuvo permanencia, pero seguramente inspiró la característica esencial del Estado moldeado a partir de la ideología liberal. Gran Bretaña nunca ha adoptado un código constitucional escrito, pero no cabe duda que fue precursora de esta forma de normar la estructura y las funciones del Estado.

Durante el gobierno de Cromwell Inglaterra adoptó una política sumamente proteccionista con base en la *Ley de Navegación* de 1651 por virtud de la cual los productos procedentes de fuera de Europa debían transportarse hacia Inglaterra en barcos ingleses. De este modo se protegió la industria armadora del país y el desarrollo de una marina mercante propia en detrimento de la transportación marítima hasta entonces acaparada por Holanda.

La dictadura militar de Cromwell duró hasta su muerte en 1658. Los ingleses habían tenido suficiente. El Parlamento fue restablecido y en 1659 votó por la vuelta a la monarquía, que sería ejercida por el hijo del ejecutado Carlos I. El príncipe Carlos fue recibido con regocijo popular en 1660 y reinó con el nombre de Carlos II. Esta etapa se denominó la *Restauración* y significó una política contraria a la rigidez del puritanismo de Cromwell. Tal flexibilización fue otro aporte al liberalismo. En el mismo sentido operó la emisión de la *Habeas Corpus Act*, protectora de la libertad personal de los individuos. Antecesora del *juicio de amparo*, esta institución consistía en el derecho de todo prisionero de ser presentado sin demora ante un juez de modo que éste resolviese si debía ser juzgado o liberado.

La Revolución Gloriosa

Carlos II no tuvo descendencia legítima y a su muerte en 1685 ocupó el trono su hermano Jacobo II, quien profesaba el catolicismo. Pronto surgieron nuevos conflictos: en el Parlamento los *whigs* se oponían al ascenso de Jacobo II, pero los *tories* lo apoyaban. El nuevo monarca forzó las cosas ante un pueblo que ya había asimilado el rechazo al catolicismo y seguía su Iglesia nacional, lo cual constituía un ingrediente de la doctrina liberal en formación. El rey hacía ostentación de su fe católica; contra la ley otorgó importantes cargos a miembros de esa religión y cuando tuvo un hijo varón sus enemigos protestantes volvieron los ojos a su hija María, quien estaba casada con el príncipe holandés Guillermo de Orange y, como él, profesaba el protestantismo. Algunos miembros del Parlamento pidieron a Guillermo tomar las armas para deponer a Jacobo II por bien del protestantismo.

En 1688 Guillermo inició su travesía para atacar Londres y Jacobo emprendió la huida hacia Francia. Su caída y sustitución incruentas se conocen en la historia inglesa con la expresión *Glorious Revolution* o *Revolución Gloriosa*.

Este acto señala el triunfo del Parlamento sobre la Corona. En realidad, ésta pasó a ser un producto de la voluntad parlamentaria. En el acto de coronación de Guillermo y María éstos se comprometieron a gobernar al pueblo inglés de acuerdo con lo estatuido por el Parlamento. Al someter su poder a los dictados de la ley, surgió la primera monarquía constitucional y con ella la primera versión del Estado constitucional.

Las limitaciones al poder real se establecieron por escrito en el *Bill of Rights* de 1689; entre las principales encontramos:

- la prohibición de que el rey suspenda las leyes dictadas por el Parlamento;
- la imposibilidad de establecer impuestos sin la voluntad formalmente dictada por el Parlamento;
- el respeto absoluto a la libertad de expresión de los parlamentarios, antecedente del actual fuero constitucional por el que están protegidos;
- el impedimento para sancionar a cualquier persona que formulase reclamos al rey por agravios sufridos.

Esta preponderancia del Parlamento constituía una limitación al poder absoluto por medio de una instancia representativa, pero no suponía en realidad un gobierno democrático en el sentido actual. El Parlamento representaba solamente a las minorías pudientes, no existía el voto universal y ni los pobres ni las mujeres podían participar en la elección de los gobernantes. Con todo, esta fase de la historia inglesa fue determinante en la evolución del Estado nacional hacia la forma que hubo de imperar en el mundo hasta nuestros días: el Estado constitucional, fraguado en sus líneas básicas mediante la aplicación de soluciones prácticas a problemas concretos del gobierno en Inglaterra, pero después idealizado a través de la sistematización de un conjunto de ideas, principios y valores que le dieron una determinada orientación ideológica basada en la doctrina denominada *liberalismo*, cuyo desarrollo veremos a continuación.

Las raíces del pensamiento liberal. Hobbes y Locke

La evolución de la vida económica, las transformaciones de las instituciones y los cambios en las relaciones sociales e internacionales ocurridas en el último tercio del siglo XVI y durante el XVII influyen en el ideario de dos grandes pensadores políticos ingleses: Thomas Hobbes y John Locke. Con ópticas e interpretaciones diferentes dieron cuenta de lo que ocurría en su tiempo y elaboraron teorías al respecto, las cuales influirán en el desarrollo de las doctrinas políticas y en la futura evolución de la organización del Estado.

Thomas Hobbes (1588-1679). Provenía de la clase media pero logró educarse en Oxford, lo que le permitió convertirse en consejero de altos aristócratas. Sus análisis políticos se inspiraban en las lecturas de obras de la antigüedad clásica griega y romana, y su explicación de la organización social se orientaba por un método deductivo riguroso, según el cual partía de principios generales abstractos para ir extrayendo conclusiones concretas.

En su obra más importante, el *Leviatán*, aparecida en 1651, ofrece una explicación de la formación del gobierno a la luz de las características psicológicas del ser humano. Hobbes justifica la autoridad absoluta del monarca y, en este sentido, parecería contradictorio ubicarlo en un capítulo relativo a la lucha contra el absolutismo; sin embargo su pensamiento renacentista, ajeno al estudio teológico, busca en la naturaleza misma del hombre las causas de la organización social. Esa búsqueda lo convierte en un *contractualista*, pues considera que la comunidad política surge de un contrato social.

Nuestro autor parte de la idea de que los seres humanos somos egoístas y ambiciosos. Cada uno trata de imponerse a los demás y satisfacer sus deseos y necesidades, lo que lleva a una lucha constante. Las pasiones impulsan al hombre a ese estado de guerra en el cual domina la inseguridad, pero su razón hace que se percate de que sería preferible vivir en un ambiente seguro que le permitiera disfrutar lo que posee sin el temor constante de perderlo frente al ataque de otro.

Esta seguridad sólo puede darla un poder supremo que se imponga a todos los individuos y aplique un orden normativo racional. Cada miembro de la sociedad decide entonces ceder sus capacidades de lucha a la formación de esta entidad omnímoda que garantice la seguridad. Hay pues un acuerdo de voluntades, un *contrato* en el origen mismo del Estado y para que éste cumpla su objetivo es preciso que concentre todo el poder en una autoridad única. La condición para renunciar a la pretensión de defenderse a sí mismo es que todos los demás renuncien igualmente, para que nadie pueda abusar de su propio poder.

No preocupa mayormente a Hobbes el asunto de si el gobierno debe recaer en un monarca o en un grupo, pues lo importante es que su autoridad sea suprema, indisputada e ilimitada. El soberano está por encima de la ley y no sujeto a ella, y en este sentido coincide con Bodino: es el surtidor del que brota el orden jurídico. Hobbes justifica así la existencia de un poder totalitario y en cierta manera describe el proceso de formación de la monarquía absoluta. Los factores decisivos de poder que se desarrollaron en el seno de la sociedad medieval, como ya hemos visto, fortalecieron la monarquía absoluta porque les daba la protección necesaria para la realización de sus actividades industriales y mercantiles. Pero lo curioso es que Hobbes apunta un cambio fundamental en la historia del pensamiento político, el cual de algún modo ya anunciaba Maquiavelo: el origen estrictamente humano del poder monárquico.

La justificación extraterrenal de la autoridad del rey, expresada en la teoría del “derecho divino de los reyes”, según la cual el derecho de gobernar derivaba de una especie de delegación de la voluntad de Dios en la persona del rey, quedaba desechada y resultaba ahora, la voluntad de los hombres, expresada en un acto fundacional del Estado, la única causa del poder que éste ejerce.

No desarrolla Hobbes, por supuesto, ninguna doctrina democrática, ni su contrato social implica una revisión periódica de los términos del mismo mediante consultas electorales. El hombre había cedido de una vez y para siempre su poder al *Leviatán*; no obstante, la seguridad que éste habría de brindarle le daba márgenes de libertad y le garantizaba el goce de su propiedad, por los cuales valía la pena el sacrificio original.

En los conceptos hobbesianos, pese a su propósito de hacer prevalecer un poder absoluto, se encuentran los gérmenes que debilitarán y finalmente destruirán el absolutismo monárquico. Tres son estos conceptos: la libertad original del hombre, la voluntad colectiva como sustento del poder estatal y la igualdad resultante del pacto celebrado. El ser humano no es más un instrumento pasivo de la voluntad divina; el orden social jerarquizado no fue diseñado por tal voluntad. Ya no es Dios el creador del cuerpo societario; es el propio hombre el que por su voluntad da vida a esa especie de “superhombre” que es el *Leviatán*. El orden estamental del Medioevo no tiene justificación teológica: cada hombre con su esfuerzo puede adquirir propiedades y ascender en la escala social. Estas circunstancias suponen el despliegue de una libertad esencial al hombre; y el reconocimiento de tal libertad es ya una idea moderna que servirá para construir al Estado democrático que sustituya al absolutista.

La consideración de un contrato social como sustento de la organización política habrá de evolucionar también para formar parte del ideario democrático liberal. Una vez lanzada la idea de que los hombres establecen un pacto para hacer surgir el poder político, así fuera uno de carácter absoluto, queda abierto el camino para pensar que así como lo crearon, los participantes en tal pacto podrían modificar los términos y condiciones del mismo, es decir, las características del poder que los domina porque ellos lo han dispuesto así por su voluntad.

Una condición previa a la existencia del contrato es que cada uno de los miembros de la sociedad renuncie a su poder a fin de instaurar al Estado. En éste, todos aquellos que han renunciado a su posibilidad de defensa propia quedan en un plano igualitario frente al poder supremo, por lo menos en un momento inicial. Ya hemos señalado que las capacidades propias habrán de otorgar un lugar en la sociedad políticamente ordenada a quienes lo consigan en virtud de su esfuerzo, lo cual es también una idea típicamente individualista liberal; pero la condición básica del súbdito del poder absoluto es justamente ese carácter de súbdito, que en su origen lo hace igual a todos los demás. La idea de igualdad pasará así a formar parte del catálogo de conceptos básicos para atacar al absolutismo y abrir paso a las democracias liberales.

John Locke (1632-1704). Aunque nació 44 años después de Hobbes, ambos fueron contemporáneos; sin embargo, Locke presenta características distintas en su obra, tanto por el hecho de que su formación fue influida por las ciencias experimentales que empezaban a desarrollarse en esa época e hicieron su pensamiento más inductivo, como por haberse desenvuelto en la vida práctica de los negocios y del gobierno. Él no se dedicó solamente a la especulación académica como Hobbes. Locke se educó también en Oxford, aunque igual que Hobbes procedía de la clase media pues era hijo de un abogado. En sus escritos, a diferencia de su predecesor, no pretende construir un sistema lógico completo sino, por el contrario, atender problemas específicos de las labores gubernamentales de su tiempo. Es por ello menos sistemático, pero resulta más práctico. Además, su visión respondía a las circunstancias cambiantes por virtud de las cuales el poder supremo que tanto había ensalzado Hobbes empezaba a dejar de ser útil y a convertirse en estorbo para la pujante burguesía, que había alcanzado un desarrollo tal que ya no consideraba como necesario el apoyo omnipresente y omnipotente del gobierno central.

En su libro *Ensayo sobre el gobierno civil*, Locke inicia el avance del pensamiento liberal a partir de ideas similares a las expuestas por Hobbes. Si bien acepta el contrato social como base y origen de las instituciones políticas, da el paso que ya podía verse venir en el proceso de desarrollo del pensamiento democrático, en el sentido de rechazar la idea de la necesidad del poder absoluto e ilimitado como indispensable para mantener la seguridad. Argumenta que tal seguridad y paz equivalen a las que podrían existir entre un lobo y una oveja. Locke representa la nueva visión burguesa, que afirma el propósito de que exista orden en la sociedad, pero derivado de la voluntad de sus miembros. Dicha voluntad está regida por la razón, y la razón no admite, según Locke, la renuncia total del poder de cada hombre frente al Estado, pues éste existe para el bien de la humanidad y no puede ser bueno para el conjunto encontrarse expuesto permanentemente a un poder sin control. Es necesario pues establecer límites a éste y esos límites se encuentran en los *derechos naturales* que corresponden a los hombres de manera innata; es decir, nacen con ellos.

Locke había vivido ya en el tiempo de las guerras civiles y presenciado los acontecimientos de la denominada *Revolución Gloriosa* de 1688. Un producto de tales guerras era la noción de tolerancia como indispensable para la convivencia. Así, se abrió paso la idea de la coexistencia libre de distintas religiones y distintas visiones del mundo.

Pero Locke no es todavía un defensor de la democracia popular. Su sociedad de hombres que se asocian libremente para buscar el bien común refleja la condición privilegiada de los propietarios que entienden su libertad y su propiedad como derechos naturales, los cuales deben ser a la vez protegidos y respetados por el Estado. Locke “concebía a Inglaterra como una nación de propietarios libres dedicados a acumular y a disfrutar libremente su riqueza”, pero en su análisis deja dos problemas

sin resolver, el primero: “cómo se presentaría la solución cuando bajo el sistema constitucional que describía, una sección de la comunidad comenzara a darse cuenta de que no tenía derechos naturales que defender”, y el segundo: “al definir como propósito del gobierno civil la defensa de los derechos naturales, no hizo mención alguna de los *deberes* naturales, es decir, de las obligaciones sociales”.⁴

Según Locke, el Estado debe proteger los derechos naturales de los hombres, pero éstos no sólo están en peligro por las acciones de otros miembros de la comunidad, sino también por las del propio poder erigido para salvaguardarlos. Por consiguiente, es preciso evitar la omnipotencia del gobernante. La manera de lograrlo, y ahí se encuentra otra de las grandes aportaciones al ideario democrático ulterior, es dividir al poder, de modo que una parte la tenga el legislador encargado de hacer la ley y otra quien se encarga de ejecutarla, para que se controlen mutuamente.

Esta disposición de equilibrios correspondía al escenario político inglés de la época, en el que el Parlamento era el contrapeso de la figura del rey después de las guerras civiles del siglo XVIII en Inglaterra. A las dos funciones señaladas agregaba el *poder federativo*, encargado de las relaciones internacionales del país. Este rasgo también correspondía a un aspecto práctico específico: el crecimiento del poder imperial inglés. Locke no construye una teoría de la división de poderes; plantea la solución al problema del despotismo unificado en el monarca a partir de la observación de las realidades de su patria.

Empero, Locke no lleva hasta sus últimas consecuencias la noción del contrato como origen del Estado, ya que tal contrato se basa en el consentimiento de los gobernados, y éste no se da para crear un poder absoluto como en Hobbes, sino limitado, pero no arriba a la concepción democrática de que la soberanía reside en el pueblo, aunque de algún modo está ya latente en sus páginas. En Hobbes encontramos la renuncia total de los hombres a favor del ente absoluto que habrá de gobernarlos, pero si Locke no admite tal absolutismo, ¿qué poder retienen los individuos y cómo pueden usarlo? La manera en que aborda este tema es contradictoria: en ocasiones parece aceptar que el pueblo determina la conveniencia del gobierno y que la mayoría puede decidir al respecto, pero otras veces se inclina por considerar que el pacto constitucional es inmutable y, por tanto, el pueblo no puede introducir correcciones en el modelo original surgido del contrato social. Además, en su génesis este contrato es producto de un consenso general más que de un proceso democrático en el que los participantes pueden optar por varias soluciones posibles. Todos los hipotéticos suscriptores del pacto lo aceptan porque es la forma racional de la convivencia social.

Aunque realmente Locke “no fue el profeta del gobierno popular, sino del gobierno por consentimiento, ni de los derechos democráticos, sino de una oligar-

⁴ R. H. S. Crossman, *op. cit.*, págs. 88 y 89.

quía de propietarios”,⁵ sus ideas fueron como semillas que germinaron en el pensamiento de autores posteriores quienes las emplearon, particularmente en Estados Unidos de América y Francia, como justificaciones del gobierno democrático y de la soberanía popular. La organización institucional inglesa y las enseñanzas de Locke se convirtieron en un modelo por seguir.

Lo curioso es que en la práctica el sistema político inglés del siglo XVIII estaba lejos de ser una verdadera democracia. La burguesía dominante formada por unos 10 mil individuos era la única clase que realmente disfrutaba de los derechos que se consideraban innatos. El gobierno era ejercido por una oligarquía por medio del Parlamento, en el que liberales (*whigs*) y conservadores (*tories*) se disputaban los cargos en un ambiente de extendida corrupción pública. La tolerancia no abarcaba a los católicos y a los no conformistas. Pese a todo, o quizá por eso, el modelo inglés parecía el camino correcto para la burguesía de otros territorios dominados por el absolutismo o sujetos a la condición de colonias.

La independencia norteamericana

Las colonias inglesas en territorios de Norteamérica fueron pobladas por emigrantes que se asentaban con base en una colonización organizada por empresas dedicadas a esa actividad como negocio. Buena parte de quienes se aventuraban en las tierras recién descubiertas lo hacían por la intolerancia religiosa ejercida contra católicos y calvinistas. Se trasladaron así burgueses de medianos o escasos recursos; aventureros decididos a hacerse ricos rápidamente; trabajadores que eran llevados como mano de obra forzada y, por supuesto, ricos terratenientes y comerciantes que formaban la capa superior. La estructura social era rígida y reproducía la de la madre patria, pero sin la nobleza tradicional británica. No obstante, la Corona estaba presente a través de los funcionarios que la representaban, quienes estaban conectados con los intereses de ciertos sectores dominantes que dependían de una buena relación con la metrópoli; pero existían grupos que veían en esta capa de funcionarios un estorbo para el desarrollo de las colonias. Esta última visión tendía a la independencia y se alimentaba con la perspectiva de extenderse hacia el oeste, que era la nueva frontera en la cual la descripción ideal de Locke acerca de los derechos naturales, la propiedad como producto de la mezcla del trabajo del hombre con la naturaleza y la fundación del Estado a partir de la voluntad de una comunidad de hombres libres parecía hacerse realidad.

La estructura social de las colonias norteamericanas se asimilaba a la existente en Inglaterra; no obstante, Crossman identifica tres áreas de diferencia: 1. la ausencia de una aristocracia feudal; 2. la existencia de una zona fronteriza siempre en aumento; 3. la tolerancia para cualquier secta religiosa.

⁵ R. H. S. Crossman, *op. cit.*, pág. 90.

En este ambiente era natural que creciera un sentimiento de inconformidad entre la gente, que reclamaba el reconocimiento a sus derechos cívicos. Las querellas comerciales y fiscales que propiciaron formalmente la rebelión contra Inglaterra tenían en el fondo la exigencia de derechos que los británicos ya habían hecho valer por medio del Parlamento; por ejemplo, el hacerse representar para aceptar la fijación de impuestos.

Con este impulso inspirado en las ideas de Locke aplicadas a la realidad norteamericana, se desató la guerra de Independencia, pero una vez lograda ésta se hacía indispensable organizar al nuevo país. Los revolucionarios, deseosos de llevar hasta sus últimas consecuencias las ideas democráticas, desconfiaban de un gobierno central fuerte y ello impedía la consolidación de instituciones nacionales. Las capas privilegiadas de propietarios se percataron de la necesidad de que los radicalismos democráticos no pusieran en riesgo una ordenación social jerárquica en cuyo funcionamiento predominara la comunidad de negocios. En los escritos de Madison y Hamilton de esa época queda de manifiesto una defensa de la desigualdad como algo natural y el desprecio por la participación desenfrenada de las masas en los asuntos del gobierno.

Ocho años después de la conquista de la independencia, sosegados los ímpetus revolucionarios, se instaló la Convención de Filadelfia, sin que se acreditara en ella la participación de ningún miembro de la corriente democrática radical. El grupo, proveniente de los gobiernos de las ex colonias recién emancipadas, no surgió de una elección popular y su tarea fue matizar al máximo las tendencias democratizadoras. La consulta de la voluntad popular no aparece como fuente de la forma de gobierno; solamente es la manera de legitimar el ejercicio de los cargos públicos. Además, el acto fundador pretendía alcanzar un diseño inmutable que por sí mismo fuera la expresión acabada y definitiva de los ideales de libertad y democracia.

La división y el equilibrio entre el Parlamento y el rey, que en realidad no operaba en Inglaterra pues su poder había quedado sujeto a la oligarquía que dominaba en aquél, se aplicaba como modelo en la *Constitución* norteamericana para que entre el Presidente, la Suprema Corte, el Senado y la Cámara de Representantes se dieran los controles y equilibrios que en el fondo sustituirían a una voluntad popular dinámicamente expresada. El Presidente no sería electo directamente sino mediante un cuerpo de electores provenientes de los estados, como ocurre hasta la fecha.⁶ La Suprema Corte garantizaría la interpretación constitucional por parte de una minoría ilustrada de abogados identificada con los intereses de los propietarios. El Senado impediría posibles excesos tiránicos o populistas del Ejecutivo o de

⁶ Este arcaico sistema sobrevive y provocó grandes dudas en la elección de 2000, cuando George Bush logró una dudosa victoria sobre Al Gore. Véase mi obra *Deficiencias del sistema electoral norteamericano*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001.

la Cámara de Representantes, y las facultades legislativas de ésta, cuyo origen democrático era el más directo, quedaban acotadas por un sistema federal que distribuía el poder con arreglo a los intereses locales de cada estado federado.

Pese a todo, el arreglo institucional contenía mayores posibilidades participativas que los existentes hasta entonces en Europa y teóricamente resultaba impecable y digno de ser imitado, tanto que sigue siendo objeto de admiración, no siempre fundada en el conocimiento de la realidad, hasta nuestros días.

La Revolución francesa

Ya hemos descrito en el capítulo anterior los rasgos del absolutismo como primera expresión del Estado nacional. En Francia tales rasgos se encontraban acentuados por la existencia de una monarquía todopoderosa orientada económicamente por los principios del *mercantilismo*,⁷ doctrina que basaba la riqueza en la posesión de metales preciosos mediante la activa participación del Estado como titular de esa acumulación. El periodo de esplendor de Luis XIV, “el rey Sol”, cuyo reinado se extendió de 1643 a 1715, había significado para la Corona francesa una hegemonía en el mundo de la época. Digo para *la Corona francesa* y no para *Francia*, porque ésta como país padecía profundas carencias, su pueblo estaba sumido en la miseria y soportaba enormes cargas tributarias, en tanto que la Corte dilapidaba la riqueza. Los recursos obtenidos se aplicaban a gastos suntuarios como la construcción de grandes mansiones, a obras públicas magníficas pero de poca productividad y al sostenimiento de un ejército constantemente en guerra.

La inconformidad popular iba en aumento frente a las clases privilegiadas: el clero y la nobleza que no producían nada, no pagaban impuestos y disfrutaban de la mayor parte de la riqueza nacional. A estos grupos había que sumar el de los burócratas, funcionarios y militares cuyas actividades sólo aportaban recursos a las clases altas, pero no significaban ningún beneficio para las grandes masas desposeídas.

Adicionalmente, existía una opresión severa sobre cualquier manifestación de libertad personal: se censuraban todos los escritos, se perseguía a los críticos del gobierno y a los disidentes religiosos, y no había ningún aliciente para la creación individual en los negocios o la industria.

En realidad, en este ambiente no había condiciones para el desenvolvimiento de una burguesía pujante de la que surgieran los cuadros para instaurar una nueva estructura de gobierno como la que apareció en Norteamérica. Tampoco se iba dando un desplazamiento gradual de los nobles por los nuevos industriales y comerciantes, como ocurrió en Inglaterra. Más que una revolución burguesa en forma, como a

⁷ Véase la sección titulada “El mercantilismo”, en el capítulo 4.

veces se le califica, la Revolución francesa fue un estallido popular guiado por un conjunto de ideas revolucionarias y democráticas que no lograron cuajar en instituciones estables. Como veremos, el impulso de esta Revolución y su aportación al Estado contemporáneo tuvieron un carácter más ideológico que práctico. Fueron las ideas de los enciclopedistas que se inspiraban en Locke y en la Independencia norteamericana, llevadas a consecuencias de participación popular más amplia, las que marcaron la evolución posterior del Estado democrático-liberal, pero la Revolución en sí misma no indujo a la instalación y permanencia de un gobierno democrático en Francia; por el contrario, propició una serie de dictaduras.

Los hechos revolucionarios y sus consecuencias

La toma de la Bastilla, prisión parisiense, el 14 de julio de 1789, marca el inicio de la caída del llamado *Ancien Regime*, el *Antiguo Régimen*, término con el que los revolucionarios se referían a la monarquía absoluta de los Luises. La ira popular había estallado por razones similares a las que empujaron a la violencia a los colonos norteamericanos, pero en este caso el objetivo no era sacudirse a un poder lejano, sino al que de manera directa afectaba al pueblo llano, y ello conducía necesariamente a una guerra civil cuyo propósito era borrar de cuajo todo vestigio de las instituciones feudales y los privilegios que conllevaban. La etapa destructiva de lo que había que erradicar avanzó con rápidos éxitos: en poco tiempo se abolieron los fueros de los nobles, clérigos y corporaciones, se repartió la tierra entre los campesinos y se desmontó el aparato burocrático de la monarquía. Pero ahí empezó otro problema: cómo sustituirlo. Las ideas contrarias al absolutismo habían sido certeras en sus críticas, mostrando lo que estaba podrido, pero no había un cuerpo coherente de nociones aplicables al gobierno. Las idealizaciones del pensamiento de Locke y de la *Constitución* de Estados Unidos de América no encontraban bases en la realidad social francesa. No existía una clase burguesa preparada para el gobierno, ni un grupo de propietarios libres que tomara las riendas como en Inglaterra o Estados Unidos; tampoco había una tradición de gobiernos locales descentralizados.

El sentimiento democrático desbordado impulsaba un radicalismo cada vez mayor. Cualquier intento estabilizador se confundía con una claudicación de los ideales revolucionarios; había un instintivo rechazo al restablecimiento de una autoridad central fuerte que a la vez era necesaria para controlar la situación y apaciguar los ánimos. En esas circunstancias la Revolución, como el Saturno mitológico, iba devorando a sus propios hijos. La intención de democratizar se aplicaba autocrática y despóticamente; es la etapa de la dictadura del Comité de Salud Pública dirigida por Robespierre, entre 1793 y 1794, dominada por el Terror revolucionario encarnado en el uso generalizado de la guillotina que finalmente, el 28 de julio de ese último año, hizo rodar también la cabeza del propio Robespierre, guardián de la pureza revolucionaria.

La *Constitución* surgida de esa etapa en junio de 1793 resultaba inaplicable: contenía un modelo de democracia popular generalizada e igualitaria que no alcanzó a tener vigencia. El pueblo oprimido y ahora exhausto por la lucha estaba más preocupado por su alimento que por la participación en los asuntos públicos; por su parte, la burguesía reclamaba orden y los excesos democráticos de los radicales revolucionarios conocidos como *jacobinos* la inquietaban. Éstos, cada vez más aislados, tendían a radicalizarse aún más y la Revolución llegó a un punto en que la situación resultaba más desesperante que antes de que se iniciara: sangre, violencia, inseguridad, miseria, terror y la autocracia real sustituida por la dictadura de los “demócratas”.⁸

En medio de todos estos males se forjaba, sin embargo, un capital político para el futuro, el cual hubo de consolidar la idea nacionalista como elemento del Estado que se venía fraguando en estas luchas. Ese capital lo constituía el sentimiento de *unidad nacional*. Francia era asediada por potencias extranjeras dominadas por monarquías absolutas y cuya estabilidad era amenazada por el éxito de los insurrectos franceses que habían incluso decapitado a sus soberanos Luis XVI y María Antonieta. Se abrió paso la necesidad de justificar una nueva autoridad central y la expansión del nuevo ideario libertario como misión francesa; se empedraba así la senda para el arribo de Napoleón, ambicioso y hábil soldado que personifica el patriotismo recientemente surgido como virtud que une al pueblo en torno, otra vez, de una autoridad central indisputada: el emperador. Sin embargo, han ocurrido cambios profundos; el nuevo Imperio y su corte son distintos, la burguesía se asienta y participa en la nueva administración pública modernizada; se instaura un régimen jurídico objetivo a través del *Código Napoleónico* para regular la vida de los negocios y la privada de manera totalmente secular, sin intervención de la Iglesia.

La gente acabó hartándose de la democracia que solamente había traído violencia y aceptó el nuevo orden de cosas bajo la autoridad absoluta de Napoleón, cuyas conquistas dispersaron los logros alcanzados bajo su régimen. Éste hizo posible estabilizar al país bajo una dictadura que dejaba margen para las libertades civiles a las cuales se había consagrado un texto para expresarlas y garantizarlas: la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Ésta fue el modelo para la parte dogmática de las constituciones, elemento esencial del nuevo Estado liberal constitucional.

Las ideas propulsoras de la Revolución francesa

Como hemos dicho, la aportación de mayor trascendencia que ofreció Francia a la formación del nuevo Estado burgués que sustituiría al absolutista fue el catálogo sistematizado de ideas que hubieron de ser los cimientos de la estructura estatal

⁸ Esta sucesión de acontecimientos aparece con frecuencia en los movimientos revolucionarios. Véase mi *Introducción a la Ciencia Política*, 2a. ed., Oxford University Press, México, 2002.

que se desarrolló a lo largo del siglo XIX, las cuales siguen sirviendo como sustento ideológico de las democracias del siglo XXI.

El núcleo intelectual que expuso las ideas renovadoras estuvo constituido por los llamados *enciclopedistas*, ya que colaboraron en la magna obra que fue la *Enciclopedia o Diccionario razonado de las ciencias, de las artes y de los oficios*, aparecido en 1751 bajo la dirección de Denis Diderot y Jean Le Rond d’Alambert. Entre los participantes en este magno proyecto figuraban nombres como Voltaire, Rousseau y Montesquieu, cuyo pensamiento ayudó a minar las bases del *Ancien Regime*. Los razonamientos de este grupo de intelectuales mostraban dos rasgos comunes: su admiración por el modelo institucional inglés expresado en el *Ensayo sobre el gobierno civil*, de Locke, y su crítica incisiva contra el absolutismo. Sin embargo esta última, que serviría para destruir los antiguos moldes, no era apta para el diseño de nuevas formas tendientes a dar funcionalidad al gobierno de la Revolución. El propósito de aplicar el idealizado esquema inglés de organización a su propia realidad no contaba en Francia, como ya expusimos, con la base social necesaria para ponerse en práctica, particularmente por la carencia de una burguesía madura para asumir el poder.

Las contradicciones señaladas son evidentes al analizar la obra de Montesquieu (1689-1755), por ejemplo. Su sistematización de la “división de poderes” como fórmula para evitar la concentración del poder y preservar la libertad individual no correspondía a la realidad británica, donde el Parlamento simplemente había desplazado al monarca del ejercicio de la autoridad. Montesquieu presentaba en *El espíritu de las leyes* un esquema puramente teórico de división entre el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial que los dirigentes del movimiento revolucionario no pudieron hacer operativo. No obstante, debe reconocerse que la noción de “controles y equilibrios” (*checks and balances*) o como se ha dado en decir, de “frenos y contrapesos” entre los órganos de poder, halló cabida en el diseño constitucional de Estados Unidos de América.

Otro caso paradigmático de conceptos corrosivos que sirvieron para desestabilizar lo existente pero no para construir lo nuevo, se encuentra en Voltaire (1695-1778), cuyos escritos exaltan las libertades individuales y combaten la censura eclesiástica, pero no proponen una teoría del gobierno y menos consagran un ideal democrático. El populacho podía ser objeto de misericordia, pero no protagonista de las decisiones públicas.

Turgot proclamaba la vigencia de leyes que regían la vida social del mismo modo que las de la naturaleza privaban en el mundo físico. Los descubrimientos de Newton deslumbraban a las mentes inquietas por desentrañar la racionalidad de las relaciones humanas, de manera que pensadores como Turgot anunciaban las bondades del libre juego de las fuerzas económicas como la clave de la felicidad y sostenían la necesidad de que el gobierno se abstuviera de interferir en ellas. Ésta es una de las nociones básicas del liberalismo económico.

Jean Jacques Rousseau (1712-1778). Una de las mentes que ejercieron mayor influencia en el desarrollo ulterior del pensamiento democrático, aunque también inspiró doctrinas autoritarias, fue la de Jean Jacques Rousseau, por medio de diversas obras, la más célebre de las cuales es *El contrato social*. Rousseau nació en Ginebra, Suiza, pero su trabajo intelectual lo realizó en París, donde se instaló en 1744 formando parte del círculo de enciclopedistas. Este autor aporta un elemento muy importante a la teoría política; como reacción a los rigores del racionalismo, destaca la faceta emotiva del ser humano. Parte de la idea de un supuesto estado de naturaleza, como lo hicieron sus predecesores, pero considera que el hombre en tal estado es un ser esencialmente motivado por un sentimiento moral que lo lleva a integrarse en una voluntad de la comunidad cuya ley expresa precisamente esa moralidad primitiva. No es la razón lo que lo hace abandonar la situación original de inseguridad y violencia, como interpretaba Hobbes; hay en él una esencia emocional que lo vincula a la comunidad como un todo.

En Rousseau, el *contrato social* se finca en la existencia de una *voluntad general*, concepto que plantea en términos vagos, difusos y a veces contradictorios, quizá porque no puede explicarse racionalmente. La voluntad general no solamente sustenta la creación de la autoridad estatal, sino a la sociedad misma. Diríase que en la concepción rousseauiana los hombres pactan la creación de la propia comunidad a la que pertenecen, no en aplicación de un frío cálculo racional, sino empujados por un elemento sentimental. Por eso las tesis de este tratadista pueden llevar tanto a consecuencias democráticas como totalitarias.

Si se considera a la voluntad general, como en algún momento lo hace Rousseau, la manifestación soberana del conjunto, encontraremos la raíz de la teoría de la *soberanía popular* (véase el capítulo 9 en relación con la concepción rousseauiana de *soberanía*), y de acuerdo con ella la colectividad ya no sólo consiente tener un soberano más o menos limitado, sino que participa activamente con la voluntad de cada uno de sus miembros en la formación de tal voluntad general. Las consecuencias fundamentalmente democráticas están a la vista: “la soberanía reside en el pueblo”; “éste tiene en todo tiempo el derecho de modificar la forma de su gobierno”; expresiones que podemos encontrar, por ejemplo, en el texto constitucional mexicano; o la idea de que el voto constituye el medio para expresar la voluntad ciudadana y a través de él constituir el gobierno, concepción que existía pero sólo atribuida a la capa de propietarios, pero ahora, a partir de una igualdad básica, debería extenderse a todos y cada uno de los miembros de la comunidad, impulsando así el sufragio universal y el lema “un hombre, un voto”, en nuestros días con la integración del sufragio femenino, mejor formulado con la frase: “una persona, un voto”.

Nuestro autor aportaba, pues, un conjunto de pilares al pensamiento democrático y a la vez permitía llenar un vacío dejado por las filosofías racionalistas. Éstas, al desterrar las explicaciones teológicas no permitían sustituir la fe y el sen-

timiento de unión que daba la religión, pero la noción de una voluntad general abstracta, superior a los individuos, que pertenecía al conjunto y se expresaba por él de manera absoluta, algo tenía de mística, inspiraba un sentimiento de pertenencia a la nación y estimulaba el patriotismo.

Sin embargo, en esas mismas ideas están los gérmenes que hubieron de dar justificación a formas totalitarias de Estado. La voluntad general como algo distinto de la suma de voluntades individuales y representativa de toda la comunidad, hace de ésta algo superior a sus miembros. El sentimiento colectivo de fuerza y cohesión hace al Estado capaz de sobreponerse a cada uno de sus miembros por el bien del conjunto. El espíritu del pueblo, si se da tal alcance al concepto de voluntad general, puede concentrarse en un solo individuo que asuma el carácter de dictador o en una pequeña elite que actúe como vanguardia social; eso ocurrió en los movimientos fascistas y comunistas de la primera mitad del siglo xx.

Crossman sostiene: “Cuando la Revolución pasó y cayó Robespierre, el mejor discípulo de Rousseau, Francia aceptó, no un sistema estable de instituciones representativas de acuerdo con el modelo norteamericano, sino el Imperio de Napoleón. En un sentido muy real, Napoleón encarnaba la Voluntad General de los ensueños rousseauianos.”⁹ Vemos en este pasaje las dos rutas trazadas a partir de los mismos fundamentos filosóficos: la democracia que puede desembocar en anarquía o en dictadura.

Los criterios manifestados por Rousseau eran muy adelantados para su época. Por eso se oponía tanto al absolutismo real como a la oligarquía burguesa que lo sustituyó; rechazaba la tiranía del monarca y los privilegios de la nobleza, pero también se enfrentaba a las explicaciones estrictamente racionalistas cuyos resultados prácticos llevaban a un orden social dominado por unos cuantos en el que se perpetuaban las injusticias del pasado. A diferencia de otros pensadores franceses, no sucumbió ante las apariencias democráticas del gobierno británico y observó que éste constituía una oligarquía, la cual podía resultar tan opresiva como el absolutismo regio.

Thomas Paine (1737-1809). De origen inglés, este autor coadyuvó notablemente a la expansión del ideario revolucionario de Francia. Viajó a las colonias inglesas de Norteamérica y ahí participó en la lucha independentista en contra de la Corona de su país. Sus escritos favorables a las ideas libertarias alcanzaron notoriedad.

De vuelta en Inglaterra publicó, en 1790, *Los derechos del hombre*, obra en la que defendía la posición de los revolucionarios franceses. Ese libro tuvo tal éxito en su patria que la tolerancia inglesa no fue tan amplia como para soportarla y lo prohibió como parte de una política represiva del gobierno británico contra todo lo que oliera a jacobinismo francés.

⁹ R. H. S. Crossman, *op. cit.*, págs. 131 y 132.

El inquieto Paine apareció en Francia como miembro de la Convención, pero a medida que la Revolución se radicalizaba y lo rebasaba acabó colocado frente a Robespierre, quien lo encarceló. Para su fortuna, la suya no fue una de las cabezas que rodaron en el periodo del Terror; recuperó su libertad pero nunca su optimismo ni su fe en la Revolución.

Paine observaba que el orden social existente en Inglaterra, a pesar de que la revolución burguesa llevaba ahí más de un siglo de existencia, mantenía privilegios y desigualdades similares a las del régimen absolutista, disfrazadas por la apariencia libertaria de las instituciones. Para combatir esta situación propugnaba por la supresión de las canonjías de que disfrutaban la Corona, la nobleza y la Iglesia; la reducción de la capa burocrática dejando sólo un mínimo de funcionarios de origen representativo, y la aceptación libre de todas las ideas y proyectos individuales.

Una de las aportaciones más brillantes de Paine al entramado ideológico del Estado liberal burgués es la definición del papel que desempeña en él la *Constitución* escrita. Thomas Paine es el primer teórico integral de este Estado constitucional al considerar que la soberanía de la nación se expresa en la *Constitución* escrita que funda y define al Estado. La asamblea representativa que redacta el texto constitucional es depositaria de tal soberanía y sólo de ella puede surgir con legitimidad la autoridad estatal. El gobierno que ejerce dicha autoridad queda sometido a los términos de la *Constitución*.

Concepto de Estado constitucional

La terminología que han manejado diversos autores para aludir a la forma de Estado nacional que sucedió al absolutismo, caracterizándola como Estado liberal burgués y de derecho puede resumirse en la expresión *Estado constitucional*. La fórmula que alude al liberalismo, la burguesía y el orden jurídico es descriptiva de los elementos característicos de este Estado en cuanto a su *organización económica* en la cual la burguesía conduce un esquema capitalista que avanza mediante la industrialización; su *orientación ideológica* de carácter liberal individualista siguiendo la pauta de los autores que hemos venido estudiando; y su *expresión jurídica* en razón de la ordenación de la vida social mediante leyes objetivas, racionalmente elaboradas, las cuales obligan también a los gobernantes. Esto último es lo que constituye un rasgo definitorio. El derecho existe desde las comunidades más remotamente lejanas en el tiempo; los códigos escritos se conocen desde la antigua Mesopotamia, pero la creación deliberada, por medio de representantes de la comunidad, de un código que regula la estructura fundamental del gobierno, le fija limitativamente sus atribuciones, lo sujeta a un conjunto de derechos y obligaciones y establece mediante normas obligatorias los límites de la autoridad estatal frente a las libertades de los individuos, es algo totalmente novedoso.

La consolidación de un pacto, que materializa en un documento el ideal contractualista y funda el Estado por la voluntad de sus miembros, a la vez que garantiza a éstos sus libertades y derechos naturales, es la nota esencial del nuevo Estado surgido de la predominancia burguesa sustentada en el bloque ideológico individualista-liberal-humanista. Por eso a este Estado se le puede llamar con justificación *Estado constitucional*.

Es verdad que su primera expresión histórica en la Inglaterra del siglo xvii carece y así es hasta ahora, de una *Constitución* escrita, pero sus elementos esenciales ya estaban ahí y son el punto de referencia obligado para las evoluciones posteriores. Como ocurre en toda transición, hasta en la biología, el antepasado común de nuevas especies puede no presentar todas las características de los especímenes que de él provienen, pero las contiene en potencia y por eso puede transmitirlos. Por esa razón no dudo en incluir entre los Estados constitucionales y como el primero de ellos a Inglaterra.

El Estado constitucional aparece históricamente como un tipo específico de Estado con las características principales que hemos descrito y se desarrolla hasta la actualidad. De acuerdo con Häberle, su premisa antropológico-cultural es la dignidad humana y algunos de sus rasgos sobresalientes son el principio de soberanía popular, la división de poderes, el concepto de derechos fundamentales, la tolerancia, la pluralidad de partidos y la independencia de los tribunales.¹⁰

La Revolución industrial

Por *Revolución industrial* entendemos un conjunto de fenómenos económicos y sociales que influyeron en la consolidación del Estado nacional constitucional y generaron las condiciones para su expansión geográfica y su evolución posterior. El elemento central de esta Revolución es un cambio en las técnicas de producción, que dejan de tener un carácter artesanal para realizarse por medio de máquinas que potencian la capacidad del trabajo humano. Los cambios tecnológicos, nuevamente, permiten aprovechar de mejor modo el hierro, empleándolo en la construcción de máquinas, y el carbón, que produce la energía necesaria para moverlas. En una primera etapa, particularmente en Inglaterra, que contaba con estos recursos, surgen las fábricas como centros de producción de artículos creados con la participación humana y la de artefactos mecánicos que multiplican la capacidad productiva. Los bienes se generan masivamente y a menor precio. Ello ocurre primero en la elaboración de productos textiles; Inglaterra puede obtener grandes beneficios comerciando con ellos y las nuevas técnicas se extienden a otros bienes, de modo

¹⁰ Peter Häberle, *El Estado constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001, pág. 3. Éste es un amplio y excelente estudio sobre los elementos y el desarrollo del Estado constitucional.

que la inversión en la industria permite acumular capital en gran escala. Los avances en los medios de comunicación tanto por tierra con la mejora de carreteras y después con el advenimiento del ferrocarril, como por mar con los barcos de vapor y el empleo de canales para hacer más eficiente la comunicación fluvial, coadyuvaron en el proceso.

La Revolución industrial, como todos los cambios históricos, no apareció de pronto. Tenía sus antecedentes en la mejora de las técnicas agrícolas y en la existencia de procedimientos financieros que se crearon y evolucionaron desde fines de la Edad Media, pero sus manifestaciones claras aparecen a principios del siglo XVIII y se extienden a lo largo de toda la centuria siguiente.

Desde el punto de vista sociopolítico, sus características más sobresalientes son: un nuevo tipo de urbanización basada en el crecimiento de ciudades en torno a las fábricas; un incremento poblacional probablemente determinado por una mejor producción agrícola y mejores condiciones sanitarias; una incipiente pero constante toma de conciencia política entre los trabajadores asalariados sujetos a remuneraciones ínfimas y a jornadas extenuantes, y una ampliación de las tareas del gobierno para atender los nuevos problemas sociales como la prestación de servicios sanitarios y educativos.

El utilitarismo y la extensión de la democracia

En esta etapa aparece el *utilitarismo*. Jeremy Bentham (1748-1832) sostenía que el hombre se mueve en razón de dos cosas: dolor y placer; busca éste y se aleja de aquél. Así, sus acciones se rigen por el *principio de utilidad*. Pero esta doctrina contenía confusiones, pues por un lado se sostenía en un principio fundamentalmente egoísta, pero por otro pretendía que ciertos sacrificios del bienestar propio contribuirían a la felicidad del todo, de modo que renunciar a alguna utilidad resultaría finalmente útil al renunciante y al conjunto. El Estado debería regular este equilibrio que produciría la felicidad del conjunto, pero tal conclusión resultaba contradictoria con la libertad necesaria en el campo económico para maximizar las ganancias.

Curiosamente, el utilitarismo sirvió para extender las prácticas democráticas por medio del voto. La pujante burguesía fortalecida con la Revolución industrial resentía la carga de la clase terrateniente, que seguía obteniendo beneficios y disfrutando de privilegios que aquélla consideraba excesivos. La estructura tradicional compuesta por la Corona y el Parlamento que compartía tales beneficios no era proclive a su supresión, de manera que había que apelar al pueblo a través del sistema electoral. Bentham apoyaba el sufragio masculino universal y secreto con renovación anual de los parlamentarios como fórmula para controlar el poder del Parlamento al cual era necesario limitar, como en su tiempo se trató de frenar los excesos de la Corona a través de la representación parlamentaria.

Otro vocero del utilitarismo, James Mill (1773-1836), explicaba claramente cómo esa extensión de la democracia no se desbordaría en un predominio de los intereses populares, por la acción de la clase media. Defendía los intereses de dicha clase pues estimaba que contaba con la lucidez para conducir correctamente el gobierno. La influencia de la clase media sobre las capas inferiores garantizaría que éstas se sumaran a la opinión de aquélla en el momento de emitir el sufragio.

Mill, discípulo de Bentham, prevenía acerca de los excesos en que pueden incurrir los gobernantes, trátese de un autócrata o de un grupo de representantes; por eso era necesario mantener un control sobre ellos por medio del sufragio, el cual no debía reservarse sólo a los propietarios. Razona que si sólo los dueños de grandes fortunas pueden votar, se crea una aristocracia privilegiada; si se exigen pocas pertenencias para participar del sufragio, se irritará a aquellos que resulten excluidos; por eso resultaba mejor no poner ningún requisito material. Deberían votar todos los hombres, pues las mujeres, como los niños, tienen sus intereses por los jefes masculinos de familia. Pero eso sí, los ciudadanos deberían contar con una madurez garantizada, por lo cual determinaba en 40 años la edad para votar.

John Stuart Mill (1806-1873), hijo de James Mill, introduce algunas correcciones al pensamiento liberal de su época al plantear la existencia de obligaciones sociales que atemperaron la natural confrontación de clases propiciada por el capitalismo. Su tendencia era asignar el gobierno a una elite instruida y moralmente elevada orientada por valores superiores. Puesto que hay satisfacciones elevadas y otras de nivel menor, habría también hombres de calidad superior, quienes debían encargarse de dirigir a la sociedad. Rechazó el mero utilitarismo como explicación de la conducta humana, pues decía: “Es mejor ser un Sócrates descontento que un tonto satisfecho.”¹¹

Se inclina por un gobierno aristocrático con una participación electoral en la que se diera preferencia a los más capaces, y en sus escritos pugna por algunas soluciones *socialistas*, para hacer frente a los problemas de su época; por ejemplo, propone que el Estado debe mantener un control sobre el valor de las tierras que no provenga del trabajo de sus dueños, es decir, una acción correctora de las ganancias meramente especulativas. También era partidario del sindicalismo y el cooperativismo para combinar los intereses del trabajo y el capital, y defendió el derecho de la mujer de acceder al sufragio.

La recepción del liberalismo en América Latina

El vasto imperio ibérico constituido en América fue también terreno fértil para la expansión del liberalismo y con ella la creación de Estados constitucionales. El

¹¹ R. H. S. Crossman, *op. cit.*, pág. 177.

primer germen de la construcción del Estado en los territorios conquistados fue de naturaleza nacionalista: el *criollismo*, un sentimiento solidario entre aquellos que siendo de sangre española, por haber nacido en tierras americanas sufrían limitaciones en sus derechos: los altos cargos gubernamentales y de la jerarquía religiosa les estaban vedados. Un documento que revela el sentir de los criollos es la *Carta de los españoles americanos*, del jesuita Juan Bautista Vizcardo y Guzmán, originario del Perú.

La inconformidad con la metrópoli se fue alimentando mediante la lectura de los textos de autores liberales ingleses y franceses. Las logias masónicas clandestinas fueron centros de difusión de las ideas libertarias. En Venezuela y Brasil, en los últimos años del siglo XVIII se dieron intentos para independizarse de España y Portugal, respectivamente, que concluyeron en fracasos.

Mientras tanto, en España las concepciones liberales habían penetrado. En el siglo XVIII el rey Carlos III, quien gobernó entre 1759 y 1788, había aplicado un *despotismo ilustrado* e introducido algunos principios de tipo liberal. El dominio napoleónico establecido en 1808 provocó una tenaz resistencia en la península y profunda agitación en las Colonias. La defensa del pueblo frente a los invasores coadyuvaba de manera práctica a la noción de soberanía popular; la ausencia del monarca reconocido, Fernando VII, había colocado los destinos del país en diversas Juntas Provinciales cuyos representantes se constituyeron en la Asamblea Constituyente de Cádiz, que promulgó una *Constitución* de corte liberal en 1812. En ella se limitaba la monarquía, se dividían los poderes y se consagraba la soberanía nacional. España entró así en el grupo de los Estados constitucionales.

En esa coyuntura se manifestaron, primero como reacción al gobierno napoleónico pero en seguida como franca rebelión ante la dominación hispánica, las fuerzas criollas inspiradas por principios liberales, y a partir de 1810 se iniciaron movimientos independentistas en toda la América hispana.

El liberalismo sufrió una regresión en España con la vuelta de Fernando VII en 1814, quien abolió la *Constitución* y restableció el orden anterior, pero los liberales se reorganizaron y en 1820 lograron que el monarca aceptara el nuevo esquema constitucional. Al restablecerse la *Constitución de Cádiz*, en México los conservadores decidieron inclinarse por la Independencia, en un intento por mantener sus fueros, y así se declaró la separación de la madre patria en 1821. Pero la recepción de las nuevas corrientes de pensamiento ya se había dado y en medio de constantes tensiones se fue afianzando el modelo de Estado constitucional tomando como guías la *Constitución* de Estados Unidos de América y la de Cádiz, con el ingrediente francés relativo a los Derechos del Hombre. A partir de la segunda década del siglo XIX las naciones latinoamericanas fueron estructurándose de manera independiente como Estados constitucionales, aunque su organización económica no disponía de la infraestructura industrial ni existía una clase burguesa consolidada. La forma política asumida no correspondía a una base económica y so-

cial; tal insuficiencia ha dejado su huella en la evolución de estos Estados, que después de dos siglos no han alcanzado, en términos generales, una organización democrática estable ni un desarrollo económico independiente.¹²

La evolución del Estado constitucional en la Europa continental

La filosofía democrático-liberal, se expresó en el constitucionalismo, cuyo desarrollo contribuyó a la creación de una nueva forma del Estado Nacional surgido en Europa a partir del Renacimiento en su versión inicial de tipo absolutista. Pero el constitucionalismo no triunfó sobre el absolutismo al mismo tiempo en todos los lugares; su avance fue desigual en razón de diferentes condiciones históricas, culturales y económicas. Consecuentemente, la formación de Estados constitucionales, siguiendo el modelo construido con aportaciones británicas, norteamericanas y francesas, se dio de manera gradual y en distintas modalidades.

En Europa, Escandinavia y los Países Bajos adoptaron sin mucha resistencia el nuevo esquema, pero en el interior del continente operaban diversas fuerzas que habían impedido no sólo la creación del Estado constitucional, sino incluso el surgimiento del Estado-nación bajo un poder central consolidado y estable. Las zonas alemana, italiana y austro-húngara mantenían estructuras sociales en las que prevalecían elementos feudales.

Después de la derrota final de Napoleón en 1815, ese mismo año concluyeron los trabajos del Congreso de Viena en el que se definió el mapa político de Europa. Francia quedó con su territorio de 1792; Rusia comprendía parte de lo que hoy son Finlandia y Polonia; Austria dominaba lo que ahora es el norte de Italia. Alemania no existía aún como Estado nacional; en la parte norte Prusia abarcaba parte de la actual Polonia y el territorio de diversos dominios señoriales, y hacia el sureste se extendían pequeños Estados: el conjunto formaba una laxa Confederación Germánica que disponía de una Dieta (esto es, un tipo de Parlamento) con sede en Frankfurt.

Holanda y Bélgica formaron conjuntamente el Reino de los Países Bajos, en tanto que Suecia y Noruega se mantenían como reinos distintos pero bajo un mismo gobierno. El papa recuperó los Estados Pontificios y el resto de la actual Italia quedaba fragmentado.

España había proclamado la soberanía nacional en 1812 mediante la *Constitución de Cádiz*, en plena resistencia a la invasión napoleónica. Este código reco-

¹² Para una mayor precisión de las referencias históricas de este capítulo, véase Ida Appendini y Silvio Zavala, *Historia universal moderna y contemporánea*, 8a. ed., Porrúa, México, 1961.

gía el ideario liberal al crear una monarquía limitada e introducir el principio de la división de poderes.

Inglaterra, pese a ser la cuna del pensamiento liberal que marcó los cambios en el resto del mundo, realmente se gobernaba por una oligarquía cerrada a través del Parlamento, cuyos lugares estaban reservados a los nobles terratenientes y a los ricos burgueses. En 1821 los *whigs*, aplicando las ideas ya comentadas de Bentham y James Mill, efectuaron una reforma que extendió la participación electoral, si bien exigía aún como requisito que votaran sólo aquellos hombres cuya propiedad inmobiliaria rindiera 10 libras esterlinas de renta, esto es, se mantenía el sufragio censitario y, por tanto, el predominio de las clases con mayores recursos. Pese a que las masas populares continuaban excluidas, las instituciones inglesas se mantenían como ejemplo por seguir por los liberales europeos en aquellos países como Italia o Alemania que ni siquiera habían podido conciliar su unidad nacional.

La formación de la unidad estatal alemana

Como hemos visto, la nación alemana se encontraba dispersa entre pequeños señorios, el reino protestante de Prusia por el norte y el Imperio católico austriaco al sureste. La aristocracia terrateniente conservaba el poder y la industrialización no avanzaba como producto de la iniciativa privada, sino por una promoción y protección deliberada del Estado. Algunos sectores intelectuales alemanes veían con simpatía las ideas liberales venidas de Francia con los ejércitos napoleónicos, pero se daba una contradicción entre las instituciones liberales admiradas en Francia o Inglaterra y el interés de esos países por no propiciar la creación de un entramado de este tipo en una Alemania consolidada. En la zona germana los liberales intentaron elaborar una *Constitución* por medio de la Asamblea Nacional instalada en Frankfurt, en mayo de 1848. La cantidad y variedad de los intereses de las 38 entidades políticas representadas, las pugnas entre católicos y protestantes y las desconfianzas recíprocas dieron al traste con el intento.

La maraña de intereses inconexos se suponía que tenía un principio de ordenación en la Dieta de la Confederación Germánica, pero se generaban tensiones por la preponderancia de los intereses conservadores austriacos que dominaban dicha dieta en contraposición con las corrientes liberales.

Nuevamente las razones económicas fueron determinantes para la formación de la unidad estatal. Prusia contrapesó la fuerza austriaca propiciando la protección de la industria de la región. A la manera de lo que en el siglo siguiente fue la formación de la Unión Europea¹³ se generó, encabezado entonces por Prusia, un movimiento para suprimir las barreras aduaneras entre los Estados de la Confederación, formando entre todos una federación aduanera, la *Zollverein*, en 1834, que impondría aranceles

¹³ Véase el capítulo 8.

para salvaguardar la industria alemana del avasallamiento de la producción manufacturera inglesa. Berlín, capital de Prusia, se convirtió en el eje de esta unión que sentó las bases para la formación posterior del Estado alemán.

Por otra parte, en el ámbito de la organización política, pese al fracaso de la Asamblea de Frankfurt y la resistencia a adoptar plenamente la ideología del liberalismo, en Prusia se había dado ya un paso hacia el Estado constitucional, si bien como una gracia del monarca Federico Guillermo IV, que otorgó la *Constitución* de dicho Estado. Por *Constitución otorgada* se entiende aquella que deriva de una decisión del monarca adoptada de manera libre.

El otro elemento aglutinador de la unificación nacional que hemos visto aparecer con frecuencia es la guerra. Prusia se preparó para ella destinando recursos provenientes de su muy protegida y pujante economía a la creación de una fuerza militar basada en una buena organización dotada de armamento moderno. Durante el reinado de Guillermo I, el llamado *Canciller de Hierro* Otto von Bismarck (1815-1898) fue el artífice de las acciones políticas, y el general Helmuth von Moltke de la organización armada, que condujeron a la creación de Alemania como Estado-nación.

Prefigurando una alianza que se repetiría en la Segunda Guerra Mundial del siglo xx, Prusia firmó un tratado con Italia en 1866 y así creó las condiciones para enfrentarse juntas a Austria. Los prusianos con su ejército debidamente preparado aplastaron a los austriacos.¹⁴

La siguiente operación se dirigió contra la Francia de Napoleón III. La guerra franco-prusiana culminó con la derrota y abdicación de éste en 1870. La victoria prusiana le dio el poder y el liderazgo natural para configurar el Estado alemán: un Imperio con características federales encabezado por el káiser Guillermo I a cargo del Poder Ejecutivo. Además, existiría un Consejo Federal integrado por representantes de los 25 estados reunidos en esta nueva entidad política; un *Reichstag*, Dieta o Asamblea Nacional electa popularmente, pero sólo con funciones deliberativas y una amplia autonomía local ejercida por las autoridades estatales.

Alemania había llegado a la formación de un Estado constitucional por una vía distinta del desarrollo y la aplicación de los dogmas liberales. Su revolución industrial prácticamente se impuso desde arriba por los designios del Estado y las instituciones políticas no fueron consecuencia de un desarrollo democrático burgués, sino concesiones monárquicas.

La formación de la unidad estatal italiana

El territorio de lo que ahora constituye Italia se encontraba dividido en múltiples entidades políticas. En el norte, el reino Lombardo-Véneto bajo dominio austriaco

¹⁴ Véase una referencia detallada sobre la organización militar prusiana en Paul Kennedy, *Auge y caída de las grandes potencias*, 3a. ed., Plaza y Janes Editores, Barcelona, 1992, págs. 237 y siguientes.

y el de Cerdeña y Piamonte, que abarcaba parte del actual territorio francés y se conducía con independencia del poder austriaco; diversos ducados se extendían a lo largo de la península; los Estados Pontificios dominados por el papa, y al sur el reino de las Dos Sicilias, controlado por la dinastía de los Borbones. El dominio de Napoleón sobre tierra italiana había profundizado la conciencia de que era necesario lograr la unificación nacional y los impulsores del pensamiento liberal veían en las instituciones que de él derivaban la fórmula aplicable a la organización del país. Éstos formaron diversas sociedades secretas que propiciaron disturbios y rebeliones populares. Uno de los más influyentes fue Guiseppe Mazzini (1805-1872), quien siguiendo una tendencia rousseauiana creía en el pueblo como una unidad colectiva con vida propia. Esta idea sin duda habría de tener influencia posterior en el fascismo¹⁵ italiano. La elección en 1846 de Pío IX como papa que se orientó hacia algunas reformas liberales, derivó en un conflicto con la Austria conservadora que, al invadir la ciudad de Ferrara, sujeta al control papal, desató la irritación general de los católicos.

La ola de pensamiento progresista que cundía en Europa por los movimientos sociales de 1848 influyó también en las diversas unidades políticas dispersas en suelo italiano. Ya desde 1847 los sicilianos habían conseguido que la Casa de Borbón otorgara la *Constitución*. Al año siguiente Venecia se proclamó como república y el liberalismo italiano consiguió la concesión de constituciones en el Gran Ducado de Toscana y el reino de Cerdeña-Piamonte. Víctor Manuel II ascendió al trono de este último en 1849, y su ministro, el conde de Cavour, desempeñó un papel equiparable al de Bismarck en Alemania para el logro de la unidad italiana. En ella, la penetración de la ideología liberal tuvo mayor importancia que en el ambiente germano.

Crossman sostiene que “el *Risorgimento*¹⁶ italiano fue el triunfo más notable del liberalismo en el siglo XIX. Una nación dividida entre las grandes potencias, pequeños principados y la Iglesia romana pudo unirse con éxito bajo una monarquía constitucional trazada según el modelo inglés y fiel a los principios del libre cambio y de las libertades civiles”.¹⁷ Empero, el autor citado señala que existieron circunstancias de política internacional que coadyuvaban a que se alcanzara tal unidad, como el apoyo que brindó la Alemania de Bismarck a los italianos contra Austria; la victoria prusiana sobre Francia y la anuencia pasiva de Inglaterra, que tenía interés en construir ferrocarriles y hacer otros negocios con la nueva nación.

Las fuerzas insurgentes comandadas por Giuseppe Garibaldi, cuyas ideas liberales lo hacían partidario del establecimiento de una república, reconocieron la figura de Víctor Manuel II, monarca de Cerdeña-Piamonte, como rey de Italia. A

¹⁵ Véase el capítulo siguiente.

¹⁶ Expresión que alude al resurgimiento o resurrección de Italia en el siglo XIX.

¹⁷ R. H. S: Crossman, *op. cit.*, pág. 191.

partir de 1861 fue el monarca constitucional del nuevo Estado cuyo Parlamento se instaló en Turín. Sin embargo, la plena integración no se había conseguido aún pues los Estados Pontificios, cuya capital era Roma y por otra parte Venecia, quedaban fuera. La lucha entre Prusia y Austria a la que ya hemos aludido, en la que Italia se alió con la primera, le dio a ésta el dominio sobre Venecia. La incorporación de Roma fue el resultado de otro conflicto internacional: la guerra franco-prusiana. Como la defensa del poder temporal del papa asentado en Roma estaba a cargo de tropas francesas y éstas fueron enviadas al frente de batalla, los nacionalistas, con la complacencia del rey Víctor Manuel capturaron Roma, incorporaron los Estados Pontificios al reino de Italia y trasladaron la capital a esta última ciudad en 1870. Ello generó un largo conflicto con el papado, que concluyó en 1929 con el Tratado de Letrán, por el cual se reconoció la existencia del Estado de la Ciudad del Vaticano, enclavado en la zona urbana de Roma, cuyo monarca terrenal es el propio papa, cabeza de una de las pocas ciudades-Estado gobernadas por una monarquía absoluta que existen a principios del siglo XXI.

Como vemos, nuevamente la guerra, tanto por las batallas que sostuvieron los italianos como aquellas que se dieron entre Estados vecinos, fue un factor aglutinante de la nación emergente. Desde el punto de vista ideológico, el liberalismo impulsó su creación, pero las fuerzas económicas eran desiguales y poco desarrolladas; no había propiamente una burguesía que llevara las riendas de las instituciones constitucionales como en los países que le habían servido de modelo. La unificación nacional debía integrar al Norte más desarrollado con regiones agrícolas más atrasadas a medida que se avanzaba hacia el Sur.¹⁸ Esta división sigue siendo patente en la primera década del siglo XXI y genera tendencias separatistas en la zona norteña.

Las instituciones liberales no se arraigaban en una larga tradición ni en una clase de propietarios interesados en mantenerlas y justificarlas en su beneficio. La faceta más intensa de la corriente liberal italiana fue la nacionalista, de ahí la fragilidad de una democracia que hubo de desembocar en el fascismo del siglo XX, como veremos en el capítulo siguiente.

La expansión del liberalismo en la Europa continental

El credo liberal consideraba que la modernización económica, sobre el modelo del industrialismo inglés, requería la adopción de las instituciones representativas expresadas constitucionalmente. Para lograr la adopción de regímenes de este tipo era preciso combatir los vestigios del feudalismo en cuatro frentes: la influencia

¹⁸ Italia padecía debilidades económicas estructurales. Su verdadera industrialización empezó a fines del siglo XIX. Véase Paul Kennedy, *op. cit.*, págs. 262 y siguientes.

conservadora de la Iglesia católica; la falta de participación popular; la fragmentación territorial en señoríos y la superación de las formas de producción artesanales. De ahí que “el anticlericalismo, la democracia, el nacionalismo y el industrialismo fueron los cuatro cables con los que se tejió la intrincada y variada red del liberalismo europeo”.¹⁹

Según Crossman, la conversión del ideal liberal en una democracia estable requería la interacción dialéctica con los sectores conservadores. La supresión del absolutismo pasaba por la creación de una red de intereses burgueses que privilegiaran un nuevo orden institucional y esta red actuaba como soporte de un entramado social que abría paso a los conceptos liberales, delimitándolos antes de que desembocaran en anarquía.

Por otro lado, los liberales clásicos empezaban a verse rebasados, a mediados del siglo XIX, por los movimientos socialistas, de manera que su posición estaba sujeta a múltiples tensiones. Tenían que combatir las canonjías de la Iglesia católica, pero ello los enfrentaba con un campesinado tradicionalmente fiel a su religión; por eso se observa una natural alianza con la burguesía urbana basada en la coincidencia del rechazo de los privilegios agrarios y las ideas socialistas. En ese escenario los liberales se ubicaban al centro de un espectro político que se fue desarrollando en Europa durante el siglo XIX, en el cual encontramos a los partidos conservadores identificados con los intereses agrarios y eclesiásticos; los partidos liberales representantes de la burguesía urbana y los socialistas que abanderaban las demandas de la clase proletaria en aumento como efecto de la Revolución industrial.

En cuanto a la industrialización, necesaria para hacer frente al avasallamiento de productos ingleses, se requería asegurar un mercado nacional donde éste no existía, como era el caso alemán ya analizado. Ahí encontramos cómo una concepción liberal de naturaleza económica se ve favorecida por el Estado de rasgos autoritarios de tipo absolutista. Esta contradicción se explica por los distintos grados de evolución de las técnicas productivas. El Estado como organización central del poder es en todos los casos el artífice de la creación de la infraestructura económica que sirve de plataforma al liberalismo, que más tarde habrá de combatirlo como un estorbo.

En las áreas donde primero surgió la unidad nacional el Estado acumuló la riqueza en forma de metales preciosos de acuerdo con la doctrina mercantilista. A partir de esa base, creó las condiciones para el surgimiento de industrias, patrocinó el comercio y protegió su actividad económica como en Inglaterra y los Países Bajos. Fortaleció y extendió a una clase burguesa que al madurar, pudo tomar por sí y para sí misma las riendas de la expansión industrial y comercial y también las del gobierno.

¹⁹ R. H. S. Crossman, *op. cit.*, pág. 184.

En los Estados que no pasaron por esas etapas, la industrialización tuvo que impulsarse “desde arriba” y de algún modo los liberales se involucraron en una alianza con la burocracia estatal, en esa etapa, para favorecer el industrialismo, y el Estado fue adoptando por propia voluntad y conveniencia la organización formal de carácter democrático liberal por medio de constituciones. Ésta fue la etapa en que los monarcas “otorgaban” los textos constitucionales como una concesión graciosa. Así también desde arriba se construía el Estado constitucional, no siempre democrático, adoptando y adaptando el modelo británico-norteamericano-francés, el cual sí había surgido desde abajo.

6. La evolución del Estado en la primera mitad del siglo xx

Al iniciarse el siglo xx el sistema mundial de Estados mostraba un avance del modelo de Estado constitucional generado en Europa Occidental, que se extendía, al menos formalmente, por el continente americano. África permanecía en términos generales como territorio colonizado por las potencias europeas y quedaba otro grupo de Estados tradicionales cuyos rasgos respondían fundamentalmente al modelo absolutista anterior a la Revolución francesa. Las pugnas entre los países con mayor desarrollo económico condujeron al estallido de la Primera Guerra Mundial, que reprodujo antiguos conflictos europeos ya analizados en estas páginas. Las inconformidades propiciadas por los desequilibrios sociales derivados de la Revolución industrial; la insuficiente maduración de las instituciones democráticas en Estados recientemente unificados como Alemania e Italia y la reacción frente a una desenfrenada especulación financiera, condujeron a tres modelos estatales que se abrieron paso en la primera mitad de esa centuria: el Estado socialista, el Estado fascista y el Estado de bienestar o *welfare state*.

El surgimiento del Estado socialista

La forma de Estado conocida como *Estado socialista* constituyó el primer caso histórico en que el poder político se organizó a partir de un conjunto de ideas previamente establecidas. La orientación ideológica precedió a la organización económica y a la situación sociopolítica.

Las pésimas condiciones en que se desarrollaba el trabajo en las factorías que habían proliferado con motivo de la Revolución industrial hicieron reflexionar a múltiples pensadores desde la primera mitad del siglo xix acerca de las causas que producían una aguda contradicción entre el progreso material significado por las nuevas formas de producción y la profunda desigualdad social a la que daba origen. El inglés Robert Owen fue uno de los precursores del socialismo en la década de 1820. Otros autores como Saint Simon, Fourier, Reybaud y Von Stein contribuyeron a la difusión del término *socialismo* como una doctrina vinculada a la crítica

de la explotación obrera y del liberalismo político y económico que la hacían posible. Los socialistas cuestionaban la propiedad privada, de cuyo ejercicio derivaba la injusticia social. Para combatir el origen de estos males era preciso propiciar formas asociativas que permitieran el ejercicio colectivo de la propiedad para lograr un reparto equitativo de los frutos de ésta.

En los movimientos sociales ingleses de mediados del siglo xvii encontramos los primeros fermentos del pensamiento socialista. Primero surgieron los “nivela-dores”, quienes propugnaban por extender la participación popular pero una fracción de ellos, los “cavadores” (*diggers*) señalaban que la igualdad política no era suficiente y, por tanto, debía buscarse la igualación de las condiciones participativas en el sistema económico. Los cavadores sostenían una filosofía de carácter comunista. En 1649 algunos se apoderaron de tierras a fin de cultivarlas y distribuir los frutos entre los pobres, de ahí el nombre con el que fueron conocidos.

Louis Blanc (1811-1882) pensaba en el acceso de los proletarios al poder por la vía democrática mediante el control del Parlamento y planteaba claramente la actividad del Estado como dueño de fábricas y talleres. Proudhon (1809-1865) sostenía abiertamente que la propiedad era un robo e incitaba a los obreros a rebelarse, así como a crear asociaciones para defender sus intereses.

A estos primeros pensadores socialistas se les conoce como *utópicos*, calificativo que les fue aplicado principalmente por Karl Marx y Frederick Engels, quienes oponían a tal utopismo el carácter *científico* del pensamiento que propugnaban.

Marx parte de una rigurosa crítica del sistema económico capitalista y hace notar que hay una parte del trabajo ejecutado por el obrero que incorpora valor a las cosas, pero que no le es retribuido, de manera que ese beneficio se traslada al capital, y lo denomina *plusvalor* o *plusvalía*. A fin de eliminar esta distorsión sostiene que es necesario suprimir la propiedad privada de los medios de producción, para que los productores mismos asuman el control directo de tales medios y se elimine el trabajo asalariado como fuente de la injusta distribución de la riqueza.

Tanto Marx como Engels combaten la concepción del socialismo como un ideal y sostienen la existencia de una inexorable ley de carácter histórico que determina el paso de un modo de producción a otro, de manera que las propias contradicciones del capitalismo habrán de generar su superación para que éste sea sustituido por una fase socialista en la que la clase obrera deberá apoderarse de los medios productivos y después alcanzar finalmente el estadio de la sociedad comunista en la que cada quien aporte según su capacidad y reciba de acuerdo con su necesidad.

Las ideas socialistas se difundieron rápidamente por Europa y en 1848 los seguidores de esta corriente participaron de manera activa en diferentes movimientos revolucionarios que cundieron por Europa en aquel año. Sin embargo, tales movimientos sostenían fundamentalmente postulados de carácter liberal. Así, por ejemplo, en Francia la Revolución de 1848 condujo al establecimiento de la Segunda

República y del sufragio universal. La corriente socialista se manifestó a través de partidos socialdemócratas que participaban en los procesos electorales y sus ideas permitieron introducir algunos cambios en las condiciones de trabajo para beneficiar a los asalariados.

La teoría marxista del Estado

Karl Marx (1818-1883) no desarrolló sistemáticamente una teoría política. En el conjunto de sus escritos es posible encontrar diversos conceptos sobre la formación y el papel del Estado. A partir de estas consideraciones y de las nociones divulgadas por Frederick Engels (1820-1895) en su obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, diversos pensadores han delineado la denominada *teoría marxista del Estado* dentro de la cual desempeña un papel importante la interpretación de Lenin a las ideas marxistas, formulada en su libro *El Estado y la Revolución* de 1917.

Martin Carnoy sistematiza los elementos principales de la teoría del Estado marxista de la manera siguiente:¹

1. Marx considera que las condiciones materiales en las que una sociedad produce sus satisfactores constituyen la base de la estructura social y de la conciencia que el hombre tiene respecto de la misma. Por tanto, la forma de Estado está determinada por las relaciones de producción. En este punto Marx refutaba el pensamiento de Hegel, quien veía al Estado como un producto del desarrollo del espíritu humano.

El conjunto de las relaciones de producción, según Marx, constituye la estructura de la sociedad y a partir de la misma se desarrolla una *superestructura* política y jurídica. Ésta obedece a concepciones esencialmente determinadas por las condiciones materiales de producción y las relaciones a que dan lugar entre los seres humanos. En consecuencia, la forma que toma el Estado deriva del modo de producción dominante en una sociedad determinada.

2. El Estado así configurado no representa al bien común, sino los intereses concretos de la clase dominante en el modo de producción del que se trate. Con el desarrollo del capitalismo la burguesía aparece como la clase que domina en dicho modo de producción y, por ende, el Estado representa el interés de esta clase social.

Según vimos en las múltiples teorías de carácter liberal, el Estado surgido de un contrato social era considerado como la expresión de los intereses *generales* de la sociedad en su conjunto, pero en el pensamiento de Marx representa a la clase económicamente dominante.

¹ Martin Carnoy, *The State and Political Theory*, Princeton University Press, Princeton, Nueva Jersey, 1984.

3. Como consecuencia del postulado anterior resulta que el Estado, que por definición es una institución centralizada del ejercicio del poder, se convierte en el instrumento de dominio de la burguesía y en su aparato represor.

Todas las teorías del Estado anteriores reconocen como elemento distintivo del Estado su capacidad represiva. En las teorías liberales el uso de la fuerza se justifica en tanto se supone que su objetivo es garantizar el bienestar colectivo; empero, la teoría marxista del Estado introduce la concepción de que el poderío estatal está exclusivamente al servicio de la clase dominante como medio para reprimir a las demás, a fin de garantizar la perpetuación del predominio de la burguesía y el mantenimiento de una estructura clasista que habrá de reproducir la dominación de una clase y la subordinación de las otras.

En síntesis, el Estado constituye un instrumento de control de la clase dominante. No obstante, la teoría marxista del Estado considera que éste, como una superestructura que tiene características propias, adquiere cierto margen de *autonomía relativa*. En razón de que la burguesía no gestiona de manera directa el aparato estatal, la burocracia instalada en los puestos de mando desarrolla intereses propios con lo que genera una capacidad de actuación autónoma. Además, los intereses capitalistas no son absolutamente monolíticos y las contradicciones que aparecen en su interior originan también un espacio autónomo para la actuación estatal.

De cualquier modo, las leyes económicas que rigen el sistema capitalista requieren que el Estado garantice la acumulación de capital y la extracción del plusvalor generado por la clase trabajadora.

Lenin, basado en los conceptos marxistas, concluye que es indispensable la destrucción total del Estado burgués para hacer posible el cambio revolucionario, pero la propia estructura estatal será necesaria para que el proletariado triunfe sobre la burguesía. Este pensamiento diseñado como una estrategia revolucionaria, en rigor parte de la idea de que el Estado conserve su carácter de instrumento de dominación de clase. La diferencia es que en lugar de estar en manos de la burguesía debe servir al proletariado y ser el medio para ejercer su dictadura, ya que a partir de ella se construirá la sociedad comunista.

La doctrina marxista, al sostener la sucesión evolutiva de los modos de producción, suponía que la rebelión de la clase trabajadora tendría que darse en función de las condiciones del capitalismo industrial. Lenin adaptó las consideraciones marxistas a la situación del Imperio zarista que dominaba la Rusia de la época, cuyo sistema político era de carácter absolutista, de naturaleza muy similar al que fue combatido y derribado por la Revolución francesa de 1789. Lenin encabezó el movimiento bolchevique que no aceptaba la vía electoral pacífica como forma de acceder al poder y encabezó un movimiento revolucionario encaminado a cambiar las condiciones materiales de producción a partir de la asunción del poder del Estado por la fuerza.

La dictadura del proletariado

Su finalidad era abolir la democracia burguesa y sustituir la noción de división de poderes por la de la unidad del poder popular generado a través de asambleas en las que se expresaran los participantes en los centros de producción, así como en los pueblos y comunidades locales. Estas asambleas se denominaban *soviets* y el poder se debería ir delegando desde las bases sucesivamente a los órganos superiores, pero siempre asegurando que las asambleas de base lo ejercieran a plenitud. Este ideal se expresaba con el lema leninista de “todo el poder a los soviets”. De esa manera habría de construirse una pirámide que permitiría un férreo control político del Partido Comunista en todos los niveles.

El concepto burgués de democracia tendría que ser sustituido, para garantizar el poder popular, por una etapa dictatorial que se justificaba por la necesidad de impedir la regresión al capitalismo. Era necesario, pues, construir la *dictadura del proletariado*, a cuya vanguardia estaría el Partido Comunista, al cual se le otorgaría el monopolio de la actividad política mediante la supresión legal de todos los demás partidos.

El Partido Comunista se instaure, en consecuencia, en el texto mismo de la *Constitución* de la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) como el instrumento de la clase proletaria, dotado de poderes jurídicos para la edificación del comunismo. La rápida victoria de Lenin y sus seguidores en la Revolución de Octubre de 1917 que derrocó al régimen zarista encabezado por Nicolás II, quien fue ejecutado junto con su familia en 1918, permitió poner en práctica este conjunto de ideas políticas que se tradujeron, en el plano económico, en la supresión de la propiedad privada de los medios de producción.

Con esos rasgos fundamentales se instituyó el primer Estado socialista en el mundo, el cual no se asentaba sobre un sistema previo de capitalismo industrial, sino sobre una estructura económica prácticamente feudal. La industrialización tendría que ser acometida por el propio Estado, el cual al mismo tiempo debería transformar el esquema preexistente de propiedad rural. Ese Estado socialista tenía la pretensión de extender la revolución proletaria por todo el mundo, pero pronto se enfrentó a la realidad de la resistencia exterior. Las potencias capitalistas no veían con buenos ojos el mal ejemplo que significaban los soviéticos. Otro obstáculo para la expansión eran las condiciones de enorme atraso interior que dificultaban el desarrollo de un moderno Estado industrial.

Durante los primeros años del régimen leninista el conductor de la Unión Soviética se vio en la necesidad de introducir algunos ajustes prácticos a sus ideas originales, lo que se llamó la *Nueva Política Económica*, en la cual se reconocía la necesidad de permitir el ejercicio de la propiedad privada a pequeños productores y comerciantes, pero a su muerte el poder fue ejercido por Jósiv Stalin, quien llevó a sus últimas consecuencias el concepto dictatorial del régimen, no como expre-

sión de la voluntad de la clase obrera, sino de la camarilla conductora del Partido Comunista y, finalmente, del poder centralizado en su persona.

La política estalinista se basó en la configuración de un Estado policiaco casi teocrático, donde la nueva religión era el comunismo como ideología y Stalin como su intérprete único, prácticamente deificado. Este modelo estatal siguió desarrollando los principios económicos marxistas. Se impuso así una colectivización forzosa en el campo y la industrialización basada en el sacrificio de las clases campesinas. La industria se orientó hacia la formación de una maquinaria de guerra, en parte justificada por la hostilidad que existía hacia el régimen soviético, que había renunciado a sus aspiraciones de dominio internacional para concentrarse en la construcción del *socialismo en un solo país*.

Más adelante veremos con detalle el desarrollo de los elementos del Estado socialista. Dejaremos aquí la reseña de su instalación y consolidación porque su evolución y su papel en el sistema de Estados en los años posteriores al estalinismo (1924-1953) estuvo determinada por el enfrentamiento con el otro tipo de Estado histórico que surgió en las primeras décadas del siglo xx: el Estado fascista.

El Estado fascista

Origen y extensión del fenómeno fascista

Existen diversas interpretaciones teóricas sobre la naturaleza y extensión del fenómeno fascista. Originalmente surgió en Italia, donde se adoptó este sistema político en 1922. Su nombre deriva del término *fascio*, que quiere decir *haz*; éste es una porción atada de mieses, lino, hierbas, leña u otras cosas semejantes. El partido que inició este movimiento adoptó como símbolo el haz de varas colocadas alrededor de un hacha, que era la insignia de los cónsules romanos. Tal insignia era portada por los lictores, especie de ministros de justicia que precedían a los cónsules y otros magistrados. Por esta razón se llamó *Partido Fascista*; el fundador fue Benito Mussolini. En rigor, pues, el fascismo era un acontecimiento típicamente italiano y algunos sostienen que solamente puede denominarse Estado fascista a la organización existente en ese país entre 1922 y 1943.

Sin embargo, hay quienes consideran con razón que el fascismo representa un modelo de dominación con características específicas, que pueden ser abstraídas como rasgos comunes a partir de la observación del esquema fascista inicialmente surgido en Italia, pero también del sistema político aplicado por Adolf Hitler en Alemania desde 1933, así como de otros regímenes como el de Francisco Franco en España, existente de 1939 a 1975; el sistema austriaco de 1932 a 1934; el gobierno de Antonio de Oliveira Salazar en Portugal, de 1932 a 1968; el del mariscal Petain durante la ocupación alemana de Francia; el de Getulio Vargas en Brasil

entre 1930 y 1945²; e incluso llega a extenderse el término *fascismo* a los regímenes militares dictatoriales que se expandieron por América Latina durante las décadas de 1960 y 1970.

En abono de la corriente generalizadora habría que decir que existieron condiciones socioeconómicas similares en la aparición de los distintos regímenes de tipo fascista: una profunda crisis económica; una extendida desesperanza entre la sociedad por falta de expectativas de desarrollo; un desencanto con las instituciones democráticas de tipo liberal; una sensación de humillación del orgullo nacional y una propensión a seguir a cualquier individuo con la audacia suficiente para ofrecer al pueblo sacarlo de ese marasmo aun a costa del sacrificio de ciertas libertades.

Al terminar la Primera Guerra Mundial, por razones diferentes, Alemania e Italia se sentían sobajadas y desplazadas en el contexto europeo. A la primera, como país derrotado, se le impusieron condiciones muy duras por el Tratado de Versalles: pérdida de territorio, indemnizaciones impagables e impedimentos a sus decisiones soberanas. Italia, paradójicamente, había pertenecido al bando triunfador en alianza con Francia e Inglaterra, pero al término del conflicto éstas la trataron como un socio de segunda y sólo le dieron una parte muy menor de las supuestas ganancias que iba a obtener con el triunfo bélico, por eso los italianos hablaban de *victoria mutilada*. En ambos casos los costos de la guerra habían sido muy altos para la sociedad y la miseria se extendía afectando incluso a capas que antes habían accedido a un mejor nivel de vida. En Alemania la inflación se había disparado hasta la estratosfera: para comprar cosas pequeñas se requerían millones de marcos. Corría la historia de que una persona que iba a realizar una transacción llevaba pilas de billetes en una carretilla que dejó descuidadamente a las puertas del establecimiento; una vez que se percató, volvió presurosa en busca de lo que había olvidado y encontró los billetes pero no la carretilla.

La depresión económica había generado un enorme desempleo y la gente era presa del temor por la incertidumbre frente al futuro. Los que disponían de capital también se sentían inseguros, especialmente respecto de la posibilidad de que cundiera un movimiento comunista.

Italia y Alemania compartían, como ya hemos visto, un proceso muy reciente de unificación para constituirse como Estados-nación. Las instituciones democrático-liberales carecían de raigambre profunda y la inestabilidad política producía la sensación de que la democracia era la causa de la debilidad del gobierno. El individualismo como concepción filosófica no tenía el peso que le daban, por ejemplo, los ingleses; podríamos decir que italianos y alemanes eran más gregarios: la familia, los gremios, las asociaciones constituían parte de su cultura ancestral.

Esta circunstancia tendía a reforzar el papel del Estado. En la tradición liberal a éste se le consideraba un mal necesario, una organización con vocación autorita-

² *Enciclopedia hispánica*, tomo VI, pág. 209.

ria a la que había que limitar en beneficio del individuo; en cambio, la tardía unificación de Italia y Alemania hacía aparecer al Estado como algo bueno, indispensable para consolidar la unidad y garantizar el desarrollo colectivo. Después de la catástrofe que para estos países significó la guerra sostenida entre 1914 y 1918, fortalecer al Estado era una condición indispensable para reorganizar las bases de la vida en común y ésta buscaba afianzarse en nuevos mitos que rescataran de la humillación a sus pueblos. Ambos estaban ligados a célebres hazañas del pasado. La Roma imperial y el Sacro Imperio romano-germánico significaban el recuerdo de pasadas grandezas que deberían ser recuperadas. Para los alemanes, por otro lado, el pangermanismo incluía una identificación racial que Hitler adornó con el atributo de una supuesta superioridad.

Y ya que mencionamos a Hitler, el último ingrediente en este panorama fue la aparición de hombres ambiciosos que de algún modo representaban a la vez las ansiedades y las ilusiones de sus compatriotas. En las condiciones descritas los pueblos parecen dispuestos a creer en lo que sea y seguir a cualquiera que les ofrezca conducirlos de nuevo a la bonanza. Benito Mussolini en Italia y Adolf Hitler en Alemania cumplieron ese papel. Los dos supieron despertar pasiones instintivas; no acudían a argumentos racionales: apelaban a la emoción. Construyeron una nueva mitología que infundía ánimos renovados primero a unos pocos, que en medio de su postración veían en ellos la única tabla de salvación y los creían capaces de obrar milagros.

De alguna manera ocurrió un fenómeno de efecto-demostración. La desesperada necesidad de creer fue haciendo crecer a los adeptos y los milagros parecieron empezar a operarse. Debe señalarse que la historiografía superficial pretende en ocasiones caricaturizar a los conductores del movimiento de masas que caracterizó al fascismo como unos dementes asesinos que sorprendieron la credulidad de miles de incautos. La realidad es mucho más compleja. Es cierto que Hitler y Mussolini eran un par de excéntricos. Sólo siéndolo podría arrojarse alguien a la aventura de organizar desde sus bases a pueblos desilusionados y pauperizados, a partir de valores contrarios a las enseñanzas de la democracia liberal que habían seguido como modelo hasta entonces.

A una colectividad fatigada por la lucha le pedían más sacrificio y la organizaban para combatir. Al individuo que había perdido todo le solicitaban que renunciara incluso a sí mismo y aceptara inmolarse por el bien de la colectividad, pero a cambio le daban una motivación: la recuperación de la dignidad perdida, y una causa: la reconstrucción de las glorias del pasado.

La creación del Estado fascista fue posible a partir de la existencia de estos factores combinados con una capacidad organizativa real de sus líderes, la habilidad de éstos para conseguir apoyos de distintos sectores sociales y la desatención y confusión que privaba en las democracias occidentales. Todo ello permitió el desarrollo de un modelo que en una primera etapa resolvió problemas inmediatos

en esos países, lo cual le ganó apoyo popular y la posibilidad de seguir avanzando hasta desembocar en verdaderas monstruosidades.

Los enfoques singularizante y generalizante en el estudio del fascismo

Como indiqué antes, los analistas del fascismo se han dividido en dos grandes corrientes a las que se les ha denominado enfoque *singularizante* y enfoque *generalizante*. El primero parte de la consideración de que el fascismo es un fenómeno perfectamente acotado que se da en un tiempo histórico y en un espacio geográfico único: la Italia de fines de la Primera Guerra Mundial. Quienes sostienen esta tesis estiman que fueron las condiciones específicas de ese tiempo y lugar las que produjeron el Estado fascista y que sólo a esa realidad se puede aplicar tal nombre, de manera que no existe un tipo general de Estado fascista, sino concretamente el Estado fascista italiano de 1922 a 1943.

El enfoque generalizante es el adecuado para la teoría del Estado. Nuestra ciencia no se encarga de describir casuísticamente organizaciones políticas, sino de formular modelos teóricos a partir de la observación de cada Estado concreto. Formamos así tipos ideales que nos permiten estudiar las tendencias generales de la organización política de la sociedad humana; por ejemplo, hemos visto que la creación del Estado constitucional se realizó a partir de modelos diferentes en Inglaterra, Francia y Estados Unidos de América. Cada una de las democracias liberales tiene sus especificidades, pero podemos estudiarlas a la luz de un modelo general en el que se rescatan sus características fundamentales.

Para la teoría del Estado, pues, el enfoque generalizante es más útil porque permite construir un modelo de dominación que comparte características esenciales, al cual denominamos *fascismo*, pero cada Estado que lo adoptó se organizó con sus propias modalidades.

Germani considera que este modelo puede manifestarse en varias formas políticas diferentes. El fascismo clásico asumió la forma de un Estado totalitario con partido único. “Éste era el caso de la Alemania nazi y de la Italia fascista. Otra forma asumida por el fascismo es la del Estado *autoritario*, como en España, donde el régimen se basó también formalmente en un único partido oficial, si bien más tarde pareció cambiar en dirección de un sistema ‘*sin partidos*’. El fascismo portugués puede ser clasificado como un Estado autoritario.”³

En el enfoque generalizante se distinguen las concepciones teóricas que se detallan a continuación.

³ Gino Germani, *Autoritarismo, fascismo e classi sociali*, Universale Paperbacks Il Mulino, Bolonia, 1975.

El fascismo como dictadura de la burguesía. Este análisis se realiza a partir de categorías marxistas que parten del supuesto de que el Estado es un instrumento de dominación de clase. Ante la crisis del capitalismo posterior a la Primera Guerra Mundial, la burguesía habría estado dispuesta a prescindir del ropaje democrático liberal para imponerse sobre otras clases mediante un autoritarismo estatal desenfrenado.

El fascismo como totalitarismo. Para esta corriente existe un modelo teórico superior en el cual se engloban dos subtipos de Estado que comparten la característica común de la dominación abrumadora sobre todas las actividades sociales. Éstos son el fascismo y el comunismo (para un análisis del Estado totalitario, véase más adelante, pág. 203).

Desde la más remota antigüedad sabemos de la existencia de lo que hemos llamado *Estados globalizadores*, que todo lo abarcan y todo lo penetran. Los hemos distinguido de los Estados reguladores, que si bien norman la vida colectiva como por definición lo hace cualquier Estado, no absorben la totalidad de la vida social. Quienes se adhieren a la visión del fascismo como una forma de totalitarismo destacan una diferencia fundamental entre formas anteriores del ejercicio autocrático del poder y el Estado totalitario que surge en la primera mitad del siglo xx: el empleo de la propaganda a través de medios masivos de comunicación, sea por una intensa y extensa difusión impresa, o por el uso de la cinematografía y de las ondas hertzianas.⁴ De esta manera, la versión del Estado totalitario viene a ser una forma más del Estado globalizador, pero con un diseño sustentado en fenómenos característicos del siglo xx.

En el caso del fascismo, surgió en Estados que ya practicaban la democracia liberal. Hemos referido, en el caso de Esparta, que puede existir un Estado globalizador con elementos democráticos, pero éstos correspondían a la concepción antigua de la democracia, en la que participaba sólo una minoría y no tiene nada que ver con la del voto universal y el encuadramiento masivo en partidos políticos que se empieza a desarrollar a partir del siglo xix.

Por otra parte, las autocracias de la antigüedad o el absolutismo del primigenio Estado nacional se sustentaban en creencias ancestrales: la divinidad del faraón o el *derecho divino de los reyes*, pero no acuñaban una ideología con la cual se adoctrinara colectivamente a la sociedad a través de medios masivos de comunicación.

⁴ Las ondas hertzianas son las que transmiten las señales de radio y de televisión. En realidad, el fascismo empleó fundamentalmente como medio electrónico la radio, que era la novedad del momento, pero de manera marginal la televisión también fue empleada como símbolo de los adelantos tecnológicos alemanes. Los primeros experimentos se realizaron durante la transmisión de los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936.

El fascismo como vía a la modernización. Para esta teoría el modelo de dominación fascista permite saltar de una colectividad agraria tradicional a una moderna sociedad industrial. Los Estados que se encaminaron por la vía del fascismo estaban rezagados respecto de la Revolución industrial y requerían este mecanismo autoritario para forzar la marcha y lograr su industrialización y su incorporación a la modernidad.

El fascismo como rebelión de la pequeña burguesía. Esta corriente doctrinaria pone el énfasis en “el hecho de que la pequeña burguesía pudiera contribuir de modo determinante al éxito de los movimientos fascistas, aportando los cuadros y las bases masivas en la fase de ascenso, así como un activo consenso en la fase de régimen”.⁵

Las características del Estado fascista

Organización económica

La organización económica del Estado fascista reconoce la propiedad privada de los medios de producción, pero la somete al interés nacional. No se desconoce la capacidad de lucro del inversionista privado, pero su actividad se sujeta a una planeación decidida por el Estado para sus propios fines. En este aspecto es muy revelador el pensamiento de Hitler, que contradice radicalmente las posiciones marxistas ya que parte de la idea de que la economía no es determinante de la política, sino a la inversa: son las decisiones de poder las que deben dictar las directrices y aquella responder al interés de toda la colectividad organizada en el Estado.

En su obra *Mi lucha* (*Mein Kampf*), quien se convertiría en el Führer niega que el Estado sea

sobre todo una institución económica y que dependa de la economía en su constitución actual. (...) Pero el Estado no tiene nada que hacer con una concepción económica o un desarrollo económico determinado. No es la unión de partes contractuales económicas en un territorio preciso y delimitado, teniendo como objetivo la ejecución de tareas económicas; es la organización de una comunidad de seres vivientes, parecidos los unos a los otros desde el punto de vista físico y moral, constituida para asegurar mejor su descendencia y alcanzar el objetivo asignado a su raza por la Providencia. Es ése, y sólo ése, el fin y el sentido de un Estado. La economía no es más que uno de los numerosos medios necesarios para el cumplimiento de esas tareas.⁶

Sostenía también que la economía debe supeditarse al poder político pues de otra manera, en la persecución de su propio interés, cada individuo o grupo acen-

⁵ Norberto Bobbio, *Diccionario de política, et al.*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1995.

⁶ Marlis Steinert, *Hitler*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 1999, págs. 147 y 148.

túa sus diferencias con otros incentivando la lucha de clases y fomentando la desunión nacional.

La economía tenía que organizarse en función del interés superior del país y para ello se requería que el Estado la planificara. En 1936 emitió el Plan Cuatrienal. No se trataba de una planificación central de una economía estatizada como en la URSS, sino de una especie de economía mixta que combinaba elementos del libre mercado y de organización socialista orientados siempre por la satisfacción de las necesidades nacionales. “El sistema económico al que aspiraba era una alternativa entre el capitalismo y el comunismo; ni una economía del mercado, ni una planificación total.”⁷

En realidad, la organización económica del nacionalsocialismo o nazismo hacía del Estado una unidad económica total dirigida a la acción bélica. Al estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939 se consolidó esta forma de organización. La guerra imponía la necesidad de una planificación única, aunque las empresas continuasen siendo de propiedad privada, con excepción de aquellas que prestasen servicios públicos generales.

En todo caso la propiedad particular quedaba sometida a los requerimientos colectivos que el Estado representaba. Al año siguiente de su ascenso al poder Hitler emitió un decreto relativo a la organización del trabajo, en el que se disponía que el director de una empresa era un mandatario del Estado y consecuentemente su acción, independiente de la legítima búsqueda de beneficios, debería atender como valor superior al interés general.

En Italia, Mussolini organizaba la economía del mismo modo. En la *Carta del Trabajo* promulgada en 1927 se indicaba la pretensión de que tanto los trabajadores como los patrones subordinaran sus intereses al progreso de la nación.

La organización económica del Estado fascista tiene como propósito la *autarquía*, o capacidad propia para la satisfacción plena de las necesidades colectivas. Para lograrla requiere el crecimiento de su mercado y de su capacidad productiva por medio de la conquista guerrera de nuevos territorios. La expansión imperialista es un objetivo abiertamente declarado. Italia invade Abisinia en 1935 y Alemania se anexa Austria en 1938 y avanza sobre Checoslovaquia en 1939.

Sabemos que desde la Antigüedad la guerra es una forma de producción económica. El Estado fascista se organiza a partir de la misma premisa. Así, estructura su producción para la actividad bélica y ésta debe proporcionarle nuevos factores productivos.

Alemania justificaba su expansión militar con la idea del “espacio vital” (*lebensraum*). Éste debía proporcionarle “una base industrial y agrícola idéntica a la de Estados Unidos”.⁸

⁷ *Idem.*, pág. 148.

⁸ Steinert, *op. cit.*, pág. 155.

Paul Johnson expresa en unas líneas el esquema de economía capitalista para la guerra, siempre sujeta al poder político: “Hitler no tuvo una política económica, pero tenía una política nacional muy definida. Deseaba rearmarse con la mayor rapidez posible, pero evitando una ofensiva preventiva de los aliados. Se limitó a impartir sus órdenes a la industria alemana y dejó a cargo de los gerentes de las empresas la tarea de cumplirlas.”⁹

Orientación ideológica

A diferencia del socialismo, el fascismo no responde a una visión coherente de carácter ideológico. No parte de una teoría que analice el conjunto de fenómenos políticos, económicos y sociales. Por el contrario, se pronuncia casuísticamente respecto de fenómenos concretos partiendo de una reacción emotiva más que racional, que apela a la intuición colectiva del pueblo. Frente a lo desastroso de la situación y para reconstruir sociedades que prácticamente habían sido pulverizadas, se trata de imbuir en la gente una motivación de gran alcance inculcándole una noción de superioridad basada en las glorias del pasado o en las condiciones de la raza a que pertenecen. La ideología desempeña un papel fundamental, ya que despierta emociones elementales por medio de un gigantesco aparato de propaganda.

Una de las notas características del conjunto de ideas que sostenían los fascistas era la confusión. Empero, no se trataba de una deficiencia sino del uso deliberadamente pragmático de nociones que, aunque carecieran de consistencia, resultaban efectivas para el propósito de atraer simpatizantes. “Sus dirigentes fueron demagogos y... sus llamadas filosofías eran mosaicos de viejos prejuicios, reunidos sin tener en cuenta la verdad ni la coherencia, para apelar no a propósitos comunes sino a miedos y odios comunes.”¹⁰

Mussolini rechazaba abiertamente la homogeneidad de la doctrina fascista:

Hemos destruido todos los credos conocidos, escupido sobre todo dogma, rechazado todos los paraísos, desinflado todos los charlatanes —blancos, negros o rojos— que comercian en drogas milagrosas para restaurar la felicidad del género humano. No tenemos fe en ningún sistema, ni racional, ni santo, ni apostólico y mucho menos creemos en la felicidad, en la salvación o en la tierra prometida... Volvamos al individuo. Somos partidarios de todo lo que exalte y ennoblezca al individuo, de todo lo que le dé más *confort*, más libertad y una vida más amplia. Lucharemos contra todo lo que dañe y restrinja al individuo.¹¹

Comparemos esta larga cita con otra del propio *Duce*: “Somos aristócratas y demócratas, revolucionarios y reaccionarios, proletarios y antiproletarios, pacifis-

⁹ Paul Johnson, *Tiempos modernos*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 2000, pág. 365.

¹⁰ George H. Sabine, *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, pág. 632.

¹¹ Crossman, *op. cit.*, págs. 284 y 285.

tas y antipacifistas. Nos basta con tener un solo punto de referencia: la nación.”¹² Obsérvese la inconsecuencia contenida en ambas referencias, pese a que coincidan en el rechazo a los dogmas: en un caso se adhiere al individuo como valor supremo y en el otro a la nación.

Nacionalismo. Los discursos de los dos futuros dictadores, en la etapa de ascenso al poder, tenían en común la tendencia demagógica a decirle a cada auditorio lo que quería escuchar. Se acercaban a los socialistas diciendo que compartían sus ideas puesto que era necesario cooperar colectivamente para el desarrollo económico pero, al mismo tiempo, sostenían la creencia en la propiedad privada, lo cual era esencialmente contrario a una verdadera idea socialista. Igualmente se apartaban de la ortodoxia socialista al exaltar el nacionalismo; en esa época un elemento central de la ideología, derivada del pensamiento de Marx, era su internacionalismo. Es interesante anotar que el Partido Obrero Alemán, al que se afilió Hitler, cambió en 1921 su denominación por Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NASDP, *Nationalsozialistische Deutsch Arbeiterpartei*). Del apócope del contradictorio adjetivo *nacionalsocialista* surge la expresión *Partido Nazi*.

De esta manera, buscaban incorporar a su movimiento a grupos sociales con ideas diversas: a los socialistas, hablándoles de ideales colectivistas; a los conservadores exaltando el patriotismo; a los capitalistas prometiéndoles respetar su propiedad y el encuadramiento de los trabajadores en mecanismos que fomentaran el empleo aun con bajos salarios y a todos con la promesa del rescate de la grandeza nacional. Debe reconocerse que lo lograron y que el asunto funcionó pero sólo durante un tiempo, hasta que desembocó en la barbarie de la Segunda Guerra Mundial.

Igualmente, es necesario precisar que existía un elemento nuclear de carácter ideológico: el nacionalismo. Éste tenía un talante excluyente y agresivo, anclado en un concepto de superioridad que reconoce en el líder único cualidades sobrehumanas, las cuales conducirán a la realización del destino nacional.

El fascismo también presenta la característica de que se afirma en función de lo que rechaza. Encuentra en factores externos la causa de los males sociales y se propone combatirlos. Parte del supuesto de que el individualismo liberal y la democracia como se desarrolló en Europa son fuente de debilidad, y por ello es necesario rescatar la unidad de todo el pueblo, que constituye una entidad en sí mismo, a cuya grandeza debe supeditarse todo interés individual. Desecha también la idea de la lucha de clases y por ese lado se opone nuevamente al socialismo. El bien del país requiere superar las divisiones: es imprescindible crear condiciones orgánicas de unidad y colaboración mediante una férrea estructura jerárquica dirigida centralmente por un dictador al que se idolatra como guía infalible.

¹² *Enciclopedia hispánica, op. cit.*, tomo VI, pág. 208.

Racismo. El nacionalsocialismo alemán tuvo como ingrediente peculiar el racismo. Hitler, quien en algún tiempo pretendió escribir un libro sobre la historia universal, consideraba como Marx que ésta caminaba por una fuerza motriz, pero no con motivo de la producción de los satisfactores materiales, sino por las características biológicas de los pueblos. Acudía en su auxilio a conclusiones pseudocientíficas contenidas en obras como el *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*, de Bobineau; *El origen de las especies*, de Darwin; *Los fundamentos del siglo XX*, de Chamberlain, y otras.¹³

La concepción racista hitleriana tenía un carácter polarizado: por una parte afirmaba la superioridad de los arios, pero ésta tenía que ratificarse mediante la destrucción de un pueblo antagónico: el judío.

No puede haber dos pueblos elegidos. Nosotros somos el pueblo de dios. (...) Dos mundos se enfrentan, el hombre de dios y el hombre de satanás. El judío es un escarnio del hombre. El judío es la creatura de otro dios. Tiene que haber salido de otra cepa humana (...) están tan alejados el uno del otro como las especies animales de la especie humana. No es que yo llame animal al judío. Está mucho más alejado del animal que nosotros los arios. Es un ser ajeno al orden natural, un ser fuera de la naturaleza.¹⁴

La afirmación de la supremacía aria tenía que ver como antítesis con la condena y eliminación de la judía, a la que se le atribuía ser el origen de todos los males. En este tema, como en todos los demás, la contradicción y la imprecisión impregnaban las pseudoteorías nazis. La pureza de la raza aria, que se pretendía como ideal, tenía que ser matizada admitiendo que la “comunidad alemana debía contener elementos celtas, eslavos, romanos, etc.”. Los criterios estrictamente raciales no podían llevarse tan lejos como para ser aplicados al interior del pueblo alemán. El propio Hitler impidió un debate público al respecto. “Goebbels, por razones evidentes, lo apoyó en su oposición a la creación de comités raciales: se tendría que haber mandado a sus casas a la mayoría de los dirigentes nazis de haberse aplicado sus criterios.”¹⁵

De cualquier modo, la creencia en una superioridad innata resultaba sin duda agradable al oído de sus compatriotas, que estaban dispuestos a seguirlo en la epopeya de hacer resurgir de su seno a la nación alemana. Las atrocidades a las que condujo la exacerbación de estos instintos primitivos son ampliamente conocidas y se cuentan entre los horrores más dramáticos que ha presenciado la humanidad.

Situación sociopolítica y estructura jurídica

Su situación sociopolítica se basa en la organización central, por parte del Estado, de toda la actividad política, social, económica y cultural. Se trata por eso de un

¹³ Véase sobre este tema Marlis Steirner, *op.cit.*, págs. 157 y siguientes.

¹⁴ *Idem*, pág. 160.

¹⁵ *Ibidem*, pág. 160.

Estado totalitario que impone sus normas a toda la sociedad y rechaza el pluralismo político. Se encuadra y organiza a las masas según su actividad y sólo se permite la existencia de un partido que interpreta lo que constituye el bien nacional y garantiza la unidad del país para su realización.

Desde el punto de vista de la estructura de clases se observa una participación activa y el correspondiente ascenso de la pequeña burguesía. Empleados, propietarios de establecimientos modestos, practicantes de oficios de carácter independiente y pequeños terratenientes constituyen los elementos más activos de los partidos fascistas. Ello se explica porque forman el estrato más vulnerable al temor que se produce en épocas de inestabilidad.

Mussolini y Hitler supieron explotar esos temores, pero además encontraron en dicho grupo social una cantera para ir construyendo sus cuadros dirigentes. Justamente esta irrupción clasista constituye un rasgo distintivo que enfatiza la teoría ya analizada del fascismo como rebelión de la pequeña burguesía. Los movimientos fascistas, desde sus orígenes, no solamente aprovecharon los temores extendidos en la sociedad, sino que ayudaron a crearlos mediante tácticas terroristas. Mussolini formó los *fascios* y Hitler los comandos de asalto, que constituían verdaderos grupos de choque, los cuales atacaban a los sindicalistas y a los comunistas. Este elemento se desarrolló en los regímenes fascistas, de manera que las técnicas de organización militar sirvieron para encuadrar a las masas y, al mismo tiempo, vigilarlas y atemorizarlas. El Estado lo acaparaba todo y todo lo vigilaba. Se agrupaba a los individuos por ramo de actividad o por determinadas características, como su juventud, y toda la sociedad quedaba férreamente organizada en una estructura jerárquica vertical, en cuya cúspide se encontraba el líder iluminado.

La organización de toda la sociedad a través del Estado aplicaba un esquema militarizado. Podría decirse que no operaba la distinción, ahora en boga, entre Estado y sociedad civil, que tenía a su cargo la tarea de vigilar absolutamente a todos. Incluso al interior del gobierno Hitler acostumbraba duplicar las estructuras encargadas de los diferentes asuntos, de modo que se vigilaran unos a otros. La Sección de Asalto (SA) era una especie de brazo armado del Partido Nazi y desde sus primeros tiempos fue desplazada a lo largo del ejercicio del gobierno. Las tareas violentas pasaron a ser responsabilidad de la temible SS (*Schutzstaffel*) o escuadra de protección.

Sin embargo, durante los primeros meses posteriores a la toma del poder por los nazis, la SA detuvo a unas 100 mil personas: “muchas víctimas fueron bestialmente torturadas. La cifra de por lo menos 500-600 asesinados en lo que los nazis proclamaron como una revolución legal e incruenta puede ser atribuida a la cuenta de la SA”.¹⁶

¹⁶ Ian Kershaw, *Hitler 1889-1936: Hubris*, Penguin Books, Londres, 2001, Tomo I, pág. 501. Pág. web: www.penguin.com.

En el ámbito estrictamente político sólo se estimaba legal la actuación del Partido Nazi, organizado con carácter masivo. El pluralismo no se consideraba un valor. La nación estaba por encima de todo y la competencia partidista dividía y debilitaba. El guía nazi tenía la visión y era por definición el *conductor* (eso precisamente quiere decir *führer*) del conjunto. Poseía la verdad y contaba con la voluntad para hacer posible los designios de la comunidad nacional. El partido se convirtió en su instrumento: ya que no puede haber otro destino ni otra verdad, tampoco puede existir otro partido.

En el partido se agrupaban y articulaban todas las organizaciones sociales. Se compatibilizaban los intereses de ellas y se les asignaban tareas para cumplir en el conjunto social. Las viejas estructuras gremiales, que reconocían tradicionalmente la autoridad jerárquica, fueron un sustrato muy conveniente, especialmente en Alemania, para hacer posible la rápida consolidación de esta fórmula organizativa. Los dirigentes del partido se confundían con los del Estado. Había, de hecho, una duplicidad de competencias que resultaba útil para hacer que todos desconfiaran entre sí y se espasaran en beneficio del líder supremo. Se dice que Hitler prohibía las reuniones entre sus subalternos e impedía que trataran de resolver sus diferencias de manera colegiada.

En Italia la supresión de los procedimientos democrático-liberales dio paso a la sustitución del Parlamento en 1939 por la Cámara de los Fascios y las Corporaciones. La representación no tenía un origen electoral, sino gremial. El ejercicio de la violencia se encomendaba a la milicia voluntaria para la seguridad nacional.

En cuanto a la estructura jurídica, los Estados fascistas no generaron un nuevo orden constitucional; simplemente adaptaron el existente. Los dictadores gobernaban básicamente mediante decreto y así convirtieron sus dogmas en normatividad jurídica.

Estado totalitario

Ya mencionamos antes al Estado totalitario, pero es necesario aludir a él como una categoría específica en el marco de la teoría del Estado. Con la expresión *Estado totalitario* se identifica la organización estatal centralizada que impone por la fuerza un esquema social único. Es característico del siglo xx en cuanto a las modernas técnicas de dominación que aplica, fundamentalmente el adoctrinamiento masivo para imponer una ideología de carácter secular, y emplea los medios modernos de comunicación. Tal ideología oficial se impone, de ser necesario, por la fuerza. Se trata de Estados policiacos que establecen legalmente la dictadura de un partido único.

Las dos variantes de este tipo de Estado son el fascista y el comunista. Difierían en ideología, pero compartían los métodos. El primero desapareció con la

derrota de las potencias del eje (Alemania, Italia y Japón) en la Segunda Guerra Mundial, después de la cual se configuró el sistema de Estados de la etapa conocida como *Guerra Fría* (1945-1991), basada en un equilibrio de poder entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como Estado comunista y Estados Unidos de América como democracia liberal o Estado constitucional.

El segundo tipo de Estado prácticamente desapareció con la caída de la URSS y su desintegración en 1991, si bien todavía Estados como Corea del Norte y Cuba conservan los rasgos principales del Estado comunista, pero el mundo bipolar que caracterizó la segunda mitad del siglo xx concluyó para dar paso al sistema que analizaremos en el capítulo 8.

Estado de bienestar

El *Estado de bienestar*, conocido por la expresión en inglés *welfare state* y también como *Estado asistencial*¹⁷ o *Estado benefactor*, lo define Wilensky como el Estado que garantiza “estándares mínimos de ingreso, alimentación, salud, habitación, educación a todo ciudadano como derecho político y no como beneficencia”.¹⁸

Rodrigo Borja señala que la expresión *Estado de bienestar* “se emplea para describir dentro de los regímenes democráticos con economía de mercado, una serie de políticas de orden social que persiguen proporcionar a la población más pobre de un país, en forma gratuita y con cargo a fondos y asistencia estatales, los servicios básicos y otras prestaciones que mejoren su calidad de vida”.¹⁹

La intervención de la autoridad estatal en beneficio de los grupos más pobres puede rastrearse hasta las entregas de trigo auspiciadas por las autoridades romanas en la Antigüedad clásica. En la actividad del Estado moderno, el despotismo ilustrado reinante en Europa durante el siglo xviii realizó actividades de asistencia a los marginados aun antes de que se iniciara la Revolución industrial; existen ejemplos de ello en las monarquías de Austria, Prusia o España.

Las ideas liberales al orientarse hacia el individualismo tuvieron como efecto descartar las políticas deliberadamente protectoras asumidas, así fuera de forma muy limitada, por el Estado absolutista en su versión despótico-ilustrada. Así, por ejemplo, en la Inglaterra de fines del siglo xviii quedaron suprimidas las regulaciones relativas al salario mínimo que provenían de los sistemas gremiales imperantes

¹⁷ La expresión *Estado asistencial* me parece la menos apropiada porque, como veremos, la asistencia puede confundirse con formas caritativas que han operado y operan desde el Estado pero sin que éste aparezca como un sujeto obligado jurídicamente a la prestación de tal asistencia. Sin embargo, es conveniente incluirla para que el estudiante la identifique con claridad en la bibliografía donde se emplea esta terminología.

¹⁸ Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, artículo de Gloria Regonini, *Estado de Bienestar*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1995.

¹⁹ Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, págs. 386 y siguientes.

durante la Edad Media, puesto que se consideraba que tales previsiones eran contrarias a la libertad de contratación.

Ocasionalmente el Estado liberal aprobó leyes para atender las necesidades de los más pobres, pero en ellas jamás se reconocía que éstos tuvieran algún tipo de derecho frente al Estado para recibir la asistencia.

Regonini sostiene que esa misma orientación dominó todas las formas de protección social incipiente que se pusieron en práctica durante el siglo XIX, entre ellas las medidas tomadas por Bismarck en Prusia entre 1883 y 1889. Esta observación merece ser puesta en duda porque el sistema de seguros instrumentado en favor de los trabajadores que establecía protección frente a accidentes de trabajo, enfermedad, invalidez y vejez, se sustentaba en una idea corporativista y cooperativa en la que el Estado asumía un papel activo mediante el establecimiento y la administración de un sistema de pensiones.

Existe un acuerdo prácticamente general en cuanto a que el llamado *Estado de bienestar* se desarrolla a partir de la década de 1930 como una respuesta de los regímenes democráticos al profundo daño social que había generado la crisis económica de 1929, cuando se derrumbó la bolsa de valores de Nueva York, arrastrando consigo buena parte de la economía estadounidense y generando una depresión económica masiva y un desempleo generalizado.

Empero, hay antecedentes precisos en las primeras décadas del siglo XX que muestran el reconocimiento de un derecho exigible por los trabajadores frente al Estado y a los detentadores del capital. Entre 1905 y 1911 Inglaterra reconoce algunos derechos de esta índole vinculados a la actividad sindical y a la protección de la salud.

La *Constitución* mexicana de 1917, aún no reconocida suficientemente como precursora en el establecimiento de políticas de bienestar, representa un hito en la regulación jurídica de los derechos sociales. La exigencia de grandes sectores de la población víctimas de la injusticia social se tradujo en normas protectoras efectivas: se prohibió la existencia de latifundios; se limitó la extensión de la pequeña propiedad agrícola; se rodeó de garantías al ejido como forma de propiedad social ejercida en conjunto por aquellos a quienes beneficiaba la dotación de tierras hecha por el gobierno; se reconoció la propiedad comunal de los indígenas; se liberó a los campesinos de deudas ancestrales; se estableció la jornada máxima de ocho horas; se fijaron garantías al salario; se prohibió el trabajo infantil; se protegió el derecho de huelga, así como el derecho a disfrutar de vivienda y a participar en las utilidades de las empresas en favor de los trabajadores.

La inestabilidad económica que se extendía a lo largo de todos los Estados capitalistas de la época había obligado a la intervención activa del Estado para corregir los profundos desequilibrios a los que había conducido el capitalismo industrial en su primera etapa expansiva. Ya nos hemos referido al surgimiento del Estado socialista como un intento de combatir las desigualdades sociales y al Esta-

do fascista como otro método de reacción contra la profunda afectación que habían sufrido grandes grupos de trabajadores en el continente europeo. Los analistas políticos coinciden en que la respuesta del Estado constitucional de carácter democrático occidental al impacto social desfavorable del desarrollo capitalista fue precisamente el *welfare state*. El presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt puso en práctica a partir de 1933 la política que llamó *New Deal* (nuevo trato), que consistía en hacer que el Estado tomara la iniciativa en cuanto a la realización de grandes programas de obras públicas, garantizara los precios de los productos agrícolas y asignara recursos para atender a los desempleados. Se impulsaron programas de seguridad social y mediante el gasto público se estimuló la demanda a fin de lograr una reactivación económica.

Por la misma época, en 1932, la victoria del partido socialdemócrata en Suecia permitió poner en marcha un amplio programa basado en el reconocimiento de que los miembros de la sociedad tienen derechos mínimos a ciertas condiciones de bienestar cuya garantía debe proporcionar el Estado. Se regularon las condiciones de contratación laboral y se establecieron mecanismos de protección social por medio de pensiones, seguros de salud y subsidios a la infancia. Se determinaron también controles a las rentas de inmuebles y, en general, medidas que permitieran proteger a los grupos con menor capacidad económica.

A partir de esos primeros intentos se clarifica el propósito central del Estado de bienestar, que consiste en la realización de actividades por parte del poder público para asegurar a todos los habitantes empleo productivo, educación básica, atención a la salud, sanidad pública, acceso a un adecuado nivel nutricional, así como a la vivienda, a la recreación y a pensiones por invalidez, jubilación y muerte. El Estado debe constituirse, en consecuencia, en un mecanismo redistribuidor del ingreso y la riqueza.

A diferencia del llamado *Estado gendarme*, que debía garantizar exclusivamente las condiciones de libre competencia económica y el mantenimiento del orden, absteniéndose de intervenir en la actividad económica, el Estado benefactor tendría que asumir un papel participativo en la economía y corregir a través de la política fiscal y social las desigualdades a que daba lugar un desarrollo capitalista sin control.

Siguiendo a Borja, podemos afirmar como característica esencial del Estado de bienestar el hecho de que “la prestación de todos estos servicios se realiza, no como un acto de caridad pública, sino como obligada respuesta a un derecho de las personas de menores recursos. Son consideraciones de *justicia social* y no de *cari-dad* (las cursivas son del autor citado) las que determinan este orden de cosas que busca implantar la seguridad económica en la sociedad”.²⁰

²⁰ *Idem.*

El concepto de Estado de bienestar se afirmó plenamente al término de la Segunda Guerra Mundial. El partido laborista defendió en Inglaterra los principios básicos del Estado de bienestar al que nos hemos referido y los resumió en su lema: *la parte justa para todos*. A partir de la década de 1940 todas las democracias industrializadas adoptaron programas tendientes a reconocer los derechos sociales, financiados mediante impuestos de alto contenido redistributivo.

Esta filosofía se reconoció ampliamente como válida hasta principios de la década de los setenta, en la que un repunte del pensamiento liberal al que se ha denominado *neoliberalismo* inició un sistemático ataque contra los principios del Estado benefactor, por dos flancos: el económico, que se funda en el hecho de la insuficiencia de recursos fiscales para atender a las crecientes necesidades sociales, que provoca inflación y en muchos casos estancamiento; y el ideológico, según el cual la iniciativa individual es coartada por la profusa actividad estatal impidiendo la creatividad y el libre desarrollo de las fuerzas económicas. Uno de los principales impulsores de la corriente neoliberal, contraria al Estado benefactor, ha sido el economista estadounidense Milton Friedman, profesor de la Universidad de Chicago, por lo que a sus seguidores se les incluye en la denominada *Escuela de Chicago*. Friedman fue galardonado con el Premio Nobel de Economía en 1976.

En esa misma década autores como Offe y Habermas²¹ empezaban a hacer notar que las funciones del Estado de bienestar conducían, según su óptica, a la *estatización de la sociedad*. Apreciaban una extensión excesiva de la actividad estatal en detrimento del papel del mercado. La racionalidad económica es sustituida por el juego de múltiples intereses políticos que demandan del Estado la asignación de recursos públicos para su satisfacción. Ello genera una hipertrofia y una disfuncionalidad del Estado que requiere ser combatida por la actividad privada en el seno de una sociedad civil que no sea objeto de la tutela asfixiante del Estado.

La vertiente ideológica y la económica se han potenciado activamente a partir de la década de 1980, y la desaparición del Estado socialista en Europa ha contribuido a acelerar los procedimientos para desmontar la estructura institucional del Estado benefactor mediante la universalización de políticas neoliberales (véase globalización en el capítulo 8).

²¹ *Diccionario de política, op. cit.*

7. El sistema de Estados de la “Guerra fría”

Planteamiento general

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, en 1945 se decidió una configuración del mundo y la correspondiente distribución de poder a partir de dos ejes fundamentales que sirvieron de base para clasificar los Estados: el que en la práctica se denominó de forma indistinta *izquierda-derecha*, *socialismo-capitalismo* u *Oriente-Occidente* y el que se designó como *desarrollo-subdesarrollo*, *norte-sur* o *centro-periferia*. Estas diferenciaciones que solíamos encontrar en libros y periódicos describían una distinción patente en la realidad entre unos y otros Estados.

La organización del mundo que surgió al fin del último conflicto bélico generalizado se caracteriza por dos fenómenos: 1. la división en bloques de poder, la aparición de la Unión Soviética y los países de Europa Oriental como un conjunto con determinadas características opuesto al bloque capitalista encabezado por Estados Unidos de América; 2. el proceso que se desencadenó desde 1945 hasta la década de 1960, de independización de los Estados colonizados, en particular de África, que prácticamente eran ya las últimas extensiones coloniales europeas. Como el siglo XIX conoció el proceso de independización política de los países de América Latina, la segunda mitad del siglo XX fue testigo del final de la colonización política, al concluir ésta en África.

Al crearse la Organización de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 1945 en San Francisco, los únicos Estados africanos que aparecieron como fundadores fueron Egipto, Etiopía, Sudáfrica y Liberia. La gran mayoría de los Estados africanos se adhirió entre 1945 y 1965 y algunos más en el curso de los años siguientes.¹

¹ A continuación se señalan los Estados africanos que ingresaron en la ONU en el periodo 1945-1965. Entre paréntesis se indica el año en que obtuvieron su independencia: Alto Volta (1960), Argelia (1962), Benin (1960), Burundi (1962), Camerún (1960), Chad (1960), Congo (1960), Costa de Marfil (1960), Gabón (1960), Gambia (1965), Ghana (1957), Guinea (1958), Kenia (1963), Libia (1951), Madagascar (1960), Malawi (1964), Malí (1960), Marruecos (1956), Mauritania (1960), Níger (1960), Nigeria (1960), República Centroafricana (1960), Rwanda (1962), Senegal (1960), Sierra Leona (1961), Somalia (1960), Sudán (1956), Tanzania (1961), Togo (1960), Túnez (1956), Uganda (1962), Zaire (1960) y Zambia (1964). Después de

Partimos de la premisa de que los dos ejes a que nos hemos referido permitían describir efectivamente, como dos coordenadas, las condiciones del mundo de la época de la llamada *Guerra Fría*² (fig. 7.1). La línea vertical separa gráficamente al socialismo del capitalismo, mientras la horizontal marca un límite entre desarrollo y subdesarrollo. Para ubicar a los Estados en algún punto de esa especie de mapa recurrimos a las categorías de análisis expuestas en la introducción de esta obra.

Es importante no perder de vista las situaciones históricas externas que dan lugar a la conformación del sistema de dos ejes y que quedan fuera de la explicación de las características de cada Estado específico, ya que se refieren a realidades del sistema general de Estados.

El origen del eje capitalismo-socialismo se remonta a la disputa entre las dos grandes potencias surgidas de la última confrontación bélica mundial: Estados Unidos de América y la Unión Soviética, que en su acción internacional condicionaron las áreas de influencia.³ Por otro lado, lo que parece determinar en mayor

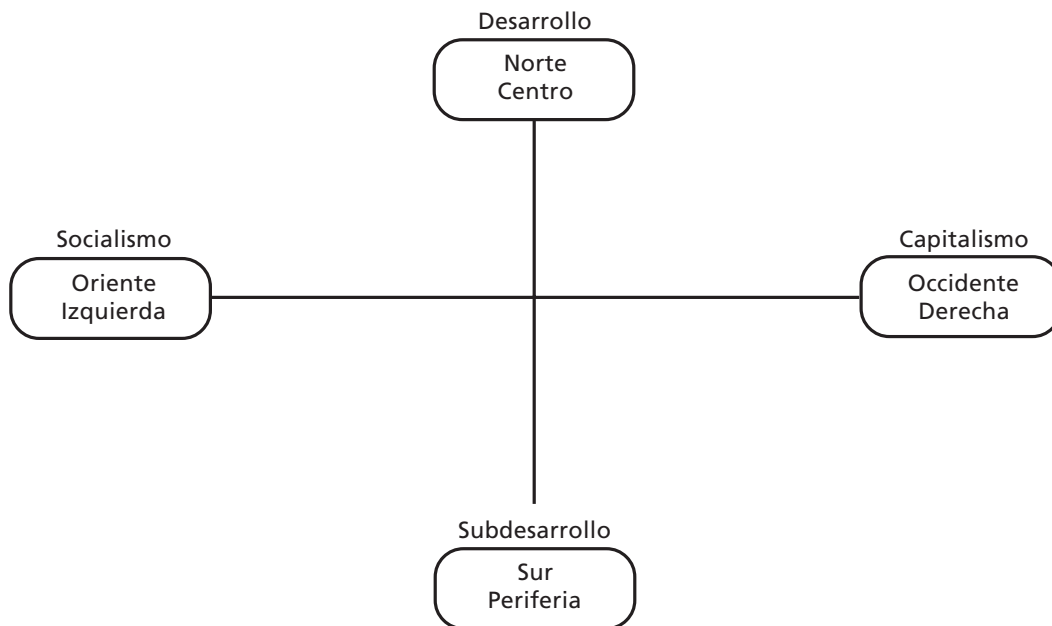


Figura 7.1

1965 han ingresado: Angola (1975), Bostwana (1966), Cabo Verde (1975), Djíbouti (1977) Guinea Bissau (1973), Guinea Ecuatorial (1968), Lesotho (1966), Mauricio (1968), Mozambique (1975), Seychelles (1976), Swazilandia (1968) y Zimbabwe (1965).

Pierre Serryn, *Le Monde d'aujourd'hui. Atlas économique, social, politique, stratégique*, Bordas, París, 1981, pág. 10. *Almanaque Mundial 1986*, Popumex, D. F., México, 1985, págs. 318 a 391.

² Por *Guerra fría* se entiende la tensa situación de equilibrio entre el bloque socialista encabezado por la Unión Soviética y el capitalista a cuyo frente se encontraba Estados Unidos de América, que se disputaban el dominio del mundo amenazándose recíprocamente con armas nucleares.

³ Véase al respecto la obra de José Silva Michelena, *Política y bloques de poder*, 5a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1984.

medida, desde el punto de vista histórico, la ubicación de los países en la órbita del desarrollo o del subdesarrollo, es básicamente su origen colonial. La colonización dejó su marca en todos los países que fueron objeto de ella por parte de las potencias centrales europeas. Debe señalarse una excepción perfectamente explicable: Estados Unidos de América, país que se creó también como producto de la expansión colonial, pero de un modo diferente. En Estados Unidos no hubo dominación sobre un pueblo establecido con anterioridad, sino ocupación de un espacio territorial y prácticamente el exterminio de los pueblos existentes. Podríamos decir que las colonias inglesas eran una prolongación del mismo sistema europeo colocado en territorio americano, pero sin el esquema de sujeción de un pueblo hacia otro.

Criterios para la ubicación de los Estados en el sistema de dos ejes

Para explicar el sistema de Estados existente entre 1945 y 1991 emplearemos nuestras categorías básicas de análisis destacando los elementos siguientes: en lo que concierne a la *organización económica*, elegimos el principio que rige la producción entre dos posibles: economía centralmente planificada y economía de mercado. Por lo que toca a la *orientación ideológica*, la selección recae sobre la actitud frente a la propiedad de los medios de producción: declaración expresa tendiente a la supresión de la propiedad privada de los medios de producción y consagración de la admisión de dicha propiedad. En el terreno sociopolítico nos inclinaremos por la dualidad “monopolio de un solo partido político de tipo comunista” contra “supresión legal de los partidos comunistas”.

La expresión jurídica no aporta ningún elemento específico porque precisamente a través de ella se le da carácter de norma jurídica a cada uno de los tres aspectos que hemos elegido por parecernos los más significativos.

Cabe aclarar que los elementos de la organización económica y la orientación ideológica no se expresan en la realidad de manera absoluta. En ningún Estado real la economía puede estar *totalmente* planificada hasta el último detalle, ni librada por completo a las fuerzas ciegas del mercado. En estricto rigor, toda economía es mixta, pero en la proporción en que aumente la planificación central nos deslizaremos hacia la izquierda de nuestro eje horizontal, en tanto que mientras más aparezca el mercado —al menos formalmente— como elemento regulador, nos moveremos en mayor medida hacia la derecha.

En el aspecto ideológico, las declaraciones relativas a la supresión o admisión de la propiedad privada de los medios de producción y de intercambio pueden tener un carácter absoluto, pero en las circunstancias reales tampoco existe la total propiedad privada de estos medios, ni su abolición definitiva. A partir de lo expuesto podemos observar la íntima vinculación entre orientación ideológica y or-

ganización económica. En el plano práctico es en esta última donde se manifiestan los efectos de la regulación de la propiedad que, como podrá observarse, es un concepto típicamente jurídico y, en consecuencia, su regulación debe darse por la vía de la expresión jurídica de la sociedad de que se trate.

Como resultado de este complejo de factores tendremos que, a menor propiedad privada de medios de producción, la ubicación será más a la izquierda y viceversa.

El tercer criterio de carácter político se expresa también forzosamente en términos jurídicos, sea que la ley establezca sólo la acción válida del Partido Comunista o que, por el contrario, lo suprima. Es necesario indicar que aunque este tercer criterio parece configurarse en términos más absolutos, en la práctica también se dan matices. Podría existir la disposición legal de una sola entidad política unificadora, pero admitirse formaciones de tipo partidista que representen intereses específicos, como fue el caso de la República Democrática de Alemania.⁴

O bien declararse la ilegalidad de las agrupaciones comunistas, pero tolerar algunas de sus manifestaciones o, a la inversa, justificar verdaderas persecuciones contra quienes sustenten dicha ideología. En la última expresión queda claro que la situación política concreta está impregnada de elementos de la orientación ideológica, dada su doble vinculación. En consecuencia, a mayor centralización política efectiva en un Partido Comunista, estaríamos colocados más a la izquierda de nuestro eje horizontal y cuanto más alta sea la supresión efectiva de organismos de esta índole, nos ubicaremos más a la derecha.

Entendemos que podrían emplearse otros criterios, pero nos parece que los sugeridos son los más fáciles de apreciar y de medir conceptualmente. El estudiante podrá tener, con base en ellos, un criterio suficientemente fundado para distinguir entre lo que fueron el campo socialista y el capitalista durante ese tiempo.

La diferenciación entre desarrollo y subdesarrollo nos da la posición en el eje vertical. Éste es un campo mucho más explorado. Desde mediados del siglo pasado se propusieron parámetros para medir el grado de desarrollo. Es conveniente indicar que esta medida se circunscribe a elementos de la organización económica y de la situación social; dicho en otros términos, se trata de criterios de desarrollo socioeconómico.

Para la medida del desarrollo acudiremos a una tabla de calificaciones por país, de acuerdo con cada uno de los parámetros seleccionados.

En la obra colectiva *Le Tiers Mond*, Claude Lévy proponía los siguientes indicadores del subdesarrollo: alta mortalidad y, notablemente, mortalidad infantil; fecundidad fisiológica dentro del matrimonio; la higiene rudimentaria; subalimentación y diversas carencias; bajo consumo de energía; gran proporción

⁴ Ésta era la parte de Alemania regida por un sistema comunista hasta octubre de 1989, cuando cayó el Muro de Berlín y se inició la reunificación.

de analfabetismo; fuerte proporción de agricultores; condición inferior de la mujer; trabajo de los niños; debilidad de las clases medias y estratificación social acentuada.⁵

Para facilitar la comprensión y en el entendido de que los criterios empleados pueden ser muy diversos, nos acogeremos sólo a cinco; uno de carácter estrictamente económico, que es el más socorrido: el Producto Nacional Bruto (PNB) por habitante, y cuatro de tipo social: expectativa de vida, tasa de mortalidad infantil, porcentaje de alfabetización y porcentaje de población con educación superior.

El Producto Interno Bruto (PIB) indica la producción total de bienes y servicios de la economía de un país en su territorio nacional durante un año. El Producto Nacional Bruto (PNB) es el PIB más el ingreso que los residentes en el país reciben del exterior (por ejemplo, rentas por inversiones fuera del país o remesas de trabajadores migrantes) menos los ingresos obtenidos en la economía interna que van al exterior (remesas de ganancias de las empresas extranjeras, por ejemplo). Al expresar al PNB *per cápita* se da cuenta de una división de dicha suma entre el número de habitantes del país de que se trate. Esto no quiere decir que efectivamente cada habitante disponga de una parte proporcional de tal producto, pero sirve como criterio de medición para relacionar a la población con su capacidad productiva, aunque no indique la distribución real de la riqueza en la sociedad.

La esperanza de vida es el promedio de años que viven los habitantes de un país. Este índice nos da una idea del grado de avance en materia de salubridad, medicina, alimentación, etc. A medida que la mortalidad es mayor, quiere decir que el Estado es menos desarrollado y muestra incapacidad para combatir la enfermedad o la falta de alimentación.

El tercer criterio está vinculado con el anterior y se refiere al campo de la salud y del bienestar público: la tasa de mortalidad infantil; ella muestra el número de niños, de cada mil nacidos, que mueren antes de cumplir un año de edad.

Las dos últimas variables tienen que ver con el acceso a la educación, pero desde dos perspectivas diferentes. La primera es el porcentaje de población alfabetizada; es decir, que sabe leer y escribir. Mientras más alta sea la alfabetización uno puede suponer que el país presenta rasgos de mayor desarrollo, pues es capaz de satisfacer una necesidad fundamental de sus habitantes. En quinto lugar tomamos en consideración el porcentaje de población que ha tenido estudios superiores a la educación secundaria. Este dato revela la potencialidad de la sociedad de que se trate. Cuando es más elevado muestra no solamente la satisfacción de

⁵ *Le Tiers Monde*, Ouvrage réalisé sous la direction de Georges Balandier; Lévy, Claude; *Les Critères Du Sous-Développement*; Institut National d'études Démographiques, Presses Universitaires de France, París, 1956, pág. 139. Desde la década de 1950 se empezó a hablar del *Tercer Mundo* para hacer referencia al grupo de países subdesarrollados. El Primer Mundo es el del capitalismo industrial desarrollado; el Segundo Mundo, el del socialismo: la Unión Soviética y los otros Estados de economía centralmente planificada.

una necesidad básica, como es la alfabetización, sino la posibilidad con que cuentan los miembros del cuerpo social de alcanzar una instrucción completa y, como consecuencia, mejores condiciones de vida. A este indicador le llamaremos *porcentaje de escolaridad avanzada*.

Estos cinco factores permitían, con un grado razonable de aproximación, distinguir entre desarrollo y subdesarrollo a principios de la década de 1980, que tomamos como referencia para esta época. Un Estado será más desarrollado en la medida en que el índice combinado de los factores sea más alto. Y quedará colocado, consecuentemente, en un punto más elevado del eje vertical.

El problema principal que plantea la adopción de estos criterios es precisar el punto medio de la escala de desarrollo que permita apreciar la colocación en el campo superior o en el inferior. Para ello no queda más remedio que recurrir a una solución convencional —siempre impugnabile, pero práctica— que tendrá validez en la medida en que responda a la observación real de los hechos.

Procederemos a seleccionar ciertos Estados y a ubicarlos en nuestro plano. Para ello, aplicaremos primero los criterios que nos permitan colocarlos en el eje vertical para después ubicar su posición a la izquierda o a la derecha.

Si queremos dar una expresión matemática aproximada al grado de avance de un Estado, tenemos que calificarlo de alguna manera en cada una de estas variables. Esta calificación no responde a una medición que pueda hacerse con toda exactitud en el nivel de estudio que efectuamos. Constituye solamente una expresión numérica aproximada para darnos una idea del método aplicable para intentar medir el desarrollo.

A fin de confeccionar las tablas aplicamos calificaciones de cero a 10 refiriendo cada una de ellas a determinado margen de cifras.⁶

Ubicación en el eje desarrollo-subdesarrollo

Para la colocación de cada Estado en el campo del desarrollo o del subdesarrollo habremos de acudir a un procedimiento relativamente sencillo: obtener la cifra de cada uno de los cinco indicadores que se van a emplear y asignarle su calificación. Luego sumaremos las calificaciones y obtendremos el promedio de éstas. Ese promedio nos permitirá colocar en el eje vertical al país de que se trate.

Por una convención que estimamos fundada, el punto de distinción entre desarrollo y subdesarrollo, que será la mitad del eje, lo consideramos en la califica-

⁶ El estudio corresponde a la primera edición de esta obra que apareció en 1987, en el que se aplicó un método. La ONU desarrolló pocos años después una idea similar mediante el llamado *Índice de Desarrollo Humano (IDH)*. Para formar este índice el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) toma en cuenta tres elementos: la esperanza de vida al nacimiento; el nivel de instrucción, representado por el índice de alfabetización de los adultos y el índice bruto de escolarización de todos los niveles reunidos; y la renta, representada por el PIB por habitante.

ción de 7.5. Si un país supera esta calificación promediada, se colocará en el campo desarrollado; si no, permanecerá en la mitad inferior (fig. 7.2).

Veamos un ejemplo para darnos una idea de cómo opera la medición del desarrollo y la colocación en el eje *desarrollo-subdesarrollo*. Consideremos los datos que corresponden a Arabia Saudita.

El promedio alcanzado colocaría al Estado estudiado en el nivel correspondiente al 5.2 de la escala vertical y, consecuentemente, en el ámbito del subdesarrollo.

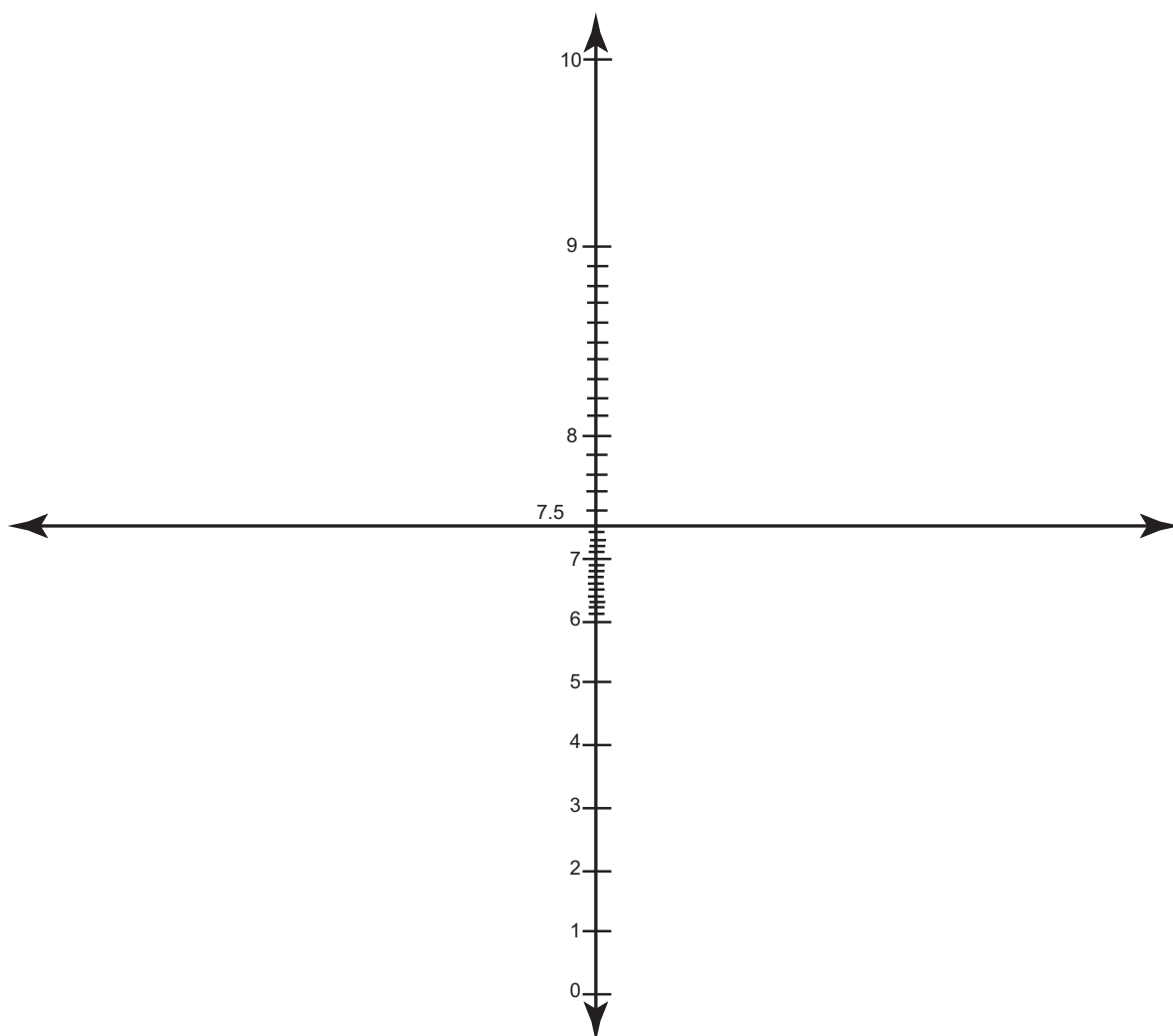


Figura 7.2

Escala vertical aplicable al plano de ubicación de los Estados contemporáneos. A fin de preservar la simetría y puesto que su punto medio, por las razones expresadas se ubica en el 7.5, se ha usado una escala más amplia en la sección superior.

	Arabia Saudita		Calif.
1. PNB/habitante	12 180	U.S. Dls.	10
2. Expectativa de vida	54	años	6
3. Mortalidad infantil	108	%	2
4. Población alfabetizada	25	%	3
5. Escolaridad avanzada	7.8	%	5
		Total	26
Promedio: $26 \div 5 = 5.2$			

Ubicación en el eje izquierda-derecha

El intento de ubicar a los Estados en el eje izquierda-derecha plantea mayores dificultades. No existieron en este caso índices tan elaborados como los que se usaron para medir el desarrollo, y los elementos ideológicos frecuentemente distorsionan la visión que se tiene de las cosas. Los criterios que propusimos —economía centralmente planificada o de libre mercado; tendencia a suprimir la propiedad privada de los medios de producción o a consagrarla, y admisión o rechazo de los partidos de corte comunista— son muy difíciles de cuantificar de manera objetiva. Debe notarse que en el primero, que es de carácter económico, queda incluida una dimensión práctica del segundo, que es el grado de propiedad pública o social de los medios productivos. Esto se debe a que si bien un Estado puede consagrar legalmente la propiedad privada de tales medios y en consecuencia, por definición, ser capitalista, puede simultáneamente disponer de un amplio sector económico de propiedad pública, con lo que aunque ideológicamente estaría más a la derecha, en su organización económica habría que ubicarlo hacia la izquierda.

Esta reflexión nos indica que puede ocurrir que algunos de los criterios propuestos se contrarresten recíprocamente o bien que, por su distinta naturaleza, no sea sencilla la obtención de un promedio numérico como el atribuido al desarrollo. Por otro lado, si se intentara asignar calificaciones para cada variable, abriría enormes espacios para la especulación personal, en virtud de las dificultades que presenta el efectuar mediciones objetivas de fenómenos tales como la persecución de algunas organizaciones políticas. Sin embargo, ello no quiere decir que sea imposible, y considero que los indicadores propuestos, medidos con toda precisión y sometidos a un conjunto de criterios correctivos expresados matemáticamente, podrían llevar a formas de medición de los sistemas que pueden resultar muy útiles. Tal sería el caso, por ejemplo, de la cuantificación *real* del grado de planificación que existió en la Unión Soviética el cual, como veremos, planteó múltiples dificultades. Por el momento y para los efectos de nuestro estudio, no pretendemos llegar a este tipo de cuantificaciones precisas en lo que concierne a la colocación en el eje horizontal. Nuestro método será aún más aproximativo que el aplicado

en el vertical, porque las circunstancias apuntadas lo imponen, pero aún así creo que resulta orientador y sobre todo sugerente, en cuanto a la posibilidad de avanzar en las mediciones que permitan afirmarlo.

Ya hemos señalado que los tres criterios que nos sirven de base pueden presentar una configuración derivada de la correlación entre ellos, cuya medición es sumamente complicada. No obstante, podemos captar la conformación del complejo y expresarlo mediante la distinción de tres zonas a cada lado del eje. En la medida en que en una combinación parezcan acentuarse los datos que muestren tendencia a la izquierda, nos correremos en esa dirección en un sistema de tres grados, uno por cada franja, y en ella nos moveremos hacia un lado u otro conforme algún aspecto parezca más pronunciado. Lo mismo haremos en los cuadrantes del lado derecho.

El criterio que nos ha parecido más útil para realizar esta operación se basa en una apreciación de carácter económico que responde a una combinación de elementos no totalmente definidos, pero que la experiencia muestra como aceptables. Este criterio está contenido en una clasificación hexapartita que de los sistemas económicos presenta el Atlas económico-social-político-estratégico, que bajo el título de *Le Monde d'Aujourd'hui* elaboró Pierre Serryn y publicó la Editorial Bordas de París en 1981.

La clasificación consideraba seis tipos de sistemas económicos bajo los siguientes rubros:

a) Economía socialista de las democracias populares y regímenes similares.

Esta organización económica se basa en la propiedad pública o excepcionalmente colectiva de los medios productivos; aplica la planificación central y una fuerte centralización política en un solo partido legal. Como vemos, cumple las condiciones que nos permitirían ubicar a estos Estados en la banda colocada más hacia la izquierda de nuestro esquema. En ese lugar ubicamos a la Unión Soviética y a Cuba.⁷

b) Economía socialista del tipo de las democracias populares, pero que mantienen la existencia legal de la propiedad privada agrícola. Esta categoría supone a la anterior, al referirla a su similitud con las *democracias populares*, lo cual es un concepto político, pero válido, pues refleja las condiciones ideológicas y políticas que consideramos indispensables para esta clasificación. Es claro que el principio general es la supresión de la propiedad privada de los medios de producción, excepto la tierra, por condiciones históricas y sociales específicas. Ahí se ubicaron, por ejemplo, Polonia y Libia.

⁷ En esta exposición hemos respetado las definiciones del Atlas (*op. cit.*, pág. 16) y los ejemplos recogidos en cada categoría; modificamos, en cambio, el orden de la clasificación para hacerlo coincidir con nuestro criterio de gradualidad que va de un lado a otro de la escala horizontal.

- c) *Economía de inspiración socialista pero con predominancia de la economía tradicional (más de 50% de la población activa estaba empleada en el sector agrícola).* Ésta es una clasificación ambigua porque no define con claridad qué es “inspiración socialista”⁸ y mezcla un criterio que tiene que ver con el grado de desarrollo, como la población dedicada a las labores del campo. Empero, resulta útil por representar en general una tendencia hacia partidos únicos, que sustentaban una ideología identificada con la supresión de la propiedad privada de los medios de producción y trataron de aplicar métodos de planificación central rígida que, como hemos visto, son criterios que nos permiten distinguir entre uno y otro de los lados del eje horizontal. Por eso, como veremos, estos países ocuparían la primera franja de la izquierda a partir de su parte central. La obra que seguimos considera que a esta clase pertenecían Tanzania, Sudán y otros países, principalmente africanos como los mencionados.
- d) *Economía mixta dirigista, con considerable intervención del Estado en el sistema económico: nacionalización de sectores clave, dirigismo por medios reglamentarios y fiscales y planificación débil.* Esta descripción incluía, entre otros, a México e India.
- e) *Economía capitalista con intervención limitada del Estado y planificación indicativa.* Supone cierta planificación estatal, pero sin que se imponga como obligatoria. Ubicamos aquí a países como Brasil y España.
- f) *Economía capitalista sin intervención del Estado o con intervención muy limitada y generalmente temporal;* se colocaban en esta categoría Estados Unidos de América y Japón.

A partir de los elementos aportados por la clasificación que hemos reproducido, podemos darle sentido a una ubicación espacial —aunque no colocada en un punto concreto del eje— de los diferentes países según sus características combinadas de organización económica más o menos planificada, mayor o menor aceptación de la propiedad privada de los medios de producción o grado de centralización o descentralización política respecto a un partido. A reserva de enfocar lo mejor posible estos datos en cada caso concreto, podríamos darnos una idea gráfica de la situación ubicando a los países mencionados en los ejemplos, según sus rasgos, en las tres franjas de cada lado que hemos propuesto (fig. 7.3).

⁸ Una explicación aceptable de la *inspiración y orientación* socializada de estos países puede encontrarse en el ensayo de Gleb B. Starovchenko que aparece en *Sociología del imperialismo*, coordinado por Abdel-Malek, Anouar, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1977.

Socialismo Izquierda Oriente	A URSS	B Polonia Libia	C Tanzania China	D México India	E Brasil España	F EUA Japón	Capitalismo Derecha Occidente
—	Se aplicaba una planificación central obligatoria. (Pero el grado de compulsión puede variar y es posible dejar ciertos márgenes a las decisiones tomadas en las propias unidades de producción. A mayor rigor en la planificación, colocación más a la izquierda y viceversa.)			—	No había planificación obligatoria. (Pero podía haber intervención estatal en mayor o menor grado; mayor a la izquierda, menor hacia la derecha.)		
—	Se proscribía legalmente la propiedad privada de los medios de producción. (Pero puede admitirse un cierto sector privado de la economía, especialmente en la producción agrícola; a mayor extensión de este sector privado, la ubicación será más a la derecha.)			—	Se aceptaba legalmente la propiedad privada de los medios de producción. (Pero podía haber mayor o menor grado de propiedad pública o social; mayor hacia la izquierda, menor a la derecha.)		
—	Se consagraba legalmente el monopolio político de un solo partido. (Pero pueden admitirse otras organizaciones que representan intereses específicos, aunque subordinadas a aquél. A mayor número de organizaciones, se generará un desplazamiento a la derecha.)				Se reconocía el pluralismo partidista. (Pero podían suprimirse legal o prácticamente los partidos de tendencias comunistas; a mayor rigor contra ellos, más impulso hacia la derecha. También podían darse tendencias hacia la centralización práctica, no legal, en un partido. A mayor acen- tuación de esta tendencia, mayor deslizamiento a la izquierda.)		

Figura 7.3 Ubicación genérica de los Estados citados en los ejemplos en las distintas zonas de los campos capitalista y comunista, de acuerdo con las características descritas en *Le Monde d'aujourd'hui*, que sirvieron de fuente para esta primera aproximación.

Aplicación combinada de los criterios distintivos

El siguiente paso consiste en ubicar a cada uno de los Estados de nuestra muestra en función de los dos ejes para darnos una idea de la tipología estatal imperante durante la segunda mitad del siglo xx. Para ello procederemos del modo siguiente:

1. Aplicaremos a cada país los criterios de medida del desarrollo y obtendremos su promedio. En la calificación procederemos en el orden de 1 a 5 en cuanto a las variables consideradas que corresponden a las utilizadas en el ejemplo de Arabia Saudita, con el objeto de no repetir cada parámetro. El promedio obtenido nos dará la colocación en el eje vertical.

2. Tomaremos la categoría económica en la que el Estado estudiado está considerado en el Atlas *Le Monde d'aujourd'hui* (*op. cit.*, *supra*) y de acuerdo con sus características concretas relacionadas con los criterios de ubicación en el eje *izquierda-derecha*, establecemos la corrección pertinente hacia uno u otro extremos. Si la corrección obliga a modificar la franja a la que debe corresponder el Estado de que se trate, lo indicaremos en cada caso. Identificaremos las bandas de situación en el eje *socialismo-capitalismo* por las letras que les fueron asignadas y, dentro de ellas, el lugar se determinará estimativamente, sin arreglo a una escala matemática precisa, con objeto de que sirva sólo como ilustración.

Es conveniente indicar, de nuevo, que este ejercicio produce resultados aproximativos, pero reveladores, de la realidad mundial imperante a mediados de la década de 1980, inmediatamente antes de que se iniciara la transformación hacia el mundo unipolar globalizado que veremos en el capítulo 8. Además, el esquema está elaborado con los datos estadísticos disponibles en ese momento y requiere ser considerado como la impresión correspondiente a un determinado momento histórico de cada unidad estudiada, sujeta siempre a continuas variaciones derivadas de los cambios sociales, económicos y políticos en escala mundial.

3. Obtenida la ubicación tentativa de cada Estado, confeccionaremos un plano de la localización relativa de los incluidos en la muestra.

Una vez que hemos otorgado una calificación a cada país como medida de su desarrollo, y determinado su aproximada ubicación político-económica que se marca en el eje horizontal, estamos en condiciones de elaborar una gráfica que muestre las posiciones relativas de los Estados considerados en la muestra en el plano desarrollado a partir de los dos ejes propuestos (fig. 7.4).

El lector debe tener presente que el resultado al que hemos llegado en la figura 7.4 es una representación simplificada y aproximada del sistema estatal característico de la época de la Guerra Fría. Si se incorporaran otros criterios para medir el avance socioeconómico o para catalogar a los países como más o menos partícipes del mundo socialista o el capitalista —como podrían ser el gasto público

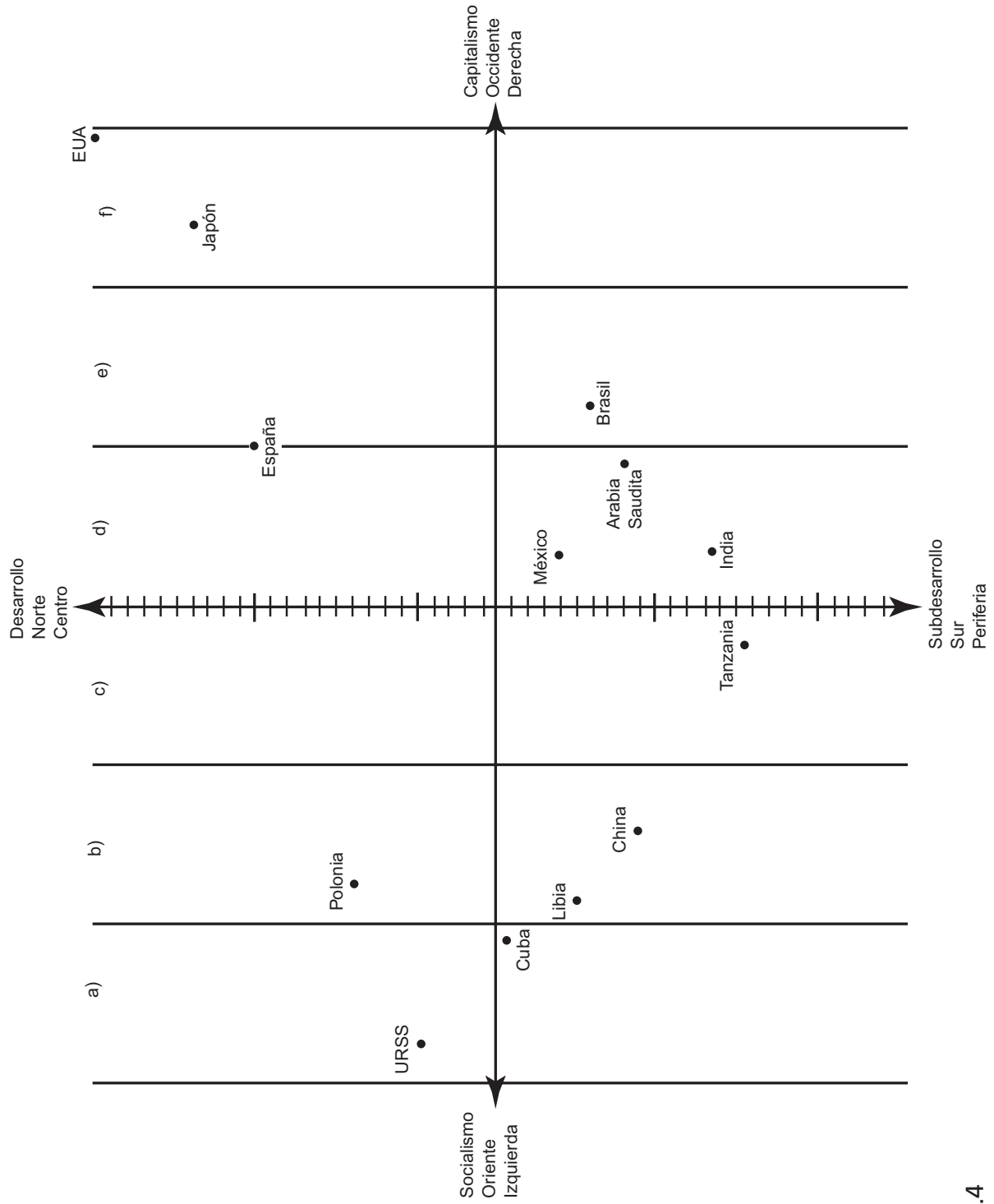


Figura 7.4

dedicado a satisfacer necesidades sociales o las expresiones constitucionales en materia de regulación económica—, el resultado podría variar.

El objetivo del desarrollo teórico elaborado no es, ni podría ser, en el estado actual de las ciencias sociales, alcanzar una verdad definitiva o dogmática, sino mostrar que existe la posibilidad de desarrollar un método para determinar, a partir de la medición de ciertas variables, la posición de los diferentes Estados en el sistema mundial. Es claro que si se amplía la gama de criterios utilizados y se afinan los instrumentos para cuantificarlos, podría lograrse una mayor precisión. Por ejemplo, para el grado de desarrollo podría introducirse el concepto de Bienestar Económico Neto (BEN). Éste consiste en un intento de medir el bienestar efectivo de que disfruta la sociedad tomando en cuenta no sólo la producción material, sino aspectos como el ocio alcanzado; o bien se estiman como factores correctivos as-

Tabla 7.1

Arabia Saudita ⁹				
1.	12 180	U.S. Dls.	(83) ³	10
2.	54	años	(83) ⁵	6
3.	108	%	(82) ³	2
4.	25	%	(81) ⁵	3
5.	7.8	%	(81) ¹	5
Total				26
Promedio: 5.2				
Ubicación en el eje izquierda-derecha: d)				

El dirigismo económico del Estado derivaba de su autoritarismo tradicional basado en concepciones religiosas islámicas. Su posición en el campo político mundial la ubicaba en el área capitalista. No hay partidos políticos ni vida parlamentaria.

⁹ Para la obtención de los datos estadísticos se consultaron cinco fuentes, de las cuales una fue seleccionada conforme a los siguientes criterios: a) se localizaron los datos más recientes y, b) en los casos en que las fuentes mostraban datos discrepantes, tomamos el que parecía más confiable, considerando las otras variables. Inmediatamente después de cada cifra aparece entre paréntesis el año correspondiente a la misma, y en el extremo superior derecho se encuentra un número, el cual designa la fuente de la que se tomó el dato; cuando se citan dos o más números, significa que los datos de las diversas fuentes son semejantes. Dichos números corresponden sucesivamente a estas fuentes:

1. *L'Etat du Monde 1985. Annuaire économique et géopolitique mondial*, Editions La Découverte, París.
2. *The World Almanac and Book of Facts 1985*, publicado por Newspaper Enterprise Association, Inc., Nueva York.
3. *Almanaque Mundial 1986*, Popumex, México, D. F.
4. *Guía del Tercer Mundo 84-85*, Periodistas del Tercer Mundo, A. C., México, D. F.
5. *Datos publicados por el Banco Mexicano Somex*, 1986.

Tabla 7.2

Brasil					
1.	1 890	U.S. Dls.	(82) ³⁻⁵		3
2.	64	años	(83) ³⁻⁵		8
3.	73	%	(82) ³		4
4.	76	%	(81) ⁵		8
5.	11.9	%	(81) ¹		6
Total					29

Promedio: 5.8

Ubicación en el eje izquierda-derecha: e)

Economía capitalista con intervención estatal en algunos sectores estratégicos como el petrolero, encargado entonces a la empresa paraestatal PETROBRAS. El Partido Comunista estaba proscrito hasta 1985; los socialistas lograron triunfos en las elecciones estatales de 1982.

Tabla 7.3

Cuba					
1.	1 403	U.S. Dls.	(80) ³	-	2
2.	75	años	(82) ³	-	10
3.	20	%	(83) ¹	-	9
4.	96	%	(83) ²	-	10
5.	19.5	%	(80) ¹	-	6
Total					37

Promedio: 7.4

Ubicación en el eje izquierda-derecha: a)

Economía socialista. Supresión de la propiedad privada de los medios de producción. Planificación central. Conducción política unitaria a cargo del Partido Comunista. Se permitía mayor iniciativa a los gerentes de plantas productoras y desde 1980 cierto grado de propiedad privada de agricultores. Estas últimas reformas colocan a Cuba en nuestro esquema en el límite entre las franjas a) y b).

Tabla 7.4

China				
1.	2 903	U.S. Dls.	(83) ³	0
2.	68	años	(84) ²	9
3.	38	%	(85) ¹	7
4.	75	%	(84) ²	8
5.	1.2	%	(82) ¹	1
Total				25

Promedio: 5

Ubicación en el eje izquierda-derecha: *b*)

Aunque la fuente que venimos siguiendo ubica a China entre los países de la banda *a*), los fenómenos que se suscitaron bajo el liderazgo de Den Xiao Ping desde que éste asumió el mando real a fines de 1980, mostraban la adopción de medidas tendientes a flexibilizar la planificación central y a tolerar ciertas formas de propiedad privada de medios productivos. De ahí que la ubiquemos en la zona *b*).

Para conocer la evolución posterior de China, véase el capítulo 8, "El Estado socialista en la economía de mercado".

Tabla 7.5.

España				
1.	5 430	U.S. Dls.	(82) ⁵	8
2.	74	años	(82) ³⁻⁵	10
3.	12	%	(85) ¹	10
4.	97	%	(83) ²	10
5.	23.5	%	(81) ¹	7
Total				45

Promedio: 9

Ubicación en el eje izquierda-derecha: *d*)

Hemos dispuesto situar a este país en el límite de las zonas *d*) y *e*) en virtud de que si bien en economía es sustancialmente capitalista, la conducción del gobierno estaba encargada al Partido Socialista Obrero Español desde fines de 1982. Para incorporarse a la Unión Europea el gobierno fue gradualmente aplicando políticas de corte capitalista.

Tabla 7.6

Estados Unidos de América				
1.	14 090	U.S. Dls.	(83) ³	10
2.	74	años	(85) ¹	10
3.	10.9	%	(83) ³	10
4.	99	%	(81) ³	10
5.	58	%	(81) ¹	10
Total				50

Promedio: 10

Ubicación en el eje izquierda-derecha: f)

La economía estadounidense es reconocida como el prototipo del capitalismo. Por supuesto, algunas actividades las realiza el sector público (como la exploración espacial), pero la consagración de la propiedad privada de los medios de producción es absoluta. Aunque en teoría existe un Partido Comunista, la presión gubernamental y social contra las corrientes consideradas "de izquierda" es muy fuerte.

Tabla 7.7

India				
1.	260	U.S. Dls.	(83) ³	0
2.	52	años	(83) ⁵	6
3.	94	%	(82) ³	3
4.	40	%	(81) ⁵	4
5.	9.1	%	(80) ¹	5
Total				18

Promedio: 3.6

Ubicación en el eje izquierda-derecha: d)

Perteneciente al campo capitalista, la participación estatal era importante y su orientación política internacional se acercaba frecuentemente al campo socialista, de ahí que parezca justificada su colocación en el campo d).

Tabla 7.8

Japón				
1.	10 100	U.S. Dls.	(83) ³	10
2.	76	años	(83) ⁵	10
3.	8	%	(85) ¹	10
4.	99	%	(83) ¹⁻²	10
5.	30	%	(82) ¹	7
Total				47

Promedio: 9.4

Ubicación en el eje izquierda-derecha: f)

Economía capitalista de libre mercado. La empresa privada desempeña un papel muy importante. Se admite la existencia del Partido Comunista.

Tabla 7.9

Libia				
1.	7 500	U.S. Dls.	(83) ³⁻⁵	9
2.	56	años	(85) ⁵	7
3.	95	%	(83) ⁵	3
4.	58	%	(80) ¹⁻⁴	6
5.	6.4	%	(79) ¹	4
				Total 29

Promedio: 5.8

Ubicación en el eje izquierda-derecha: *b*)

En su nombre oficial se declaraba expresamente socialista. El Estado asumía un dirigismo acentuado que se funda en los ingresos que obtiene por sus exportaciones petroleras. No hay, prácticamente, ninguna actividad partidista. El gobierno era de tipo militar. A principios del siglo *xxi* mantiene estas características.

Tabla 7.10

México				
1.	2 240	U.S. Dls.	(83) ³⁻⁵	4
2.	65	años	(83) ⁵	8
3.	53	%	(82) ³	5
4.	83	%	(82) ⁵	9
5.	14.8	%	(82) ¹	6
				Total 32

Promedio: 6.4

Ubicación en el eje izquierda-derecha: *d*)

Se declaraba constitucionalmente de economía mixta. Hay reconocimiento de la propiedad privada de los medios de producción excepto en áreas reservadas expresamente al Estado, como la industria petrolera o la generadora de energía eléctrica. Contaba con un sector público fuerte. Se admitía la acción legal del Partido Comunista. Su gobierno había sido regido desde 1929 por un partido ultradominante.

Tabla 7.11

Polonia				
1.	3 929	U.S. Dls.	(83) ⁵	7
2.	72	años	(82) ³	10
3.	20	%	(82) ³	9
4.	99	%	(83) ⁵	10
5.	15.6	%	(82) ¹	6
				Total 42

Promedio: 8.4

Ubicación en el eje izquierda-derecha: *b*)

Tenía una economía centralmente planificada con reconocimiento de la propiedad privada de la tierra. Monopolio político de un frente formado por varias organizaciones encabezadas por el Partido Unido de los Trabajadores Polacos (comunista). Con la caída del socialismo en la URSS pasó después al campo capitalista.

Tabla 7.12

Tanzania					
1.	240	U.S. Dls.	(83) ³⁻⁵	0	
2.	52	años	(85) ⁵	6	
3.	103	%	(84) ²	2	
4.	66	%	(84) ²	7	
5.	0.4	%	(81) ¹	0	
				Total	15

Promedio: 3

Ubicación en el eje izquierda-derecha: c)

Se orientaba expresamente por una vía nacionalista hacia el socialismo. El sector público era muy fuerte; abarcaba la banca y las principales industrias.

Tabla 7.13

URSS ¹⁰					
1.	4 564	U.S. Dls.	(83) ⁵	7	
2.	69	años	(82) ³	9	
3.	31	%	(81) ⁵	7	
4.	99	%	(83) ⁵	10	
5.	21.2	%	(82) ¹	7	
				Total	40

Promedio: 8

Ubicación en el eje izquierda-derecha: a)

Era el prototipo de la economía centralmente planificada. Alta supresión de la propiedad privada de los medios de producción. Muy reducido sector privado. Monopolio político del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS).

pectos derivados del mero crecimiento económico que generan problemas posteriores, como la elevada contaminación ambiental.¹¹

De cualquier manera, las posiciones que se lograran sólo reflejarían con mayor o menor fidelidad la situación real de los Estados en un momento determinado, pero habría que considerar que aquélla es siempre cambiante y que cada unidad

¹⁰ Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hasta principios de la década de 1990 en que se desintegró. El territorio que permanece bajo dominio de Moscú se identifica como Federación de Rusia.

¹¹ Véase Paul A. Samuelson, *Economía*, 11a. ed., McGraw-Hill, México, 1984, pág. 207. Explica Samuelson que su noción de BEN se inspira en los trabajos de los economistas Nordhaus y Tobin, de la Universidad de Yale, quienes consideraron la necesidad de introducir correcciones a las cifras estrictamente materiales del PNB y propusieron el concepto de *Medida del Bienestar Económico* (MBE), que busca dar una expresión cuantitativa a los diversos modos de alcanzar un verdadero bienestar, que puede ser muy distinto de la simple acumulación de la producción material.

estatal, de hecho, se mueve permanentemente sobre cualquiera de los dos ejes, como lo demostraron los acontecimientos posteriores.

Otra aclaración imprescindible se refiere al hecho de que el plano de ubicación sólo da cuenta de posiciones relativas medidas a través de los criterios que hemos elegido, pero no puede resultar un instrumento útil para obtener conclusiones en torno a la mayor bondad o eficiencia de los sistemas político-económicos analizados. Por ejemplo, una conclusión errónea sería estimar que la aplicación extrema de cualquiera de los sistemas genera mayor desarrollo socioeconómico, reflexión a la que nos veríamos tentados al observar que los países más avanzados de las dos áreas quedan colocados en las franjas extremas *a* y *f*.

Por otra parte, si en vez de buscar ubicaciones relativas se midieran velocidades de desarrollo social y económico, tomando factores como el grado de alfabetización o el acrecentamiento de la producción industrial, se observaría que dicha velocidad fue mayor en los cuarenta años transcurridos entre 1945 y 1985 en los países de régimen socialista. Ello se explica por la aplicación de políticas específicas para lograr tales avances, los cuales se cuantifican normalmente sin medir los costos sociales, políticos y económicos que representaron para la población en su conjunto.

Asimismo, es necesario hacer notar que en los sistemas socioeconómicos de cualesquiera de los dos campos (izquierda o derecha) se observaban —al analizarlos en su dinámica— tendencias a la aplicación de medidas correspondientes al campo contrario. Por ejemplo, en los países de economía centralmente planificada se notaba, cada vez más, una tendencia a permitir cierto grado de propiedad privada de los medios de producción y a dar mayor margen de iniciativa a las unidades colectivas concretas, como ocurría en China, Vietnam, Cuba o Hungría. En el ámbito capitalista, por el contrario, se observaban medidas tendientes a una mayor planificación, derivadas de la combinación de acciones entre el Estado y las grandes corporaciones privadas. Parecía existir una tendencia de largo plazo, pese a movimientos temporales hacia la derecha o la izquierda derivados de las circunstancias específicas de cada Estado, a alcanzar fórmulas de equilibrio en el marco de la llamada *economía mixta*, pues ni la planificación central aplicada a rajatabla ni la actuación absolutamente libre de los productores y consumidores da resultados socialmente aceptables, y en ambos casos es necesario adoptar medidas correctivas.

La inclinación a la economía mixta en Estados subdesarrollados podría interpretarse como una tendencia a adoptar experiencias históricas probadas para intentar acelerar el desarrollo sin sacrificar de manera tajante otros bienes valiosos para la colectividad. Debe recordarse que la ubicación de un Estado en el ámbito del subdesarrollo no depende tanto del sistema político-económico adoptado como de la mayor o menor intensidad con la que ha sufrido la sujeción colonial, y de su tardío acceso a las posibilidades tecnológicas y organizativas que permiten el desarrollo.

El Estado capitalista desarrollado

El Estado capitalista desarrollado al iniciarse la década de 1980 respondía a las características señaladas en el cuadrante superior derecho del esquema de dos ejes. La denominación de *Estado capitalista desarrollado* deriva de la mezcla de las categorías que empleamos en nuestro esquema; es decir, se trata de un tipo de Estado que responde, en general, a los rasgos atribuidos al capitalismo y al mismo tiempo disfruta de un alto índice de desarrollo económico. Miliband identificó al *Estado capitalista avanzado* a partir de dos características comunes a varios países: 1. alto nivel de industrialización, y 2. la mayor parte de los medios de actividad económica son de propiedad privada y la gestión de los mismos la realiza también el sector privado. Estas cualidades lo distinguen del Estado subdesarrollado, que puede tener medios económicos en manos privadas, pero un bajo índice de industrialización y, al mismo tiempo, de los Estados socialistas, que aun cuando dispongan de una planta industrial desarrollada en ellos impera la propiedad colectiva sobre la privada.

Su organización económica

Pese a que no regía una planificación central de la economía, ello no debe conducir a la idea de que la planificación es ajena a la organización político-económica del área capitalista.

En la práctica, ningún Estado de la posguerra operaba sin recurrir a una planificación económica. Podríamos decir que de alguna manera todos los Estados *planifican* los resultados económicos que pretenden obtener; es decir, elaboran planes para su actividad económica. Unos lo hacen mediante un sistema de alta centralización de las decisiones en el propio aparato del Estado: es lo que suele denominarse *planificación central de la economía*. Otros lo hacen por medio de acciones indicativas sustentadas en la posibilidad que el Estado tiene de regular la actividad económica mediante, por ejemplo, la gravación por la vía de los impuestos. De esta manera el Estado, empleando instrumentos jurídicos, puede alentar o desalentar determinadas actividades de los particulares, pero siempre de acuerdo con un mecanismo de planificación económica que permita orientar las decisiones en el sentido deseado.

Por otro lado, la planificación económica del Estado capitalista desarrollado no se realiza propiamente por las instancias gubernamentales, sino por las grandes unidades de producción. Éste es un rasgo característico de su organización económica: *enormes corporaciones de propiedad privada que funcionan no solamente dentro del marco del Estado nacional capitalista desarrollado, sino que lo rebasan y se expanden hacia todo un mercado mundial*. La actuación de estas grandes

empresas responde a un sistema de planificación capaz de superponerse a las tendencias simples del mercado entendidas en el sentido de la economía clásica; esto es, a la consideración de que la demanda de los consumidores determina la actitud de los productores.

Producción, circulación, distribución y consumo

La producción en los Estados capitalistas desarrollados presenta una estructura en la que actividades primarias como la agricultura ocupan a un menor número de personas y su peso específico disminuye en relación con el sector industrial denominado *secundario* y el de servicios o *terciario*. En la conformación del Producto Interno Bruto (PIB) de estos Estados predomina el sector de servicios. En la tabla 7.14 puede apreciarse la participación de cada sector en el PIB de algunos de estos Estados en esa época.

Supuestamente, la producción capitalista clásica está determinada por una serie de decisiones individuales cuyo objetivo último es alcanzar una ganancia; en la realidad el fenómeno se trastocó y la producción resultó regulada por un sistema que induce y, de manera simultánea, permite prever las reacciones del consumidor.

Según el mismo esquema debemos considerar la función teórica de la circulación que regularía un sistema de precios, normas de calidad y oportunidad de abastecimiento determinados de común acuerdo por productores y consumidores. De esta raíz surge la idea de la economía de libre mercado: un contractualismo que supone la absoluta igualdad entre quien produce y quien consume y además la intercambiabilidad entre ambas posiciones, puesto que se entiende que un productor es a la vez consumidor de bienes que habrá de transformar para ser vendidos. Es conocida la idea de que la economía se rige por una especie de *mano invisible* que concilia los intereses económicos de todos los miembros de la sociedad.

Tabla 7.14 Conformación del PIB por sectores de actividad económica (porcentaje).

<i>País</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Industria</i>	<i>Servicios</i>
EUA	3	33	64
Japón	4	42	54
Alemania Federal ¹²	2	46	52
Francia	4	34	62
Gran Bretaña	2	33	65

¹² Entonces Alemania estaba dividida en una parte capitalista (Alemania Federal) y otra socialista (Alemania Democrática).

También en un plano estrictamente teórico, el consumidor es el "rey" de la economía de mercado; es quien determina en función de sus necesidades o de sus deseos, lo que habrá de producirse en la sociedad haciendo uso de su *soberanía* al decidir lo que compra y lo que no compra, como el último regulador de este sistema idealmente elaborado.

La realidad muestra que las concepciones ideales acerca del libre mercado que hemos venido describiendo se transformaron notablemente al paso del tiempo, y que la supuesta *libertad* de decisión por parte del consumidor fue desplazada por la *soberanía* de la gran empresa, figura dominante de la organización económica del Estado capitalista desarrollado.

El desarrollo del capitalismo no sólo creó nuevas formas de producción, sino que también modificó radicalmente los hábitos de consumo. Éstos tendieron a uniformarse y a vincularse de forma estrecha con la adquisición de mercancías destinadas a satisfacer necesidades que tradicionalmente se habían cubierto de manera distinta. Esto puede apreciarse en los artículos destinados a facilitar el trabajo doméstico o en la industria del automóvil. La producción masificada requiere también, por supuesto, un consumo masificado.¹³

En cuanto a la distribución como esquema de reparto de recompensas a los factores productivos, es el área en la que se manifiesta con especial rigor la acción del Estado en el capitalismo desarrollado, ya que gran parte de su actividad tiende a regular los flujos de estas recompensas, como veremos en su oportunidad.

Las particularidades del Estado capitalista se acentúan a medida que aumenta el grado de desarrollo. La caracterización fundamental para entender este tipo de Estado es que permite aglutinar las funciones de producción, circulación y dirección del consumo en lo que denominaremos la *gran corporación económica*. La gran corporación marca la actividad del Estado capitalista desarrollado en el ámbito general del mercado mundial. Este mercado se ocupa, por un lado, de colocar los productos generados por tales grandes empresas y, por otro, de obtener las materias primas necesarias. Esa doble expansión de la gran corporación económica distintiva del Estado capitalista desarrollado permite explicar no sólo la organización económica de este tipo de Estado, sino sus relaciones con el subdesarrollado y en algunos casos con el socialista.

A partir de estas premisas se hace indispensable, pues, analizar diversos aspectos de la gran corporación económica dentro del marco del Estado capitalista desarrollado, en el entendido de que sus influencias se extienden a toda la economía mundial y marca la pauta para entender la evolución posterior del sistema de Estados.

¹³ Para un interesante análisis sobre el fenómeno del consumo en el capitalismo desarrollado consúltense el capítulo 3 de *Regulación y crisis del capitalismo*, de Michel Aglietta, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1979.

La gran corporación económica

Las grandes concentraciones de capital y organización dejaron atrás la economía clásica de mercado basada en la ley de la oferta y la demanda. No obstante las prácticas llamadas *oligopólicas*, de concentración de grandes conjuntos empresariales, permiten cierto margen de competencia. Efectivamente, entre los gigantes del mercado mundial existe un espacio competitivo para ganar consumidores dentro del mercado de su país de origen y fuera de él. Salvo casos verdaderamente excepcionales, la competencia oligopólica no permite bajar los precios, debido a las consecuencias catastróficas generales de tal medida. El viejo principio de la competencia, que consistía en ampliar mercados vendiendo más barato, pasó a la historia.

Compañías como los grandes armadores de automóviles, los grandes productores de aparatos de televisión y los grandes fabricantes de ordenadores electrónicos compiten entre sí, contrariamente al modelo de la competencia perfecta ensalzada en la teoría económica clásica, no procurando bajar los precios más que los competidores, sino por medio de lo que los economistas llaman la competencia oligopolista. Los oligopolios son una especie de clubes (lo único que se necesita para ser miembro es tener un tamaño suficiente). En cada industria, un puñado de compañías compiten entre sí por conseguir partes del mercado cada vez mayores, según ciertas reglas bien establecidas aunque jamás formuladas. La principal de estas reglas es que la competencia de precios, excepto en limitadísimas ocasiones, es una práctica que debe evitarse estrictamente, puesto que puede acarrear la ruina del club en conjunto.¹⁴

La competencia abierta cedió su espacio a una concertación de los grandes productores dentro del denominado *oligopolio*; es decir, un grupo pequeño de productores con capacidad de influencia decisiva en el mercado. En el monopolio un solo productor determina las condiciones del mercado y obtiene todo el beneficio del capital correspondiente a una rama productiva, mientras que en el oligopolio el mercado se regula y divide entre unos cuantos gigantes, rara vez más de cuatro, como ocurre en los detergentes o las computadoras. Considerar la ley de la oferta y la demanda como “natural” sólo oculta la realidad descrita y en todo caso sería tan “natural” como aceptar que el más fuerte abusa del más débil; pero ¿por qué prohibimos esta “naturalidad” instituyendo normas jurídicas que la impidan, y admitimos como válido e inexorable que “la ley de la oferta y la demanda” actúe libremente sin sujetarse a límites? Quede, pues, claro que ni como pretendida “ley” ni como explicación teórica correcta, la acción “libre” de oferta y demanda regula los precios. John Galbraith¹⁵ afirmaba que: “en la moderna sociedad industrial el poder se encuentra en las grandes organizaciones productivas, en las grandes sociedades anónimas. Lejos de estar sólida y resignadamente subordinadas al mercado

¹⁴ Richard J. Barnett y Ronald E. Müller, *Los dirigentes del mundo. El poder de las transnacionales*, Grijalbo, Barcelona, 1976, pág. 39.

¹⁵ John Kenneth Galbraith, *El nuevo estado industrial*, 6a. ed., Editorial Ariel, Barcelona, 1974.

—como sostiene la tesis neoclásica—, esas grandes sociedades fijan los precios y van acomodando cada vez más ampliamente al consumidor a las necesidades de las propias organizaciones”. La producción no estaba condicionada por el consumo, sino éste por las necesidades propias del proceso de planificación de la producción. El consumidor no toma realmente las decisiones, pese a que esto es lo que le hace creer el aparato ideológico y publicitario.

Inversión del proceso económico

Galbraith propuso distinguir entre la *secuencia aceptada* o tradicional del proceso económico y la que denominó *secuencia revisada*. Según la primera, el consumidor, o sea cada individuo que debe satisfacer una necesidad, acude al mercado de bienes y servicios. Se establece así una cadena: la presión originada por la demanda colectiva determina la actitud del productor y el comerciante venderá lo que el consumidor desea. En la sociedad industrial de la segunda mitad del siglo xx —el Estado capitalista desarrollado— esa tendencia aceptada se invierte y “la sordidez de los ambientes industriales no está al servicio de la mayor libertad del consumidor. Está al servicio de la conveniencia industrial”.¹⁶ La gran industria requería una planificación que hacía necesario prever una gran cantidad de factores, por ejemplo, los precios de ciertos bienes que adquiriría y formarían parte del producto final. La gran industria es incluso capaz de influir o determinar precios de materias primas que habrá de utilizar, pues muchos de sus proveedores dependen exclusivamente de ella.

La gran corporación debe asegurarse la provisión de los productos intermedios y para ello recurre también a la técnica de *integración vertical*. En la *integración vertical* la gran industria se convierte en proveedora de sí misma y produce los elementos que necesita para su producto final, de modo que no dependa de un proveedor externo. Surge así una nueva economía de autoconsumo con excedentes para colocar en el mercado. Se crea un complejo de actividades productivas interrelacionadas, donde es posible planificar la producción de cada elemento que integra el producto final. Por otro lado, básicamente a través de la publicidad es posible pronosticar y hasta conformar, adecuar o inducir la demanda del consumidor respecto de la necesidad del productor. Se manipula, pues, al consumidor haciéndole sentir que necesita el producto que se le ofrece y por esa vía es factible prever la demanda en el corto plazo. Siempre hay márgenes de error, pero en gran medida el productor puede tener una expectativa aceptable gracias a los llamados *estudios de mercado* respecto de la posible aceptación y el volumen de ventas del producto que va a colocar en el mercado. No se trata ya del antiguo vendedor que sale a ver cómo le va; se parte de una demanda prácticamente asegurada, prevista y planificada.

¹⁶ J. K. Galbraith, *op. cit.*, pág. 275.

La planificación

Galbraith destaca la importancia de la planificación en el Estado capitalista desarrollado y como ejemplo compara la fabricación del modelo T de la Ford en la década de 1920 y la del Mustang en la de 1960. El primer automóvil de la Ford era casi artesanal; en cambio, la producción del Mustang supuso un largo proceso —desde el diseño y la elección de los materiales específicos, hasta la campaña publicitaria— que implicaba una cuidadosa planificación que tomara en cuenta un conjunto de variables.

La gran corporación planifica y controla el mercado no sólo con el propósito de elevar al máximo sus beneficios estrictamente económicos y acumular dinero, sino también para mantener en el punto óptimo el conjunto de sus intereses, que son en realidad los del grupo de personas que la dirigen. Para Galbraith, en el *nuevo Estado industrial* —el Estado capitalista desarrollado— el poder decisivo, o sea el centro real de poder, se ubica en la organización más que en el capital. El poder efectivo se desplazó a lo largo de los siglos. En alguna época el poseedor de la tierra tenía poder. Con el crecimiento y la acumulación de capital, factor clave, se trasladó de la tierra al capital, pues éste podía adquirirla. El siglo xx, especialmente en la segunda mitad, contempló una nueva traslación del centro del poder de un factor de la producción a otro: el capital cedió su lugar a la *organización* como factor decisorio. “Ha habido un cambio del poder entre los factores de la producción que contrapesa el que ocurrió entre la tierra y el capital en los países adelantados hace dos siglos. El nuevo cambio ha empezado en los últimos cincuenta años y está aún realizándose.”¹⁷ Así lo veía visionariamente este autor. Como veremos, el proceso se aceleró con la revolución informática.

La tecnoestructura

Afirma Galbraith que en la gran corporación económica las decisiones ya no las toma el capitalista propietario; la propiedad capitalista de la empresa se diluye entre varios accionistas, y quienes realmente ejercen el control son los miembros de la organización, que no necesariamente son los dueños de la empresa sino empleados de alto nivel.

Parecía darse una equivalencia relativa de estas condiciones en la sociedad socialista desarrollada. *Planificación y organización* son ingredientes imprescindibles en el desarrollo industrial. La necesidad de planificar la economía y de crear una gran organización impersonalizada en donde la capacidad de decisión se reparte en un grupo de sus dirigentes, son dos factores presentes tanto en el Estado capitalista como en el Estado socialista desarrollados. En el Estado socialista de-

¹⁷ J. K. Galbraith, *op. cit.*, pág. 89.

sarrollado el poder también parece haberse ubicado en la *organización*; en este caso, una organización de tipo burocrático en la dirección de las empresas del Estado,¹⁸ mientras que en el Estado capitalista se trata de una burocracia industrial a cuya capa dirigente Galbraith denomina *tecnoestructura* o *tecnoestructura*, según prefieren escribir otros. Ésta, también llamada *clase gerencial*, se constituye por el grupo de técnicos y funcionarios con capacidad de tomar las decisiones y su poder habría de crecer con los años.¹⁹

En el proceso de toma de decisiones intervienen los elementos clave de la empresa. Muchas veces, el presidente ejecutivo (CEO) o la Junta de Directores se limitan a ratificar las decisiones tomadas en otro nivel y elaboradas con base en la información de técnicos y funcionarios medios. Al máximo organismo de decisión llega ya un proyecto de determinación basado en una serie de estudios e informaciones previas que reúnen una gran variedad de saberes de distintos integrantes de la organización. Generalmente, el cuerpo decisorio de última instancia ratifica la decisión, pero no la toma.

Si efectivamente el poder ya no reside en el capital sino en la organización, la consecuencia lógica siguiente sería admitir que el elemento central del poder de la organización es la información: quien tiene la información necesaria para la toma de decisiones, tiene el poder. Basta observar cómo la revolución tecnológica de la computadora ha desplazado el poder de la información hacia los expertos en su programación. Quienes manejan los sistemas de cómputo disponen de un gran acervo de información y de influencia sobre la organización; su poder ha aumentado en las organizaciones gracias a la información que poseen y su peso es mayor.

Las tesis de Galbraith son sugerentes y agudas, pero no se las debe absolutizar. Existen factores de poder político o económico real en las empresas que pueden actuar sobre la tecnoestructura puesto que están correlacionados. La figura del propietario no ha desaparecido y los técnicos y funcionarios disponen frecuentemente de una parte significativa de la propiedad de las corporaciones.

Miliband considera incuestionable la presencia de una elite de dominio económico y afirma que a pesar del avance del fenómeno gerencial —lo que Galbraith llama *tecnoestructura*—, no puede decirse que los intereses efectivos entre los propietarios y los administradores de las grandes empresas difieran; existe una coincidencia fundamental. Miliband señala, incluso, que gran parte de los ingresos de los ejecutivos proviene de su participación, así sea menor, en la propiedad de acciones de las empresas para las que trabajan.

¹⁸ Véase el tema "Estado socialista desarrollado" de este capítulo 7 para las características del Estado socialista desarrollado.

¹⁹ Véase "Megafusiones", en cap. 8.

El Estado y la gran corporación

En tanto que la antigua empresa del capitalismo inicial estaba en continua tensión con el Estado, éste favoreció, cada vez en mayor medida, a la gran corporación. El capitalista trataba de obtener favores concretos, comprándolos muchas veces mediante el soborno. La empresa requería decisiones favorables de parte del Estado aunque sin depender de él para su planificación, como le sucede a la gran corporación. Ésta se fue ligando orgánicamente al Estado y ambas esferas comparten objetivos. Al desarrollarse la gran corporación económica, la relación empresarial con el Estado se modificó. A la gran organización no le interesa obtener puestos políticos directos. El empresario de los primeros tiempos capitalistas, dueño de una fábrica o un comercio, defendía sus intereses tratando de canalizar favorablemente las opiniones de una comunidad y quizá llegar así a un cargo público, o bien, en otros casos, reunirse con otros pequeños empresarios y tratar de sobornar a algunos congresistas para impedir la aprobación de una ley, por ejemplo.

En cambio, la gran organización dispone de sistemas de vinculación de otro tipo con el Estado; es más, necesita al Estado para financiar la tecnología u otorgar contratos. Así se institucionaliza el sistema de negociación. Las corporaciones cuentan con poderosos instrumentos de influencia como los medios de comunicación o los llamados *lobbies*, agencias de gestión de intereses particulares frente al gobierno. Muchas grandes industrias tienen su propio departamento de *lobbying*, es decir, de gestión ante el gobierno; gestión que no se refiere a la realización de trámites normales —como, por ejemplo, obtener una licencia—, sino presiones, sugerencias o explicaciones para lograr decisiones gubernamentales favorables, tales como la aprobación de una ley o su rechazo, la derogación de un impuesto, etcétera.²⁰

Entre las grandes corporaciones y el Estado de origen existe incluso una vinculación muy estrecha, observable hasta en la forma de vida de sus miembros, en sus intereses compartidos. Mientras el antiguo empresario veía en el funcionario estatal a un enemigo, el miembro de la tecnoestructura percibe al burócrata como copartícipe en diversas actividades. Con frecuencia, los ejecutivos de las grandes empresas ocupan puestos importantes en el gobierno y viceversa. Prácticamente pertenecen al mismo conjunto de dirigentes, ya sea de la empresa privada o del Estado y se movilizan fácilmente de uno a otro campo. “En los Estados Unidos la movilidad entre el sector de los negocios y la función pública es permanente y en los dos sentidos: un banquero se convierte en embajador, un alto funcionario entra al consejo de administración de una empresa, un industrial deviene secretario de Estado.”²¹

²⁰ Para una descripción más amplia de la práctica del *lobbying*, característica de la política estadounidense, véase en mi *Introducción a la Ciencia Política*, de esta misma editorial, el capítulo relativo a los grupos de presión.

²¹ Olivier Giscard d'Estaing, *Le Social-capitalisme*, Librairie Arthème Fayard, París, 1977, pág. 310.

Cabe señalar que el enfrentamiento no se ha suprimido del todo: persiste aún en los sectores en que la empresa privada corresponde a la vieja fórmula de empresarios personales, empresas familiares que chocan con las estructuras gubernamentales; pero la gran corporación con su tecnoestructura consolidada penetra y se entrelaza con la configuración estatal y puede decirse que tiene un objetivo común. En el siglo XIX, los escandalosos niveles de corrupción alcanzados en Estados Unidos de América parecen dar la razón al análisis de Galbraith. Las formas modernas de organización dentro de las sociedades industrializadas redujeron y refinaron considerablemente la corrupción. La gran corporación dificultó las prácticas corruptas: ya no puede un solo propietario extraer recursos de su empresa para un soborno; habría que involucrar a toda una organización tecnoestructural en los pagos ilícitos, demasiada gente se enteraría, se crearían problemas de contabilidad y muchas complicaciones más.

El mundo empresarial posee mayor capacidad para hacer valer sus intereses frente a las posibilidades del Estado para controlarlo efectivamente. Cuando al poder capitalista le parece que las medidas reformistas o de control de parte del Estado son excesivas, amenaza con la llamada *pérdida de confianza*; en cambio, el gobierno se enfrenta a fuertes obstáculos al intentar controlar a las empresas.

La dimensión económica del Estado

En el Estado industrializado, trátase del capitalista o en algunos casos del socialista, más que en las estructuras formales del Estado, el poder se concentró en las organizaciones económicas, y en el caso del Estado capitalista, en las grandes corporaciones, las enormes sociedades anónimas que constituyen gigantescas unidades empresariales.

Esta concentración de poder determinó la *forma de ser*, por decirlo así, del Estado industrializado, lo mismo en el campo socialista que en el capitalista, aunque las características centrales que analizaremos ahora se refieren básicamente al Estado capitalista desarrollado.

Galbraith hizo notar que el Estado desempeña un papel de apoyo a la gran corporación industrial y comercial al asumir una función reguladora de las relaciones económicas a través de los instrumentos o mecanismos financieros como las tasas de interés o las inversiones estatales; y también por medio de instrumentos de política económica, como el mayor o menor respaldo que brinde a las demandas de salarios más altos de parte de los trabajadores o la ejecución de obras que incrementen el empleo en ciertos sectores económicos en detrimento de otros. Es decir, al determinar el tipo de actividades que realiza y otorgar, por ejemplo, contratos a particulares, el Estado puede alentar algunas áreas de la economía, favoreciéndolas y, en cambio, desalentar a otros sectores al no propiciar actividades que les correspondan. Cuando en Estados Unidos el Estado decidió, pongamos por

caso, impulsar —como lo hizo en la década de 1960— la conquista del espacio simbolizada por la llegada de un estadounidense a la Luna, sus prioridades se dirigieron a contratos de carácter tecnológico desarrollados por empresas privadas para fabricar los distintos bienes necesarios para ese fin: desde el desarrollo de microcircuitos electrónicos (que hicieron posible la computadora personal) hasta tecnología para los trajes espaciales, aleaciones de metales para operar instrumentos en la Luna, etc. La empresa de enviar un hombre a la Luna no se limitaba a construir una nave y hacerla llegar; requería todo un avance tecnológico en distintos campos: mineralogía, electrónica, comunicaciones, biología, etc. El Estado, al impulsar tal actividad, obviamente favoreció con sus recursos a todas estas ramas incluso financiando actividades de algunas empresas privadas.

Bertram Gross señala entre los principales medios de intervención del Estado en la economía en Estados Unidos los siguientes:

- La Reserva Federal (Banco Central) apoya a los banqueros para impedir quiebras bancarias.
- El sistema impositivo permite una cantidad considerable de gastos deducibles de impuestos a compañías o grupos específicos, los cuales constituyen subsidios indirectos.
- El Departamento del Tesoro mantiene fuertes depósitos en los grandes bancos no sujetos al pago de intereses, en tanto que paga intereses bancarios por préstamos hechos al gobierno.
- Subsidios directos por miles de millones de dólares a líneas aéreas, marina mercante, negocios agrícolas y otros.
- Gastos federales para investigación científica y desarrollo, los cuales subsidian el crecimiento de la reserva tecnológica del capitalismo.
- Garantías gubernamentales que protegen de pérdidas a las inversiones bancarias hipotecarias y a las inversiones extranjeras.
- Las llamadas *comisiones reguladoras* que ayudan a mantener el poder oligárquico de los medios de comunicación o los grandes intereses en transportes.
- Incursiones gubernamentales en el control de precios y salarios o “políticas de ingreso”, empleadas para mantener los sueldos bajos o eliminar a competidores.²²

Con estas decisiones el Estado apoya a la gran corporación, la que distingue al tipo de Estado desarrollado capitalista. De esta manera, el Estado se convierte en un administrador de recursos privados, los cuales al pasar su tamiz por la vía de

²² Bertram Gross, *Friendly Fascism*, South End Press, Boston, 1982, págs. 45 y 46.

impuestos o cualquier otra fórmula, regresan al mismo ámbito mediante, por ejemplo, la asignación de contrato o compras estatales.

Los impuestos de los particulares alimentan la maquinaria económica del Estado el cual, en su manejo de tales recursos, los reingresa al ámbito de las grandes empresas.

El Estado, en esta concepción de Estado industrializado altamente desarrollado, aparece como un regulador final del sistema económico, influido por las actividades de los particulares y por la necesidad de mantener una tasa de beneficio elevada para el capital. El Estado asume la función económico-distributiva que tiende a cumplir con el objetivo fundamental del sistema económico capitalista: la reproducción del capital, la obtención de una elevada tasa de beneficio que permita la reinversión y la continuidad del proceso de acumulación de capital. *El Estado se convierte así en una categoría de tipo económico que permite asegurar esa acumulación.*

El Estado capitalista desarrollado dejó sentir su presencia en los gastos para el bienestar social, lo que se llamó el *Welfare State*.²³ Pierre Souyri indica que no se habían producido las prevenciones marxistas en cuanto al destino del capitalismo. Esta corriente de pensamiento consideraba en el siglo XIX que el capitalismo iría agudizando sus crisis hasta colocar a los trabajadores en una posición tal de explotación que conduciría finalmente a una explosión revolucionaria. Sin embargo, durante buena parte del siglo XX no se dio una evolución de tal naturaleza. El capitalismo desarrollado por un tiempo apoyó, mediante la intervención estatal, la reproducción de la fuerza de trabajo a través de lo que denominamos *gastos sociales*. Por esta vía se financió parte de la reproducción de la fuerza de trabajo con recursos públicos. Es esta acción la que permitió hablar del Estado benefactor o *Welfare State*, que destina recursos a la asistencia social.

Por otra parte, el salario real del trabajador se incrementó en los países capitalistas avanzados. La llamada *plusvalía* se distribuyó también entre los propios trabajadores; ciertos sectores recibieron ingresos considerables en comparación con lo que hubiera podido esperarse de acuerdo con las predicciones originales. Los obreros se convirtieron en consumidores de las economías desarrolladas, a diferencia de lo que ocurría en los países subdesarrollados.

Souyri sostiene que el Estado, por consideraciones políticas y estratégicas, hizo aceptar al capital una política de elevación gradual de salarios, a fin de sustituir con una clase obrera integrada al sistema, a un proletariado que estaría permanentemente en estado de revuelta y cuya miseria se agravaría sin cesar.²⁴ El sistema capitalista desarrollado superó las condiciones imperantes en la época de Marx, cuando parecía que el incremento del capital por la acumulación de la plusvalía se concentraría

²³ Véase el cap. 6.

²⁴ Pierre Souyri, *La dynamique du capitalisme du XX Siecle*, Payot, París, 1983, pág. 16.

para el beneficio de una capa muy pequeña de la población, con el consiguiente empobrecimiento de las grandes masas.

Las reformas sociales aplicadas por los países capitalistas desarrollados desde fines del siglo XIX y las propias transformaciones organizativas que sufrió el capitalismo en el curso de su desarrollo, evitaron esta situación. En virtud de estos cambios y dada su condición de consumidores, los trabajadores de los países capitalistas avanzados se convirtieron en un elemento necesario para la acumulación capitalista.

El Estado constituyó el órgano esencial de adaptación del capitalismo a las condiciones de la segunda mitad del siglo XX, a fin de preservar su estabilidad. Permitió conservar el equilibrio y garantizar el desarrollo del sistema capitalista por medio de la regulación de la relación capital-salario y el empleo de mecanismos fiscales, de inversión, etc. Empero, la afectación de los grupos trabajadores se volvió a intensificar a partir del advenimiento del neoliberalismo (véase “Globalización”, en el cap. 8).

La interpretación teórica de Mathias y Salama sobre el Estado capitalista desarrollado

Mathias y Salama²⁵ desarrollaron una explicación un tanto complicada, pero sugerente, de la función del Estado como categoría económica surgida de las necesidades objetivas de reproducción del capital. Estos autores vinculan la aparente neutralidad del Estado al concepto de *fetichismo de la mercancía*; explican que así como el dinero aparece como una mercancía autónoma, el Estado se presenta con la misma aparente autonomía y neutralidad.

Para comprender este tema es preciso convenir que el *fetiche* sustituye con una imagen, una determinada realidad.²⁶ En la teoría económica marxista, la aplicación del trabajo a la elaboración de mercancías para el intercambio, *fetichiza* la mercancía; es decir, la vuelve un objeto, una imagen que oculta lo que está detrás de ella: la verdadera relación de producción que ha dado origen a esa mercancía. Al considerar una mercancía cualquiera —la ropa que vestimos y el libro que leemos— sólo como un objeto, podemos no advertir lo que oculta este fetiche: el trabajo acumulado en él y las relaciones entre muchas personas que lo hicieron posible. El grado máximo de este proceso es lo que podemos llamar la *fetichización* del dinero, que es la mercan-

²⁵ Gilberto Mathias y Pierre Salama, *L'Etat surdéveloppé. Des métropoles au tiers monde*, Editions La Découverte, París, 1983.

²⁶ En estricto rigor, el *fetiche* de las religiones primitivas no realiza esa función; se le considera un objeto habitado por ciertos espíritus. Por ello, la analogía empleada por Marx en *El capital* no es muy afortunada, pero su interpretación influyó notoriamente en sus seguidores. Para una explicación más amplia sobre el fetichismo, véase: Carlos Antonio Aguirre Rojas, *El problema del fetichismo en El capital*, UNAM, México, 1984.

cía fetiche por excelencia, porque el dinero viene a ser, vélgase la expresión, el "fetiche del fetiche", la representación en imagen de cualquier mercancía.

Mathias y Salama trasladaron este proceso económico al terreno político al señalar que el Estado permite regular estos aspectos de fetichización pero, simultáneamente, el proceso sucesivo de intercambio de mercancías crea una suerte de *desfetichización*. Así la acumulación de capital, al mismo tiempo que es producto de esa fetichización de las mercancías, vuelve a revelar en algún momento la realidad de las relaciones sociales de producción. El trabajador acaba por percatarse de que algo anda mal en su relación con el capital, puesto que su salario no significa efectivamente una cierta cantidad de mercancías de posible intercambio en el mercado, sino que representa solamente, en el marco de esta teoría, lo que él requiere para reproducir su fuerza de trabajo, y lo que no recibe está destinado a aumentar el beneficio del capital. Esto no es sino una repetición de la *teoría de la plusvalía* o *plusvalor* —como también se le llama— desarrollada por Marx. Lo novedoso reside en considerar al Estado como la respuesta al hecho de que la propia acumulación de capital ha desfetichizado las relaciones de producción.

El Estado surge como una entidad de carácter superior que regula esas relaciones sin tener una vinculación directa ni con un extremo ni con el otro. El Estado se coloca por encima del conflicto de relaciones de producción y constituye una especie de nuevo fetiche que se propone resolver de modo imparcial el problema de la contradicción entre trabajo y capital, supuestamente debido a su posición independiente del interés de ambos y a su papel de árbitro. En virtud de que, efectivamente, el trabajo no es una mercancía más, sino que está sujeto a la fuerza misma del capital, el Estado debe asumir un papel arbitral entre tales relaciones que no son un intercambio libre de mercancías.

Su acción imparcial y transparente, supuestamente ajena al interés de clase, debe garantizar al trabajador sus derechos y legítimas recompensas y asegurar los mecanismos adecuados de reproducción del capital, lo cual es condición natural del desarrollo de un Estado capitalista. Como dice Miliband,²⁷ el Estado capitalista nunca niega su condición de tal, reconoce los derechos del trabajador y a veces se proclama como una instancia protectora para evitar un abuso del capital sobre el trabajo, pero no pone en tela de juicio la validez de la acumulación del capital identificada finalmente con el progreso nacional. Cuando el Estado pugna por la creación y el crecimiento de empresas, afirma la necesidad de acumular capital en el país, la cual obviamente define al sistema como capitalista, con pleno reconocimiento a la propiedad privada. No se pone en duda, aunque se admita y exista la propiedad estatal, que sea correcto y debido que el capitalista privado acumule capital. Cuando el Estado fomenta la inversión privada, legitima el sistema de acumulación capitalista. Es válido que se acreciente el capital y también que haya

²⁷ Ralph Miliband, *El Estado en la sociedad capitalista*, 1a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1980.

empresas privadas en las cuales los empresarios ganen dinero; lo que no es válido es que una desmedida ganancia perjudique a los trabajadores.

La acción del Estado en el ámbito de la vida económica se presenta como una necesidad del régimen capitalista en sus distintos grados de desarrollo. A tal acción la denominan Mathias y Salama *intervención estatal*. Esta expresión tiene un carácter teórico abstracto que se concreta expresamente en lo que llaman *intervención pública*, el modo concreto en que cada Estado interviene en el ámbito económico.

La distinción es un tanto sutil pero se percibe al afirmar que la intervención estatal existe siempre como una necesidad propia del sistema, pero su grado de aplicación, la *intervención pública*, puede variar y hacerse más o menos intensa según las circunstancias, o bien expresarse mediante la asunción directa de actividades productivas en unos casos, o por la vía de la regulación, bien de las relaciones entre trabajo y capital en los aspectos salariales o de prestaciones, o mediante formas redistributivas de la riqueza a través del manejo de la política fiscal.

La mencionada diferenciación teórica permite trazar una línea divisoria entre el concepto de *Estado* y el de *poder público*. El nivel de abstracción que implica la connotación *Estado* supone un complejo de interrelaciones no sólo económicas, como sostienen Mathias y Salama, sino socioeconómicas y políticas. En ese sentido, el término *intervención estatal* corresponde al mismo plano teórico de abstracción. El poder público está representado por mecanismos efectivos de acción derivados de las decisiones surgidas de ese complejo de interrelaciones; expresa, pues, una realidad más tangible, desarrollada en acciones directamente vinculadas con la vida colectiva. Comprender la idea del Estado tal vez sea más difícil que hacer lo propio con la de las acciones del poder público, donde se concreta la acción de aquél. La noción de intervención pública se refiere a actividades del poder público aplicadas en la práctica al área de las relaciones económicas, expresadas en decisiones perfectamente discernibles, como la elevación o disminución de impuestos, el aumento o la reducción de tasas de interés, la extensión o el retraimiento del gasto en seguridad social, etcétera.

Factores de la intervención estatal

La intervención estatal está condicionada por tres factores: *a)* la diferencia en la tasa de beneficio; *b)* la ley de la tendencia a la disminución de dicha tasa, y *c)* el nivel de las fuerzas productivas. Así, la naturaleza de la actividad económica de una formación estatal determinada estará bajo la influencia del comportamiento de estos tres factores.

a) La diferencia en las tasas de beneficio. Es obvio que las distintas actividades productivas arrojan diferentes márgenes de ganancia. La tendencia natural del capital es dirigirse hacia aquellas actividades con perspectiva de un mayor beneficio. El Estado puede actuar entonces como regulador; desestimulando las tasas de

beneficio por la vía de los impuestos en ciertas áreas, hará disminuir el margen de ganancia; ocurrirá lo contrario si los hace descender o exime de tributación a ciertas actividades que desea impulsar. Los subsidios, formas de apoyo estatal con recursos públicos, producen los mismos resultados.

b) La ley de la tendencia a la disminución de las tasas de beneficio. La teoría económica afirma que el incremento de la tasa de beneficio de las actividades económicas tiende a descender a medida que éstas se expanden. Esto quiere decir que el margen de utilidad obtenido tiende, a medida que el mercado se reduce —ya sea porque se le vaya cubriendo más extensamente o porque aumentan los competidores, o por ambas cosas— a ser menor.

La tendencia a la disminución de las tasas de beneficio genera los llamados *ciclos económicos* de la economía capitalista según los cuales, después de un acelerado proceso de acumulación y elevado índice de ganancias, disminuyen los niveles de las mismas y se produce una retracción económica y una depresión generalizada. A este fenómeno se le conoce como *crisis* y se presenta recurrentemente.

Como regulador de la acumulación capitalista el Estado actúa como agente preventivo de estas crisis mediante acciones que permiten hacer frente a la baja de la tasa de ganancia y propician un nuevo reacomodo de los capitales en las actividades que resulten más lucrativas. El Estado puede intentar amortiguar los efectos de las crisis con medidas como control de salarios y precios y sistemas de seguridad social, pero no puede impedir su aparición recurrente.

En un periodo de crisis, el Estado asume el papel de administrador. En tales circunstancias, su labor tiende a buscar la regeneración del capital. Si determinadas ramas de la producción decaen, pueden aplicarse estímulos para trasladar el capital de los sectores de menor rendimiento a aquellos con mejores posibilidades de acumulación. Esta operación puede realizarse con los medios antes indicados y también a través del sistema bancario, incidiendo sobre las tasas de interés y la regulación de las inversiones que la propia banca realiza.

c) El nivel de las fuerzas productivas refleja el grado de maduración del trabajo y del capital. El nivel del capital será mayor en la medida que aumente la acumulación y su administración se realice por medio de formas más refinadas de organización, al tiempo que se concentre dicho capital en grandes unidades productivas. En lo que se refiere al trabajo, su nivel será mayor en tanto los trabajadores alcancen un grado más alto de cohesión, de capacidad y de acción colectiva.

En las sociedades capitalistas desarrolladas, donde el nivel de las fuerzas productivas era más elevado, la intervención estatal se orientaba fundamentalmente al proceso de reproducción de la fuerza de trabajo y mantenía un punto de equilibrio aceptable entre trabajo y capital; al capital le garantizaba condiciones adecuadas de fuerza de trabajo para obtener rendimientos óptimos. Para ello destinaba recursos a la educación, a elevar el nivel general de salud, a sistemas de seguridad social con seguros de desempleo, a preservar el medio ambiente y, en algunos

casos, a regular el flujo de la mano de obra extranjera. Podría afirmarse que a mayor nivel de las fuerzas productivas, la acción del Estado buscaría garantizar un adecuado aprovisionamiento de fuerza de trabajo, en calidad y cantidad, para el desarrollo capitalista.

Para algunos autores, a través de estas formas el Estado capitalista desarrollado reciclaba las ganancias del propio capital; es decir, los impuestos inciden de alguna manera en la tasa de beneficio de la empresa, puesto que sus ganancias serían mayores de no existir tributaciones; sin embargo, esos pagos financian el mecanismo estatal de apoyo que le permitirá reproducir la fuerza de trabajo. El Estado pues, garantiza ciertas condiciones que requiere la gran empresa industrial: evita desórdenes sociales si en razón de un descenso de la tasa de beneficio el desempleo aumenta; en virtud de las asignaciones dirigidas a la salud o a la educación, le ofrece a la empresa una fuerza de trabajo útil y capacitada.

En materia educativa, comparar datos de distintas épocas a fin de medir la intervención estatal puede prestarse a confusiones. En 1900, por ejemplo, una mínima cantidad de estadounidenses terminaba la escuela secundaria; en cambio, en la década de 1970, una muy elevada proporción de la población completó ese ciclo escolar. Con base en estas cifras, podríamos hablar de progreso. Pero quizá en el año 1900 no se exigía concluir la secundaria para integrarse al proceso productivo. El requerimiento de un grado de educación más elevado proviene de las necesidades de la gran industria: emplear una mano de obra más calificada. En cualquier caso, estas observaciones no modifican la tesis de la intervención del Estado para lograr determinados fines propios del proceso capitalista.

En el capitalismo desarrollado el Estado cumplía, pues, una función reguladora, mediadora, de redistribución de recursos y de apoyo al proceso de acumulación capitalista privado. Esta función la efectuaba de diversos modos, pero siempre sustentada en el reconocimiento y estímulo de la propiedad privada de los medios de producción. Por ejemplo, cuando el Estado impone algunos frenos salariales, lo hace —y lo dice claramente— a fin de no desbocar los costos de producción y disminuir la capacidad empresarial para mantener las fuentes de trabajo.

Se insta entonces al trabajador a moderar su demanda salarial para no provocar el cierre de empresas y la supresión de empleos. Detrás de esta actitud se ubica la idea de que la fuente de trabajo, para mantenerse abierta, necesita ser atractiva desde el punto de vista de su propietario para quien, sin ganancias, los negocios carecen de sentido. Los ingresos deben permitirle no sólo recuperar su inversión, sino obtener un beneficio. Si la tasa de beneficio está por debajo de lo que ese empresario podría obtener por otras vías, por ejemplo colocando su dinero en el banco, se desalentará la productividad; para reactivarla el Estado trata de reducir las demandas salariales o de satisfacerlas limitadamente, de modo que si el trabajador no gana más, al menos no pierda su empleo. Por supuesto, todo el esquema se asienta en preservar las fuentes de trabajo de tipo capitalista con el aliento y apoyo del Estado.

La evolución posterior de la actividad estatal operó en el sentido apuntado en el párrafo anterior. El Estado coadyuva con el sistema de acumulación privada al manejar directamente algunos servicios o ramas de la producción fundamentales, de manera que permita a los particulares obtener, a precios bajos incluso subsidiados, los bienes y servicios generados por empresas públicas. Generalmente se trata de actividades que requieren una gran inversión. Un ejemplo ilustrativo sería el ferrocarril, que en muchos países dirigía el propio Estado. Si los ferrocarriles que transportan los insumos, o sea las materias primas, y los productos terminados de las empresas de particulares, operaran exclusivamente con el propósito de ganar dinero, sus tarifas serían más altas que si los administrara el Estado, cuyo propósito no es obtener una alta tasa de beneficio, sino prestar un servicio para activar la producción. De esta manera se apoya el desarrollo de las empresas que usan el ferrocarril para transportar sus bienes o para llevar hacia sus fábricas las materias primas.

El Estado, al invertir recursos públicos en la instalación, el mantenimiento y la administración de la red ferroviaria, está en condiciones de prestar un servicio a precios más bajos que los particulares quienes, sin necesidad de invertir, se beneficiarán. El servicio público así prestado incrementa las ganancias privadas y estimula su acumulación a fin de que sean reinvertidas y se creen nuevos empleos. Cumplida esta etapa, a partir de la década de 1980 se inició un proceso para privatizar este servicio en gran cantidad de países.

El Estado como categoría económica

En el enfoque de Mathias y Salama el Estado no es una categoría política sino económica, derivada de una sucesión que comprende: *mercancía-valor-dinero-capital-Estado*. Ésta es la forma de organización económica necesaria para la reproducción del capital. Si se observa la evolución de la Unión Soviética a partir de la década de 1930 se notará cómo el Estado, al apropiarse de la plusvalía generada por los trabajadores, consiguió un acelerado proceso de capitalización. Es cierto que se trata de capital de propiedad pública, no adscrito jurídicamente a patrimonios privados, pero también lo es que el control y la administración de ese capital estaba en manos de una nueva burocracia que, sin poseer los medios de producción, recibía parte de sus beneficios en virtud de su posición dominante. Es decir, más importante que la admisión o supresión de la propiedad privada de los medios de producción, el vínculo de carácter jurídico, es la relación de control efectivo y la administración de dichos medios, en virtud de la cual una capa de la población se coloca en condiciones más favorables que el resto.²⁸

El Estado capitalista desarrollado asegura también la reproducción del capital, pero no lo acumula directamente. La empresa privada, estimulada y protegida

²⁸ Véase Enrique González Rojo, "Hacia una caracterización del modo de producción soviético", en *Nueva política*, vol. II, núm. 7, Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, A. C., México, 1979.

por la estructura estatal, cumple ese papel. La separación entre propiedad y control ha ocurrido también en el Estado capitalista, según afirman algunos analistas, al señalar que en las empresas de gran tamaño la propiedad corresponde a muchos accionistas que no participan en la dirección de la empresa y sólo reciben periódicamente sus dividendos, en tanto que las decisiones reales, determinantes para el rumbo de la empresa, son tomadas por un grupo de profesionales contratados específicamente en virtud de sus conocimientos especializados (véase en este mismo capítulo lo relativo a la tecnoestructura y la realidad de esta aparente diferenciación). Ello querría decir que la propiedad de los medios de producción —fenómeno de la expresión jurídica— palidece como explicación de la posición dominante de una parte de la población, para ceder su lugar a los administradores efectivos de tales medios, que acumulan un mayor poder capaz de inducir las decisiones estatales.

Efectos de la transnacionalización del capitalismo

La tendencia observada en los sectores de desarrollo industrial más dinámico dentro de los Estados capitalistas avanzados es desplazar sus unidades productivas, cada vez en mayor escala, a las áreas subdesarrolladas.

Lógicamente, dada dentro de la complejidad de la economía mundial, esta característica tiene repercusiones tanto en el mundo desarrollado como en el subdesarrollado. Sin embargo, estimamos conveniente analizar este hecho como fenómeno propio del capitalismo desarrollado que generó estas necesidades de desplazamiento hacia las zonas de menor desarrollo. En realidad, ésta es una secuela de la expansión de las grandes corporaciones transnacionales, para las que resulta más económico el empleo de mano de obra de los países atrasados. Así, paradójicamente, puede aumentar el número de personas empleadas por una gran corporación transnacional en todo el mundo y, sin embargo, disminuir la cantidad de plazas ocupadas en el país de origen. En consecuencia, aumentan los problemas de desempleo en los Estados desarrollados. Los trabajadores organizados de esos países resienten la competencia de la mano de obra tercermundista. Incluso en condiciones de un elevado nivel de las fuerzas productivas, en el Estado desarrollado observamos que el grado de coherencia y organización unificada alcanzado por el capital —de modo que puede actuar de manera uniforme y concertada en todo el ámbito mundial— no ha sido igualado por la organización del trabajo, que ni aun en condiciones de fuerte aglutinamiento suele rebasar el ámbito estrictamente nacional. De ahí que las condiciones de negociación entre trabajo y capital en el ámbito capitalista resulten favorables a la gran empresa transnacional extendida prácticamente a todo el mundo. Su planta de trabajadores constituye una *nómina mundial*, inaccesible a los sindicatos de reducidas dimensiones.

Para la segunda mitad de la década de 1970 en los países capitalistas avanzados ya se conocían los límites del desarrollo económico y se vislumbraba la nece-

sidad de tomar algunas medidas para enfrentar la recesión y concebir sistemas menos basados en el derroche y el consumo excesivo. Los ahorros de energía para enfrentar los aumentos de precios decididos por los países productores de petróleo fueron un primer intento; igualmente, en otras áreas sería necesario prever ciertas limitaciones al nivel de vida de los habitantes del mundo desarrollado.²⁹

En esa misma época se acentúa la tendencia a la disminución de la tasa de inversión en los países industrializados pero se eleva, por otro lado, en los países periféricos. Al mismo tiempo, en los países avanzados la inversión se dirige a crear equipos industriales más refinados y con menos mano de obra, es decir, hacia un proceso de creciente *automatización*.

El descenso en la actividad económica ha disminuido de igual manera los ingresos del Estado por la vía de los impuestos y su capacidad para sufragar los gastos de carácter social.

Froebel, Heinrichs y Kreye describen la evolución de las condiciones del mundo capitalista desde su expansión iniciada en el siglo XVI hasta nuestros días. En un principio, las circunstancias favorables para la naciente producción fabril se daban en los países más avanzados de la época que habían iniciado el proceso de colonización. Las colonias aportaban materias primas que eran procesadas en las metrópolis, en una primitiva división internacional del trabajo. Las primeras formas de explotación colonial no alimentaban un capitalismo industrial todavía inexistente, sino que precisamente esa traslación de recursos propiciaba ya su incubación. A partir de ese momento se empieza a producir una especialización productiva de las distintas formaciones sociales. Tal es el caso de los sistemas de monocultivo aplicados en muchas colonias para aprovechar su capacidad específica de producción agrícola.

El desarrollo subsecuente del capitalismo está regido por lo que estos autores llaman la *lógica del capital*. Esta expresión figurada se refiere a las consecuencias normales del comportamiento humano orientado a valorar y a acumular capital. Si socialmente se admite y reconoce el valor del capital y se premia su acumulación,

²⁹ "El modelo para una nueva era económica hecho público hoy expone una serie de profundas modificaciones de los modos de vida que podría ser necesario acometer en los próximos cinco años, a fin de reintegrar a las sociedades capitalistas a la vía de un crecimiento económico sostenido. La modificación más significativa es el paso de un crecimiento orientado hacia el consumo, típico de la etapa de posguerra, hacia un modelo que recuerda a los países del bloque comunista, con especial atención a la mejora y ampliación de las bases económicas... Esta transición podría llevarse a cabo, por una parte, con una reducción del poder adquisitivo real de los salarios junto con un crecimiento limitado del nivel de vida. Otro de los instrumentos principales para realizar estas modificaciones sería el mantenimiento de una tasa de desempleo claramente superior a lo acostumbrado en la posguerra, aunque inferior a los valores máximos alcanzados en esta última recesión... Este modelo económico ha sido confeccionado por la OCDE, la organización que centraliza la vigilancia de la economía de los 24 países más industrializados del mundo fuera del bloque comunista..."

Aparecido en el *Herald Tribune* el 28 de julio de 1976, citado por F. Froebel, J. Heinrichs y O. Kreye en *La nueva división internacional del trabajo*.

la conducta de las personas se dirigirá a intentar, en la medida de sus posibilidades, acumular capital.

Esta lógica de acumulación capitalista asignó a los distintos territorios coloniales determinadas funciones económicas favorables al acrecentamiento del capital en los llamados *países centrales* o *potencias colonizadoras*. Ello marcó la diferencia subsistente hasta ahora entre centro y periferia.

La división del trabajo entre los distintos Estados, de acuerdo con sus especializaciones productivas, experimentó cambios profundos en el siglo xx. Entre éstos, el desarrollo desigual y el desarrollo irregular han determinado el proceso capitalista.

Por *desarrollo desigual* se entienden las diferencias en la acumulación de capital entre los países ricos y los países pobres, derivadas del proceso descrito. La idea de *desarrollo irregular* se refiere a los ciclos económicos recurrentes ya mencionados y que aparecen en el avance capitalista, no como una línea recta de ascenso sucesivo, sino como un trazo ondulado con altas y bajas.

Las circunstancias mundiales de valoración y acumulación del capital se han transformado y éste ha buscado nuevos asentamientos, desplazándose de los países del centro hacia la periferia. Varias razones explican esta traslación. La primera es la presencia de una reserva de mano de obra disponible en los países periféricos, en los que los salarios reales representan muchas veces entre un 10 y un 20% de los que se pagarían a un trabajador por la misma labor en un país desarrollado.

La jornada laboral es con frecuencia más larga y, en general, las regulaciones sobre el trabajo son escasas o fácilmente eludibles. En algunos lugares, a fin de atraer capital se prohíbe la formación de sindicatos. El grado de organización de la fuerza de trabajo varía de un país subdesarrollado a otro. En México, por ejemplo, la vinculación entre el Estado y el movimiento obrero organizado ha permitido una legislación laboral avanzada que se cumple aceptablemente en el sector capitalizado de la economía. Sin embargo, la afirmación genérica de que en los países tercermundistas la mano de obra resulta muy barata y fácilmente reemplazable, es válida.

La segunda razón que explica la ubicación del capital en países subdesarrollados es la fragmentación de los procesos de producción, que permite simplificar cada fase del trabajo y, en consecuencia, el empleo de mano de obra de menor calificación para cada una de las tareas. Uno de los efectos centrales de la parcelación de las tareas es desplazar el control del proceso productivo desde el productor al propietario del capital. Es decir, el viejo artesano que fabricaba muebles controlaba el proceso de principio a fin: disponía de todo el conocimiento tecnológico; sabía cómo trabajar, preparar, barnizar la madera, etc.; en cambio, al introducirse la producción en gran escala y establecerse la moderna organización industrial, el propietario es quien realmente tiene el control del proceso (poder que se trasladó a la tecnoestructura, según Galbraith). Al dividirse el proceso de modo que cada trabajador repita *ad infinitum* sólo una parte relativamente sencilla de una cadena

que produce en serie, se aumenta la eficiencia del trabajo y la dirección puede controlar con mayor rigor cada etapa del proceso total, desconocido para los obreros considerados individualmente.

La tercera razón la constituyen los avances tecnológicos en el campo de las comunicaciones y los transportes. La evolución en estas áreas ha hecho posible el traslado rápido de las mercancías y además facilita la dirección de los grandes conjuntos empresariales con base en los sistemas modernos de comunicaciones. El gerente de una gran empresa mundial puede comunicarse instantáneamente con el responsable de una sucursal en cualquier punto del globo y, si es preciso, trasladarse hasta ella en unas cuantas horas.

Dos razones adicionales apunta Gendarme³⁰ como favorecedoras de este desplazamiento: el acceso barato a las fuentes locales de energía y el bajo costo de la protección del medio ambiente en los países subdesarrollados, en los que los reglamentos para combatir la contaminación, de existir, no se cumplen en la práctica.

Su orientación ideológica

En esta esfera se consagra en mayor medida la libertad formal, aunque se encuentre en muchos casos disminuida en la práctica. Si bien debe reconocerse que el espacio de ejercicio de las libertades públicas es más amplio en este tipo de Estado que en otros modelos, la normatividad prevaleciente (expresión jurídica) impone con frecuencia firmes taxativas. La libertad de reunión y manifestación se ve frecuentemente reprimida por la fuerza pública; la libertad de tránsito —si bien generalmente irrestricta— está regulada en muchos de estos Estados mediante el registro del domicilio y la cédula de identidad que deben tener todos los ciudadanos, la cual permite un mejor control sobre ellos aunque debe decirse que, al mismo tiempo, ayuda a evitar detenciones arbitrarias al facilitar la ubicación de cada persona. Aunque en Estados Unidos de América no se aplican estas fórmulas, propias más bien de los países europeos, la libertad de tránsito puede encontrar limitaciones como las prohibiciones establecidas para viajar a determinados países.³¹ Se alienta el individualismo y la iniciativa particular aunque las estructuras de clase encierran al individuo en determinadas categorías. Como lo muestra Miliband, la capilaridad social en estos Estados no es muy intensa y hay una tendencia a permanecer en la misma clase social en que se nació.

Se exalta la propiedad como medio de realización personal y se considera un mérito la obtención de beneficios. La igualdad no se entiende como un objetivo sino, en todo caso, como un principio del cual debe partir la competencia, aunque

³⁰ René Gendarme, "Nuevas consideraciones sobre las transnacionales y el Tercer Mundo", artículo aparecido en la revista *Mondes en Développement*, publicación franco-belga, número del 29 de julio de 1983.

³¹ A principios del siglo XXI, los estadounidenses no podían aún viajar libremente a Cuba, por ejemplo.

los factores sociales tienden a perpetuar las desigualdades. La idea de seguridad se orienta sobre todo a la protección de las personas y los bienes mediante la acción de la policía, aunque también comprende fórmulas de redistribución del producto social, que buscan mantener las tasas de beneficio del capital por la vía de la acción del Estado para reproducir la mano de obra.

La fundamentación ideológica de la organización económica del Estado capitalista desarrollado se funda en la llamada *economía de libre mercado*. Su naturaleza podría describirse en pocas palabras: el productor decide qué, cómo y cuánto producir, impulsado por el propósito de obtener un beneficio y de acumular capital.

A la pregunta ¿cómo logra la clase minoritaria mantener un consenso a su favor, por parte de las clases subordinadas?, Miliband responde que se produce un proceso de adoctrinamiento masivo, no necesariamente autoritario, pero sí basado en una amplísima ventaja en el manejo de los recursos ideológicos para influir sobre la sociedad.

Los círculos de iniciativa privada fundan también su vasta influencia en el financiamiento de campañas políticas. Ello contribuye a la paradoja de que la extensión del sufragio a toda la población no produzca resultados patentemente favorables para las mayorías y éstas, por el contrario, amplíen la base de apoyo de los partidos conservadores. Tales partidos cuentan además con otros apoyos, como los de agrupaciones religiosas. En mayor o menor medida, la ideología nacionalista que identifica el interés nacional con la prosperidad económica capitalista, caracteriza a los partidos de corte conservador.

El sistema de vida, cuyo ideal es la apropiación de bienes materiales y el progreso económico, se refuerza a través del aparato publicitario a disposición de los grupos con poder económico. Los medios de comunicación son empresas orientadas por las ganancias.

La educación constituye otra forma de reforzamiento del sistema. No se trata de un “adoctrinamiento político” explícito, pero sí de una forma de socialización política que legitima el sistema imperante. Las universidades tanto privadas como las dependientes del Estado robustecen el sistema aceptado de valores.

La familia como institución socializadora tiende a reproducir las situaciones específicas de clase; en las clases trabajadoras puede incluso inculcarse el deseo de superar sus condiciones de vida, pero ello se hace con vistas a una incorporación y ascenso dentro del sistema existente, sin cuestionarlo.

Situación sociopolítica

La estructura de clases mitiga los antagonismos. La acción de este tipo de Estado logró niveles de redistribución que si bien acumularon riqueza en las capas minoritarias más altas, crearon un amplio espectro de clases medias incorporadas a los beneficios del

sistema. Políticamente, se acumuló el poder en los grupos con mayor capacidad económica, pero con una competencia relativa entre ellos. Se otorgaron considerables cauces de participación a los distintos grupos sociales y algunos pueden contrarrestar por su fuerza numérica a las organizaciones económicamente poderosas.

La situación política específica en los países capitalistas desarrollados se vincula con los ciclos económicos. En los periodos de expansión, cuando la actividad económica es intensa y la tasa de ganancia elevada, el Estado se manifiesta a través de formas políticas que promueven mecanismos de distribución de la riqueza entre las clases trabajadoras, por diversos medios: ya sea directamente, por mejoras salariales que les permiten elevar su nivel de consumo, o bien mediante el llamado *gasto social*, que consiste en la aplicación de recursos públicos manejados por el Estado para incrementar las condiciones de bienestar social; es el caso de las erogaciones hechas por la educación, salud, seguridad social, vivienda, etcétera.

Cuando la actividad económica se deprime, el factor trabajo lo resiente de inmediato: disminuyen los salarios y se producen cortes en el gasto social a fin de preservar los niveles de las tasas de ganancia. En los periodos más activos, la tendencia —no verificable en todos los casos, puesto que cada Estado presenta condiciones peculiares— ha sido aplicar políticas que corresponden a lo que algunos autores denominan *Estado socialdemócrata intervencionista*. En realidad, este término estaba demasiado influido por las condiciones internas de Alemania, cuna de estos investigadores.³² El término propuesto no sería el más adecuado para otros países avanzados ni podría atribuirse a un *tipo de Estado* como tal. En todo caso, se trata de determinadas acciones del Estado a través de decisiones políticas del poder público apoyadas por el electorado. Es posible hablar de una *política social expansiva* al referirnos a la orientación del Estado hacia el gasto social y a una mayor distribución del ingreso; y de una *política conservadora restrictiva* cuando, por el contrario, el Estado protege la preservación de las tasas de beneficio en detrimento del factor trabajo y adopta medidas de crisis para posibilitar el reacomodo del capital en los sectores de mayor rendimiento.

Desde esta perspectiva, los regímenes de tipo social-demócrata en Alemania, laborista en la Gran Bretaña o el de los demócratas estadounidenses de los años sesenta, respondían en términos generales a la orientación de *política social expansiva*. La crisis económica mundial de la década de 1970 dio lugar a algunos ajustes, para aplicar tácticas de *política conservadora restrictiva*. Así, el Partido Conservador en la Gran Bretaña asumió el poder en mayo de 1979; el Partido Cristiano Demócrata en la entonces Alemania Federal en octubre de 1982; el *reaganismo* en Estados Unidos de América en 1980 y, en Canadá, el partido conservador de Brian Mulroney ganó las elecciones en 1984.

³² Véase Froebel, Heinrichs y Kreye, *La nueva división internacional del trabajo*, op. cit.

Es cierto que en este mismo periodo algunos países europeos optaron por gobiernos denominados *socialistas*: tal es el caso de Francia, España o Grecia. No obstante la posición ideológica declarada, las medidas concretas de política económica que aplicaron se vincularon más con la concepción conservadora-restrictiva que con la social-expansiva. Notoriamente, en Francia las medidas gubernamentales de François Mitterrand dieron por resultado una disminución de los ingresos reales de los trabajadores e incluso un incremento del desempleo, lo cual originó la ruptura entre el Partido Socialista Francés y el Partido Comunista, cuya alianza dio el triunfo electoral al primero. En marzo de 1986, el electorado se inclinó por la posición conservadora e hizo triunfar a la coalición de partidos de la derecha.

Miliband explica este fenómeno por el hecho de que los propios gobiernos, cuya posición ideológica es declaradamente socialista, al intentar aplicar políticas benéficas para los trabajadores se ven obligados finalmente a su inmersión dentro de una estructura capitalista que responde a la lógica del capital.

Los dirigentes social-demócratas, en su momento de victoria, y más aún después, por lo general se han preocupado muchísimo en tranquilizar a las fuerzas dominantes y a las *elites* del mundo de los negocios en sus intenciones, hacer hincapié en que concebían su tarea desde el punto de vista “nacional” y no de “clase”, y en insistir que su llegada al poder no constituía una amenaza para los negocios... Una de las razones por las que los nuevos gobiernos de la izquierda procuran dar tales seguridades a estas fuerzas es que normalmente han llegado al poder en circunstancias de gran dificultad y crisis económicas, financieras y sociales, las cuales han temido ver grandemente agravadas por la desconfianza y hostilidad de los círculos de negocios.³³

Las tendencias generales mencionadas presentan dos excepciones extremas cuando la depresión económica llega a niveles en que el Estado, dentro de los márgenes establecidos, parece incapaz de controlar la situación. La primera de estas excepciones se dio en Estados Unidos a raíz del *crack* económico de 1929. En ese punto de rompimiento, el Estado se vio obligado a aplicar políticas reformistas de carácter social aparentemente contradictorias con la situación pero congruentes con la necesidad de reactivar las funciones económicas. A partir de 1933, el gobierno de Franklin D. Roosevelt puso en práctica en la Unión Americana políticas de tipo social-expansivas con el llamado *New Deal* (véase el cap. 6).

La segunda excepción, ocurrida en circunstancias altamente depresivas de la economía, fue una reacción hacia un autoritarismo extremo en que el Estado asumió por medios dictatoriales, en el capitalismo avanzado, la dirección de la economía, preservando el régimen capitalista. Tales fueron los casos del régimen fascis-

³³ Ralph Miliband, *El Estado en la sociedad capitalista*, 10a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1980, págs. 97 y 99.

ta de Mussolini en Italia, iniciado en 1922 y el nacionalsocialista de Hitler, en Alemania de 1933 a 1945, a los que ya nos hemos referido (véase el cap. 6).

Estructura de clases y dirección del Estado

En términos generales, puede afirmarse que el origen social de la elite estatal proviene acentuadamente de las clases con mayor poder económico.

Pese a que suele decirse que los hombres de negocios no ocupan posiciones prominentes en el aparato estatal, en realidad muchos participan en buena parte de él incluso en posiciones clave, aunque efectivamente no puede hablarse de ellos como una clase gobernante.³⁴

En cuanto al funcionamiento de la democracia formal en estos Estados, bajo la aparente diversidad de opciones que tiene el electorado, hay coincidencias fundamentales entre los distintos grupos que se disputan el poder y existe un acuerdo tácito en cuanto a la validez y legitimidad del sistema capitalista. Las diferencias se ubican más en los métodos para gobernar el sistema, pero no en la aceptación o no del sistema mismo.

Pese a la insistencia de los dirigentes políticos en considerar al Estado y a ellos mismos como una instancia por encima de las diferencias de clase, abocados primordialmente al interés del conjunto nacional, lo cierto es que se acepta en términos generales que la prosperidad nacional está ligada al avance y desarrollo de la empresa privada. Se admite sin discusión la racionalidad intrínseca del sistema capitalista.

Si bien es cierto que la actuación del Estado imponía ciertas restricciones a las tendencias capitalistas, a fin de mantener un equilibrio social, regulando las relaciones entre capital y trabajo, también lo es que las intervenciones estatales nunca se han opuesto fundamentalmente al interés general del sistema capitalista.

Miliband sostiene que el Estado tiende a imponer restricciones, en nombre del interés nacional —incluso por la fuerza— a las clases subordinadas.

Argumentos como la protección de la seguridad nacional o la defensa de la libertad y la democracia extendían la preservación del sistema capitalista a otras partes del mundo, ya que el apoyo estadounidense a gobiernos entonces llamados *tercermundistas*, pongamos por caso, dependía del grado de facilidades otorgado a la acción de la denominada *libre empresa*. Si se restringían, surgía de inmediato una actitud hostil, explicada por la defensa de la libertad o de los intereses estadounidenses. Así, cuando durante el gobierno de Alan García, en diciembre de 1985 Perú decidió nacionalizar la empresa petrolera Belco por no aceptar ésta las normas gubernamentales que le retiraban un tratamiento fiscal privilegiado, el gobier-

³⁴ En Italia en la última década del siglo xx, el magnate de la televisión Silvio Berlusconi alcanzó el cargo de Primer Ministro.

no estadounidense amenazó de inmediato con aplicar las disposiciones legales derivadas de las llamadas *enmiendas Hickenlooper y González*, “que permiten al gobierno estadounidense impedir la concesión de créditos privados al país sancionado, congelar sus cuentas bancarias y embargar sus cartas de crédito”.³⁵

La autonomía relativa del Estado

Las acciones reguladoras del Estado sobre los mecanismos económicos y su función distributiva y equilibradora han dado lugar a la noción de *autonomía relativa del Estado*. Así se explica que éste asuma funciones tendientes a preservar los intereses de los trabajadores, los cuales parecen no coincidir con los de la clase capitalista. El concepto de autonomía relativa refleja una falta de coincidencia entre la acción del Estado y la teoría que lo supone un instrumento dócil en manos del capital. La sobresimplificación de las consideraciones de Marx y Engels respecto de la relación entre Estado y capital han dado por resultado la necesidad de crear este concepto.

Las denominadas *teorías instrumentalistas del Estado* consideran básicamente que éste es sólo una herramienta en manos de la clase dominante capitalista, pero en la práctica se observa que la relación no es meramente mecánica y que el Estado actúa como ente orgánico, con cierto margen de libertad de acción para mediar entre los intereses del capital y el trabajo. A este margen es al que las teorías estructuralistas del Estado han llamado *autonomía relativa*. La relatividad se explica porque las estructuras mismas del sistema capitalista condicionarían la acción estatal para hacerla finalmente congruente con el interés general del capital. Pero ni se explica con claridad cómo funcionan tales mecanismos estructurales ni cuáles capitalistas concretos se ven beneficiados con la preservación del abstracto interés capitalista. En todo caso, serán los más hábiles para adecuarse a las nuevas condiciones propiciadas por el Estado, con lo que resulta que su actividad condiciona a la clase capitalista y no a la inversa.

De nuevo, este fenómeno nos indica cómo las interacciones entre los subsistemas sociales, teóricamente diferenciados, no pueden separarse de manera esquemática en la realidad y por ello la acción del complejo estatal tiene una dinámica propia, resultante de la participación de las demás. Como este comportamiento no encaja en el determinismo economicista, se le califica de *autonomía relativa*.³⁶

³⁵ *Excelsior*, México, 29 de diciembre de 1985.

³⁶ Para un análisis resumido de estos temas, sobre los que se ha escrito más de lo que se debería, véanse *El Estado en el capitalismo contemporáneo*, 6a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1985, y “Estado y sociedad (El problema de la autonomía relativa)”, en Marcos Kaplan (comp.), *Estado, derecho y sociedad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1981.

Los partidos políticos

La competencia política se expresa formalmente por medio de partidos. Éstos son organizaciones que aglutinan intereses similares y expresan demandas políticas mediante programas para ser ejecutados desde el gobierno. Dentro de los límites impuestos por las concepciones ideológicas, el electorado se expresa libremente y existe un considerable grado de cultura política; es decir, de conocimiento de las cuestiones que se discuten y de participación de la ciudadanía en cuanto a las decisiones que deben tomarse. El espectro de organizaciones políticas por lo general es muy grande y permite el juego de posiciones desde la extrema izquierda, que proclama programas comunistas, hasta la derecha fascistoide. Este esquema se ve un tanto reducido en los sistemas bipartidistas como el inglés y particularmente el estadounidense que, aunque teóricamente permite la constitución de cualquier organización política, es bastante limitante de las posiciones extremas y concreta al electorado en dos opciones esencialmente similares (demócratas y republicanos).

Su expresión jurídica

El Estado capitalista desarrollado adoptó el modelo constitucional basado en una *Constitución* escrita que consagra las libertades individuales y los límites del poder. Se protege jurídicamente la propiedad; se regula la competencia política y se orienta la legislación y la judicatura por los principios ideológicos aceptados. Se adoptan los principios de la división de poderes y la independencia del Poder Judicial. El primer principio regularmente se ve corregido en la práctica por una tendencia al fortalecimiento del Poder Ejecutivo; en cuanto al segundo, la independencia es considerable y hay un alto índice de protección al individuo, siempre que se conduzca dentro de los límites del sistema, pues suele ser bastante rígido con las posiciones contestatarias.

Respecto de la vertiente de la planificación que encontramos como característica en el Estado capitalista desarrollado y que se desenvuelve en el ámbito gubernamental, ésta se expresa jurídicamente en leyes. El presupuesto de egresos determina las erogaciones que el gobierno debe realizar en el transcurso de un año y la ley de ingresos señala las fuentes de las que habrán de obtenerse los recursos necesarios para hacer frente a dichos gastos. Estas manifestaciones jurídicas corresponden al derecho financiero, que experimenta cada vez mayor desarrollo.

El Estado capitalista subdesarrollado

Su organización económica

El estudio del Estado capitalista subdesarrollado se realiza a partir de las características específicas que en él reviste su carácter capitalista o, más precisamente, la

manera como se ha producido su inserción en el sistema capitalista mundial. Es claro que este tipo de Estado presenta perfiles radicalmente diversos de los del Estado capitalista desarrollado; sin embargo, si ambos comparten el carácter capitalista, los teóricos se preguntan con frecuencia a qué obedecen o cómo se explican las diferencias que existen entre ellos. Ésta es la razón por la que el análisis del Estado capitalista subdesarrollado requiere frecuentes comparaciones con aquel que ha logrado un mayor grado de desarrollo.

Producción, circulación, distribución y consumo

La estructura productiva de este tipo de Estados es muy variada pues abarca una amplísima gama de naciones de naturaleza heterogénea, algunas de economía muy atrasada en la que el sector primario, agrícola en lo fundamental, es absolutamente predominante; otras en las que existe una considerable participación del sector industrial, aunque ello no se haya reflejado en una elevación general del nivel de vida sino que, con mucha frecuencia, ha beneficiado a un grupo muy reducido. En la tabla 7.15 se puede observar la estructura del PIB de algunos de los países que en nuestro estudio consideramos pertenecientes a esta categoría a principios de la década de 1980 y las proporciones del PIB 20 años después.

En general, la participación agrícola es más alta que en los Estados capitalistas desarrollados. Podemos apreciar que, fuera de los países latinoamericanos incluidos —los cuales se encuentran entre los más industrializados de esta región—, el

Tabla 7.15 Conformación del PIB por sectores de actividad económica (porcentaje).³⁷

<i>País</i>	<i>Agricultura</i>		<i>Industria</i>		<i>Servicios</i>	
	1982	2000	1982	2000	1982	2000
Arabia Saudita	1	7	77	48	22	45
Botswana	27	4	46	45	27	51
Brasil	11	8	31	37	58	55
Colombia	27	13	31	26	46	61
Chile	9	8	33	34	58	58
Egipto	21	17	27	32	52	51
India	40	28	23	26	37	46
México	8	5	37	28	55	67
Perú	9	7	41	38	56	55
Rep. Democ. del Congo	32	58	24	17	44	25

³⁷ Las cifras corresponden a las fuentes señaladas en este mismo capítulo para principios de la década de 1980 y al *Almanaque Abril Mundo 2002*, Editora Abril, Brasil, para los datos del año 2000. La República Democrática del Congo se denominaba antes *Zaire*.

resto de los que aparecen en la tabla mostraban más de una quinta parte del PIB proveniente de la agricultura (con la explicable excepción de Arabia Saudita). La situación no se ha modificado significativamente.

Por otra parte, debe decirse que la principal preocupación de estos países consistió en industrializarse siguiendo las pautas de los países desarrollados. Esto dio lugar a una serie de fenómenos que analizaremos en este capítulo. El Estado impulsa y en muchas ocasiones asume directamente la producción de bienes y servicios. También se observa una fuerte participación de empresas transnacionales en las actividades productivas.

La circulación con frecuencia fue un aspecto de las funciones económicas sumamente apoyado por el Estado, que invirtió fuertes sumas en la infraestructura de comunicaciones necesarias para el comercio, proporcionó auxilios financieros y, a veces, asumió de manera directa algunas formas de comercialización mediante empresas públicas.

En lo que concierne a la distribución, el Estado aparece menos activo. Las recompensas correspondientes a los factores productivos son muy desiguales y ello se refleja en la estructura de clases, que muestra muy severas disparidades y gran concentración de la riqueza en una pequeña capa de la población.

Dada la desigualdad económica, el consumo presenta también marcadas distorsiones. A diferencia del consumo masivo de los Estados avanzados, en los subdesarrollados se da más bien un consumo selectivo. Un pequeño sector de la población con capacidad de compra sigue patrones de consumo semejantes a los del Primer Mundo, mientras que grandes masas permanecen en el nivel de subsistencia.

Imposición exógena del capitalismo

Desde una perspectiva de carácter económico, el Estado es una categoría de esta índole que, a través de la organización que implica, permite asegurar la reproducción del capital y a la vez mediar de manera aparentemente imparcial entre aquél y el trabajo. Es justamente la existencia de relaciones de producción capitalistas lo que explica el ser y la acción del Estado. Pero resulta que en el Estado capitalista subdesarrollado, generalmente surgido de mecanismos de dominación colonial, el Estado aparece más como su impulsor o generador que como resultado de tales relaciones capitalistas de producción.

En el ámbito del subdesarrollo, el Estado no se presenta como expresión de la clase capitalista, sino ésta como expresión de aquél. Al actuar como impulsor de las relaciones capitalistas de producción, impuestas desde fuera, el Estado abre paso a la formación de una clase capitalista local.

Desde el punto de vista de la teoría marxista —la cual ve en el Estado al instrumento de la clase dominante—, el citado fenómeno no constituye una excepción a este principio general. Lo que sucede es que la relación de clase rebasa las

barreras nacionales, y la institución de las estructuras estatales en los territorios coloniales expresa el interés de la clase dominante de las potencias colonizadoras, que trasplantan el modo de producción capitalista a los países dependientes.

Incluso, después de producirse el rompimiento de las relaciones políticas de dependencia formal, al ir alcanzando los Estados subdesarrollados su independencia y quedar insertos en el marco general del capitalismo mundial, tienden a seguir las pautas del propio desarrollo capitalista. De esa manera, el Estado se encarga de crear las condiciones infraestructurales que hagan posible el proceso de industrialización y el consecuente desarrollo de las relaciones capitalistas de producción. Así, el Estado no deja de ser la instancia necesaria para la acumulación del capital, pero ocurre que en el Estado que ahora asume el carácter de capitalista desarrollado, fue la dinámica misma de esta acumulación la que simultáneamente erigió la forma organizativa del Estado que le es consustancial, en tanto que los actuales Estados subdesarrollados desde su situación colonial heredaron ya esta modalidad de organización política, más o menos madura, y a partir de ella adoptaron el sistema capitalista.

El Estado capitalista, que es producto de un desarrollo histórico ininterrumpido desde formas anteriores de organización económica —como lo fue el feudalismo— conoce un desenvolvimiento que la teoría suele llamar *endógeno*. Esto significa que las relaciones capitalistas se van gestando en su propio seno, hasta alcanzar su forma plena. Por otra parte, los Estados en los que la colonización interrumpió su propio proceso histórico, el capitalismo se implantó desde fuera; por eso se dice que en tal caso estamos en presencia de un desarrollo capitalista *exógeno*.

Este conjunto de circunstancias explican la diferente naturaleza y funciones de cada tipo de Estado. Uno, el desarrollado, es expresión del desenvolvimiento endógeno de la clase capitalista y su función es fundamentalmente reguladora de las relaciones económicas (véase la sección titulada “La dimensión económica del Estado” en este mismo capítulo, en lo que se refiere a las diversas funciones que desarrolla en este sentido); el otro, subdesarrollado, es resultado del advenimiento exógeno del capitalismo, expresión de relaciones capitalistas generadas en otras regiones y su función es crear, en principio, las relaciones capitalistas locales y regularlas sólo en una segunda instancia.

Diríase que en el Estado subdesarrollado el poder político se produce a partir de su vinculación, no con un capital propio —que aún no existe— sino con los intereses del capital externo que se traslada a su interior para reproducirse. La consecuencia lógica de esta línea de pensamiento sería admitir una doble función del Estado en el subdesarrollo capitalista: además de la ya expresada —generar y alentar las relaciones capitalistas internas—, la de servir de mediador entre el capital externo y las condiciones específicas de su formación social.

Es necesario tener en cuenta que esta teoría debe ser puesta a prueba en cada Estado capitalista subdesarrollado con objeto de determinar el grado de validez

que pueda concedérsele en la expresión concreta de este tipo de organización estatal. Es necesario advertir que tanto el proceso de colonización como el de descolonización política han sido muy diversos y heterogéneos. Así, las condiciones en que se produjo la implantación y el posterior desenvolvimiento del capitalismo en Latinoamérica son considerablemente distintas de las del mismo fenómeno, por ejemplo, en África.

Por otro lado, el tipo de colonización que ha dado lugar a ese fenómeno supone la existencia de poblaciones autóctonas preestablecidas que integran sus formas de economía tradicional al proceso capitalista. Por eso el esquema no es válido para Estados Unidos de América, donde la colonización no constituyó la imposición de un esquema externo sobre otro preexistente ni la absorción de una población local. Significó, por el contrario, el desplazamiento de ésta y, por tanto, más que una superposición, fue un trasplante del capitalismo —ya con un grado considerable de maduración alcanzado en Europa— a un territorio completamente nuevo, que ni siquiera tenía el lastre de formas anteriores de organización económica, como ocurría con el sistema feudal europeo.

En ocasiones se ha pretendido establecer un parangón entre el feudalismo clásico y las formas de explotación agrícola en Estados Unidos de América a principios del siglo XIX, basadas en el aprovechamiento del trabajo de esclavos importados de África. En realidad, esto de ninguna manera significaba un vestigio feudal, sino el aprovechamiento de la producción esclavista para beneficio de la acumulación de capital. No debe olvidarse que la unidad feudal de producción generaba bienes destinados primordialmente al autoconsumo; en cambio, las grandes plantaciones de algodón del sur norteamericano no producían para el autoabastecimiento, sino abiertamente para la industrialización y la venta en el mercado mundial. Fue diferente lo que aconteció en América Latina con la colonización española, que sí trasladó algunas fórmulas típicamente feudales, como la encomienda, al territorio dominado.

Inserción en el mercado mundial

La inserción de los Estados subdesarrollados en el mercado mundial va haciéndolos dependientes en la medida en que reducen la producción para consumo interno, por considerar que para alcanzar un desarrollo, para poder por ejemplo, importar maquinaria —que obviamente no producen— deberán ofrecer productos agrícolas demandados en el mercado mundial que, al ser cambiados por equipamiento industrial de las naciones desarrolladas, harán posible industrializar al país y lograr que se desarrolle.

Éste ha sido el camino seguido por los países subdesarrollados, pero en el esquema algo resulta erróneo: es claro que tal política, en vez de independizar a dichos países y permitirles acceder al desarrollo, los ha hecho aún más dependen-

tes, porque al dejar de producir lo necesario para su propio consumo pierden autosuficiencia alimentaria. Son incapaces de tener uno de los elementos fundamentales de la soberanía real —distinta de la soberanía jurídica— y que consiste principalmente en la capacidad de autodeterminarse y autoabastecerse. Ello no requiere que se produzca todo lo necesario para la subsistencia del país sino, por lo menos, producir aquello que le permite no depender de una decisión tomada en otra parte, para resolver sus propios problemas.

El Estado subdesarrollado empieza a producir para la exportación destinada al mercado mundial y se encuentra con que en ese mercado los precios son fijados por el conjunto de los países desarrollados con capacidad de imponer su decisión, porque cada país productor aislado es más débil que el conjunto de los compradores en los países desarrollados. Aunque eventualmente esta interrelación puede alterarse, como ocurrió con el petróleo, de modo que el grupo de países productores de un bien indispensable como éste pudo desequilibrar en algún momento el sistema de mercado de los países desarrollados, éstos no obstante, han logrado que disminuya la efectividad de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y que los precios descendan. Además, durante el periodo en que los productores lograron fuertes excedentes gracias a sus ventas, surgió otra dificultad: el uso del dinero adquirido mediante esa vía fue determinado, de todas maneras, por los países desarrollados a través de sus bancos.

Desde el punto en que los dólares, denominados *petrodólares*, obtenidos por los países vendedores se reciclaron para su proceso de capitalización en los bancos de los países desarrollados, surgió el problema del financiamiento y la deuda correlativa de los países subdesarrollados. ¿Qué hicieron los bancos de los países avanzados con el dinero que los petroleros les depositaron? Prestarlo presurosamente a los países tercermundistas, para tratar de reproducir el capital financiero que tenían depositado y obtener ventajas del aumento de precios del petróleo.

De este modo, los Estados subdesarrollados quedaron sujetos a depender de la situación del mercado mundial. El espejismo de producir para la exportación desequilibró su sistema de vida y se sustituyeron los cultivos necesarios para el consumo interno por productos agrícolas cuyo destino dependería de las condiciones de ese mercado mundial. Antes de esta conversión, el campesino sabía que, aunque “pobrementemente”, comería; ahora, el hecho de comer o no comer ya no depende de su esfuerzo o de la lluvia caída en la localidad, sino de las fluctuaciones en Wall Street.³⁸ Así puede ilustrarse, en pocas palabras, la llamada *inserción en el mercado mundial*.

³⁸ Nombre de una calle de la ciudad de Nueva York en la que se localiza la sede de varias instituciones bancarias muy poderosas y la Bolsa de valores.

Papel del Estado en el capitalismo subdesarrollado

Ya hemos comentado la manera en la cual en el capitalismo avanzado la intervención estatal se manifestó fundamentalmente a través de la regulación entre el trabajo y el capital, y cómo su función primordial era garantizar un nivel adecuado de la reproducción de la fuerza de trabajo. En el Estado subdesarrollado, éste asume el rol —en palabras de Mathias y Salama— de “sustituto de los capitalistas”. A falta de una clase capitalista de generación endógena, el Estado tuvo que actuar como entidad acumulativa original que creara las condiciones para el desarrollo industrial posterior; “sin la existencia previa de un sector público importante, sin su desarrollo, la red infraestructural e industrial será insuficiente para motivar a las firmas multinacionales de sectores dinámicos a que se instalen en el país”.³⁹

Esto explica que la acción económica del Estado subdesarrollado fue mucho más intensa en las actividades productivas directas. El Estado tenía que realizar diversas actividades económicas básicas a fin de crear las condiciones de infraestructura necesarias para el desarrollo capitalista. Así, además de su actividad en servicios públicos como correos, telégrafos, teléfonos, ferrocarriles y otros, intervino también en la producción y distribución de energéticos o en la elaboración de productos como fertilizantes y acero. Tales actividades económicas requieren una gran inversión a la que el capitalismo local, no suficientemente maduro, era incapaz de hacer frente y, aun suponiendo que tuviera los recursos acumulados para emprenderlas, en las primeras épocas la amortización suele ser lenta y la ganancia reducida; por ello, tanto al capital interno como al externo le resultaba mucho más atractivo que esas tareas complicadas y caras fueran realizadas con recursos públicos, a fin de dejar sentadas las bases para actividades industriales que, a partir de la infraestructura creada, generaran beneficios más rápidamente.

Por ese motivo, la intervención estatal fue proporcionalmente más importante en el sector industrial infraestructural y energético en los países subdesarrollados que en los desarrollados. Al contrario, fue menos importante en la reproducción de la fuerza de trabajo o sea, en mecanismos sociales de favorecimiento a los trabajadores, tales como seguro social, seguro de desempleo, financiamiento de vivienda; en fin, todo aquello que mejorase las condiciones de la fuerza de trabajo.

En el Estado subdesarrollado el grado de intervención estatal, condicionado por el nivel que alcanzan las fuerzas productivas, se orienta hacia las actividades económicas directas o infraestructurales. El Estado subdesarrollado supone una acumulación de capital menor que la existente en países desarrollados. En algunos casos esta acumulación puede ser apenas incipiente. No hay capacidad para la constitución de grandes unidades productivas y la organización administrativa muestra rasgos aún primitivos. En cuanto al trabajo, el grado de cohesión de los

³⁹ Mathias y Salama, *op. cit.*, pág. 34.

trabajadores es ínfimo; en general la mano de obra es abundante aunque poco calificada y, por lo mismo, sus posibilidades de acción colectiva se ven reducidas. La perspectiva de elevar su nivel de vida incorporándose a la actividad industrial —que parece ofrecer mayores posibilidades que las tareas económicas tradicionales— origina considerables desplazamientos del campo a la ciudad y facilita al empleador la sustitución de la fuerza de trabajo.

En esas condiciones, el Estado que persigue un desarrollo capitalista actúa, en primera instancia, tratando de generar las condiciones convenientes para el acrecentamiento del capital. Esto obliga a dejar en un segundo plano las reivindicaciones laborales y a dar prioridad al impulso de obras de infraestructura, así como a la realización de actividades económicas directas.

La empresa pública en el Estado subdesarrollado

Para el Estado subdesarrollado, la creación de empresas públicas se convirtió en una verdadera necesidad, producida por las condiciones de la economía mundial. En ésta, un número cada vez mayor de actividades, para ser rentables, deben ser efectuadas por grandes empresas; es decir, unidades proveedoras de bienes y servicios que implican una alta concentración de capital y una refinada y compleja organización.

Empresas de esta naturaleza podían ser públicas o privadas. Al ser privadas, el moderno Estado nacional subdesarrollado se veía en el peligro de que los servicios y la producción fueran realizados por empresas extranjeras o con fuerte participación de capital foráneo, sobre todo en las áreas de mayor importancia, que no podían ser atendidas por pequeñas o medianas empresas particulares.

Entonces, el Estado nacional se encontró en la disyuntiva de manejar directamente una parte de su economía interna o dejar que se dirigiera desde fuera, caso distinto del de los países desarrollados, donde sus propios nacionales tienen capacidad suficiente para emprender actividades de muy alta inversión. El Estado que pretendiera un desarrollo menos dependiente tenía que echar mano de los recursos públicos para atender las necesidades de inversión requeridas por estos rubros y constituir unidades económicas de propiedad pública, dada la carencia de resultados de los empresarios privados del interior.

Por otro lado, debido a las graves disparidades sociales que se observan en el Estado subdesarrollado, no parece reprochable que en estos casos se acuda a los fondos públicos, pues se supone que una de las funciones centrales del erario estatal es equilibrar el proceso distributivo de la riqueza en el país. No obstante, debe admitirse que en un esquema de economía mixta el Estado no debe negarse sistemáticamente a reprivatizar este tipo de empresas.

Cuando se trata de servicios o productos que no son vitales para la buena marcha de la nación, si el sector privado —que no pudo mantener en muchos casos

tales empresas— desea invertir en ellas nuevamente, no parece haber razón lógica para su retención en el ámbito estatal, salvo que generen recursos al fisco. Si éste fuera el caso, no sería justo que los resultados satisfactorios obtenidos con los recursos de todos se revirtieran en beneficio de unos cuantos. Pero si las empresas han permanecido en condiciones deficitarias, no es aconsejable mantenerlas en el sector público si el privado tiene deseos y posibilidades de adquirirlas.

Otro factor por considerar es que la empresa pública, sobre todo la de gran envergadura, alienta la creación de fuentes de producción privadas. Los requerimientos de aquélla son normalmente satisfechos por unidades privadas de producción, que así ven ampliadas sus perspectivas de desarrollo.

Otra razón —frecuente en los países subdesarrollados— que originó la creación de empresas públicas fue la necesidad de preservar fuentes de trabajo. Empresas originalmente establecidas por particulares que no podían mantener un nivel de ingresos aceptable y estaban a punto de quebrar, fueron rescatadas por el Estado, a fin de que las personas en ellas empleadas no perdieran su ingreso.

Esta forma de reciclar recursos, por parte del Estado, con objeto de mantener una actividad productiva y sostener el nivel de empleo, debe estimarse benéfica para la sociedad en general. Sin embargo, la práctica mencionada suele generar tensiones entre los sectores público y privado, porque éste objeta el hecho de que el Estado realice funciones económicas subsidiadas y le imputa ser “mal empresario” por no obtener utilidades o porque éstas son muy exiguas. Tal crítica suele perder de vista que si el Estado es un “mal empresario”, ello es reflejo de que los particulares también lo han sido, puesto que la empresa que crearon no prosperó, ya sea porque calcularon mal sus posibilidades reales desde el origen o porque no la administraron adecuadamente.⁴⁰

Vemos así cómo, por regla general, el proceso de acumulación privada es favorecido en el Estado capitalista, tanto en el desarrollado como en el subdesarrollado. En este último, dadas las circunstancias, su acción aparece más ligada a la realización directa de actividades económicas que sirvan de sustento a la capitalización privada. En México, por ejemplo, durante muchos años el gas y la electricidad producidos por empresas públicas se ofrecieron a las fábricas particulares de diversa índole a precios inferiores a su costo, a fin de alentar su instalación y crecimiento.

La debilidad del Estado subdesarrollado frente al mercado mundial

La acción del Estado en este ámbito está determinada, de un lado, por su relación con las economías desarrolladas y, de otro, por las propias relaciones internas de

⁴⁰ Al lector interesado en el tema de las empresas públicas recomendamos dos obras breves pero sólidas y bien documentadas, que dan una clara visión de los problemas fundamentales que se plantean en este campo: Sergio García Ramírez, *Derecho social económico y la empresa pública en México*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1982; y Benito Rey Romay, *La ofensiva empresarial contra la intervención del Estado*, Siglo Veintiuno Editores-Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1984.

sus sociedades, que presionan en diversos sentidos. El Estado participa en la definición de la estructura de la demanda debido a su acción económica mediadora y distribuidora.

En los países subdesarrollados se presenta un fuerte desequilibrio del ingreso. La acción del Estado determina ciertas posibilidades de ingreso para determinar grupos, según las facilidades que otorgue para el mayor o menor desarrollo de unas actividades sobre otras. Las decisiones económicas del Estado pueden corregir o agudizar los desequilibrios. Generalmente fortalecen a ciertas capas medias y altas en las que se concentra el mayor volumen de riqueza, y con ello dan forma a cierta estructura de la demanda. Ésta representa la manera en que los grupos sociales son capaces de demandar efectivamente satisfactores en el mercado. Aquí debemos distinguir *necesidades de demanda* o dicho de otra forma, entre *demandas potencial y demanda real*. Un gran sector del pueblo puede tener necesidad de alimentarse mejor, de contar con una vivienda más confortable, pero no tiene capacidad de demanda efectiva, en el sentido de capacidad de compra para adquirir esos satisfactores en el mercado.

La estructura de la demanda, o sea la forma que presenta la capacidad real de compra de la población para demandar satisfactores está, en buena medida, determinada por la acción del Estado según su actividad distribuidora y mediadora en la sociedad. Si su esquema de distribución se concentra en sectores más pequeños de la comunidad, la estructura de la demanda presentará a un reducido grupo social demandante de una gran cantidad de productos —de consumo primermundista, digámoslo así— como computadoras, cosméticos, automóviles, grabadoras, etc., y a su lado, una fracción mayoritaria de población de muy escasa demanda, sin acceso a tales bienes de consumo. La acción mediadora y distribuidora del Estado, en función de la tendencia del capital a dirigirse a los puntos donde encuentra una mayor tasa de beneficio, puede hacer que la estructura de la demanda se desequilibre y, con ella, los efectos del desarrollo. Éste se concentra en una parte de la población que llega a tener patrones de consumo incluso superiores y más dispendiosos —en algunos casos— que los de las clases medias o superiores de los países desarrollados.

El Estado capitalista subdesarrollado enfrentó problemas para lograr que su apoyo a la acumulación privada produjera un desarrollo social equilibrado. Es claro que no puede esperarse una expansión de la actividad económica si no hay excedentes acumulables que puedan reinvertirse —y así operó el capitalismo primitivo—, pero en los Estados subdesarrollados el fenómeno acumulativo se desvió, por ejemplo, mediante la llamada *fuga de capitales*, que consiste en sustraer lo acumulado en el país de origen e integrarlo a la economía de otro Estado, efectuando en él depósitos bancarios.

El Estado subdesarrollado se ve impedido de controlar efectivamente la acumulación capitalista en su seno y pierde capacidad de acción sobre su propio desarrollo capitalista pues no cuenta con medios para retener el capital en un mercado

mundial de capitales en el que el Estado no tiene suficiente fuerza. Si intenta cerrar su frontera, sufrirá represalias por parte de otros Estados más desarrollados, a los que les resulta muy conveniente ese flujo de capitales. Al Estado que trata de defender sus recursos se le acusa entonces de violaciones a la libertad; se le ponen barreras a sus transacciones comerciales y se acude a distintas fórmulas sancionadoras. El Estado subdesarrollado no sigue un proceso normal de desarrollo capitalista pues se ve afectado por el proceso capitalista mundial, que produce deformaciones como la ya descrita, o bien la que consiste en que las tasas de acumulación del empresario por lo general tienden a impulsar la producción hacia bienes que resultan más atractivos desde el ángulo económico, aunque socialmente no sean necesarios. Se produce, entonces, para el sector de la población con más altos ingresos y en vez de atender a los requerimientos de la mayoría de la población, se fabrican artículos suntuarios que reportan un margen superior de utilidad.

En las condiciones de gran desigualdad del mercado interno de los países subdesarrollados —en los que sólo una parte de la población tiene efectivo poder de compra— al productor puede no convenirle aumentar su oferta; muchas veces prefiere que se reduzca la posible demanda si puede vender más caro y obtener mayor margen de ganancias las cuales, además, no serán reinvertidas porque no resulta atractivo desde el punto de vista económico.

El sector agrícola. La supuesta modernización del campo desequilibró el sistema económico tradicional de los países subdesarrollados. Tal modernización implicó que el campo produjera para el mercado y no para sus cultivadores. La economía agrícola tradicional parte de un campesino que produce primero para comer y después para vender. La unidad agrícola campesina, cualquiera que ésta sea (ejido, comunidad, parcela privada) en un Estado no capitalista —no se habla aquí de capitalismo como ideología, sino en tanto sistema de producción; es decir, como un sistema caracterizado por la acumulación del capital—, produce como entidad económica autónoma: para consumir. En este marco, el patrón de trabajo agrícola es que la unidad campesina debe producir lo suficiente para que sus miembros subsistan. Si el grupo va a sembrar un poco de maíz y otro de frijol, y va a criar cerdos y gallinas, lo hace para que esa comunidad coma, y lo que le sobre irá al mercado a fin de obtener un excedente, que podrá reinvertirse o emplearse para comprar cualquier otra cosa. Cuando llega la penetración del mercado mundial, todo esto se viene abajo.

Cuando hacia 1960 se popularizaron las radios de transistores, parte de los excedentes de la venta en el mercado común y corriente de los campesinos iba a parar en la compra de una radio portátil, transfiriendo así recursos del campesino a la modernización. Pero ésta no se daba sólo en el ámbito del consumo final, como el caso de la radio, sino en la producción misma “modernizada”. ¿Cómo es posible que se roture la tierra con arados?; hay que “modernizar”, empleando tractores.

Los tractores vienen de los países desarrollados y para poder adquirirlos la producción agrícola debe encontrar mercado en ellos; si no, no podrá pagarlos. Así, resulta “malo” producir maíz y frijol para comer, y “bueno” dedicar las tierras al cultivo del café, que es muy buen producto de exportación.

El campesino empieza a producir café pensando en “hacerse rico porque el precio es alto”; alto mientras los países desarrollados así lo decidan, según la cuota asignada a los distintos países colonizados. Incluso pueden garantizar, a través del otorgamiento de créditos para la producción de café, que se produzca lo suficiente a fin de que no se eleve demasiado su precio, y hasta para que si en uno de los Estados en que está previsto producirlo hay un desastre natural que destruya la cosecha, el resto sea capaz de cubrir la demanda. Por eso, cuando hay exceso en la producción los sacos de café se tiran para que no afecten el mercado mundial, porque para el conjunto de inversionistas es preferible desecharlo que dejar de vender tractores, fertilizantes y todos los insumos que están pasando ya por el proceso de la economía mundial y haciendo llegar recursos de los Estados subdesarrollados a los desarrollados.

El campesino deja de sembrar para comer y comienza a sembrar para vender; su subsistencia depende de lo que venda y, lo que es peor, no de lo que vende el mercado de la ciudad cercana, sino de la decisión mundial sobre los precios de su producto. El proceso eleva costos de producción; producir para exportar resulta más caro que producir para comer. Teóricamente aumentan las expectativas de ganancia, pero ¿de la ganancia de quién?, pues si al campesino le va mal pierde todo, mientras el resto del sistema permanece más o menos asegurado. El proceso en marcha genera una elevación local de los precios porque disminuye la capacidad de producción para el autoconsumo y aumentan los precios del maíz o del frijol que antes producían los campesinos y ahora tienen que comprar en el mercado. Todo eso lleva, por consecuencia, a una disminución del nivel de vida e implica, en términos generales, un traslado de población del campo a la ciudad. El campesino que en su lugar de origen no tiene ya expectativas de ganancia, se marcha a la urbe. Es necesario reconocer la posibilidad de que un pequeño sector moderno del campo progrese, vendiendo productos exportables, pero ello ocurre a costa de la ruptura de los patrones tradicionales de subsistencia y de la depauperización de un conjunto de campesinos que antes no “vivían bien”, pero comían, y después ni comen ni viven bien.

La moderna agricultura eleva costos de producción y precios de mercado y finaliza bajando el nivel de vida. La modernización rompe la estructura tradicional y disminuye la producción destinada al autoconsumo. “Paradójicamente, es precisamente la modernización de la agricultura —que sólo puede alcanzar su objetivo de aumentar la producción de alimentos mediante la desaparición de la pequeña agricultura tradicional, privando consiguientemente de su base de subsistencia a una gran masa de la población— lo que empuja a la gente hacia las ciudades donde

por regla general no consiguen unos ingresos suficientes para llevar una existencia digna."⁴¹

El sector industrial. Por su parte, la industria presenta fenómenos similares. En la década de 1950 el régimen de acumulación mostraba tres sectores. Uno poco dinámico, local, de bienes de consumo final —ropa, productos alimenticios o de limpieza—, dominado por un incipiente desarrollo de capital interno; un segundo sector de bienes de capital, maquinaria o energéticos, generalmente ejercido o regulado por el Estado, y un tercer sector muy dinámico, de bienes de consumo duradero: refrigeradores, lavadoras, estufas, televisores, radios, etc., con predominio de la industria transnacional. En una estructura de este tipo, la reducción de salarios no afecta gravemente la demanda y permite mayores ganancias.

Los compradores de esta clase de artículos durables de consumo no eran, en su mayoría, los mismos trabajadores asalariados, aunque en ocasiones se endeudaban fuertemente con objeto de adquirir tales bienes. Los adquirentes pertenecen a sectores que van de las capas medias bajas hacia arriba, quienes tienen mayor capacidad de compra pues sus ingresos generalmente no provienen de salarios derivados de la ocupación obrera, sino que se trata de oficinistas, profesionales, etc. Entonces, si la gran masa de no asalariados del sector informal o de obreros —que no forman parte de este mercado— ven disminuir sus ingresos en términos reales, puesto que de todas maneras no iban a comprar, resulta que la elevación de costo que significaría aumentar los salarios ni siquiera reeditaría un incremento considerable de las ventas; en cambio, la reducción de costo que significa disminuir dichos salarios no va a afectar la demanda porque ese sector no constituye un grupo de compradores potenciales, y sí permite una mayor ganancia para el fabricante. No ocurre lo que en los países desarrollados, donde los obreros son al mismo tiempo compradores de los productos que está produciendo la industria, debido a lo cual conviene mantenerlos en ciertos niveles de salario para que puedan consumir.

En vista de la estructura de la demanda de los países subdesarrollados, la tasa de ganancia no se ve favorecida mediante un incremento salarial que permita vender en masa al mercado nacional, sino al contrario: si ese mercado se reduce a una parte que soporta alzas muy fuertes en los precios y por otro lado se pueden abatir los costos de producción mediante la disminución del salario, el margen de ganancia aumentará.

La industrialización que por los motivos señalados experimentó el Estado tercermundista fue diferente de la del capitalismo avanzado, pues resultó derivada, dependiente y fragmentada. *Derivada* en tanto proviene de decisiones generalmente tomadas en el centro, por parte de las áreas gerenciales de las grandes em-

⁴¹ Froebel, Heinrichs y Kreye, *op. cit.*, pág. 9.

presas de los países ricos, que deciden dónde instalar sus plantas de producción, muchas veces destinadas a procesos de exportación; es decir, fabricación no para consumo interno, sino para el mercado mundial. *Dependiente* porque para su actividad depende de un proceso tecnológico ajeno y porque su participación en el mercado también está regulada desde centros de decisión foráneos. *Fragmentada* puesto que por su misma dependencia, las industrias de los países subdesarrollados no se integran de manera homogénea, de modo que un sector de la economía pueda estar totalmente industrializado. Generalmente hay procesos o partes de los equipos por producir que tienen que ser importados. Por supuesto, tampoco se establece una vinculación sólida entre las diferentes áreas industrializadas del país, cuya actividad está primariamente regulada por sus nexos con el capital extranjero y las necesidades del mercado mundial.

En general, esta industrialización parcial no llega siquiera a desarrollar un sector aislado; mucho más frecuente es que la producción industrial se limite a una labor específica: tal es el caso cuando se importan productos semielaborados, que son terminados, cosidos, soldados, montados, revisados, etc., por la fuerza de trabajo local, en fábricas para el mercado mundial, y salen de nuevo del país como productos terminados. Éste es el trabajo que se realiza usualmente en las llamadas *maquiladoras*.

Estamos, entonces, en presencia de verdaderos enclaves industriales que solamente se hallan unidos al resto de la economía local por el uso de la fuerza de trabajo barata y por algunos suministros infraestructurales, como los servicios de agua, gas, corriente eléctrica; en fin, todo lo necesario para operar, además de la mano de obra.

Pese a que el capital se asiente en un país subdesarrollado, éste no ejerce control real sobre él; la descentralización de capital no significa descentralización de la autoridad, que permanece en los grandes centros de decisión económica de los países avanzados.

La deuda externa

Ésta constituyó uno de los problemas más agobiantes de los países subdesarrollados. Su endeudamiento llegó a niveles que han hecho prácticamente imposible el pago correspondiente. Ya sabemos que una característica de estos Estados es la insuficiencia de capital propio. En virtud de que el *desarrollo*, entendido como industrialización, exige fuertes inversiones para las que el ahorro local no basta, se hace indispensable recurrir a fondos externos. Después de la Segunda Guerra Mundial, estos fondos fueron suministrados fundamentalmente por organismos internacionales creados para fomentar el desarrollo, como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo. Hasta la década de 1970 el otorgamiento de créditos por bancos privados era relativamente menor.

La obtención de recursos externos puede provenir de dos fuentes principales: 1. las inversiones extranjeras directas; 2. los préstamos del extranjero que, a su vez, pueden proceder de: *a)* gobiernos u organismos internacionales; *b)* colocación de bonos del gobierno en el mercado internacional de capitales, y *c)* préstamos de bancos privados otorgados al gobierno o a empresas particulares.

Las condiciones de la industrialización tercermundista derivada, dependiente y fragmentada hacían necesario un flujo constante de importaciones procedente de los países desarrollados, las cuales deben ser pagadas con divisas (moneda extranjera) que se obtienen mediante las exportaciones. Éstas están constituidas en su mayoría por materias primas cuyos precios —hemos visto— no pueden ser normalmente determinados por los productores. En el curso del tiempo, la relación entre los precios de las materias primas y los productos industriales procedentes de los Estados desarrollados experimentó un constante desequilibrio en favor de los segundos. Entre 1961 y 1964 la relación de costos entre el café de Tanzania y los relojes suizos era de 7.5 kg de café por un reloj. Entre 1971 y 1974 la proporción de intercambio exigía 14.2 kg de café como equivalente del mismo reloj.⁴²

Esta diferencia ha producido constantes déficits en las economías subdesarrolladas que deben ser cubiertos con financiamiento externo. Si bien es cierto, como afirman los medios conservadores de los países desarrollados y las clases altas de los subdesarrollados, que en el déficit permanente han influido la mala administración, el derroche y la corrupción de los gobiernos locales, la causa más importante es la desigualdad estructural que se ha descrito.

En la década de 1970 el ritmo de endeudamiento de los países subdesarrollados creció rápidamente. Entre 1971 y 1980 pasó, en conjunto, de 100 mil a 474 mil millones de dólares. Ello se debió a una sobreoferta de liquidez internacional derivada de los excedentes obtenidos por los países exportadores de petróleo, que habían logrado impresionantes aumentos de precios mediante la constitución de la OPEP y, adicionalmente, al constante déficit comercial de Estados Unidos de América, que dejaba una cantidad considerable de dólares en el mercado internacional del dinero. Muchos países tercermundistas vieron incrementado su desequilibrio comercial debido a la necesidad de importar petróleo más caro.

El mayor requerimiento de financiamiento y la abundancia de efectivo en el mundo se complementaron y se inició el reciclaje de los *petrodólares* a través de bancos privados. Éstos participaron más activamente en los préstamos para el “desarrollo”, pero a tasas de interés comercialmente redituables. De hecho, el fenómeno condujo a una doble irresponsabilidad, tanto de los deudores como de los acreedores.

Los créditos se dirigieron principalmente a los países con mayor dotación de recursos naturales y, en consecuencia, con más capacidad de pago; además, se

⁴² Rudolf H. Strahm, *Pourquoi sont-ils si pauvres?*, Editions de la Baconnière, Neuchatel, Suiza, 1977, pág. 52.

introdujo una innovación: las tasas fluctuantes de interés. Los bancos basan su ganancia en la diferencia existente entre lo que pagan a los depositarios y lo que reciben de los deudores. Empero, estos últimos, en el caso de los países subdesarrollados, requerían empréstitos a un plazo mayor que el de los depósitos, lo cual significa un riesgo para los bancos. Para resolver este problema se trasladó el peligro a los deudores mediante el expediente de permitir a los bancos incrementar la tasa de interés durante el lapso del reembolso. La urgencia de conseguir crédito impulsó a las naciones subdesarrolladas a aceptar estas condiciones.

Dada esa situación, ambas partes se embarcaron en un juego arriesgado: los deudores a no dejar de pedir prestado y los prestamistas a no cesar de prestar. Entre 1970 y 1981, solamente Brasil y México absorbieron 40% de los créditos disponibles.

Estados Unidos de América reaccionó a partir de 1980 y frenó la salida de dólares, buscando que los créditos bancarios reactivaran su propia economía. Mediante la exigencia de constitución de reservas por parte de los bancos, se redujo el crédito disponible en escala internacional. El propósito de disminuir los dólares en circulación obedecía a la finalidad de hacer bajar la inflación en Estados Unidos. Se mantuvo una tasa de interés más alta que aquella vigente en el exterior, con lo que los capitales fluyeron hacia Estados Unidos, que retomó el control del sistema financiero internacional. A estos fenómenos debe añadirse una disminución del comercio internacional y la aplicación de medidas proteccionistas de sus propias industrias tomadas por los países desarrollados.

Este cuadro minó la solvencia de los subdesarrollados. Las restricciones de liquidez en escala global y la baja de la actividad comercial los colocaba en la imposibilidad de obtener recursos para hacer frente al servicio de la deuda⁴³ de enormes proporciones que tenían contraída. Ya desde la década de 1970 algunos países como Perú, Zaire⁴⁴ o Jamaica habían tenido problemas para pagar puntualmente, pero a principios de la década de 1980, la crisis se generalizó y los grandes deudores se vieron imposibilitados de cumplir sus compromisos. México suspendió sus pagos en la segunda mitad de 1982. En circunstancias similares se encontraban Brasil y Argentina, los tres Estados más endeudados de América Latina.

Ante el riesgo de que la cesación de los pagos propiciara una crisis generalizada que provocara la caída de todo el sistema bancario mundial, se ha refinanciado a los deudores para que por lo menos puedan seguir pagando los intereses. En general, estos nuevos préstamos se han hecho a plazos menores, imponiendo el pago de fuertes comisiones en favor de los bancos y bajo la vigilancia del Fondo

⁴³ Los economistas llaman *servicio de la deuda* al pago de la misma. Se entiende que no es un pago total, sino las coberturas parciales que se van efectuando para abonar intereses y amortizar el capital. En ocasiones, la expresión *servicio de la deuda* se emplea sólo para hacer referencia al pago de intereses.

⁴⁴ Actualmente República Democrática del Congo.

Monetario Internacional (FMI), que exige a los países deudores el seguimiento de ciertas políticas, las cuales benefician al capital internacional.

El FMI se constituyó como un sistema internacional de crédito con objeto de auxiliar a los países que afrontaran problemas en su balanza comercial. No se le dio —sin embargo— el carácter de un acuerdo internacional en forma y por eso escapa a los controles jurídicos que rigen la celebración de convenios internacionales. Cada país aporta al Fondo una cantidad de acuerdo con su potencialidad económica y esa cuota sirve de base para obtener recursos en caso necesario. En las decisiones, cada miembro interviene con una cantidad de votos proporcional a su aportación. Así, los desarrollados cuentan con más votos. Al ser Estados Unidos de América el país que más aporta, su peso en las determinaciones es mayor que el de los demás.⁴⁵

El Fondo opera formalmente no como un prestamista convencional, sino por medio de un sistema en el que un país que necesita divisas extranjeras las solicita y entrega en su lugar moneda propia. En el tiempo prefijado debe volver a comprar su moneda, reintegrando las divisas extranjeras que recibió. La cuota con la que se participa sirve de referencia para determinar el monto de las divisas que pueden obtenerse. El límite establecido es de hasta el doble de la propia moneda depositada, pero puede ser mayor mediante el uso de otros sistemas crediticios que opera el propio Fondo.

Al hacer uso de estos apoyos, los países deben comprometerse con la institución a tomar ciertas medidas de política económica que supuestamente deben sanear sus finanzas y que se contienen en las llamadas *Cartas de Intención*, las que pese a ser una declaración unilateral de voluntad, en la práctica resultan limitantes de la soberanía económica, pues si por ésta se entiende —como dice Kindleberger, profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts— la toma de decisiones (*sovereignty in economic terms means decisionmaking*),⁴⁶ dichas decisiones en realidad se han desplazado y son impuestas desde fuera. Entre las restricciones requeridas por el Fondo a los gobiernos deben mencionarse:

1. Supresión o liberalización del control de cambios y de los controles a la importación.
2. Devaluación de la moneda.
3. Programas internos antiinflacionarios, que incluyen:
 - a) Control del crédito bancario; elevación de tasas de interés y aumento de las reservas monetarias;

⁴⁵ Para un mayor detalle sobre estos aspectos, véase Alma Chapoy Bonifaz, *Ruptura del sistema monetario internacional*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1979.

⁴⁶ Charles P. Kindleberger, *Power and Money*, Basic Books, Nueva York, 1970, pág. 36.

- b) Control del déficit gubernamental: reducción del gasto, incremento de impuestos y de tarifas por bienes y servicios que presta el sector público, eliminación de subsidios al consumo;
 - c) Control sobre la elevación de los salarios;
 - d) Desmantelamiento de los controles de precios.
4. Mejor tratamiento a la inversión extranjera directa.⁴⁷

Como puede observarse, todos estos requisitos tienden a una transnacionalización económica y a favorecer la acción del capital internacional en detrimento de la fuerza de trabajo local. En general, estas recetas no han demostrado eficacia en cuanto a mejorar la situación económica de los países deudores y sí propician situaciones de grave deterioro social, debido a la afectación que sufren los ingresos reales de grandes grupos de la población y generan, consecuentemente, fenómenos de inestabilidad política.

El problema de la deuda, por todo ello, no es un mero asunto económico: en realidad, refleja los términos de relación política —de poder— entre los países avanzados y los que no lo son. Paradójicamente, estos últimos disponen, a partir de su propia debilidad económica, de un instrumento de negociación sólido —que es su condición de fuertes deudores—, ya que de no pagar concertadamente desmoronarían todo el sistema financiero mundial con la consecuente afectación de los Estados desarrollados. Por eso éstos se han preocupado de aplicar una política de aislamiento entre los países pobres ofreciendo términos y condiciones de negociación a cada uno de ellos por separado y amenazando con las medidas de bloqueo que podrían tomarse contra quien intentara una acción unilateral tendiente a dejar de pagar, medida que, por cierto, sólo podría llevarse a la práctica si tal acción fuera aislada, pero no si simultáneamente acudieran todos los países endeudados a una decisión de ese tipo. “La idea de embargar los campos petroleros, las exportaciones o las flotas navales o áreas de los deudores en mora, no es seria si la falta de pago es general.”⁴⁸

En diversos foros los deudores han insistido en que la magnitud del problema hace necesario que sea abordado responsablemente por los gobiernos de una y otra partes, a fin de encontrarle solución. A esto es a lo que se denomina un *enfoque político*. La idea central es que en la medida en que la actividad económica no le permita a un país vender sus productos en el exterior, no podrá obtener las divisas para pagar y que, además, debe establecerse una relación entre las exportaciones y la cantidad prevista para el pago de la deuda, pues si todo lo que se recibe del exterior —o gran parte— se destina en ocasiones sólo a pagar los intereses de una

⁴⁷ Véase Cheryl Payer, “The debit trap”, en *Modern Reader, Monthly review Press*, 1975.

⁴⁸ Pascal Arnaud, *La dette du tiers monde*, Editions La Découverte, París, 1984, pág. 83.

deuda que crece *ad infinitum*, nunca habrá perspectivas de verdadero desarrollo. La situación de los países en ese caso se asemeja enormemente a la de los peones acasillados de las haciendas porfiristas atados, a través de la tienda de raya, a una deuda que se transmitía por generaciones y que jamás podía ser saldada, pues todos sus términos eran impuestos por el hacendado.

Economía tradicional o sector informal

Una de las características más importantes que presenta el Estado subdesarrollado del área capitalista y que expresa más gráficamente el subdesarrollo es lo que suele llamarse el sector *tradicional*, *informal* o *retrasado* de la economía. Este sector está constituido por actividades de producción y mecanismos de distribución que no corresponden al esquema capitalista general.

El trabajo asalariado se encuentra mucho menos extendido que en el Estado capitalista desarrollado. Las relaciones capitalistas de producción se suscitan en los sectores más dinámicos y avanzados de la economía local, sea donde el capitalismo local ha concentrado sus capacidades o donde ha penetrado el capital transnacional. Sin embargo, suelen quedar enormes áreas en las que las relaciones de producción no presentan propiamente una fisonomía capitalista, desde la agricultura de subsistencia hasta actividades artesanales de tipo casi medieval, pasando por el comercio callejero, el trabajo doméstico a domicilio o las empresas familiares.

Muchos autores opinan que este sector tradicional constituye un elemento necesario para garantizar la rápida acumulación de capital en los sectores más modernos de la producción económica. Evers, por ejemplo, estima que “en la mayoría de los casos puede demostrarse que estos sectores *retrasados* tienen una utilidad económica directa para el proceso de acumulación en los sectores capitales, constituyendo muchas veces una condición *sine qua non*, en las circunstancias históricas prevalecientes, y que de esta función económica se deriva su existencia o por lo menos su contenido social actual”.⁴⁹

El autor hace notar que “*las formas no capitalistas de producción y de distribución no sólo no se eliminan, sino que se reproducen permanentemente*”.⁵⁰ Esto significa que contra lo que pudiera esperarse, en el sentido de que el desarrollo capitalista fuera absorbiendo la economía tradicional hasta modernizarla completamente, lo que ocurre en realidad es que ésta se mantiene y se regenera como marco indispensable para garantizar un sistema de acumulación capitalista, que se concentra en esferas reducidas de la población. Ello explica el porqué de las diferencias sociales muy marcadas presentes en estos países.

⁴⁹ Tilman Evers, *El Estado en la periferia capitalista*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1979, pág. 30.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 29.

La importancia del sector económico informal, no capitalista, tradicional o atrasado, en el subdesarrollo, radica en que permite satisfacer un conjunto de necesidades de la población por medio de actividades no incorporadas al sistema capitalista general, que de otro modo afectarían las tasas de beneficio y la velocidad de acumulación. Puesto que el atractivo natural de la inversión privada se orienta a aquellos campos que ofrecen mayores posibilidades de ganancia, representados generalmente por la producción de bienes y servicios demandados por un sector relativamente pequeño de la población, el aprovechamiento de la mano de obra no puede darse en plenitud. Ello conduce a la existencia de un mercado interno raquí-tico cuya cobertura no estimula la inversión.

La llamada *marginación* se convierte, de esta manera, en un círculo vicioso en el que sus sujetos no logran acceder al mercado de trabajo ni, por consecuencia, al mercado de bienes y servicios destinados a las capas de ingresos más altos porque son los que permiten obtener ganancias más elevadas y rápidas. Simultáneamente, estos márgenes de ganancia suponen niveles salariales bajos que pueden sostenerse con mayor facilidad si existe una disponibilidad amplia de fuerza de trabajo.

La existencia de este sector informal sirve de “colchón” para amortiguar los efectos de las crisis cíclicas que se manifiestan con mayor rigor en los países subdesarrollados. Dos ejemplos comunes pueden ilustrar lo que sucede: el de los albañiles y el de las trabajadoras domésticas. Cuando se presenta la parte alta del ciclo económico, aumenta el requerimiento de fuerza de trabajo, hay más empleos disponibles en las fábricas, que son capaces de atraer mano de obra femenina sin calificación. Los salarios pagados pueden representar un atractivo para muchas mujeres, quienes dejan de prestar servicios domésticos en casas particulares. Las señoras se quejan entonces de que escasean las “muchachas”⁵¹ y de lo mucho que pretenden cobrar por sus servicios. Cuando sobreviene la parte baja del ciclo, el empleo disminuye y se vuelve a producir oferta de trabajo doméstico. Por otra parte, en los tiempos de auge económico la construcción aumenta, muchos hombres del campo se trasladan a la ciudad para desempeñar trabajos de albañilería que requieren un grado mínimo de calificación. Si el trabajo escasea, acuden nuevamente al medio rural, a la práctica de la agricultura de subsistencia.

Se considera, pues, que esta elasticidad del mercado de trabajo otorga mayores facilidades a los mecanismos de acumulación de capital. Al mismo tiempo, las formas de economía no capitalistas hacen posible que la fuerza de trabajo mantenga su reproducción para poder ser empleada en cualquier momento, en condiciones relativamente favorables al capital.

Mathias y Salama destacan que la reproducción de fuerza de trabajo en los países subdesarrollados se apoya, en buena medida, en el sector informal y en

⁵¹ Término que se emplea en México para referirse a las mujeres que prestan servicios domésticos, generalmente de tiempo completo, en casas particulares.

sistemas de ayuda familiar. La familia y las actividades económicas del sector informal, también denominado *no capitalista*, permiten la manutención del trabajador, su sobrevivencia. La familia todavía desempeña una importante función económica para asegurar cierto nivel de reproducción de la fuerza de trabajo. Actúa como un seguro para proteger a aquellos miembros que han perdido el empleo o para sostener a los ancianos que ya no pueden trabajar. Se convierte en un medio distribuidor de beneficios sociales, incluso proporcionando recursos crediticios.

El sector informal es muy diverso y, a veces, contradictorio. Ocurre que las actividades en él desarrolladas proporcionan ingresos que en ocasiones llegan a ser superiores a los del sector formal; no obstante, este fenómeno es engañoso, pues una persona puede, por ejemplo, ganar 10% más en el sector informal que otra asalariada, pero la segunda trabaja ocho horas y la primera 12 o bien, la del sector informal no cuenta con las prestaciones de que disfruta la que se desenvuelve en el marco de la producción típicamente capitalista.⁵²

Situación sociopolítica

Estado y clase capitalista

Por lo que toca a la relación teórica entre el sistema de clases y el Estado, parecería en un primer momento que la tesis de Mathias y Salama, al referirse al Estado como categoría económica a partir de las necesidades propias de acumulación del capital y no del esquema de dominación de clases —como ha sido clásico en las corrientes marxistas—, llegaría al punto de sostener la existencia de un Estado capitalista sin clase capitalista y, de algún modo, los autores dan esta connotación al Estado subdesarrollado.

La expresión *capitalismo sin clase capitalista* debe ser considerada meramente ilustrativa de una situación en la que se invierte el proceso normal de estructuración capitalista debido a que ésta viene impuesta desde fuera; empero, no resulta admisible aplicada en toda su extensión. Si el capital es una categoría económica, al estudiar el Estado no es posible desarraigarlo del suelo sociológico que le sirve de sustento. Puede reconocerse que es factible abstraer como ideas separadas al capital, como concepto económico y a la clase, como concepto sociológico. Pero en el terreno práctico ambas son realidades palpables y no puede describirse una situación social concreta sin vincular ambas categorías.

Por eso sostenemos que la interpretación correcta de esta perspectiva teórica es que, en efecto, puede darse el desarrollo de una estructura estatal capitalista sin

⁵² El sector informal abarca muchas actividades —algunas ilícitas— y se presenta también en los países desarrollados. Para quien se interese en este tema recomendamos consultar la obra colectiva *Les économies non officielles*, dirigida por Edith Archambault y Xavier Greffe, Editions La Découverte, París, 1984.

el apoyo en una clase capitalista *local*, pero necesariamente basada en la existencia de una clase capitalista mundial, porque un capital en abstracto, sin ninguna clase a la cual atribuirle su capacidad de manejo, no es concebible. De ahí que surja la función mediadora de la configuración estatal en el subdesarrollo —que supone la inexistencia original de una clase capitalista propia—, entre la estructura social sin clase capitalista o en la que ésta es incipiente, y la que podríamos llamar *clase capitalista externa*.

Esta derivación de la perspectiva teórica de los autores que venimos comentando lleva a captar la dinámica de impulso de las relaciones capitalistas de producción en el interior del Estado subdesarrollado, de modo que va surgiendo en él una clase capitalista propia, *nacional*, que no aparece como un producto silvestre, a la manera en que surgió en Europa a lo largo de varios siglos, sino —vélgase la comparación— como un cultivo de invernadero, bajo la protección del Estado.

Estructura de clases

Ya hemos visto que la introducción de las relaciones capitalistas de producción en el interior de un cuerpo social, impulsadas por la acción del Estado, conduce a la formación de un conjunto de propietarios de los medios de producción que van constituyendo lo que en este enfoque se denomina *clase capitalista local*. Este grupo realiza completamente el proceso acumulativo a partir de la obtención de ganancias y de su reinversión para el acrecentamiento de capitales locales. Por las características mismas de atraso cultural, heterogeneidad étnica, dispersión geográfica, concentración de recursos infraestructurales en determinadas regiones y otros factores que privan en una gran cantidad de países subdesarrollados, la parte de la población con capacidad efectiva de acumulación es muy reducida y generalmente se identifica con los sectores predominantes durante el periodo de dominación colonial. Todo se conjuga, pues, para que la estructura de clases presente una muy alta concentración de la riqueza en muy pocas manos y grandes masas totalmente desposeídas.

Miliband hace notar que las divisiones sociales que existen en los países capitalistas avanzados aparecen también en los subdesarrollados, “pero se encuentran en ellos en proporciones totalmente diferentes”.⁵³ La extensa clase media que se observa en el capitalismo desarrollado aparece esencialmente disminuida en el subdesarrollo.

Un elemento cualitativo que debe apuntarse es la identificación entre la clase capitalista local y externa. Puesto que la primera se genera en condiciones de dependencia respecto de la segunda, se dan frecuentemente fenómenos de imitación, en virtud de los cuales la clase local trata de equiparar su estilo de vida a la extran-

⁵³ Ralph Miliband, *op. cit.*, pág. 21.

jera. Su manera de pensar tiende a solidarizarse en esta última en demérito de su verdadero arraigo nacionalista, llegando en ocasiones a despreciar los modos de vida autóctonos por considerarlos inferiores; incluso puede alcanzar extremos en los que sus patrones de consumo se manifiestan de manera excesiva y dilapidadora, que supera en ostentación y lujo aun a las clases económicamente más poderosas del capitalismo desarrollado.

Legitimidad política

La legitimidad del gobierno en los países subdesarrollados se da tanto por la vía capitalista como por la tradicional. La primera supone lo que Weber llama la *legitimidad legal-razional*;⁵⁴ la segunda se refiere a la llamada legitimidad tradicional en el sentido weberiano. En los sectores más desarrollados podemos apreciar cierto tipo avanzado de competitividad electoral derivado de una mayor madurez de las fuerzas que actúan en el espectro político, mientras que en zonas muy atrasadas vemos la recurrencia a sistemas estrictamente tradicionales en donde ni siquiera se espera que el voto desempeñe un papel decisivo en la elección de las autoridades. Tanto los elegidos como los electores entienden el mecanismo electoral como una especie de ritual que sólo ratifica la selección de quienes tradicionalmente los han gobernado.

La necesidad de adecuar los sectores modernizados de las economías subdesarrolladas a las prácticas políticas primermundistas, parece explicar un buen número de acciones emprendidas por los gobiernos de estos países para ampliar las posibilidades de participación política y de contienda electoral formal. Algunos opinan que ahí debe buscarse la explicación de fenómenos como la reforma política realizada por el Estado mexicano en la segunda mitad de la década de 1970, o la apertura del sistema político brasileño que reimplantó la participación del Partido Comunista. Puede ser que esto sea cierto, pero en todo caso la influencia es relativa. El desarrollo de procedimientos de democratización formal —sobre los cuales operan conjuntamente las circunstancias no sólo económicas, como hemos visto, sino también la orientación ideológica y la expresión jurídica— no puede ser atribuido sólo a las demandas de modernidad política. Por otro lado, procesos como el argentino, que permitió la realización de elecciones democráticas en 1983 —después de casi ocho años de gobiernos militares— puede reconocer orígenes distintos, provenientes de la propia esfera política en la que el ejército, como fuerza determinante, llegó a sufrir un alto grado de desgaste y una muy considerable pérdida de legitimidad, sobre todo después de la derrota en la guerra de las Malvinas, de 1982.

⁵⁴ Para una explicación breve de los tipos de legitimidad en Weber, véase mi *Introducción a la Ciencia Política*, Oxford University Press, México, 2002, pág. 73.

Formas de gobierno

En términos generales y con los matices que en cada caso introdujo la realidad de cada formación estatal, el Estado tercermundista presentaba formas autoritarias de gobierno. La manifestación formal de las acciones del poder público está determinada básicamente por su organización económica que, como se ha indicado, se caracteriza por una alta concentración de actividad moderna en pequeños sectores, por lo general ligados a sus equivalentes en el ámbito desarrollado;⁵⁵ un sector informal o tradicional que soporta buena parte de las cargas del avance capitalista y una acción estatal fundamentalmente dedicada a ampliar la infraestructura y a desarrollar los sectores de alta inversión.

A la imposibilidad efectiva de convertir las necesidades económicas en demandas reales de bienes y servicios, corresponde un esquema político en el que la formulación de exigencias al gobierno se expresa sólo débilmente por parte de los grupos marginados, en cuanto que los que concentran mayor capacidad económica pueden presionar con más éxito. Las fuerzas políticas dominantes, consecuentemente, coinciden en general con las áreas capitalistas que han logrado un más alto grado de avance en la acumulación.

El desarrollo del sector moderno está vinculado en mayor o menor medida con el capital externo por la vía de la inversión de naturaleza transnacional o mediante financiamiento. Estos nexos condicionan la actividad política del Estado en su función mediadora respecto al desarrollo capitalista externo y constituyen factores que presionan las decisiones locales.

Las tareas que el Estado realiza para impulsar la infraestructura y algunos sectores fundamentales de producción que auspicien las condiciones adecuadas para la industrialización, generalmente conllevan la necesidad de imponer las decisiones centrales casi sin consultar a las comunidades arraigadas en esquemas tradicionales.

El producto de la combinación de los factores descritos es un autoritarismo más o menos matizado, ya que, de una parte, el Estado queda sujeto a diversas y poderosas presiones de los sectores modernos de dentro y de fuera y, de otra, la capacidad de resistencia y organización de las grandes masas desposeídas es mínima debido a su atraso cultural y a su falta de potencialidad económica.

Las estructuras políticas por las que se manifestaron las formas autoritarias suelen presentar cuatro modalidades principales: 1. poder en manos de las fuerzas armadas, que actúan como grupo político e imponen las decisiones con el respaldo

⁵⁵ Jacques Bourdón, *et al.*, *Droit Constitutionnel et Institutions Politiques*, Editions Scientifiques et Juridiques, París, 1980, pág. 56, señalan la mencionada dependencia exterior, la fractura del sistema económico y la disparidad de la productividad como notas esenciales de organización económica subdesarrollada.

de la fuerza, como en el caso de Chile, Argentina⁵⁶ y Uruguay, en América Latina, o bien Uganda bajo Idi Amin y Nigeria, en África; 2. poder concentrado en oligarquías que detentan la mayor parte de los recursos del país, vinculadas en muchos casos por lazos familiares y que sostenían dictaduras personales de tipo vitalicio. A este modelo correspondía la dictadura de Stroessner en Paraguay y las que ejercieron Trujillo en la República Dominicana y Somoza en Nicaragua; 3. coaliciones nacionales de amplio espectro que reunían intereses de los sectores avanzados y de fuerzas sociales más o menos organizadas en partidos de gran predominancia o excluyentes de otras organizaciones políticas que asumieron la tarea de impulsar el desarrollo nacional, a veces vinculadas a un líder que acaudilló los movimientos de independencia. Dentro de esta categoría expuesta muy genéricamente se encuentra el caso de México durante el régimen priista, el de Turquía bajo Kemal Atatürk y el de algunos países africanos como Kenia y Zaire (actualmente República Democrática del Congo), por supuesto, cada uno con sus rasgos específicos; 4. pactos políticos entre las clases dominantes que han logrado estabilizar democracias formalmente competitivas, pero en las que el juego real de fuerzas corresponde por lo general a una oligarquía ampliada de tipo más moderno. Esta figura apareció en países como Colombia, Venezuela y Costa Rica.

Es obvio que la tipología expuesta está altamente esquematizada y que se dan numerosos casos de situaciones intermedias.⁵⁷ Igualmente, debe considerarse que algunos países pasan en periodos relativamente breves de uno a otro de los tipos apuntados. El caso de Argentina, que ha tenido lapsos de democracia formal como los descritos en cuarto lugar, combinados con dictaduras militares como la indicada en el primer término, es ilustrativo. Uruguay, después de un largo trecho de un régimen de la cuarta clase, por el que se le llegó a denominar "la Suiza de América", saltó a una dictadura militar y luego volvió al juego democrático de partidos.

Orientación ideológica

En el estudio del Estado capitalista subdesarrollado, el aspecto de la orientación ideológica nos aparece decisivamente influido por la situación sociopolítica y, puesto que ésta muestra esquemas de dominación distintos y disparidades clasistas muy agudas, es necesario establecer algunas separaciones y tener en cuenta varias de las ideas que hemos expresado respecto de la manifestación que asumen las for-

⁵⁶ Una profundización del papel político del ejército en América Latina y de la forma en que evolucionó el militarismo en diversos países del continente puede encontrarse en Alain Rouquié, *El Estado militar en América Latina*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1984.

⁵⁷ Se recomienda, como parte de los ejercicios de clase, realizar investigaciones que permitan al estudiante conocer la evolución —o involución a veces— de los regímenes políticos que han existido en diversos países. Ellos pueden realizar al respecto pequeñas monografías que complementen sus conocimientos. La extensión de esta obra, destinada básicamente a cursos semestrales, no nos permite profundizar en las estructuras concretas de todos los Estados mencionados, sino sólo proporcionar una visión general.

mas de gobierno en estos regímenes. Por este motivo, en la secuencia general hemos colocado este apartado en un lugar posterior al de la situación sociopolítica. En el caso de los regímenes autoritarios, ya sea que se manifestaron mediante dictaduras personales o que se tratara del ejercicio del poder por el aparato militar, la orientación ideológica mostraba un interés especial en el valor de la seguridad y se sostenía en la idea de que era necesario preservar a la nación de las acechanzas del comunismo internacional. En ese sentido, los regímenes castrenses de América Latina —generalmente de orientación muy conservadora— acuñaron la doctrina de la *seguridad nacional* para justificar la proscripción y persecución de cualquier idea que pudiera contener algún tinte socialista, extendiendo la calificación de tal a las posiciones que hacían notar las agudas diferencias de ingreso en el seno de estos países y propugnaban por una mejoría de las grandes masas. La libertad se defendía de manera abstracta y referida principalmente a la llamada *libertad de empresa*, pero en la práctica las libertades públicas estaban disminuidas de manera considerable e incluso legalmente restringidas mediante la aplicación de esquemas como el estado de sitio o estado de emergencia.

En términos generales, la igualdad es considerada simplemente como el principio en el que se funda el liberalismo proclamado, y la propiedad individual es defendida como un valor fundamental; se proclama la importancia de la democracia de tipo occidental, la que muchas veces se ejercía por dictaduras personales basadas en reelecciones, surgidas de elecciones fraudulentas que en apariencia legitimaban el ejercicio unipersonal del poder. En el caso de los regímenes militares, éstos se estimaban, asimismo, como formas de transición para restablecer una pretendida *verdadera* democracia. Puesto que su propio accionar los hacía suprimir las instituciones democrático-formales, como la elección o los parlamentos, estos regímenes acudían al discurso favorecedor de una democracia futura, de la que en muchas ocasiones se arrogaban el derecho de tutelar.⁵⁸

En los países de grandes movimientos nacionalistas en los que existía un partido ultradominante o donde había caudillismos personales fuertes, solía destacarse el nacionalismo fundado en la preservación de las características de la nación y se defendía la idea de un desarrollo en el que, por lo menos en el discurso, se planteaba como propósito la reducción de las desigualdades. La igualdad adquiere ahí un valor más preponderante, pero en términos generales se trata sólo de una forma de encubrir la desigualdad real y profunda de esta sociedad: la pretensión formal de lograr condiciones más igualitarias se expresa frecuentemente a través de la idea de justicia social.

En algunos Estados el aparato de dirección se adhirió a una religión específica que impregnó la orientación ideológica; tal es el caso de diversos países vinculados a la religión musulmana.

⁵⁸ Véase Alain Rouiquié, *op. cit.*

Por último, habría que señalar que la fractura de clases da origen a distintos puntos de vista en el seno de la sociedad; los grupos más favorecidos y de altos ingresos suelen afiliarse a las formas liberales y conservadoras y a seguir como modelo las pautas de pensamiento de los países capitalistas avanzados. En las grandes masas desposeídas se suele encontrar gran apego al tradicionalismo y, en muchas ocasiones, una pasividad conformista.

Expresión jurídica

Las condiciones señaladas respecto de la situación política de estos países da lugar a una expresión jurídica de tipo formal sustentada en documentos constitucionales, que expresan más una aspiración ideal que las realidades vigentes. Generalmente se adoptan los modelos de los Estados desarrollados, pero su operación práctica es muy relativa. La vigencia del marco de las garantías individuales legalmente proclamadas suele ser deficiente y la acción gubernamental va con frecuencia más allá de los límites establecidos en teoría.

Las constituciones adquieren el carácter que algunos teóricos han catalogado como *declarativo* o *semántico*, y las decisiones del poder público, muchas veces hasta las del Poder Judicial están influidas por relaciones personales de índole privada e invadidas por prácticas de corrupción. Tilman Evers se refiere a este fenómeno como la “no constitución plena del Estado de Derecho” y estima que ésta se percibe mediante tres síntomas: “hipertrofia del aparato burocrático”; “contradicción, discontinuidad, falta de coordinación y de sentido práctico de la acción estatal”; e “incompetencia, corrupción, nepotismo, demagogia como rasgos recurrentes, de los funcionarios públicos”.⁵⁹

El papel objetivo e imparcial de la normatividad jurídica es sustituido considerablemente en la vida cotidiana por formas de relación personal, incluso dentro del aparato estatal. Es mucho más frecuente recurrir al “amiguismo” y al “compadrazgo” que a los derechos objetivamente prescritos en la ley. Resulta definitivamente más eficiente gozar de “influencias” que tener razón o derecho. La obtención de resoluciones favorables por parte de un funcionario, por ejemplo, no suele entenderse derivada de la aplicación de la ley, sino como favores que se estima que deben ser correspondidos. En suma, la expresión jurídica de los Estados subdesarrollados es, en gran medida, una mampara formal que oculta el conjunto real de relaciones personales que distribuyen valores y resuelven conflictos, de acuerdo con criterios distintos de los previstos en el orden jurídico.

A esto debe añadirse un respeto sacramental por los principios que inspiran el Derecho formal, lo que genera poca flexibilidad pragmática para hacer del Dere-

⁵⁹ Tilman Evers, *op. cit.*, pág. 8.

cho un instrumento que se adapte a las circunstancias cambiantes. Los juristas prefieren apegarse a los principios formales tradicionales y se resisten a tomar medidas que aparentemente los contradigan.

La teoría del Estado subdesarrollado

Tilman Evers abordó este tema en su libro *El Estado en la periferia capitalista*. En virtud de que la idea de subdesarrollo parte de un contraste con el capitalismo desarrollado y de que las formas estatales periféricas han sido heredadas de los propios Estados centrales por la vía de la colonización, el análisis del Estado subdesarrollado tiene que hacerse por comparación con el desarrollado.

En el subdesarrollo nos encontramos con lo que Evers llama *no constitución plena de las formas democráticas burguesas*. Esta característica, que corresponde a la situación sociopolítica, se configura porque aunque existen fórmulas de democracia formal, éstas no son plenamente aplicadas. La situación política real está determinada por las profundas diferencias socioeconómicas que presenta este tipo de Estado. Por eso, la expresión jurídica que suele calcar los mecanismos formales de las democracias liberales desarrolladas no corresponde a la realidad de los efectivos tenedores del poder político, que frecuentemente imponen su voluntad por encima de las disposiciones jurídicas formales.

A razones similares obedece el segundo aspecto que Evers destaca: la *no constitución plena del Estado de Derecho*, que se manifiesta por el empleo de medios violentos tanto por el Estado como por las fuerzas que le son adversas, así como por un alto grado de represión.

En tercer lugar, el autor menciona como característica de este tipo de Estado el *funcionamiento deficiente del aparato estatal*, que se expresa a través de un excesivo crecimiento de la burocracia, incompetencia, corrupción, nepotismo y demagogia. Es ostensible la falta de coordinación y continuidad en las acciones estatales.

Un cuarto rasgo es la concentración de funciones económicas y políticas en el Estado y una alta centralización de las decisiones en sus capas superiores. La función económica del Estado subdesarrollado que le compromete a la tarea de creación de la infraestructura es analizada en otro lugar.

El siguiente aspecto que Evers hace notar es el de la restricción de la soberanía en los Estados periféricos. Desde el punto de vista jurídico, la soberanía no admite grados, pero a la luz de la realidad política sí es posible hablar de una mayor o menor soberanía, según la capacidad de autonomía efectiva de que disponga cada Estado. En el Estado subdesarrollado se observa una fuerte injerencia de potencias extranjeras; los intereses económicos foráneos logran resistir con éxito el control estatal y éste, en ocasiones, ni siquiera es completo sobre su propio territorio.

Es cuestionable, por supuesto —y el propio autor lo admite— establecer las características tercermundistas mediante la negación de aquellas que corresponden al Estado desarrollado. Ello puede distorsionar la visión de los problemas porque traslada rasgos de una realidad surgida en condiciones diferentes —la de los países capitalistas avanzados— al área del subdesarrollo. Conceptuar al Estado periférico como un ente defectuoso respecto del modelo del Estado industrializado puede ocultar las características propias que conformaron una realidad distinta, que no necesariamente tenía que evolucionar en el mismo sentido que la del Estado desarrollado.

Sin embargo, el método comparativo es útil porque, en primer lugar, no puede negarse que el Estado subdesarrollado surge debido a la imposición colonial de esquemas ajenos y se explica por su inserción en la economía mundial capitalista; y en segundo lugar, nos permite orientarnos en cuanto a sus modalidades, a partir de las ya conocidas y mejor estudiadas del capitalismo avanzado.

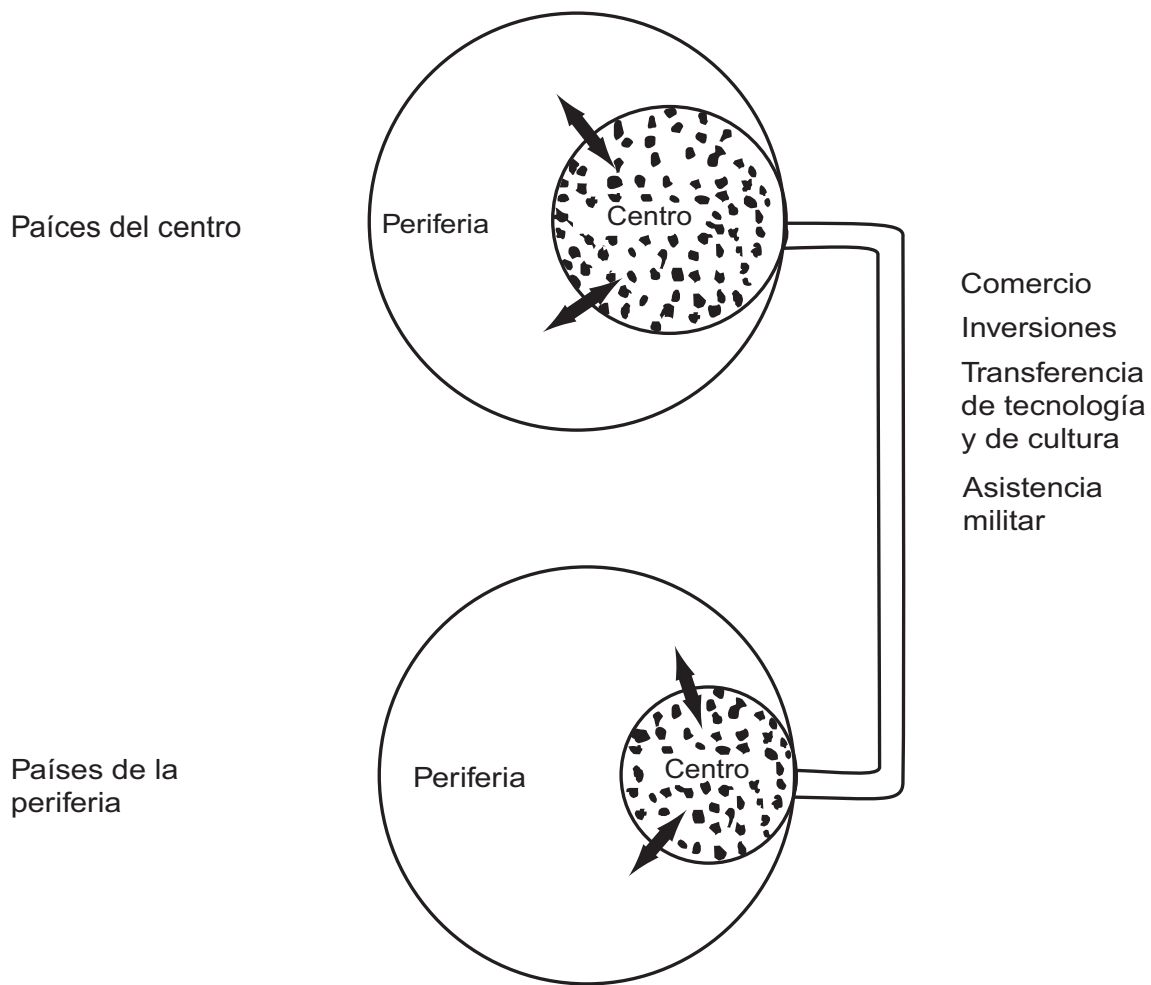
En las sociedades capitalistas de alto desarrollo las actividades económicas han tenido una evolución más o menos equivalente, apoyándose unas a las otras en el interior de la unidad estatal e incluyendo a la fuerza de trabajo. En cierto sentido, los intereses de las fuerzas económicas que modelaron al Estado desarrollado han conformado también el sistema capitalista mundial. Este sistema lo encuentran ya constituido los Estados periféricos que se incorporan a él de manera dependiente. En su interior, las actividades económicas están condicionadas no por las características de un mercado interno, sino por las necesidades del mercado mundial.

En cuanto a la estructura social, los Estados subdesarrollados muestran una marcada heterogeneidad; es decir, hay grandes divergencias entre distintos grupos de la población; agudas diferencias en el ingreso, muy diversos grados de desarrollo regional; distintos niveles de cultura y, en algunos casos, disparidades étnicas.

El área del subdesarrollo a la que se denomina *periferia capitalista* se identifica por la imposición exógena del sistema capitalista. Furtado atribuye a Raúl Prebisch⁶⁰ la distinción de las categorías *centro* y *periferia*. El *centro* está constituido por el núcleo de la expansión capitalista europea, que se trasplantó a otras regiones geográficas como Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Nueva Zelanda. La *periferia* la forman los Estados creados con motivo de la colonización, en los que se impuso desde fuera el modo de producción capitalista y quedaron encuadrados en una condición de dependencia.

La relación entre centro y periferia es compleja y abarca la existencia de enclaves *centrales* con estilo de vida primermundista en los países subdesarrollados, así como también grupos poblacionales de características periféricas en el interior de los países avanzados. En la figura 7.5 se muestran gráficamente estas peculiaridades.

⁶⁰ Celso Furtado, *Breve introducción al desarrollo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, pág. 51.



Países del centro (industrializados)	Países de la periferia (Tercer Mundo)
En los centros Crecimiento económico Concentración industrial Concentración de poder Concentración de la población	En los centros Las ciudades (ciertos barrios solamente) llegan a ser islas de crecimiento: la industria, las riquezas y el poder se concentran (enclaves de exportación).
En la periferia Geográfica: subdesarrollo de las regiones montañosas, de las provincias del sur de Europa, etcétera. Social: ancianos, trabajadores extranjeros, marginados ("Cuarto Mundo").	En la periferia Geográfica: agricultura descuidada en países atrasados, escasa infraestructura. Social: desempleo, ciudades perdidas, etcétera*.

* Tomado de Rudolf H. Strahm, *Pourquoi sont-ils si pauvres?*, op. cit., pág 26.

Figura 7.5 Un enfoque del subdesarrollo: el modelo centro-periferia.

Para explicar los motivos del subdesarrollo se han manifestado diversas corrientes. De ellas Furtado toma dos nociones que tienen que ver con la relación entre el centro y la periferia. Una es la del *intercambio desigual* y otra la de *dependencia*. Estas categorías, que constituirían dos aspectos de un mismo fenómeno, fueron desarrolladas originalmente por pensadores latinoamericanos. En cuanto a la existencia de un desequilibrio permanente del comercio internacional en favor de los países del centro, ésta fue resaltada particularmente por Raúl Prebisch, economista de origen argentino, desde fines de la década de 1940, cuando ocupó el puesto de Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), órgano creado en el seno de las Naciones Unidas.

El intercambio desigual se refiere a que los países tercermundistas intercambian sus productos con los desarrollados en condiciones de desventaja; dicho de otra manera, reciben menos de lo que dan. Los subdesarrollados son mayoritariamente exportadores de materias primas y tienen muy poca capacidad para fijar los precios de las mismas en el mercado. Los países capitalistas desarrollados son fundamentalmente exportadores de bienes de capital y de productos manufacturados, con mayor posibilidad de influir en la determinación de los precios del mercado.

La llamada *teoría de la dependencia* fue planteada en la década de 1960. Su exposición clásica está contenida en el ensayo *Dependencia y desarrollo en América Latina*,⁶¹ de Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto. Esta teoría incorpora al estudio de las razones del subdesarrollo, el análisis sociológico de las fuerzas locales, la manera en que los grupos dominantes en los Estados subdesarrollados se vinculan con los del exterior y la forma en que esas interrelaciones —expresadas tanto por la configuración interna de clases como por la interacción con las clases dominantes externas—, que son más que meros mecanismos económicos, mantienen la subordinación (*dependencia*) de las naciones subdesarrolladas. Esta teoría, pues, rechaza la consideración de los países del centro y la periferia como unidades monolíticas que realizan intercambios entre sí y estudia las interacciones de grupos sociales que se entrelazan aun por encima de las fronteras.

La dependencia propicia una estructura interna profundamente desigual en los países subdesarrollados, en virtud del impacto que ha causado en ellos la imposición del modo capitalista de producción.

Es claro que los dos fenómenos están estrechamente vinculados. La referencia al intercambio desigual ubica al Estado en su conjunto como una entidad minusválida frente a las potencias desarrolladas que le imponen las condiciones del mercado. Esto genera la *reproducción dependiente del mercado mundial*; es decir, producción capitalista para dicho mercado y acumulación derivada de tal circunstancia.

⁶¹ 18a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1983.

Por otro lado, la noción de dependencia destaca que la estructura social interna de estos países queda marcada por la imposición del capitalismo y nos hace ver la diferencia existente entre la conformación social de los países avanzados y la del subdesarrollo. Esta perspectiva no se refiere al aspecto dinámico del intercambio, sino a los efectos que produce en la estructura social de los países en desventaja.

Hemos visto que en ellos no se da la plena integración a la economía capitalista y queda en un área marginal un importante sector económico que alimenta a los modos capitalistas avanzados, al que se le denomina *sector informal, tradicional o atrasado* (véase la sección dedicada a la deuda externa, en este mismo capítulo).

Evers destaca la función mediadora que realizan las clases capitalistas dominantes locales en función de los intereses de las clases dominantes extranjeras. Excepcionalmente, apunta, puede darse el caso de que la imposición exógena del capitalismo conduzca a un desarrollo avanzado. Ello se explicaría por la capacidad de relativa autonomía lograda por las clases dominantes locales para impulsar un verdadero desarrollo capitalista que no quede sumido en la dependencia; un ejemplo sería el de Japón. Debe hacerse notar que el caso japonés reviste peculiaridades que no ofrece el típico país subdesarrollado: una es el hecho de que no se dio ahí una conquista propiamente dicha ni una colonización europea, y otra es la ancestral homogeneidad cultural y étnica que no se vio resquebrajada en ningún momento.

Estado socialista desarrollado

El Estado socialista desarrollado se caracterizó por haberse edificado sobre la interpretación de la ideología marxista hecha por Lenin y aplicada por este último y por Stalin primero en la Unión Soviética, a partir de la Revolución de Octubre de 1917, y extendida después, al término de la Segunda Guerra Mundial, a diversos países de Europa. Sus rasgos principales fueron la supresión de la propiedad privada de los medios de producción, la dirección centralmente planificada de la economía y el haber alcanzado un grado considerable de industrialización y una elevación del nivel de vida de sus habitantes de acuerdo con los indicadores socioeconómicos empleados convencionalmente.

Los Estados que se consideraron en esta categoría fueron la Unión Soviética, la República Democrática de Alemania, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y Bulgaria. En virtud de que todos siguieron básicamente el modelo soviético, las características de éste nos servirán de guía para analizar tal tipo de Estado.

Organización económica

Producción, circulación, distribución y consumo

La producción de los países socialistas se orientó fundamentalmente a incrementar los bienes de capital. La industrialización constituyó una prioridad, particularmente

el impulso a la industria pesada. La consecución del desarrollo se basó precisamente en la consolidación de una planta industrial capaz de enfrentar las necesidades de maquinaria, a fin de establecer la infraestructura básica de estos Estados. La Unión Soviética era un Estado con un grado mínimo de industrialización en el momento de la aplicación del esquema socialista, en tanto que otros países en donde el socialismo se instauró más adelante, ya tenían una tradición industrial, como Alemania Democrática o Checoslovaquia. En ellos se continuó el impulso del desarrollo industrial sobre la base de las plantas ya instaladas. Dentro del sector industrial ocupó un lugar menos importante la producción de artículos para el consumo, aunque posteriormente se procuró poner al alcance de los consumidores un mayor número de bienes de este tipo.

La agricultura también ocupaba un lugar destacado en el esquema productivo de estos países, si bien se ha observado que la participación de esta actividad se fue reduciendo en el producto interno bruto.

En cuanto a la circulación, el Estado la regulaba a través de la planificación central y tenía por objeto hacer llegar oportunamente, mediante los mecanismos administrativos adecuados, los insumos que requerían las diferentes plantas productivas así como los bienes de consumo para la población en general.

La distribución se regía por un sistema de precios y salarios determinado también mediante fórmulas de dirección económica centralizada, en la cual estos indicadores tenían una connotación distinta de la que presenta una economía de mercado. La distribución de los satisfactores se basaba en una idea vinculada a la productividad del trabajo. Si bien, como lo señala la ideología marxista, el ideal sería otorgar a cada quien lo necesario para satisfacer sus necesidades, independientemente de su aportación al conjunto social, la práctica misma y las necesidades impuestas por la realidad en los países de socialismo desarrollado hicieron que existieran diferencias en las remuneraciones en virtud de las distintas actividades desarrolladas y, en consecuencia, una distribución desigual de la riqueza, como también lo analizaremos en su momento.

Por lo que toca al consumo, ya hemos indicado que en un principio el esfuerzo de industrialización de estas economías sacrificó la cantidad de bienes de consumo a disposición de la población, procurando satisfacer las necesidades esenciales. Con posterioridad se buscó la ampliación de la producción de bienes de consumo, de manera que éstos llegaran en mayor medida a la población y fueran de mejor calidad.

Para una visión más detallada de cómo se regulaban las distintas funciones económicas en el socialismo desarrollado es indispensable profundizar en la actividad planificadora. Como hemos indicado, una de las características principales de este Estado en cuanto a su organización económica era precisamente la planificación central; por ello, este tema adquiere particular relevancia en el estudio de este tipo estatal.

La planificación

Alec Nove⁶² emplea una figura útil para darnos idea del sistema económico en el socialismo desarrollado. Este autor dice que, toda proporción guardada, el Estado soviético era como una gran empresa plenamente integrada que abarcaba todas las ramas de la producción. La dirección política del Estado equivaldría —valga también la comparación— a la junta de directores de una enorme corporación. En sentido figurado, se trataba de una especie de URSS, SA; es decir, el complejo organizacional económico de la Unión Soviética se antojaba como una gran compañía donde se planificaba toda la producción y la dirección del trabajo. La diferencia entre este tipo de Estado y una compañía estribaría en que los propios trabajadores de la compañía o de la empresa son simultáneamente los consumidores del conjunto de la producción.

El sistema se funda en el principio de la *supresión de la propiedad privada de los medios de producción*. Este propósito no alcanza, sin embargo, aplicación absoluta. En la práctica podría hablarse de un proceso de *minimización* de dicha propiedad privada. En el ámbito socialista se dieron diversos grados de apropiación particular de los medios productivos. La Unión Soviética presentó el más alto grado de propiedad socializada, pero se mantuvo un sector privado, aunque reducido.

Como consecuencia de la centralización de la propiedad en el Estado, el principio organizativo de la economía es el de la *planificación central*. Ésta puede ser más o menos amplia en los distintos subtipos de Estado socialista. Yugoslavia, por ejemplo, buscaba reducir al mínimo esta planificación y se orientó por el principio de la autogestión de las unidades productivas, y algunos países como Hungría experimentaron con la introducción limitada de mecanismos de mercado.

Las características de la planificación central como el instrumento económico más importante del Estado socialista se manifestaron con un mayor acento en la Unión Soviética. Sus gobernantes la calificaron de *planificación dirigida*, lo que da a entender su carácter directivo obligatorio para todas las unidades de producción, que desde el centro recibían indicaciones de qué, cuánto y cómo producir, a quién entregar los productos y de quién recibir los insumos necesarios para el proceso.

Este tipo de organización central suponía un conocimiento completo, de parte de los planificadores, de las necesidades que debían satisfacerse, así como de los recursos disponibles. En ese entendido, se asignaba a cada área de la economía la tarea que le correspondía. En cierto sentido, era una función similar a la que realizan los planificadores de la gran corporación transnacional cuando asignan cuotas de producción a sus fábricas en diferentes lugares del mundo, determinan los sitios de venta y prevén los abastecimientos que generarán sus propias filiales para

⁶² Alec Nove, *El sistema económico soviético*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1982.

proveer a otras plantas. Se trata, es claro, solamente de un símil ilustrativo, pues una empresa transnacional no alcanza el nivel de un universo económico cerrado.

Pensemos, por ejemplo, en la industria automotriz. La planta soviética encargada de esta producción recibía el acero de una siderúrgica estatal de acuerdo con las condiciones señaladas en el plan; lo mismo ocurría con las llantas, los cristales, los artefactos de plástico y demás componentes necesarios. El éxito de toda la operación dependía de la entrega oportuna de los insumos en las cantidades requeridas y con la calidad exigida. Cada fase estaba prevista en el plan económico y los proveedores debían cumplir con las asignaciones fijadas. Las entregas no dependían de la libre concertación de contratos entre las unidades productivas, sino de las determinaciones establecidas en el plan.

Como puede observarse, el esfuerzo de planificación total de una economía es gigantesco. Consideremos una empresa editorial: recibirá de otra fábrica estatal el papel necesario para cumplir con su plan; ésta a su vez requerirá contar a tiempo con las materias primas para la elaboración del papel, entre ellas, la celulosa procesada por otra empresa que habrá recibido de los aserraderos estatales la madera necesaria. Los aserraderos, a su vez, deberán satisfacer las exigencias de madera no solamente para la elaboración de celulosa, sino de parte de las empresas fabricantes de muebles o de casas.

En el liberalismo clásico de Adam Smith, todas las piezas económicas encajan en una cadena regulada por una especie de *mano invisible*, la cual, a través del mecanismo de oferta y demanda en un mercado libre, ordena maravillosamente todo el sistema. La planificación socialista es, en cambio, una *mano visible* que acomoda cada cosa en su lugar para obtener como resultado la satisfacción adecuada de las distintas necesidades sociales.

De tiempo atrás se sabe que la llamada *mano invisible* no lo ordena todo tan perfectamente como se supuso en un principio. La competencia libre puede sustituirse por un acuerdo entre los productores para elevar los precios; también puede ocurrir una destrucción deliberada de excedentes aprovechables de un determinado producto a fin de sostener su precio en el mercado. Ni el sistema de mercado libre ni la planificación central están exentos de distorsiones e irrationalidades de diversa índole.

En el segundo sistema, la causa principal de los desajustes se derivó de que los planificadores centrales no conocían realmente todas las necesidades y los problemas en cada rama de la producción. Esta deficiencia se contrarrestó, sin embargo, por el hecho de que tales planificadores tampoco actuaban a ciegas o empujados por el mero capricho; ni siquiera por la dimensión de la necesidad por satisfacer, ya que tenían que partir de una realidad existente y de un conjunto de recursos limitados. No tomaban decisiones en el vacío, sino con fundamento en las informaciones de los distintos sectores en cuanto a necesidades y posibilidades.

Curiosamente, el sistema de planificación central daba lugar a formas especiales de competencia entre los diversos productores. Puesto que la decisión del centro tendría como punto de referencia las informaciones recibidas, se produjo una interacción en dos sentidos: las direcciones administrativas o los grupos de empresas de cada área productiva competirían por la asignación de los recursos escasos que habrían de determinar los planificadores. Los complejos empresariales se convirtieron así en verdaderos grupos de presión que intentaron influir sobre el centro para obtener asignaciones en las mejores condiciones posibles. Cada uno intentaba lograr que los centros decisorios atendieran sus requerimientos con prioridad.

En un Estado con planificación central, las decisiones finales de los planificadores estarán fuertemente influidas por un conjunto de presiones. El *Gosplan* de la URSS, su centro planificador, decidía en función de la información preparada por cuadros intermedios, que a su vez concentraron informaciones procedentes de los distintos sectores. Por eso algunos sostienen, no sin ironía, que las órdenes que recibían los dirigentes administrativos de las empresas, en buena medida eran elaboradas por ellos mismos. En teoría, las decisiones centrales debían basarse en las necesidades generales de la sociedad y no en la situación concreta de cada industria, pero el cumplimiento real del plan estaba condicionado precisamente a este último factor, de manera que la realidad acaba imponiéndose.

Otras deformaciones en la planificación derivaban de lo que podríamos denominar, con un poco de humor, el *principio de la doble desconfianza*: el planificador no confiaba plenamente en la información que se le presentaba e introducía correcciones según su propio criterio, pero tampoco confiaba en el cumplimiento efectivo de su plan, pues sabía que el ejecutor tenía elementos para introducir modificaciones justificadas.

Un cierto grado de desconfianza no es extraño en cualquier sistema de asignación central de recursos. La persona responsable de la decisión supone que las peticiones que recibe se han exagerado con base en un principio de regateo: el que pide, pide más porque sabe que le van a dar menos, y el que da, otorga menos porque presume que se le está pidiendo en demasía. Por otro lado, quien asigna recursos está consciente de que al ejecutar el plan, éste quedará sujeto a lo que ocurra en *realidad* en cada una de las ramas de la producción.

Las empresas o las industrias no estaban muy altamente motivadas en cuanto a propósitos ambiciosos; en general, para poder asegurar el cumplimiento proponían tareas relativamente modestas a fin de prevenir la posibilidad de reclamación por no haber cumplido con el plan sugerido. Esto quiere decir que las industrias solían planear “a la baja”: se fijaban metas cortas. Los planificadores conocían esta tendencia y concedían premios si se conseguía una sobrecuota. A esto se le llamó el *contraplan*. Los planificadores instaban a las industrias a presentar una propuesta de lo que sería su posibilidad de sobrecuotas a fin de ver si podían alcanzar ciertos premios. Las industrias presentaban entonces un contraplan, que mostraba

que efectivamente tenían mayores posibilidades de producción o que revelaba la existencia en bodegas de ciertos insumos que servían como protección frente a la eventual escasez del año siguiente. Luego de estudiar el contraplan, los planificadores frecuentemente decidían que en virtud de que existían más posibilidades, agregarían la mitad del contraplan al plan normal y la sobrecuota sólo se contaría a partir de ese punto.

Es importante comprender que, contra lo que suele pensarse, el sistema soviético no se basaba en la toma de decisiones indiscutibles por un pequeño grupo con capacidad dictatorial. El centro planificador ordenaba en función de la información recibida y cada instancia ejecutaba las indicaciones según las circunstancias reales. Se dieron casos en que el plan anual se corregía en el último mes del año en que se suponía que debía aplicarse.

Los sectores productivos

Las empresas estatales se organizaron bajo la autoridad de los llamados *ministerios*. A fines de 1970 existían 48 ministerios económicos. Cada uno de ellos agrupaba las empresas de una determinada rama de la producción, por ejemplo del acero, del carbón, de maquinaria pesada, etc. Así quedó organizado el sector público de la economía soviética, que era abrumadoramente mayoritario.

Pero existía también un sector social que abarcaba formas de propiedad colectiva no estatal. Este sector realizaba una mínima parte de la producción industrial, como era el caso del procesado de alimentos en cooperativas, integradas generalmente por los propios consumidores.

En la agricultura el sector social tenía mayor importancia a través de las granjas colectivas denominadas *koljos*. En ellas los campesinos ejercían una propiedad colectiva. Las condiciones de estas granjas no fueron muy favorables durante cierto tiempo; el Estado adquiría su producción en condiciones desventajosas para los campesinos, que tenían que sacrificar ganancias con objeto de que los productos agrícolas resultaran accesibles para los obreros urbanos.

El sector público comprendía también un área de la producción agrícola a través de las granjas estatales llamadas *sovjos*. Estas unidades productivas agropecuarias eran propiedad del Estado y en ellas prestaban sus servicios los trabajadores agrícolas a cambio de un salario.

El sector económico privado era, lógicamente, muy reducido; sin embargo, cubría 25% aproximadamente del total de la producción agrícola. Comprendía parcelas de propiedad individual y también la propiedad privada de cierta cantidad de ganado. Este sector realizaba una función importante en la economía soviética, sobre todo por la vía de la producción para el autoconsumo.

El campesino, por supuesto, estaba obligado primero a cumplir con las tareas colectivas de su *koljos* y secundariamente podía dedicarse al cultivo de su

propia parcela. Este sistema recuerda las antiguas formas de explotación feudal, e incluso los campesinos rusos empleaban el término que se aplicaba a ese sistema de servidumbre para referirse a la mencionada práctica.

El *koljos* en la época de Stalin constituía una especie de subsidio del campo a la ciudad. Sus productos eran subpagados y estaban obligados a entregar determinadas cuotas para consumo en las zonas urbanas. Posteriormente se admitió que los campesinos que trabajaban colectivamente en el *koljos* llevaran los productos de sus parcelas privadas a una especie de mercado libre donde operaba un sistema de fijación de precios de corte capitalista. La justificación de estas formas de mercado en la economía soviética se realizó a partir de la idea de que las ganancias obtenidas por este medio no resultaban de la explotación del trabajo de los demás, sino del propio. En teoría los campesinos sólo podían vender su producción, pero se daba el caso de que algunos le compraran a otros y luego revendieran los productos en la ciudad.

El sector privado comprendía también a algunos artesanos y servicios que se prestaban individualmente como la medicina o la abogacía privadas.

La economía del Estado socialista comprendía, pues, los tres sectores: el sector público, obviamente el más extenso; el sector social, sobre todo mediante las granjas colectivas o *koljoses*, y el sector privado que abarcaba un conjunto de parcelas rurales de propiedad particular y escasas actividades artesanales y de servicios personales.

Precios y salarios en la economía socialista

En la economía centralmente planificada y administrada de acuerdo con instrucciones centrales, los precios no tienen la significación que en las economías de mercado. En el socialismo la fijación de precios es una función administrativa y no un resultado de las fuerzas que operan en el mercado, entendiendo por tales no sólo la llamada *ley de la oferta y la demanda*, sino incluso los procesos oligopólicos y la concertación de productores para alcanzar o mantener un nivel de precios necesario a fin de obtener un margen aceptable de beneficios.

Los precios en la economía socialista no revelan tampoco condiciones de abundancia o escasez de un bien. En las economías de mercado se admite que un efecto de la poca presencia de un determinado producto es la elevación de su precio. En el sistema socialista no se produce esta relación, pero ello puede llevar a lo que para el sistema capitalista es un contrasentido: mantener un precio accesible para una mercancía, pero la imposibilidad de adquirirla porque no la hay.

El peculiar sistema de precios de la economía socialista proviene de la circunstancia de que las empresas no son propietarias de su producción, no pueden disponer libremente de ella y reciben instrucciones acerca de a quién la deben entregar y a qué precio.

El salario es la retribución que recibe el trabajador y puede calcularse como una cantidad fija diaria, o bien a destajo, es decir, según el trabajo realizado. En la economía socialista se admite la diferencia de pagos según el tipo de trabajo. Se entiende que una mayor especialización debe ser mejor pagada y se reconoce que la recompensa por el trabajo depende de sus características y de la aportación que significa para la creación de la riqueza social. En general se observa una diferencia básica de los niveles salariales entre el campo y la ciudad. Los obreros aparecen mejor pagados que los campesinos.

Además de lo que podría considerarse el salario directo, o sea la cantidad recibida de manera inmediata a cambio de los servicios que presta el trabajador, existen formas de lo que podríamos denominar *salario indirecto*, es decir, prestaciones de carácter social que se pagan con cargo a fondos de consumo especialmente establecidos para ese fin. Para este tipo de prestaciones se destinan recursos que permiten satisfacer distintas necesidades sociales a costos muy bajos. La educación es gratuita, con cargo a fondos de consumo social; y la vivienda, pese a las graves deficiencias, constituye una prestación para la cual el trabajador solamente destina una parte mínima de su ingreso: entre 3 y 5% aproximadamente. También están subvencionadas a través de fondos sociales algunas formas de recreación o de descanso, como las vacaciones, y existen, además, sistemas de pensión y jubilación establecidos para los hombres a los 60 años y para las mujeres a los 55, los cuales se financian con fondos aportados por las propias empresas sin una deducción especial al trabajador para este fin.

Aparentemente es frecuente que los trabajadores obtengan recursos adicionales, no todos ellos dentro del marco de lo que podría considerarse la plena legalidad. Es bastante conocido el fenómeno del llamado *trabajo negro*, que puede abarcar desde actividades realizadas fuera de las horas de trabajo, sobre todo por obreros que tienen alguna especialización como plomería, carpintería, etc., y que realizan reparaciones mediante una remuneración particular, hasta la obtención indebida de artículos tomados de las mismas fábricas y a veces utilizados para realizar trabajos particulares, incluso dentro de las mismas horas de trabajo.⁶³

El nivel de ingresos personales, por otra parte, no necesariamente se ve correspondido con la posible satisfacción proporcional de necesidades, en virtud de la relativa carencia de bienes de consumo.

La función económica del Partido Comunista

Una peculiaridad de la interrelación entre organización económica y situación sociopolítica en el Estado socialista soviético era la función económica del Partido

⁶³ Si bien exagerada y un tanto morbosa, la descripción de Konstantin M. Simiss en el libro *USSR: The Corrupt Society*, Simon & Schuster, Nueva York, 1982, permite ilustrar en alguna medida este fenómeno.

Comunista. Funcionarios de este partido, único autorizado legalmente, formaban parte de los comités dentro de las industrias o de las unidades agrícolas y cumplían una función de transmisión vertical de instrucciones desde la cúspide, pero también de demandas y presiones de las unidades productivas hacia altos niveles de decisión. El Comité del Partido en alguna industria estaba interesado en que se cumpliera el plan asignado a fin de que sus miembros pudieran lograr algún ascenso.

Si la industria de que se trataba no recibía alguna entrega de parte de otra encargada de hacerle llegar suministros, el Comité del Partido podía ejercer presiones en el centro para apresurar la entrega de los insumos con los que había de trabajar la planta a la que pertenecía dicho Comité. Éste efectuaba, pues, labores de presión y de gestión para apoyar el trabajo de la industria a través de los mecanismos del partido. También podía lograr cambios o reducciones del plan para ajustarlo a la realidad de las operaciones. El partido no era solamente un órgano político en la Unión Soviética, sino también un instrumento del aparato estatal para ciertas funciones de intermediación y gestión entre las diferentes áreas de la economía pública y los centros de decisión del Estado.

El Comité del Partido operaba asimismo como órgano de vigilancia sobre la administración de la empresa. Si bien en ella se reconocía la autoridad unipersonal del director, éste, como miembro del partido, debía disciplinarse a las directrices de tal organismo político. El mecanismo servía no solamente para asegurar el control político partidista, sino también para incrementar la eficiencia de las empresas.

Los sindicatos

Los sindicatos en la Unión Soviética cumplían un papel de colaboración con la administración de las empresas. Teóricamente era difícil justificar la existencia de los sindicatos porque en un Estado “de todo el pueblo” constituido por trabajadores, no parecerían necesarios. Si el sindicato es un órgano defensor de clase, la extinción de éstas eliminaría a aquél. Los sindicatos subsistieron como forma de encuadre y manejo de los trabajadores respecto de sus propias obligaciones hacia la industria. La posición del sindicato soviético resultaba, en buena medida, contraria a la idea a partir de la cual surgieron los sindicatos en un régimen de tipo capitalista: era más bien un colaborador de la industria estatal para vigilar el cumplimiento de las tareas de los trabajadores. En los últimos tiempos evolucionó hacia un proceso intermedio en el que el sindicato realizaba ciertas funciones de defensa individual de sus miembros, aunque no ejercía verdadera presión colectiva en cuanto a las condiciones de trabajo.

Además, el sindicato realizaba una función particularmente importante para el proceso de encuadramiento de los trabajadores y dentro de las funciones de distribución de la economía socialista. Esta función radicaba en la administración directamente encomendada a los sindicatos, de un conjunto de prestaciones de

carácter social. La gestión, por ejemplo, de las pensiones o las jubilaciones, se hacía a través de las organizaciones sindicales. Igualmente controlaban el otorgamiento de los lugares para vacacionar o de los sitios de descanso, e incluso administraban la asignación de facilidades hospitalarias para los trabajadores que lo necesitaban. Otra tarea muy importante era la distribución de vivienda entre sus miembros, lo cual les permitía tener una enorme fuerza política. Por estas razones todos los trabajadores de la Unión Soviética se encontraban sindicalizados. Según los datos oficiales, pertenecían a los sindicatos soviéticos aproximadamente 115 millones de trabajadores encuadrados u organizados dentro de 25 grandes sindicatos que correspondían a las ramas principales de la producción en aquel país.

Orientación ideológica

El Estado socialista se estima a sí mismo como un Estado de transición cuya finalidad es edificar la sociedad comunista en la que habrán de suprimirse las diferencias de clase y, en consecuencia, el Estado desaparecerá como instrumento de opresión de una clase sobre otra.

Ello supone un alto grado de desarrollo de las fuerzas productivas, que haga posible una situación de abundancia tal que sea efectivo el postulado marxista de que cada quien aporte a la sociedad según su capacidad y reciba de ella lo que requiera para satisfacer sus necesidades; ello rompería la relación de equivalencia entre trabajo y salario, ya que cada uno otorgará lo más que pueda y recibirá todo lo que necesite.

La orientación ideológica del Estado socialista se manifiesta por el apego oficial a la interpretación de las ideas marxistas que hizo Lenin para su aplicación en la Unión Soviética. La idea central que, como hemos visto se llevó a la práctica en gran medida, era la supresión de la propiedad privada de los medios de producción. Se entendía pues, a la propiedad, como un valor de carácter social, en cuanto a los recursos que debían servir para la creación de la riqueza colectiva. Se admitió, sin embargo, la existencia de la propiedad individual de los bienes de consumo, en muchos casos de la habitación y, como hemos visto, de parcelas privadas que constituían en realidad medios de producción.

Por lo que respecta a la libertad, también se enmarcaba en una consideración de carácter colectivo. Basta leer el art. 39 de la *Constitución* de la antigua Unión Soviética: "el régimen socialista asegura la ampliación de los derechos y libertades y el constante mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a medida que se cumplen los programas de desarrollo socioeconómico y cultural". Se entiende básicamente la libertad no como una opción en abstracto, sino como el ejercicio real y concreto de posibilidades individuales para el desarrollo. Sin embargo, la realidad socialista llevó a suprimir en la práctica un conjunto de libertades individuales bajo la bandera de que podían atentar contra el sistema socialista.

Por lo que respecta a la igualdad, también estaba condicionada al marco de la preeminencia de la sociedad y aunque, como hemos señalado, se pretendía lograr una equiparación entre los diferentes sectores de la población, se consagró también el principio de que cada quien debe ser recompensado según su trabajo, de acuerdo con el art. 14 que recogía en la *Constitución* la orientación ideológica respecto a la igualdad y que reconocía ciertas desigualdades esenciales al proclamar que cada quien debe aportar a la sociedad según su capacidad y recibir de ella según su trabajo.

Los valores relativos a la seguridad tenían que ver principalmente con la seguridad del propio sistema socialista, para el cual se establecían leyes que, como hemos señalado, eran en muchas ocasiones restrictivas. Se entiende el concepto de seguridad fundamentalmente en su dimensión social desenvolviéndose en el área de la creación de los fondos de consumo, que ya hemos mencionado, a fin de hacer accesibles, de manera segura para todos los miembros de la colectividad, los satisfactores básicos.

En términos generales, la orientación ideológica se ubicaba en la defensa de la continuación del sistema socialista dentro de lo que se denominaba la *construcción del socialismo*. Se reconocía que no estaba perfectamente acabada y ello justificaba una serie de medidas teóricamente transitorias que deberían irse suavizando al tiempo que se fueran alcanzando las finalidades de la sociedad socialista.

Situación sociopolítica

Ya hemos señalado que el sistema económico soviético daba lugar a diferencias clasistas. El manejo del enorme aparato estatal creó una burocracia extendida a todas las actividades económicas, cuya cúpula, que efectivamente controlaba los medios de producción aunque no fuera propietaria de ellos, constituía una verdadera clase dominante tanto en la Unión Soviética como en otros Estados socialistas. Esta clase dominante disfrutaba de una serie de privilegios que no estaban al alcance de la generalidad de los ciudadanos. Entre ellos puede mencionarse la obtención de mayores facilidades para la ocupación de viviendas cómodas, atención médica especializada, viajes al extranjero, mejores sitios vacacionales y acceso a restaurantes y tiendas especiales bien surtidas con artículos de buena calidad a precios módicos.

Por otro lado, debe insistirse en que existían diferentes niveles de ingresos según las actividades realizadas. Ello resultaba de aplicar el principio de que cada quien debía ser retribuido según su trabajo, en esa etapa de la evolución socialista. Es preciso apuntar también que las diferencias de salarios eran menores que en los países capitalistas y sobre todo que en los subdesarrollados, pero aun así el ingreso de los altos funcionarios podía ser 10 o 20 veces superior al de un obrero.

Independientemente de la colocación que en la escala social tuvieran las personas según su ingreso, puede afirmarse que existía efectivamente una clase dominante que ejercía su hegemonía sobre el resto de la estructura social: la burocracia estatal.

Oficialmente se aceptaba que existían clases sociales, pero éstas no eran antagónicas sino amigas. Se consideraba a la población dividida en dos grandes grupos: trabajadores y campesinos. Dentro de los trabajadores se incluía también a quienes realizaban tareas agrícolas, pero en los *sovjoses*. La clase de los trabajadores se subdividía en obreros y empleados. La intelectualidad era concebida como un estrato cruzado que no formaba una clase propiamente dicha, sino que abarcaba elementos comprendidos en las dos clases principales y realizaba los trabajos intelectuales de mayor nivel, incluidos los de dirección del Estado.

Las tensiones de clase se han dado con mayor o menor intensidad en los distintos Estados socialistas. En la URSS, durante los años sesenta algunas rebeliones laborales fueron duramente reprimidas. En Polonia, en 1980, se produjeron fuertes enfrentamientos entre los obreros y las fuerzas represivas de la burocracia dirigente.⁶⁴

También es necesario que nos refiramos a los efectos sociales de la acelerada capitalización en los países socialistas desarrollados, particularmente en la Unión Soviética. Pese a mejoras generales en el nivel de vida de la población, que deben reconocerse, el trabajador no vio recompensado su esfuerzo dirigido a hacer posible el acrecentamiento del capital colectivo. El proceso de capitalización tuvo efectos sobre la estructura social: básicamente dio lugar a la aparición de una nueva clase dirigente. Esta clase dominante no era, en términos jurídicos, propietaria de los medios de producción, pero fue la que efectivamente los controló.

La lógica misma del capital operando en el Estado socialista condujo, de una parte, a la extracción desmedida del plusvalor del trabajador para favorecer la acumulación, y de otra, a que los mayores beneficios se quedaran en la capa superior de la sociedad socialista. En ella, la naturaleza capitalista del proceso económico generó una estructura de clases que repite una vez más las dicotomías históricas anteriores de clase dominante y clase dominada. El socialismo no llevó pues, como quería Marx, a erradicar las diferencias de clase, sino a establecer un nuevo par de clases en pugna.

Expresión jurídica

El proceso revolucionario crea un periodo de indefinición semejante al que siguió a los movimientos de independencia de la hispanidad: continúa siendo válido el siste-

⁶⁴ Una referencia más amplia a este problema puede encontrarse en Fernando Claudin, *La oposición en el 'socialismo real'*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1981.

ma jurídico anterior, pero con las modificaciones que introduce el grupo revolucionario. Sobre la marcha se dictan normas para la solución de problemas concretos y el Derecho se convierte verdaderamente en un instrumento de transformación social. En la medida en que se estabiliza el régimen revolucionario se impone como tarea la eliminación del orden jurídico anterior, en el cual de algún modo ha estado fundado, y la estructuración de uno nuevo expresado por la elaboración de una *Constitución* socialista que retiene algunos de los esquemas tradicionales de la democracia liberal pero introduce fórmulas basadas en la necesidad de una conducción política unitaria que lleva al partido único a ser una institución constitucional.

Estado y socialismo

El Estado socialista es un Estado capitalista en el sentido económico; que el capitalismo no sea privado no quiere decir que no sea capitalismo. Es un capitalismo colectivo en que una clase burocrática saca la mejor parte, al igual que lo hace la clase propietaria del sistema capitalista tradicional. Tan capitalista es uno como el otro: la lógica de desarrollo y de acumulación es la misma; la diferencia estriba en que el Estado socialista afirma que la propiedad es colectiva y que no hay capitalistas privados, pero sí hay dirigentes que controlan la producción “socialista” y el régimen de acumulación.

Si admitimos que el capital es trabajo objetivado y que no hay bienes de producción que no sean expresión de un trabajo previo, la acumulación de capital que permitirá a su vez producir nuevos bienes y mantener el crecimiento de aquél, no es sino la expresión de una cantidad de trabajo contenida en tales bienes. En consecuencia, toda acumulación de capital necesita transferir valor de la mano de obra a los bienes producidos, sea cual fuese el sistema social que se adopte.

La Unión Soviética en sus primeros años como Estado socialista tuvo que acumular capital en condiciones de aislamiento, pero su desvinculación del sistema económico mundial no se debió a una decisión previamente tomada por este país para aislarse del resto del sistema. En realidad, al principio fue el mundo capitalista el que bloqueó al Estado soviético y éste se vio precisado a hacer frente a sus necesidades con sus propios recursos. Tuvo así que desarrollar su propia tecnología e iniciar un proceso económico ajeno y separado de la economía mundial constituida. Esto le dio al primer Estado socialista la ventaja de superar los esquemas de dependencia económica externa pero, al mismo tiempo, creó una enorme carga sobre su fuerza de trabajo para lograr el desarrollo industrial. Al implicar éste la acumulación de capital, era necesario obtener una enorme cantidad de plusvalor a partir de sus propios trabajadores y someterlos a un sistema de control mucho más rígido que el que padecieron los trabajadores de los países capitalistas en la etapa de salvaje y desmedida explotación del trabajo.

Es verdad que algunos fenómenos del mundo contemporáneo parecen hacernos vislumbrar la posibilidad de autorregeneración del capital a partir del trabajo de robots. Las máquinas que llegan a sustituir una gran cantidad de trabajo humano pueden considerarse un híbrido de dos factores clásicos de la producción aparentemente irreductibles: el capital y el trabajo. La automatización casi íntegra de complejos procesos productivos nos demuestra que las máquinas que fabrican otras máquinas son capital, pero al mismo tiempo son trabajo. La fuerza humana de trabajo crea fuerza mecánica de trabajo capaz de generar nuevo capital a partir de sí misma.

Pero estas modalidades, que sin duda han transformado la economía, no operaron en la construcción de los Estados socialistas, en los que su capital acumulado tuvo que provenir de una explotación intensa de la mano de obra ya que la industrialización se produjo a gran velocidad. El plusvalor obtenido del trabajo y convertido en capital debía operar teóricamente en beneficio de toda la colectividad, puesto que todos eran propietarios de los medios de producción y nadie podía apropiárselos individualmente, pero el ejercicio de tal derecho teórico de propiedad se realizaba a través del Estado, fueron los funcionarios de éste los que en realidad actuaron como propietarios y no los trabajadores.

En teoría, el Estado socialista representa los intereses de los trabajadores y no hay pugna entre éstos y aquél. Sin embargo, la práctica resultó diferente por la lógica misma que impone la indispensable acumulación del capital. Aunque el Estado socialista se organizó sobre la base de la supresión de la propiedad privada de los medios de producción, siguió actuando con un criterio capitalista. La necesidad de acumular capital conduce a la sobreexplotación de los trabajadores, lo mismo si el titular del capital es Rockefeller o el aparato estatal soviético. Esto quiere decir que tal aparato actuó de acuerdo con los mismos principios e impulsos que un capitalista privado. El proceso de acumulación exige trasladar valor del trabajo al capital.

Por otra parte, siempre se da un desfase entre el momento en que se inicia la generación de la planta industrial y aquel en que ésta se encuentra capacitada efectivamente para producir los bienes de consumo. Este desfase significa que se requiere cierto sacrificio del trabajador durante algún tiempo para hacer posible la acumulación del capital. Tal sacrificio —afirman algunos— en los países capitalistas lo realizaron los trabajadores del siglo XIX. En la Unión Soviética ocurrió un fenómeno similar entre las décadas de 1920 y 1960. Además, el Estado socialista no pudo dirigir su capital acumulado íntegramente a la producción de bienes de consumo que satisficieran las necesidades populares, sino que gran parte del sacrificio obrero sirvió para el equipamiento militar. Esta concentración de recursos dirigidos al armamentismo y al avance tecnológico se reflejó en el consumo del trabajador. La Unión Soviética en 1957 colocó, antes que Estados Unidos de América, el primer satélite artificial en órbita, pero no tenía la capacidad de alimentar a su población al mismo nivel que la estadounidense.

No puede negarse el carácter capitalista del Estado socialista, ya que él asume toda la función de acumulación del capital. El llamado *modo de producción capitalista* está basado, obviamente, en la acumulación de capital, esto es, de reconocer valor al capital y acumularlo. El mecanismo de acrecentamiento del capital desde el punto de vista económico se funda en la obtención de un plusvalor que deriva, de acuerdo con el marxismo clásico, del trabajo no pagado a los trabajadores. La acumulación de capital será más rápida y más sólida en la medida en que el nivel de plusvalor es mayor. Estas hipótesis, formuladas para aplicarse a la economía capitalista, operan también en la socialista. El Estado socialista se vio en la necesidad de acumular capital, y en la medida en que tuvo que hacerlo, debió obtener plusvalor, es decir, explotar de alguna manera la fuerza de trabajo para poder acumular capital a una velocidad que, por ejemplo, en la Unión Soviética fue mayor que la que se dio en los países capitalistas industrializados. Ello supuso un periodo —la etapa de Stalin (1924-1953)— de sobreexplotación de la mano de obra tanto o más cruel que la explotación de tipo tradicional capitalista, con el objeto de acumular capital desde la perspectiva del propio Estado, que actúa entonces como capitalista único, puesto que controla integralmente el régimen acumulativo.

Aunque parezca un contrasentido, no es absurdo afirmar que el proceso económico capitalista no es exclusivo del mundo llamado *capitalista*; se extendió también a los Estados socialistas, que se vieron precisados a regirse por normas económicas de acumulación de capital. Claro que la organización político-social estructurada para acumular ese capital es diferente en cada tipo de Estado —precisamente por eso podemos distinguirlos—, pero en el estricto rigor de la lógica económica el *socialismo* es simplemente otra forma de organización del capitalismo, basada en la propiedad pública o colectiva de los medios de producción pero que, finalmente, responde a la misma mecánica de acumulación.

Se dirá que la supresión de la propiedad privada de los medios de producción es una característica que diferencia esencialmente al socialismo del capitalismo; a mi modo de ver, esta transformación esencial no ocurre, desde el momento que la clase política dirigente ostenta también el poderío económico de regular el régimen de acumulación en su propio beneficio.

Si vamos un poco más lejos, podríamos decir que, en todo caso, el capitalismo tradicional es un sistema capitalista de mercado; en cambio, el capitalismo socialista es un sistema de planificación.

No obstante, es curioso observar que el sistema capitalista de mercado tiene una dosis cada vez más alta de planificación porque las corporaciones se ven obligadas a planificar en alta escala sus operaciones y, por otro lado, el sistema capitalista de planificación o sistema socialista se ha enfrentado a la necesidad de introducir mecanismos de mercado para lograr ciertos resultados de regulación dentro de su propia economía. Esto se debe a que los planificadores no pueden prever con exactitud absolutamente todas las necesidades y situaciones económicas.

Estos hechos nos llevan a pensar que, en el largo plazo —una vez superadas las diferencias ideológicas que se superarán como tantas otras que han quedado históricamente diluidas—, se entenderá que el funcionamiento adecuado de la economía no es un problema sólo de planificación o de mercado simplemente, o de antagonismo entre empresa privada y pública. La economía mixta parece la solución más razonable en las condiciones actuales de las técnicas productivas. Todo indica que una economía convenientemente organizada debe sustentarse en una buena dosis de planificación y otra de libre mercado. ¿Qué tanto de cada una? Ello dependerá de las condiciones y características específicas de cada Estado. No puede pensarse en una receta que se asemeje a una fórmula. No puede concebirse una economía perfecta; será necesario, por supuesto, hacer ajustes permanentes.

Resulta oportuno ahora detenernos a reflexionar acerca de la expresión *capitalismo de Estado* que tiene connotaciones diversas y equívocas. Algunos autores la emplean para designar la realidad de las economías socialistas, destacando que, finalmente, el objetivo de esta forma de organización económica es también la acumulación de capital y que en virtud de que el mecanismo para hacerla posible está casi íntegramente en manos del Estado —puesto que no hay propiedad privada de los medios de producción—, a tal sistema se le debe denominar *capitalismo de Estado*.

En otro sentido, se entiende por *capitalismo de Estado* el proceso de concentración de capital privado, de común acuerdo con la acción del Estado capitalista tradicional. Los grupos dirigentes del Estado capitalista se mezclan y confunden con los de las grandes empresas, los trusts de los países altamente desarrollados, de modo tal que los intereses de los dirigentes privados de las grandes industrias y los de los funcionarios estatales son prácticamente idénticos. La burguesía dirigirá la economía y el aparato del Estado en su favor, depauperando al resto de la población. En una situación teórica extrema la estatización de toda la economía sería un instrumento aceptable para la burguesía apoderada plenamente del Estado. Esta concepción teórica no ocurre en plenitud en la práctica, pero hay quien entiende que los procesos oligopólicos que se aprecian en los Estados capitalistas avanzados, impulsados y apoyados por el propio Estado, son síntoma de que se está llegando a esta concepción del llamado *capitalismo de Estado*.

¿Cómo es posible que una categoría como *capitalismo de Estado* signifique dos cosas aparentemente muy distintas? Por un lado hace notar la necesidad que tiene la sociedad socialista de acumular capital y que esa acumulación de capital se da por la vía de la explotación del trabajo; por otro, se emplea para sostener que el sistema capitalista de propiedad privada ha llevado a tal grado al Estado a ser la expresión de la clase dominante, que el capitalismo desarrollado de nuestra época sólo puede fincarse precisamente en la intervención del Estado, pero siempre en favor de la clase detentadora del capital.

Esta confusión terminológica es reveladora porque nos muestra las contradicciones del capitalismo y de la organización estatal. El hecho de que sea posible llegar a usar un mismo término para referirse a dos perspectivas disímboles de la realidad, nos debería obligar a reflexionar sobre la causa que genera esta confusión. Ésta es el hecho de que efectivamente el Estado se muestra como un instrumento de acumulación de capital en todos los casos. En su dimensión de categoría económica, alienta y regula la acumulación del capital.

No obstante, apuntarse que el Estado socialista no es el resultado de la acumulación del capital, sino a la inversa, la acumulación de capital es resultado de la acción del Estado. En el desarrollo capitalista clásico el Estado surge junto con el proceso acumulativo del capital y como una necesidad para la afirmación de tal proceso, por las propias necesidades de acumulación y reproducción de un capital que viene adquiriendo su posición económica preeminente desde siglos atrás (véase el cap. 4). Las primeras acumulaciones incipientes del capital mercantil en un mundo típicamente feudal van dando paso gradualmente al cambio del feudalismo al capitalismo: la transformación de la unidad feudal como organización político-económica en unidad estatal. En otros tipos de Estados no ocurrió esta evolución paulatina; ya dijimos que el Estado tercermundista se explica también por formas de desarrollo del capital, pero trasplantadas desde el centro.

Cabe pues preguntarnos: ¿qué papel ha desempeñado el Estado socialista? Si el Estado es una categoría económica, ¿cómo se explica, en ese entendido, su existencia en los países llamados *socialistas*?; más aun cuando supuestamente la aplicación del socialismo debería llevar —de acuerdo con la teoría marxista— a la desaparición o disolución del Estado. La versión socialista original decía que el socialismo es una etapa de construcción del comunismo en la que el Estado, como representante de la clase dominante, debe existir para garantizar su poder y finalmente destruir las diferencias de clase.

Como la nueva clase dominante al establecerse el Estado socialista es el proletariado, el Estado sigue siendo un instrumento de clase —dice la teoría marxista—, pero ahora en manos de la clase mayoritaria, que hará desaparecer a la postre las diferencias clasistas.

Ahora vemos cómo esta teoría funcionó en la práctica y cuál fue la relación entre capitalismo y Estado en el socialismo real. El Estado socialista, al aplicar las tesis marxistas y ser el primer Estado conscientemente edificado sobre una teoría previamente elaborada, se encontró con la necesidad de actuar también como garante de la acumulación de capital, para hacer posible un desarrollo socialista. Concretamente, la Unión Soviética como primer Estado socialista debió enfrentar la aplicación práctica de la teoría y constituirse en un Estado cuya finalidad sería supuestamente eliminar las diferencias de clase. Para este fin debió garantizar la acumulación de capital en el seno de la sociedad socialista, de modo que fuera posible satisfacer las necesidades internas. Cumplió así su función económica si-

multáneamente con la política y organizó al Estado sobre una base de acumulación de capital, aunque suprimiendo la propiedad privada del mismo, si bien no por completo pues prevalecieron algunas actividades privadas.

La organización basada en la propiedad pública de los medios de producción siguió siendo una unidad de acumulación de capital, con la diferencia, en cuanto al Estado subdesarrollado, de que no era un Estado mediador entre la acumulación externa y la interna, sino que se basó en la explotación interna de sus recursos y de su mano de obra para producir y reproducir su propio capital. Es decir, no se explica por la inserción en la economía mundial, sino al revés, por su exclusión de la misma. El Estado socialista acumula su capital marginándose del ciclo de la economía mundial constituida, a la inversa de lo que sucede en el Estado capitalista subdesarrollado, que forma una prolongación o extensión de la economía capitalista mundial en su seno.

La extracción de la economía mundial dio lugar a lo que se llamó en la Unión Soviética el *socialismo en un solo país*, cuando se rechazó la tesis de que el proletariado internacional debía construir el socialismo y se decidió entonces edificarlo hacia adentro. Esa construcción no fue sino un intensísimo y rapidísimo método de acumulación de capital basado en una brutal explotación obrera, pero sin que el plusvalor saliera del propio Estado. La explotación del trabajo por el Estado hizo posible una industrialización muy veloz y un gran avance tecnológico a costa de un enorme sacrificio de libertades.

Diversas modalidades del Estado socialista

En el mundo socialista cada Estado muestra también particularidades propias. Es posible, asimismo, hablar de socialismo *endógeno* y *exógeno*. Consideramos socialismo endógeno al que se desarrolló en la Unión Soviética y China. Estos socialismos surgieron a partir de una dinámica social interna influida por ideas marxistas nacidas en otros países, pero que dieron por resultado un desarrollo socialista propio. En cambio, en Europa Oriental (Alemania Democrática, Bulgaria, Polonia, Checoslovaquia, Hungría y Rumania) se dieron socialismos impuestos, implantados desde fuera a partir del reparto al final de la Segunda Guerra Mundial. En algunos casos el socialismo se implantó como organización política encima de estructuras capitalistas previamente existentes, con un grado considerable de desarrollo, como en Alemania o Checoslovaquia.

El socialismo exógeno, a su vez, presenta dos formas: el implantado sobre países con cierto grado de desarrollo capitalista, como los ya indicados, y el que se superpone a estructuras capitalistas subdesarrolladas como en Cuba o Vietnam. Esta tipología tiene zonas grises, por ejemplo el caso de Yugoslavia, donde por un lado hubo la imposición externa del socialismo pero, por otro, el desarrollo so-

cialista bajo la dirección del célebre mariscal Tito, tuvo características *sui generis* que lo apartaron notoriamente del modelo soviético. El yugoslavo fue un socialismo que tendió más a la propiedad colectiva que a la propiedad estatal. Su finalidad fue la llamada *autogestión*, donde los trabajadores de cada unidad productiva eran copropietarios, la manejaban autónomamente y se repartían los beneficios. Esta solución pretendió evitar las distorsiones de la propiedad estatal, que al concentrarse vuelve a crear un sistema de explotación del trabajador por la vía del Estado. El socialismo yugoslavo mostró tendencia al colectivismo y a la propiedad directa de los trabajadores sobre los medios de producción, con una injerencia conjunta, a diferencia del soviético fincado en la propiedad pública estatal de dichos medios.

La supresión de la propiedad privada de los medios de producción puede dar lugar a dos tipos distintos de propiedad colectiva: la propiedad pública o estatal y la propiedad colectiva de los trabajadores de las unidades concretas de producción en las que se desarrollan sus labores.

En la primera se afirma que la comunidad en pleno es propietaria de los medios productivos en su conjunto y el Estado realiza la gestión de toda actividad económica a través del sistema de planificación central. La segunda estima que los trabajadores deben ejercer efectivamente la propiedad colectiva de las unidades de producción en las que desarrollan sus actividades. No se trata de que el trabajador sea propietario de una parte de la fábrica, por ejemplo, a la manera de un accionista que pueda vender su participación, sino que el grupo de trabajadores pueda tomar las decisiones relativas a dicha unidad productiva, actuando como sus verdaderos propietarios.

En cuanto a lo que hemos llamado *socialismo exógeno*, el que se ha ubicado en países con un desarrollo industrial previo, dio lugar a las formas de socialismo avanzado que, no obstante, manifestaron un alto índice de dependencia política respecto a la Unión Soviética. Los episodios de Hungría de 1956, de Checoslovaquia en 1968 y de Polonia al iniciarse la década de 1980 indican claramente la subordinación que a estos países impuso el Estado soviético.

Estado socialista subdesarrollado

Producción, circulación, distribución y consumo

El esquema productivo de los Estados socialistas subdesarrollados es similar al de los capitalistas subdesarrollados, lo cual se colige fácilmente del hecho de que comparten las características que hemos atribuido al subdesarrollo; no obstante, encontramos algunas diferencias. En cuanto a la producción, se nota un incremento de la industrialización pero las actividades primarias, particularmente la agricultura, constituyen su parte más importante, mientras que el sector servicios representa un por-

centaje menor. En algunos casos la industria en realidad está atada a un producto primario, ya sea monocultivo, como ocurre en Cuba con la caña de azúcar, o un bien de alta demanda en los países desarrollados como el petróleo en Libia.

En estos países se aplica el método de planificación central, generalmente a partir de la asunción del régimen revolucionario inspirado por ideas socialistas. La producción se encuentra sujeta a la planificación y se fijan también normas de carácter obligatorio para la circulación, la distribución y el consumo. El comercio va siendo asumido poco a poco por el Estado y los precios dejan de representar el papel que tienen en el mercado capitalista, para adquirir las características que ya hemos analizado en el socialismo. Lo mismo ocurre con las asignaciones correspondientes a los distintos factores de la producción, particularmente el salario respecto del trabajo, de modo que la distribución también se ajusta al esquema planificado. El consumo no escapa a la misma regla, y al inicio de este tipo de regímenes se establecieron sistemas de racionamiento que determinaran el consumo individual de diferentes satisfactores.

Lo más importante en cuanto a esta forma de organización estatal lo constituye su génesis y el estudio de las condiciones que dan lugar a la misma.

Surgimiento del socialismo subdesarrollado

La aparición de lo que denominamos *socialismo subdesarrollado* supone la aplicación del socialismo en el ámbito de una economía subdesarrollada, es decir, el subdesarrollo es una característica previa de esta forma de Estado y en virtud de las condiciones mundiales, el surgimiento de los Estados socialistas subdesarrollados se fincó en una traslación del ámbito del capitalismo subdesarrollado al socialismo. No es un socialismo exógeno de la misma naturaleza que el de los países de la Europa Oriental después del término de la Segunda Guerra Mundial, ya que no hay la presencia de un poder externo que introduce el sistema socialista. Podría decirse que el socialismo subdesarrollado aparece como un fenómeno parcialmente endógeno provocado por las características específicas de un agudo subdesarrollo capitalista, del cual se trata de salir mediante la aplicación de un método socialista, y parcialmente exógeno por la aplicación del marxismo por parte de grupos revolucionarios que actuaban con algún tipo de apoyo del campo socialista constituido y que pretendían resolver los problemas a los que llegaron determinados países por el esquema capitalista subdesarrollado.

El primero y más importante de estos problemas es la profunda injusticia social derivada de una marcada desigualdad en la distribución de la riqueza. En su etapa de capitalismo subdesarrollado estos Estados muestran una muy pequeña clase dominante que recibe la mayor cantidad del ingreso nacional, en tanto que grandes conjuntos de la población se encuentran marginados de cualquier beneficio. A ello se aúna su acentuada dependencia económica respecto de las potencias capitalistas, en

algunos casos derivada directamente de la dominación colonial. Podría establecerse una distinción entre países directamente ligados a la órbita del colonialismo clásico —como Vietnam—, que iniciaron su intento de independización política dirigidos por grupos sostenedores de una ideología marxista que simultáneamente buscaron la liberación colonial y la aplicación del socialismo, y otros —como en el caso de Cuba— con una independencia política formal, pero con una fuerte dependencia económica que los hacían muy similares a las colonias tradicionales.

En ambos casos, sin embargo, la injusticia social es muy clara y se produce también un fenómeno de agudización de las contradicciones internas, que despojan de legitimidad al poder establecido. Éste resulta incapaz de satisfacer las necesidades de las grandes masas y se ve cada vez más sujeto a la presión de las oligarquías dominantes, tanto del país de que se trate como de la potencia capitalista que aparece como metrópoli. El aparato estatal presenta muy altos índices de corrupción y pierde constantemente legitimidad a la vista de los ciudadanos. La lucha política no encuentra cauces institucionales de manifestación y es frecuente la aparición de grupos clandestinos que sostienen como solución la aplicación de la ideología socialista. Estos grupos, ante la imposibilidad de manifestarse dentro de un marco legal, suelen pasar a las tácticas de guerrilla para enfrentarse al poder institucionalizado.

La lucha por el poder interno, en estas condiciones, se veía rápidamente contaminada por la pugna entre los grandes bloques: el capitalista y el socialista. El área capitalista buscaba sostener el poder existente y le proporcionaba apoyos económicos y armamentos; el campo socialista, a su vez, apoyaba a la guerrilla de la misma manera y el sector periférico afectado por este problema se convertía en campo de batalla entre los dos grandes poderes en pugna.

A finales del siglo xx, concretamente en 1986, el país hegemónico del área capitalista, Estados Unidos de América, parecía haber cambiado su estrategia al tratar de evitar la radicalización de los grupos de izquierda en contra del tipo de gobierno dependiente del capitalismo y propiciaron movimientos populares para sustituir a los gobernantes que antes habían apoyado, por otros que también fueran afines, haciendo aparecer esto como un proceso democrático, lo cual evitaba que las grandes masas se volcaran en favor de los radicales de izquierda. Ello ocurrió en Filipinas y en Haití, y esto constituía una variante preventiva que hacía innecesaria la intervención armada directa. La derrota que sufrió Estados Unidos en Vietnam frente a las fuerzas populares que buscaban simultáneamente la independización y la aplicación de un sistema socialista, fue la que llevó a esta fórmula para impedir la radicalización de izquierda.

Es importante observar que los Estados que han transitado de un capitalismo subdesarrollado al socialismo subdesarrollado se encontraban afectados de manera más grave por las contradicciones del capitalismo dependiente. Generalmente eran los países más pobres o con más agudas diferencias de injusticia social los

que buscaban esta solución y la vía por la que ha ocurrido en todos los casos ha sido la de la revolución armada contra el régimen establecido. De cualquier modo, la revolución armada era la única vía de transición de un campo al otro. El único caso de transformación, por la vía democrática, de un país subdesarrollado en socialista se intentó en Chile con motivo del régimen de Salvador Allende, quien asumió el poder en 1970. El gobierno no alcanzó a aplicar plenamente el sistema socialista y se vio rápidamente contrarrestado por las tácticas capitalistas que derribaron, mediante un golpe de Estado, al presidente constitucional y establecieron un régimen militar que permaneció hasta 1989.

Problemas de la dependencia en el socialismo

El triunfo de los grupos revolucionarios que lograron sustituir a los gobiernos establecidos de carácter capitalista dependiente se veía inmediatamente influido por las condiciones de la pugna de los grandes bloques hegemónicos mundiales. La victoria solía provocar un cambio de posición respecto a tales bloques, concretamente: la separación del mercado mundial capitalista con el carácter de Estado dependiente y en forma simultánea la inserción en el área socialista. Esta situación dejaba a los países en una postura poco cómoda que consistía en la imposibilidad de un desarrollo autónomo independiente sin sujeción a los intereses de las grandes potencias. Hasta ahora con la sola excepción de China, no ha sido posible escapar a este juego de fuerzas que llevó de una dependencia capitalista a una dependencia socialista. La transición del capitalismo subdesarrollado al socialismo subdesarrollado genera tres principales áreas de dependencia, correspondientes a categorías que ya hemos analizado: la ideológica, la política y la económica.

Existe una dependencia ideológica porque no ha sido posible superar la tendencia a la dogmatización del marxismo. Si bien es cierto que en el caso chino Mao Tse-Tung logró transformar algunos de los elementos ideológicos fundamentales del marxismo —que veía en el proletariado a la clase revolucionaria por antonomasia—, demostrando que el campesinado podía convertirse en una clase revolucionaria dada su profunda dependencia y su falta de capacidad para generar demandas económicas; la ideología sigue siendo profundamente rígida y supone que el marxismo es capaz de proporcionar fórmulas infalibles para la solución de los problemas sociales.

La dependencia política encuentra su marco en un esquema aún no suficientemente comprendido de política global. Antes de la Segunda Guerra Mundial era posible concebir la confrontación mundial como lucha de fuerzas estrictamente nacionales; después de su conclusión el mundo presentó una división en dos grandes bloques hemisféricos que se disputaron el poder. En ese nuevo contexto las formaciones sociales nacionales sólo tenían la opción de mantenerse en alguno de los dos campos políticos: el socialismo o el capitalismo. La salida del mercado

mundial capitalista implica simultáneamente la dependencia política respecto del bando socialista.

Por lo que hace a la dependencia económica, es fácilmente observable que la falta de capacidad propia para resolver los problemas de la población de cada uno de los Estados, llevaba a buscar apoyos económicos en el grupo político correspondiente, esto es, si se salía del mercado mundial capitalista no quedaba más remedio que entrar en la parte del mercado mundial socialista, vender lo producido, como en el caso de Cuba el azúcar, en el área socialista, a cambio no sólo de las divisas que podían obtenerse por este proceso, sino del condicionamiento político correspondiente. Esto nos lleva a concluir que *subdesarrollo* y *dependencia* son términos equivalentes y que la imposibilidad de resolver los problemas económicos estatales implicaba necesariamente una dependencia hacia cualquiera de los dos grandes bloques hegemónicos de poder.

Papel del Estado en el socialismo subdesarrollado

Una vez que se transformaba el capitalismo subdesarrollado en socialismo, la nueva dirección intentaba aplicar la planificación económica como solución. Esto conducía necesariamente a la total regulación de la vida social por el Estado. Esta nueva forma de Estado tenía que resolver dos problemas: la satisfacción de las necesidades de la población local y la intermediación con el bloque socialista. En una primera fase derivada de la aplicación del esquema socialista, se producía generalmente el bloqueo y la hostilidad del área capitalista. El Estado que intentaba la transición se veía sujeto a la presión de los Estados capitalistas, que empleaban no solamente recursos económicos, sino medidas políticas, diplomáticas y hasta militares para tratar de evitar el surgimiento de un nuevo Estado socialista. Esto fue muy claro en el caso cubano, cuando Estados Unidos de América intentó que toda Latinoamérica se uniera al bloqueo contra Cuba, argumentando razones ideológicas por virtud de las cuales el régimen socialista cubano debía ser considerado un germen extraño contrario al modo de vida del continente americano. En esa época México fue el único país de Latinoamérica que se negó a romper relaciones diplomáticas con Cuba, pero el fenómeno muestra la capacidad de maniobra política de los países desarrollados del bloque capitalista. Ello obliga al Estado que intenta salir del subdesarrollo, a insertarse en la órbita socialista que, además de la dependencia económica y política ya analizadas, generaba una muy alta centralización del poder político y económico a través de la planificación; ello a su vez produce una fuerte burocratización y la aparición de una clase dominante que tiene el poder político y la fuerza para tratar de imponer el sistema socialista. La experiencia de los países socialistas subdesarrollados mostró que tal centralización burocrática, si bien logra algunos resultados inmediatos en cuanto a la mejoría del

nivel de vida de la población en sectores como la educación y la salud, conlleva un anquilosamiento que, en los últimos años, ha creado una tendencia a la apertura hacia la iniciativa individual para contrarrestar los efectos del burocratismo. Los Estados socialistas subdesarrollados han procurado estimular este tipo de iniciativa para incrementar la producción: tal es el caso de China, Cuba o Vietnam en distintos grados, donde después de la aplicación férrea de un centralismo económico se han ampliado los márgenes de ganancia individual para procurar un mejor desarrollo de la economía.

Especificidad de la orientación ideológica

A las características generales de la ideología del Estado socialista debe añadirse el análisis de un rasgo específico del socialismo subdesarrollado. La revolución en los países capitalistas subdesarrollados se produjo, como ya lo dijimos, en virtud del activismo de grupos que manifiestan de manera clara o velada su tendencia marxista, esto es, pretendían la aplicación de las fórmulas del socialismo a la realidad concreta de sus formaciones sociales. En China, el *maoísmo* constituyó la forma de aplicar el marxismo a un país con un agudísimo subdesarrollo que sólo podía encontrar capacidad revolucionaria en el campesinado carente de todos los satisfactores. En los países sumidos en esta profunda contradicción se genera un esquema de lo que podríamos llamar *nacionalismo socialista*, distinto del internacionalismo socialista original de Marx, que veía en la clase proletaria mundial la punta de lanza de la posibilidad de un nuevo sistema de vida. Se observa de este análisis que la clase más desposeída, que no necesariamente en todas partes es el proletariado, es la que muestra mayor potencialidad revolucionaria. Esto nos lleva a pensar que es la desesperación de los grupos sociales marginados con mayor intensidad la única capaz de producir una revolución.

Situación sociopolítica

La formación de clases del capitalismo subdesarrollado ya ha sido estudiada en otra parte; nos interesa ahora verificar el resultado de la aplicación de la fórmula socialista a estos Estados. El primer fenómeno que puede identificarse es lo que podríamos llamar *migración de la clase capitalista*. Ante el triunfo revolucionario de los grupos socialistas se produce de inmediato su éxodo. Si las clases nacionales capitalistas han estado vinculadas a los intereses hegemónicos de las potencias capitalistas, el natural resultado de este fenómeno es la salida no solamente de los recursos, sino de las personas. Quienes por su capacidad económica se encontraban en posiciones dominantes intentan de inmediato salir del país en el cual han perdido capacidad de dominación para instalarse en la potencia capitalista corres-

pondiente. El ejemplo clásico es el de los cubanos que emigraron con gran velocidad hacia Miami. Esto a la vez da lugar a una sangría de cuadros y personal calificado. Generalmente, los hombres más preparados para las tareas políticas y económicas han surgido de las clases económicamente más poderosas; si éstas emigran, el país queda sin buena parte de sus tradicionales cuadros de mando y sin personal técnico calificado, lo que facilita la formación de una clase gobernante proveniente de los grupos revolucionarios. La carencia de individuos calificados técnicamente intensifica la capilaridad social por la vía política, es decir, ascienden en la escala social aquellos que asimilan rápidamente a la transformación de los grupos en el poder. Si alguien se identifica con la nueva ideología dominante de manera real o ficticia, logra un ascenso político que simultáneamente es social y económico. La fórmula más frecuente de aglutinamiento político es la formación o institucionalización de un partido único que, por ley, dispone del monopolio de la acción política. Incorporarse al partido es una garantía de ascenso en todas las escalas sociales: el partido en el socialismo subdesarrollado tiende a unificar la escasa calificación existente en la formación social de que se trate. Normalmente el partido está identificado con un líder carismático capaz de imponer su personalidad en la conducción del gobierno, como Castro Ruz en Cuba, Kadhafy en Libia o en su momento, la figura de Ho Chi Min en Vietnam. No todas las revoluciones de este tipo corresponden al mismo esquema, como puede constatarse en Nicaragua, donde no existió un líder de tal naturaleza y tampoco fue posible establecer, por razón de las circunstancias mundiales y de la propia situación interior del país, una fórmula específica de socialismo subdesarrollado.

8. La realidad estatal del siglo xxi

El mundo unipolar globalizado

La desintegración del bloque socialista y el advenimiento del mundo unipolar

En el texto de la primera edición de esta obra, que se terminó de elaborar a principios de 1987, se apuntaba ya que la ubicación de los diferentes Estados en el plano elaborado con base en los criterios *capitalismo-socialismo* y *desarrollo-subdesarrollo*, estaba de hecho en constante modificación y que elementos característicos de uno de los campos aparecían también con mayor o menor intensidad en el otro.

Al finalizar la década de 1980, después de 40 años en los cuales había imperado la división del mundo descrita en las páginas anteriores, se acentuaron algunos de los fenómenos ya señalados. Entre 1989 y 1990 la mayoría de los Estados de Europa Oriental sufrieron profundas transformaciones. En Polonia, la presidencia de la República fue asumida por el líder del antaño proscrito sindicato Solidaridad, Lech Walesa, quien incluso había permanecido algún tiempo en prisión debido a su militancia política. En la República Democrática de Alemania la caída del Muro de Berlín marcó también el derrumbe del régimen socialista encabezado por Erick Honnecker y el inicio de un proceso que tuvo su punto culminante el 3 de octubre de 1990 con la unión política de las dos repúblicas alemanas. Esta unión fue jurídicamente un proceso por el cual la República Federal de Alemania absorbió a la República Democrática que desapareció como Estado independiente. La *Constitución* de la República Federal había considerado siempre como parte de Alemania la llamada *Zona Este*, compuesta por cinco Estados federados que simplemente se reintegraron a la República Federal, además del Berlín unificado, el cual tiene también el carácter de Estado y fue declarado nuevamente capital de Alemania el 20 de junio de 1991.

En Rumania el cambio tomó tintes sangrientos con el derrocamiento y la posterior ejecución de Nicolae Ceacescu y en Hungría, Checoslovaquia y Bulgaria

sendos movimientos populares incruentos provocaron la caída de sus gobiernos socialistas, que fueron sustituidos por otros de corte democrático occidental.

El proceso de cambio no se detuvo ahí; en abril de 1991 fue disuelto formalmente el Pacto de Varsovia y en julio del mismo año desapareció el Comité de Ayuda Económica Mutua de los Países de Europa Oriental (COMECON), con lo cual vieron su fin las principales estructuras de tipo militar y económico con que contaba el bloque ya para entonces ex socialista. En el mes de septiembre, ante las incrédulas miradas del mundo, la propia Unión Soviética se extinguió como sujeto de derecho internacional, cuando las repúblicas que la integraban se declararon independientes.

Los nuevos gobiernos proscribieron a los partidos comunistas de las organizaciones de sus respectivos Estados y declararon que sus intenciones eran conducir a sus países hacia economías de libre mercado. En síntesis, podría decirse que los Estados socialistas de Europa se trasladaron al campo capitalista. Sin embargo, esta afirmación debe matizarse en función de que un salto de tal magnitud no puede ocurrir en un solo instante, sino que requiere un largo proceso.

Las principales causas de una transformación tan significativa fueron las que se detallan en seguida.

La debilidad interna de la organización económica del socialismo europeo

Ya hemos visto desde nuestro estudio del Estado egipcio o del Estado carolingio que la preservación de la unidad estatal en el largo plazo sólo puede fundarse en una organización económica capaz de atender a las necesidades de la población. Hemos analizado también que si el conjunto de relaciones que vinculan la producción, la distribución, la circulación y el consumo no se consolidan para llegar a constituir una unidad dinámica y funcional, la permanencia y unión de los demás factores que explican la formación y evolución del Estado se ponen en peligro.

Es curioso que en los países que pretendieron llevar a la práctica la doctrina marxista se haya intentado determinar el curso de los acontecimientos económicos desde el área que Marx consideraba superestructural, esto es: la orientación ideológica y la situación sociopolítica, las cuales, según la propia teoría, deberían ser resultado de las relaciones de producción.

El afán centralizador en cuanto a las decisiones en materia económica, la ilusión de lograr planificar toda la economía y la supresión de la propiedad privada de los medios productivos generaron vicios que ya eran perfectamente visibles desde tiempo atrás. El Estado socialista, que en realidad constituía una variante del Estado capitalista en la que todos los capitalistas privados son sustituidos por el Estado, fue incapaz de acumular el capital a la misma velocidad y con los mismos resultados de bienestar económico que el Estado capitalista desarrollado.

El resultado real puede describirse como una *descapitalización del Estado*. Los principales indicadores económicos de la URSS en 1990 anunciaban una cri-

sis de impredecibles consecuencias: para ese año el monto total de exportaciones calculado en 103 mil millones de dólares fue inferior a las importaciones, cuyo monto ascendió a 120 mil millones de dólares; existía, por tanto, un déficit comercial cercano a los 20 mil millones de dólares. En 1990, el Producto Material Neto se contrajo en 4.0% y para el primer trimestre de 1991 cayó 12% en comparación con el mismo periodo del año anterior; la exportación de petróleo, el principal producto de la URSS, se redujo en 18%; la deuda exterior alcanzó 60 mil millones de dólares y su servicio se convirtió en una carga muy difícil de llevar; la tasa inflacionaria se disparó hasta 19%, algo inusitado para aquel país que en 1980 tuvo una inflación de 0.7%;¹ y las reservas soviéticas de divisas disminuyeron de 15 mil millones de dólares en 1988 a tan sólo 5 mil millones de dólares en mayo de 1991.² Para colmo de males, los principales socios comerciales de la URSS, los países de Europa del Este, tenían los mismos problemas e incluso otros peores. El fantasma de la pobreza amenazaba a la población soviética; algunas estadísticas señalan que el nivel de vida de los obreros y empleados de la URSS, ya de por sí deteriorado, descendió todavía 24% en los primeros cuatro meses de 1991.³ El déficit financiero del Estado soviético se calculó que en ese año alcanzaría 8.5% del PIB.⁴

Si hemos afirmado la naturaleza intrínsecamente capitalista del Estado socialista, es evidente que su descapitalización minaba la esencia misma de su organización económica, y ya también hemos explicado que si la organización económica no funciona, el Estado al que corresponde dicha organización no es viable.

El alto costo que implicaba el aparato militar

Las dificultades económicas internas, ya descritas, se agudizaron en el caso de la Unión Soviética —país que ejercía la hegemonía en el campo socialista— por razón de que dicha hegemonía implicaba simultáneamente el control militar sobre los países ubicados dentro de su área de influencia y la manutención de una compleja maquinaria de guerra para hacer frente a un eventual choque armado con el capitalismo desarrollado, encabezado por Estados Unidos de América.

A pesar de que la política internacional de Mijail Gorbachov se encaminó hacia la distensión en las relaciones Este-Oeste, y de que como resultado de esta política en julio de 1991 Estados Unidos de América y la Unión Soviética firmaron los acuerdos START, por los cuales se redujeron aproximadamente en 35% los arsenales nucleares de ambos países, no hubo como contrapartida una disminución del ejército regular ni del armamento convencional de la URSS. Al contrario, los gastos de defensa

¹ Los datos hasta aquí citados pueden consultarse en *L'état du monde 1992*, La Découverte, París, 1991, págs. 44-53.

² *L'Express*, 10 de mayo de 1991, pág. 19.

³ *Loc. cit.*

⁴ *L'Express*, 30 de agosto de 1991, pág. 32.

que en 1990 absorbieron 26% del presupuesto del gobierno, para 1991 significaron 36% del presupuesto del Estado soviético.⁵ El Ejército Rojo en 1990 contaba con cerca de 4 millones y medio de efectivos, de los cuales 300 mil estaban estacionados en la que fue la República Democrática Alemana y en Polonia.⁶

Mantener este aparato militar implicaba un elevadísimo costo y el desvío de recursos económicos —ya de por sí insuficientemente generados— hacia una actividad improductiva, podría decirse que era capital acumulado, pero de *manos muertas*, esto es, producto del trabajo social, inmovilizado en armamentos.

Esos recursos no susceptibles de emplearse productivamente constituían un lastre económico que vino a agravar los problemas del bloque socialista y precipitó la caída de los regímenes de izquierda.

Éxito de las políticas económicas de los países desarrollados

Las políticas económicas aplicadas por Ronald Reagan y Margaret Thatcher, en Estados Unidos de América y la Gran Bretaña, durante la década de 1980 y la enorme pujanza de las economías japonesa y alemana, que ya se vislumbraba desde la década anterior, dieron al mundo del capitalismo desarrollado la posibilidad de demostrar, en la práctica, la mayor eficiencia de este tipo de Estado.

Especial importancia tuvo el hecho de que el repunte económico angloamericano se basó en la adopción de medidas neoliberales que empujaron más a la derecha a estos países, en los cuales se redujo considerablemente el gasto social y se disminuyó la carga fiscal a los capitalistas más fuertes.⁷ La aplicación de decisiones políticas francamente favorecedoras de la acumulación de capital privado activó de una manera efectiva la economía de esos países,⁸ con lo cual sus respectivos líderes, en particular el presidente estadounidense Ronald Reagan, pudieron mantener una crítica constante al sistema socialista. Fue precisamente Ronald Reagan el principal impulsor de un sistema de armamento espacial en el que se aplicaría la tecnología más desarrollada, conocido como *sistema de defensa estratégica*, al que popularmente los periódicos bautizaron como *guerra de las galaxias*; este proyecto se convirtió en una constante amenaza en contra del bloque socialista,

⁵ Revista *Time*, 2 de septiembre de 1991, pág. 14.

⁶ *Idem*, 23 de diciembre de 1991, pág. 13.

⁷ En 1981, en Estados Unidos de América el gobierno federal descontaba hasta 75% de las ganancias más elevadas de un ciudadano; en 1989, la tasa impositiva máxima había pasado a 33%. En el Reino Unido, la tasa de impuesto durante los gobiernos laboristas había llegado a 98% para los rendimientos de capital. Con Margaret Thatcher, esta tasa máxima descendió a 40% (*Capitalisme contre capitalisme*, pág. 7).

⁸ A guisa de ejemplo, puede citarse que la balanza de pagos de Estados Unidos de América que en 1987 acusaba un déficit de aproximadamente 3.5% del PIB, para 1989 registró un déficit de únicamente 1.5% del PIB (*Capitalisme contre capitalisme*, pág. 69). La tasa de inflación anual que para 1980 fue de 13.5% en 1990 se había reducido a 6.1% (*L'état du monde*, pág. 65). En el Reino Unido la inflación descendió de 18% en 1980 a 9.3% en 1990 (*L'état du monde*, pág. 143).

pues en teoría abriría la posibilidad de lanzar un ataque nuclear contra la URSS sin que ésta pudiera contestar en la misma forma, ya que los misiles que eventualmente pudiera lanzar serían destruidos desde el espacio antes de que alcanzaran sus objetivos. Tal amenaza colocaba a la Unión Soviética ante la imposibilidad de mantenerse en igualdad de condiciones frente al poderío militar que se planteaba el capitalismo desarrollado como meta.

El auge de las economías occidentales, contemporáneo al cúmulo de problemas que presentaban sus contrapartes socialistas, favoreció la idea, que en tal coyuntura se antojaba lógica, de que la solución de estos problemas era la adopción de una economía de libre mercado. Esta idea pronto encontró numerosos seguidores, quienes formaron al interior de los países socialistas poderosos grupos de presión que pugnaron por el abandono de las economías centralmente planificadas para ser sustituidas por políticas económicas de corte neoliberal.

La creciente división clasista en los países socialistas

En el capítulo anterior se hacía notar la existencia de una clase dominante en los países socialistas. Su dominio se basaba, más que en la propiedad de los medios de producción, en términos jurídicos, en el control real y efectivo de dichos medios.

En rigor, la aparición de esta división de clases en el mundo socialista venía, paradójicamente, a confirmar las observaciones teóricas de Marx respecto de la dinámica del enfrentamiento clasista. El tradicional patrón, dueño de una fábrica, de un taller o de un comercio, que en conjunto con los demás propietarios de medios productivos formaba la clase explotadora del capitalismo primigenio, fue sustituido por el conjunto de los dirigentes del aparato burocrático del Estado. La gran masa de la población volvió a quedar desposeída en la práctica de los medios de producción y sólo el grupo reducido de burócratas podía disfrutar de las ventajas derivadas del control de los medios productivos.

Cornelius Castoriadis en su obra *La sociedad burocrática*, aparecida en Francia, en 1989, sostiene que la esencia del sistema comunista no reside en su ideología, sino en los mecanismos institucionales y sociales por los que los grupos dominantes mantienen su presión y orientan los recursos de la sociedad hacia sus propios fines.⁹

Paradójicamente, los trabajadores, supuestos propietarios de los medios de producción, llegaron a enfrentarse al Estado, quien en nombre de ellos los detentaba. Este enfrentamiento clasista era cada vez más manifiesto y en algunos países como Polonia llegó a producir encuentros violentos entre los trabajadores, que se organizaron de forma independiente en el sindicato Solidaridad, y la fuerza pública.

⁹ Véase François Fejto, *La fin des démocraties populaires*, Du Seuil, París, 1992.

En la misma Unión Soviética una inusitada huelga de mineros de las regiones de Siberia y de Ucrania llevada a cabo entre marzo y mayo de 1991 puso en evidencia las profundas contradicciones que existían entre la clase burocrática en el poder y la clase trabajadora a la que supuestamente representaba.

El Partido Comunista de la Unión Soviética se había convertido en medio de obtención de privilegios para unos cuantos y una corrupción galopante lo agobiaba; de un presupuesto de 2.5 billones de rublos para 1991, tuvo un déficit de un billón de rublos, cifra que no se incrementó porque fue disuelto en agosto de ese año.

El propio Mijail Gorbachov había destacado al lanzar la *perestroika* —sobre la que se ahondará más adelante— que la participación de los diversos grupos sociales era fundamental para el éxito de ésta; la Unión Soviética, sostenía, debe ser un “Estado para todo el pueblo”, tal como lo establecía su *Constitución*. En el cambio debían participar los trabajadores, la juventud, los intelectuales y las mujeres.

El considerable atraso tecnológico de los países socialistas

Por la propia descapitalización ya comentada, la capacidad para invertir en las áreas de la llamada *tecnología de punta*, es decir, aquella en que se aplican los avances científicos más recientes, quedó disminuida. Ello puso en desventaja a la URSS en aspectos tales como la computación, la biotecnología o el empleo de nuevos materiales como las fibras ópticas y los que se utilizan para experimentación de superconducción electrónica.

La brecha tecnológica generada con motivo de este atraso en la inversión hizo dependiente a la Unión Soviética de la importación, en la medida en que el mundo occidental lo permitió, de algunas tecnologías para su desarrollo computacional, pero los mayores avances no le fueron proporcionados, e incluso existían disposiciones legales en Estados Unidos de América que prohibían la exportación de determinados artículos relacionados con el área de cómputo y particularmente de programas desarrollados por compañías estadounidenses.

El retraso tecnológico incidió tanto en las deficiencias de productividad en comparación con Occidente como en la incapacidad para mantener modernizado su aparato militar que, pese al poderío nuclear disponible, quedaba en franca desventaja frente a la aplicación de tecnologías modernas por parte de Estados Unidos.¹⁰

La influencia del Estado Vaticano

Desde la llegada de Carol Wojtyla —Juan Pablo II— a la jefatura del Estado Vaticano en 1978, ésta ha adquirido una nueva dimensión internacional. Es indudable

¹⁰ Respecto de este tema, véase Parrott Bruce, *Politics and technology in the Soviet Union*, MIT Press, Cambridge, 1983.

que la intensa actividad que este hombre imprimió al papado ha tenido como resultado el fortalecimiento de la influencia política del Estado Vaticano en el mundo entero, y particularmente en los países mayoritariamente católicos. Además, la Iglesia católica cuenta con una extensa red de 1 920 diócesis¹¹ que abarcan todo el mundo y cerca de 500 000 sacerdotes las atienden.¹²

En sus discursos Juan Pablo II insistió en la necesidad de encontrar fórmulas políticas y económicas que garantizaran el bienestar material y moral de toda la humanidad, las cuales deben estar basadas, necesariamente, en elevados principios éticos y religiosos, pues en su concepto, el hombre no puede gobernarse sin Dios. Asimismo, criticó las estructuras capitalistas y socialistas por estar encaminadas únicamente a fomentar el desarrollo material, pero haber soslayado sus necesidades espirituales; particularmente acres fueron los conceptos que vertió respecto del socialismo, al que calificó como una *estructura pecaminosa*.

En este contexto, tuvieron particular importancia las visitas que el papa hizo a los Estados de Europa del Este, en especial a Polonia, su país natal, en donde 81% de la población profesa la fe católica. Las tres visitas efectuadas a esta nación, la primera en junio de 1979, la segunda en 1983 y la tercera en 1987, fueron catalizadores que aglutinaron las fuerzas sociales en torno de Lech Walesa, líder del sindicato independiente Solidaridad, quien públicamente se confesó católico. La Iglesia católica, por medio del cardenal Stefan Wyszyński apoyó al sindicato independiente con la idea de convertirlo en un modelo de libertad sociocultural, arraigado en el nacionalismo religioso.¹³

El triunfo de Solidaridad en Polonia se convirtió en un ingrediente más de la caída de los regímenes izquierdistas de los otros países de Europa Oriental.

Muy pronto el ejemplo polaco se esparció por esos Estados, fomentando la idea de que podría haber una oposición exitosa a los gobernantes autoritarios prosoviéticos. A pesar de que la Iglesia católica no intervino en los otros países este-europeos tan decisivamente como en Polonia, la semilla que en esta nación sembró también dio frutos en aquéllos indirectamente.

La llegada al poder en la Unión Soviética de Mijail Gorbachov

En marzo de 1985 llegó a la Secretaría General del Partido Comunista Mijail Gorbachov, a los 54 años de edad. La clase política soviética se había caracterizado por su anquilosamiento desde la época en que gobernó Leonid Brezhnev (1964-1982). A la muerte de éste le sucedió Yuri Andropov, quien se retiró del cargo por enfermedad desde julio de 1983 hasta su fallecimiento en febrero de 1984. Accedió

¹¹ Congregaciones o ministerios vaticanos.

¹² Martín Malachy, *Las llaves de esta sangre*, Lasser Press Mexicana, México, 1991.

¹³ *Idem*, págs. 36-38.

al poder Constantin Chernenko, hombre de muy avanzada edad que evidentemente constituía una transición mientras se acomodaban las fuerzas políticas del grupo dirigente de la Unión Soviética. Chernenko duró escasos 13 meses en el poder y a su muerte le sustituyó Gorbachov, quien ya desde entonces destacaba como un político que podría introducir ideas modernas en el gobierno de aquel país.

Efectivamente, Gorbachov reconocía los graves males que afectaban la economía de la Unión Soviética y detectó la necesidad de abrir cauces de expresión a las grandes masas dominadas, cuya inconformidad podría estallar violentamente.

De estas dos apreciaciones surgieron sus principales líneas de acción política denominadas *perestroika* y *glasnost*.

La *perestroika* (reestructuración) era un ambicioso programa, básicamente económico, lanzado por el Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), que pretendía una profunda reorganización de la sociedad soviética, conservando los principios del socialismo. Los puntos básicos de la *perestroika* podrían resumirse de la forma siguiente:

1. Una nueva política económica y social que implicaba la reforma radical del mecanismo económico y la reestructuración del sistema de gestión económica; la búsqueda de nuevas formas de propiedad socialista para que el pueblo fuera dueño de la producción; el reemplazo de métodos administrativos de planeación por métodos económicos, buscando una completa autofinanciación de las empresas y la democratización de la planificación, permitiendo que las empresas elaboraran sus propios planes de producción, financiamiento y desarrollo.
2. Una política social que propiciara el aumento de los niveles de vida.
3. Democratización de la sociedad, que comprendía la elección de los directivos de las empresas por los trabajadores; el retiro de los privilegios a los funcionarios y supresión del culto a la personalidad; ejercicio efectivo de los derechos y las libertades del pueblo soviético; la restitución de los *soviets* como organismos reales de poder político y como bases de la democracia socialista; y el replanteamiento del papel de los sindicatos para que representaran realmente a los trabajadores y no fueran cómodos asociados de la gestión administrativa.
4. Unión de las Naciones Socialistas a través de la enseñanza del idioma ruso y el respeto absoluto de los sentimientos nacionales.
5. Replanteamiento de las relaciones Este-Oeste como condición indispensable para el desarrollo económico de la URSS.

La *glasnost* (transparencia informativa), por su parte, implicaba cierta apertura del gobierno hacia el pueblo, de tal manera que éste conociera plena y oportunamente las actividades que aquél realizaba, con el objetivo de recuperar la credi-

bilidad política: la *glasnost* incluía una amplia participación de los medios de comunicación, incluso de origen extranjero, y el ejercicio de la crítica en todos los campos de la actividad política y económica.

La democratización que trajeron consigo la *perestroika* y la *glasnost* abrió el camino a una fuerte corriente al interior de la URSS que pugnaba por la instauración de reformas radicales y calificaba la política de Gorbachov como “tibia e insuficiente”. Enfrente surgió otra corriente de corte conservador, integrada por políticos del Partido Comunista identificados como de *línea dura* que pretendían detener las reformas gorbachevianas; estos últimos, encabezados por el vicepresidente del Soviet Supremo, Guenadi Yannayev, protagonizaron un golpe de Estado contra el presidente soviético el 19 de agosto de 1991; el golpe de Estado fracasó y Gorbachov regresó al poder, pero únicamente para colocar los últimos clavos al ataúd del socialismo soviético: el día 24 del mismo mes el Partido Comunista fue proscrito de todas las organizaciones del Estado y su disolución fue sólo cuestión de días, pasando todos sus bienes a propiedad del Estado. Unas cuantas semanas después las Repúblicas Soviéticas, con excepción de Kasajstan y la Federación Rusa, proclamaron su independencia, declarándose anulado el Tratado de la Unión de 1922.

Boris Yeltsin, presidente de la Federación Rusa, anunció una serie de medidas tendientes a trasladar a su país hacia una economía de libre mercado; las dos principales fueron la liberación de precios y la privatización de los bienes del Estado.

Como es fácil apreciar, los tres elementos característicos que servían para definir el campo socialista: planificación central, supresión de la propiedad privada de los medios de producción y monopolio del Partido Comunista, debían quedar gradualmente eliminados y de hecho así ha ocurrido en la evolución subsecuente del Estado soviético y de los países que aplicaban el sistema socialista en Europa.

Por ello se puede afirmar que dichos Estados dejaron de ser socialistas para adoptar el modelo capitalista, hacia el cual se encuentran en transición.

La afirmación del capitalismo desarrollado y sus tendencias

Michel Albert en su obra *Capitalismo contra capitalismo*,¹⁴ aparecida en Francia en septiembre de 1991, planteó un interesante modelo que distingue dos tendencias en el capitalismo triunfante.

Este autor considera que el capitalismo obtuvo una amplia victoria en tres frentes. La primera significó una batalla al interior de los Estados capitalistas, encabezada por la Gran Bretaña y Estados Unidos de América, por virtud de la cual se logró una importante disminución de la intervención estatal.

La segunda victoria la constituye el derrumbe del sistema socialista en los países europeos que lo practicaban.

¹⁴ Michel Albert, *Capitalisme contre capitalisme*, Du Seuil, París, 1991.

La tercera victoria se concretó con la derrota fulminante de Irak en la guerra del Golfo Pérsico de principios de 1991. Para Albert es el triunfo del capitalismo sobre los regímenes privados de desarrollo económico por dictaduras opresoras.

Inmediatamente después se plantea el problema de cómo el capitalismo, cuya esencia es la libre competencia, puede mantener su naturaleza, al tiempo que parece convertirse en un modelo monopólico. Parecería que en tanto se impone como la fórmula única de organización económica atenta contra su propia característica toral, que es la competitividad. Sin embargo, estima que dentro del propio campo capitalista se dan diferentes tendencias que permiten establecer desde ahora el carácter no monolítico del capitalismo, esto es, no se trata de un concepto unitario que presente exactamente las mismas condiciones en todos los Estados.

Esta idea podría dar lugar a una futura diferenciación entre dos tipos de Estado capitalista: el modelo que Albert llama *anglo-sajón* y el modelo *germano-nipón*. En su análisis emplea 10 indicadores que sirven de base para comparar la actitud de cada uno de los tipos de capitalismo que propone en esta nueva clasificación dualista. Los mencionados indicadores se refieren a aspectos que se han planteado como problemas en los últimos tiempos en cuanto al funcionamiento de la economía y a los efectos de dicho funcionamiento. Éstos son la inmigración; la pobreza, la seguridad social, la jerarquía de salarios, la política fiscal, el grado de reglamentación, el financiamiento bancario o bursátil, la relación entre accionistas y clase gerencial en las empresas, el rol de la empresa en materia de educación y formación profesional, y las características del sistema de seguros.

En materia de inmigración señala que pese a las restricciones que aplican Estados Unidos de América y Gran Bretaña, éstos son países más abiertos al ingreso e integración en su seno de personas pertenecientes a razas diferentes que Japón y Alemania. Esta apreciación ha venido perdiendo vigencia, especialmente después de los atentados del 11 de septiembre de 2001.

Respecto de la actitud frente a la pobreza se observa, sin embargo, una similitud más estrecha entre la Unión Americana y Japón, en los cuales se considera al pobre más como un culpable que como una víctima. Priva ahí la visión individualista según la cual cada persona es responsable de su propio destino y por ello se estima en términos generales que un desempleado se encuentra en esa condición debido a su propia pereza y no a la falta de oportunidades. En cambio, la tradición europea tiende a ver la pobreza como un fenómeno generado por la propia sociedad, de ahí que los países de ese continente cuenten con un sistema de protección social mucho más desarrollado.

En íntima vinculación con el punto anterior, el autor que venimos analizando concluye que el capitalismo anglo-sajón en su versión actualmente vigente no aprecia la seguridad social manejada por el sector público de la economía, como favorable al desarrollo económico. Nuevamente la influencia del individualismo les hace considerar que el aseguramiento del futuro es un asunto que corresponde a cada

persona en lo particular y no a la colectividad. Ahí se presenta un nuevo punto de diferenciación entre el capitalismo anglo-sajón y el germano-nipón, pues los “capitalistas japoneses consideran que la seguridad social no es un asunto del Estado, pero sí de la empresa...”¹⁵ De tal manera podría decirse que en el capitalismo germano-nipón se estima la inversión en seguridad social como favorable al desarrollo económico.¹⁶

Respecto de la jerarquía de salarios, el capitalismo anglo-sajón tiende a estimular la competencia salarial, con lo cual se producen diferencias de ingreso entre los mejor pagados y los peor pagados. El capitalismo germano-nipón, en cambio, tiende a disminuir estas diferencias salariales y muchas veces las empresas se ponen de acuerdo entre sí para evitar lo que popularmente se conoce como *pirateo* de personal mediante el expediente de ofrecer mayores salarios.

La política fiscal del capitalismo germano-nipón se dirige a estimular el ahorro, en tanto que el capitalismo anglo-sajón favorece el endeudamiento. De manera esquemática podríamos nosotros ejemplificar esta afirmación de Michel Albert diciendo que la política fiscal que favorece el ahorro tiende a que el consumidor acumule primero el dinero y compre después, en tanto que una política favorecedora del endeudamiento hace que el consumidor obtenga primero los satisfactores y después los pague.

En cuanto al papel de la reglamentación establecida por el gobierno, el capitalismo anglo-sajón se inclina a la desregulación de las actividades económicas, a fin de dejar que si surgen problemas, éstos se resuelvan por la vía de litigios jurídicos. El capitalismo germano-nipón prefiere la existencia de reglas claras.

En cuanto al financiamiento bancario o bursátil, el capitalismo anglo-sajón tiende a una mayor movilidad de capitales y por tanto al financiamiento bursátil; en cambio, el capitalismo germano-nipón le da preferencia al financiamiento bancario, que puede resultar menos flexible, pero más seguro y permite tener mayor control sobre las obligaciones crediticias de las empresas sin el peligro de que éstas caigan en manos de otros propietarios por medio de adquisición de acciones.

En cuanto a la relación entre propietarios y clase gerencial han ocurrido considerables cambios desde la época en que Galbraith escribió la célebre obra *El nuevo Estado industrial*, en la década de 1960, a la que ya nos referimos en páginas anteriores. Estas transformaciones se han derivado de la intensidad y la velocidad de los flujos de capital en el mundo, por virtud de los cuales un inversionista en Hong Kong puede adquirir por la mañana una considerable proporción de una empresa cuya sede está en Nueva York, pero que realiza su producción básica en

¹⁵ *Ibidem*, pág. 114.

¹⁶ Véase el interesante estudio sobre las distintas formas de reaccionar en diferentes países en Seymour Martin Lipset, *El excepcionalismo norteamericano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, págs. 419 y siguientes.

Brasil, y por la tarde del mismo día, dada la diferencia horaria, vender en Francfort la misma porción de propiedad de tal empresa para comprar una similar participación en el capital de otra empresa con sede en Australia. Como puede observarse, en unas cuantas horas el capital del que se trata le dio virtualmente la vuelta al mundo, por lo menos en el papel. En ese sentido se han confirmado las apreciaciones de Galbraith en cuanto a la separación entre la propiedad y el control real de las empresas, particularmente en el modelo anglo-sajón, pero ello no significa que la propiedad del capital pierda importancia. Esta última afirmación se corrobora en mayor medida respecto del modelo germano-nipón, en el cual la empresa en lugar de ser una mercancía de la que se dispone libremente por sus propietarios a través de la venta de acciones, es una especie de comunidad compleja en la que interactúan más intensamente el accionista y el personal gerencial.

En el ámbito de la educación y la formación profesional la posición anglosajona considera que el papel de la empresa en estas materias debe ser el menor posible ya que, por una parte, constituye un costo inmediato de lenta recuperación y, por otra, es una inversión incierta, dada la movilidad del personal. Por el contrario, en el modelo germano-nipón se invierte en estos aspectos tratando de mantener un personal de carrera que eche raíces en la empresa. La tradición anglo-sajona estima que la empresa tiene una función específica que consiste en producir ganancias; en cambio, en Europa continental y en Japón se le atribuye una función más amplia, que incluye la creación de empleos y la competitividad nacional, según afirma Albert.

Este mismo autor, al estudiar la variable en materia de seguros, en la que él se ha desenvuelto por muchos años, afirma que en el capitalismo anglo-sajón el aseguramiento es una simple actividad de mercado, en tanto que el tipo germano-nipón considera los seguros como una forma institucional de garantizar la seguridad de las empresas según un concepto de solidaridad, en el cual las aportaciones de todos aseguran la supervivencia del conjunto.

El enfoque teórico de Albert muestra algunas deficiencias, ya que existen áreas en las que no se perfila de manera clara la diferenciación entre los dos esquemas de organización capitalista; sin embargo, resulta sugerente porque permite analizar diversas tendencias en el interior del desarrollo capitalista.

Un punto débil del análisis de Albert es que si bien pueden observarse afinidades entre el capitalismo británico y el estadounidense, la tendencia natural del primero de ellos es asimilarse al conjunto que integra la Comunidad Europea.

Por razones geográficas, económicas y políticas parecería que en lugar de modelos derivados de ciertas características del capitalismo, como las que estudia Albert, serán los espacios económicos ampliados los que definan los distintos tipos de capitalismo.

Es probable que al consolidarse estos espacios económicos pueda hablarse más bien de un capitalismo europeo, correspondiente a la Comunidad Europea, un capitalismo asiático con el liderazgo de Japón o quizá de China y con área de in-

fluencia en toda la cuenca del Pacífico, y un capitalismo americano dirigido por Estados Unidos de América, en un mercado que abarcaría en principio la parte norte del continente cubierta por el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, México y Canadá, con tendencia a expandirse hacia otros países latinoamericanos.

La globalización

Concepto y características

El término *globalización* ingresó hace relativamente poco tiempo al uso común. “A finales de los años ochenta... la palabra apenas se utilizaba, ni en la literatura académica ni en el lenguaje cotidiano. Ha pasado de ningún lugar a estar casi en todas partes.”¹⁷

La Real Academia Española define la *globalización* como la “tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales”.¹⁸ Rodrigo Borja la describe como la “internacionalización e interdependencia de las economías nacionales en el marco de un planeta que tiende a ser una sola unidad económica y un solo gran mercado financiero, monetario, bursátil y comercial, que funciona las 24 horas del día”.¹⁹

Jacques Attali dice que la globalización resulta de la “unión de la *conexión* que hace posible la tecnología, y de la *mundialización* que necesita el mercado. Una en relación con el tiempo, la otra con el espacio. Todos los principales problemas se vuelven internacionales e interdependientes.”²⁰ Por su parte, David Held señala que el término globalización “denota la extensión y profundización de las instituciones y las relaciones sociales a través del espacio y el tiempo de manera que, por una parte, las actividades cotidianas son influenciadas cada vez en mayor medida por acontecimientos que ocurren del otro lado del mundo y, por la otra, las prácticas y las decisiones de grupos o comunidades específicas pueden tener significativas repercusiones de alcance mundial”.²¹

De las definiciones anteriores podemos extraer los rasgos que caracterizan el fenómeno de la globalización y sus diferentes manifestaciones:

- Implica una *integración* de diversas actividades y al mismo tiempo una *extensión* o *ampliación* de las mismas en escala mundial.

¹⁷ Anthony Giddens, *Un mundo desbocado*, Taurus, Madrid, 2000, pág. 20.

¹⁸ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 22a. ed., Espasa-Calpe, Madrid, 2001.

¹⁹ Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, pág. 455.

²⁰ Jacques Attali, *Diccionario del XXI Secolo*, Armando Editore, Roma, 1999, pág. 127, página web: www.armando.it.

²¹ David Held, *Democracy and The Global Order*, Stanford University Press, Stanford, California, 1995, pág. 20.

- Ha sido generada por y a la vez produce la *simultaneidad* de acciones entre diversos actores que pueden estar geográficamente muy lejanos.
- Permite el surgimiento de *instituciones mundiales* con una dirección centralizada, las cuales establecen normas y criterios comunes que se aplican eficazmente en todo el planeta o en gran parte de él.

Integración

La globalización ha significado la instalación de un sistema interactivo que abarca todo el mundo. Los Estados nacionales constituían sistemas más o menos cerrados en el sentido en que Easton concibe a los sistemas, con base en el concepto de *frecuencia de las transacciones*.²² Según esta idea, las interacciones recíprocas de las diversas partes del sistema presentan un grado de intensidad muy elevado, lo cual define la existencia del propio sistema. Cuando estas interacciones disminuyen nos hallamos en los límites del sistema de que se trata y las interacciones se hacen muy débiles entre elementos de un sistema y los de otro.

La globalización implica una *frecuencia de las transacciones* que se da con gran intensidad en todo el mundo. Es prácticamente imposible en ciertas áreas establecer el límite del sistema en razón de la disminución de dicha frecuencia, de modo que estamos en presencia de un sistema único, cerrado, que por definición no tiene otro con el cual interactuar ni en su carácter de entidad unificada, ni alguna de las partes que lo componen puede realizar tal interacción. En síntesis, se ha alcanzado en varias actividades la integración de un sistema único.

Extensión

Es evidente que la integración se condiciona recíprocamente con la extensión puesto que los participantes en las actividades integradas se encuentran distribuidos en diferentes partes del mundo; lo que ocurre es que la integración a la que Held se refiere como *profundización* da cuenta de una interconexión al interior de nuevos sistemas identificables, como son las empresas transnacionales o las organizaciones internacionales, gubernamentales o no que actúan por encima y a través de los sistemas que configuraban los Estados nacionales. La extensión, en cambio, se refiere a la actitud externa de estos nuevos sistemas que interactúan hacia fuera, fundamentalmente por medio del comercio y cuya implantación es también mundial. La extensión es así esencialmente un fenómeno económico de mercado; es éste el que se amplía a todo el ámbito planetario.

²² Véase mi *Introducción a la Ciencia Política*, de esta misma editorial.

Simultaneidad

La primera globalización histórica había hecho del mundo una unidad, pero recorrerla llevaba tiempo. En 1830 una carta enviada desde Inglaterra tardaba en llegar a la India entre cinco y ocho meses; hoy, el correo electrónico es prácticamente instantáneo y si alguien quiere trasladarse personalmente, el trayecto dura unas cuantas horas. Los modernos sistemas de comunicación permiten viajar a la velocidad de la luz por señales satelitales o a través de la fibra óptica; ello hace posible si bien no *estar*, sí *actuar* en dos o más lugares a la vez. Las teleconferencias o las aulas virtuales que permiten a un profesor dar una cátedra simultáneamente en varias universidades son prueba de ello.

Martin y Schumann nos narran cómo los diseñadores de la empresa Ford en Deaborn, Michigan, Estados Unidos de América, trabajan simultáneamente con sus colegas alemanes a través de las computadoras delineando los futuros modelos de la empresa:

Desde principios de 1995, cada filial regional ya no desarrolla sus propios modelos, el producto terminado ya no se reelabora de una división a otra y se adapta en la tercera. En vez de esto el presidente de Ford, Alex Trotman, dispuso la fusión de los antiguos consorcios regionales que atenderán el mercado en Europa y Estados Unidos, así como en Asia y América Latina. Lo que hace poco aún parecía lento y prolijo, con la aplicación de la más moderna tecnología informática abre de par en par las puertas a la máquina empresarial y global integrada.²³

Quienes participan en un proceso productivo no necesitan estar físicamente juntos. No se trata sólo de que diferentes fases de la producción se efectúen en sitios disímboles, sino que la interacción en la realización de las tareas puede ser simultánea. Ulrich Beck pone el ejemplo del aviso dado por una persona que se encuentra en California, a través del sonido local para que los pasajeros aborden un avión en el aeropuerto de Berlín. Quien hace el anuncio está trabajando cuando es de día en el oeste estadounidense y con ello se evita pagar un horario nocturno a un trabajador en Alemania.²⁴

Las instituciones mundiales

Son organizaciones que se proponen desarrollar sus tareas en escala mundial. Cuentan con una dirección central, un cuerpo de funcionarios y una regulación normativa cuyo ámbito de aplicación uniforme es el mundo entero. Algunas de las primeras surgieron en las actividades deportivas, como el Comité Olímpico Internacional o

²³ Hans-Peter Martin y Harald Schumann, *La trampa de la globalización*, Taurus, Madrid, 1999, pág. 124.

²⁴ Ulrich Beck, *¿Qué es la globalización?* Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México, 1998, página web: www.paidos.com.

la Federación Internacional de Fútbol. Los propios Estados nacionales decidieron integrarse en una agrupación que los abarcara a todos, cuyo primer esbozo fue la Liga de las Naciones después de la Primera Guerra Mundial. En 1945 se formó la Organización de las Naciones Unidas que es, como su nombre lo indica, una organización de Estados nacionales a cuyo amparo han aparecido otras de carácter especializado como la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) o la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).

Pero no todas surgen de la unión de Estados soberanos, sino de la dinámica propia de las relaciones sociales, y particularmente de las económicas e independientemente de que intervengan en ellas representantes de los gobiernos, sus decisiones no derivan de una participación igualitaria y generalizada de los ciudadanos representados ni cuentan éstos con un método de control o de rendición de cuentas sobre quienes toman las decisiones.

Entre este tipo de instituciones se encuentran las empresas transnacionales que ya hemos mencionado, algunas organizaciones no gubernamentales con fines ecológicos como Greenpeace o defensoras de los derechos humanos, como Amnistía Internacional; o bien organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, o la Corte Penal Internacional que habrá de tener competencia para juzgar a individuos, por encima de la jurisdicción de los Estados nacionales.²⁵

Las dimensiones de la globalización

Dimensión económica

La globalización consiste fundamentalmente en una nueva forma de organización económica.

Como hemos visto, la extensión de diversas actividades humanas, empezando por el comercio, se ha venido dando continuamente a lo largo de los siglos. El sistema mundial posterior a la Paz de Westfalia (véase el capítulo 4), producto de los descubrimientos geográficos, constituyó una forma de globalización puesto que el planeta se convirtió en un todo, sin solución de continuidad. Poco a poco su superficie dejó de esconder misterios para la humanidad y, aunque con dificultades, era posible viajar a cualquier parte. Empero, fue “el formidable avance y ampliación de las comunicaciones y los transportes”²⁶ el detonante del fenómeno denominado *globalización*. Ello posibilitó la expansión de la producción, el comercio, las finanzas, los servicios y el consumo.

²⁵ Véase *El Estado del mundo*, Anuario económico y geopolítico mundial, Akal, Madrid, pág. 582, y *Almanaque Abril 2002*, Editora Abril, Sao Paulo, página web: www.abril.com.br.

²⁶ Rodrigo Borja, *op. cit.*, pág. 455.

Las innovaciones tecnológicas nos aparecen nuevamente como el factor decisivo. La comunicación a distancia por medio del telégrafo, el teléfono, la radio y la televisión se ha potenciado gracias a la computación o informática que hace posible una interrelación más veloz, pero también el manejo inmediato de enormes volúmenes de información. Estos instrumentos han permitido una mayor eficacia de la empresa transnacional, que se ha convertido en el actor económico más importante del mundo globalizado, principalmente por el hecho de que las transacciones financieras, es decir, el traslado de dinero o de valores que lo representan, de una a otra parte del mundo, son prácticamente instantáneas.

La producción globalizada puede situar sus factorías y oficinas en cualquier parte, según donde consiga la mano de obra más barata, los regímenes fiscales más benevolentes o las exigencias ecológicas más reducidas. Puede financiarse con recursos provenientes de cualquier lugar, donde los obtenga más baratos, y trasladarlos para invertirlos donde lo requiera, para lo que impulsa la libre circulación de capitales. Puede vender sus productos o servicios en todo el mundo procurando que existan las menores restricciones posibles, para lo que se promueve el libre comercio y la consecuente eliminación de aranceles que imponen los Estados a las mercancías importadas.

En el mercado sin barreras se venden no sólo productos y servicios, sino ideas, procedimientos “know how”, esto es, una forma concreta de hacer las cosas, como preparar y vender hamburguesas (McDonald’s), distribuir bienes de consumo (Wal-Mart, Carrefour) o manejar información (Microsoft).

Las empresas de los países capitalistas desarrollados tienen sus sedes en ellos y, en general, sus dirigentes son también nacionales de tales países, lo que nos muestra que la “globalización” no llega a la cúpula de las multinacionales.

La nación donde está la base de las empresas transnacionales tiene un papel importante en el desarrollo de éstas. La propia noción de *home nation* supone una vinculación con el país de origen y las condiciones imperantes en éste influyen en la expansión de la empresa de que se trate.²⁷

La globalización no supone tampoco la distribución uniforme de todas las actividades sobre la superficie del planeta. Sigue existiendo una división internacional del trabajo en el que algunos países se especializan en ciertas labores. Los Estados subdesarrollados ahora no sólo producen materias primas; también generan productos manufacturados en el seno de empresas transnacionales que emplean insumos provenientes de sus países de origen o de otros lugares y según las directrices de sus gerencias en todo el mundo.

Los países capitalistas posindustriales exportan tecnología a través de ingeniería electrónica, informática biotecnológica o administrativa; como señalé, ven-

²⁷ Michael E. Porter, *The Competitive Advantage of Nations*, Macmillan, Nueva York, 1990, pág. 67.

den ideas y aplicaciones de las mismas a precios relativamente más altos que aquellos de los bienes y servicios que compran.

En el área financiera o de manejo del dinero se producen flujos de corrientes monetarias internacionales de carácter *virtual*, esto es, que realmente no están sustentadas por una riqueza material existente. Las transacciones se basan en la expectativa de valores futuros o en las diferencias de precios de acciones o divisas (monedas de los diferentes países) derivadas de lo que un inversionista está dispuesto a pagar por ellos a fin de revenderlos con ganancia, sin que los precios del mercado de valores estén realmente sustentados en un aumento del valor material de los activos que respaldan a los títulos que se comercian. Ello produce situaciones como la ocurrida en 1995 en la Bolsa de Singapur. Nick Leeson, joven británico de 27 años, calculó mal las expectativas de ganancia en acciones basadas en el índice japonés Nikkei y como consecuencia el Barings Bank de Londres perdió prácticamente en un abrir y cerrar de ojos casi 1 000 millones de dólares, lo cual significó la quiebra de esta muy antigua institución bancaria.

Dimensiones sociales y culturales de la globalización

Desde el punto de vista social se da una intercomunicación más intensa entre ciertos grupos; existe una nueva *lingua franca* que es el inglés y por medio de él es posible comunicarse universalmente. Los fenómenos sociales se ven influidos por una cultura uniforme que se difunde a través de los medios de comunicación. El estreno de películas es un acontecimiento que ocurre prácticamente al mismo tiempo en todo el mundo.

Las elites dirigentes de casi todos los países reciben una educación similar en los centros de estudios de los Estados capitalistas desarrollados y gobiernan con ideas similares y un criterio común en cada uno de sus países. Pero la extensión de los vínculos sociales tampoco es pareja. “Las cúpulas sociales de estos países (latinoamericanos) se comunican más fácilmente con las de los países desarrollados que con sus propios coterráneos de la periferia sumergida.”²⁸

En el campo jurídico se abre paso la idea de un derecho que se impone a los Estados aunque no hayan participado formalmente en su creación. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha alcanzado tal característica que es en realidad *supranacional* más que *internacional*, pues no surge en muchos casos del acuerdo explícito de los Estados representados por sus gobiernos, sino de la acción de grupos de juristas y de organizaciones no gubernamentales. También han aparecido instituciones que aplican este derecho en el que los sujetos ya no son los Estados nacionales, sino las personas físicas, como los tribunales creados para los crímenes de guerra en Ruanda o los Balcanes y la Corte Penal Internacional.

²⁸ Rodrigo Borja, *op. cit.*, pág. 456.

Ulrich Beck distingue otras dos dimensiones específicas de la globalización:

- a) *Informativa*. Consistente en la cobertura mundial inmediata que realizan los medios electrónicos de comunicación. Las redes de televisión por satélite permiten prácticamente a cualquier persona estar presente en todos los puntos del globo al mismo tiempo. El atentado a las Torres Gemelas de Nueva York el 11 de septiembre de 2001 fue presenciado en vivo por millones de personas en todo el mundo. Los Estados nacionales no pueden regular el flujo de imágenes que llegan a sus habitantes por satélite. “La soberanía de la información del Estado nacional como parte de la soberanía política ha pasado a mejor vida.”²⁹
- b) *Ecológica*. Cada vez se toma más conciencia de que la Tierra es una sola unidad en la que la acción del hombre sobre la naturaleza produce impactos que pueden causar afectaciones en todo el conjunto. El cambio climático o la destrucción de la capa de ozono generados por la emisión indiscriminada de gases en gran escala, o la tala de bosques tropicales, son cuestiones que preocupan a la humanidad en pleno y existen acciones concertadas globalmente para hacer frente a estos fenómenos.

El Estado-nación frente a la globalización

Desde la primera edición de este libro en 1987 se planteaba la posibilidad de que la empresa transnacional desplazase al Estado nacional como unidad de decisión económica. La evolución de los fenómenos económicos y tecnológicos que caracterizan a la llamada *globalización* ha hecho más evidente que ésta ha incidido en una disminución del poder del Estado-nación, pero sólo en el ámbito de los Estados subdesarrollados o por lo menos son tales Estados los que ven gravemente disminuida su capacidad de autodeterminarse frente a poderes y situaciones que rebasan su autoridad. Se ha planteado así el binomio excluyente *soberanía-globalización* de manera tal que aquélla decrece en la medida en que ésta se afirma.

David Held³⁰ destaca que al mismo tiempo que áreas importantes de actividad se organizan en un nivel global, el destino de los Estados nacionales democráticos se torna incierto. En su interesante análisis de este tema distingue las posiciones que parten, por un lado, de dos tradiciones diferentes: la teoría política de la democracia y la teoría de las relaciones internacionales.

La teoría política de la democracia da por sentada la soberanía sin someterla a ningún cuestionamiento y asumiendo la plenitud de la capacidad del Estado nacional para conducir sus propios asuntos, sujeto sólo a los compromisos que él

²⁹ Ulrich Beck, *op. cit.*, pág. 37.

³⁰ David Held, *op. cit.*, págs. 23 y siguientes.

mismo adquiriese y, por supuesto, recibiendo presiones de intereses grupales pero siempre sometidos a su poder dentro del territorio que controla. Se trata pues de una teoría generalmente cerrada que no presta mucha atención a los fenómenos externos al Estado.

Por otro lado, ha existido una antigua tradición en la que se inscriben autores como Grocio y Kant, que se preocuparon por el análisis de las relaciones internacionales tratando de entender al Estado en el contexto del sistema general de Estados. En este último campo de estudio se encuentran elementos que pueden resultar útiles para comprender las interrelaciones del Estado nacional con el mundo globalizado.

A su vez, en la teoría de las relaciones internacionales pueden encontrarse dos corrientes, una de carácter realista que también se conoce como *estatista*, la que se preocupa fundamentalmente por la manera en que el sistema global de Estados condiciona la conducta de cada Estado en lo particular. Esta teoría sigue viendo al Estado como un todo, como una unidad monolítica que se organiza para defender el interés nacional. Aquí habría que preguntarse si efectivamente se puede detectar en algún momento de la historia, y particularmente en los principios del siglo XXI, un interés nacional unificado, o bien si cuando se habla de que el Estado busca ese *interés nacional*, está en realidad tratando de atender las demandas de intereses específicos con mayor capacidad para hacerse oír al interior del Estado y que en la actualidad están muy íntimamente vinculados con los intereses externos a través de la red global de interrelaciones económicas, financieras, comerciales y tecnológicas. A este tema volveremos más adelante porque, como ya hemos visto, existe mayor vinculación entre los intereses de la elite del Estado nacional con los de la elite de los Estados con mayor poder, que deja a un lado las demandas y necesidades de millones de pobres quienes se acumulan en los Estados nacionales subdesarrollados e incluso en algunas áreas del Estado capitalista desarrollado.

Una segunda corriente, vinculada a la tradición liberal idealista de las relaciones internacionales que Held denomina *transformacionalista*, observa al Estado de una manera más cuidadosa en las interrelaciones que se dan desde su interior con el exterior y generalmente arriba a la conclusión de que el incremento de las interconexiones globales está transformando la naturaleza y el papel del Estado nacional en el sistema mundial.

Estos trabajos teóricos ven al Estado atrapado en una extensa red de fuerzas, que de algún modo lo condicionan y lo maniatan de forma tal que sus principales funciones ya no pueden ser realizadas sin la cooperación internacional. Entre ellas, por supuesto, está la regulación de la economía que se pretende que sea cada vez menor y el combate al crimen organizado, al tráfico de drogas o a la depredación ecológica, y la defensa de los derechos humanos. El concepto tradicional de soberanía estatal queda así gravemente afectado.

La corriente estatista da demasiada relevancia al Estado y pierde de vista la gran cantidad de interrelaciones que se están dando cada vez con mayor frecuencia por encima de la capacidad de conducción estatal, pero el punto de vista transformacionista quizá disminuye demasiado la posición del Estado. Aun reconociendo la importancia de otras fuerzas existentes en el mundo globalizado, aquél no deja de tener una presencia importante y toma decisiones que tienen un impacto considerable tanto hacia su interior como, eventualmente, hacia el exterior. Ello implica que cuenta con cierto grado de autonomía aun en condiciones de presión externa.

Una tercera corriente, la marxista, ve en el Estado el instrumento de dominación del capital. La clase dominante en el mundo es la propietaria del capital y en el momento que éste adquiere su mayor peso con el carácter de capital financiero, es decir, de dinero que circula por los canales globales en busca de la mayor ganancia posible, se mantiene el neomarxismo en la visión de que toda acción del Estado finalmente corresponde al beneficio del capital, ya sea que se produzca dentro de su margen de autonomía o condicionado por las fuerzas externas. En todo caso, el margen de autonomía sirve para ajustar al interior del propio Estado los diferentes intereses capitalistas. Según el autor que venimos comentando, esta última posición pone demasiado énfasis en el condicionamiento económico de la actividad del Estado e ignora la existencia de otros factores que determinan sus acciones.

Held distingue los conceptos de *soberanía* y de *autonomía*. Al primero le concede un carácter más formal, ya que estima que la soberanía significa la autoridad política de una determinada comunidad a la cual se reconoce el derecho de ejercer los poderes del Estado y determinar las reglas y políticas que imperarán en su territorio.

La soberanía tiene hacia el interior de la comunidad política el carácter de poder supremo. Ningún otro poder le disputa esa posición en lo interno. Por lo que toca a la dimensión externa de la soberanía, se expresa en el rechazo a la sumisión frente a cualquier otro poder; por eso en el contexto internacional la soberanía supone la igualdad de los Estados que no se imponen unos sobre los otros, sino tienen relaciones recíprocas en un mismo nivel.

En cambio, Held estima que la *autonomía* es un concepto funcional y se relaciona con el grado real de capacidad que tiene el poder del Estado para imponer sus decisiones hacia el interior, así como la independencia con la que toma sus decisiones. Podríamos decir entonces que la *soberanía* tiene un carácter absoluto puesto que su naturaleza se define en el ámbito de lo formal. La *autonomía*, en cambio, queda relativizada si se considera que es la capacidad de los dirigentes del Estado y de las instituciones del mismo para aplicar una política determinada.

La autonomía estatal se establece en función del *alcance* y los asuntos respecto de los cuales se ejerce. Por lo que toca al alcance, éste significa el grado de presiones o constreñimientos sobre los dirigentes del Estado, que pueden impedir que las políticas

elegidas se conviertan efectivamente en determinaciones públicas aplicadas. Los temas o dominios en los que se da a conocer esta autonomía se refieren a las áreas concretas en que los constreñimientos antes mencionados operan efectivamente.

Así, la soberanía se refiere al título por el cual el Estado rige sobre un determinado territorio, en tanto que la autonomía denota el poder efectivo que posee el Estado-nación para estructurar sus políticas y hacer que éstas alcancen las metas trazadas. A fin de estudiar si realmente el Estado-nación está sufriendo una pérdida de su soberanía, Held identifica cinco desfasamientos o dislocamientos (*disjunctures*) entre la capacidad del Estado para determinar por sí mismo su destino y las fuerzas externas que operan sobre las decisiones que toma. Estos desfasamientos son los siguientes.

1. *El Derecho Internacional*. Además de las normas surgidas de los tratados y convenciones internacionales, en las cuales se obligan los Estados soberanos y son los sujetos de dichas normas, están surgiendo regulaciones adicionales que pueden aplicarse ya no solamente sobre el Estado signatario, sino sobre personas y organizaciones concretas que operan en territorio de los Estados-nación. Especialmente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha adquirido esta característica y constituye un marco jurídico más amplio y muchas veces superior al que emite cada Estado, con pretensiones de validez de mayor rango.

2. *La internacionalización de la toma de decisiones políticas*. De la mano con el fenómeno antes descrito, las normas y organizaciones de carácter internacional permiten a los dirigentes de determinadas instituciones delinear una política que debe ser aplicada en todo el mundo. Ello ocurre, por ejemplo, en los asuntos ecológicos, pero también y sobre todo en los financieros. El ejemplo más claro que se da en esta área es la acción del Fondo Monetario Internacional (FMI [IMF] por sus siglas en inglés).

Esta institución se fundó en 1944 en la Conferencia de Bretton Woods realizada con motivo de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial. Su propósito era la supervisión de las normas internacionales para la regulación de la moneda y los tipos de cambio, pero este objetivo inicial ha cambiado a lo largo del tiempo y actualmente desempeña tareas de asesoría técnica, dirección económica y otorgamiento de préstamos a economías que se encuentran fuertemente presionadas, sobre todo las que pertenecen al mundo en desarrollo.

El principio por virtud del cual el Fondo Monetario Internacional puede imponer estas decisiones es el de “condicionalidad”. El Fondo condiciona la entrega de recursos que necesitan esos países a la adopción de medidas, por ejemplo, restrictivas del crédito, al corte de los gastos públicos, a la reducción de los puestos de trabajo y de los sueldos en el gobierno, a la devaluación de la moneda y a la reducción de los subsidios destinados a los programas sociales y de bienestar. Esto origi-

na graves problemas en los países en desarrollo, que pueden propiciar incluso disturbios populares como se vio en la crisis de Argentina a fines de 2001 y principios de 2002. La aceptación de estas medidas por parte de los gobiernos es un reconocimiento de que la posibilidad de aplicar una política independiente y nacionalmente decidida es mínimo. Ello, evidentemente, afecta la soberanía de los Estados.

3. *La existencia de poderes económicos y de estructuras internacionales de seguridad.* La hegemonía prácticamente indisputada de Estados Unidos de América en materia militar le permite ejercer gran presión sobre otras naciones. Igualmente, la existencia de estructuras diseñadas para proteger la seguridad de los países que en ellas participan, como la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico del Norte), que se creó por parte de las democracias occidentales con el propósito de enfrentar una posible amenaza de la Unión Soviética y sus denominados *países satélites*. Pese a que ha concluido la Guerra Fría y ya no existe la amenaza de un ataque del comunismo soviético, estructuras como la OTAN siguen en pie y actuando de manera efectiva como lo hizo en la guerra de Kosovo, lanzando ataques militares con un supuesto propósito humanitario en abril de 1994. Ésta es una realidad de poder en el mundo, que no puede ser desconocida por los Estados con menor capacidad militar.

4. *La identidad nacional y la globalización de la cultura.* Esta forma de desfase deriva de la existencia de un conjunto de imágenes, modas, pensamientos, patrones estéticos y valores que se difunden por todo el mundo a través de los medios de comunicación y se imponen mediante los procedimientos comerciales y de publicidad que uniforman el consumo para permitir una producción en escala globalizada en todo el mundo. La existencia de este conjunto de elementos culturales va penetrando y erosionando la identidad nacional, según algunos autores, aunque otros consideran que, como reacción, también las identidades nacionales se refuerzan y reactivan. Este fenómeno deriva, por un lado, del empuje de una pretensión civilizadora en el nivel mundial y, por otro, de la disminución efectiva del poder del Estado-nación, la cual permite a grupos minoritarios, hasta ahora inmersos en el poder formal de esos Estados, que muchas veces aglutinan a distintas naciones, retar esa condición de dominio y tratar de alcanzar además de su plena identidad cultural, un grado de mayor independencia e incluso la capacidad de organizarse de manera soberana, por muy disminuida que se encuentre esa soberanía.

5. *La economía mundial.* Existe un claro desfase entre la autoridad formal del Estado-nación y el alcance que tienen actualmente los sistemas de producción, distribución e intercambio, los cuales muchas veces limitan la capacidad y la efectividad de las autoridades políticas en el interior de los Estados. Existen dos aspectos de este proceso que tienen mayor incidencia: la internacionalización de la produc-

ción y la de las transacciones financieras, todo lo cual se organiza por las empresas transnacionales. En esta evolución ha ejercido una influencia muy intensa el uso de nuevas tecnologías de la información. Los sistemas de cómputo y la interconexión de ellos a través de Internet permiten el muy rápido movimiento de divisas, acciones o valores “futuros” que representan efectivamente una cantidad o un bien que aún no existe, y todo ello queda normalmente fuera del alcance de las autoridades políticas nacionales.

La esencia de la globalización está en su expresión política, es decir, “de poder”, y es la que menos se ha analizado. El hecho de que se describa y no se alcance a definir es porque lo que hace diferente la situación actual de las interacciones universalmente existentes desde hace siglos, es que por primera vez se observa una centralización eficaz del poder en el mundo. Esta nueva situación define al proceso globalizador. Desde hace varias centurias interactúan comercialmente todos los Estados en el mundo, por medio de los hombres dedicados al comercio, pero ahora todas esas interacciones, además de su profundización y extensión, se encuentran sometidas a una normatividad y a dictados de actividad que se van centralizando cada vez más: los centros decisorios imponen su visión y sus normas a todo el mundo.

Víctor L. Urquidí ha captado este fenómeno en una frase al decir que la globalización “responde a los intereses e ideas del Grupo de los Siete”.³¹ Éste

ha empujado a la dirección del libre comercio indiscriminado, de la libre inversión de capitales en la producción manufacturera, en los servicios, en las ramas de innovación tecnológica y en la explotación de recursos naturales, pretendiendo a la vez la plena libertad del conocimiento por la vía de las telecomunicaciones. La globalización no ha reconocido la distinta capacidad de las diversas sociedades para adaptarse a los cambios tecnológicos, para reducir los impedimentos estructurales al cambio y para organizarse en un plan equitativo de participación en los beneficios que la misma ha pregonado.³²

La globalización, por tanto, es fundamentalmente un modelo de dominación consistente en que un grupo reducido de personas que controlan los centros financieros en los Estados capitalistas posindustriales³³ pueden imponer su visión del mundo y sus decisiones económicas y extraer recursos³⁴ de cualquier persona o grupos de personas, en cualquier lugar y a cualquier hora del día. A este proceso las

³¹ Véase “El Grupo de los Ocho”, más adelante en este capítulo.

³² Víctor L. Urquidí, “La globalización de la economía. Límites, contradicciones y oportunidades”, en *La globalización y las opciones nacionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pág. 15.

³³ Anthony Giddens, *op. cit.*, pág. 27.

³⁴ Como dice Giddens: “El valor del dinero que podamos tener en nuestros bolsillos o nuestras cuentas bancarias cambia por momentos según las fluctuaciones de los mercados”, *op. cit.*, pág. 22.

estructuras institucionales del Estado nacional no sólo no se oponen, sino colaboran activamente sometiendo a los dictados de los centros decisorios mundiales por distintas razones, pero particularmente por una afinidad cultural entre sus elites, por intereses económicos compartidos y por la dependencia financiera.

Este poder que ha logrado centralizar la conducción de la vida humana en todo el globo terráqueo es de carácter oligárquico-plutocrático, no tiene ningún origen democrático popular ni está sujeto a controles o rendición de cuentas por parte de aquellos sobre quienes se impone. Sus destinatarios no tienen ninguna representación en los órganos decisorios ni disponen de instituciones que protejan sus derechos, y menos aún tienen una formulación o declaración de los mismos que les permita resistir con éxito esta nueva forma de absolutismo.

La superación del Estado-nación

En este panorama, el Estado-nación como organización política de la colectividad se convierte en un actor cada vez más disminuido. Formalmente depositario del poder supremo para ordenar la vida en común, sus autoridades van siendo despojadas de ese poder. El Estado ha sido desbordado por las fuerzas ciegas del mercado y en lugar de conducir la política económica hacia objetivos de bienestar de su población, es arrollado por la lógica de la multiplicación y concentración de las ganancias en el mundo globalizado. Los gobiernos no crean normas para regular la actividad económica en el interior de sus territorios; por el contrario, la actividad económica que se da por encima de sus fronteras le impone condiciones al Estado: qué políticas debe aplicar; a qué áreas de actividad debe renunciar; cómo debe hacerlas pasar a manos privadas siguiendo los dictados de los centros financieros mundiales. Los poderes que identificaban la soberanía económica: emitir la moneda; determinar el valor de la extranjera; regular el crédito; gravar la entrada y la salida de productos y establecer las cargas fiscales, han ido desapareciendo.

En este último rubro las gigantescas empresas transnacionales pueden aprovechar su ubicuidad mundial para transferir pérdidas o ganancias adonde más les convenga, burlando las disposiciones fiscales estatales. “Ya no son los gobiernos democráticamente elegidos los que deciden la cuantía del gravamen, más bien son los dirigentes de las corrientes de capital y productos los que establecen qué contribución quieren hacer aún al sostenimiento de los gastos públicos.”³⁵

Los grandes consorcios ponen a competir a los Estados para ver cuál les ofrece condiciones fiscales más benévolas a fin de dirigir ahí sus inversiones, y a veces incluso obtienen que la propia inversión se cubra en buena medida con fondos públicos provenientes de los contribuyentes. La concesión gratuita de terre-

³⁵ Hans-Peter Martin y Harald Schumann, *La trampa de la globalización*, Taurus, Madrid, 1998, pág. 249.

nos, el financiamiento de la infraestructura, los subsidios en servicios públicos y las exenciones de impuestos son formas de aportación pública para el establecimiento de empresas cuyos dividendos se concentran totalmente en manos de quienes aportaron sólo una parte del capital, en ocasiones muy reducida. Entre varios ejemplos impresionantes, Martin y Schumann narran el caso de Advanced Micro Devices (AMD), fabricante estadounidense de microchips que instaló una planta en Dresde, en la antigua zona comunista de Alemania. Entre subvenciones fiscales y apoyos crediticios la inversión efectiva hecha por el consorcio no llegó ni a la quinta parte del total, de manera que su riesgo de pérdida se redujo casi a cero, pues si algo iba mal la cuenta acabarían pagándola los contribuyentes.³⁶

Los desfases a los que hemos hecho referencia afectan la capacidad del Estado nacional para operar como instancia suprema en las relaciones humanas con motivo de la globalización, y han generado toda una corriente de pensamiento que pregona el fin del Estado-nación. Esta última expresión es justamente el título de la obra del japonés Kenichi Ohmae,³⁷ en la que sostiene la tesis de que los Estados nacionales ya no son funcionales ni como unidades económicas ni como organizaciones reguladoras de la vida colectiva. Para este autor existe una entidad de naturaleza imprecisa, pero definitivamente superior a los Estados nacionales, a la que denomina *economía mundial*, la cual impone condiciones a los referidos Estados.

La obra se orienta en función de los elementos que operan en esa *economía mundial*. Si bien nunca la define, considera que está determinada por lo que llama *las cuatro íes*: inversión, industria, información e individuos.

En cuanto a la primera, hace notar que los países desarrollados están “saturados de fondos para invertir”³⁸; solamente Japón cuenta con 10 billones de dólares estadounidenses en sus reservas. Gran parte de esos recursos se encuentran depositados en fondos de pensiones, compañías de seguros y, en general, agencias financieras que manejan enormes volúmenes de dinero.

Respecto de este fenómeno, Susan George señala que refleja el traslado de recursos a una capa minoritaria que concentra la riqueza en el mundo:

Cuando las personas menos acomodadas tienen algo de dinero en efectivo, compran productos y servicios y hacen que la economía real vaya tirando. Cuando el dinero se mueve hacia quienes ya tienen gran parte de lo que necesitan o desean, va a parar al papel, que en buena parte es improductivo. El Grupo de Trabajo apenas considera la posibilidad de que el capital financiero pueda no tener mucha relación con la producción y distribución reales de bienes y servicios, aunque teme, con razón, la volatilidad y la quiebra.³⁹

³⁶ *Idem*, pág. 250.

³⁷ Kenichi Ohmae, *El fin del Estado-nación*, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1995.

³⁸ *Op. cit.*, pág. 16.

³⁹ *El Informe Lugano*, 7a. ed., Icaria, Barcelona, octubre de 2000, pág. 233.

Incluso, ese papel se va convirtiendo cada vez más en registros de computadora guardados en procedimientos de memoria electrónica. Tiene razón Ohmae en que esta nueva forma de acumulación está cada vez más alejada de las decisiones que puede tomar el Estado, por lo menos aquellos Estados que no disponen de poder militar para imponer su voluntad.

En las condiciones actuales ya no se trata de guardar metales preciosos en bóvedas y ni siquiera billetes de banco, sino señales electromagnéticas en refinados chips de computadoras, lo cual permite que gran cantidad del capital disponible se mantenga improductivo, pero pueda desplazarse con rapidez de un lado a otro por encima de las fronteras nacionales.

La industria también se mueve con enorme facilidad y se ubica generalmente donde encuentra mano de obra más barata, mayores facilidades fiscales y menores regulaciones ecológicas. Aunque Ohmae sostiene que en el desplazamiento de las plantas industriales tampoco cuentan las decisiones de los Estados, su argumentación es endeble pues señala que las corporaciones multinacionales se mueven por atender a los mercados atractivos en donde éstos se encuentren. Pero como el mercado es todo el mundo, resulta evidente que las regulaciones estatales sobre la mano de obra, los impuestos o las normas ambientales influyen en las decisiones empresariales. Por otro lado, en la argumentación de este autor empiezan a aparecer los sujetos concretos de lo que él llama *economía mundial* y éstos son precisamente las grandes corporaciones transnacionales.

De acuerdo con datos de la ONU, en el mundo existen 40 mil empresas de este tipo, pero 20% de los recursos de que disponen se concentra en las 100 más importantes, es decir, en 0.25% del conjunto de tales unidades económicas. En 1996 las transacciones hechas por estas empresas superaron el valor de 4.1 billones de dólares, pero el número de personas empleado por ellas no llegaban a 12 millones.

La comparación entre las grandes empresas de dimensión mundial y los Estados, tomando en cuenta sus respectivas potencialidades económicas, es impresionante. Si se hace una lista de las 100 entidades económicas más poderosas del planeta, solamente 52 de ellas son Estados nacionales; las otras 48 son empresas multinacionales. Si la lista se extiende a 200 entidades, las empresas se vuelven mayoritarias.⁴⁰

La tercera “i” a que se refiere Ohmae es la *información*. Ya hemos aludido a este punto al señalar el papel de la tecnología informática en el mundo contemporáneo. La red mundial denominada *Internet* permite efectuar todo tipo de contactos instantáneos y realizar transacciones económicas sin que las autoridades nacionales puedan intervenir mayormente.

⁴⁰ Pierre Joxe, “La crise d’identité de l’Etat”, en Roger Fauroux y Bernard Spitz, *Notre Etat*, Editions Robert Laffont, París, 2000, pág. 36.

Esta red crece, cambia, se expande de manera casi exponencial e incontrolable. En julio de 1996 había en el mundo 12 881 000 computadores ligadas en la red; para julio de 1997 eran 19 540 000. En enero de 1998 la Network Wizard contaba 29 670 000 en el mundo; para julio de 1999 sobre todo el planeta resultaban distribuidas 56 218 000 y en julio de 2002: 162 128 493.⁴¹

Finalmente, el individuo consumidor desempeña un papel importante al tomar sus decisiones en contacto con un mercado que abarca a todo el mundo en el cual, sostiene el autor, trata de alcanzar los productos de mayor calidad y menor precio sin que lo restrinjan las barreras estatales. En este aspecto también se observa cierta inconsistencia en la tesis de la desaparición del Estado-nación, al que Ohmae considera un estorbo para el libre flujo de productos y servicios; sin embargo, son las decisiones estatales empujadas por los centros financieros las que permiten retirar las barreras arancelarias que facilitan el comercio mundial.

En cuanto a los individuos, el autor citado los toma en cuenta sólo como consumidores, pero no analiza su papel en la producción. La libertad individual no suele abarcar la posibilidad de escoger en dónde o con quién contratarse, y tampoco la de moverse sin restricciones por todo el mundo. Pese a que realmente existe un movimiento migratorio considerable hacia los lugares donde hay mayores oportunidades de trabajo, el Estado-nación sigue desempeñando un papel central en la regulación de estos movimientos poblacionales y en general evita que los individuos puedan asentarse libremente donde lo deseen.

Es verdad que existen procesos económicos que escapan al control de los Estados nacionales. Ohmae afirma que éstos prácticamente no pueden hacer nada para controlar los tipos de cambio o proteger el valor de su moneda ante las decisiones que toman los mercados mundiales de capital, de manera que quedan sujetos a decisiones tomadas en lugares lejanos por personas e instituciones que no están sometidas a su poder. No obstante, y aunque la información fluya a la velocidad de la luz a través de la red mundial de computadoras u *ordenadores*, como se dice en España, los centros de decisión en esta materia se encuentran en los países desarrollados dirigidos por personas que son ciudadanos de tales Estados capitalistas posindustriales y la tecnología avanzada en telecomunicaciones e informática está regulada por las normas de los Estados nacionales más poderosos. Así, por ejemplo, el magnate de la empresa Microsoft, Bill Gates, ha estado sujeto a presiones judiciales por parte de tribunales estadounidenses para obligarlo a dividir su enorme compañía.

En consecuencia, son los Estados nacionales menos desarrollados los que en realidad se encuentran rebasados por la globalización, ya que su posible desarrollo depende de la aplicación de los recursos que se encuentran acumulados ya sea en

⁴¹ Fuente: Internet Software Consortium (<http://www.isc.org/>). Véase Rosanna de Rossa, *Fare Política in Internet*, Apogeo, Milán, 2000, página web: www.apogeonline.com.

papel o en información computarizada en tales centros decisorios. Estos centros, ubicados en los países desarrollados, deciden a dónde dirigir los depósitos de los fondos de pensiones, en particular las empresas financieras que manejan tales fondos. Se estima que actualmente se acumulan en ellas aproximadamente 21 billones de dólares. Para tener una idea de lo que esto significa, imaginemos que cada habitante del planeta, cualquiera que fuese su edad, tuviese en sus manos 3 500 dólares. Pues bien, estas cantidades se colocan en operaciones que no se traducen de inmediato en riqueza material, sino que generalmente reflejan la expectativa de obtener una ganancia en el futuro. Si los operadores de estos inversionistas consideran atractivo comprar acciones de una empresa determinada, efectúan la compra a quien ya dispone de las acciones correspondientes. Como lo que está en el mercado es la acción misma, si hay muchos compradores la acción sube de valor porque los diversos interesados piensan que en el futuro van a obtener una ganancia, pero esa expectativa no está respaldada en el momento de la compra por un aumento real en los bienes de la empresa, de modo que los capitales representados por las acciones equivalen a “las cuentas de la lechera”. Esto se debe a que con la misma velocidad que se compran las acciones y se infla su valor, éstas pueden venderse. Los administradores de los grandes fondos están a la búsqueda de ganancias derivadas de esas expectativas no sustentadas por riqueza concretamente producida. En razón de las estratosféricas sumas que manejan, una pequeña variación en el valor de una acción o de una divisa puede producir grandes ganancias virtuales de un día a otro, y éstas van a quedar registradas como si representaran una riqueza existente y con esos mismos registros se podrán hacer, en un momento dado, compras de bienes efectivos que sí existen en la realidad.

Los mencionados administradores que están a la caza de oportunidades reaccionan de manera gregaria, como un banco de peces, para dirigirse todos simultáneamente hacia una fuente que les promete mejor rendimiento, abandonando aquellas que les resultan menos útiles. El efecto que esto produce puede ser devastador para las economías dependientes de esos fondos. “Un cambio de sólo 1% en sus carteras equivale a una cuarta parte de la capitalización de todos los mercados de valores del Asia ‘emergente’, dos tercios de todos los mercados de valores de Latinoamérica. Por tanto, no sorprende que estos mercados sufran un hundimiento rápido cuando el rebaño echa a correr hacia la puerta.”⁴²

Retomando la argumentación de Ohmae al referirse al Estado-nación, resulta que la expresión *economía mundial* se refiere en efecto al conjunto de empresas transnacionales. Cuando afirma que actualmente no resulta fácil adjudicarles etiquetas nacionales a las empresas que operan en todo el mundo, pone como ejemplo contrario a la “barbería de la esquina”, que forma parte de la *economía nacional*. Ello implica la existencia de actividades económicas que no superan la escala del

⁴² Susan George, *op. cit.*, pág. 234.

Estado-nación y, por tanto, parece difícil prescindir de éste de manera absoluta. En consecuencia, aunque se afirma que los Estados-nación han perdido importancia como unidades de actividad económica, lo cual es cierto, sigue existiendo un espacio en que la economía no tiene dimensiones mundiales. Empero, la parte de la economía que opera en el ámbito global escapa al poder político de los Estados para hacer que las decisiones, incluso tomadas colectivamente por medios democráticos en su interior, no puedan hacerse efectivas sobre todos los que actúan en su territorio. Sin embargo, en la esfera nacional el Estado como organización política sigue teniendo un cúmulo de obligaciones.

El autor que nos ocupa hace un análisis que resulta paradójico; al comparar la escala de desarrollo que se observa en distintos países, afirma que cuando el ingreso *per cápita* está por debajo de los 1 500 dólares estadounidenses el interés de los consumidores se dirige a las bicicletas, como en Vietnam. Cuando se mueve entre los 1 500 y los 3 000 dólares se incrementa la compra de motocicletas, como en Tailandia, pero cuando se rebasan los 3 000 dólares crece la demanda de automóviles económicos y de bienes de consumo doméstico. En seguida llega a la conclusión de que “en el umbral de los 3 000 dólares, por tanto resulta conveniente empezar un programa a gran escala de construcción de sistemas de autopistas modernas...” En este párrafo el sujeto desaparece. ¿Quién habrá de empezar dicho programa? Esta tarea ya no se la asigna a la *economía mundial*, pues es evidente que son decisiones públicas de carácter estatal las que determinan la realización de estos programas y, por tanto, resulta que los beneficios de la economía mundial se concentran en aquellos que obtienen las ganancias por encima de la voluntad de los Estados nacionales, pero gran parte de los recursos que crean la infraestructura para la obtención de esas ganancias siguen siendo gestionados por las autoridades estatales. De esta manera, el Estado-nación queda rebasado por la economía mundial sólo por lo que respecta a la regulación de las utilidades, pero sigue siendo un factor determinante para crear las condiciones que las hagan posibles.

Las decisiones políticas estatales continúan desempeñando un papel fundamental para la economía globalizada, pues ordenan una parte del trabajo necesaria para que pueda operar. Pero la economía global en su conjunto, una vez que rebasa al Estado nacional, queda sin control y tiende a producir fenómenos de injusticia social, de enorme concentración de la riqueza y de depredación ambiental. Ni siquiera en los países ricos la globalización conlleva un incremento generalizado del nivel de vida. El propio Ohmae describe un panorama poco alentador de la vida de los japoneses promedio: “sus casas son tan diminutas que sólo pueden acoger a una familia nuclear, en el mejor de los casos, y... para llegar al trabajo necesitan hora y media o más”.⁴³

⁴³ Kenichi Ohmae, *op. cit.*, pág. 53.

Pese a estas evidencias, la ideología dominante en los centros de poder sigue inculcando la noción de que las preocupaciones del Estado nacional tendientes a distribuir mejor el ingreso y a tomar medidas de carácter social que equilibren las diferencias y eviten la polarización de la sociedad entre muchos indigentes y unos pocos privilegiados está pasada de moda y en el fondo resulta contraria al interés general. Ohmae critica el concepto de *mínimo socialmente garantizado*, según el cual debe existir cierta base mínima de atención a las necesidades colectivas. No le parece justo, por ejemplo, que el gobierno japonés trate de prestar el mismo nivel en servicios como el telefónico, el postal o el aprovisionamiento de agua y electricidad a los habitantes de todo su territorio, y le parece muy mal que “los ciudadanos de las áreas más remotas empiezan a *creer que tienen derecho*, y después a exigir el mismo nivel de servicios prestados por el gobierno central —los mismos ferrocarriles, las mismas escuelas y puertos y autopistas— que los que tienen los que están más cerca del centro”. (Las cursivas son nuestras.)⁴⁴

Esta tesis en el fondo significa que si resulta muy caro, por ejemplo, llevar la electricidad a sitios lejanos, los que viven ahí se fastidien y permanezcan a oscuras o la paguen a precio de oro. También considera que las prestaciones sociales como el seguro de desempleo, la educación pública, las jubilaciones o los servicios de salud son cargas que la sociedad debe dejar a un lado.

Las mismas ideas llevadas a escala planetaria tienden a incrementar la marginación y hacer más profundas las diferencias entre clases sociales y entre los países que controlan el capital y los que no disponen de él, porque a final de cuentas sí existe una ubicación geográfica de los centros decisorios mundiales y vínculos de lealtad nacional por parte de quienes las dirigen con los Estados-nación de los que son parte. “La mayoría de las empresas multinacionales gigantes están... instaladas en EEUU. Y las que no, vienen de los países ricos, no de las zonas más pobres del mundo.”⁴⁵ Además, los Estados capitalistas posindustriales tienen capacidad para imponer sus normas sobre las actividades de las grandes empresas generalmente tomando en cuenta su “interés nacional”. El patriotismo, por ejemplo, no se considera pasado de moda en Estados Unidos, especialmente después del atentado terrorista del 11 de septiembre de 2001.

La fragmentación regional del Estado-nación

Hemos visto que existe un fenómeno globalizador que integra diversas actividades por encima de las fronteras nacionales y que hay una tendencia a la formación de grandes bloques económicos que absorben las soberanías, tradicionales características de los Estados-nación desde su surgimiento en el siglo XVII. Empero, simultá-

⁴⁴ *Idem*, pág. 71.

⁴⁵ A. Giddens, *op. cit.*, pág. 27.

neamente se observa un incremento de la afirmación de particularismos locales orientados hacia la desintegración del propio Estado-nación en secciones más reducidas. Este fenómeno no solamente abarca los procesos de desincorporación de regiones que habían quedado integradas en el Estado soviético, pero que tenían sus propias peculiaridades nacionales, como es el caso de las repúblicas de Azerbaiyán, Turkmenistán, Uzbekistán, Ucrania, Georgia, o los pequeños Estados del Báltico: Letonia, Lituania y Estonia, sino que ha abarcado también a Estados más pequeños como lo que fue Checoslovaquia, ahora dividida en dos Estados nacionales: la República Checa y Eslovaquia. También resulta evidente esta tendencia en la sangrienta desintegración de Yugoslavia, de la que volvieron a surgir Estados nacionales antes subsumidos en la Federación encabezada por el mariscal Tito a la conclusión de la Segunda Guerra Mundial. En el territorio de la antigua Yugoslavia se formaron además de la república que conserva este nombre las de Bosnia, Herzegovina, Croacia, Eslovenia y Macedonia.

Las tensiones separatistas al interior de los Estados nacionales no solamente se presentan en unidades estatales formadas en el siglo xx; también se observan, por ejemplo, en Italia, cuyo origen estatal se remonta al siglo xix, en donde la agrupación política denominada *Liga del Norte* ha manifestado la intención de convertir la región norteña de ese país, de gran desarrollo económico e industrial, en un Estado independiente. En España, cuya unidad nacional data de fines del siglo xv, se puede constatar el activismo violento de la ETA, organización terrorista que busca la independencia del País Vasco, y la acentuación pacífica de la identidad catalana que se va delineando en el marco de la regionalización autonómica que impera en España como una unidad política de características propias en el seno de una entidad de mucho mayor alcance, como es la Unión Europea.⁴⁶

Además, en muchos Estados nacionales se encuentran zonas de enorme dinamismo económico orientadas a la exportación, las cuales actúan con gran autonomía respecto del poder central. Esta autonomía deriva de su especial capacidad económica y puede manifestarse en términos de un régimen político específico. Kenichi Ohmae les llama *Estados-región*.

Ohmae llega a la conclusión de que las entidades verdaderamente funcionales para la *economía mundial*, esto es, para el conjunto de las enormes corporaciones, son lo que llama *Estados-región*. No se trata de áreas que abarquen varios Estados nacionales actuales, como la Unión Europea, sino de los espacios en los que se han venido concentrando diversas actividades productivas y financieras en condiciones que favorecen la inversión sin sujetarla a ningún tipo de regulación nacional. Entre los ejemplos de este tipo de nueva unidad económica cita a Hong Kong, Singapur, el

⁴⁶ Sobre algunos puntos de tensión de esta índole, véase “Nationalismes Régionaux en Europe”, *Hérodote. Revue de géographie et de géopolitique*, 4o. trimestre 1999, núm. 95, La Découverte, París.

norte de Italia, la zona San Diego-Tijuana, el área de Silicon Valley y la Bahía de San Francisco en California, Pusan en Corea, la isla japonesa de Kyushu o la zona de Penang en Malasia. Hace notar que en varios casos se trata de áreas que pertenecen a dos Estados nacionales. Estos Estados-región están orientados a la economía mundial. Se trata en realidad de centros de operación de grandes empresas transnacionales que aprovechan diversas condiciones favorables, como disponibilidad de mano de obra, ausencia o mínima existencia de regulaciones laborales y buena posición para el abastecimiento de los insumos necesarios para su producción. Ohmae reconoce que, independientemente de las facilidades de traslado que brinda el mundo globalizado, siempre resulta conveniente contar de manera cercana con varios elementos de los que se requieren para su actividad económica y es necesario también, según la tesis del autor citado, que dispongan de una población relativamente considerable que constituya la base de un mercado local, pues si el tamaño del mercado potencial es pequeño no alcanzará la autosuficiencia como Estado-región, y si es demasiado extenso requerirá medios materiales de cohesión que impedirán que se consolide como un Estado-región. La población ideal de este tipo de Estados la hace fluctuar entre 5 y 20 millones de habitantes.

El funcionamiento de los Estados-región implica o bien una gran laxitud del gobierno local que se dedique prácticamente sólo al manejo del orden o, de preferencia, la lejanía y hasta desvinculación del gobierno central del Estado-nación en el que se encuentran ubicados. Supuestamente el Estado-región se concentra en la elevación del nivel de vida de sus ciudadanos por medio de la productividad, pero sin considerar ningún tipo de prestaciones sociales ni formas de equilibrio con otras regiones, y mucho menos vincularse al concepto de soberanía. “Los Estados-región son diferentes porque pueden dejar alegremente a un lado toda la parafernalia de la soberanía a cambio de la capacidad de aprovechar las *íes* mundiales a su conveniencia.”⁴⁷

El problema es que las unidades económicas a las que Ohmae llama *Estado-región* pueden llegar a constituir islas de prosperidad en medio de mares de miseria. La concentración intensiva de productividad y de sus beneficios combinada con tecnologías que requieren cada vez menos mano de obra, o métodos de trabajo que sobreexplotan al trabajador puede propiciar desequilibrios políticos de gran envergadura.

Las fuerzas centrífugas al interior de los Estados-nación parecerían contrarias al esquema globalizador. En realidad, ambas operan en un sentido coincidente. La imposición de condiciones uniformes por parte de los grandes intereses del capitalismo financiero resulta más sencilla en ausencia de unidades nacionales organizadas como Estados de gran tamaño. La aplicación de fórmulas de control que

⁴⁷ Kenichi Ohmae, *op. cit.*, pág. 112.

garanticen la prevalencia de las ganancias del capital en el marco de una legislación local que atribuya a la autoridad las obligaciones sociales, excluyendo de éstas a las grandes corporaciones, resulta más sencilla a través de unidades territoriales de menor tamaño cuyas poblaciones se forjen la ilusión de que han alcanzado una independencia política, cuando en realidad no pueden tomar ninguna decisión económica de importancia.

En consecuencia, podríamos concluir que el Estado-nación sigue siendo útil como regulador e intermediario que controla un ambiente cerrado sólo en aquellas áreas como las reglas del mercado laboral, el flujo migratorio y la construcción de infraestructura, los cuales resultan útiles para la concentración de recursos en las grandes empresas transnacionales. Empero, efectivamente carece de posibilidad de controlar la operación de éstas y de poner remedio a los desequilibrios sociales que se expanden por el mundo junto con la globalización.

La trampa de la globalización

Con este sugestivo título⁴⁸ apareció en español la obra de los alemanes Hans-Peter Martin y Harald Schumann, publicada en 1996 en Hamburgo, la cual contiene un interesante alegato contra los efectos nocivos de la globalización. Los autores afirman que este proceso concentra peligrosamente la riqueza, afecta gravemente el empleo y amenaza la democracia y el bienestar de millones de personas, al tiempo que traslada recursos públicos cada vez en mayor medida a las empresas transnacionales y disminuye la capacidad de acción del Estado-nación.

La situación sociopolítica mundial tiende a la inestabilidad debido a la globalización. Una tendencia observable se resume en lo que estos autores llaman *la sociedad 20:80*, en la cual sólo se requerirá 20% de la población para mantener la actividad económica mundial. Esta fracción concentrará la riqueza, en tanto que habrá 80% de marginados del bienestar. No sólo se observa una reducción de los puestos de trabajo, sino una disminución de las percepciones de las grandes masas de trabajadores. Las sociedades en el mundo se escinden cada vez más entre un pequeño número de ganadores y una mayoría de perdedores. Éstos demandarán con intensidad la corrección de los desequilibrios. “Sólo ingenuos teóricos o políticos cortos de vista creerán que se puede, como está ocurriendo actualmente en Europa, privar año tras año a millones de personas de trabajo y seguridad social sin pagar en algún momento el precio político por ello.”⁴⁹

En la primavera de 2002 me tocó presenciar en una carretera francesa la protesta de un grupo de trabajadores empleados por la empresa Mitsubishi en la fabri-

⁴⁸ *La trampa de la globalización*, Taurus, Madrid, 1998.

⁴⁹ *Idem*, pág. 17.

cación de teléfonos móviles. Mil familias habrían de quedar sin su fuente de ingresos por el cierre de la fábrica en Francia, cuyas operaciones se trasladarían a China. En la figura 8.1 se reproduce el volante que repartían los afectados en pleno corazón del Primer Mundo.

Las diferencias sociales parecen estar agudizándose, las 358 personas más ricas del mundo disponen de tanto dinero como 2 500 millones de habitantes del planeta⁵⁰ y el flujo de recursos ocurre de los países pobres hacia los ricos mediante el pago de enormes cargas por servicio de deuda, en tanto que los desarrollados se resisten a contraer un compromiso para financiar el desarrollo, como se descubrió en la Conferencia para el Financiamiento del Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en marzo de 2002. Lo que se conocía como *Diálogo Norte-Sur* entre países desarrollados y subdesarrollados para encontrar fórmulas que cerraran la brecha entre ambos ha sido olvidado junto con la desaparición del conflicto Este-Oeste al concluir la Guerra fría, y su sustitución por dicha Conferencia no produjo ningún resultado práctico.

“La quinta parte rica de todos los Estados decide sobre 84.7% del producto interior bruto mundial, sus ciudadanos desarrollan 84.2% del comercio mundial y poseen 85.5% de todos los ahorros internos. Desde 1960, la distancia entre la quinta parte más rica y la más pobre de los países se ha más que duplicado...”⁵¹

La agudización de las diferencias sociales va haciendo que se reduzcan las clases medias y los muy ricos tienen que gastar mucho dinero en su seguridad. Han surgido barrios casi amurallados en los que se atrincheran tras refinados sistemas de seguridad, rodeados de grandes zonas pobladas por miserables.

En cuanto al empleo, el proceso globalizador se caracteriza por las fusiones de grandes empresas y el uso de tecnologías muy avanzadas que permiten limitar el número de operadores y empleados. Los recortes de personal se aplican de diestra a siniestra, el papel de los sindicatos se minimiza y es frecuente la disminución de prestaciones y de salarios a los obreros, quienes los aceptan con tal de permanecer trabajando. Entre 1991 y 1994 se perdieron en la industria alemana más de un millón de empleos. Las exigencias de la competencia en una escala mundial amenazan decenas de miles de puestos laborales en las instituciones bancarias, las telecomunicaciones, las líneas aéreas, las compañías de seguros, la industria automotriz y otros muchos sectores.

Las ventajas teóricas del libre comercio no están dando como resultado un aumento del bienestar general, como enseñaba David Ricardo en el siglo XIX y ha defendido el neoliberalismo, en razón de la teoría de la “ventaja del costo comparativo”. Esa teoría suponía una comparación de los costos de producción de país a

⁵⁰ *Idem*, pág. 35.

⁵¹ *Idem*, pág. 41.

**Pays de VITRE
CFDT**



**Syndicat de la
Métallurgie**

MITSUBISHI

Usine à vendre, 1000 emplois à reprendre !

Les téléphones mobiles **TRIUM** de **MITSUBISHI** seront désormais produits en **Chine**!

MITSUBISHI a annoncé la fermeture du site d'Etelles et la restructuration des sites de Cesson Sévigné et Nanterre!

En passant devant l'usine à 10 kilomètres sur votre gauche (sortie Le Piquet), ayez une pensée pour les **1000 salariés qui vont perdre leur emploi.**

Où sont passées les promesses d'un avenir durable?

Les salariés se sont toujours investis à 200% depuis l'arrivée de MITSUBISHI en France, ces 11 années d'efforts sont aujourd'hui anéanties.

Quel gâchis!

Les salariés sont jeunes (moyenne d'âge 28 ans), motivés, hautement qualifiés et se sont souvent endettés pour s'installer dans la région.

Un site viable

La CFDT considère que le site d'Etelles est viable et que les difficultés d'aujourd'hui sont dues à de mauvais choix stratégiques. La CFDT compte sur l'action du comité d'Entreprise et sur le résultat de l'expertise comptable nommé par le CCE pour en faire la démonstration.

Si malgré tout MITSUBISHI maintient sa décision de fermer le site d'Etelles, la CFDT revendique pour chaque salarié la garantie d'un emploi correspondant à sa qualification et à ses compétences.

La CFDT exige que MITSUBISHI indemnise sérieusement les salariés des conséquences de ses choix stratégiques.

La CFDT confortée par le soutien des salariés lors des assemblées générales du mardi 12 mars demande aux élus politiques, à l'Etat, au Patronat de mettre tout en oeuvre pour satisfaire les exigences des salariés.

L'équipe CFDT Mitsubishi – mars 2002.

Figura 8.1 Volante que repartían, en Francia, los trabajadores de la empresa Mitsubishi.

país en la cual los dos involucrados en un comercio bilateral podían obtener beneficios. Pero en la época globalizadora las diferencias de costo pueden beneficiar a las empresas transnacionales que mueven su producción a través de todas las fronteras. Y ello no implica una ventaja para los países y sus habitantes. Los gerentes mundiales buscan ubicar sus fábricas donde pagan sueldos más bajos, no aportan impuestos, no cubren prestaciones y no asumen compromisos ambientales. Logran reducir sus costos al mínimo, pero golpean brutalmente el mercado de trabajo tanto en los lugares donde se instalan como en las metrópolis de donde proviene el capital. El comercio como fenómeno que se realiza al interior de la gran corporación, característica de la economía capitalista desarrollada, va en aumento. Aproximadamente la tercera parte del total del comercio mundial se realiza al interior de las redes de las empresas transnacionales.

Los consorcios bien organizados, como por ejemplo el gigante de la construcción de máquinas e instalaciones Asea Brown Boveri (ABB) con 1 000 filiales en 40 países, pueden en caso necesario desplazar la fabricación de cada producto o parte de él de un país a otro en pocos días. No son ya los distintos Estados y sus empresas nacionales los que ofrecen sus productos al comercio mundial para luego negociar o disfrutar sobre la distribución del beneficio obtenido dentro de los límites nacionales. En lugar de eso ahora los proletarios de todos los países compiten por el trabajo que pueden asumir en la producción mundial organizada.⁵²

Incluso en la economía más poderosa del mundo, la estadounidense, el proceso globalizador está afectando el nivel de vida de los sectores trabajadores. En 1995 el gobierno estadounidense presumió de un auge que para los primeros años del siglo XXI había desaparecido; pero en aquel momento el presidente Clinton podía afirmar que se habían creado más empleos que los suprimidos, a un ritmo de 210 mil al mes, y el porcentaje de desempleo había descendido a 5.3%, el más bajo de los países de la OCDE.⁵³ El dato que no se publicitaba era que 80% de los trabajadores estadounidenses estaba recibiendo un salario por hora inferior en 11% en términos reales al que se pagaba en 1973. El impacto ha sido mayor en la capa de menores ingresos, cuyo salario se redujo en 25% durante el mismo periodo. Por supuesto, hay quienes han logrado beneficios en este tiempo: los encargados de hacer más eficiente la producción global a costa de bajar salarios y despedir a trabajadores. La clase gerencial ha seguido mejorando su posición. Entre 1979 y 1995 sus percepciones se elevaron en 66%. En ese último año un alto directivo empresarial ganaba, en promedio, hasta 120 veces lo que recibía uno de sus asalariados. El presidente de la empresa Heinz, de la rama alimentaria, se embolsaba 80 millones de dólares al año, algo así como 40 mil dólares por hora.⁵⁴

⁵² Martin y Schumann, *op. cit.*, pág. 142.

⁵³ Véase el tema “Los impactos en los Estados subdesarrollados: crisis recurrentes”.

⁵⁴ *Op. cit.*, págs. 148 y 149.

Las mejoras en la productividad sólo se reflejan en las ganancias de los accionistas, pero no bajan hasta el trabajador. Su participación en los beneficios no llega nunca, pues si pretende mejorar su situación salarial se le amenaza con cerrar la fuente de trabajo y llevarla a otro país con mano de obra aún más barata.

Todos estos cambios ponen en riesgo finalmente a las instituciones democráticas. La estabilidad democrática depende en gran medida de un grado razonable de satisfacción con el sistema por parte de una cantidad considerable de los miembros de la sociedad de que se trate. Ello supone una distribución de la riqueza que abarque a buena parte de la población, de modo tal que no exista un grupo lo suficientemente numeroso de inconformes que estén dispuestos a atacar con violencia las instituciones existentes.

La tiranía de un mercado omnipresente que suprime la expectativa de contar con trabajo estable, con prestaciones médicas y de retiro, y conduce a una sistemática disminución del nivel de vida de la mayoría, mina las bases mismas de la democracia. Ya hemos visto cómo los ideales democráticos avanzaron sobre bases de desarrollo económico sólidas ahí donde arraigaron a partir de Inglaterra, Estados Unidos de América y Francia. Los disturbios, las revueltas y las manifestaciones multitudinarias protagonizadas por los opositores a la globalización en las ciudades donde se efectúan reuniones de los representantes del poderío económico, como los de Seattle en 1999 y Génova en 2001, pueden aumentar en intensidad y virulencia y conducir a represiones cruentas que reduzcan progresivamente las libertades democráticas. También los electores pueden refugiarse en ofertas políticas que defiendan el proteccionismo y la vuelta a una economía nacional, las cuales están acompañadas de sentimientos xenofóbicos y actitudes autoritarias y excluyentes sostenidas por organizaciones de ultraderecha, como ya está ocurriendo en Austria y en Francia, donde en la elección presidencial de 2002 Jean Marie Le Pen alcanzó a disputar la segunda vuelta presidencial a Jacques Chirac y llevó a su partido de tendencias neofascistas a convertirse en la segunda fuerza electoral de aquel país desplazando a la izquierda de orientación socialdemócrata.

La búsqueda de gobernabilidad mundial

Las relaciones internacionales constituyen un factor determinante en los eventos nacionales dada la muy intensa interrelación de las actividades humanas por encima de las fronteras de los países. Los problemas nacionales no pueden ser resueltos a partir de acciones cuya dimensión se agote en el propio territorio; por eso es indispensable comprender y afrontar los problemas de la llamada *globalización* a fin de que esa realidad impuesta desde fuera pueda ser manejada a favor de los intereses de cada país. Estos asuntos son estudiados por el *Observatorio sobre la Globalización del Centro de Política Exterior*, en Trieste, Italia, institución dedicada a la investigación sobre los problemas de la interdependencia en el mundo actual.

En la propuesta principal de ese Instituto destaca el hecho de que el Estado sigue siendo el centro de la autoridad política, sin embargo, muchos de los problemas de la organización de la sociedad tienen sus raíces más allá de los límites geográficos de los países, y por otro lado existen tensiones al interior de los Estados nacionales que generan movimientos separatistas, los cuales amenazan la integridad territorial y por ello también la soberanía de dichos Estados. Así, se combinan los problemas que afectan al Estado desde el exterior, por el proceso de globalización, con los que la exigencia de mayor autonomía genera desde el interior, y por ello se reafirma el aserto de que el Estado nacional es muy grande para las cosas pequeñas y muy pequeño para las cosas grandes. Ello impulsa la necesidad de encontrar una forma de gobernabilidad mundial que sea más fuerte que los métodos actualmente existentes. Hasta ahora, de hecho, han existido diversos mecanismos que ordenan la vida en el mundo entero: el equilibrio del terror de la Guerra Fría o los órganos que operan como fuentes de financiamiento en el capitalismo triunfante, pero que también dictan normas sobre el comportamiento de los Estados y, por extensión, de los individuos que en ellos habitan. Empero, ninguna de estas formas de regulación ha estado inspirada en los principios y valores de la democracia.

En la práctica, la voluntad de los países más fuertes se impone sobre los más débiles. El *Observatorio sobre la Globalización* afirma que “no hay ninguna prueba ni histórica ni teórica, de que los Estados más democráticos se comporten mejor que otros en materia de política externa”.⁵⁵

Para avanzar en la solución de esta contradictoria realidad se propone el impulso de lo que denominan la *democracia cosmopolítica*, basada en que varios asuntos fundamentales como el control del uso de la fuerza en las relaciones internacionales o el respeto a los derechos humanos y a la autodeterminación de los pueblos sólo pueden lograrse con un mayor desarrollo de la democracia en escala mundial. Este modelo de democracia no surgiría de la suma de los sistemas democráticos de los Estados nacionales, porque no sería suficiente. Hay problemas como la protección del ambiente o la defensa de los derechos humanos en que los gobiernos nacionales no alcanzan la suficiente representación para resolverlos porque realmente representan una comunidad diversa de la que sufre las consecuencias directas o indirectas de los fenómenos que se supone que debe regular.

Por eso se plantea la necesidad de que a la globalización económica siga una verdadera globalización política, que permita a todos los ciudadanos del mundo hacer oír su voz en las decisiones que habrán de afectarlos. Se adelanta la idea de crear un Parlamento Mundial con representantes electos en todo el mundo, a la manera del actual Parlamento Europeo, que asuma facultades de decisión respecto de asuntos que afectan a la gente de todo el planeta. Que sea, por ejemplo, esa

⁵⁵ Daniele Archibugi, *La democracia cosmopolítica*, Asterios Editore, Trieste, Italia, 2000, pág. 17.

representación la que acuerde el uso de la fuerza contra un gobierno existente y no sean unos cuantos Estados poderosos los que decidan sobre la vida de civiles indefensos en Irak o en los Balcanes. Que sea una institución electa popularmente la que norme la vida financiera internacional y no quede ésta en manos de tecnócratas y analistas sentados frente a un teclado de computadora, en el que deciden sobre la calidad de vida de millones de personas.

Ya hemos dicho que la globalización se manifiesta por el hecho de que una persona puede ver afectada su vida de manera determinante e irrevocable por decisiones que se toman en lugares que desconoce y por personas con las que no ha tenido ni tendrá jamás ningún contacto. Millones de personas vemos afectadas nuestras vidas diarias por esas determinaciones que toman poderosos caballeros del dinero carentes de representación, de legitimidad y de base democrática. La economía globalizada que se juzga irreversible consiste en realidad en la imposición unilateral de políticas estandarizadas, sin que en su diseño exista ninguna consulta pública, ningún electorado que pueda decidir sobre ellas. A los fenómenos económicos y de comunicación electrónica que caracterizan a la globalización tendría que seguir su verdadera democratización.

La gran tarea democrática del futuro no puede agotarse en la aplicación de mecanismos electorales en el ámbito nacional. Debe plantearse como un imperativo el *democratizar* la globalización. A una economía mundializada debería corresponder una política globalizada fincada en principios democráticos, de manera que todos aquellos que pueden resultar afectados por las decisiones macroeconómicas globales discutan acerca de ellas, participen y, eventualmente, voten por quienes ostenten una representación legítima para aplicarlas. No es posible que el planeta siga desestabilizándose por una política económica que concentra cada vez más el poder y la riqueza en unos cuantos. Parece necesario profundizar en un esquema integrador de los parlamentos nacionales que sirva de simiente para la creación de un gran órgano representativo internacional en que se debatan las acciones tendientes a conducir la economía del mundo con la sensatez necesaria para no seguir comportándonos como si los recursos disponibles en la Tierra fueran infinitos y no existiesen riesgos de un estallido social, que también podría alcanzar dimensiones globalizadas.

Cada día se hace más clara la necesidad de instrumentar fórmulas de decisión política globalizada que sujete los fenómenos económicos a reglas convenidas mundialmente de forma democrática. Joseph E. Stiglitz es un economista reconocido, ganador del Premio Nobel de la materia en 2001, quien se desempeñó como vicepresidente del Banco Mundial. Conoce pues a fondo el funcionamiento de esta institución y por ello sus críticas al modelo globalizador tienen gran autoridad. Este autor destaca el hecho de que la globalización no ha reducido la pobreza en el mundo ni garantizado la estabilidad. “La creciente división entre los poseedores y los desposeídos ha dejado una masa creciente en el Tercer Mundo sumida en la

más abyecta pobreza y viviendo con menos de un dólar por día. A pesar de los repetidos compromisos sobre la mitigación de la pobreza en la última década del siglo xx, el número de pobres ha aumentado en casi 100 millones. Esto sucedió al mismo tiempo que la renta mundial total aumentaba en promedio 2.5% anual.”⁵⁶

Esta incontrovertible realidad conduce a la conclusión de que es indispensable construir instituciones globales que hagan posible su regulación. Stiglitz estima que debe contarse con “instituciones públicas globales” a fin de atender los asuntos que requieran la acción colectiva global.

En materia económica y financiera, instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que deberían generar este tipo de acción colectiva, no operan eficientemente porque sus decisiones se toman en círculos cerrados que representan los intereses prevalecientes y no los del conjunto de los pobladores del planeta. Stiglitz propugna un cambio en la “gobernanza” de estas instituciones para que las determinaciones se tomen de manera más democrática. “Las acciones del FMI afectan las vidas de miles de millones en el mundo en desarrollo que sin embargo tienen poco que decir sobre ellas.”⁵⁷

Otra voz que cuestiona la viabilidad del sistema capitalista mundial y no precisamente porque tenga ideas comunistas es la de George Soros, quien hizo una brillante carrera mediante el manejo de fondos internacionales de inversión. Hace notar las insuficiencias del mercado globalizado para responder verdaderamente a las necesidades mundiales, pues estima que el fundamentalismo del mercado “pretende abolir la toma de decisiones colectivas e imponer la supremacía de los valores del mercado sobre todos los valores políticos y sociales”.⁵⁸ Soros considera que esta actitud es tan equivocada como el dogmatismo comunista, y pugna por un equilibrio correcto entre la política y los mercados. Hace notar la impotencia del Estado nacional para resistirse al poder de los mercados financieros globales y la inexistencia de instituciones que establezcan reglas de alcance internacional: “los mecanismos de toma de decisiones colectivas para la economía global simplemente no existen”.⁵⁹ En estas condiciones podría proclamarse el triunfo absoluto del mercado, pero los mercados financieros son intrínsecamente inestables; por tanto, el triunfo absoluto de los principios del mercado significa la instauración de la inestabilidad, y Soros se pregunta: “¿cuánta inestabilidad puede tolerar la sociedad?”⁶⁰ Este autor considera que la estabilización y regulación de la economía global necesitan algún sistema también global para la toma de decisiones políticas.

⁵⁶ Joseph E. Stiglitz, *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid, 2000, pág. 29.

⁵⁷ J. E. Stiglitz, *op. cit.*, pág. 281.

⁵⁸ George Soros, *La crisis del capitalismo global*, Debate, México, 1999, pág. 29.

⁵⁹ *Idem*, págs. 29 y 30.

⁶⁰ *Idem*, pág. 18.

Es incuestionable que cualquier mercado para ser eficiente requiere normas. Alguien tiene que asegurar a los agentes económicos que los contratos serán cumplidos, que la propiedad será respetada y que los transgresores serán castigados. Es posible concebir un Estado sin mercado, pero es imposible que el mercado funcione sin algún tipo de regulación estatal. Soros señala que no es necesario un Estado mundial, pero su concepto de sociedad global implica la posibilidad de que se establezcan reglas con una operatividad también globalizada.

En consecuencia, si la unidad económica no es ya el Estado nacional y tampoco los Estados-región de que habla Ohmae, puesto que éstos por definición son partes de una unidad mayor a la que denomina *economía global*, entonces ésta tiene que ser el nuevo marco de referencia para la organización política.

Algunos pensadores como Bernard Cassen, quien preside la Asociación organizada para tratar de lograr la aplicación de un impuesto de alcance global en las transacciones financieras, y Gérard Gourguechon, estiman que la solución es crear una suerte de “Estado mundial”. “El razonamiento es coherente: si sólo los Estados pueden oponerse a la ‘dictadura de los mercados’, en la medida que éstos han adquirido una dimensión planetaria, solamente un Estado mundial puede contrarrestar su poder.”⁶¹

La idea de un Estado mundial con un gobierno único es polémica. La ONU creó en 1992 la Comisión Internacional para un Ordenamiento Político Mundial (The Commission on Global Governance), la cual rechaza expresamente la noción de un gobierno mundial. La palabra *Governance* la traducen algunos por “gobernanza” y otros como *gobernancia*, pero no se considera equivalente a *Government*, es decir, *gobierno*. Los presidentes de la comisión de 25 miembros señalaron expresamente en su documento inicial que no se trata de proponer medidas para un gobierno mundial, el que según estiman podría conducir a un mundo “menos democrático” pues estaría quizá demasiado alejado de los ciudadanos, pero tampoco se trata de que el planeta opere sin normas, lo cual conduciría al caos. El reto consiste en “hallar un equilibrio que responda al interés de todos los seres humanos por un futuro estable, fundado en unos valores humanos fundamentales y que ponga de acuerdo a la organización mundial con la pluralidad global existente”.⁶²

La gran lucha del siglo XXI girará en torno a la extensión de la democracia para gobernar al mundo en su conjunto. Para que la globalización resulte positiva será indispensable que existan instituciones democráticas de alcance planetario que regulen la economía mundial a fin de que sus beneficios tengan una distribución equitativa.

⁶¹ Michel Barrillon, *ATTAC Encore un effort pour réguler la mondialisation!?*, Editions Climats, París, 2001, pág. 157. Página web: www.editions-climats.com.

⁶² Hans Küng, *Una ética mundial para la economía y la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pág. 302. Página web: www.fce.com.mx.

El Grupo de los Ocho

El proceso de globalización ha eludido cualquier forma de toma de decisiones democráticas para ser aplicada al conjunto de relaciones planetarias, pero no carece de organismos que orienten la vida del mundo entero a partir de sus determinaciones. Una de estas organizaciones constituida informalmente sin la suscripción de un instrumento jurídico internacional es la que se conoce a principios del siglo XXI como el *Grupo de los Ocho*, el cual actúa como un Directorio en el que se depositara una especie de *poder ejecutivo global*. Este grupo está formado por los jefes de gobierno de Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, Japón, Canadá y Rusia. El Grupo se inició en 1975 con la participación de Alemania, Francia, Estados Unidos, Japón, Reino Unido e Italia; al año siguiente se sumó Canadá y se adoptó el nombre de *Grupo de los Siete*. En ese entonces la Unión Soviética quedaba en el campo contrario al de los siete países capitalistas más industrializados, cuyos jefes de gobierno se reunían periódicamente. Con la caída del bloque soviético, desde 1994 el presidente ruso empezó a tener acceso a este selecto club y en junio de 1997 Rusia se integró de manera oficial, de modo que el G-7 se transformó en G-8, aunque Rusia no interviene en las cuestiones económicas y financieras.

El G-8 reúne a los países supuestamente más desarrollados, y digo *supuestamente* porque uno se pregunta cuáles son efectivamente los parámetros del desarrollo.

En el G-8 aparece, por supuesto, Estados Unidos, que medido desde el punto de vista de la producción económica es, sin duda, el país número uno en el mundo, pero desde el ángulo del respeto a los derechos humanos es uno de los pocos países que aplican la pena de muerte y comparte créditos en esa lista con China, Irak e Irán.

También forman parte del G-8 cuatro países europeos: Alemania, Reino Unido, Francia e Italia; sin embargo, no está presente España, cuyo presidente José María Aznar ha estado solicitando constantemente su ingreso, pero ha sido cortésmente rechazado. Las razones del rechazo no quedan claras: finalmente, España cuenta con una economía cada vez más boyante; sin embargo, carga un lastre de terrorismo que ha cobrado más vidas de españoles que las que ha costado el conflicto chiapaneco. Empero, también hay altos grados de violencia social en el Reino Unido de la Gran Bretaña por la disputa entre católicos y protestantes en Irlanda del Norte, las cuales han significado una constante amenaza para la tranquilidad de miles de personas sin que se alcance una solución. El racismo está creciendo cada vez más en Alemania y en Francia, lo que muestra que el Primer Mundo no las tiene todas consigo.

Japón es el representante de Asia cuya economía ha estado padeciendo reveses en los últimos tiempos, pese a que hace 20 años parecía imbatible y entonces se pronosticaba que para después del 2000 el país del Sol Naciente debería haber

llegado al nivel de superpotencia. Aparece en el grupo Canadá que, pese a compartir niveles de vida con el Primer Mundo, tiene problemas con su población indígena. Finalmente se agrega al grupo Rusia, cuyo título para sentarse con los “grandes” parece ser sólo el contar con ojivas nucleares que nadie sabe si de tan enmohecidas realmente funcionen, pero tampoco nadie quiere correr el riesgo de comprobarlo, y por lo menos así se satisface el ancestral orgullo ruso.

La finalidad del Grupo es coordinar la política económica y monetaria mundial, así como promover la globalización e integración económica propiciada por la apertura de los mercados. Originalmente los temas fueron de naturaleza estrictamente económica, pero desde la década de 1980 se fue ampliando la agenda para incorporar asuntos como el tráfico de drogas, la extensión de los procesos democráticos o el combate a la corrupción. Las reuniones de esta especie de Comité Ejecutivo de la Globalización han sido cada vez más cuestionadas por quienes objetan los efectos depauperadores del proceso globalizador.

En el encuentro sostenido por los jefes de Estado que lo integran, en julio de 2001, en la ciudad italiana de Génova, se produjeron violentas manifestaciones durante las cuales murió el joven Carlo Giuliani y muchas personas fueron llevadas a prisión. Las protestas contra la globalización, que han venido aumentando desde fines de la década de 1990, han impulsado al Grupo a ocuparse de temas de carácter social, como el combate a la pobreza y la reducción de la deuda externa de los países menos desarrollados y de asuntos como el apoyo económico para el combate al sida; sin embargo, los resultados obtenidos en estas materias han sido mínimos.⁶³

La integración de bloques económicos

Las realidades de la globalización han generado una tendencia a la unión de diferentes Estados nacionales para formar espacios económicos de mayor tamaño. Esto permite integrar y complementar las economías nacionales facilitando el comercio mediante la supresión de las barreras aduanales. Las formas de asociación económica interestatal asumen diversos mecanismos en varias regiones del globo. La que ha logrado un mayor avance es la desarrollada en Europa a partir de mediados de la pasada centuria. En virtud de que la evolución de la Unión Europea ha rebasado las cuestiones estrictamente económicas para profundizar en una unidad de tipo político, la analizaremos más adelante como una verdadera nueva forma de Estado y en los apartados siguientes nos referiremos a mecanismos de integración económica.

⁶³ Véase *El Estado del mundo*, Anuario económico y geopolítico mundial, Akal, Madrid, 2000, 2001 y 2002, pág. 582 y *Almanaque Abril 2002*, Editora Abril, Sao Paulo, Brasil. Página web: www.abril.com.br.

Los procedimientos para enlazar diversas funciones de naturaleza económica se manifiestan mediante fórmulas que abarcan espacios territoriales contiguos y significan unidades que pueden tender a la formación futura de entidades estatales de mayor tamaño, como ha ocurrido en el caso de la Unión Europea, o bien caracterizarse por un esquema funcional que regula relaciones comerciales y financieras mediante normas de aplicación general a los países que participan en ellas, aunque no sean geográficamente contiguos. Entre las primeras formas destacan el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA, por sus siglas en inglés), el MERCOSUR y la APEC; en las segundas la OMC (WTO, por sus siglas en inglés) y la OCDE.

TLCAN, MERCOSUR y APEC

TLCAN. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, también conocido como *NAFTA* (North America Free Trade Agreement), reúne a Estados Unidos de América, Canadá y México en un área de libre circulación de mercancías y capital, pero no de personas. Las pláticas para su formación se iniciaron en 1988, originalmente entre Canadá y Estados Unidos. A principios de la década de 1990, México se incorporó a las negociaciones que culminaron en 1993 y el Tratado entró en vigor el 1o. de enero del año siguiente. En el mismo se propone la supresión de todas las barreras arancelarias al intercambio comercial entre sus miembros, para ser alcanzada totalmente en el año 2008. El Tratado vio crecer en 156% el comercio regional durante sus primeros siete años de vigencia. México incrementó de manera considerable su plataforma de exportación, pero su producción agropecuaria se vio severamente dañada por la competencia con la economía estadounidense, que subsidia fuertemente a los productores del campo. Ello ha afectado mucho al sector primario mexicano y ha propiciado la expulsión de una mayor cantidad de población propensa a la inmigración indocumentada hacia Estados Unidos. La ausencia de un acuerdo migratorio que liberalice el flujo de personas plantea graves dificultades para la posibilidad de una verdadera integración económica en la región.

MERCOSUR. En América del Sur, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay buscaron integrarse comercialmente frente a las necesidades que impone la globalización. El Mercado Común de América del Sur entró en vigor el 1o. de enero de 1995. A él se han agregado como miembros asociados Chile y Bolivia. Entre los primeros cuatro países existe un área de libre comercio por la cual puede circular 90% de las mercancías producidas en ellos sin ningún impuesto de importación. Quedan todavía algunas áreas en las que se aplican aranceles. Chile estaba en proceso de incorporación como miembro pleno a partir de su solicitud de adhesión en el 2000, pero ese mismo año el gobierno chileno anunció su intención de firmar un acuerdo bilateral de libre comercio con Estados Unidos de América y su ingreso al MERCOSUR quedó sus-

pendido. Por otra parte, México, Panamá y Venezuela están en proceso de acordar mecanismos de libre comercio con el MERCOSUR.

APEC. En la Conferencia de Camberra de 1989, Australia lanzó la iniciativa de crear un mecanismo de cooperación económica entre los países de Asia Oriental y del Océano Pacífico. En 1993 se formalizó la propuesta de establecer una zona de libre comercio con el nombre de *Cooperación Económica Asia-Pacífico* (*Asia Pacific Economic Cooperation*). A mediados de 2001 esta organización comprendía los miembros siguientes: Brunei, Chile, Federación de Malasia, Filipinas, Indonesia, Singapur, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Estados Unidos de América, Canadá, México, Papua-Nueva Guinea, Corea del Sur, China, Hong Kong, Taiwán, Perú, Rusia y Vietnam. Las transacciones comerciales entre ellos se efectúan mediante un complejo régimen de tarifas diferenciadas que no llegan aún a formar un bloque de comercio libre. La región es tan extensa y heterogénea que podría objetarse incluso el concepto de continuidad geográfica, pero es evidente que todos están relacionados por el espacio común que representa el Océano Pacífico, así sea éste de dimensión gigantesca, la cual, por supuesto, no constituye un obstáculo para la realización de intensos intercambios mercantiles. El volumen de éstos es el mayor en el mundo, ya que representa 46.9% de las mercaderías exportadas por este tipo de asociaciones comerciales.

Es muy interesante destacar que Hong Kong, a pesar de estar formalmente integrado políticamente a China, actúa en la APEC como si fuese un Estado independiente. Ello refuerza las observaciones de Ohmae en cuanto a la existencia de Estados-región definidos por las características de su actividad económica.

La sede de la APEC se encuentra en Singapur.

La OMC y la OCDE

OMC. La Organización Mundial del Comercio (WTO, World Trade Organization), con sede en Ginebra, forma parte del sistema de las Naciones Unidas y tiene por objeto promover y regular el comercio entre las naciones. Surgió en 1995 en sustitución del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Entre las principales actividades de esta organización están la de supervisar los acuerdos de carácter comercial, establecer un foro de negociaciones comerciales multilaterales y resolver disputas entre sus miembros. En 2002 pertenecían a la OMC 144 países, entre los que destaca la incorporación a principios de dicho año de la República Popular de China, con su población de 1 285 millones de habitantes. La Unión Europea, como un conjunto, se considera también miembro de la OMC. Uno de los aspectos principales que hacen a esta agrupación particularmente significativa en la teoría moderna del Estado es su efecto sobre las soberanías nacionales, ya que tiene la facultad de imponer sanciones comerciales a sus miembros y la de ejercer una función de tipo

jurisdiccional a través de la creación de los llamados *páneles* que resuelven controversias y tienen la posibilidad de imponer forzosamente sus decisiones.

OCDE. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico se integra por los 30 países de mayor potencialidad económica. Su origen se remonta a 1948, cuando se fundó la Organización Europea de Cooperación Económica, cuyo propósito era facilitar la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial, mediante la ayuda estadounidense. En 1960 se amplió su alcance para constituirse como Foro de Discusión, Consulta y Coordinación de Políticas Económicas y Sociales entre los países de mayor desarrollo económico; por eso se le considera también como el *Club de los Países Ricos*.

Los principios que rigen esta organización son la economía de mercado, la democracia pluralista y el respeto a los derechos humanos. Su sede se encuentra en París y en 2002 estaba constituida por Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa (desde 1995), Corea del Sur, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría (desde mayo de 1996), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México (desde 1994), Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia (desde julio de 1996), Portugal, Reino Unido, Eslovaquia (desde 2000), Suecia, Suiza y Turquía. Yugoslavia poseía un estatuto especial; Rusia ha presentado su candidatura.⁶⁴

Los impactos en los Estados subdesarrollados: crisis recurrentes

La globalización ha mostrado su cara menos favorable en los efectos producidos sobre los múltiples Estados subdesarrollados que permanecen presas de un círculo vicioso generado por el profundo endeudamiento en el que incurrieron a partir de la sobreabundancia de dólares en el mercado mundial, que se produjo por el desmedido aumento de los precios del petróleo a principios de la década de 1970. Es paradójico que países como México, Corea del Sur o Turquía aparezcan en la lista de los países ricos de la OCDE y al mismo tiempo hayan sido golpeados por crisis financieras de efectos devastadores para sus poblaciones.

Las deudas contraídas por un sinnúmero de países, con el espejismo de que servirían para alcanzar el desarrollo, se establecieron con un sistema de intereses flotantes que las hicieron absolutamente inmanejables e impagables puesto que tales intereses se acumulaban a velocidades y en montos que imposibilitaban su pago a partir de la capacidad productiva de dichos países. Esta situación produce una constante necesidad de volúmenes cada vez mayores de dinero que sólo pueden ser conseguidos en los llamados *mercados financieros* en los que se compran y venden

⁶⁴ *El Estado del mundo*, op. cit., pág. 582.

divisas, es decir, monedas de otros países y títulos de valor, como acciones o bonos, que se supone que están respaldados por una riqueza tangible. No obstante, estos mercados financieros al poner en venta tales títulos en un ambiente de alta demanda por las necesidades que muchos países tienen de esos recursos, hacen que el precio de los mismos se dispare excesivamente en relación con las riquezas reales que se supone que representan.

Los mercados financieros teóricamente captan recursos que le sobran a quien invierte en ellos, para ponerlos a disposición de quienes los necesitan para financiar actividades productivas, pero muchas veces el que los adquiere pagando un valor superior a lo que efectivamente valen, lo hace no para generar una nueva riqueza con base en el trabajo productivo, sino solamente para pagar lo que antes debía. El prestamista aumenta de esta manera su lucro, pero quien se encuentra endeudado entra en una espiral en la que debe cada vez más dinero sin que haya producido ninguna nueva riqueza; sin embargo, aquellas de las que dispone ya no respaldan suficientemente sus obligaciones y se va colocando día a día en una situación financiera insostenible que de manera indefectible conduce a la quiebra. Como los países no quiebran en el sentido en que lo hacen las empresas, ni sus activos pueden ser rematados entre los acreedores incluyendo, por ejemplo, pedazos de territorio con sus respectivos pobladores, las cuentas de las deudas se incrementan de tal forma que se imponen nuevas cargas a la población para que se sigan haciendo los pagos indefinidamente.

En términos reales la deuda inicial ha sido pagada con creces, pero como los valores ficticios siguen aumentando el débito, nunca se acaba de cubrir. Se produce así una inflación de los valores financieros que circulan en los mercados cuyas instituciones representativas internacionales son las bolsas de valores, las empresas de corretaje, los bancos y las aseguradoras. En ese circuito se estima que se mueven diariamente cerca de 2 billones de dólares. Si consideramos que el Producto Interno Bruto de México, generado por una población global de 100 millones de personas, aunque no todas ellas sean económicamente activas, es de aproximadamente 650 mil millones de dólares en un año calendario, quiere decir que los flujos de esos mercados financieros representan más de tres veces *en un solo día cuatro veces el PIB anual* de una economía como la mexicana. Aproximadamente 75% de esos 2 billones de dólares se encuentran concentrados en las instituciones financieras de los países ricos.⁶⁵

En ese conjunto de instituciones financieras se manejan recursos que tienen por objeto invertirse en actividades productivas como la creación de nuevas empresas que implican la compra de mercancías y el pago de salarios, que a su vez se traducirán en la demanda de satisfactores, con lo que se generará nueva riqueza,

⁶⁵ *Almanaque Abril*, 2002, Editora Abril, São Paulo, pág. 60.

pero también existe un conjunto de inversiones denominadas *especulativas*, de capital volátil, que producen ganancias sólo por el hecho de que el papel en el que está invertido subió de precio en virtud de que muchas personas están demandándolo, pero no porque la riqueza que representa se haya acrecentado. Del mismo tipo son aquellas inversiones que se hacen en una determinada divisa que está fluctuando en el mercado en razón de quienes desean comprarla o venderla. Los operadores de los mercados de capital atienden a pequeñísimas variaciones en el valor de esas monedas, las cuales pueden ser significativas cuando se trata de grandes inversiones que se manejan también a grandes velocidades. Por ejemplo, si alguien compra a las 9 de la mañana en la bolsa de París mil millones de dólares y los vende a las 12 del día en la bolsa de Nueva York con una ganancia de una milésima de dólar, por la fluctuación del valor de esta moneda, habrá ganado un millón de dólares en nueve horas con sólo hacer dos llamadas telefónicas, sin que exista nueva riqueza creada en ese tiempo, que respalde ese millón de dólares.

Cuando este tipo de capital ingresa en la economía de un país subdesarrollado no se traduce en instalaciones materiales, pero aparece en la contabilidad como un dinero que ha ingresado y está representado por valores en bolsa. El valor de la moneda local está soportado en las cuentas por ese dinero, pero si muchos inversionistas se retiran simultáneamente para poner esas sumas en otro lugar donde obtengan mayor margen de utilidad, la economía que hasta un día antes producía prácticamente lo mismo, pierde valor nominal en su conjunto. A este fenómeno se le denomina *ataque especulativo*, ya que el inversionista que retira su capital se lo lleva generalmente en dólares. El banco central del país atacado saca a la venta dólares de su reserva; al aumentar la demanda de esta moneda, su precio sube y ello provoca una devaluación de la moneda local. Los empresarios del país atacado que tenían débitos en dólares ven automáticamente aumentar el valor de su deuda en moneda nacional y, por tanto, deberán producir más durante más tiempo y tratar de pagar menos a sus trabajadores para poder cubrir el monto de la deuda en moneda extranjera.

Los países subdesarrollados se han visto sometidos a este tipo de ataque con frecuencia recurrente. La primera gran crisis de la década de 1990 tuvo lugar en México a fines de 1994, en la cual el peso perdió 60% de su valor en unos cuantos días.⁶⁶ En estos casos, la insolvencia del país y de sus productores amenaza desequilibrar el sistema financiero mundial, pues quienes han invertido en esa nación se encuentran ante la perspectiva de no recuperar su dinero y generalmente son inversionistas de los países ricos. La nación endeudada tiene que recurrir a nuevos préstamos del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional e incluso de otros países cuyos inversionistas les exigen que se garantice la inversión hecha.

⁶⁶ Véase *L'Etat du Monde*, Editions La Découverte, París, 1996, pág. 257.

Eso explica que el gobierno de Bill Clinton haya aportado a México un fondo de emergencia de 20 mil millones de dólares.⁶⁷

Pocos años después, en 1997, el fenómeno ocurrió en el sudeste asiático. La economía japonesa sufría una recesión y las perspectivas de desarrollo de los países conocidos como los *tigres asiáticos*: Corea del Sur, Taiwán, Singapur, Tailandia, Indonesia, Malasia y Hong Kong, que habían experimentado un sostenido crecimiento económico por varios años, fueron víctimas del llamado *ataque especulativo*. El valor de las monedas de la zona se derribó minuto a minuto afectando todas las actividades productivas, el empleo y el nivel de vida en naciones que hasta entonces se consideraban ejemplos por seguir en cuanto a la organización de su economía.

En 1998 le tocó a Rusia. Ante la insuficiencia de fondos suspendió el pago de la deuda externa de las empresas privadas que se estimaba en 40 mil millones de dólares y el rublo, unidad monetaria de ese país, perdió 75% de su valor.

Los organismos financieros internacionales ofrecieron el refinanciamiento de la deuda con nuevos préstamos que ataron la economía rusa, trasladada del régimen socialista al capitalista, al condicionamiento que implica la aceptación de reglas de los organismos financieros internacionales, particularmente el FMI.

Las redes de comunicación entre las distintas bolsas de valores del mundo implican que cuando fluyen recursos a determinado lugar para detener una sangría financiera, éstos son retirados de alguna otra parte y causan efectos que los financieros y los medios de comunicación bautizan de manera festiva, independientemente del daño que ocasionan a millones de personas. Se habló así del *efecto tequila* cuando se trató de México; el *efecto dragón* cuando fueron los asiáticos; el *efecto vodka* para referirse a Rusia y el *efecto samba* cuando Brasil resintió la salida de capitales para cubrir las necesidades rusas y como consecuencia de ese nuevo ataque especulativo este país sudamericano sufrió una fuerte depreciación de su moneda, el *real*, en enero de 1999. La cadena de crisis se ha acelerado y profundizado. En 2001 le correspondió a Argentina, que había recurrido al expediente de vincular, de manera fija, el valor de su moneda al dólar. En teoría, el dinero que los argentinos tenían en los bancos representaba un dólar estadounidense por cada peso. Sin capacidad de seguir cubriendo sus deudas, el gobierno argentino empezó por reducir los salarios de los funcionarios y a elevar los impuestos, pero el ataque especulativo resultó incontenible y ya que en la realidad los pesos argentinos no eran dólares, se impidió a los cuentahabientes rescatar su dinero. A esta expropiación forzada la bautizaron los periódicos como *el corralito* y significó la pérdida efectiva del ahorro de millones de personas, que quedaron en condiciones de pobreza sin poder rescatar lo que habían guardado en los bancos y teniendo sólo la promesa de que en algún momento futuro recuperarán una parte de ese dinero, que se cotizaba

⁶⁷ Martín y Schumann, *op. cit.*, pág. 59.

en septiembre de 2002 a 3.70 pesos argentinos por dólar. En el verano de 2002 Uruguay vivió una situación idéntica y Brasil entró también en crisis económica.

Todos estos datos evidencian una falla estructural del sistema financiero mundial que concentra cada vez más utilidades en los países capitalistas posindustriales, en tanto que aquellos que se supone que aplican recursos para financiar un desarrollo futuro se encuentran en condiciones cada vez peores. En general podríamos hablar de una especie de *efecto droga*, no en el antiguo sentido de la palabra que equiparaba la droga a la deuda (por algo sería), ya que las economías subdesarrolladas parecen depender cada vez más y en mayor medida de inyecciones de capital especulativo que, a la manera de una droga, sólo producen un bienestar temporal y ficticio que conduce a nuevas crisis de las que sólo se sale con el aumento de las dosis.

Las megafusiones y los fraudes corporativos

Una característica del desarrollo capitalista a partir de los inicios del siglo xx fue la tendencia a la concentración de los grandes capitales mediante la compra de empresas de menor tamaño por parte de las empresas mayores. Esto significaba la aplicación en el mundo de los negocios del principio de que “el pez grande se come al chico”. Los dueños de grandes fortunas amasadas con la expansión económica estadounidense en actividades como la construcción de ferrocarriles o la extracción de petróleo estimularon la especulación en la bolsa de valores desde fines del siglo xix, y con las ganancias obtenidas iban comprando compañías pequeñas o medianas dando lugar a la formación de grandes monopolios. Estos primeros magnates fueron conocidos como *robber barons* (*barones del saqueo*).

En la década de 1920 se produjo una segunda oleada de fusiones de empresas que propiciaban un alza efímera del precio de las acciones pero a la postre, como éste no estaba sustentado por un aumento real de los activos ni por un incremento en el volumen de negocios, los valores bursátiles acabaron despenándose. No obstante, de estas fusiones empezaron a surgir las grandes corporaciones modernas como DuPont y General Electric. En esa década se fundaron los primeros despachos de consultoría en materia gerencial, cuyas actividades se expandieron con los años hasta llegar a desempeñar un papel muy importante en el impulso de las grandes fusiones de fines del siglo.

En la década de 1980, con el nuevo impulso al capitalismo en razón de las tendencias neoliberales propiciadas por el gobierno de Ronald Reagan en Estados Unidos de América y Margaret Thatcher en Inglaterra, que propugnaban la desregulación del mercado y el libre juego de todas las fuerzas económicas sin importar las posibilidades de alta concentración de recursos o el impacto sobre el empleo, “la industria de los servicios financieros se transformó en inventora y comerciali-

zadora agresiva de herramientas financieras, incluyendo la compra apalancada y otras armas de *Fusiones y Adquisiciones*”.⁶⁸ Así, y pese a las experiencias anteriores, en la década de 1990 se produjo nuevamente la aceleración de los procesos de compra de unas empresas por otras, involucrando cifras gigantescas de dólares.

En teoría, las uniones de grandes consorcios permitirían abaratar los costos, como hemos visto, principalmente a través de la disminución de puestos de trabajo, además de lograr la integración de procesos tecnológicos y de servicios comunes, de manera que los enormes conjuntos corporativos así integrados alcanzarían la máxima competitividad. Estas fusiones significan un gran negocio para los ejecutivos que las propician, quienes cobran millones de dólares por su participación en los negocios, para las firmas de asesoría y para los bancos que intervienen en el financiamiento de las transacciones. Un director ejecutivo que participó en 1996 en la fusión de Qwest Communications y US West, dos empresas de comunicaciones estadounidenses, se embolsó 26 millones de dólares por concepto de “pago por crecimiento”. Los grandes bancos obtuvieron ganancias entre 25 mil y 50 mil millones de dólares al año por este concepto.

Las fusiones empresariales tienden a producir una reacción en cadena. Cuando dos grandes corporaciones se funden, sus competidoras buscan hacer lo mismo, supuestamente para estar en mejores condiciones de competir. En realidad, la experiencia ha demostrado que estos conjuntos de enorme tamaño no siempre incrementan su capacidad competitiva; más aún, en la mayor parte de los casos parecen quedar en condiciones de desventaja frente a las empresas que han mantenido su individualidad. En 1998 Daimler compró Chrysler y tanto Ford como General Motors iniciaron la compra de otras compañías armadoras de automóviles en diferentes lugares del mundo; empero, BMW, Porsche y Toyota se mantuvieron aisladas y sus beneficios han sido mayores.

De cualquier modo, el rasgo predominante en el capitalismo desarrollado en la era de la globalización ha sido la tendencia a realizar megafusiones y el monto de las mismas se ha ido incrementando. Antes de 1996 las 100 uniones de empresas más importantes significaron un total de mil millones de dólares, pero en los años subsecuentes una sola fusión podía rebasar fácilmente esa cifra y pronto se dispararon a las decenas de miles de millones, llegando al punto de que la compra de Time Warner por parte de American On Line significó la inimaginable cantidad de 106 mil millones de dólares en el año 2000. El valor total de este nuevo conglomerado fue de 164 700 millones de dólares.

⁶⁸ Revista *Newsweek en español*, 10 de julio de 2002, pág. 40. *Compra apalancada* quiere decir mediante la obtención de créditos y *Fusiones y Adquisiciones* son los departamentos de las grandes empresas consultoras que se dedican exclusivamente a esa actividad.

Una fusión estimulaba la realización de otras y aunque empezaban a aparecer signos de que se estaba creando una gigantesca burbuja que tarde o temprano habría de estallar, los bancos y las firmas asesoras seguían propiciando las compras de empresas aunque no se lograran las supuestas mejoras en rentabilidad. La revista *Newsweek* publicó en julio de 2002 un estudio que mandó hacer sobre los efectos de estas fusiones, en el que se demuestra que el valor de las acciones cayó y la competitividad disminuyó en la mayoría de los casos. A continuación se reproduce el cuadro correspondiente.

En los 12 meses después de anunciadas, 11 de las principales 20 fusiones del 2000 vieron caer sus acciones y 12 estaban por debajo de sus rivales.

En el año 2002 empezó a sentirse la “resaca” derivada de la embriaguez que implicó este crecimiento acelerado y artificial de las grandes corporaciones. Ante la necesidad de mantener una fachada de obtención de utilidades, las grandes empresas comenzaron a aplicar trucos en su contabilidad para aparentar beneficios inexistentes; incluso los que eran verdaderos gastos los transformaban, por medio de maniobras contables, en supuestas ganancias para mantener un valor elevado de

Tabla 8.1 Resultados de grandes fusiones corporativas.

<i>Tamaño*</i>	<i>Comprador/ Objetivo</i>	<i>Cambio de precio</i>	<i>Cambio contra rivales*</i>
164.7	AOL/Time Warner	-46%	-28%
75.9	Glaxo/SmithKline	2	3
42.8	Chevron/Texaco	4	10
41.1	JDS/SDL	-92	-16
33.5	Chase/JPMorgan	-34	12
30.9	Citigroup/First Capital	-24	-2
25.0	Unilever/Bestfoods	-25	22
21.1	Verisign/Network Sol.	-82	-5
21.0	Firststar/US Bancorp	0	8
19.4	Zurich/Allied Zurich	-23	-14
19.2	Philip Morris/Nabisco	84	0
18.5	Veritas/Seagate	-72	-16
16.5	UBS/PaineWebber	-6	.2
16.0	El Paso Energy/Coastal	57	17
15.3	JDS/E-Tek	-46	3
14.3	Pepsi/Quaker Oats	9	28
13.5	Credit Suisse/DLJ	-23	13
11.8	FirstEnergy/GPU	11	0
11.2	Ga. Pacific/Ft. James	30	3
11.1	AXA/AXA Financial	-30	1

* En miles de millones de dólares.

+ Cambio de relación con los rivales.

Fuente: Thompson Financial, para *Newsweek*.

sus acciones que no tenían ningún sustento real. El primer gran gigante en derrumbarse a principios de 2002 fue la empresa ENRON, dedicada al negocio de la energía, que había tenido un crecimiento espectacular y supuestamente sus acciones ofrecían grandes ganancias combinadas con seguridad en la inversión. Posteriormente se vino abajo WorldCom, cuyas acciones duplicaban su valor en Wall Street cada año, lo cual evidentemente constituía una muestra de una sobrevaloración, pero en lugar de verse como un síntoma peligroso e ilusorio, era festejado en el mercado de valores. La realidad se impuso a mediados de 2002 cuando se descubrió que había falsificaciones en su contabilidad por 3 850 millones de dólares de beneficios inexistentes. Cada acción de WorldCom que llegó a tener un valor de 64.5 dólares en 1999 se vendía en los primeros días de julio de 2002 en 83 centavos de dólar.

En el mismo mes de julio la empresa Merck, del ramo farmacéutico, hizo público el hecho de que había reportado ganancias indebidas y esa situación tendía a repetirse en otros consorcios como Vivendi Universal. En las maniobras que han permitido generar esta desproporcionada inflación que da a las acciones en las bolsas valores que no corresponden a la realidad, se han hecho cómplices despachos contables de alcance transnacional, como la firma Andersen, inventora del concepto *contabilidad creativa* para defraudar a millones de personas en todo el mundo.

El gobierno de Estados Unidos de América anunció en julio de 2002 acciones tendientes a penalizar a ejecutivos y contadores que participaran en actividades de esta naturaleza, pero no quedaba claro el alcance que podría tener este fenómeno en la era del Estado poscapitalista.

Ecología y globalización

El desarrollo capitalista conlleva un conjunto de costos ocultos que han provocado efectos no deseados y excluido de sus beneficios a millones de habitantes del planeta, lo cual ha producido un conjunto de reacciones adversas que ven en la globalización una amenaza en contra de grandes grupos del género humano. Una de estas reacciones tiene que ver con el costo del impacto ecológico de la productividad como la entiende el capitalismo actual. Una de las fórmulas más interesantes es la que señala que dicho impacto puede medirse en función de la multiplicación de tres factores: el consumo, la tecnología y la población. Este procedimiento permite tomar en cuenta el hecho de que el consumo refleja el nivel de vida de quienes lo realizan; la tecnología permite establecer una relación entre los bienes que se explotan y el producto que se obtiene, y la cantidad de la población determina la distribución de lo producido entre los habitantes existentes.

Los estudiosos en esta materia han acuñado el concepto de *huella ecológica*, que permite determinar la medida de los recursos ecológicos que se requieren para

sostener a un número determinado de pobladores en el planeta, manteniendo cierto nivel de consumo y un grado de avance tecnológico. Este criterio consiste en dividir la superficie productiva de nuestro mundo entre su número de habitantes. A mediados de la década de 1990 cada ser humano tenía derecho a una hectárea y media de espacio productivo. El concepto de *huella ecológica* supone una relación entre oferta y demanda de espacio vital. La oferta está representada por los recursos de la biosfera, la cual tiende a disminuir por fenómenos como la deforestación, la desertización o la erosión. La demanda implica la capacidad para adueñarse de esos recursos vitales.

De este modo, un estadounidense medio consume entre cuatro y cinco hectáreas de recursos vitales, esto es, más del triple de aquello a lo que tendría derecho si el reparto fuese absolutamente equitativo. En general, podría decirse que cada persona, viva donde viva, si alcanza un nivel de vida por encima del término medio estará consumiendo más recursos vitales de la biosfera que los que le corresponderían en términos estadísticos. Esto complica aún más las previsiones del desarrollo futuro. Si suponemos que efectivamente la economía de mercado acabará por impulsar a los países tercermundistas a un mayor nivel de consumo, esto implicará el incremento de la *huella ecológica* de los habitantes de los países emergentes. Si éstos aumentan su consumo estarán necesariamente ampliando su nivel de cobertura del área productiva del planeta.

Quienes piensan que estas previsiones son catastrofistas acuden a la idea de que la tecnología hará posible formas de producción mejores que las ahora conocidas, las cuales permitirán sostener una población mucho mayor. Sin embargo, la velocidad del cambio tecnológico no parece responder en las últimas décadas a las necesidades del aumento de población. Podría afirmarse que los avances tecnológicos de la primera mitad del siglo xx fueron mucho mayores que los que hemos experimentado en las últimas décadas: el cambio entre el avión de los hermanos Wright y el Jumbo significó una diferencia mucho mayor que la que han experimentado los aviones en los últimos 40 años; el paso del telégrafo a la televisión no tiene equivalente a partir de la aparición de este último invento; el mundo de las computadoras se modifica a gran velocidad y tiene su propio mercado de acciones, pero no está significando un cambio de productividad material y, en consecuencia, la transformación tecnológica no permite prever una satisfacción real de las necesidades de miles de millones de pobladores del planeta.

No se trata de volver a argumentaciones malthusianas que prevean catástrofes por el crecimiento de la población, sino de entender que el mundo tiene recursos limitados y que si bien la tecnología puede evolucionar al grado de permitirnos una explotación mucho más eficiente de esos recursos, hasta ahora no conocemos técnicas que hagan esto posible e incluso los avances en tecnología biológica, como la existencia de productos transgénicos, genera desconfianza en la población y dudas hasta en los científicos, de manera que no se puede apostar plenamente a esa solu-

ción. Es preciso, por tanto, replantear las condiciones del sistema económico mundial a la luz de variables que no sólo se midan con un criterio económico, sino también social. Ello significa tomar en cuenta la capacidad de sostenimiento de una determinada población con los recursos naturales actualmente existentes y, en todo caso, prever los mecanismos de equilibrio que aseguren la permanencia de la vida en el globo terráqueo. Eso sería en última instancia la verdadera naturaleza de la “globalización”.⁶⁹

La reacción contra la globalización

A medida que avanza la globalización se patentiza la tendencia a una más aguda desigualdad social en todo el mundo. Aproximadamente la mitad de los seres humanos que habitamos el planeta, esto es, unos 3 000 millones, sobreviven con menos de dos dólares diarios; de ellos, 1 200 millones ni siquiera reciben un dólar al día. En el otro extremo, los 200 individuos más acaudalados acumulan en conjunto una fortuna de un billón de dólares.⁷⁰

Como reacción a esta injusta distribución del producto social han surgido desde mediados de la década de 1990 varios movimientos en diversos países cuyo propósito es denunciar la práctica de medidas que, supuestamente justificadas por la eficiencia de la productividad capitalista, implican una explotación inmisericorde de millones de personas.

En 1994 se creó una plataforma en la cual participaron diversos grupos a fin de impugnar la actividad del Banco Mundial bajo el título “*50 años bastan*”. Estas agrupaciones que trabajan a favor de causas sociales, movimientos ecologistas, activistas a favor de los derechos humanos o del reparto agrario como los Sin Tierra en Brasil, han ido configurando una red que se comunica eficientemente a través de Internet, por medio de la cual se ha desarrollado un movimiento antiglobalización. Éste se opone a los efectos negativos del proceso globalizador y ha conseguido realizar manifestaciones multitudinarias en las ciudades donde se han efectuado reuniones de las organizaciones más representativas de la conducción del proceso globalizador. La primera de estas manifestaciones que alcanzó resonancia “global” tuvo lugar en la ciudad estadounidense de Seattle en diciembre de 1999, con motivo de la reunión que habría de efectuar ahí la Organización Mundial del Comercio.

Las protestas continuaron en diversos escenarios como Nueva York, Cancún o Génova. En esta última la policía se comportó muy agresivamente contra los manifestantes y hubo un muerto en julio de 2001. La respuesta de las autoridades

⁶⁹ Susan George, *El Informe Lugano*, op. cit., pág. 63.

⁷⁰ Pepa Roma, *Jaque a la globalización*, Grupo Editorial Random House Mondadori, Barcelona, 2002, pág. 25.

ante las fuerzas contestatarias de la globalización ha consistido con frecuencia en una supresión indebida de libertades democráticas. En el caso de Génova, “además de suspenderse la libertad de circulación, impidiendo el paso de los manifestantes por la frontera italiana y el acceso al centro de la ciudad, la policía se infiltraba en las manifestaciones para estimular el uso de la violencia y cargar contra la multitud pacífica. El allanamiento en la madrugada de la sede informativa de Indymedia y la brutal represión de los que allí se encontraban durmiendo traspasaron todos los límites constitucionales y democráticos”.⁷¹

No obstante, la inconformidad con los efectos pauperizadores de la globalización ha hecho crecer por todo el mundo un movimiento ciudadano al que se suman importantes personalidades de los propios países desarrollados como Danielle Mitterrand, viuda de François Mitterrand, ex presidente francés; Noam Chomsky, conocido intelectual, o Joseph E. Stiglitz, ganador del Premio Nobel, en Estados Unidos de América.

La corriente antiglobalizadora no solamente protesta contra las injusticias; también ha formulado propuestas que permitan corregir y revertir las consecuencias depredadoras del capitalismo sin fronteras. Entre las más importantes están la “tasa Tobin” y el “0.7”.

La “tasa Tobin” es un impuesto propuesto por James Tobin, Premio Nobel de Economía en 1981 y profesor de la Universidad de Yale, que se aplicaría uniformemente en todo el mundo a las transacciones de capital con el propósito de corregir desequilibrios sociales.⁷²

El “0.7” significa el porcentaje que se estima necesario para que los países desarrollados destinen esa parte (siete décimas de un punto porcentual de su producto interno bruto anual) para financiar el desarrollo de las áreas marginadas.

La movilización contra la globalización alcanzó un punto culminante a principios de 2001 cuando se organizó el llamado *Foro de Porto Alegre*; en esa ciudad brasileña se reunieron representantes de múltiples corrientes para elaborar una estrategia que puede hacer frente con éxito a los embates del capitalismo financiero globalizado.

⁷¹ Pepa Roma, *op. cit.*, pág. 16.

⁷² Véase Michel Barrillon, *op. cit.*, Consúltase la página web www.attac.org. ATTAC son las siglas de Association pour la Taxation des Transactions financières pour l'Aide aux Citoyens (Asociación para la Gravación de las Transacciones Financieras en Beneficio de los Ciudadanos).

Las formas de Estado según la distribución territorial del poder

Estado unitario y Estado federal

El Estado es una forma de organización política que se caracteriza por el ejercicio centralizado del poder. No obstante, el centro de ese poder, así se tratara del faraón egipcio, no puede desarrollar por sí mismo todas las tareas del gobierno. Esto es cierto en mayor medida en las complejas y generalmente extensas unidades estatales de nuestro tiempo. En prácticamente todas ellas se hace indispensable distribuir el poder, encargando las distintas funciones a diversos órganos y generando una operación *funcional* diversificada, o bien repartiendo las tareas horizontalmente en el territorio de manera que haya autoridades con una circunscripción territorial a su cargo, las cuales desempeñan las tareas gubernativas de acuerdo con los asuntos en los que la ley les otorga competencia.

Al segundo esquema descrito, que siempre coexiste con el reparto funcional de responsabilidades, se puede aplicar genéricamente el término *descentralización*. Es verdad que en todo Estado existe, por definición, un poder *central*, pero para que ese poder alcance la integridad del territorio se necesita que esté repartido en unidades menores para que puedan ser gobernadas y administradas con mayor facilidad. El poder requiere entonces, para ser eficiente, un mayor o menor grado de *descentralización*.

Básicamente existen dos formas de concebir la operación descentralizada: una en la que el poder estatal supremo y nuclear se va delegando sucesivamente a diferentes niveles de extensión territorial como la provincia, el condado, el pueblo, etc., y otra en que se concibe al poder central como resultado de la construcción ascendente de ese poder a partir de una transferencia “hacia arriba” de ciertas responsabilidades a un órgano u órganos de mayor alcance espacial. Diríase que la primera figura es de naturaleza *centrífuga* en que el poder irradia de un centro en el cual existe originalmente, en tanto que la segunda es *centrípeta*, de modo que poderes dispersos confluyan desde el exterior a construir una autoridad central.

La diferencia conceptual es evidente y radica en cuál poder es anterior o primario y cuál es posterior o derivado. Según se adopte una u otra posición aparecen dos distintas formas de Estado: el Estado central o unitario y el Estado federal.

El *Estado unitario* obedece a la concepción teórica de un poder único primigenio que corresponde al Estado como un todo y cuyo ejercicio puede concederse a entidades de menor tamaño.

El *Estado federal*, en cambio, se concibe teóricamente como la integración de unidades estatales que tenían vida propia anterior y se reúnen para transferirle a una instancia central atribuciones que inicialmente les correspondían.

Estas ideas esenciales pueden conducir a situaciones paradójicas. Cuando México, al inicio de su vida independiente, decide asumir la forma federal de Estado, recurre a una teoría que no correspondía a la situación práctica. Aunque efectivamente algunas áreas de lo que había sido el territorio de la Nueva España se habían proclamado como Estados independientes⁷³ antes de la suscripción del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana* del 31 de enero de 1824, la Colonia había consolidado una unidad política que debería ser dividida en partes, las cuales no habían tenido una existencia aislada e independiente con anterioridad, como sí había ocurrido con las ex colonias británicas que formaron Estados Unidos de América. Empero, la construcción teórica del Estado mexicano parte de la suposición de que los estados que forman la Federación tenían un poder soberano original que conservan en lo relativo a su régimen interior, y por decisión propia edificaron un centro de poder derivado que constituye la autoridad federal.

Otra paradoja ocurre cuando se comparan las atribuciones reales de las que disponen las unidades territoriales en las cuales se dividen los Estados unitarios y los federales. Por ejemplo, España se considera teóricamente un Estado unitario, pero algunas de sus regiones autónomas ejercen más poder descentralizado que los Estados miembros de una unión federal. Empero, el gobierno hispano no puede admitir conceptualmente la preexistencia de las entidades llamadas *regiones autónomas* ni un poder anterior al Estado español. Es éste el que *confiere* las facultades autónomas; de lo contrario, abriría las puertas a su fragmentación y difícilmente podría rechazar la reasunción de su soberanía original por parte del País Vasco, por ejemplo.

Hay otros casos como el italiano, en el que al formarse el Estado nacional en el siglo XIX, en realidad se partía de un conjunto de unidades políticas previamente establecidas las cuales se congregarían en el Estado italiano. Pese a que hubiera parecido aplicable la teoría federal y a que hubo intentos de constituir una federación, prevaleció la idea de que la cohesión de la organización estatal requería la creación de un Estado unitario y así se constituyó el Reino de Italia⁷⁴ (véase el capítulo 5).

Origen del sistema federal y el concepto de confederación

El sistema federal tuvo su origen con motivo de la formación de Estados Unidos de América. Después de haberse independizado del poder británico, cada una de las 13 colonias asentadas en territorio de Norteamérica tenía su propio gobierno y

⁷³ Tal fue el caso de Jalisco, Oaxaca, Yucatán, Michoacán y Querétaro. Véase José Barragán, *Introducción al federalismo*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México, 1994, págs. 135 y siguientes.

⁷⁴ Claudia Petraccone (comp.), *Federalismo e Autonomia in Italia Dall'Unità a Oggi*, Editori Laterza, Roma, 1995.

organización internos. Sus dirigentes pretendían unirlos y en un principio buscaron crear una *confederación*.

La confederación es una alianza o unión de Estados para ciertos fines; en ella cada integrante conserva todos sus poderes; existen “órganos confederales, temporales o permanentes que atienden las funciones que se les han encomendado, pero siempre subordinados a los gobiernos de los estados confederados”.⁷⁵ Éstos conservan su derecho de separarse en cualquier momento del conjunto, que se sustenta en tratados internacionales y carece de un gobierno distinto del de los Estados miembros.

El Congreso Continental reunido en Filadelfia, después de proclamar la independencia de las colonias se dio a la tarea, a partir de julio de 1776, de discutir los llamados *Artículos de la Confederación y Unión Perpetua*. Aprobados en 1777 y ratificados por los estados, entraron en vigor en 1781. Se constituía una república: Estados Unidos, que tendría un Congreso pero carecía de órganos ejecutivos y judiciales propios. El Congreso no tenía facultades para establecer impuestos o regular el comercio. La debilidad de este modelo obligó a desecharlo pronto y en 1787 el Congreso de la Confederación aprobó instituir una Convención Constitucional para revisar los Artículos de aquella. El resultado fue la *Constitución* de 1787 en la que se diseñó, por primera vez en la historia moderna, un gobierno de tipo federal.⁷⁶

La idea de una organización federal es muy antigua. El término proviene del latín *foedus*, que quiere decir “alianza”. En la Antigüedad existieron ligas formadas por ciudades-Estado en el mundo griego y en la Edad Media algunas uniones como la Liga Lombarda, pero estos antecedentes tienen una muy remota relación con el federalismo moderno. El caso suizo es más reciente y constituye un federalismo vigente cuyas raíces se remontan a la Edad Media (véase la sección “La guerra como aglutinante nacional”, en el capítulo 4). Empero, la unión de los cantones de la actual Confederación Helvética, como es su nombre oficial, efectivamente conservaban la noción original de una confederación hasta que asimilaron la idea moderna de una federación construida mediante un proceso jurídico plasmado en una *Constitución* escrita. Esta configuración fue adoptada por Suiza hasta 1848. Por eso la conformación actual del sistema federal suizo es posterior a la original creación estadounidense.

Esta última no obedeció a una concepción teórica preestablecida; fue el resultado de las necesidades prácticas que tenían los fundadores de la nueva nación. Por supuesto, se tomaron en consideración diversas ideas políticas existentes y se creó un ideario que inspiró el sistema en formación. Dicho ideario se resume en la

⁷⁵ *Diccionario jurídico mexicano*, UNAM-Porrúa, México, tomo I.

⁷⁶ Véase Felipe Tena Ramírez, *Derecho constitucional mexicano*, Porrúa, México, 1984, págs. 102 y siguientes.

obra *The Federalist*, de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay.⁷⁷ En la noción federal adoptada influyeron las ideas de Montesquieu, quien en su obra *El espíritu de las leyes*, de 1750, aludía a la forma federativa de Estado como un modelo consistente en la unión de varios cuerpos políticos a la manera de una “sociedad de sociedades que construyen una nueva”.⁷⁸

La federación hacía compatibles dos órdenes jurídicos sobre el mismo territorio: uno de alcance general para regular las materias asignadas a los órganos federales y otro con un ámbito especial circunscrito al territorio de cada Estado. Para lograr un equilibrio de la representación estatal con independencia del tamaño y la población de cada entidad, se adaptó el bicamarismo inglés a este requerimiento y así la Cámara de Representantes se integraría con diputados electos de acuerdo con una proporción uniforme de la población, pero en el Senado cada Estado estaría representado por el mismo número de senadores, independientemente de la suma de sus habitantes. Los Estados cuentan con su propia *Constitución*, la cual debe respetar los lineamientos de la *Constitución* federal.

La coexistencia, aparentemente imposible de dos soberanías yuxtapuestas, encuentra su explicación en el hecho de que hay una sola soberanía que radica en el pueblo, pero el ejercicio de la misma puede dividirse de diversas formas, tanto entre diferentes órganos encargados de funciones específicas, como el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, o bien entre distintos ámbitos espaciales de vigencia de las normas jurídicas, de manera que hay también una división orgánica por virtud de la cual determinados órganos, expresión de la soberanía popular, emiten normas con validez en todo el territorio nacional sobre ciertas materias, y otros que establecen un régimen normativo en cada uno de los Estados federados. La *Constitución* mexicana, por ejemplo, es muy clara al respecto. En su art. 41 establece: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente *Constitución* Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”.

Estos rasgos básicos se emplearon como modelo por otras organizaciones políticas que fueron asumiendo el sistema federal y también adaptándolo a sus propias condiciones. Tal fue el caso de Canadá, México, Brasil, Argentina y Venezuela en América; Alemania, Austria, Suiza, Rusia y Bélgica en Europa; la India en Asia; Australia en Oceanía, y Nigeria en África.

⁷⁷ Hay versión en español del Fondo de Cultura Económica.

⁷⁸ Citado por Tonatiuh Guillén López, *Federalismo, gobiernos locales y democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México, 1999.

Estado autonómico

Características generales

Entre las distintas formas de Estado, según la distribución territorial del poder, debe estudiarse de manera especial el *Estado autonómico*, el cual es teóricamente un Estado unitario, pero su grado de descentralización política y administrativa lo acerca a las características del Estado federal y en algunos casos podría decirse que llega más lejos que las propias federaciones. “La España de hoy día no es solamente un Estado federal; la diversidad de *Estatutos* de sus *autonomías* la conducen rápidamente hacia una estructura heterónoma a la cual puede uno preguntarse si le conviene bien el nombre de Estado tomando en cuenta la situación actual de Cataluña y el País Vasco.”⁷⁹

El Estado autonómico se caracteriza por la existencia de entidades territoriales que disfrutan de un grado muy alto de capacidad para organizarse políticamente y tomar sus propias decisiones internas; esto es, una gran autonomía, pero ésta no procede de su existencia previa como unidades estatales, sino que les es concedida por el Estado central constituido, si bien esta concesión parte, en la mayoría de los casos, de un reconocimiento de peculiaridades históricas y culturales que dan identidad propia al área o la región que habrá de conducirse con autonomía.

La doctrina y la jurisprudencia de España han acuñado la teoría de lo que denominan *Estado compuesto*, el cual no es incompatible con el modelo unitario de Estado. Señalan que tal carácter unitario no es sinónimo de *Estado simple* y que sin perder su unidad ni considerar que ésta surge de la convergencia de Estados pre-existentes, es posible concebir una composición compleja que integre unidades de carácter autónomo.

En consecuencia, difiere radicalmente de una federación en cuanto no admite que su origen provenga de la unión de voluntades de distintas entidades políticas sino, por el contrario, es la nación en su totalidad indisoluble la que crea el ámbito de decisión autónoma de las diferentes partes en que se divide su territorio. En la cita siguiente se expresa claramente esta conceptualización respecto del Estado español, que es el ejemplo más acabado del Estado autonómico, aunque Italia, con las reformas constitucionales introducidas en octubre de 2001, adoptó un sistema que puede considerarse dentro de la misma categoría:

Es evidente que el modelo de ‘Estado autonómico’ diseñado por nuestros constituyentes requería para su culminación de la aprobación y ulterior promulgación de los distintos *Estatutos de Autonomía*, como también lo es que éstos encuentran su razón de ser en la propia *Constitución*, en la voluntad del poder constituyente, pues la *Constitución*, como también ha precisado el Tribunal (STC 76/1988), no es el resultado de un pacto entre instancias territoriales

⁷⁹ Pierre Joxe “La crise d’identité de l’État”, en Roger Fauroux y Bernard Spitz, *Notre Etat*, Editions Robert Laffont, París, 2000, pág. 35.

históricas que conserven unos derechos anteriores a la *Constitución*, sino una norma del poder constituyente que se impone con fuerza vinculante general en su ámbito, sin que queden fuera de ella situaciones históricas anteriores.⁸⁰

Un rasgo fundamental de este Estado autonómico es la inexistencia de vínculos de suprasubordinación entre el Estado y las comunidades autónomas. Éstas no reciben un poder delegado y supervisado por la entidad central, sino que una vez que se toma la decisión de descentralizar las atribuciones, fundamentalmente aquellas de naturaleza política que tienen que ver con la institución de autoridades, con el ejercicio de una potestad legislativa e incluso con la ejecución de normas que pueden haber sido dictadas por el órgano legislativo central, el ejercicio de tales facultades se agota en el ámbito de la propia comunidad autónoma y el único control que conserva el Estado es el de constitucionalidad. Esto es, la verificación por parte de la autoridad jurisdiccional de que los actos realizados por los órganos de las comunidades autónomas no rebasen el marco que la *Constitución* y los correspondientes *Estatutos* autonómicos señalan.

De pasada hay que decir, para el lector familiarizado con la terminología mexicana en cuanto al esquema federal, que la palabra *Estado* en la legislación y la doctrina del derecho autonómico es sinónimo de *Estado central* o *autoridades nacionales*. Lo “estatal” no corresponde a las unidades que integran el conjunto como ocurre en un sistema federal formado por Estados, sino se refiere a los poderes del Estado nacional.

Otro punto que debe precisarse es que la soberanía se atribuye exclusivamente al conjunto de la nación y no se expresa de manera alguna en las instituciones de las comunidades autónomas. A éstas generalmente no se les reconoce un origen endógeno ni capacidad para pactar acuerdos de naturaleza política con otras unidades territoriales autónomas, por eso la *Constitución* española prohíbe expresamente la intención de que tales comunidades pretendan federarse entre sí.

Debe tenerse en cuenta que las generalizaciones a las que recurrimos para explicar las principales características de estos tipos de Estado están sujetas a múltiples matizaciones en cada Estado concreto. Por ejemplo, en Italia las regiones autónomas disponen de la capacidad de efectuar acuerdos de carácter internacional con otros Estados o con entidades territoriales que pertenezcan a los mismos, de los cuales sean limítrofes.

Equiparabilidad de las entidades autónomas

Generalmente el Estado autonómico sostiene como principio la igualdad jurídica de las entidades autónomas que lo componen, pero en la práctica es preferible recurrir al concepto de *equiparabilidad*, puesto que no existe una igualdad real

⁸⁰ Francisco Fernández Segado, *El sistema constitucional español*, Dykinson, Madrid, 1992, pág. 898.

entre las diferentes entidades territoriales. En el caso español, por ejemplo, donde el Senado es una Cámara de representación territorial, las comunidades autónomas no están representadas en forma igualitaria. Curiosamente, la paridad representativa se les concede a las provincias que forman parte de dichas comunidades. Cada una de ellas cuenta con cuatro senadores. Adicionalmente, las comunidades autónomas acreditan un senador y otro más por cada millón de habitantes que tengan. Claramente se observa que hay una representación desigual de las comunidades autónomas en el Senado, ya que difieren tanto en número de provincias que las integran como en cantidad de habitantes.

Otro elemento que nos muestra diferencias significativas entre las comunidades autónomas es el hecho de que los *Estatutos* que las rigen pueden abarcar una mayor o menor cantidad de facultades entre aquellas que la *Constitución* les permite ejercer. De esta manera, una comunidad autónoma puede tener un ámbito de autonomía mayor que otra, disponiendo de facultades más amplias.

Los Estatutos de autonomía

Las unidades territoriales que gozan de autonomía, denominadas en España *Comunidades Autónomas* y en Italia *Regiones*, se regulan por un *Estatuto* que se produce con la participación de representantes electos en el área de que se trate; sin embargo, no tiene el rango de una *Constitución* que exprese la soberanía del pueblo correspondiente, como ocurre en las federaciones. Ello es así porque la historia de los Estados autonómicos muestra que en realidad han tenido que unificar distintas nacionalidades con orígenes étnicos y especificidades lingüísticas que podrían aspirar a una autodeterminación como Estados independientes si no se recurriese a la ficción de una nacionalidad única superior y unitaria y a la idea de una soberanía que le es consustancial. Por eso aunque en la práctica, como es el caso italiano, los Estatutos se asemejen mucho a una *Constitución* local de los estados miembros de las federaciones al estilo de la mexicana, semánticamente no se admite esa denominación y se mantiene siempre un vínculo, así sea muy laxo, con el conjunto de la voluntad nacional que legitima la existencia del ordenamiento jurídico regional.

Por ejemplo, en España los *Estatutos* de cada comunidad autónoma tienen que ser emitidos formalmente como *Ley Orgánica* por parte de las Cortes Generales compuestas por el Congreso de los Diputados y por el Senado, aunque su texto haya sido el producto de un esquema representativo de la propia comunidad que se autorregula. En realidad existen dos procedimientos para la elaboración de estos *Estatutos*: en uno su redacción corresponde a una Asamblea compuesta por las diputaciones provinciales, que son los órganos legislativos de las provincias que habrán de conjuntarse para constituir una comunidad autónoma, y a ellas se agregan los diputados y senadores de las Cortes Generales, las cuales constituyen el órgano legislativo nacional.

De esta manera se conjugan representantes populares que tienen, todos, su origen electoral en el territorio de la futura comunidad autónoma, pero unos forman parte de la representación nacional y otros de la provincial. Debe aclararse que la organización del Estado español, de hecho, combina cuatro ámbitos territoriales diferentes de gobierno: el nacional, el de las comunidades autónomas, el de las provincias que se integran dentro de las comunidades autónomas y el de las municipalidades.

Un segundo procedimiento para elaborar el estatuto consiste en que éste lo redacten solamente los diputados y senadores de las Cortes Generales electos en el área que aspira al autogobierno. La Asamblea así integrada tiene que interactuar con la Comisión de Gobernación del Congreso de los Diputados y producir un texto que sea sometido a referéndum en las diversas provincias que integrarán la comunidad autónoma. Este procedimiento tiene que ver en las condiciones históricas específicas de ciertas regiones que ya tenían una condición preautonómica anterior a la *Constitución* de 1978, como el País Vasco, Cataluña y Galicia.

En cualquiera de los casos el estatuto es una norma que adquiere su plena validez cuando por medio de una *Ley Orgánica* de las Cortes pasa a formar parte del orden jurídico nacional, previa promulgación por parte del rey.

En Italia, si cabe decirlo de este modo, la “autonomía para establecer la autonomía” es mayor, ya que el estatuto lo elabora el Consejo legislativo regional sin intervención del órgano legislativo nacional. Las autoridades centrales tienen sólo una intervención potencial por la vía del control de constitucionalidad, ya que el gobierno de la República puede, dentro de un plazo de 30 días, objetar la constitucionalidad de un *Estatuto* regional.

El caso hispánico da como resultado un ordenamiento para las comunidades, que siendo formalmente una *Ley Orgánica* tiene una naturaleza jurídica diferente, puesto que su reforma sólo puede provenir de la regulación que rige la comunidad autónoma, ya que son los propios *Estatutos* de autonomía los que deben establecer su procedimiento de modificación. En ellos se señala quiénes pueden ejercer la iniciativa de reforma y por lo general esta iniciativa se confiere a las autoridades legislativas y ejecutivas de la comunidad autónoma, a las Cortes Generales y al gobierno de la nación. Como puede apreciarse, la intervención de las Cortes deriva del *Estatuto*, pero no es un derecho que les otorgue la *Constitución* nacional.

El contenido de los *Estatutos* está previsto en la *Constitución* nacional, en la que se faculta de manera más o menos amplia a la entidad autónoma para darse sus propios órganos de gobierno y establecer sus estructuras administrativas. En ese aspecto la *Constitución* italiana es más estricta que la española, puesto que señala expresamente que en cada región habrá un Consejo Regional que ejercerá la potestad legislativa, una Junta como órgano ejecutivo y un Presidente de dicha Junta. El texto constitucional español no previene expresamente los órganos que deberán

tener las comunidades y sólo señala que el *Estatuto* de autonomía contendrá la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.

Distribución de competencias

La *Constitución* establece en los Estados autonómicos un complejo reparto de competencias que abarca dos conceptos: la materia de que se trate y la autoridad que interviene. Existe generalmente una lista de materias reservadas de manera exclusiva al Estado nacional, que legisla acerca de ellas y ejecuta la legislación. Hay otras materias en las que el Estado nacional legisla en forma exclusiva, pero puede trasladar la ejecución a las autoridades administrativas del ente autónomo. Hay también una lista de asuntos que competen a las autoridades locales y otra más en la que puede haber concurrencia de ambas autoridades. Generalmente se prevé un esquema de seguridad del sistema mediante una cláusula de facultades residuales, en la cual se establece que las materias no concedidas expresamente a las autoridades centrales corresponderán a la esfera de las comunidades o regiones autónomas.

La competencia judicial exclusiva del Estado central

Una característica común de los Estados autonómicos que los distingue particularmente de los federales es que la función jurisdiccional queda atribuida de manera exclusiva al Estado central. No existen órganos judiciales propios de las comunidades o regiones autónomas. Excepcionalmente, en Italia se autoriza la posibilidad de la impartición de la justicia de paz por autoridades regionales. Otra salvedad es el establecimiento de tribunales administrativos que resuelvan controversias entre los gobernados y las autoridades locales, pero el sistema judicial general está estructurado en un cuerpo único de competencia.

Estado supranacional: la Unión Europea

Si hemos establecido como una característica fundamental del Estado la existencia de un poder centralizado que impera sobre un determinado territorio, no cabe duda de que la Unión Europea constituye un proceso de integración de un Estado supranacional; esto quiere decir no sólo que en su interior hay varias nacionalidades, pues eso ya ocurre en algunos Estados-nación como Suiza, sino que se trata de construir deliberadamente una unidad política de gran tamaño a partir de la unión de Estados nacionales actualmente existentes, conformando instituciones comunes con autoridad sobre todos los miembros de la Unión; ello significa un traslado concertado de la soberanía a una entidad superior de manera similar a como se han formado algunas organizaciones de tipo federal.

En los documentos oficiales de la Unión⁸¹ se dice que ésta “No es ni un nuevo Estado que reemplace a los existentes ni es comparable a otras organizaciones internacionales. Sus Estados miembros delegan su soberanía a las instituciones comunes que representan los intereses de la Unión en su conjunto en cuestiones de interés común. Todas las decisiones y procedimientos se derivan de los tratados fundamentales ratificados por los Estados miembros.” De esta transcripción se desprende que pese a la afirmación de que no se trata de un nuevo Estado, la delegación de soberanía y la existencia de instituciones comunes son elementos que incuestionablemente tienden a formar una unión política centralizada, así derive ésta de un conjunto de tratados. Una de esas instituciones, el Parlamento Europeo es resultado de una elección directa por parte de los ciudadanos de los países que forman la Unión. Es cierto que le falta un rasgo fundamental para constituir un Estado en un sentido pleno y es precisamente la existencia de una *Constitución* escrita; empero, se observan ya tendencias en los primeros años del siglo XXI que apuntan a la elaboración de una *Constitución* común. Para ese efecto se formó la Convención Constitucional de la Unión Europea, encabezada por el ex presidente francés Valéry Giscard d’Estaing. En el seno de esta Convención existen opiniones favorables a la adopción de un modelo federal. No obstante parece predominar la idea de que la *Constitución* mantendría una naturaleza híbrida parcialmente regida por instituciones comunitarias y por arreglos intergubernamentales entre sus miembros.⁸²

Evolución de su integración

Al término de la Segunda Guerra Mundial Europa había quedado prácticamente devastada y el proceso de reconstrucción fue apoyado por Estados Unidos de América mediante recursos económicos en el marco del denominado *Plan Marshall*. En 1948 y como parte del proceso organizativo para la distribución de la ayuda procedente de este plan, 17 gobiernos europeos constituyeron la Organización Europea de Cooperación Económica,⁸³ que evolucionó posteriormente para formar la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en 1961.

El 9 de mayo de 1950 Francia propuso oficialmente crear “el primer cimiento concreto para una federación europea”,⁸⁴ iniciándose la estructuración de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero creada el 25 de julio de 1952. En esta comunidad se incorporaron Bélgica, la República Federal de Alemania, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo. Este grupo tenía por objeto controlar la producción de carbón, hierro y acero, elementos fundamentales en la economía de la región.

⁸¹ Véase la página Web: www.europa.eu.int.

⁸² Véase la revista *The Economist*, 20 a 26 de julio de 2002, pág. 25.

⁸³ *Enciclopedia hispánica*, op. cit., tomo XI, pág. 107.

⁸⁴ Página Web de la Unión Europea: www.europa.eu.int.

Luego se iniciaron acercamientos para extender la organización a otras actividades económicas y tecnológicas. El 25 de mayo de 1957 se firmó en Roma el tratado conocido precisamente como *Tratado de Roma*, en el que los mismos seis países formaron la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Comunidad Económica Europea.

La EURATOM tenía por objeto establecer una base única para la industria nuclear de Europa, en tanto que la Comunidad Económica Europea se proponía la supresión de las barreras aduanales y la integración de un mercado común entre los Estados miembros, por lo que se le conoció también como *Mercado Común Europeo*. Éste se extendió con los años. En enero de 1973 se incorporaron Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda; en 1981 Grecia y en 1986 España y Portugal.

En diciembre de 1991 los dirigentes de esos 12 Estados miembros se reunieron en Maastricht, Holanda, para suscribir el tratado que constituyó la Unión Europea. En el Tratado de Maastricht se acordó alcanzar el establecimiento de una política común en materia de relaciones exteriores y de defensa; lograr un incremento de la ayuda dirigida a los países miembros con menor capacidad económica, a fin de contar con una infraestructura relativamente uniforme en todo el territorio de la Unión; se sentaron las bases para determinar políticas sociales de alcance general (en este plan no se incluyó a Gran Bretaña); se incrementaron las facultades del Parlamento Europeo y se determinó crear una unidad monetaria común, el euro, el cual empezó a utilizarse como moneda corriente en el año 2002. Ya desde junio de 1998 se había establecido el Banco Central Europeo, con sede en Frankfurt, Alemania, para operar la política monetaria común.

En 1995 se integraron a la Unión Europea: Austria, Finlandia y Suecia, con lo que el número de países miembros ascendió a 15. A fines de 2002 deberían concluir las negociaciones para la integración de 10 nuevos miembros: Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Eslovaca y Eslovenia. La ampliación tendría efectos a partir de 2004. Para 2007 se espera la incorporación de Bulgaria y Rumania y en algún momento posterior se incluiría también a Turquía.

Objetivos e instituciones de la Unión Europea

Objetivos

- Instituir una ciudadanía europea (Derechos fundamentales; Libre circulación; Derechos civiles y políticos)
- Garantizar la libertad, la seguridad y la justicia (Cooperación en el ámbito de Justicia e Interior)
- Fomentar el progreso económico y social (el Mercado Único; el euro, la moneda común; Creación de empleo; Desarrollo regional; Protección del medio ambiente)

- Afirmar el papel de Europa en el mundo (Seguridad Exterior Común; La Unión Europea en el Mundo).⁸⁵

Instituciones. Las principales instituciones de la Unión Europea son el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Parlamento Europeo. Éste es uno de los órganos legislativos de la Unión. Su sede se encuentra en Estrasburgo, Francia, y está integrado por 626 diputados electos de manera directa por los 374 millones de ciudadanos europeos cada cinco años.

Desde la década de 1950 se creó una Asamblea con representación de los parlamentos de los Estados miembros de la Comunidad Europea. En 1962 se le denominó *Parlamento Europeo* y en 1979 se introdujo la elección directa de sus integrantes.⁸⁶

Las principales atribuciones del Parlamento son:

- a) La emisión de normas generales denominadas *Directivas, Reglamentos o Decisiones* que funcionan como leyes con validez en todo el territorio de la Unión. Esta función la comparte con el Consejo.
- b) Participa junto con el Consejo en la elaboración y aprobación del presupuesto de la Unión.
- c) Aprueba la designación de los miembros de la Comisión Europea, que es el órgano ejecutivo de la Unión y tiene la facultad de someterlos a un voto de censura. De esta manera ejerce atribuciones de control tanto sobre el órgano ejecutivo como sobre otras instituciones europeas.

El Consejo de la Unión Europea. Es también un órgano legislativo en el que se encuentran representados los gobiernos de los Estados miembros.

Podría decirse que la función legislativa de la Unión tiene un carácter bicamaral. El Parlamento Europeo es la Asamblea de origen popular, en tanto que el Consejo de la Unión opera a la manera de las cámaras federales representativas de los intereses de los Estados que conforman la federación de que se trate. Originalmente, por ejemplo, en Estados Unidos de América y en México el Senado, en su carácter de cámara federal, se integraba con delegados de los gobiernos estatales designados por dichos gobiernos. En Alemania, el *Bundesrat* o Consejo Federal es designado del mismo modo.

⁸⁵ Página Web: www.europa.eu.int.

⁸⁶ Richard Corbett, Francis Jacobs y Michael Shackleton, *The European Parliament*, 3a. ed., Cartermill International, Londres, 1995.

El Consejo es la principal instancia de decisión de la Unión. Si bien comparte el poder legislativo con el Parlamento, no puede haber ninguna decisión importante que se tome sin su intervención. En él participan los ministros miembros de los gobiernos de sus respectivos países y su integración se define en función de los asuntos que debe tratar, por ejemplo, asuntos exteriores, finanzas, educación, etcétera.

Las principales funciones del Consejo de la Unión Europea son:

- Garantizar la coordinación de las políticas económicas generales de los Estados miembros.
- Celebrar en nombre de la comunidad acuerdos de carácter internacional.
- Autorizar, en coparticipación con el Parlamento, el presupuesto comunitario.
- Tomar las decisiones para la elaboración y aplicación de las políticas comunes en materia de seguridad y relaciones exteriores.
- Garantizar la coordinación entre los Estados miembros en materia de cooperación policiaca y justicia penal.

La sede principal del Consejo se encuentra en Bruselas, ciudad que opera en la práctica como capital de la Unión Europea pues en ella se centran las principales funciones administrativas, aunque se ha procurado distribuir en varias ciudades las tareas de las diferentes instituciones europeas. Por ello el Consejo también sesiona en Luxemburgo los meses de abril, junio y octubre.

El Consejo se conforma por representantes de los gobiernos de los Estados miembros que tienen el rango de ministros, es decir, miembros del gabinete que gobierna en cada uno de ellos. Estos representantes acuden con plenas facultades para comprometer a sus respectivos países con las decisiones tomadas.

Desde el punto de vista formal el Consejo es único, pero su configuración varía en la práctica de acuerdo con los asuntos que debe resolver. Así, puede integrarse de cierta manera para resolver una cuestión de telecomunicaciones y de otra diferente si se va a tomar una decisión financiera, y tendrá una composición distinta si han de tratarse temas relacionados con el medio ambiente.

El Consejo tiene un presidente que dura en el cargo seis meses. Esta presidencia es rotativa entre los Estados integrantes de la Unión. Las decisiones del Consejo se toman generalmente por mayoría calificada, que puede variar según el tratado que resulte aplicable al asunto que se debe decidir. El límite máximo de mayoría calificada es de 62 votos sobre 87 posibles, lo que significa 71% de los votos. Cada Estado miembro tiene diferente número de votos según su población: Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido disponen de 10 votos cada uno; España de ocho; Bélgica, Grecia, Holanda y Portugal cuentan con cinco votos cada uno; Austria y Suecia con cuatro, respectivamente; a Dinamarca, Irlanda y Finlandia les corresponden individualmente tres votos y Luxemburgo ejerce dos votos.

La Comisión Europea. Es el órgano ejecutivo de la Unión y lo encabeza un presidente. Tanto éste como los miembros son nombrados por los Estados integrantes de la Unión y sus designaciones deben ser aprobadas por el Parlamento Europeo. La Comisión se compone por 20 miembros, generalmente personas con amplia experiencia política que han desempeñado elevados cargos gubernativos en su país de origen. Además, el presidente cuenta con dos vicepresidentes. La Comisión se renueva cada cinco años dentro de los seis meses siguientes a la elección de los miembros del Parlamento Europeo.

Sus principales funciones son:

- Vigilar la ejecución de la legislación europea emitida por el Consejo y el Parlamento.
- Efectuar la administración de los asuntos comunitarios y ejercer el presupuesto aprobado por los órganos legislativos bajo el control del Tribunal de Cuentas.
- Formular iniciativas para la emisión de disposiciones legislativas.
- Verificar el cumplimiento de los tratados en que se sustenta la Unión, suscritos por los Estados que la forman.
- Negociar tratados internacionales en que participa la Unión Europea en su conjunto.

Tribunal de Justicia Europeo. “Garantiza el respeto del Derecho comunitario y la uniformidad de interpretación del mismo. Es competente para conocer de litigios en los que pueden ser partes los Estados miembros, las instituciones comunitarias, las empresas y los particulares.”⁸⁷ Aunque no hay una disposición jurídica que establezca condiciones de nacionalidad a sus miembros, el Tribunal se forma por un juez de cada Estado miembro a fin de garantizar el conocimiento de todos los sistemas jurídicos nacionales.

Tribunal de Cuentas. “Comprueba la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos de la Unión y se asegura de la buena gestión financiera del presupuesto europeo.”⁸⁸

Existen además otras cinco instituciones cuya competencia abarca toda la Unión Europea:

- *Banco Central Europeo*, que tiene a su cargo la política monetaria y cambiaria de la Unión.

⁸⁷ Página Web: www.europa.eu.int.

⁸⁸ Página Web: www.europa.eu.int.

Cuadro 8.1 Diferencias principales entre cinco tipos de Estado.

<i>Estado unitario</i>	<i>Estado federal</i>	<i>Estado autonómico</i>	<i>Confederación</i>	<i>Estado supranacional</i>
Teóricamente es depositario único y original del poder de la comunidad que se organiza bajo su mando.	Teóricamente surge de la unión de diversas comunidades organizadas políticamente en un momento previo a su creación, para formar una entidad política superior.	Mantiene la teoría del poder unificado, pero en la práctica descentraliza el poder político y la administración a las entidades autónomas que lo conforman en un grado equiparable al Estado federal.	Teóricamente es el resultado de la unión de varios Estados para lograr determinados propósitos comunes sin la intención de formar una entidad política distinta de la de sus miembros.	Se asume en principio con un carácter teórico parecido a cualquier confederación, pero cuenta con tal número de instituciones que toman decisiones aplicables a todos los miembros, que se asimila gradualmente a una federación de Estados nacionales.
Tiene una sola <i>Constitución</i> nacional.	Coexisten una <i>Constitución</i> para todo el país y las particulares de las entidades que lo componen.	Existe sólo una <i>Constitución</i> central y las entidades autónomas cuentan con <i>Estatutos</i> de autonomía elaborados por órganos legislativos regionales con algún tipo de control central.	No tiene una <i>Constitución</i> propia.	Carece de <i>Constitución</i> propia, pero tiene el propósito de emitirla. Cada Estado mantiene su <i>Constitución</i> particular, pero en general remiten al respeto de las directivas de los órganos supranacionales.
Los poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) del Estado se depositan en órganos únicos para todo el país.	Hay órganos del poder del Estado para todo el territorio nacional y otros que ejercen tales poderes en cada Estado miembro.	Reconoce sólo órganos de poder central, pero en la práctica las facultades legislativas y ejecutivas de las entidades autónomas son muy amplias. El Poder Judicial se ejerce centralmente, salvo excepciones mínimas.	No dispone de órganos centrales en que se depositen los tres poderes.	Los órganos supranacionales no se reconocen propiamente como poderes, pero actúan como tales: hay órganos legislativos que dictan legislación para todo el conjunto, un Ejecutivo de carácter colegiado y un tribunal de justicia.
Existe un solo orden jurídico al que se sujetan los habitantes de todo el territorio.	Existen dos órdenes jurídicos: uno, el federal, aplicable a todos los habitantes del país y otro con vigencia en cada estado.	Existen órdenes jurídicos diferenciados de acuerdo con las competencias que la <i>Constitución</i> otorga al Estado central o a las entidades autónomas.	No hay un orden jurídico general aplicable directamente a los habitantes de los Estados miembros. Las normas de la Confederación obligan sólo a los Estados como tales y cada uno tiene un propio orden jurídico.	Tiene un orden jurídico de varios pisos, los que corresponden a la estructura de cada uno de los Estados que lo integran, que a su vez pueden organizarse como unitarios, autonómicos o federales, y el que corresponde a todo el Estado supranacional, conformado por una red de tratados de la que derivan obligaciones para cada una de las unidades estatales, pero también para los ciudadanos de manera directa.

Cuadro 8.1 (continuación) Diferencias principales entre cinco tipos de Estado.

Estado unitario	Estado federal	Estado autonómico	Confederación	Estado supranacional
El poder central puede trasladar competencia por delegación a autoridades regionales o locales, pero siempre se entiende que tales competencias corresponden originalmente a los poderes centrales del Estado.	La distribución de competencias la hace la Constitución federal y son los Estados miembros los que las trasladan a la autoridad superior. Las atribuciones de la autoridad federal corresponderán originalmente a los Estados federados y las que éstos se reservan no provienen de las autoridades federales. Hay dos procedimientos principales para asignar competencias: 1. Enlistar las facultades otorgadas a la Federación dejando todo aquello que no corresponda expresamente a ésta en el ámbito competencial estatal (Estados Unidos de América, México). 2. Señalar las facultades de los Estados y lo no asignado expresamente a ellos se estima que compete a los órganos federales.	La Constitución distribuye competencias a partir del concepto de unidad del Estado, pero una vez asumidas por las entidades autónomas, éstas las ejercen con gran amplitud y no les pueden ser revocadas unilateralmente por las autoridades centrales. Generalmente existe una lista de asuntos asignados al Estado nacional, otra de las áreas que competen a las entidades autónomas y algunas áreas de legislación concurrente.	Los Estados miembros conciertan acciones pero no trasladan sus atribuciones a los órganos de la Confederación.	La competencia de los órganos supranacionales les es transferida por los órganos de cada Estado nacional y la evolución observada muestra una tendencia asimilable al Estado federal.
La soberanía es atributo del Estado nacional y no se admite la existencia del concepto de soberanía atribuido a ninguna parte del todo.	Se considera que coexisten dos órdenes soberanos: uno, el del Estado federal en su totalidad y otro que corresponde a los Estados en aquellas materias en las que actúan como autoridad suprema. La soberanía popular única se expresa en los órganos que actúan en cada uno de esos órdenes.	Pese a las amplias facultades otorgadas a las entidades autónomas, no se les reconoce ningún tipo de soberanía.	Cada Estado conserva su soberanía y ésta no se transmite al conjunto.	No se admite expresamente el término soberanía para el ejercicio de las facultades de los órganos supranacionales, pero se reconoce teóricamente que hay un traslado de las soberanías nacionales a la competencia de dichos órganos. Diríase que en esta etapa se admite que los Estados nacionales ceden soberanía, pero que la suma de éstas no forma una soberanía nueva.
En muchos casos son unicamarales, con una sola Asamblea que representa al pueblo en general. Si tienen una segunda cámara, ésta no tiene la función expresa de representar la voluntad de las entidades territoriales en que se divide, aunque sirvan de base para la elección.	Por regla general son bicamarales. La segunda cámara es representante de los Estados que lo integran con un criterio paritario, ya que todas las partes que la componen son formalmente iguales.	Generalmente asume el sistema bicamaral y en la segunda cámara hay una representación con base territorial, pero no se reconoce como representación específica de las entidades autónomas y éstas tienen una presencia desigual de los legisladores electos en ellas.	Puede existir un órgano en el que están representados igualmente los Estados integrantes.	Su esquema opera en forma bicamaral. Un órgano legislativo se compone de representantes designados por los gobiernos de los Estados miembros, que son funcionarios de alto rango, y el otro se forma con diputados electos popularmente de manera directa. El modelo es muy similar a los primeros Estados federales.
Las autoridades de las entidades territoriales internas pueden ser designadas como delegadas del poder central.	Las autoridades de las entidades territoriales que lo forman son electas popularmente, al igual que las federales.	Las autoridades centrales y autonómicas son electas popularmente.	Las autoridades de la Confederación no son electas popularmente.	Hay un Parlamento electo popularmente, pero las demás autoridades centrales se designan por los gobiernos de los Estados miembros.
No existe una particular participación de las unidades administrativas en que se divide el país, en la toma de decisiones nacionales.	Las entidades federativas participan como tales en la toma de decisiones que afectan a toda la Federación y particularmente en los cambios constitucionales, conjuntamente con los órganos de representación popular general.	Las entidades autónomas no participan como tales en el proceso de revisión constitucional.	En las decisiones sólo participan los representantes de los gobiernos de los Estados miembros.	En las decisiones fundamentales hay participación mixta, si bien predomina la voluntad de los Estados miembros. Se va ampliando el poder del Parlamento como órgano legislativo del conjunto.

- *Comité Económico y Social Europeo*. Éste es un cuerpo consultivo representante de intereses de la sociedad civil, cuya opinión debe ser tomada en cuenta por el ejecutivo y los órganos legislativos para la formulación de políticas sociales y económicas.
- *Comité de las Regiones*. Es otro cuerpo consultivo que representa intereses nacionales europeos y que debe ser consultado para la definición de una política regional ambiental y educativa.
- *Banco Europeo de Inversiones*. Tiene la misión de financiar proyectos de desarrollo.
- *Defensor del Pueblo Europeo*. Éste es el *ombudsman* europeo encargado de proteger los derechos de los habitantes de la Unión. Pueden acudir a él las personas físicas o jurídicas que se consideren víctimas de un atropello por parte de las instituciones u órganos comunitarios. El Defensor es electo por el Parlamento Europeo para un periodo de cinco años y puede ser reelecto. Investiga las denuncias que se le presentan y formula recomendaciones a las autoridades responsables de una conducta indebida. Su función es similar a la de la Comisión Nacional de Derechos Humanos existente en México.

Principales diferencias entre Estado unitario, federal, autonómico, confederación y Estado supranacional

En rigor, cada Estado tiene características únicas y, como hemos dicho, hay Estados unitarios cuya descentralización puede ser más acusada que la de otros organizados federalmente, al extremo de que se manifiestan con una forma distinta: la de *Estados autonómicos*. El esquema federal reconoce múltiples variantes y de algún modo aparecen formas federativas nuevas como el Estado supranacional. Solamente como un ejercicio de sistematización didáctica, ensayaremos en el cuadro 8.1 una visión sinóptica de las principales diferencias entre estos tipos de Estado.

La civilización como criterio de división mundial

En 1996 Samuel P. Huntington publicó la obra *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*.⁸⁹ Para este profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Harvard, el final de la Guerra Fría y del equilibrio entre dos grandes bloques no ha dado paso a un mundo unipolar, sino a una nueva configuración

⁸⁹ Publicado en español por Paidós, Barcelona, 1997. Primera edición en México: 1998. Los datos para estos comentarios fueron tomados de la reimpresión de 2001 por Editorial Paidós Mexicana, Correo electrónico: epaidos@paidos.com.mx. Página web: www.paidos.com.

de los actores políticos del planeta dividido en grandes grupos caracterizados por un factor determinante: la cultura. Para Huntington, no es la economía la causa que aglutina a los hombres y determina la formación de las unidades identificables como sujetos de la vida mundial en el siglo *xxi*. A su juicio, es la identificación cultural la que define el perfil del mundo contemporáneo en el que aparecen como grandes bloques de Estados siete u ocho civilizaciones.

Estamos en presencia de un esquema político globalizado que se dirige a constituir no ya un sistema de Estados nacionales, sino otro configurado por conjuntos *civilizacionales*, es decir, cada una de las grandes civilizaciones se irá integrando cada vez más en una unidad que rivalizará con las otras. El autor citado rechaza la idea de que la globalización económica esté dando como resultado una civilización universal. La imposición de patrones económicos y de la modernidad tecnológica en todo el planeta no va encaminada a la plena occidentalización del mismo.

La civilización occidental ha predominado desde la expansión geográfica de Europa y la configuración del sistema de Estados nacionales surgido en el periodo comprendido entre fines del siglo *xv* y la mitad del *xvii*. Este predominio occidental alcanzó su apogeo en los inicios del siglo *xx*, pero a lo largo del mismo fue perdiendo influencia. En el transcurso de la segunda mitad del siglo *xx* se observa un acrecentamiento en la participación de tres civilizaciones distintas de la occidental: la japonesa, la china y la islámica.

Huntington hace notar que la identificación cultural es determinante para definir la pertenencia a una comunidad. Un veracruzano, por ejemplo, se siente afín a sus coterráneos, pero si tiene que identificarse con un grupo mayor se autodefinirá como mexicano, y si se le pide que se encuadre en un agrupamiento más extenso con el que se sienta identificado, dirá que es latinoamericano; muy difícilmente incorporará su identidad al criterio económico de pertenecer al Tratado de Libre Comercio de América del Norte. “La gente se define desde el punto de vista de la genealogía, la religión, la lengua, la historia, los valores, costumbres e instituciones.”⁹⁰

Huntington enumera en el mundo contemporáneo la existencia de las civilizaciones siguientes: *a)* la *china* o *sínica*, que se aplica a la cultura común de China y otras afines como la de Vietnam y Corea; *b)* la *japonesa*, si bien proveniente en su origen de la anterior, tiene características que permiten individualizarla por separado; *c)* la *hindú*, que se identifica fundamentalmente con la India; *d)* la *islámica*, surgida en la Península Arábiga en el siglo *vii* de la era cristiana y que se propagó por el norte de África, el Asia Central hasta el sureste asiático y se adentró también en el continente africano (actualmente puede decirse que abarca desde Marruecos

⁹⁰ S. Huntington, *op. cit.*, pág. 22.

hasta Indonesia y desde Nigeria hasta Kazakstán); e) la *ortodoxa*, que encuentra su origen en el mundo bizantino y se extiende fundamentalmente a Rusia; pese a su origen cristiano su desarrollo ha sido diferente a la occidental; f) la *occidental*, cuyo origen se remonta a la Edad Media en el oeste de Europa y se identifica por la evolución del cristianismo en esta zona y el surgimiento y la afirmación de los Estados nacionales; actualmente abarca Europa, Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda; g) la *latinoamericana*: aunque podría decirse que forma parte de la occidental, tiene rasgos que la distinguen de Europa y Norteamérica, provenientes de sus raíces indígenas y el predominio de la religión católica y las lenguas ibéricas.

El autor abre la posibilidad, con dudas, de una octava civilización identificable: la *africana*, que comprendería el área situada al sur del Sahara y que está en proceso de desarrollar una integración entre las distintas identidades tribales de la que surgiría una verdadera civilización.

La propuesta teórica de estudiar las interrelaciones mundiales a partir de este conjunto de civilizaciones deriva de un análisis que se ubica en el final de la Guerra Fría. Al concluir la pugna entre los dos grandes bloques aparecidos después de la Segunda Guerra Mundial, cuya caracterización derivaba de un conjunto de conceptos ideológico-económicos, se abrieron varias interpretaciones posibles.

Un mundo unificado en el que, una vez derrotado el comunismo, los valores de la democracia liberal se extenderían universalmente y habríamos alcanzado “el fin de la historia”. Éste fue el título de un libro que consiguió récords de venta en 1992, escrito por Francis Fukuyama, quien vislumbraba un mundo regulado por decisiones económicas, en el que disminuiría gradualmente el papel del poder político. La tesis central de Fukuyama era que el triunfo del capitalismo en la Guerra Fría constituía la culminación de las batallas libradas históricamente entre distintos sistemas y concepciones económico-políticas para consagrar de manera definitiva, absoluta y permanente la aplicación generalizada del sistema democrático occidental.⁹¹ Este autor pone énfasis también en lo que considera la continua extensión del sistema político de democracia liberal. Hace notar que en 1790 dicho sistema lo aplicaban sólo Estados Unidos de América, Suiza y Francia, en tanto que para 1990 podían contarse 61 Estados practicantes del mismo.⁹²

Otra visión sigue planteando la existencia de dualidades en razón de diferentes criterios, por ejemplo, la división entre *zonas de paz* y *zonas de guerra*, o la que distingue entre países ricos y países pobres, lo que ya antes vimos como desarrollo y subdesarrollo.

Un tercer enfoque teórico sigue partiendo del estudio de los Estados-nación como los únicos actores políticos reales y ve al mundo como un mosaico en el que se mueven casi 200 de estos actores.

⁹¹ Francis Fukuyama, *The End of History and the Last Man*, Avon Books, Nueva York, 1992.

⁹² *Idem*, págs. 149 y 150.

Otra perspectiva destaca la disminución del poder del Estado-nación, que también hemos analizado, y sostiene que en tal virtud la única aproximación viable para entender la realidad del mundo contemporáneo es verlo en su dimensión caótica. Para esta línea de pensamiento, *anarquía* es la palabra que describe la situación actual.

La posición de Huntington frente a este conjunto de interpretaciones se basa en el concepto *civilización*. Admite que las tendencias a que aluden los otros enfoques son efectivamente válidas y existen, pero que igualmente puede apreciarse un movimiento que configura al mundo como un conjunto de civilizaciones identificadas cuyos Estados se aglutinarán cada vez más entre sí y con una propensión a que los conflictos entre estos conjuntos deriven en verdaderos *choques civilizacionales*.

La *civilización*, según Wallerstein, es “una particular concatenación de cosmovisión, costumbres, estructuras y cultura (tanto cultura material como cultura superior) que forma una especie de todo histórico y que coexiste (aun cuando no siempre simultáneamente) con otras variedades de este fenómeno”.⁹³

Existen muchas otras definiciones de civilización pero, sin duda, se trata de una entidad cultural, la más amplia de ellas a la que se puede acudir en busca de una identificación común. Por encima de una civilización sólo nos podemos considerar parte del *género humano*. La civilización supone un modo de vida compartido, en el cual la historia común, los antepasados y las tradiciones que nos han transmitido la lengua, pero particularmente la religión, nos hacen sentirnos pertenecientes a un conjunto y nos permiten identificar a otros conjuntos de los cuales nos distinguimos.

La raza no puede considerarse necesariamente un elemento distintivo de las civilizaciones. Ocurre que en el seno de una civilización es posible encontrar diferentes razas y una misma raza puede pertenecer a diversas civilizaciones; en cambio, la religión parece ser un elemento central de éstas.

El hilo conductor del razonamiento de Huntington una vez que define al mundo organizado por civilizaciones, es que la occidental va perdiendo fuerza en tanto que la sínica y la islámica elevan su poderío. Occidente sigue disponiendo de un enorme poder. Las naciones que integran esta civilización

poseen y dirigen el sistema bancario internacional; controlan todas las divisas fuertes; son el principal cliente del mundo; proporcionan la mayoría de los productos acabados del mundo; dominan los mercados internacionales de capital; ejercen un notable liderazgo moral dentro de muchas sociedades; tienen capacidad para llevar a cabo una intervención militar en gran escala; controlan las rutas marítimas; dirigen la experimentación e investigación técnica más avanzada; controlan la educación técnica puntera; dominan el acceso al espacio; dominan la industria aeroespacial; dominan las comunicaciones internacionales y dominan la industria armamentística de alta tecnología.⁹⁴

⁹³ Citado por S. Huntington, *op. cit.*, pág. 46.

⁹⁴ *Idem*, pág. 96.

Por tanto, Occidente tiene pretensiones de imponer de manera universal los rasgos de su civilización y ello propicia el surgimiento de fricciones y conflictos con las demás civilizaciones, pero en especial con la islámica y la sínica.

Empero, existen indicios de que el impresionante despliegue de capacidades de la civilización occidental empieza a disminuir; ya en 1918 Spengler publicó su obra *La decadencia de Occidente*. En la parte negativa de esta civilización se observa un crecimiento económico lento, bajo índice de ahorro, relajamiento de la ética, falta de cohesión social, criminalidad y drogadicción.

De acuerdo con un conjunto de cifras en las que funda su alegato, Huntington hace notar que desde el punto de vista de extensión territorial, producción económica y potencialidad militar, lentamente disminuye el poder occidental, en tanto que la civilización islámica reafirma su identidad cultural y se expande demográficamente. Por otro lado, las civilizaciones sínica y japonesa han venido incrementando consistentemente su fuerza económica.

Las tensiones entre civilizaciones están produciendo, cada vez con mayor frecuencia, conflictos bélicos. Es interesante observar que el libro de Huntington fue escrito a mediados de la década de 1990 y de algún modo delineó el choque civilizacional que implicó el ataque contra las Torres Gemelas de Nueva York el 11 de septiembre de 2001 y, sobre todo, la invasión de las fuerzas armadas estadounidenses y británicas a Irak en marzo de 2003.

El resultado de todas estas tendencias es un incremento de las posibilidades de conflicto entre Occidente, por una parte, y el Islam y China, por la otra. Ya se han dado las primeras colisiones intercivilizacionales. En el caso de la guerra entre Rusia y Afganistán y la Guerra del Golfo entre Estados Unidos de América e Irak aparecen choques entre diferentes civilizaciones.

Además, están ocurriendo enfrentamientos en lo que Huntington denomina las *líneas de fractura* en las que, por la cercanía, se dan fricciones constantes entre grupos pertenecientes a civilizaciones distintas, como en Cisjordania, la antigua Yugoslavia o Cachemira. En esta última, por ejemplo Pakistán, perteneciente a la civilización islámica, está en pugna con la India, de la civilización hindú.

Entre las características de estas guerras en las líneas de fractura está el hecho de que la disputa puede darse entre Estados o entre grupos dentro de un mismo Estado o ubicarlos en territorios pertenecientes a varios de ellos, o incluso entre un Estado y grupos no identificados con un gobierno específico. Una lucha de este tipo es la que planteó el gobierno de Estados Unidos contra la organización terrorista Al-Qaeda después del atentado a las Torres Gemelas de Nueva York (véase la sección siguiente).

Otro rasgo interesante de este tipo de guerras es la solidaridad que suscita entre Estados y grupos de una misma civilización. Huntington cita el ejemplo de la manera como se comportó Europa Occidental ante el conflicto desatado en Yugoslavia en 1991, cuando Croacia y Eslovenia se declararon independientes. Se daba

ahí una línea de fractura entre las civilizaciones occidental, ortodoxa e islámica. Los croatas pronto contaron con el apoyo de la comunidad católica de Baviera, de modo que el gobierno alemán se vio presionado para reconocer rápidamente tal independencia. Alemania a su vez empujó a la Comunidad Europea en el mismo sentido. Serbia, por su parte, contaba con la solidaridad de países ortodoxos como Rumania y Bulgaria.

Esta tendencia natural de solidaridad y ayuda entre naciones y grupos de la misma civilización incrementa la posibilidad de que se escalen los enfrentamientos entre civilizaciones y existe la probabilidad, así no sea muy alta en este momento, de que se produzcan guerras de gran envergadura.

De algún modo la percepción de Huntington se está viendo confirmada por los primeros acontecimientos del siglo XXI con una característica adicional: la de una guerra difusa de dimensiones mundiales que no tiene un campo de batalla definido y que se da entre uno o varios Estados de la civilización occidental y grupos terroristas con apoyos más o menos velados de Estados pertenecientes a la civilización islámica. Los primeros recurren a técnicas convencionales mediante bombardeos e invasiones de territorio, como la efectuada en Afganistán e Irak en 2001 y 2003. Los segundos a ataques puntuales de tipo terrorista que pueden ocurrir de manera intempestiva en determinados lugares del mundo occidental o en otras partes del globo, pero contra objetivos o intereses occidentales. En ambos casos es la población civil inerte la que resiente los mayores daños. El sangriento e interminable enfrentamiento entre judíos y palestinos tiene características similares.

De acuerdo con la obra que venimos siguiendo, la manera de evitar que se desborde la violencia entre las civilizaciones y Occidente pueda sobrevivir es que “los occidentales acepten su civilización como única y no universal, así como que se unan para renovarla y preservarla frente a los ataques procedentes de sociedades no occidentales. Evitar una guerra mundial entre civilizaciones depende de que los líderes mundiales acepten la naturaleza de la política global, con raíces en múltiples civilizaciones, y cooperen para su mantenimiento”.⁹⁵

Pese a estas afirmaciones, cabe preguntarse si estos planteamientos teóricos no responden a intereses de los grupos de poder en Estados Unidos que mediante obras como ésta van preparando a los círculos académicos y a la opinión pública en general a fin de que acepten como lógicos y naturales ciertos cursos de acción en la política internacional. La sensación de una amenaza contra el modo de vida estadounidense, hecha crecer después de los atentados del 11 de septiembre que parecen haber resultado sospechosamente útiles para ese fin, sirvió al presidente estadounidense George W. Bush para desencadenar un ataque armado contra Irak. El pretexto fue la supuesta posesión de armas de destrucción masiva de tipo quími-

⁹⁵ *Idem*, pág. 21.

co o bacteriológico por parte de este país; luego se argumentó que el objetivo era el derrocamiento del régimen de Saddam Hussein y la “liberación” del pueblo iraquí, cuando en realidad todo parecía indicar en los primeros meses de 2003 que se trataba de imponer la hegemonía estadounidense-israelí en el Medio Oriente y controlar la producción de gas y petróleo en la región.

Las tendencias después del 11 de septiembre

En el primer año del tercer milenio, el 11 de septiembre de 2001 se produjo un acontecimiento sin precedentes que, según todo parece indicar, habrá de tener consecuencias profundas en la convivencia mundial de las décadas siguientes. Un comando suicida se apoderó de varios aviones comerciales de líneas estadounidenses y los empleó como bombas volantes. Dos de ellos se estrellaron contra los edificios del World Trade Center en Nueva York, conocidos como las *Torres Gemelas* y otro más se impactó contra el *Pentágono*, imponente edificación con esa forma geométrica que alberga las oficinas del Departamento de Defensa de Estados Unidos de América, en las cercanías de Washington, D. C.

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial el mundo no presenciaba una imagen tan espantosa e impresionante como la que repitieron aquella mañana todos los televisores del mundo globalizado. Desde la llamada *crisis de los misiles* que colocó al borde de la guerra nuclear a la entonces URSS y a Estados Unidos en 1962, no ocurría un acto que pusiera en tan alto riesgo la estabilidad de la convivencia en el mundo. Quizá parte de esta impresión deriva de la naturaleza de los objetivos atacados, que rebasan cualquier escala de los actos terroristas anteriores para convertirse en verdaderas acciones de guerra. Se escogieron los principales símbolos del poder económico, político y militar de la mayor potencia del mundo.

Una masacre cuidadosamente planeada que vulneró los sistemas de inteligencia más refinados llevó el dolor y la tragedia a miles de familias estadounidenses las cuales seguramente nada tenían que ver con la sinrazón y la violencia que impera en gran parte del planeta. Como siempre, quienes realizan pacíficamente sus tareas y se esfuerzan por sacar adelante su existencia cotidiana se convierten en el blanco inerte de actos que expresan el nivel más degradante al que puede llegar la naturaleza humana.

El rechazo, la condena y la indignación son apenas pálidas formas de expresar los sentimientos que generaron estas acciones. No por ser un lugar común es menos cierto que pese a los enormes avances tecnológicos, el ser humano muestra una nula capacidad para superar racionalmente sus diferencias y sigue recurriendo a distintas formas de violencia en todas las latitudes. El terrorismo de la ETA, la violencia en Irlanda del Norte, la xenofobia y la discriminación en contra de las minorías en muchos países desarrollados, la repulsa callejera a las consecuencias de

la globalización, los bombardeos a poblaciones civiles en nombre de causas supuestamente pacifistas, la contienda diaria entre israelíes y palestinos y la agresión generalizada que, aunque no provenga de armas de fuego, padecen con efectos letales millones de pobres y marginados como resultado de políticas económicas despiadadas, son algunos síntomas de una humanidad cada vez más enferma.

Lo ocurrido no fue un acto más de terrorismo, sino el principio de una nueva forma de guerra que ya preveía Samuel Huntington en la obra a que nos referimos en la sección anterior. Como hemos visto, el autor citado plantea que el problema central de las relaciones entre Occidente y el resto del mundo es la discordancia entre los esfuerzos realizados por el Occidente —particularmente Estados Unidos de América— para promover una cultura universal, y la declinación de su capacidad para lograrlo. Señala que Estados Unidos cree que los pueblos no occidentales deben abrazar necesariamente los valores de Occidente, pero las actitudes dominantes en los países de culturas diferentes van del escepticismo a la franca oposición. Concluye Huntington que lo que es universalismo para Occidente es visto como imperialismo por el resto de los pueblos. Es temprano aún para saber si lo ocurrido se relaciona con este *choque de civilizaciones*, pero no puede desecharse tal explicación.

La primera reacción de las autoridades estadounidenses tendiente a perseguir, capturar y castigar a los responsables era comprensible y justificable, pero resultaba simplista para la magnitud de los acontecimientos. Nada sería más terrorífico para la humanidad y para el propio Estados Unidos que una sucesión interminable de actos vandálicos cometidos bajo el amparo de supuestos valores defendidos fanáticamente.

La reacción inmediata

Las autoridades estadounidenses atribuyeron los hechos a la organización fundamentalista islámica denominada *Al-Qaeda*, dirigida por el millonario saudita Osama Bin Laden, cuya persecución iniciaron de inmediato.

A medida que se sucedieron las reacciones del gobierno de la Unión Americana ante los abominables actos de terrorismo cometidos en su territorio, aumentó la preocupación respecto de las consecuencias finales a las que podría llegarse por la aplicación de criterios como el expuesto por el presidente Bush al recordar los carteles del antiguo Oeste norteamericano con la leyenda: “Se busca vivo o muerto”, aludiendo a Osama Bin Laden. Esta actitud implicaba el regreso a un estado pre-jurídico, que es justamente lo contrario de un régimen democrático.

La democracia tiene dos dimensiones fundamentales: por un lado significa el gobierno de la mayoría pero, por otro, supone que dicho gobierno se ejerce con apego a normas jurídicas. Si efectivamente Bin Laden, o quien sea, tenía responsa-

bilidades en estos atentados, debía ser juzgado con toda severidad, pero cumpliendo siempre las formalidades jurídicas propias de un Estado democrático. Un gobierno que ignore las normas que deben regir su conducta estaría actuando de la misma manera que aquellos a quienes persigue y pretende condenar. El mundo entero debe estar atento a combatir el terrorismo, pero también a no permitir que ese combate se realice mediante otra forma de terrorismo.

El temor a una reacción de esta naturaleza no carecía de fundamento. La Agencia Central de Inteligencia recibió nuevamente autorización del Congreso para cometer asesinatos en las acciones que efectuara para encontrar a los culpables. Esa “licencia para matar” implica la posibilidad de ejecuciones sumarias sin juicio previo ni posibilidad de defensa. Igualmente aterraba escuchar al Secretario del Tesoro de Estados Unidos, Paul O’Neill, quien dijo: “meteremos el pulgar en el ojo de los asesinos”.

El Secretario de Estado norteamericano exigía una extradición inmediata del supuesto jefe terrorista al régimen talibán de Afganistán, sin que mediara proceso legal alguno ni elementos probatorios que demostraran la presunta responsabilidad de Bin Laden, y el propio titular del Ejecutivo hablaba abiertamente de ganar una guerra que resultaba la más extraña y paradójica que pudiera uno imaginar: por una parte, estaría la mayor potencia militar que ha existido en la historia de la humanidad y, por la otra, un solo individuo. Éste tendría que ser, en todo caso, oído y sentenciado mediante un juicio seguido ante los tribunales competentes, como lo exigen los principios democráticos. La guerra declarada contra un solo hombre, de no contener una enorme carga de dramatismo y de peligro para la vida de miles de inocentes, caería francamente en el ridículo.

Estados Unidos efectuó una rápida acción bélica contra Afganistán a fines de 2001, que produjo la muerte de civiles inocentes y culminó con la caída del gobierno instaurado por el movimiento Talibán, el cual se supone que protegía a Bin Laden, pero éste no había sido capturado aún en mayo de 2003.

Es conveniente añadir al rechazo a la violencia un análisis profundo de sus causas y manifestaciones, para que el siglo XXI permita la reordenación racional del globo, la verdadera globalización integral con justicia y bienestar para todos sus habitantes. Quizá estemos a tiempo de evitar que se repita, ampliada, la pesadilla que fue gran parte del siglo XX, pero como analizaremos más adelante esta esperanza no tiene muchas probabilidades de lograrse.

Los orígenes del antiamericanismo islámico

Al margen de las diferencias culturales entre civilizaciones que analiza Samuel P. Huntington, los ataques terroristas contra objetivos estadounidenses por grupos radicales islámicos se arraigan en un ambiente de hostilidad hacia Estados Unidos de

América, que se ha ido incubando en el mundo árabe a causa de diversos factores. La interacción de éstos ha generado un considerable incremento de las posiciones extremistas que deciden acudir a la violencia como forma de expresión. En este caso dicha violencia parece expresar una sensación de rabia e impotencia en contra de Estados Unidos como superpoder que practica una política en defensa de sus intereses y de los de Israel, la cual es antitética a los valores del islamismo.

Los representantes del ala radical islámica parecen proponerse, más que un cambio en las condiciones de vida de sus poblaciones o el ataque organizado contra un enemigo cuya superioridad militar es infinita, la causación de daños simbólicos que, por supuesto, acarrearán considerables pérdidas humanas y materiales a fin de reforzar la solidaridad islámica para resistir la dominación occidental. De esta actitud derivan análisis teóricos como el de Ralph Peters, que distingue entre un terrorismo pragmático y otro apocalíptico (véase más adelante).

Los orígenes de la actitud antinorteamericana, cuya manifestación más acentuada se dio en el ataque a las Torres Gemelas de Nueva York el 11 de septiembre de 2001, tiene que rastrearse en la compleja relación que se ha producido entre los países occidentales y la zona del Oriente Medio, localizada entre Egipto y Turquía por el oeste, Afganistán al noroeste y Yemen por el sur, a lo largo de los dos últimos siglos. Durante su transcurso se supone que se ha venido dando una transición a la modernidad por parte de los países comprendidos en esa zona, pero ésta en realidad no ha producido una mejora importante del nivel de vida para sus pobladores, quienes profesan mayoritariamente la religión islámica.

La experiencia colonial de los países ubicados en esta área ha dado lugar, como en otras partes del mundo, a la formación forzada de Estados nacionales que no se sustentan en una base sociológicamente homogénea. Un ejemplo claro es el de Afganistán, situado en la zona de contacto entre las culturas persa y budista, por una parte, y en el área de fricción entre los intereses ingleses y rusos del siglo XIX. Este Estado fue fruto de un intento por establecer una zona de amortiguamiento entre tales intereses, en la cual se concentraron grupos tribales con diferentes lenguas, religiones y culturas que nunca acabaron de integrarse.

El Oriente Medio ha experimentado continuas convulsiones de carácter bélico. A partir de mediados del siglo XX se registraron los ataques de las fuerzas francesas y británicas a Egipto en 1956. Los árabes y los israelíes se enfrentaron formalmente en cinco guerras: los años 1948, 1956, 1967, 1973 y 1982 y en los primeros años del siglo XXI la violencia ha sido una constante en la relación entre palestinos e israelíes. Líbano fue asolado por una larga y desgastante guerra civil. Yemen vivió una situación similar. Irán e Irak se enfrentaron durante ocho años y Afganistán ha padecido la invasión de los soviéticos en la década de 1980 y de los estadounidenses en 2001. Hay que agregar la creación del Estado de Israel en el territorio de Palestina, lo cual es percibido por los musulmanes como un despojo de parte de

sus lugares santos, auspiciado por las potencias occidentales a cuya cabeza se encuentra Estados Unidos.⁹⁶

En la mente colectiva de los habitantes del Oriente Medio esas naciones tienen la culpa de gran parte de sus males. La avidez por el petróleo, que abunda en esos lugares, o el sostenimiento del Estado de Israel han sido algunas de las principales causas de las crisis políticas y los enfrentamientos que han caracterizado la vida de la región. A lo largo de los años la presencia de los estadounidenses pasó de tener una connotación bienhechora a convertirse en un elemento perturbador. La invasión de los estereotipos transmitidos por los medios de comunicación generan una fascinación y un atractivo respecto de bienes y modos de vida que no pueden ser alcanzados por quienes ahí habitan, pero que además chocan con sus concepciones religiosas y culturales tradicionales. Esto constituye una primera fuente de resentimiento. Como reacción se observa en las nuevas generaciones, muy numerosas por el crecimiento poblacional acelerado, un renovado apego a los patrones islámicos fundamentales, las plegarias cotidianas, el estudio del *Corán* y la participación en las redes de solidaridad islámica. En este ambiente crecen también los sentimientos antisionistas y antiestadounidenses. El reforzamiento de la identidad islámica entre los jóvenes se observa incluso en quienes habitan en los Estados desarrollados. Khaled Fouad Allam narra la ilustrativa anécdota de una joven residente en París, aspirante a un doctorado en filosofía de la Sorbona quien, contra la voluntad de su madre nacida en la Argelia francesa antes de la independencia, se empeña en el uso de la tradicional vestimenta árabe.⁹⁷

Los gobiernos locales, muchas veces apoyados por Occidente, han contribuido, sin embargo, al sentimiento antioccidental. En la medida en que no han podido resolver los problemas de sus pueblos, han padecido una erosión de su legitimidad y han tratado de reforzar ésta alentando nuevos sentimientos de unidad islámica que les permitan sostenerse en ausencia de verdaderas instituciones democráticas, pero así coadyuvan a identificar como enemigo al propio mundo occidental. Esta percepción ha crecido entre las clases medias cuyas esperanzas de ascenso, como resultado del proceso modernizador, se han visto frustradas. No se benefician de una mejora económica ni de una apertura política, y muchos jóvenes que crecen en ellas han recibido la educación suficiente para resentir la ausencia de oportunidades y dirigir sus sentimientos de fracaso hacia la pertenencia a agrupaciones que predicán la violencia. Mohamed Atta, quien participó activamente en los atentados suicidas contra las Torres Gemelas, era hijo de un exitoso abogado egipcio, y Ayman

⁹⁶ Abbas Amanat, "El poder por la violencia: la reinención del extremismo islámico", en la obra colectiva *A Era do Terror*, Organizadores Talbott Strobe y Chanda Nayan, Editora Campus, Río de Janeiro, 2002, Correo electrónico: info@campus.com.br. Título original: *The Age of Terror*, Basic Books, Perseus Book Group y Yale Center for the Study of Globalization, New Haven, Connecticut, 2002.

⁹⁷ Khaled Fouad Allam, *L'Islam Globale*, Rizzoli, Milán, 2002, pág. 11. Página Web: www.rizzoli.rcslibri.it.

al-Zawahiri, muy allegado a Osama Bin Laden, es hijo de un importante médico egipcio.

Si bien no todos los pueblos islámicos son de origen árabe, la cultura arábiga es predominante. Ella conoció un pasado de gran esplendor y la imposición por la fuerza de la religión islámica le permitió contar con una base militar para su expansión. A mediados del siglo pasado las naciones árabes trataron de consolidar una unión de gran alcance entre sí, pero no tuvieron éxito y ese propósito positivo fue sustituido por uno negativo: el antisemitismo; “desde el punto de vista nacionalista árabe, el sionismo no era sólo una forma de nacionalismo originado en el siglo XIX, sino un proyecto elaborado por Occidente con el objetivo de perpetuar su presencia imperial y proteger sus intereses velados en la región y la más reciente manifestación de siglos de hostilidad contra los pueblos musulmanes”.⁹⁸

Esta identificación de Israel como enemigo común ha servido para consolidar un nuevo espíritu de solidaridad islámica. El Islam asumió el carácter de fuente de legitimidad política. El episodio fundador de este resurgimiento fue la Revolución iraní de 1979 dirigida por el ayatola Khomeyni, que derribó al gobierno prooccidental del sha de Irán y desafió al poder estadounidense. Pese al extremo radicalismo, del cual fueron víctimas los propios ciudadanos iraníes, el mundo islámico vio este proceso como una luz de esperanza para la creación de una unidad política que representase al auténtico Islam. Estados Unidos alentó entonces la rivalidad entre Irán e Irak y de 1980 a 1988 ambos países se enzarzaron en una guerra. Esa etapa permitió fortalecer la visión de una *jihad* o Guerra Santa entre el bien y el mal, en la cual el martirio y la inmolación sufridos por los combatientes que profesan la fe islámica shiíta constituyen un valor supremo que será recompensado en la vida ultraterrena.

En esta dinámica aparecieron y se fortalecieron grupos de combatientes dispuestos a acudir a tácticas terroristas de las que el suicidio formaba parte, tales como los denominados *Hezbollah* y *Hamas*. Encontramos ahí la simiente de lo que habría de desembocar en los aviones lanzados contra los edificios del World Trade Center el 11 de septiembre de 2001. En 1979 se produjo en Arabia Saudita una revuelta radical como reacción a la firma del Tratado de Paz entre Israel y Egipto, que era visto como una traición por los sectores más activos del islamismo. En 1980 el presidente egipcio Anwar el-Sadat fue asesinado por miembros de su propia guardia. Estas dos acciones estaban vinculadas a la actividad de una organización denominada *Sociedad de los Hermanos Musulmanes*, creada en las décadas de 1920 y 1930, la cual a su vez hundía sus raíces en el movimiento wahabita surgido a fines del siglo XVIII. Esta corriente pugnaba por la aplicación muy estricta de las virtudes islámicas, incluida una sumisión de la mujer que, a la luz de los criterios no occidentales, es absolutamente inhumana.

⁹⁸ Abbas Amanat, *op. cit.*, pág. 48.

En las condiciones que hemos descrito de principios de la década de 1980, estas antiguas ideas fermentaron de nuevo y encontraron su principal refugio en un Afganistán que se resistía a la ocupación por parte de la Unión Soviética. Se dio entonces una curiosa alianza de intereses entre Estados Unidos, que quería evitar a toda costa la extensión del poderío soviético hacia el Golfo Pérsico y su acceso a enormes yacimientos de petróleo, y la acción de estos radicales islámicos que se oponían a la ocupación.

La figura de Bin Laden

Con el apoyo de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos de América surgió la figura de Osama Bin Laden, miembro de una riquísima familia de Arabia Saudita que habría de involucrarse con los fanáticos wahabitas para colaborar con la resistencia afgana. Se combinaron en el territorio de ese país representantes de distintas corrientes islámicas radicales que se identificaron como los *árabes afganos*. A la caída del régimen prosoviético, instalado en Afganistán, los grupos apoyados por los *árabes afganos* no pudieron alcanzar el poder. Esto decepcionó a Bin Laden que, sin embargo, había creado ya condiciones de unidad para formar un grupo que tenía como ideal el establecimiento de un Estado islámico recurriendo, de ser necesario, a la violencia. Regresó entonces a Arabia Saudita, en donde se manifestó francamente contrario a la presencia de tropas estadounidenses en el suelo de su país con motivo de la Guerra del Golfo Pérsico, en la que Estados Unidos había logrado la desocupación de Kuwait, expulsando a las fuerzas iraquíes de Saddam Hussein. Las autoridades de Arabia Saudita persiguieron entonces a Bin Laden, quien se refugió en Sudán, gobernado a la sazón por una corriente islámica radical.

Aparentemente esto exacerbó la posición antinorteamericana de Bin Laden, la cual era compartida por muchas capas de la sociedad islámica. Un argumento central era lo que consideraban la hipocresía de Estados Unidos, que parecía mostrarse muy celoso de la defensa del territorio de Kuwait pero, en cambio, no hacía nada frente a la ocupación de tierras palestinas por Israel. La misma sensación provocaba el apoyo que antes había brindado a Irak contra Irán, en tanto que ahora se lanzaba contra el régimen de Saddam Hussein, con la verdadera intención de mantener el control sobre el petróleo de la zona. En la misma línea de conducta se inscribe el apoyo que dio al grupo Talibán a efecto de asumir el poder en Kabul, capital de Afganistán en 1996, para después abandonarlos a su suerte.

La inconsistencia de la política exterior estadounidense reforzaba la convicción de que ésta se conducía con un doble discurso y con medidas desiguales para casos similares. John Lewis Gaddis,⁹⁹ analista norteamericano dice: “Claro está

⁹⁹ En *A Era do Terror*, op. cit., pág. 31.

que no fuimos, en modo alguno, tan implacables en la lucha por la justicia para los chechenos o los tibetanos como lo fuimos para el pueblo de Kosovo... Al aplicar principios universales de modo menos que universal, de hecho Washington dio margen a la acusación de hipocresía.” Este autor sostiene también que existió una laguna entre los principios proclamados por Estados Unidos y sus acciones prácticas. Así, por ejemplo, aunque se sostuviera el empeño de asegurar los derechos de los palestinos, los estadounidenses toleraron las continuas privaciones y represiones a las que eran sometidos por los israelíes.

Cuando se retiraron las tropas soviéticas de Afganistán, Osama Bin Laden fundó un conjunto de campamentos organizados militarmente y orientados por una ideología islámica fundamentalista a los que llamó *Al-Qaeda*, que significa “la base”. Esta red interactuó durante años con diversas acciones impulsadas y patrocinadas por los grupos wahabitas ubicados en Arabia Saudita. Tales acciones, iniciadas desde la década de 1980, comprendían trabajos sociales efectuados por misioneros, construcción de mezquitas en todo el mundo musulmán, adoctrinamiento de jóvenes en los principios wahabitas y la creación de centros de apoyo caritativo. Esta extensa infraestructura ha generado apoyo para Bin Laden y sirvió también para impulsar al movimiento estudiantil denominado *Talibán* (el término *Talibán* quiere decir literalmente “estudiantes”), que en medio del desorden de la guerra civil afgana logró hacerse del poder en 1996. Se entronizó entonces un gobierno exageradamente puritano y despótico que marginaba y hostilizaba a las mujeres, cerró muchas escuelas para niñas, impuso una rígida disciplina religiosa con violación de derechos humanos y aisló Afganistán. Al-Qaeda había coadyuvado al ascenso del movimiento Talibán y Bin Laden encontró refugio bajo ese régimen. Desde ahí predicó la acción directa contra Estados Unidos afirmando que matar estadounidenses era un deber religioso. Para poner en práctica esta consigna organizó los atentados contra las embajadas de Estados Unidos en Kenia y Tanzania en 1998. Los norteamericanos reaccionaron bombardeando los campamentos de Al-Qaeda, pero el hecho de que Bin Laden escapara ileso hizo crecer la reputación de éste entre sus partidarios.

Debe recordarse que la expansión islámica inicial fue de carácter militar. Se imponía por la fuerza el credo de Mahoma a los infieles y esa imagen inspira la batalla religiosa impulsada por Bin Laden contra Estados Unidos. En ella hay dos elementos de particular importancia: la naturaleza simbólica de los ataques contra el poderío del enemigo y la autoinmolación como una forma de alcanzar la máxima realización religiosa.

A estos elementos del más puro fanatismo se añade una dosis pragmática que constituye la base logística del movimiento Al-Qaeda, como es la recurrencia a modernos modelos de administración de empresas, la inversión de fuertes sumas en el mercado de capitales, que pueden moverse con facilidad mediante el uso de

computadoras y los cuales sirven de instrumentos para reclutar y organizar voluntarios y para asignarles tareas y recursos.

Una de las características sobresalientes del choque entre la visión islámica del mundo y el Occidente a cuyo frente descuellan Estados Unidos de América es que el activismo extremista de Bin Laden cuenta con una amplia simpatía en todo el Oriente Medio. Los musulmanes en general no aprueban las tácticas terroristas ni comparten la ambición de crear una gran comunidad panislámica bajo el rigor de las concepciones más tradicionalistas de esa creencia religiosa, pero se sienten atraídos por la imagen de un Islam renovado y poderoso enfrentado a los infieles que les han acarreado múltiples sufrimientos y han patrocinado el establecimiento del Estado judío. Entre las filas de los jóvenes pertenecientes a la clase media se arraigan sentimientos antiamericanos. Mohamed Atta es el prototipo de los miembros de esta nueva generación, dispuestos a sacrificar su vida y obtener las recompensas celestiales que según el *Corán* están reservadas a los mártires.

Este efecto se ha reforzado por la capacidad que ha mostrado Bin Laden para aprovechar los medios electrónicos en favor de su causa. A todo ello se aúna el resentimiento generado por las acciones de Israel en contra de los palestinos, también difundidas globalmente a través de la televisión. “La audacia de los colonos judíos, la arrogancia de los políticos israelitas, los tanques, helicópteros y aviones de caza rugiendo en los cielos, los ataques nocturnos, las detenciones y frecuentes violaciones de los derechos humanos, todo eso provoca sentimientos intensos de rabia y frustración.”¹⁰⁰

Otro elemento que coadyuva a incrementar las tendencias antiamericanas es la acusación en contra del modo de vida occidental, representado con imágenes de promiscuidad, drogadicción, desperdicio y ostentación de riqueza, que corroen la moral musulmana. Frente a los vicios de Occidente se exaltan las virtudes de austeridad, solidaridad, piedad y sacrificio contenidas en las enseñanzas de Mahoma. Otro motivo de hostilidad contra Estados Unidos se encuentra en la presencia de tropas americanas en Arabia Saudita, que para muchos constituye una profanación de los lugares santos de los musulmanes.

Aprovechando todos estos agravios sentidos por los habitantes del Oriente Medio, Bin Laden ha sabido explotar los símbolos a su favor y aparece como un profeta mesiánico dispuesto a luchar contra el mal que representa el Imperio estadounidense.

¹⁰⁰ Abbas Amanat, *op. cit.*, pág. 60.

Las distintas posiciones estadounidenses en la lucha contra el terrorismo

La reacción del gobierno de la Unión Americana después de los atentados del 11 de septiembre ha tenido un impacto considerable en la política internacional y, consecuentemente, en el papel del Estado y en las relaciones interestatales en el mundo del siglo XXI. El presidente George Bush convocó de inmediato a una gran alianza internacional antiterrorista, pero acompañó su llamado con la advertencia de que quien no estuviera con Estados Unidos se consideraría como adversario. Esto ha cambiado la noción de la guerra como un enfrentamiento entre Estados específicos.

Pese a una reacción inicial, muy natural, de unanimidad en el apoyo a la actitud del gobierno estadounidense de responder con dureza frente al agravio sufrido, se observan con el paso del tiempo dos posturas claramente definidas respecto de las medidas que deben tomarse para combatir el terrorismo. Una asume la necesidad de comprender a fondo la naturaleza del problema y el tipo de realidad sociocultural que está detrás del surgimiento de esos bárbaros ataques, en tanto que otra pugna por el uso implacable de la violencia porque considera que el enemigo no tiene más objetivo que la aniquilación del modo de vida estadounidense.

En la primera se inscriben argumentos como el de Paul Kennedy,¹⁰¹ quien observa la evolución en el largo plazo del papel de Estados Unidos en el mundo y prevé la ineluctable convivencia con otros centros de poder, por grande que sea la capacidad militar actual de ese país. Considera que sin renunciar al enorme poderío económico y militar del que disfrutaban los estadounidenses, deben desplegar un gran esfuerzo diplomático para conseguir equilibrios en el mundo futuro que no impliquen una imposición absoluta de Estados Unidos como potencia hegemónica la cual, de cualquier manera, le será imposible mantener. A su juicio, debe imperar la difusión de los principios democráticos en el mundo, pero no impuestos por la fuerza y menos aún defendidos solamente a conveniencia en algunos lugares, mientras se solapan violaciones a los derechos humanos en otros con el pretexto de que se trata de gobiernos amigos que apoyan los intereses estadounidenses. Incluso llega a plantearse la supresión del rol de potencia ultradominante desplegado por la Unión Americana para insertarse en una organización planetaria de carácter democrático.

El énfasis en los valores democráticos para hacer frente al terrorismo es sostenido también por Benjamin R. Barber, quien ha elaborado un interesante estudio sobre la relación entre el mundo islámico y Occidente,¹⁰² la cual no ve necesariamente como un “choque de civilizaciones”, refutando a Huntington. Después del

¹⁰¹ “La preservación del poder americano: de la herida a la recuperación”, *A Era do Terror*, op. cit., págs. 69 y siguientes.

¹⁰² Benjamin R. Barber, *Jihad vs. Mcworld*, Ballantine Books, Nueva York, 2001.

atentado del 11 de septiembre, Barber sostiene que la respuesta no puede circunscribirse al ámbito de la fuerza militar, sino que debe consistir en un amplio compromiso con la democracia y la justicia aun por encima de las necesidades de los mercados y las tendencias a la expansión cultural.

Una línea paralela de menor alcance es sustentada con el argumento de que Estados Unidos como única gran potencia sobreviviente tiene responsabilidades que cumplir. Abbas Amanat,¹⁰³ por ejemplo, afirma que sería en extremo imprudente y negligente tratar al Oriente Medio sólo en términos de una zona proveedora de recursos energéticos con valor estratégico. Según él, los problemas surgidos en esa zona no pueden ser resueltos con el único recurso de la fuerza militar o el respaldo a regímenes autoritarios que apoyan a Occidente. Ello sólo perpetuaría los conflictos y alimentaría el extremismo islámico y las acciones terroristas.

Tampoco es concebible la idea de un Estado norteamericano convertido en una fortaleza, lo cual además implica una seria limitación de libertades que acabaría socavando los cimientos del Estado democrático. Las medidas de seguridad conllevarían restricciones a las libertades de tránsito y de comunicación e implican medidas de vigilancia que pueden conducir a un estado policiaco. Ése es otro elemento que debe ser tomado en cuenta para no escalar la violencia de manera extrema.

Existe, por otra parte, una posición fundamentalista que involuntariamente se asemeja al radicalismo islámico. Desde su perspectiva, la violencia desarrollada por las organizaciones terroristas sólo puede ser enfrentada con una violencia superior que aniquile al enemigo. Esto da la idea de una “política-espejo” en la que se corresponden simétricamente las visiones de los adversarios. Se plantea como una lucha entre el bien y el mal. Si el fundamentalismo islámico considera que Dios apoya la destrucción violenta de los infieles, el fundamentalismo estadounidense concibe al terrorismo de origen islámico como una encarnación demoníaca que tiene que ser erradicada por la fuerza porque Dios así lo quiere.

Las corrientes radicales que sustentan la tesis de aplicar la máxima violencia contra el terrorismo se manifiestan prolíficamente en la bibliografía estadounidense. Un ejemplo ilustrativo es el de Ralph Peters, quien se desempeñó en el ejército de su país en asuntos estratégicos y ha escrito libros sobre la materia. En el más reciente, *Beyond Terror*, presenta una impresionante lista de las medidas que, a su juicio, debe aplicar el gobierno estadounidense contra el terrorismo y en las cuales se resume el punto de vista de un sector que propugna por una agresiva política belicista.¹⁰⁴ Entre sus recomendaciones están las siguientes:

- Identificar el tipo de terrorismo al que se debe hacer frente y conocer al enemigo lo mejor posible. Distingue entre terroristas pragmáticos, que

¹⁰³ *op. cit.*, págs. 63 y 64.

¹⁰⁴ Ralph Peters, *Beyond Terror*, Stackpole Books, Pennsylvania, 2002, págs. 58 y siguientes.

pueden tener reivindicaciones legítimas, las cuales merecen atención pese a lo intolerable de sus métodos; y los terroristas apocalípticos que sólo se orientan por la destrucción. Considera que éstos deben ser aniquilados “hasta el último hombre”. La persecución debe ser implacable. Mantiene la filosofía de que el más sangriento de los éxitos contra ese tipo de terrorismo producirá muchos menos nuevos terroristas y simpatizantes que los fracasos bien intencionados.

- No tener temor a ser poderoso. Un superpoder debe pensar en grande. Las timideces sólo traerían derrotas: “nuestras respuestas a los actos terroristas deben dejar al mundo sin aliento”.
- Hablar con dureza. Los rodeos y eufemismos se interpretan como debilidad y desorientan al pueblo estadounidense. Aconseja decir claramente que se trata de *matar* a los terroristas y destruir sus organizaciones. Opina que sólo cuando sea absolutamente necesario se dé alguna explicación, pero nunca una disculpa.
- Concentrarse en ganar la guerra propagandística donde esto sea posible. No perder el tiempo tratando de convencer a quienes no tienen disposición para ello. A los pueblos hostiles, afirma, sólo se les puede persuadir a través de la victoria.
- No dialogar con los terroristas, especialmente con los de orientación apocalíptica. No debe prestarse oídos a las acusaciones de insensibilidad frente a las reclamaciones que ellos hagan.
- Evitar la dispersión en la elaboración de planes. Enfocar todos los esfuerzos a la destrucción de los terroristas sin atender opiniones relativas a temas como la construcción futura de la nación, la formación de consensos o las consideraciones humanitarias, las cuales son secundarias.
- Mantener firmeza respecto de la solución de fuerza haciendo caso omiso de las posiciones diplomáticas moderadas.
- En la duda, atacar con mayor fuerza de la que se estime necesaria.
- Siempre que sea posible debe darse muerte inmediata a los terroristas, sin brindarles la oportunidad de ser capturados y sometidos a juicio (versión moderna de la orden atribuida a Porfirio Díaz de “mátenlos en caliente”).
- Rechazar el argumento de que la ferocidad empleada contra los terroristas ubica a quien la emplea en el mismo nivel que éstos.
- Tratar de proteger a los civiles cuando sea posible, pero no dejar que la posibilidad de que se produzcan bajas en la población civil detenga el cumplimiento de una misión antiterrorista.
- No dejar que terceras partes intercedan para lograr arreglos pacíficos.
- Cuantas veces sea posible debe humillarse al enemigo frente a su propio pueblo.

Éstas son sólo algunas muestras de los consejos que imparten los partidarios de la crueldad y el terrorismo como antídoto para la amenaza terrorista contra los *valores fundamentales de Occidente*.

La última tendencia analizada se impuso en la conducción de la política estadounidense. Los últimos meses de 2002 el gobierno estadounidense empezó a presionar a la ONU para obtener una resolución del Consejo de Seguridad que obligaría a Irak a desarmarse, alegando que contaba con armas químicas y bacteriológicas. Se aprobó crear una misión de inspectores de tal organización internacional para verificar la existencia de dichas armas, a las cuales había tenido acceso el gobierno de Saddam Hussein porque los propios Estados Unidos y Gran Bretaña le habían proporcionado los insumos básicos años antes, cuando los iraquíes se enfrentaban a Irán, entonces el enemigo principal de los estadounidenses en la zona. Sin que concluyera el trabajo de los inspectores y sin haber conseguido la autorización del Consejo de Seguridad para emplear la fuerza, Bush se reunió con el primer ministro británico Tony Blair y el presidente del gobierno español José María Aznar en las islas Azores a mediados de marzo de 2003 para aprobar un ultimátum en el que exigían el retiro de Irak de Saddam Hussein, quien efectivamente gobernaba aquel país con mano de hierro, y de sus hijos. El 19 de marzo se inició el brutal bombardeo de las principales ciudades iraquíes y la invasión por tierra a través del desierto desde Kuwait. En tres semanas el ejército estadounidense con apoyo británico había ocupado el territorio iraquí.

Este hecho marca un hito en la historia mundial: la consagración “de facto” del carácter absolutamente imperial del dominio estadounidense en el mundo. A mediados de abril de 2003 las amenazas del régimen de Bush apuntaban contra Siria, dando la señal del fin del sistema de Estados basado en el reconocimiento jurídico de éstos como entidades soberanas.

El ataque sin justificación jurídica vulneró irremediablemente los mecanismos diplomáticos instaurados por la ONU. La incipiente organización democrática mundial quedó al margen del proceso pues al actuar sin anuencia del Consejo de Seguridad, el poder de veto a las decisiones de éste, que con Estados Unidos comparten Francia, Rusia, Gran Bretaña y China quedó nulificado. El gobierno estadounidense decidió utilizar su poderío sin reconocer ninguna cortapisa.

El Estado como unidad de decisión y acción autónoma se desdibuja totalmente. Su estabilidad y reconocimiento quedan en la práctica sujetos a la valoración hecha desde Washington sobre si es confiable o representa un peligro para la “seguridad nacional” de Estados Unidos de América. En el último supuesto la acción armada puede ser empleada sin que exista una fuerza con capacidad de oponerse.

Quedan no obstante muchos aspectos por dilucidar: ¿podrá consolidarse finalmente el dominio norteamericano sobre el Medio Oriente? ¿Qué grado de inestabilidad se producirá en el mundo en este nuevo escenario?

Después de la dominación iraquí quedan dos “líneas de fractura” en las relaciones globales. Una en el propio seno de la civilización Occidental, ya que Francia, Alemania y Rusia se negaron a apoyar la acción bélica de los estadounidenses y pese a grandes intereses comunes la vieja Europa manifiesta naturales recelos frente al desbocado poder puesto en marcha al arremeter contra Irak.

Por otra parte está el frente de la civilización sínica a la que alude Samuel Huntington. Corea del Norte casi de manera simultánea al conflicto con Irak, adoptó posiciones de desafío a Estados Unidos al expresar su rechazo a admitir inspecciones de su armamento que puede comprender dispositivos nucleares los cuales, afirmó su gobierno, podrían alcanzar territorio norteamericano. Corea del Norte y China forman parte de la misma unidad civilizacional en términos del análisis de Huntington y considerando la tendencia a lograr el sometimiento de sus enemigos por la vía militar no sería remoto pensar que la afirmación del predominio estadounidense en el Oriente Medio significará un posicionamiento geopolítico que presionará a China. Hasta el momento Estados Unidos ha contemporizado con esta nación porque sus gigantescas dimensiones físicas y poblacionales no permitirían tratarlo como a Irak, pero la actitud de Corea del Norte da a entender que esta civilización está dispuesta a resistir el posible embate de la occidental. El proyecto norteamericano puede consistir en avanzar lo más posible en una penetración económica y cultural en China, pero ello no garantizaría eliminar una rivalidad futura.

De cualquier modo el proceso de expansión mundial de Estados Unidos por coerción financiera o militar parece imparable durante el próximo cuarto de siglo. La vía escogida no tendría fácilmente posibilidades de rectificación pues la política de ataque, reconstrucción y apoderamiento de recursos naturales producirá enormes ganancias a empresas norteamericanas que incluso antes de comenzar la invasión a Irak ya habían sido seleccionadas para emprender la reconstrucción. Estas compañías están ligadas a los altos círculos del poder de Estados Unidos; era público que una de ellas había sido dirigida anteriormente por el vicepresidente norteamericano Dick Cheney.

El panorama supone una situación sin parangón en la experiencia previa. Quizá se asemeje pálidamente al momento de la mayor hegemonía de Roma sobre el mundo a su alcance con la diferencia de que ahora la escala es realmente planetaria. Pero un dominio tan grande, como hemos visto a lo largo de esta obra tiende a resquebrajarse. ¿Es la civilización latinoamericana la llamada a ocupar el lugar de los bárbaros de la antigüedad que lentamente penetraron las estructuras del Imperio?

Debe tomarse en cuenta que los factores tecnológicos actuales permiten la más alta eficacia en el control global, lo que no sucedió nunca antes y este aspecto podría hacer más duradero el ejercicio del nuevo poder consolidado.

¿Logrará integrarse plenamente una clase dominante en todo el mundo? En realidad ésta existe y opera; la mejor muestra es la distancia que se observó entre los dirigentes de los países que apoyaron la agresión armada a Irak y sus goberna-

dos que condenaban la guerra. Es evidente que el interés de las minorías con poder económico camina por un sendero diferente que las grandes mayorías. ¿Hasta dónde estarían dispuestos a llegar los gobiernos para reprimirlos? Ya se han dado anuncios al respecto con las manifestaciones antiglobalización. ¿Qué tanto aumentarán los ataques terroristas por todas partes introduciendo una inquietud ubicua y cuál será el nivel de reacción de aquellos que los sufran? ¿Cuáles serán las consecuencias limitativas de la libertad, los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos a que todo esto conducirá?

No es posible saberlo aún, pero lo averiguarán los estudiantes que ahora se aproximen al fin de curso a lo largo de sus vidas. El pronóstico no puede ser optimista: la tendencia parece ir hacia la descomposición de las relaciones colectivas pacíficas.

La tipología estatal de principios del siglo XXI

Los tipos de Estado identificables en los albores del siglo XXI se configuran a partir de diferentes características de su organización económica, su situación sociopolítica o su orientación ideológica. Dado lo diverso de las formaciones estatales, la aplicación de un criterio uniforme para distinguir unos de otros no resulta útil porque lo que permite identificar cada tipo específico de Estado es un elemento diferente. Así, en los Estados capitalistas posindustriales destaca la organización económica, mientras que en el Estado islámico predomina la orientación ideológica, y en algunos casos la falta o insuficiencia de tales elementos define una forma de Estado, como ocurre en los microestados o en los Estados inestables.

El Estado capitalista posindustrial

Este tipo de Estado es resultado de la evolución del Estado capitalista desarrollado que maduró a partir de la Revolución industrial a lo largo de los siglos XIX y XX. La denominación de *posindustrial* proviene de las características que lo distinguen de su antecesor, definidas a lo largo de las cuatro últimas décadas del siglo XX, las cuales podríamos resumir en los puntos siguientes:

- a) Separación entre la base territorial de los procesos industriales y la acumulación de recursos en el Estado de origen. El *Estado capitalista posindustrial* ha reducido la proporción de su planta industrial, especialmente la dedicada a la producción manufacturera, que ahora se ubica en diferentes lugares del mundo, aprovechando el menor costo de la mano de obra. Estas plantas industriales remiten considerables beneficios al Estado original por concepto de rendimientos a los accionistas y de regalías por los procesos tec-

nológicos y administrativos protegidos por las leyes de propiedad industrial y de los cuales el Estado central mantiene el control. En la organización económica de esos Estados encontramos un producto interno bruto en el que predomina el sector de servicios y la planta industrial que se mantiene en el Estado de origen, esta última constituida por industrias de alta complejidad tecnológica con reducido uso de mano de obra y métodos de autorreproducción del capital mediante el desarrollo de la robótica, que implican procesos en los cuales la producción es efectuada mayoritariamente por máquinas.

El Estado capitalista posindustrial domina los procesos de investigación a través de instituciones académicas, industriales o militares, en las áreas más avanzadas de la electrónica, la elaboración de nuevos materiales, la química, la farmacéutica, la genética y la biotecnología.

- b) Del conjunto de servicios destacan los financieros, como generadores de las mayores utilidades que garantizan constantes flujos de capital para el financiamiento de las áreas productivas de punta. Los bienes que éstas generan, al distribuirse por todo el planeta a través de la globalización, reproducen las ganancias. La industria farmacéutica, por ejemplo, asegura el control de patentes en los Estados originales y una alta proporción de las ventas mundiales de sus productos regresa por ese concepto al Estado de origen, que a su vez la emplea en nuevas investigaciones para la elaboración de productos con mayor capacidad curativa, pero también con precios cada vez más elevados. Lo mismo ocurre en diferentes áreas donde las innovaciones tecnológicas se suceden a gran velocidad, como los programas de computadoras, las manipulaciones genéticas o el empleo de nuevas técnicas en instrumental médico o en los sistemas de telecomunicaciones.
- c) La organización económica gira en torno de las grandes empresas de servicios financieros, como las que manejan fondos de retiro, las aseguradoras, los bancos, las consejerías y calificadoras de inversión o corporaciones prestadoras de servicios especializados como los contables. En estos países tienen su base los consorcios que cubren en escala mundial, por su naturaleza transnacional, las principales ramas de producción. Aunque ésta se encuentre diversificada en diferentes áreas geográficas, las sedes de las marcas y los nombres comerciales representativos de esos servicios y productos son los Estados capitalistas posindustriales. Prácticamente la producción de casi todos los satisfactores esenciales están referidos a las empresas ubicadas en ellos; baste pensar en la producción alimentaria: cereales, alimentos para bebés, condimentos y aderezos, refrescos, botanas y prácticamente todos los alimentos que requieren industrialización están cubiertos por marcas de distribución mundial. Lo mismo ocurre con los productos de limpieza y una significativa cantidad de artículos de vestir,

algunos de consumo generalizado como pantalones de mezclilla, que se venden con marcas distribuidas planetariamente o la llamada ropa *de diseñador*, consumida por las clases de alto poder económico. En ambos casos, gran parte del precio se paga sólo por la marca, cuyo registro principal se encuentra en los Estados posindustriales.

Si pensamos, por ejemplo, en automóviles, relojes, productos electrodomésticos, teléfonos celulares o computadoras, encontraremos que todas las marcas corresponden a países de este grupo que hemos denominado *posindustriales*.

La fabricación de aviones y equipos para generar energía eléctrica se encuentra casi de manera exclusiva en esos países, aunque en algunos casos la producción de tales bienes ha sido también realizada por países que pertenecieron al bloque socialista.

La transnacionalización tiene su centro en la organización económica de los Estados que nos ocupan, a partir de los cuales se da el proceso de globalización. Ésta no supone una distribución uniforme por todo el planeta del control de los procesos productivos y sólo excepcionalmente encuentra uno marcas de productos que se identifican en todo el mundo o en parte de él como originarias de países distintos de los posindustriales. En estos raros casos se trata de productos cuyos procesos industriales no requieren una elevada complejidad y la expansión en el mercado mundial se da mediante la exportación desde el país de origen y de manera menos frecuente por la implantación de la producción en fábricas distribuidas en distintos países. En el caso de México, un ejemplo de lo primero lo encontramos en algunas cervezas que han alcanzado el conocimiento de su marca prácticamente en todo el mundo, como la “Corona,” y de lo segundo en la producción cementera a través de la transnacional CEMEX.

Los Estados capitalistas posindustriales tienen como característica de su situación sociopolítica la existencia de un sistema democrático formal de carácter pluralista que implica la competencia entre distintos partidos políticos y la realización de elecciones periódicas. Su estratificación social presenta una clase alta compuesta por los propietarios y ejecutivos de muy alto nivel de las empresas transnacionales; una amplia clase media de empleados de servicios y trabajadores especializados, así como académicos y profesionales, y una clase baja relativamente marginal que vive en condiciones de pobreza. No obstante, se observa en los últimos años un aumento de la población que vive por debajo de la línea de la pobreza y una reducción del nivel de vida de las clases medias, aunada a un incremento del desempleo por la pérdida de puestos de trabajo como resultado de la globalización y las fusiones de grandes empresas.

En Europa se estima que más de 20% de la población vive en el límite de la línea de pobreza. Entre 1985 y 1995 la proporción de la población que se encuentra por debajo de dicha línea aumentó en 3% en Alemania; 3.9% en Italia y 4% en Gran Bretaña. En Estados Unidos de América durante los últimos 20 años el ingreso real del 10% más rico aumentó en 22%, mientras que el del 10% más pobre disminuyó en 21%. La brecha entre el sueldo medio de un gerente y el salario de un obrero se multiplicó por cinco y la relación entre ambos es de 150 a 1.¹⁰⁵

La orientación ideológica de estos Estados mantiene la prevalencia de los valores individuales provenientes de la filosofía liberal; la defensa de la libre empresa y el libre mercado se proclama al interior de sus sociedades como un modelo que todos los demás países deben seguir. Empero, es frecuente que cuando el librecambismo pone en peligro la producción interna, los Estados capitalistas posindustriales apliquen medidas proteccionistas. Estados Unidos y los países de la Unión Europea protegen su producción agropecuaria mediante grandes subsidios. La Unión Americana ha impuesto medidas arancelarias para proteger su industria siderúrgica e incluso ante la existencia de tratados de libre comercio como el TLCAN recurre a distintas acciones para proteger sectores como el del auto-transporte, en el cual han impedido el ingreso de camiones de carga mexicanos cuyo libre tránsito estaba previsto por ese instrumento comercial.

La estructura jurídica de estos países se va caracterizando en los últimos tiempos por un conjunto de normas de aplicación supranacional, como las que ha venido desarrollando la Unión Europea, así como las que derivan de tratados comerciales o las que aplica la Organización Mundial de Comercio.

Los Estados capitalistas posindustriales abarcan el llamado *Grupo de los Siete*, al que ya nos hemos referido, y podríamos afirmar que la Unión Europea, en su conjunto, constituye ya un Estado de estas características, incluidos todos los que forman parte de la misma. A éste se puede añadir Suiza y Australia, que están estrechamente vinculadas a las economías de esos Estados.

Dentro de este grupo debe considerarse de manera atípica al Estado de Israel, que aunque como tal no responde plenamente a las características enumeradas, su elite dirigente está fuertemente relacionada por razones religiosas y raciales a los propietarios del capital financiero instalado en el resto de los Estados capitalistas posindustriales. Además, a pesar de ser una economía de dimensiones relativamente reducidas dispone de una capacidad militar excepcional que incluye armas nucleares. Dentro del grupo de los Estados capitalistas posindustriales es prácticamente el único que se ha atrevido a desafiar abiertamente las intenciones de la presidencia de Estados Unidos. Esto ha sido evidente en cada ocasión que las directrices políticas de Washington han pretendido imponer fórmulas pacificadoras

¹⁰⁵ Véase Michel Barrillon, *op. cit.*, pág. 47.

con sus vecinos árabes o restricciones a las medidas militares de represalia contra los ataques suicidas realizados por palestinos, o bien la retracción de sus fuerzas de los territorios palestinos ocupados por el ejército o por asentamientos poblacionales judíos.

Las estructuras jurídicas formales, pese a una razonable aplicación generalizada de la norma jurídica, encubren una fuerte dosis de autoritarismo bajo el pretexto de la preservación de la democracia. El ejercicio de las libertades públicas está fuertemente limitado. Las manifestaciones callejeras son reprimidas con dureza y las organizaciones a las que se acusa de atentar contra los valores democráticos son mantenidas en la marginación o francamente suprimidas del espectro político. En Estados Unidos, por ejemplo, parece prácticamente imposible la aparición de una tercera formación política fuerte que desafíe a los partidos Demócrata y Republicano, cuyas diferencias ideológicas son prácticamente de matiz y en algunos casos parecen solamente las alas de un solo partido político. A partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, la orientación ideológica en la Unión Americana ha reforzado los valores del nacionalismo y de la defensa del estilo de vida estadounidense (el *american way of life*). El discurso gubernamental reafirma la protección de los valores democráticos con alusiones sutiles pero insistentes de carácter religioso cristiano como antítesis del fundamentalismo islámico, al que se considera como encarnación de la maldad.

La cohesión social y política en torno a la defensa de estos valores ha disminuido aún más las diferencias político-ideológicas entre demócratas y republicanos y ha consolidado una tendencia a lo que parecería el más perfecto sistema de partido único con la apariencia de democracia plural. A ello se añade una tendencia a la limitación de libertades públicas como la de expresión, así como una disminución de las áreas de privacidad tanto en las comunicaciones como respecto de la propiedad de bienes o depósitos y transacciones bancarias, con el pretexto del combate al terrorismo.

El Estado capitalista dependiente

Este tipo de Estado se caracteriza, en términos generales, por su dependencia respecto de los Estados capitalistas posindustriales. Abarca una diversa gama de Estados con diferencias de desarrollo, entre los que podemos identificar los siguientes grupos: el Estado capitalista industrial, el Estado capitalista transicional y el Estado capitalista subdesarrollado.

Estado capitalista industrial

La organización económica del Estado capitalista industrial se caracteriza por tener una industria altamente desarrollada e incluso contempla en algunos casos la

existencia de centros de transnacionalización industrial, como sucede en Corea del Sur, cuyas empresas en algunas áreas como la de electrodomésticos ha logrado una expansión mundial. Sin embargo, en virtud de que no tiene control sobre el circuito financiero globalizado, estos Estados son vulnerables a los ataques especulativos que ya hemos explicado y de ahí su carácter dependiente en el terreno económico.

En cuanto a la situación sociopolítica, presentan sistemas democráticos formales que conservan algunos rasgos autoritarios y estructuras de clases rígidas con poca permeabilidad. En el curso de las últimas décadas han tenido incrementos del ingreso promedio, que significan una elevación formal del nivel de vida y una relativa mejora en la distribución del ingreso, pero distintos factores como la permanencia de formas tradicionales de vida que afectan, por ejemplo, el papel de la mujer en estas sociedades, las incertidumbres del mercado laboral, la existencia de pesadas jornadas de trabajo, dimensiones de habitación muy reducidas y grandes periodos de traslado para acudir al trabajo o a la escuela hacen que no necesariamente la calidad de vida alcance niveles de desarrollo óptimo. En esta categoría pueden ubicarse países como Corea del Sur, Taiwán o Tailandia.

No obstante, en el Índice de Desarrollo Humano alcanzan niveles relativamente altos o medios. Este Índice (IDH) responde a una idea que habíamos planteado desde la primera edición de este libro en 1987, la cual consistía en combinar diversos indicadores económicos y sociales. A partir de 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) empezó a aplicar estos criterios tomando en cuenta para calcular el grado de desarrollo de los países no sólo el Producto Interno Bruto *per cápita*, sino también la esperanza de vida, la alfabetización y el índice de escolarización. En 2002 Noruega ocupaba el primer lugar mundial en IDH con 0.939; Australia el segundo (0.936); Canadá el tercero (0.936); Suecia el cuarto (0.936); Bélgica el quinto (0.935); Estados Unidos el sexto (0.934). Corea del Sur, prototipo del Estado capitalista industrial, ocupa el lugar 27 con 0.875; México se ubica en el lugar 51, con 0.790.¹⁰⁶

Estado capitalista transicional

Este tipo de Estado surge a partir de la caída del bloque soviético. Los Estados que habían aplicado el comunismo en Europa Central y las repúblicas que constituían la Unión Soviética, incluida la propia Rusia, al abandonar el sistema socialista de propiedad pública adoptaron a gran velocidad la propiedad privada de los medios de producción, mediante esquemas de privatización que permitieron la inversión extranjera y la de fondos internos acumulados por miembros de la clase dirigente del

¹⁰⁶ Véase *El Estado del Mundo 2002*, Anuario económico y geopolítico mundial, Akal, Madrid, 2000, 2001 y 2002, págs. 552 y siguientes.

sistema anterior, muchas veces producto de la corrupción, creando una nueva clase capitalista con espíritu depredador en busca de ganancias rápidas. Los sistemas financieros de estos países se han visto invadidos por métodos ilícitos, en los que es frecuente encontrar sistemas de lavado de dinero, y en su organización económica desempeña un papel importante el crimen organizado en verdaderas mafias.

Su situación sociopolítica se ha caracterizado por un *shock* en la población mayoritaria que, pese a la falta de libertad, vivía en condiciones más igualitarias. El proceso de ingreso al capitalismo ha marcado una rápida agudización de las diferencias socioeconómicas. Un grupo reducido ha logrado tener acceso a satisfactores de alto precio. En las calles de Moscú y San Petersburgo, por ejemplo, conviven los automóviles de superlujo, los restaurantes caros y las tiendas que venden joyería y prendas de vestir de muy alto precio, con personas a quienes la necesidad y no la vagancia las lleva a hurgar en botes de basura para conseguir algunos bienes de primera necesidad.

En lo político estos Estados han adoptado formalmente las instituciones de la democracia liberal, pero en muchos casos las clases dirigentes pertenecen al mismo grupo de quienes habían cubierto los puestos burocráticos en el anterior sistema socialista.

Algunos Estados capitalistas transicionales se encuentran en una zona gris en cuanto a la categoría de *dependientes*. Ello se debe a que desde el punto de vista económico sí se les puede adjudicar dicho calificativo pero, por otra parte, cuentan con capacidad militar heredada del desarrollo nuclear de la Unión Soviética, que les otorga un margen de maniobra considerable pues a fin de cuentas disponen de armas de destrucción masiva y la imposición de condiciones de los centros políticos, financieros y militares de los Estados posindustriales resulta más difícil; tal es el caso de Rusia o Ucrania.

Estado capitalista subdesarrollado

El Estado capitalista subdesarrollado sigue correspondiendo en general a las áreas colonizadas de América Latina y Asia que constituían lo que en las décadas de 1970 y 1980 se identificaba como el *Tercer Mundo*. Las características que hemos descrito respecto de este tipo de Estado en el siglo xx permanecen, en ocasiones agudizadas, a principios del xxi. Sus procesos industriales son altamente dependientes de los insumos del exterior y sus cadenas productivas no están integradas, es decir, los productos terminados tienen muchos elementos provenientes de fuera. En algunos casos dependen enormemente de la producción de productos primarios, como México y Venezuela respecto del petróleo. Padecen una gran vulnerabilidad financiera por la dependencia del capital externo.

Su situación sociopolítica se caracteriza por democracias muy inestables en las cuales las oligarquías dominantes controlan el sistema político pese a la exis-

tencia de elecciones formalmente competitivas. Frecuentemente reaparecen tendencias al caudillismo y a la personalización del poder, como ocurrió con Fujimori en Perú o con Hugo Chávez en Venezuela. El propio Carlos Menem en Argentina significó una presencia de fuerte poder personalizado con tendencia a la perpetuación. Las diferencias de clase son muy marcadas y existe una elevadísima concentración del ingreso en las capas superiores, con una mayoría de sus habitantes en situación de pobreza.

La orientación ideológica se expresa superficialmente en la adhesión a los valores occidentales, pero las estructuras sociales mantienen fuertes vínculos derivados de las formas tradicionales previas a la colonización. Su estructura jurídica formal difiere de las normas y los valores que se aplican en la realidad. El Estado de derecho presenta grandes áreas de debilidad en cuanto a la aplicación igualitaria de la ley y el respeto a los derechos humanos.

El Estado socialista

El Estado socialista se identifica al inicio del siglo XXI por las notas de su situación sociopolítica más que por su organización económica, a diferencia de lo que ocurría en el siglo anterior. Dicha situación sociopolítica mantiene la forma de control a través de un partido único que generalmente se sigue denominando *comunista* y rechaza las fórmulas de la democracia liberal competitiva manteniendo un férreo sistema piramidal de poder, en cuya cúspide se encuentra una personalidad dictatorial, como ha ocurrido con Fidel Casto en Cuba, o una oligarquía gerontocrática que se va renovando gradualmente por sistemas de cooptación, como sucede en la República Popular de China o en Corea del Norte. Sin embargo, este conjunto de Estados ha conocido en las últimas tres décadas cambios en su organización económica que han dado lugar a la introducción de métodos capitalistas en mayor o menor medida. Cuando éstos se han aplicado de manera selectiva y marginal manteniendo el control del Estado sobre la mayor parte del aparato productivo, podemos hablar de Estados socialistas tradicionales, en los cuales incluiríamos aquellos que se han mantenido totalmente cerrados a la influencia capitalista. Quizá el único que se encuentra en esta última categoría es Corea del Norte pero, por ejemplo, Cuba o Vietnam han sostenido los métodos socialistas anteriores, si bien aceptan la inversión extranjera en determinadas áreas con reglas de economía de mercado. El caso de Vietnam es muy interesante:

la legitimidad de su sistema y su ideología han quedado arraigados en la Guerra de Vietnam y en un marco de hostilidad hacia el capitalismo y hacia Occidente. Adoptar un modelo económico de mercado significaría cuestionar los fundamentos de su régimen, cosa que difícilmente sus actuales líderes querrán hacer. Por tanto, por el momento, Vietnam permanece suspendido entre la dominación estatal y la iniciativa privada. Si bien hay un sistema de mercado, el

sector privado no ha sido liberado ni se ha iniciado seriamente la implantación de una reforma de las empresas estatales.¹⁰⁷

Estado socialista con economía de mercado

En rigor, esta denominación implica una absoluta contradicción teórica. Se supone que, por definición, el socialismo se opone a la propiedad privada de los medios de producción que caracteriza a la economía de mercado, pero en la realidad el más poblado de los Estados socialistas aparecidos en el siglo pasado, la República Popular de China, desde la década de 1970 inició la aplicación gradual de métodos capitalistas en su organización económica y aunque mantiene áreas económicas importantes bajo control estatal, ha impulsado una intensa privatización en diversos sectores y ha propiciado la inversión de capital extranjero, desarrollando una gran industria maquiladora y diversas empresas de servicio en áreas como el turismo y las telecomunicaciones. La mano de obra barata ha permitido a China aprovechar la globalización para inundar al mundo con manufacturas provenientes de ese país, con lo que ha impulsado el empleo y ha mantenido un régimen de crecimiento anual de aproximadamente 10% durante más de una década, lo que ha significado una elevación considerable del ingreso *per cápita*. La venta de productos chinos en todo el mundo se ha facilitado por el ingreso de este mega Estado a la Organización Mundial de Comercio.

Su situación sociopolítica, como hemos indicado, se caracteriza por un control centralizado del poder en el Partido Comunista Chino, que excluye todo tipo de organizaciones políticas ajenas a él e incluso persigue, con criterios que en Occidente se consideran violatorios de derechos humanos, a grupos disidentes de carácter religioso como la secta Falun Gong.

La orientación ideológica del Estado presenta un fuerte eclecticismo. Sostiene las virtudes tradicionales de la cultura china, principios políticos del comunismo clásico y la defensa de una mixtura de formas de propiedad pública e instituciones de economía de mercado, e incluso la aceptación simultánea del sistema capitalista puro y el socialismo con economía de mercado al coexistir las regiones de Hong Kong y Macao organizadas en forma estrictamente capitalista, y en el caso de Hong Kong como sede de organizaciones del circuito financiero internacional, con el resto de China continental; fórmula que los chinos denominan *un país, dos sistemas*.

El Estado islámico

Ya nos hemos referido, al estudiar las tendencias posteriores al 11 de septiembre, a la existencia de un conjunto de Estados particularmente ubicados en el Oriente

¹⁰⁷ Daniel Yergin y Joseph Stanislaw, *Pioneros y líderes de la globalización*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 1999, pág. 285.

Medio que están unidos por la cultura islámica. Ésta se extiende también por el norte de África en la zona conocida como *Magreb*. El Estado islámico presenta como rasgo distintivo la vinculación, en distintos grados, del poder político y el religioso de acuerdo con los principios del Islam, religión que profesa la abrumadora mayoría de sus pobladores. Su modelo más acabado fue Irán después de la caída del gobierno prooccidental del sha Reza Pahlavi. La revolución que derribó a este monarca, encabezada por fundamentalistas de la rama shiíta del islamismo, condujo al poder al ayatola Khomeyni, quien impuso rígidas normas religiosas a la sociedad iraní, entre ellas la adopción de la indumentaria tradicional para las mujeres y el rechazo de múltiples costumbres occidentales. Este último elemento no necesariamente se presenta en todos los Estados islámicos, ya que existen regímenes proclives a la occidentalización, aunque su situación sociopolítica en general mantiene distintos tipos de gobierno autoritarios y tradicionales que no practican métodos democráticos. En esa categoría se encuentran Estados como Arabia Saudita, Marruecos, Irak o Egipto. Debe reconocerse que se dan también distintos grados de secularización; por ejemplo, Egipto se apega más a los valores de Occidente y mantiene un gobierno formalmente republicano, si bien su presidente Hosni Mubarak en 2002 cumplió 21 años en el poder. Marruecos es una monarquía tradicional con mínimos ingredientes representativos, y Arabia Saudita sostiene un régimen monárquico en torno de un grupo familiar cerrado.

Por otro lado, en este conjunto de regímenes islámicos aparecen también dictaduras personales con relaciones ambivalentes respecto de Occidente, ya que mientras son absolutamente hostiles a Estados Unidos de América, mantienen vínculos económicos con Europa, como Irak, hasta antes del derrocamiento Saddam Hussein, y Libia bajo el régimen de Muamar Khaddafi.

Los microestados

Son enclaves de mínima extensión territorial y escasa población. Sus territorios fluctúan entre menos de un kilómetro cuadrado como la ciudad del Vaticano (0.44 km²) y de 18 000 km² como Kuwait (17 818 km²). Algunos son reminiscencias de señoríos feudales como Andorra (453 km²) y San Marino o Mónaco (60.5 km²), prácticamente integrados a su entorno sin características propias. Otros son emiratos dedicados a la producción petrolera como Qatar (11 437 km²) y Kuwait gobernados por regímenes familiares. Otros son islas antiguamente colonizadas que disponen de una soberanía formal, dedicadas a la producción de materias primas o al turismo, pero ligadas a sus antiguas metrópolis como Antigua y Barbuda (442 km²) en el Caribe; Seicheles (455 km²) en el Océano Índico o Vanuatu (12 189 km²) en el Pacífico; otros más son centros financieros y comerciales que sirven de base de intercambios entre economías desarrolladas como Singapur (641 km²) o Luxemburgo; otros son los llamados *paraísos fiscales* como Liechtenstein (160 km²), en

los que se realizan operaciones monetarias tendientes a eludir impuestos o lavar dinero. En realidad, ni los que parecen mostrar mayor identidad o solidez disponen de una organización económica propia o de una situación sociopolítica definida. Singapur, por ejemplo, sólo maneja riquezas derivadas por la vía de servicios bancarios o comerciales y su población es una mezcla de razas y religiones conformada artificialmente. Los emiratos petroleros se asemejan más a una empresa que a un Estado propiamente dicho.

El concepto de *microestado* es relativo y polémico. La *Enciclopedia Brookhaus* lo definió como “concepto político de significado variable, frecuentemente aplicado a los Estados que no se encuentran entre las principales potencias mundiales, pero también a los Estados de tercero o cuarto rangos”. Como puede observarse, se trata de una definición excesivamente vaga. Häberle propone como parámetro la población y establece como límite los 500 mil habitantes.¹⁰⁸ Sin embargo, acepta a Estonia, Letonia y Lituania como microestados cuando éstos tienen poblaciones que rebasan los 2 millones de habitantes y sus extensiones son superiores a las que analizamos en el párrafo anterior. Por ello me parece que la extensión territorial es un factor que permite caracterizar de mejor modo a estos Estados pese a que algunos como Singapur cuentan con más de 4 millones de habitantes.

El Estado inestable

Son formaciones estatales que surgieron del proceso de descolonización posterior a la Segunda Guerra Mundial, particularmente en África. Sus fronteras respondían al reparto colonial y no a una continuidad sociológica o política propia. Por ello su situación sociopolítica es altamente inestable, con frecuencia caracterizada por profundos y a veces sangrientos conflictos tribales. Las instituciones democráticas y el Estado de derecho existen de forma muy incipiente, por lo general carecen de una orientación ideológica definida y su organización económica muestra una amplia participación del sector primario, con poca industrialización y actividades de servicio. Sus regímenes políticos presentan gobiernos autoritarios seguidos de periodos anárquicos. Todo ello implica una falta de consolidación que muestra una gran posibilidad de que no sea viable su afirmación plena como Estados, menos aún en un ambiente de globalización. En consecuencia, resulta muy difícil prever su evolución futura, particularmente por la debilidad de su organización económica que los coloca entre los Estados con menor ingreso *per cápita*. Entre éstos encontramos a Ruanda, con 250 dólares americanos anuales por habitante; República Centroafricana con 290; Burpina Faso con 240; Ghana con 400; Lesotho con 550; Togo con 310 y Burundi con 120.

¹⁰⁸ Peter Häberle, *El Estado constitucional*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001, pág. 8.

Los Estados “granuja”

En la prensa y en algunos casos hasta en la doctrina ha surgido el concepto de *Estados granuja* (*rogue states*) para aludir a formaciones estatales a las que se atribuye el carácter de opositores o contrarios a los valores de Occidente o protectores de actividades terroristas.¹⁰⁹ No se trata de una categoría científicamente sostenible, pero la menciono porque el concepto se está abriendo paso en diversas publicaciones.

Noam Chomsky afirma que el concepto de *Estado granuja* desempeña un importante papel en el análisis y la planeación política que realiza el Departamento de Estado de Estados Unidos de América. Esta noción también la emplean los servicios de inteligencia y planeación estratégica de carácter político y militar. Así, por ejemplo, “Washington y Londres declararon a Irak, Estado granuja, una amenaza para sus vecinos y para el mundo entero, una *nación fuera de la ley*.”¹¹⁰

El concepto de Estado granuja se ha desarrollado a partir de la idea de que pese a que la Guerra Fría ha terminado, Estados Unidos mantiene la responsabilidad de proteger al mundo. En rigor, esta protección no puede anunciarse públicamente como contraria a los *nacionalismos radicales* que no están dispuestos a someterse a las condiciones impuestas por la superpotencia. Ante la necesidad de nuevos enemigos, desde la época del presidente Reagan se fue creando la percepción pública de la existencia de un “imperio del mal” representado por los “Estados granuja”. Chomsky sostiene que un estudio secreto de 1995 realizado por el Comando Estratégico Norteamericano desarrolló las líneas básicas de pensamiento para identificar a los llamados *Estados granuja*. Libia fue considerado originalmente como un Estado de este tipo al inicio de la administración de Reagan.

Irán recibió el mismo calificativo. Cuba también ha sido considerado Estado granuja por el Departamento de Estado norteamericano, particularmente cuando sus fuerzas armadas intervinieron en Angola. En los primeros años de este siglo Irak ocupa el primer lugar dentro de las listas de Estados granuja, seguido inmediatamente por Corea del Norte y Siria. El uso de ataques terroristas y las masacres contra civiles no constituyen el criterio definitorio de un Estado de esta índole, según afirma Chomsky. De otra manera, Israel y el propio Estados Unidos podrían quedar incluidos dentro de la categoría. Por ello ese autor afirma que el criterio para calificar a un Estado como “granuja” no se refiere solamente a que se trate de un Estado que comete actos criminales, sino aquel que desafía las órdenes de los poderosos, los cuales quedan, por supuesto, exentos de ser considerados como tales.

¹⁰⁹ Véase Pierre Joxe en la obra colectiva coordinada por Fauroux Roger y Spitz Bernard, *Notre Etat*, op. cit.

¹¹⁰ Véase la página web: www.zmag.org/chomsky/articles/.

9. La soberanía y su dimensión contemporánea

Naturaleza y origen del concepto

El tema de la soberanía en la teoría del Estado es, sin duda, uno de los más apasionantes, sobre el cual se ha escrito con gran profusión desde diferentes perspectivas y ha dado lugar a múltiples polémicas y a los más diversos enfoques. La razón de la variedad de concepciones respecto de la soberanía radica precisamente en el hecho de que se trata de un concepto básico de la teoría del Estado, que constituye el punto de contacto entre la realidad política que el Estado significa y su configuración jurídica; sirve de gozne entre las consideraciones de índole política relativas a la facticidad del poder y las construcciones de carácter jurídico en cuanto a la manera como se manifiesta ese poder del Estado. Es precisamente por encontrarse en el centro de los debates político-jurídicos que se han manifestado en el curso de la historia del Estado como forma de organización política moderna, que la soberanía adquiere su condición —como lo apuntaba Jellinek¹— de concepto polémico, al extremo de que algunos pensadores han llegado a plantear su supresión por considerarlo inútil para el conocimiento jurídico.

Ningún análisis acerca de la soberanía puede prescindir del enfoque histórico de la misma. Todos los autores coinciden en que se trata de una concepción que ha tenido una evolución histórica condicionada por las circunstancias de cada época. Esta afirmación es muy importante, porque aún en el momento actual el término *soberanía* y su conceptualización están determinados por la situación imperante. El asunto no ha concluido, precisamente porque la soberanía —en esa misión de enlace entre la política real y la estructura jurídica del Estado— continúa siendo materia de debate y sigue constituyendo un punto acerca del cual se realiza toda una lucha política. Es pues, una concepción que, desde su origen, implica una pugna de carácter político. En la Edad Media, afirmar que el rey era soberano significaba el propósito de hacer valer la autoridad del príncipe temporal sobre un territorio determinado, frente a aquellas otras potencias que se le enfrentaban.

¹ Georg Jellinek, *Teoría general del Estado*, Albatros, Buenos Aires, 1978, pág. 331.

La historia del concepto *soberanía* es la de las luchas políticas y del intento de afirmación de un poder sobre otros. En el surgimiento mismo del término aparece esta cualidad de enfrentamiento, de choque de unos poderes con otros.² Afirmar que un poder es soberano no tiene sentido si no es frente a otros poderes. De ahí que en la antigüedad el concepto no se haya acuñado según esta misma tónica polémica que le atribuye Jellinek y que el propio autor hace notar al referirse al hecho de que las formaciones estatales antiguas no afirmaban su soberanía en el sentido moderno, lo cual, agregamos nosotros, no quiere decir que carecieran de soberanía, si entendemos a ésta como la capacidad autónoma de poder de una sociedad políticamente organizada.

Lo que ocurría es que existía un reconocimiento integral del poder estatal hacia el interior, de manera que la unidad global de tipo político no podía admitir —porque su esencia misma lo impedía— la pugna con poderes internos. Es sabido que la *polis* griega era una entidad plena en la cual la dirección de la unidad política comprendía al mismo tiempo todas las dimensiones de la vida de sus miembros: religiosa, política, económica, social, etc. No se concebía una posible pugna de poderes en el interior de la comunidad, independientemente de que ésta pudiera ocurrir y de hecho ocurriera, pero ello constituía en todo caso una rebelión frente al poder establecido que no tenía más efecto que el de ser atacada o suprimida por parte de la autoridad, o bien, si lograba el triunfo, hacerse del poder total de esa comunidad. Para tratar de dar una idea de la naturaleza plena del poder integral en la sociedad antigua, podría servirnos la concepción actual de la familia. Nadie entraría en una discusión respecto a la forma de organización política de la familia en su interior. Es cierto que alguno de sus miembros puede salir de la familia o puede rebelarse frente a la autoridad paterna, pero eso no despoja a la familia de su propia unidad integral ni plantearía la posibilidad de una pugna de poderes en su interior para verificar cuál de ellos puede imponerse a los demás. En este sentido pues, la ciudad antigua no tenía necesidad de encontrar un término para afirmar el poder de la organización gubernamental sobre el resto de los poderes sociales.

No se concebía la pugna como tal. En todo caso, podría establecerse una diferencia incluso violenta frente al gobierno, pero ésta constituía simplemente la posibilidad de adueñarse de ese poder pleno del Estado antiguo. De este modo, no se produce en la antigüedad el concepto de soberanía con las características que tiene en la modernidad. Existía, en cambio, el atributo de la comunidad política al que también se refiere Jellinek y que se denominaba *autarquía*. La autarquía en cierto sentido está vinculada al concepto actual de soberanía, pero su dimensión específica se daba en el plano de lo que denominaríamos hoy *autosuficiencia*, es decir, capacidad de autoabastecerse en cuanto a la satisfacción de sus necesidades por

² Véase George Jellinek, *op. cit.*, págs. 331 y siguientes.

parte de la unidad política. Más adelante tendremos oportunidad de hacer una nueva referencia a este término como posible sustento de las actuales manifestaciones o tendencias de afirmación de la soberanía de los Estados, en el caso particular de los Estados subdesarrollados.

Hemos señalado que la soberanía no es un concepto que aparezca en la formación del Estado antiguo, aunque también hemos dicho que la capacidad autónoma de decisión de la comunidad política sí existía como tal, es decir, el hecho existía, pero no había un nombre específico otorgado a esa capacidad de decisión autónoma porque no aparecía como necesario afirmarla frente a otros poderes.

En cuanto a la lucha entre las antiguas ciudades-Estado entre sí, la cual hace notar por ejemplo el maestro Mario de la Cueva, debe decirse que el solo hecho del enfrentamiento entre estas unidades políticas suponía la existencia de la capacidad de decisión independiente de cada una de ellas, excepto cuando alguna caía bajo la dominación de otra. En ese caso, era claro que se perdía la soberanía como la entenderíamos ahora, aunque como lo indica Jellinek, podría existir de cualquier modo la autarquía dentro de la propia dependencia política de otra unidad que la hubiera conseguido por medio de la violencia bélica, pero éste era un hecho como tal que no necesitaba ser afirmado, es decir, no era preciso afirmar la “soberanía” de la ciudad antigua, pues ésta se ganaba o se perdía en el terreno o en el campo de batalla y no en discusiones filosófico-jurídicas.

Es pues, la multiplicidad de poderes en pugna en el curso de la Edad Media lo que va a propiciar el nacimiento de la concepción moderna de la soberanía. Es lo que se ha dado en llamar la *poliarquía medieval*, es decir, la existencia de múltiples y diversos centros de poder que se disputaban la supremacía, lo que habrá de dar nacimiento al concepto primero político y después jurídico de la soberanía. Es de sobra conocida la rivalidad entre dos poderes de la época, la Iglesia por una parte, con la pretensión de hegemonía universal, en cuanto a la preeminencia de lo espiritual sobre lo temporal, y el Imperio como entidad política meramente ficticia heredera del antiguo Imperio romano en tanto ocurría la consolidación local de determinados poderes que tenían efectivamente la capacidad de decisión sobre algunos territorios específicos.

Entre estos diversos poderes manifestados a través de señoríos, unidades políticas muy pequeñas motivadas por las condiciones económicas de entonces, empieza a generarse una autoridad que es la autoridad regia o del rey, que tiende a subordinar o a sobreponerse a otros poderes locales, concretamente a los señores feudales o a las ciudades que habían adquirido cierta independencia, o incluso a las corporaciones de la época. De esta lucha del poder regio frente a otros poderes a los que tenía que ir venciendo y aglutinando para integrar una unidad política de mayores dimensiones, y del enfrentamiento entre el rey con capacidad efectiva de mando sobre un territorio determinado y el papa, por una parte y el Imperio por otra, surge lentamente el designar al monarca como *soberano*, es decir, como el

individuo con poder suficiente para hacer prevalecer su voluntad sobre un territorio determinado, con independencia del papado y del Imperio. La capacidad suprema de decisión del rey se manifestaba por la frase “el rey es emperador en su reino”, es decir, independientemente del emperador del que se suponía que provenía su poder específico como parte de esa unidad ficticia universal que era el Imperio, el rey podía actuar como emperador, o sea, con plena capacidad de poder sobre los súbditos que estaban sometidos a su voluntad, y éste era un hecho palpable. Lo que hacían los defensores de la posición real frente al Imperio o frente a la Iglesia no era afirmar el hecho efectivo del poder del rey, sino justificar éste acudiendo a la teorización, y esto es muy importante señalarlo, porque si bien la soberanía es efectivamente un hecho —como lo afirma León Duguit— es también, como concepto político, un intento de dar justificación o legitimación a tal hecho; legitimación, primero política y posteriormente jurídica, pero finalmente, desde el principio mismo de la acuñación del término no sólo se describe el hecho en sí, sino que además se pretende demostrar que esa capacidad soberana de decisión del rey es legítima, es decir, no es contraria o por lo menos no es éticamente contraria al poder de la Iglesia o al poder del Imperio. Y de ello deriva que desde el principio las afirmaciones de la soberanía real tengan ese matiz originario de verificación de un hecho político, al mismo tiempo que constituyen la defensa de la legitimidad y de la justicia del hecho por virtud del cual el rey ejerce su autoridad.

Debe tenerse presente que este rey no es ya el de los reinos fragmentarios de la alta Edad Media, sino el monarca que encabeza el movimiento de creación y consolidación del Estado nacional. En su momento volveremos a reflexionar sobre esta identificación entre el Estado nacional y el concepto de soberanía; por lo pronto, baste reubicar la vinculación entre esta concepción de la soberanía y la afirmación misma del Estado nacional que viene desarrollándose desde el siglo XII y que habrá de afirmarse en algunos lugares de Europa en el siglo XV, estableciéndose primero con mayor claridad en el caso de Inglaterra y España, posteriormente Francia, en un proceso que, como es conocido, culmina en otras partes, hasta el siglo XIX.

La presencia de los Estados nacionales como unidades políticas capaces de subsistir autónomamente frente a otros poderes da lugar a que se abra paso a la concepción de la soberanía, pero es el desgarramiento interno del propio Estado nacional, particularmente por las luchas religiosas derivadas de la Reforma, lo que habrá de producir al primer gran teórico de la soberanía.

Juan Bodino y su noción de soberanía

Juan Bodino se nos presenta como un defensor del concepto de soberanía y de su titularidad en el monarca, no como el trovador de las glorias del Estado nacional ya consolidado, sino precisamente como el hombre político preocupado por la crisis,

quizá la primera crisis que sufre el Estado nacional en el momento de enfrentar la diferencia de religiones en su seno y de tener que hacer frente al crecimiento de una fuerza política nueva que habrá de manifestarse con excepcional vigor en el seno del propio Estado. Esta fuerza era el protestantismo que había llegado, por ejemplo, en La Rochela, a manifestar pretensiones de autonomía. Así, no es sólo la afirmación del Estado nacional como figura política central de la época del Renacimiento la que da lugar a la gran teorización sobre la soberanía, sino la pugna —y aquí vemos nuevamente el carácter polémico del término— de ese Estado que había alcanzado su primer grado de consolidación, contra poderes que trataban de enfrentársele, particularmente la iglesia, pero ahora en una nueva dimensión, ya no el papa, ya no la autoridad de Roma, sino las corrientes políticas que manifestaban una disidencia, precisamente frente a la autoridad papal y que de alguna manera ponían también en peligro la soberanía del Estado nacional. Este hecho histórico es fundamental para entender la concepción bodiniana de la soberanía. Bodino finca con toda claridad el hecho de que el Estado tiene como elemento definitorio a la soberanía.

Es célebre la definición de Bodino respecto de la República como el recto gobierno de varias familias y de lo que les es común con *potestad soberana*, es decir, la soberanía constituye un elemento de definición de la unidad política de la República. ¿Qué entiende Bodino por *soberanía*? La define como *el poder absoluto y perpetuo de la República*. No puede dejarse de apreciar la tautología de los términos bodinianos, puesto que la República se define en función de la soberanía y la soberanía se define en función de la República. Éste es un asunto en el que se ha profundizado poco, porque no se ha manifestado con claridad la razón de esa apreciación tautológica de Bodino; es cierto que, por otra parte, también le da un contenido específico a la soberanía al decir que es *la autoridad sobre los súbditos no sometida a ley*; sin embargo, reconoce simultáneamente que esa autoridad está limitada por las leyes divinas, por las leyes naturales e incluso por lo que podríamos denominar ciertos *principios generales de Derecho* o las leyes fundamentales del reino, como la *Ley Sállica*. Estas contradicciones que aparecen en su obra no reflejan sino la realidad histórica contemporánea. La tesis central de Bodino va hacia la afirmación de la monarquía, la defensa de la soberanía del monarca como garantía de la sobrevivencia de la República. Aquí es preciso hacer una reflexión importante: no hay autor que al abordar el tema de la soberanía no parta de una posición política específica. El análisis de la soberanía implica necesariamente una toma de posición política por parte del analista, e incluso quienes han pretendido hacer abstracción aparente de la política para estudiar la soberanía, como es el caso de Kelsen, han adoptado en principio una actitud política, que es la de rechazar la referencia de la soberanía a una definición política específica, pero al mismo tiempo han despojado a la soberanía, como dice acertadamente Heller, de su contenido fundamental que es precisamente su carácter de hecho político. De ahí que deba

también dejarse asentado que todos los autores que han abordado el problema, y nadie que lo intente puede dejar de hacerlo, están influidos por una idea política concreta. En Bodino esta idea era la necesidad de un poder central sólido capaz de hacer frente a las fuerzas que intentaban disgregar al Estado. Su punto de partida es similar al de Maquiavelo, pero Bodino aborda la tarea de justificar ética y filosóficamente ese poder.

Éste es el aspecto en el que debe ponerse énfasis respecto del pensamiento de Bodino, quien no es solamente un filósofo o un pensador especulativo ajeno a su realidad: hay que recordar que fue diputado por el tercer Estado en 1576 y que era un político práctico que veía los problemas del desgarramiento de la lucha política en el interior de su país (se dice incluso que estuvo a punto de ser muerto la célebre Noche de San Bartolomé en 1572). De este modo, el pensamiento de Bodino refleja básicamente la necesidad de justificar, ahora frente a estas nuevas fuerzas sociales que ponían en peligro el poder del monarca, el poder soberano de éste. Para llegar a esa conclusión Bodino debe definir primero al Estado, y tiene que encontrar como elemento definitorio a la soberanía. Cuando hace referencia a la soberanía en concreto, como poder supremo, no le queda más remedio que vincularlo a la organización política misma: poder absoluto y perpetuo de la República. Absoluto porque no está sometido a otro poder y perpetuo porque no tiene limitación en el tiempo.

La primera objeción que se podría hacer a la apreciación bodiniana de que la soberanía es del monarca y al mismo tiempo es perpetua, es que el monarca no es perpetuo. Hay en esa posición un elemento institucionalista desde el momento en que podría argüirse que no es al soberano al que le está atribuida la soberanía, sino a la Corona como institución que encarna sucesivamente en distintos titulares o monarcas.

Por otro lado, al hacer la descripción específica de en qué consiste ese poder absoluto y perpetuo de la República Bodino nos lo presenta en el sentido político como la capacidad de imponer la obediencia a los súbditos, la cual no está sometida a leyes. En ese sentido él hace una descripción política del término como poder supremo, que a su vez es generador de Derecho desde el momento que ese poder se manifiesta mediante la capacidad de dictar la ley a los súbditos independientemente del consentimiento de éstos.

Vemos que en el pensamiento bodiniano *soberanía* es en estricto rigor poder legislativo y así lo dice el propio autor: la facultad de dictar la ley. Hace después una referencia a las marcas de la soberanía señalando que entre ellas se encuentra la capacidad de nombrar funcionarios, la de emitir moneda, la de cobrar impuestos, la de decidir acerca de la paz y de la guerra, etc., pero finalmente todas ellas el propio Bodino las resume precisamente en la capacidad de dictar la ley. El pensamiento político de Bodino enfoca con toda claridad el punto medular del poder soberano, que es precisamente esa capacidad de imponerse a todos los demás poderes y de no estar sometido a su vez a un poder superior ni a una norma jurídica previa. Pero

aquí el autor que nos ocupa se encuentra con que, sin quererlo, ha tropezado con el pensamiento de Maquiavelo, en el sentido de que la única justificación del poder es el poder mismo, y su concepción ética e incluso religiosa y las condiciones de la época le llevan a plantear, en el momento en que llega a esa conclusión, la necesidad de encontrar elementos limitativos de la soberanía. Al afirmar que el soberano no está sujeto a las leyes, quiere decir que no está sujeto a leyes humanas, o sea, que no está sometido a otro Derecho dictado por otra voluntad, porque entonces sería esa otra voluntad la soberana, pero sí está sometido a la voluntad de Dios, en cuanto a las leyes divinas y a las leyes naturales que de ellas emanan. Pero ello no es aún suficiente. Bodino se percata de que independientemente de las leyes divinas y las leyes naturales existen algunos principios que son derivados de la propia ley humana y que en su manera de concebir la soberanía no podrían quedar sujetos a esta capacidad decisoria; tales son, por ejemplo, las leyes fundamentales del reino, la ley de la sucesión de la Corona o la necesidad de respetar los bienes de los particulares. Ahí le impone una limitación al soberano en cuanto a que debe respetar los bienes de los particulares y no apropiarse de ellos, ya que de otra manera estaría contrariando un principio general de Derecho, dejando sólo a salvo la posibilidad de que la ocupación de los bienes de los particulares sea indispensable para salvar a la República como unidad. Aquí aparece también en Bodino la idea de la razón de Estado, es decir, la supremacía absoluta de la necesidad de preservar al Estado como unidad política, incluso sobre cada uno de sus miembros.

Del pensamiento de Bodino se desprenden las características de la soberanía como un poder absoluto, perpetuo y, además, indivisible, característica que a nuestro autor le parece central, puesto que está defendiendo a la monarquía frente a otras formas de organización política. La indivisibilidad de la soberanía en Bodino tiene por objeto mantener la supremacía del poder del monarca, aunque reconoce que pueden existir otras fórmulas en las que la soberanía esté atribuida a un determinado grupo de personas, en cuyo caso estaríamos en presencia de la aristocracia, o bien a todo el pueblo, con lo cual se daría una democracia. Más adelante retomaremos el problema del titular de la soberanía. Por lo pronto, queda claro que la gran condensación de las ideas sobre la soberanía que hace Bodino a fines del siglo xvi responde a una necesidad política. Desde su origen el término mismo había respondido a la necesidad de afirmar el poder del monarca, pero en la época bodiniana, enfrentado ya a los problemas de desmembramiento o de luchas internas en el interior del Estado.

Desarrollos teóricos subsecuentes

El desarrollo histórico del concepto de soberanía habrá de seguir indefectiblemente las vicisitudes de las luchas políticas. En el siglo siguiente Thomas Hobbes, el teórico de la soberanía de su época, reacciona de la misma manera que Bodino

frente a los problemas de las luchas civiles. Le toca a Hobbes presenciar la caída del monarca Carlos I, la lucha entre el Parlamento y la Corona, y la pugna entre las fuerzas sociales de la Inglaterra de su tiempo. La solución a que llega Hobbes es la misma que Bodino: la necesidad de afirmar el poder del monarca como único depositario de la soberanía. La soberanía es, pues, una capacidad de la que debe disponer el jefe del Estado para preservar la unidad de éste. La soberanía en Hobbes tiene también un carácter absoluto, aunque curiosamente aparece ya en él, como también había ocurrido en Bodino, la noción de que en el origen mismo del poder del príncipe está la voluntad popular. En Bodino es curioso observar algunos párrafos en donde hace referencia a cómo el príncipe debe tener en cuenta la voluntad de sus súbditos y cómo de alguna manera la soberanía tiene esa raigambre en la colectividad a la que ahora denominaríamos *soberanía popular*. Hobbes otorga en un principio esa capacidad decisoria a la comunidad desde el momento que hace surgir la autoridad del príncipe de un contrato, al cual llegan los hombres en virtud de la incapacidad para preservar su propia seguridad frente a las agresiones de los demás hombres, pero en esta visión contractualista cuando los hombres llegan a un acuerdo de voluntades para constituir al soberano, renuncian a su capacidad decisoria y la entregan finalmente para su propia seguridad al Leviatán, dios mortal que constituye el Estado.

El desarrollo posterior de la idea de soberanía va, insisto, siguiendo los mismos caminos de las pugnas políticas europeas. John Locke ya no acepta la supremacía absoluta del monarca e interpreta la realidad de su tiempo en el *Ensayo sobre el gobierno civil*, donde manifiesta lo que era un hecho en la Inglaterra de su época: el predominio de la burguesía en el Parlamento y el desplazamiento de la autoridad absoluta de la Corona pero, por la misma razón, Locke no llega a la consecuencia última de proclamar la soberanía popular, sino que acude al planteamiento que habrá de incidir en el desarrollo ulterior de la idea de soberanía (el cual ya había estado presente en autores anteriores como Grocio y Althusius) de atribuir dicha soberanía al orden jurídico como tal, a la norma objetiva dictada para regular la conducta de los hombres en sociedad. Aquí el concepto de soberanía, como va a ocurrir en otros momentos, se desplaza de la lucha de los titulares específicos hacia una abstracción como es la norma jurídica, que permite ocultar el verdadero dominio de la clase dirigente que había asumido el poder en la Inglaterra de fines del siglo XVIII.

Habrà de ser el siglo siguiente el que vea crecer a otro gran teórico de la soberanía: Jean Jacques Rousseau. En él permanece la idea del contrato como origen de la colectividad políticamente organizada, pero lo entiende como un contrato que sólo crea a esta comunidad política, pero que no transfiere de ella hacia los gobernantes el ejercicio de la soberanía. Para Rousseau la soberanía es esencialmente popular: llega a afirmar incluso que está radicada de manera alícuota en cada uno de los miembros de la comunidad. Este autor representa un pensamiento

antiabsolutista y democrático, y plantea una teoría que va más allá incluso de lo que pudiera ser el interés de la burguesía de su época en franca lucha contra el absolutismo para lograr la dirección del Estado. Rousseau entiende que si ha de despojarse al monarca de la soberanía, ésta debe ubicarse en algún sitio; si no proviene de Dios, hay que sustituir la fuente misma de la justificación de la autoridad sobre los hombres y si todos son iguales en la concepción rousseauiana, nadie puede admitir ser mandado por otro, salvo que él mismo haya consentido en ese mandato. Son conocidas las consecuencias de esta filosofía en cuanto a que llevan necesariamente al voto universal y a la mayor medida posible del ejercicio de la democracia directa, de la cual era partidario frente a las formas representativas. Rousseau pues, en su posición liberal, igualitarista y democrática llega a la conclusión de que la soberanía radica en el pueblo; el verdadero soberano es el pueblo que se expresa a través de la *voluntad general*, concepto difuso en la filosofía de Rousseau, pero que a nuestro entender no constituye sino una concepción racionalista de la validez de la decisión. La voluntad general no es la voluntad de todos o gran suma de voluntades, sino la voluntad de la comunidad que se impone como razonable al individuo, de manera que si éste hubiera estado en contra de la decisión tomada por la voluntad general, lo único que querrá decir eso es que su voluntad no coincidía con la voluntad general y que, en consecuencia, lo que le impone la voluntad general es su propia libertad. Es decir, el individuo es libre aun en contra de su voluntad por decisión de la voluntad general, concepto muy difícil de captar porque representaba en el fondo la concesión que Rousseau tenía que hacer necesariamente al racionalismo. La voluntad general pues, no es la voluntad de todos, ni siquiera es una voluntad colectiva capaz de ser medida mediante votos aunque puede inferirse razonablemente que la voluntad mayoritaria representa o manifiesta de alguna manera la voluntad general, pero son dos cosas distintas en el pensamiento de Rousseau, ya que la voluntad general en última instancia no es sino una manifestación de la razón colectiva. Tampoco podemos aquí profundizar en las múltiples consecuencias que pueden extraerse del pensamiento rousseauiano, el cual puede servir de base tanto para concepciones de igualitarismo y de rechazo de la propiedad privada como fórmula originaria de la desigualdad, hasta para posturas de totalitarismo estatal basadas en esa especie de voluntad general difusa, susceptible de ser interpretada de diversas maneras.

Ya a finales del siglo XVIII y principios del XIX vemos nuevas interpretaciones de la soberanía que responden también a las necesidades políticas de la época. Entre las más debatidas está la de Hegel, que tiende a considerar al Estado como soberano y éste es entendido como el resultado de un largo desarrollo dialéctico de la humanidad, por virtud del cual la comunidad políticamente organizada viene a ser la representación del espíritu universal sobre la Tierra. Se ha señalado que esto constituye una especie de deificación del Estado por parte de Hegel, la cual da lugar a interpretaciones que llevaron después a posiciones totalitarias y a la justifi-

cación de la acción del Estado como entidad absoluta y omnímoda que no debía reconocer ningún límite. En realidad, el pensamiento de Hegel responde a su circunstancia histórica, en la que la unidad nacional alemana aún no había sido lograda y era claro que otros pueblos habían alcanzado una consolidación en su organización política estatal que los colocaba en posición de ventaja frente a la Alemania de la época, todavía no integrada estatalmente. Hegel pues, viene a ser a Alemania —se ha dicho— lo que Maquiavelo a Italia en algún momento, es decir, el representante de la corriente que postulaba la necesidad de integrar la nacionalidad bajo un solo poder, cualquiera que éste fuera. De ese modo, Hegel resulta el defensor de la soberanía del Estado como entidad política, si bien algunos autores afirman que simultáneamente ello constituye también una tendencia al reconocimiento y a la reafirmación de la soberanía del monarca, es decir, una defensa de la monarquía como forma política adecuada para consolidar y fortalecer la unidad del Estado.

En el siglo XIX las concepciones sobre la soberanía vienen nuevamente matizadas por las condiciones políticas imperantes. Así, en Francia los llamados *doctrinarios* tratan de realizar una síntesis entre la idea de la soberanía popular que había aflorado durante la Revolución francesa y la nueva afirmación de la monarquía como forma política que se da entre 1815 y 1848 y que constituye un regreso, por una parte, a la autoridad monárquica, pero que ya no podía sustentarse exclusivamente en el derecho divino de reinar, sino que tenía que hacer alguna concesión a la realidad vigente y tal concesión vuelve a hacerse por la vía de la abstracción, de modo que se elude plantear lo relativo a la titularidad de la soberanía y ésta se remite de nuevo al orden jurídico. Las corrientes alemanas de fines del siglo XIX y principios del XX, también en un intento de despersonalizar la soberanía, plantean ésta como una cualidad de orden jurídico.

Kelsen es el más representativo de estos autores al señalar claramente que la soberanía no puede radicarse sino en la normatividad. Dice: “la autoridad es originalmente la característica de un orden normativo. Sólo un orden normativo puede ser ‘soberano’ es decir, autoridad suprema, o última razón de validez de las normas que un individuo está autorizado a expedir con el carácter de ‘mandatos’ y que otros individuos están obligados a obedecer. El poder físico, que es un fenómeno natural, nunca puede ser ‘soberano’ en el sentido propio del término”. Llega más adelante sobre esta misma línea a negar la existencia misma de la soberanía, es decir, para el formalismo jurídico representado por Kelsen el Estado se diluye en el orden jurídico, hace abstracción de las fuentes reales del poder y trata de estudiar el Derecho como un conjunto de formas a las que despoja de su contenido, lo cual, como dice Heller, lo lleva a construir una teoría del Derecho sin Derecho y una teoría del Estado sin Estado.

Aparece ya en el siglo XX Herman Heller como el teórico de la soberanía que ha de venir a rescatar a ésta de esa formalización que la despoja de su ser real. Heller parte del hecho mismo de la vivencia del poder como elemento central de la

soberanía: no puede entenderse la soberanía sin una voluntad que dirige al Estado; la voluntad es el elemento esencial que confiere sentido a la norma jurídica y que da sentido al actuar del Estado. Si éste ha de ser una unidad eficaz de decisión y acción de carácter colectivo, sólo podrá serlo mediante la manifestación específica de una voluntad humana, que no puede estar atribuida a las normas jurídicas en abstracto, voluntad que conduce a la comunidad y hace posible la unidad de acción eficaz.

Esta concepción helleriana regresa, no obstante, por la necesidad que tiene de defender la soberanía popular, a la concepción rousseauiana de la voluntad general. Heller hace notar que no puede haber un derecho sin contenido, una soberanía sin voluntad específica, pero ¿cuál es la voluntad que está presente en la soberanía? Es precisamente la voluntad general. Hay pues una atribución a la manifestación popular mediante la formación de una voluntad general de esa soberanía, que no lo es del Estado propiamente sino del pueblo que la expresa por medio de la voluntad general y de los mecanismos representativos.

Heller se refiere también a la llamada *dimensión externa de la soberanía*, que es precisamente la garante de la igualdad de los Estados y se presenta como la forma en que un Estado actúa frente a otro Estado sin subordinarse a él, constituyendo así la base de las relaciones internacionales y del Derecho Internacional. Heller dedica buena parte de su obra *La soberanía*, también por las condiciones políticas de su época, a hacer ver cómo sólo la existencia de Estados soberanos puede constituir la base de un Derecho Internacional como orden contractual, contrapuesto a lo que él llama *orden de poder*, en el que no existe esa suprema voluntad que se imponga a los demás, sino que son las propias voluntades de los que intervienen en los pactos realizados las que le dan sentido y contenido a tales pactos y las que hacen posible que se hable de Derecho Internacional como un conjunto de normas que regulan las relaciones de entidades soberanas entre sí, sobre las cuales no existe una unidad eficaz de decisión y acción, pues si esto existiera no se hablaría ya de un Derecho Internacional sino de un Derecho nacional, de carácter mundial si se quiere, pero que estaría comprendiendo todas las relaciones jurídicas internas y sería la instancia suprema de decisión. Precisamente porque ésta no existe es por lo que el Derecho Internacional tiene que basarse en la soberanía de los Estados como atributo específico de cada uno de ellos. Aquí volvemos a observar cómo cada autor plantea el problema de la soberanía respecto de la situación política específica en la que vive.

Al hacer esta breve relación histórica del concepto de soberanía podemos advertir que independientemente de la cualidad misma que se atribuya a la soberanía, hay una coincidencia en cuanto a que se trata de un poder supremo irresistible en el interior y no sometido a otro exterior. Esta concepción de la soberanía que corresponde a la unidad política organizada se muestra particularmente polémica no en cuanto a la naturaleza misma del concepto, ni a su contenido, ni a las conse-

cuencias que la soberanía conlleva, sino que el debate se centra en torno a lo que se ha dado en llamar la *titularidad de la soberanía*, es decir, quién es el titular de la soberanía. Es ése el problema que se ha debatido permanentemente y que hemos analizado en el curso de las páginas anteriores. La soberanía del monarca frente a la soberanía del pueblo ya como problema se plantea desde la época de Bodino, quien reacciona en múltiples pasajes de su obra frente a las concepciones de los llamados *monarcómacos*, que desde entonces planteaban la posibilidad de radicar la soberanía en el pueblo; teóricos españoles como Vitoria o como Suárez que ya en el siglo XVI y algunos en el XV habían señalado que la soberanía radicaba en el pueblo y que incluso el poder del rey estaba sometido en última instancia a la decisión popular. La dualidad pues, entre soberanía popular y soberanía del monarca ha estado presente desde los inicios de los debates respecto de la soberanía. Otra de las dualidades ha sido la soberanía del Derecho o la soberanía de algún órgano específico del Estado o incluso la soberanía popular, donde se ha planteado un desalojo de la polémica respecto de los titulares reales de la soberanía para trasladarla al Derecho. Esto ha ocurrido también en distintos momentos, como hemos visto, cuando ha sido necesario desviar la atención del hecho de que un grupo determinado ha logrado consolidar su poder sobre la unidad política correspondiente y, en consecuencia, la teorización tiende a ocultar este fenómeno colocando a la soberanía como una cualidad abstracta del orden jurídico.

Se ha planteado también el problema de la soberanía en función de las formas de gobierno, como ya Aristóteles había señalado, respecto a que si la soberanía corresponde a uno solo, estamos en presencia de la monarquía; si se deposita en un grupo reducido se tratará de una aristocracia, y si se ubica en todo el pueblo hablaremos de democracia. Ahí la noción de la titularidad de la soberanía tiene efectos sobre la forma de la organización política. También el Estado se ha atribuido la soberanía como tal y contra ello ha habido la reacción de que cuando se habla de la soberanía del Estado se trata de una abstracción y que en todo caso debe definirse quién es el titular de la soberanía en el Estado, independientemente de la soberanía atribuida al Estado como forma política específica. Un último aspecto de los múltiples debates de la soberanía ha sido la que coloca la soberanía del Estado nacional frente a una soberanía de carácter internacional, sobre todo a raíz de la terminación de la Primera Guerra Mundial, cuando se pretendió encontrar en la soberanía, ya lo decía así Heller, el obstáculo para la realización de un orden jurídico internacional y entonces se entró en la polémica sobre si debía prevalecer el Derecho nacional o intentar crear normas jurídicas internacionales válidas para todos los Estados, con lo que se suprimiría el concepto de soberanía nacional para dar paso a una nueva concepción de lo que podríamos llamar *soberanía internacional*. El problema del titular de la soberanía refleja así, a lo largo del desarrollo histórico del concepto, las diversas manifestaciones políticas en juego y la toma de posición por

cada uno de los autores que hemos mencionado y muchísimos más que se han referido a estas cuestiones debatiendo sobre un aspecto que es esencialmente político: la justificación del poder en un momento determinado ejercido por un sector de la sociedad o por una persona; o bien, la argumentación por virtud de la cual se demuestre la injusticia o la ilegitimidad de la atribución de ese poder en cierto momento a un sujeto específico y la necesidad de que tal poder cambie de manos para quedar a disposición del verdadero titular, de acuerdo con la concepción que se tenga de la soberanía y en quién debe radicarse.

La soberanía como síntesis dialéctica de poder y derecho

El estudio de la soberanía en el momento actual requiere no perder de vista que su concepción está siempre condicionada por las características políticas de la época y que su análisis no puede ser ajeno a una toma de posición del propio autor frente al problema político de que se trate, como ha ocurrido en todos los casos, aun en aquellos que pretenden revestirse de apoliticismo. El primer dato que debe tomarse en cuenta para hacer este examen es el hecho de que *soberanía* y *Estado nacional* son conceptos correlativos. El surgimiento, maduración, fortalecimiento y asentamiento pleno del Estado nacional como forma de organización política moderna va vinculado desde su origen a la idea de la soberanía. La soberanía como concepto político representa un poder en lucha con otros poderes hasta lograr su plena afirmación, de ahí que desde la gestación del Estado nacional la soberanía haya sido una característica esencial de éste, como ya lo veía Bodino con toda claridad: la soberanía es la cualidad específica del poder del Estado. Ese poder sólo es tal si es soberano, es decir, si es capaz, en la práctica, de enfrentarse y superar a otros poderes externos como lo fueron en su tiempo la Iglesia y el Imperio, y si puede sobreponerse y mantenerse sobre poderes internos que pretendan disputarle la supremacía. Sólo en ese sentido puede entenderse el Estado. Si no existe el poder supremo capaz de aglutinar las fuerzas sociales en el interior y de imponerse a ellas dándoles la ley que habrá de regirlas, y de manifestarse hacia el exterior como un sujeto autodeterminado frente a otros sujetos que forman la comunidad de los Estados, no estamos en presencia de un Estado y, en consecuencia, no hay soberanía o, dicho de otro modo, si no existe la soberanía que haga posible la autodeterminación y la independencia, no hay Estado. El Estado no *tiene* soberanía, el Estado *es* soberanía, como acertadamente sostiene el maestro González Uribe: “la soberanía es esencial al Estado”.³

³ Héctor González Uribe, *Teoría política*. 4a. ed., Porrúa, México, 1982, pág. 335.

Otro aspecto que no puede soslayarse al hacer el análisis de la soberanía, desde el punto de vista histórico y conceptual, es que primero la soberanía es un hecho político —como señala León Duguit—, es un hecho real del mundo empírico, ese mundo del que quiere desprenderse Kelsen y que neciamente vuelve a presentarse como el alma de toda concepción jurídico-política. Pero si bien la soberanía es un hecho político, la argumentación respecto de ella también es un hecho político: no se trata sólo de describir o de dar cuenta de una situación existente, sino que se busca defenderla, justificarla y legitimarla. A este respecto, Julien Freund hace una aseveración contundente en relación con el carácter político de la soberanía, pero a nuestro parecer sólo se queda en la constatación del hecho mismo y no explica el significado político que representaba, desde el momento de la creación de la idea de soberanía, la toma de posición respecto de ella. Freund pone el dedo en la llaga cuando destaca que “en lo que concierne a la teoría de la soberanía y desde su origen se ha introducido una ambigüedad en esta noción. La definición que da Bodino es puramente política, pero al mismo tiempo trata de establecer un concepto jurídico y un fenómeno de Derecho”.⁴ Éste es precisamente el carácter dialéctico, no ambiguo —a mi manera de ver— de la soberanía. No deben olvidarse, al respecto, las célebres palabras de Jellinek en cuanto a que la soberanía no es un concepto “descubierto en el gabinete de sabios extraños al mundo”, sino surgido de la lucha política. Ciertamente es un concepto político, pero no sólo describe una realidad, sino que es un concepto forjado para la lucha política, un arma en esa batalla y pretende no sólo dar cuenta de la existencia de un poder determinado, sino legitimarlo y es allí, precisamente, donde está el enlace entre el carácter político del concepto y las consecuencias jurídicas a las que habrá de dar lugar. No es pues, manifestación de una ambigüedad de pensamiento el enfoque político-jurídico de la soberanía, sino que muestra la capacidad para enfocar el centro mismo del problema. Quien defiende o plantea la titularidad de la soberanía no trata de describir una situación, sino defenderla y, a partir de ahí, establecer el cimiento del Estado como entidad política capaz de darse leyes, de autodeterminación sin injerencias externas. Si en una primera instancia la soberanía es un hecho político, de inmediato asume en el pensamiento la necesidad de plantearse como concepto jurídico. La noción misma del poder como sustrato de la organización política —no podemos concebir ninguna organización política sin un poder— es lo que lleva a cualificar ese poder para que se establezca y prevalezca de una manera jurídica. Ya Bodino lo veía con nitidez en sus primeras páginas cuando señalaba la necesidad de que el gobierno de la República fuera un *recto gobierno*, es decir, no el poder simplemente establecido, por ejemplo, por una banda de ladrones o de piratas, que podría tener efectividad, pero no aspirar al reconocimiento de su legitimidad. Para que se

⁴ Julien Freund, *L'essence du politique*, Sirey, París, 1978, pág. 118.

legítimo el poder debe tener la característica de soberano, porque la soberanía implica no sólo la eficacia del poder, sino simultáneamente su legitimidad, su estabilización y su capacidad de pretensión de obediencia de parte de los súbditos. Es por esa razón que el poder soberano es creador de Derecho, por lo que la soberanía es la soberanía, el concepto central que permite calificar al poder del Estado como un poder legítimo.

Y aquí volvemos a Jellinek en cuanto a la apreciación del Estado en su doble dimensión, la sociológica y la jurídica. Nosotros usaríamos una terminología en la que distinguiéramos entre el aspecto político y el aspecto jurídico de la soberanía. Efectivamente, la soberanía tiene un contenido político sustancial, es su esencia misma; por eso no cabe hablar de soberanía del Derecho, porque el Derecho como tal desprovisto de su ingrediente de poder pierde su característica de soberanía. La presencia del componente político, de la fuerza real en la concepción de la soberanía, fue interpretada con acierto por Carl Schmitt cuando dijo, en una concepción realista, que soberano es el que decide en el caso de emergencia. Este sustrato, pues, de carácter político permanece como el sustento de cualquier soberano: no puede haber soberanía sin un poder efectivo capaz de imponerse en la realidad, independientemente de lo que digan las normas jurídicas. En esa virtud hay un momento dialéctico en el concepto de soberanía en que ésta es poder desnudo, fuerza pura, por encima del Derecho y apta para crear uno nuevo. Dos son los casos en los que puede observarse con toda claridad esta característica de la soberanía. Uno es el estado de emergencia al que aludía Schmitt, en el cual una fuerza capaz de imponerse decide la situación aun en ausencia de normas jurídicas o en contra de ellas de ser necesario: *praeter* o *contra legem*. El otro caso es la revolución, como asunción plena de la soberanía por parte del pueblo capaz de derrocar a los poderes establecidos, de romper con el esquema jurídico anterior y crear de su fuerza misma un nuevo orden jurídico. Vemos así la soberanía como elemento fundamental al poder, pero un poder que busca, casi como exigencia de un equilibrio físico natural, *juridificarse*, si vale la expresión, es decir, hacerse jurídico, convertirse en Derecho. La resolución de la situación de emergencia supone disposiciones jurídicas para resolverla y el poder revolucionario, una vez triunfante, tiende a concretarse de inmediato en normas jurídicas que lo legitimen y consoliden.

En su expresión política, en su esencia, *soberanía* significa un poder real y precisamente en esa dimensión puede manifestarse en distintos grados, puede ser más o menos fuerte, más o menos efectiva hacia el interior y mayor o menor que el poder de que disponen otros Estados. En su sentido político la soberanía puede admitir grados. En cambio, en su dimensión jurídica, en la que ve hacia el interior de las estructuras del Derecho, el concepto de soberanía es absoluto y no admite gradaciones; se es soberano o no se es, y se plantea como el atributo jurídico fundamental del Estado. El Estado no es sólo la comunidad política sometida a un poder, sino que ese poder tiene necesariamente pretensiones de legitimidad, que es

la condición *sine qua non* para su preservación en el tiempo. Solamente cierto grado de reconocimiento de legitimidad del poder del Estado permite garantizar su prevalencia. La sola fuerza no garantiza el mantenimiento del poder del Estado. Es reconocido el que ese mantenimiento se sustenta, por un lado, sí, en la fuerza efectiva capaz de imponerse, pero también en el consenso de la colectividad que regularmente admite los mandatos del Estado. Por mucha que fuera la fuerza del poder del Estado, no soportaría la rebelión generalizada de sus miembros. De ahí que sea indispensable un cierto grado de consenso, de aceptación, de reconocimiento, de que el poder del Estado es legítimo.

El doble aspecto de la titularidad de la soberanía

Estas reflexiones nos llevan a advertir dos dimensiones diferentes de la soberanía. Ello hace indispensable que el problema de su titularidad se separe en sus dos aspectos: por un lado, entendida como concepto político, a partir de lo cual puede hacerse un análisis específico de sus características, y por otro, concebida como noción jurídica, con las consecuentes situaciones que se desprenden de esta consideración.

Como concepto político, no cabe, a mi juicio, hablar de *titular* de la soberanía porque la titularidad corresponde precisamente a su dimensión jurídica. Desde el punto de vista político, la soberanía se *tiene*, se dispone de ella. Es difícil encontrar un término para referirse a quien tiene la soberanía. Podría decirse que es su *tenedor* o detentador, de no ser porque *detentación* aparece gramaticalmente como un término que se refiere a la posesión antijurídica de algo. Sí vale el término; podríamos decir parafraseando a Hauriou, que estableció una similitud entre el derecho de propiedad y la soberanía, que en materia política hay un *propietario* de la soberanía, un *detentador* original, con la licencia gramatical correspondiente un *tenedor* de la soberanía, que es quien dispone de ella realmente. En ese sentido, y aquí hay que hacer también una manifestación de voluntad política, no puede haber otro tenedor de la soberanía que no sea el pueblo. Independientemente de las maneras en que se ejercite la soberanía y de cómo, ya transformada en un orden jurídico, puede llegar incluso a emplearse en contra del pueblo, es éste como fuerza real de la comunidad política el que en última instancia es capaz de disponer de la soberanía. A nuestro juicio pues, y en esto estamos de acuerdo con Jorge Carpizo,⁵ no puede haber desde el punto de vista político otro tenedor o “titular”, si se quiere trasladar el término de lo jurídico a lo político, que el pueblo. Pero la forma en que el pueblo ejerce la soberanía puede ser muy variada. En un momento revoluciona-

⁵ Jorge Carpizo, *La Constitución mexicana de 1917*, 5a. ed., UNAM, México, 1982, pág. 187. En el entendido de que la perspectiva a la que he denominado *política* coincide con el enfoque sociológico de Carpizo.

rio, el pueblo es capaz de hacer valer su soberanía por medio de la violencia, de ser necesario; pero éste es un caso extremo. Desde el punto de vista de la práctica política, la soberanía popular se disgrega en múltiples centros de poder que pugnan por hacer prevalecer sus intereses en el interior del Estado. Esto lo ve muy claro Zippelius cuando se refiere efectivamente a tales instancias de poder que tratan de hacer triunfar sus respectivas posiciones.⁶ El problema de la manifestación práctica de la soberanía popular en el terreno político se desenvuelve a lo largo de diversas teorías respecto a la conformación del poder del Estado. La teoría elitista, por ejemplo, diría que, efectivamente, el pueblo es el tenedor de la soberanía, pero que ésta no está distribuida alícuotamente como hubiera sido el ideal de Rousseau, sino que unas partes del pueblo disponen de más soberanía que otras, si se nos vale esta manera de decirlo. Antes nos hemos referido al hecho de que desde la perspectiva política la soberanía es graduable e incluso cabría decir —contra lo que pensaba Bodino— que la soberanía es divisible. Hay partes de la comunidad que disponen de un mayor poder real y de mayor capacidad de influencia en las decisiones políticas, y éstas tendrán, por tanto, mayor *soberanía* que otras.

Otra corriente nos llevaría a estudiar el problema del pluralismo en las colectividades modernas, particularmente en el Estado capitalista desarrollado, donde encontramos que efectivamente el ejercicio de la soberanía popular se manifiesta a través de distintos grupos, fuerzas o centros de poder, que han sido estudiados, entre otros, por Robert Dahl. Al plantearse el problema del pluralismo en las sociedades industriales modernas, el autor citado hace notar que existen diferentes centros o fuerzas reales, independientemente de las jurídicas establecidas, que se disputan el poder y que tratan de influir en las determinaciones del Estado. Esas fuerzas en pugna configuran, al actuar cada una hacia la consecución de sus intereses, la voluntad política del Estado que se manifiesta en soberanía. La teoría clasista del marxismo nos diría que si bien la soberanía está radicada en el pueblo, son las clases dominantes las que ejercen efectivamente, como parte de ese pueblo, la soberanía real y que es la clase dominante la que usa al Estado como instrumento de su poder real, para que sus decisiones soberanas le favorezcan.

En el terreno del estudio político es indispensable el análisis de la soberanía popular en cuanto a la manera como efectivamente el pueblo la ejerce, y examinar qué parte del pueblo dispone de una mayor capacidad soberana. Esa capacidad habrá de manifestarse —en ello sigue siendo válido el pensamiento de Bodino— en la facultad de crear el Derecho. Derecho que se impone a todos, aunque favorezca particularmente sólo a uno o a algunos grupos de la comunidad. El problema político, en este sentido, estriba en detectar las formas políticas reales de creación del Derecho, es decir, de manifestación de la soberanía que convierte al poder en

⁶ Reinhold Zippelius, *Teoría general del Estado*, UNAM, México, 1985. págs. 60 y siguientes.

Derecho. No los mecanismos formales, no lo que la *Constitución* dice respecto a la iniciativa de ley y al proceso legislativo, sino los poderes que resuelven, en el seno de la sociedad, el contenido de las normas jurídicas. Podría decirse que esta creación real del Derecho, o sea, la conversión de poder en Derecho, que es la característica de la soberanía, radica en el estudio de lo que la politología estadounidense ha llamado el proceso de *decision making*, esto es, la forma como efectivamente se toman las decisiones que se convierten en jurídicamente obligatorias para la comunidad. Éste es todo un campo de estudio de la aplicación práctica del fenómeno de la soberanía y abarca los distintos procesos por los cuales un interés específico puede convertirse en legislación vigente. Habría que señalar que el surgimiento de la legislación, en cuanto a los procesos de toma de decisiones, refleja las más variadas posibilidades que pueden abarcar desde la toma de conciencia de una necesidad colectiva que se plantea en la comunidad (pondríamos el ejemplo, en México, de las demandas relativas al incremento de la sanción penal a violadores y secuestradores). Otra forma de surgimiento real del Derecho puede hallarse en las apreciaciones que tienen los gobernantes de determinados problemas de la comunidad, sin que necesariamente exista una corriente de voluntades derivada de una mayoría del pueblo. Valga el ejemplo de las transformaciones constitucionales de diciembre de 1982 en materia económica. Se obedecía con ellas no tanto a una presión popular, sino a consideraciones de carácter intelectual que planteaban la necesidad de dar forma jurídica al proceso de rectoría económica del Estado. La corriente gobernante había entendido, en el curso de los últimos años, que las disputas derivadas de problemas económicos en la comunidad mexicana requerían una definición jurídica de nivel constitucional que delimitara los campos de los llamados *sectores económicos*, público, social y privado, y procedió, en consecuencia, a la creación de la norma correspondiente.

Otras fuentes de donde surge legislación aplicada prácticamente como ejercicio de la soberanía en este proceso de toma de decisiones son las necesidades concretas a las que se enfrentan los distintos ramos de la administración pública. Se dice con frecuencia que la iniciativa de ley, que formalmente está atribuida en primera instancia a los legisladores, no es normalmente ejercida por éstos y que por lo general las iniciativas legislativas provienen del Poder Ejecutivo. Este hecho obedece a la circunstancia real que se manifiesta no sólo en México, sino prácticamente en todo el mundo contemporáneo, de la mayor capacidad de que disponen las oficinas administrativas para detectar una problemática determinada y configurar una propuesta de solución jurídica. Por supuesto, en el proceso de toma de decisiones para el establecimiento de normas jurídicas son tomados en cuenta los diversos intereses que se mueven en el plano de la política real del Estado, como sustrato de la soberanía de éste. Pueden a veces existir corrientes que interpreten una necesidad popular, pero a las cuales se oponga un interés económico o de otra índole. En 1976, por ejemplo, un grupo de diputados pretendió llevar

a la legislación laboral el pago de la prima de antigüedad, aun antes de cumplir los 15 años de servicios el trabajador. Es cierto que esta aspiración respondía a una línea general del Derecho laboral mexicano y llegó a aprobarse en la Cámara de Diputados; sin embargo, intereses económicos opuestos a esta disposición lograron detenerla en la Cámara de Senadores. Aquí vemos cómo independientemente del proceso formal de creación de la ley puede haber un sector de la comunidad que disponga de una capacidad mayor para influir en la creación de Derecho y, en consecuencia, en lo que hemos denominado la *soberanía del Estado*.

Independientemente de los procesos legislativos reales, que pueden ser muy variados y de los cuales hemos puesto aquí sólo algunos ejemplos que sirvan de guía, habría que decir también que en cuestiones políticas es muy difícil encontrar a un último titular de la decisión y que, en ocasiones, quien la toma puede no saber con precisión las razones que lo llevaron a ella.⁷

El concepto político de soberanía, atribuida esencial y originariamente al pueblo, como lo dice nuestra *Constitución*, se manifiesta en la práctica como un conjunto de fuerzas que se dan en el seno del pueblo en general, con diferentes posiciones respecto de una legislación determinada y al entrar en acción combinada generan las normas que habrán de imponerse a la colectividad. El proceso, pues, es típicamente político y se refiere a fuerzas reales de poder que actúan en la sociedad. En ese sentido, no hay duda de que la tenencia efectiva, real, definitiva, única y originaria de la soberanía está en el pueblo, pero que su proceso de transformación en normas jurídicas pasa por una dimensión distinta y por el peso de las fuerzas que se mueven en la sociedad.

Por otro lado, desde el punto de vista jurídico, a nuestro entender, el titular de la soberanía es el Estado. Debe tenerse mucho cuidado: con esta aseveración no se trata de absolutizar al Estado, ni de elevarlo como abstracción inalcanzable por encima de las fuerzas reales que en él operan. Por eso hemos hecho referencia previamente a la existencia y configuración real de tales fuerzas. Empero, desde el momento que la soberanía se convierte en atributo esencial del poder del Estado y que ese poder está atribuido a una personificación jurídica a la que damos ese nombre, la única posibilidad de *titularidad* jurídica de la soberanía se encuentra en el propio Estado, que actúa a través de sus órganos hacia el interior y que se presenta como una unidad de decisión y acción eficaz hacia el exterior. El Estado es en sí una realidad política, como el poder que lo sustenta, pero se configura como una estructura jurídica en la medida en que ese poder —por decirlo así— se vacía en una serie de instituciones con pretensión de permanencia. La permanencia de las instituciones permite identificar no sólo la unidad política del poder existente y real, sino su configuración jurí-

⁷ Karl Deutsch, *Los nervios del gobierno. Modelos de comunicación y control políticos*, Biblioteca de Psicología Social y Sociología, Paidós, Buenos Aires, 1980, págs. 228 y 255.

dica, que se establece como un sujeto de Derecho tanto para las aplicaciones internas de la legislación como para los tratos con otras unidades similares a las que se les reconoce la misma categoría de Estado. Y entramos aquí en el desenvolvimiento de la soberanía ya no como una fuerza real de poder, sino en su dimensión jurídica como estructuración o formación de la voluntad del Estado. Estamos de acuerdo con Heller en que la soberanía implica la manifestación de una voluntad. Para las corrientes realistas —el caso de León Duguit— la soberanía es objetable porque finalmente no hay sino gobernantes y gobernados y puede identificarse en la voluntad específica de algunos gobernantes la decisión que se entiende como soberana del Estado. Si analizamos lo que ya dijimos respecto a la conformación de las fuerzas políticas y a la elaboración de las decisiones, veremos que es una ilusión considerar, en un exceso de voluntarismo, que una voluntad humana, o varias, puedan dar cuenta claramente del proceso de toma de decisiones. Si hemos dicho que ni aun en el caso de una voluntad única, por ejemplo, de un jefe de Estado respecto a una decisión, como pudo haber sido el lanzamiento de la bomba atómica sobre Japón, puede atribuirse la determinación a un factor concreto de la propia voluntad del que decide; si no puede identificarse, ni siquiera en un ejercicio de psicologismo político, la razón última por la que el aparente ejecutor de la voluntad toma la decisión, mucho menos puede hacerse respecto del cuerpo colectivo de la comunidad política. En la toma de decisión intervienen muchos factores que operan sobre la realidad de la acción política, pero desde el punto de vista jurídico sí puede entenderse que la decisión queda atribuida al Estado mediante técnicas de formación de la voluntad del mismo, la cual no es una voluntad psicológica individual. La técnica jurídica crea procedimientos que permiten atribuir al Estado, como entidad, la voluntad correspondiente.

La *Constitución* mexicana señala que la *soberanía nacional* —fórmula de matiz conservador, como lo indica Jorge Carpizo,⁸ para referirse al conjunto del Estado— reside esencial y originariamente en el pueblo, reconocimiento de la naturaleza esencialmente política de la soberanía. Agrega que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste; esto, en la práctica política, como hemos visto, no necesariamente ocurre así, pero el *desideratum* expresado en la norma jurídica es que las fuerzas políticas actúen realmente en beneficio general. Se señala, finalmente, que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, es decir, el gobierno es el depositario de la voluntad popular, la cual puede variar y, en consecuencia, modificar las estructuras jurídicas de la expresión de la soberanía cuando la *Constitución* señala que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores. Esto es, la capacidad política real del pueblo tiene su expre-

⁸ Jorge Carpizo, *Estudios constitucionales*, UNAM, México, 1980, pág. 437.

sión jurídica en lo que denominamos el *ejercicio* de la soberanía, a través de las estructuras jurídico-políticas que existen para ello.

A partir de este tema se desenvuelve toda una rama del Derecho político constitucional que se refiere a las formas de gobierno, que no son sino las técnicas por virtud de las cuales el pueblo ejerce jurídicamente su soberanía. Ello comprende ideas como la división de poderes, que hace perfectamente posible distribuir las competencias legislativas, ejecutiva y judicial en distintos órganos, o la técnica de formación de la legislación mediante la iniciativa, discusión, aprobación, sanción, promulgación y entrada en vigor de las leyes; las jerarquizaciones del Poder Judicial hasta llegar a la última instancia decisoria en materia jurisdiccional; las facultades del Poder Ejecutivo en su respectivo ámbito o los mecanismos electorales. Todas estas acciones son medios técnicos de la formación de la voluntad del Estado que, al actuar a través de sus órganos, lo hace como la persona jurídica creada a partir de la concepción del poder soberano, poder fáctico que se expresa en normas jurídicas y en instituciones políticas jurídicamente reguladas. Esta apreciación nos lleva a manifestaciones más recientes del estudio de la soberanía. Zippelius, por ejemplo, entiende jurídicamente a la soberanía como la *competencia de competencias*,⁹ esto es, la facultad competencial de otorgar competencias de determinados ámbitos de la organización estatal. La competencia se entiende como la facultad de resolver determinadas cuestiones según la materia o el ámbito espacial de que se trate. El poder competente para distribuir las competencias es el poder soberano. Esta concepción nos presenta las dos facetas de la soberanía, porque el poder ya constituido, establecido y reconocido en una comunidad que distribuye las competencias y fija dónde puede llegar la competencia del Estado, está efectivamente sometido al orden jurídico existente, pero si se da el caso del rompimiento de ese orden jurídico y su sustitución por otro que redefina la amplitud de competencia del Estado, aparece el concepto en su dimensión estrictamente política. Podríamos pensar en el ejemplo histórico de la Unión Soviética, constituida en el ámbito económico como un país semifeudal y en el jurídico como una monarquía relativamente constitucionalizada, en los primeros años del siglo xx, que de pronto se transforma en virtud de un poder capaz de llevar la competencia del Estado a los ámbitos de la organización plena de la economía. Hasta esa transformación, la competencia del Estado no llegaba más allá de los límites del liberalismo burgués tradicional; al establecerse un nuevo poder soberano, poder en cuanto a su capacidad efectiva de dominación, y soberano en cuanto a su consolidación jurídica, se establece legalmente el manejo centralizado de todas las actividades económicas como competencia del Estado. En 1991 ese poder extendido se resquebraja, el Estado soviético se fragmenta y retorna la organización capitalista. El Estado abandona entonces áreas de competencia que había abarcado anteriormente.

⁹ Reinhold Zippelius, *op. cit.*, pág. 64.

Problemas contemporáneos de la soberanía

Una de las más ricas reflexiones que pueden hacerse respecto del tema que nos ocupa es la referente a la problemática actual de la soberanía. Como concepto político y jurídico a la vez, sigue siendo vigente. Si ha prevalecido pese a que desde distintos ámbitos se ha pretendido negar su viabilidad, es simplemente por el hecho de que, efectivamente, existen en la práctica actual fuerzas en pugna que buscan el ejercicio de esa soberanía. Particularmente para los Estados subdesarrollados como el nuestro, es indispensable plantearse el problema de la soberanía en el terreno polémico del que hablaba Jellinek como una lucha permanente por la supremacía del poder que identifica a la unidad correspondiente como un Estado con personalidad propia. Uno de los principales problemas derivados del concepto de soberanía en la época actual, particularmente en los Estados subdesarrollados, es el que se refiere a su afirmación hacia el interior. Por supuesto que desde el punto de vista jurídico esa afirmación está establecida desde el momento en que existe cada Estado con su propia capacidad de autodeterminación; pero desde el enfoque político, esa capacidad de autodeterminación se ve obstruida y enfrentada por diversos poderes que siguen luchando internamente como ocurría hace varios siglos. Concretamente, y sólo para citar ejemplos de algunas de las fuerzas internas que operan como opositoras a la plena afirmación de la soberanía estatal, podemos mencionar al capital, que se presenta como poder económico enfrentado a la soberanía del Estado y pretende hacerse de esta propia soberanía; los medios de comunicación, que constituyen formas de penetración en la conciencia colectiva, muchas veces opuestos a los objetivos del Estado, o la Iglesia que se mantiene como centro de poder que pretende disputarle capacidad al propio Estado.

Otro motivo de disputa de soberanía es la creciente tendencia a la afirmación de identidades regionales en el seno de los Estados nacionales, como ocurre en el País Vasco en España.

De esta mera enumeración podemos observar que en la actualidad la diferenciación entre poderes internos y poderes externos se ha diluido ya que las fuerzas que se mueven en el mundo contemporáneo rebasan fácilmente las fronteras de los Estados nacionales.

Cuando hablamos del capital como fuerza interna capaz de oponerse a los designios del Estado que representa una voluntad colectiva de decisión y acción, no nos referimos exclusivamente al capital nacional, sino a ese capital vinculado y generalmente dependiente del capital transnacional. Se crean así presiones externas e internas a la vez, sobre el Estado. Cuando nos referimos a los medios de comunicación —que están también ligados al capital— estamos en presencia de una capacidad de influencia que rebasa los límites del Estado nacional y que puede mover a la opinión pública mundial en un momento determinado hacia el sentido en que se pretenda. Lo mismo podemos decir de la Iglesia: el poder real de la

Iglesia en algunos Estados, como sucedió en Polonia en la década de 1980, puede alcanzar gran influencia.

El Estado nacional y particularmente el Estado nacional subdesarrollado, que es el que recurre al concepto de soberanía como necesario para preservar su propia forma de vida, se enfrenta a poderes externos que llegan hasta su interior y se le oponen.

Es fácil entender por qué el problema de la soberanía es tan importante para el Estado subdesarrollado. Su condición, políticamente inferior, sujeta a las fuerzas que penetran en él o que lo presionan desde fuera, lo obliga —como obligaba al antiguo rey todavía no plenamente afianzado— a defender su soberanía. Soberanía que se esgrime en el ámbito jurídico para tratar de preservarla en lo político, donde está disminuida; su poder real es muy poco efectivo, su capacidad de decisión mínima, las presiones exteriores se le imponen con una fuerza tal que parecen superiores a sus propias posibilidades de autodeterminación; el Fondo Monetario Internacional, por citar un ejemplo, constituye una fuerza real que determina poderosamente las políticas monetarias y económicas internas de los Estados subdesarrollados. Ante esos procesos reales de poder a los que se enfrenta el Estado como unidad política precaria, presenta como escudo el concepto jurídico de soberanía para tratar de salvaguardar su propia individualidad y su carácter de Estado independiente, aunque en la práctica política no lo sea.

Uno podría preguntarse ahora si la defensa jurídica de la soberanía de los Estados subdesarrollados no ha sido superada por la historia. Decía Jellinek¹⁰ que cuando se pretendía preservar la soberanía del Imperio frente a los Estados nacionales, se estaba ya frente a una “sombra vacía” en cuanto a la defensa de la supuesta soberanía del Imperio, que jamás realmente llegó a consolidarse como un poder general sobre la Europa de la época. Ahora podríamos preguntar, al defender la soberanía jurídica —que es por el momento la única que se puede defender ante la falta de recursos para afianzar la soberanía política del Estado subdesarrollado—, ¿estamos ya en defensa de una “sombra vacía”? ¿Ha sido superada la posibilidad del Estado subdesarrollado en esta época histórica para autodeterminarse y jamás podrá hacerlo, y estamos ya sólo en presencia de la absorción lenta y paulatina del Estado subdesarrollado por fuerzas económicas y políticas que imperan en el mundo?

La distinción entre soberanía jurídica y soberanía política a que hago referencia es abordada con otros términos por David Held, quien distingue entre soberanía y autonomía; considera a la primera en su tradicional sentido jurídico formal, en tanto que la segunda se manifiesta en la verdadera capacidad de autodeterminación estatal.¹¹ Durante la época de la Guerra fría la Unión Soviética y Estados Unidos de

¹⁰ Georg Jellinek, *op. cit.*, pág. 332.

¹¹ David Held, *op. cit.*

América imponían una disminución efectiva desde el punto de vista político, de la soberanía nacional entendida como igualdad jurídica de los Estados. Estos poderes imponían su propia política a otras unidades teóricamente soberanas. El caso de Checoslovaquia en 1968 y el de Hungría en 1956, el de Afganistán en 1979, por lo que toca al bloque soviético, muestran que en la supuesta defensa del socialismo la soberanía nacional quedaba condicionada y subordinada a los intereses del poder soviético. El caso de la República Dominicana en 1965, el de Granada de 1983 o mediante formas más sutiles pero no menos efectivas, el de Chile en 1973, muestran la misma tendencia hegemónica que suprimía, condicionaba o reducía a una mera ficción la soberanía jurídica de los Estados para someterlos a la *suprasoberanía* — si se nos permite la expresión — o soberanía expansionista de los superpoderes de ese entonces.

Con la supresión del bloque soviético quedó como único superpoder el estadounidense. En principio podría afirmarse que Estados Unidos de América, en los primeros años del siglo XXI, es el único Estado en verdad soberano capaz de imponer su voluntad prácticamente sobre todo el mundo como quedó demostrado con la invasión a Irak y su ocupación en marzo-abril de 2003. Al margen de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU al respecto, el gobierno de George W. Bush atacó sin sustento jurídico a un Estado teóricamente soberano cuya población civil sufrió las peores consecuencias. En una declaración previa a la agresión armada el presidente estadounidense afirmó que Estados Unidos dispone de “autoridad soberana” para defender su seguridad nacional ante cualquier amenaza que provenga del exterior. Textualmente expresó: “Estados Unidos tiene la autoridad soberana para usar la fuerza a fin de garantizar su propia seguridad nacional.”¹² Éste parece ser el inicio de la consolidación de una etapa en la que quedará suprimida la soberanía nacional como concepto rector de las relaciones internacionales.

No obstante, la capacidad de decisión propia y la posibilidad de hacerla valer frente a quienes pretendan oponerse a ella varían en la práctica de Estado a Estado. Los factores principales que determinan el ejercicio de una soberanía plena en su dimensión pragmática son el económico y el militar. En el terreno económico disponen de una soberanía efectiva, por supuesto Estados Unidos, Japón, la Unión Europea, Israel y China. En los dos últimos casos la fuerza económica presenta características especiales, ya que en rigor la potencialidad de la economía de estos Estados en términos comparativos es relativamente menor, pero la fuerza de Israel radica en sus vinculaciones con la comunidad judía esparcida en todo el mundo, la cual cuenta con enorme influencia en los centros de poder financiero; y en el caso de China, su gigantesco mercado y su capacidad productiva la coloca entre los países con verdadera soberanía económica. La mejor prueba de esta afirmación es

¹² *The Economist*, 22-28 de marzo de 2003, pág. 27.

que esos dos países son de los pocos capaces de resistir la presión estadounidense. Las violaciones de derechos humanos que se imputan a ambas naciones no generan ninguna reacción efectiva en su contra por parte de los norteamericanos.

Desde el ángulo militar Estados Unidos es una fuerza incontrastable, pero los dispositivos nucleares de Rusia, China, Francia, Reino Unido, Israel, Pakistán y la India les otorgan un margen de maniobra en el ámbito internacional superior a la de otros Estados.

Esta realidad mundial es la que hace aparecer a la soberanía jurídica cada vez más pálida y disminuida frente a un proceso de *supersoberanización*, por virtud del cual los grandes poderes se arrojan en la práctica efectiva de la política internacional, la capacidad de decidir sobre la vida no sólo de sus pueblos, sino de otros a los que pueden dominar por la fuerza de las armas y el dinero.

En cuanto a los Estados subdesarrollados, quedan aún muchas dudas acerca de la afirmación de la soberanía efectiva. A nuestro parecer, el único sustento real de un posible desarrollo de la soberanía estatal en el ámbito de los países subdesarrollados está en volver al antiguo concepto de la *autarquía*: sólo un Estado capaz de autoabastecerse, aun en las condiciones mínimas de sobrevivencia, puede aspirar a ser soberano. Si no logra resolver sus problemas fundamentales de alimentación, de salud, de vivienda y de tecnología, no será capaz de hacer prevalecer el escudo jurídico de la soberanía con el que pretende preservarse. En la actualidad, ningún Estado que dependa del exterior para alimentar a su población puede realmente aspirar a ser soberano. Sólo la vieja autarquía de los griegos podrá salvar a algunos Estados que se decidan a asumir el reto de lograrla para llegar, por esa vía, a la soberanía. Entretanto, queda a los Estados subdesarrollados la posibilidad de lucha permanente en los foros internacionales; el proceso es lento y está sujeto a múltiples vicisitudes pero mediante la ratificación de los principios y la lucha por la defensa de la soberanía como instrumento jurídico de igualdad entre los Estados, unida a acciones prácticas que lleven a la unificación de diversos Estados en los frentes internacionales, podrá darse quizá el espacio suficiente para que sobreviva el concepto de soberanía.

Bibliografía

- Aglietta, Michel, *Regulación y crisis del capitalismo*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1979.
- Aguirre Rojas, Carlos Antonio, *El problema del fetichismo en El capital*, UNAM, México, 1984.
- Albert, Michel, *Capitalisme contre capitalisme*, Du Seuil, París, 1991.
- Allan, Khaled Fouad, *L'Islam Globale*, Rizzoli, Milán, 2002. Página Web: www.rizzoli.rcslibri.it.
- Almanaque Mundial 1986*, Editorial Popumex, México.
- Almanaque Abril 2002*, Abril, Sao Paulo, Brasil. Página Web: www.abril.com.br.
- Amanat, Abbas, *El poder por la violencia: la reinención del extremismo islámico*, en Talbott Strobe y Chanda Nayan (comps.), *A Era do Terror*, Editora Campus Ltda., Río de Janeiro, 2002. E-mail: info@campus.com.br. Título original: *The Age of Terror*, Basic Books, Perseus Book Group y Yale Center for the Study of Globalization, 2002.
- Amin Samir, *El capitalismo en la era de la globalización*, Paidós, Barcelona, 1999.
- Anderson, Perry, *El Estado absolutista*, 5a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1983.
- Andrade, Eduardo, *Deficiencias del sistema electoral norteamericano*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.
- _____, *Introducción a la Ciencia Política*, Oxford University Press, México, 1983.
- Antropología política*, en *Textos varios*, prologados por M. G. Smith y compilados por J. R. Llobera, Anagrama, 1979.
- Appendini, Ida y Silvio Zavala, *Historia universal moderna y contemporánea*, 8a. ed., Porrúa, México, 1961.
- Archambault, Edith y Xavier Greffe, *Les économies non officielles*, Editions La Découverte, París, 1984.
- Archibugi, Daniele, *La democracia cosmopolítica*, Asterios Editore, Trieste, 2000.
- Arnaud, Pascal, *La dette du tiers monde*, Editions La Découverte, París, 1984.

- Attali, Jacques, *Diccionario del XXI Secolo*, Armando Editore, Roma, 1999. Página Web: www.armando.it.
- Balandier, Georges, “*Les Critères Du Sous-Développement*”, en *Le Tiers Monde*, Claude Lèvy (coord.), Institut National d’études Démographiques, Presses Universitaires de France, París, 1965.
- Barber, Benjamin R., *Jihad vs. Mcworld*, Ballantine Books, Nueva York, 2001.
- Barnes, H. E. y H. Becker, *Historia del pensamiento social*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- Barnet, Richard J. y Ronald E. Müller, *Los dirigentes del mundo, El poder de las transnacionales*, Grijalbo, Barcelona, 1976.
- Barragán, José, *Introducción al federalismo*, Universidad de Guadalajara, México, 1994.
- Barrillon, Michel, *ATTAC Encore un effort pour réguler la mondialisation!?* Editions Climats, París, 2001. Página Web: www.editions-climats.com.
- Bartra, Roger, *El modo de producción asiático*, 5a. ed., Era, México, 1980.
- Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización?*, Paidós, Barcelona, 1998. Página Web: www.paidos.com.
- Bengtson, Hermman, *Historia universal*, “Griegos y persas”, vol. 5, Siglo Veintiuno Editores, México, 1982.
- Bernal, John D., *La ciencia en la historia*, 5a. ed., UNAM-Nueva Imagen, México, 1981.
- Biagi, Enzo, *Addio a questi mondi*, Rai-Eri Rizzoli, Milán, 2002.
- Bobbio, Norberto, *Diccionario de política*, 8a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1995.
- Bonner, John Tyler, *La evolución de la cultura en los animales*, Alianza, Madrid, 1982.
- Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- Bourdón, Jacques, *Droit Constitutionnel et Institutions Politiques*, Editions Scientifiques et Juridiques, París, 1980.
- Bruce, Parrott, *Politics and technology in the Soviet Union*, Mit Press, Cambridge, 1983.
- Carnoy, Martin, *The State and Political Theory*, Princeton University Press, Princeton, Nueva Jersey, 1984.
- Carpizo, Jorge, *Estudios constitucionales*, UNAM, México, 1980.
- Carpizo, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*, 5a. ed., UNAM, México, 1982.
- Chapoy Bonifaz, Alma, *Ruptura del Sistema Monetario Internacional*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1979.
- Chomsky, Noam. Página Web: www.zmag.org/chomsky/articles/.
- Claessen, Henri J. M., *Antropología política*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979.

- Clastres, Pierre, *La Société contre L'Etat*, Les Editions de Minuit, París, 1974.
- Claudin, Fernando, *La oposición en el 'socialismo real'*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1981.
- Combes, Robert, *La República en Roma*, EDAF, Madrid, 1977.
- Corbett, Richard, Francis, Jacobs y Michael Shackleton, *The European Parliament*. Cartermill International, 3a. ed., Londres, 1995.
- Cortada, James W. y Edward Wakin, *Betting on America. Why the U.S. can be stronger after September 11. A tribute to the American spirit*, Financial Times, Prentice Hall, Nueva Jersey, 2002.
- Crossman, R. H. S., *Biografía del Estado moderno*, 2a. ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- De Cervantes, Javier, *La tradición jurídica de Occidente*, UNAM, México, 1977.
- De Rossa, Rosanna, *Fare Política in Internet*, Apogeo, Milán, 2000. Página Web: www.apogeonline.com.
- De Strahm, Rudolf H., *Pourquoi sont-ils si pauvres?*, Editions de la Baconnière, Neuchatel, Suiza, 1977.
- Dershowitz, Alan M., *Why terrorism works. Understanding the threat, responding to the challenge*, Yale University Press, Nueva Haven, 2002.
- Deutsch, Karl, *Los nervios del gobierno*, Modelos de comunicación y control políticos, Paidós, Buenos Aires, 1980.
- Dhont, Jan, *La Alta Edad Media*, 10 ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1980.
- Dieckhoff, Alain, *La nation dans tous ses États. Les identités nationales en mouvement*, Flammarion, París, 2000.
- Duby, George, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Petrel, Barcelona, 1980.
- El estado del mundo*, Anuario económico y geopolítico mundial, Akal, Madrid, 2000, 2001 y 2002.
- Emerson, Michael, *El nuevo mapa de Europa*. Alianza Editorial, Madrid, 1999.
- Etal Abarracín, Jesús, *La larga noche neoliberal. Políticas económicas de los 80*, 2a. ed., Instituto Sindical de Estudios Icara, Madrid, 1994.
- Evans-Pritchard, E. E. y M. Fortes, *African Political Systems*, International Institute of African Languages and Cultures, Oxford University Press, Oxford, 1940.
- Evers, Tilman, *El Estado en la periferia capitalista*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1979.
- Fauroux, Roger y Bernard Spitz, *Notre Etat*, Editions Robert Laffont, París, 2000.
- Fédou, René, *El Estado en la Edad Media*, EDAF, Madrid, 1977.
- Fejto, François, *La fin des démocraties populaires*, Du Seuil, París, 1992.
- Fernández Segado, Francisco, *El sistema constitucional español*, Dykinson, Madrid, 1992.
- Forquin, Guy, *Los levantamientos populares en la Edad Media*, EDAF, Madrid, 1976.

- Freund, Julien, *L'essence du politique*, Sirey, París, 1978.
- Fukuyama, Francis, *The End of History and the Last Man*, Avon Books, Nueva York, 1992.
- Furtado, Celso, *Breve introducción al desarrollo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- Galbraith, John Kenneth, *El nuevo Estado industrial*, 6a. ed., Ariel, Barcelona, 1974.
- Ganshof, François L., *El feudalismo*, 4a. ed., Ariel, Barcelona, 1978.
- García Ramírez, Sergio, *Derecho social económico y la empresa pública en México*, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1982.
- Gendarme, René, "Nuevas consideraciones sobre las transnacionales y el Tercer Mundo", revista *Mondes*, en *Developpement*, publicación franco-belga, número del 29 de julio de 1983.
- George, Susan, *El Informe Lugano*, 7a. ed., Icaria, Barcelona, 2000.
- Germani, Gino, *Autoritarismo, fascismo e classi sociali*, Universale Paperbacks Il Mulino, Bolonia, 1975.
- Gettel, Raymond G., *Historia de las ideas políticas*, Editora Nacional, México, 1979.
- Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado*, Taurus, Madrid, 2000.
- Giscard d'Estaing, Olivier, *Le Social-capitalisme*, Librairie Arthème Fayard, París, 1977.
- Giugale, Marcelo M., Olivier Lafourcade y Vinh H. Nguye, *México: a Comprehensive Development. Agenda for the New Era*, The World Bank, Washington, 2001.
- Glisenti Paolo, *La Fine dello Stato Padrone*, Rai-Eri Rizzoli, Milán, 2000.
- González Rojo, Enrique, "Hacia una caracterización del modo de producción soviético", en *Nueva Política*, vol. II, núm. 7, Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, A. C., México, 1979.
- González Uribe, Héctor, 4a. ed., *Teoría política*, Porrúa, México, 1982.
- Grimal, Pierre (comp.), *El helenismo y el auge de Roma*. El mundo mediterráneo en la edad antigua, II, 2a. ed., Historia Universal Siglo XXI, vol. 6, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1974.
- Gross, Bertram, *Friendly Fascism*, South End Press, Boston, 1982.
- Guía del Tercer Mundo 84-85*, publicado por Periodistas del Tercer Mundo, A. C., México, D. F.
- Guillén López, Tonatiuh, *Federalismo, gobiernos locales y democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México, 1999.
- Häberle, Peter, *El Estado constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.

- Habermas, Jürgen, *Más allá del Estado nacional*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Hannity, Sean, *Let Freedom Ring. Winning the war of liberty over liberalism*, Regan Books, Nueva York, 2002.
- Held, David, *Democracy and The Global Order*, Stanford University Press, Stanford, California, 1995.
- Froebel F., J. Heinrich y O. Kreye, *La nueva división internacional del trabajo*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1981.
- Hessel, Stéphane, *Dix Pas Dans Le Nouveau Siècle*, Editions Du Seuil, París, 2002. Página Web: www.sevil.com.
- Hinde, Robert. A., *Bases biológicas de la conducta social humana*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1977.
- Homo, León, *Les institutions Politiques Romaines*, Editions Albin Michel, París, 1970.
- Huizinga, Johan, *El otoño de la Edad Media*, Alianza, Madrid, 1978.
- Imposimato, Ferdinando, *Terrorismo Internazionale*, Coiné Nuove Edizioni. Roma, 2002.
- Jaeger, Werner, *Paideia: Los ideales de la cultura griega*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- Jalife-Rahme, Alfredo, *El lado oscuro de la globalización. Post-globalización & balcanización*, Cadmo & Europa Editorial, México, 2000.
- Jellinek, Georg, *Teoría general del Estado*, Albatros, Buenos Aires, 1978.
- Johnson, Paul, *Tiempos modernos*, Javier Vergara, Buenos Aires, 2000.
- Kaplan, Marcos (comp.), “Estado y sociedad (El problema de la autonomía relativa)”, en *Estado, Derecho y sociedad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1981.
- Kennedy, Paul, *Auge y caída de las grandes potencias*, 3a. ed., Plaza & Janés, Barcelona, 1992.
- Kershaw, Ian, *Hitler 1889-1936: Hubris*, Penguin Books, Londres, 2001, tomo I. Página Web: www.penguin.com.
- King, Alexander y Bertrand Schneider, *La primera Revolución mundial. Informe del Consejo al Club de Roma*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Kindleberger, Charles P., *Power and Money*, Basic Books, Nueva York, 1970.
- Klopfer, Peter H, *Introducción al comportamiento animal*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
- Koestler, Arthur, *Jano*, Debate, Madrid, 1981.
- Küng, Hans, *Una ética mundial para la economía y la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000. Página Web: www.fce.com.mx.
- Langer, William L., *Enciclopedia de historia universal*, Alianza, Madrid, 1980.
- Lapierre, Jean William, *Vivre sans Etat? Essai sur le pouvoir politique et la innovation sociale*, Editions du Seuil. París, 1977.

- L'Etat du Monde 1985. Annuaire économique et géopolitique mondial*, La Découverte, París.
- L'Etat du monde 1992*, La Découverte, París, 1991.
- L'Etat du Monde*, 1996. La Découverte, París, *L'Express*. 10 de mayo de 1991. *L'Express*, 30 de agosto de 1991.
- Le Goff, Jacques, *La Baja Edad Media*, Historia Universal Siglo XXI, 11a. ed., tomo 11, Siglo Veintiuno Editores, México, 1981.
- Levi-Strauss, Claude, *Antropología estructural*, 8a. ed., Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1980.
- Lorenz, Konrad, *El comportamiento animal y humano*, 2a. ed., Plaza y Janés, Barcelona, 1978.
- Mair, Lucy, *El gobierno primitivo*, 3a. ed., Amorrortu, Buenos Aires, 1970.
- Malachi, Martin, *Las llaves de esta sangre*, Lasser Press Mexicana, México, 1991.
- Marc, Bloch, *La evolución de la humanidad*, tomo LII, UTHEA, México, 1979.
- Margadant, Guillermo F., *Derecho romano*, Porrúa, México, 1982.
- Martin, Hans-Peter y Harald Schumann, *La trampa de la globalización*, Taurus, México, 1999.
- Martin Lipset, Seymour, *El excepcionalismo norteamericano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Mathias Gilberto y Pierre Salama, *L 'Etat surdéveloppé. Des metropoles au tiers monde*, La Decouverte, París, 1983.
- Meyssan, Thierry, *11 Septembre 2001. L'effroyable imposture*, Editions Carnot, París, 2002. Página Web: www.carnot.fr.
- Miliband, Ralph, *El Estado en la sociedad capitalista*, 10a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1980.
- Montanelli, Indro, *Historia de los griegos, Historia de Roma*, Plaza y Janés, Barcelona, 1980.
- Montero Zendejas, Daniel, *La desaparición del Estado*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1999.
- Morgan, Lewis, H., *La sociedad primitiva*, 4a. ed., Ayuso, Madrid, 1980.
- Nationalismes Régionaux en Europe. *Hérodote. Revue de géographie et de géopolitique*. 4o. trimestre 1999, núm. 95. La Découverte, París.
- Nove, Alec, *El sistema económico soviético*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1982.
- Oakley, Francis, *Los siglos decisivos. La experiencia medieval*, Alianza, Madrid, 1980.
- Ohmae, Kenichi, *El fin del Estado-nación*, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1995.
- Padoa-Schioppa, Tommaso, *Dodici Settembre Il Mondo non è al Punto Zero*, Rizzoli, Milán, 2002.
- Payer, Cheryl, "The debit trap", en *Modern Reader, Monthly review Press*, 1975.
- Peters, Ralph, *Beyond Terror*, Stackpole Books, Pennsylvania, 2002.

- Petraccone, Claudia (comp.), *Federalismo e Autonomia in Italia Dall'Unità a Oggi*, Laterza, Roma, 1995.
- Petrie, A., *Introducción al estudio de Grecia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
- Pineau, Christian y Christiane Rimbaud, *Le Grand Pari. L'Aventure du Traité de Rome*, Fayard, París, 1991.
- Poggi, Gianfranco, *La Vicenda dello Stato Moderno*, Universale Paperbacks II Mulino, Bolonia, 1978.
- Porter, Michael E., *The Competitive Advantage of Nations*, Macmillan, Nueva York, 1990.
- Plutarco, *Vidas paralelas*, Porrúa, México, 1982.
- Revista *Newsweek* en español, 10 de julio de 2002.
- Revista *The Economist*, 20 a 26 de julio de 2002.
- Revista *Time*, 2 de septiembre de 1991.
- Rey Romay, Benito, *La ofensiva empresarial contra la intervención del Estado*, Siglo Veintiuno Editores-Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México, 1984.
- Rodríguez Adrados, Francisco, *La democracia ateniense*, 2a. ed., Alianza, Madrid, 1980.
- Roma, Pepa, *Jaque a la globalización*, Random House Mondadori, Barcelona, 2002.
- Romano, Ruggiero y Alberto Tenenti, *Los fundamentos del mundo moderno, Historia Universal Siglo XXI*, 12a. ed., vol. 12, Siglo Veintiuno Editores, México, 1981.
- Romero, José Luis, *La Edad Media*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- Rossell, Mauricio y Pedro Aguirre, *La Unión Europea. Evolución y perspectivas. Lecciones y oportunidades para México*, Diana, México, 1994.
- Rouiquié, Alain, *El Estado militar en América Latina*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1984.
- Sabine, George H., *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- Salazar Mallén, Rubén, *Desarrollo histórico del pensamiento político*, tomo I, Costa-Amic, México, 1962.
- Samuelson, Paul A., *Economía*, 11a. ed., McGraw-Hill México, 1984.
- Santos, Milton, *Por uma outra globalização do pensamento único à consciência universal*, 7a. ed., Record, Río de Janeiro, 2001.
- Seco Ellauri, Oscar, *La Antigüedad y la Edad Media*, Kapelus, Buenos Aires, 1970.
- Serryn, Pierre, *Le Monde d'aujourd'hui. Atlas économique, social, politique, stratégique*, Bordas, París, 1981.
- Sierra, Justo, *Obras completas*, tomo X, UNAM, México, 1977.
- Silva Michelena, José, *Política y bloques de poder*, 5a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1984.

- Soros, George, *La crisis del capitalismo global*, Debate, México, 1999.
- Souyri, Pierre, *La dynamique du capitalisme du XX Siecle*, Payot, París, 1983.
- Starovchenko, Gleb B, en *Sociología del imperialismo*, coordinado por Anouar Abdel-Malek, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1977.
- Stiglitz, Joseph E., *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid, 2000.
- Tabb, William K., *L'Elefante Amoreale. La lotta per la giustizia sociale nell'era della globalizzazione*, Baldini & Castoldi Milán, 2002. Página Web: <http://baldini.editore.it>.
- The World Almanac and Book of Facts 1985*, publicado por Newspaper Enterprise Association, Inc., Nueva York.
- Thorpe, W. H., *Naturaleza animal y naturaleza humana*, Alianza, Madrid, 1980.
- Thurow, Lester C., *The future of capitalism*, William Morrow and Company, Inc. Nueva York, 1996.
- Torrubiano Ripoll, Jaime, *Los concordatos de la posguerra y la constitución religiosa de los Estados*, M. Aguilar Editor, Madrid, 1931.
- Toynbee, Arnold, J., *Estudio de la historia*, 6a. ed., tomo 1, Alianza, Madrid, 1981.
- Unión Europea. Página Web: www.europa.eu.int.
- Urquidi, Víctor L., La globalización de la economía. Límites, contradicciones y oportunidades, en *La globalización y las opciones nacionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- USSR: The Corrupt Society*, Simon & Schuster, Nueva York, 1982.
- Van Düllman, Richard, *Los inicios de la Europa moderna (1550-1648)*, *Historia Universal Siglo XXI*, vol. 24, Siglo Veintiuno Editores, México, 1984.
- Wilson, John A., *La cultura egipcia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- Wittfogel, Carl, A., *El despotismo oriental*, Guadarrama, Madrid, 1966.
- Yergin Daniel y Joseph Stanislaw, *Pioneros y líderes de la globalización*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 1999.
- Zippelius, Reinhold, *Teoría general del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985.

Índice onomástico

- Andropov, Yuri, 317
Albert, Michel, 319-322
Alejandro, Magno, 66
Althusius, 424
al-Zawahiri, Ayman, 394, 395
Amanat, Abbas, 400
Anderson, Perry, 153
Antonio, 86
Aristóteles, 2, 428
Atta, Mohamed, 394, 398
Attali, Jacques, 323
Augusto, 86, 87
Aznar, José María, 353, 402
- Barber, Benjamin R., 399, 400
Bartolo, 139
Beck, Ulrich, 325
Bentham, Jeremy, 176, 177, 180
Bernal, John D., 120
Bin Laden, Osama, 391, 392, 395-398
Bismarck, Otto von, 181, 182, 205
Blair, Tony, 402
Blanc, Louis, 188
Bobadilla, Jerónimo de, 152
Bobineau, 201
Bodino, Juan, 162, 420-424, 428, 433
Bodio, Jean, 152
Bonifacio VIII, papa, 125, 137
Bonner, 4
Borja, Rodrigo, 204, 206, 323
Brezhnev, Leonid, 317
Bush, George W., 389, 391, 399, 402, 440
- Calixto II, papa, 116
Calvino, Juan, 143, 159
- Capeto, Hugo, 115
Carlomagno, 93, 95, 100, 104, 108, 110, 112, 132
Carlos el Calvo, 113
Carlos I, 93, 148, 150, 158, 159, 424
Carlos II, 160
Carlos III, 178
Carlos, Martel, 104, 106, 111
Carnoy, Martin, 189
Carpizo, Jorge, 423, 436
Cassen, Bernard, 352
Castoriadis, Cornelius, 315
Castro Ruz, Fidel, 310, 411
Cavour, conde de, 182
Ceacescu, Nicolae, 311
César, 85
Chávez, Hugo, 411
Cheney, Dick, 403
Chernenko, Constantin, 318
Chirac, Jacques, 348
Chomsky, Noam, 367, 415
Cicerón, 84
Cilón, 58
Clastres, Pierre, 27
Clemente V, papa, 125
Clinton, Bill, 347, 360
Craso, 85
Cromwell, Oliverio, 148, 150, 158, 159
Crossman, R. H. S., 166, 173, 182, 184
- Dahl, Robert, 433
Darwin, 201
De la Cueva, Mario, 419
De las Casas, fray Bartolomé, 18
Díaz, Porfirio, 401
Diderot, Denis, 171

- Diocleciano, 105
 Dionisio de Halicarnaso, 72
 Duby, George, 119
 Duguit, León, 420, 430, 436
 Duque de Buckingham, 151

 Easton, 324, 329
 Eduardo I, 137
 Eduardo III, 129
 el-Sadat, Anwar, 395
 Engels, Federico, 2, 5, 33, 188, 189, 254
 Enrique IV, 115
 Enrique V, 116
 Enrique VIII, 157
 Escipión el Africano, 83
 Evans-Pritchard, E. E., 19, 21
 Evers, Tilman, 273, 281, 282, 286

 Faletto, Enzo, 285
 Federico, Barbarroja, 117
 Federico Guillermo IV, 181
 Fédou, René, 126
 Felipe de Valois, 129
 Felipe el Hermoso, 125, 129, 137
 Felipe II, 123
 Felipe VI, 129
 Fernando VII, 178
 Fortes, Meyer, 19, 21
 Fouad Allan, Kahled, 394
 Fourier, 187
 Franco, Francisco, 192
 Freund, Julien, 430
 Fried, Morton H., 35
 Friedman, Milton, 207
 Froebel, F., 247
 Fujimori, Alberto, 411
 Fukuyama, Francis, 386
 Furtado, Celso, 283, 285

 Galbraith, John Kenneth, 232-235, 237, 321, 322
 Ganshof, F. L., 101, 103
 García, Alan, 253
 Garibaldi, Giuseppe, 182
 Gates, Bill, 338
 Gendarme, René, 249
 George, Susan, 336
 Germani, Gino, 195
 Giscard d'Estaing, Valéry, 377

 Giuliani, Carlo, 354
 Goebbels, 201
 Gong, Falun, 412
 González Uribe, Héctor, 429
 Gorbachov, Mihail, 313, 316-319
 Gourguechon, Gérard, 352
 Gregorio VII, papa, 115, 116, 118
 Gregorio XI, papa, 125
 Grocio, 330, 424
 Gross, Bertram, 238
 Guillermo de Orange, 160

 Häberle, Peter, 175, 414
 Habermas, 207
 Hamilton, Alexander, 167, 371
 Hauriou, 432
 Hegel, 189, 425, 426
 Heinrich, J., 247
 Held, David, 323, 324, 329, 330, 331, 439
 Heller, Herman, 421, 426-428, 436
 Henrique Cardoso, Fernando, 285
 Hinde, R.A., 9
 Hipias, 60
 Hitler, Adolf, 192, 194, 197, 200-203, 253
 Ho Chi Min, 310
 Hobbes, Thomas, 2, 5, 161, 162, 172, 423, 424
 Homo, León, 70
 Honnecker, Erick, 311
 Huntington, Samuel P., 384, 385, 387-389, 391, 392, 399, 403
 Huss, Juan, 133
 Hussein, Saddam, 396, 402

 Isabel I, 129, 157
 Isabel II, 129

 Jacobo I, 158
 Jacobo II, 160
 Jellinek, George, 417, 419, 430, 431, 438, 439
 Johnson, Paul, 199
 Juan Pablo II, papa, 316, 317
 Juan sin Tierra, 137, 157

 Káiser Guillermo I, 181
 Kant, 330
 Kelsen, 147, 421, 426, 430
 Kennedy, Paul, 399
 Khaddafi, Muamar, 310, 413

- Khomeyni, ayatola, 395, 413
 Kindleberger, Charles P., 271
 Kreye, O., 247
- Lambert, John, 160
 Lapierre, Jean William, 6, 7, 10, 12, 13, 17, 23, 26
 Le Goff, Jacques, 119
 Le Pen, Jean Marie, 348
 Le Rond d'Alambert, Jean, 171
 Lenin, 189-191, 295
 León el Grande, 99
 León III, papa, 100
 Lérido, 86
 Levi Strauss, Claude, 16, 34, 212
 Lewis Gaddis, John, 396
 Locke, John, 2, 161, 164, 171, 424
 Lorenz, Konrad, 12, 13
 Lotario, 113, 114
 Lucrecia, 74
 Ludovico Pío, 107, 111, 113
 Luis el Piadoso, 111
 Luis XIV, el Rey Sol, 43, 168
 Luis XVI, 170
 Luis, 113, 114
 Lutero, Martín, 143
- Madison, James, 167, 371
 Mahoma, 398
 Mao Tse-Tung, 307
 Maquiavelo, 152, 153, 162, 422, 423, 426
 María Antonieta, 170
 Mario, 84
 Marsilio de Padua, 139
 Martin, Hans-Peter, 325, 336, 344
 Marx, Karl, 188, 189, 200, 201, 241, 254, 312, 315
 Mathias, Gilberto, 240-242, 245, 261, 274, 275
 Mauss, Marcel, 6
 Mazzarino, 151
 Mazzini, Giuseppe, 182
 Menem, Carlos, 411
 Miliband, 229, 235, 241, 249, 250, 252, 253, 276
 Mill, James, 177, 180
 Mill, John Stuart, 177
 Miterrand, Danielle, 367
 Miterrand, François, 252
- Moltke, Helmuth von, 181
 Montesquieu, 171
 Morgan, Lewis H., 3, 27
 Motesquieu, 371
 Mubarak, Osni, 413
 Mulroney, Brian, 251
 Mussolini, Benito, 192, 194, 198, 199, 202, 253
- Napoleón, 170, 173
 Napoleón III, 181
 Newton, 171
 Nicolás II, 191
 Nove, Alec, 288
- O'Neil, Paul, 392
 Octavio, 86
 Odoacro, 92, 97
 Offe, 207
 Ohmae, Kenichi, 336-343, 352, 356
 Olivares, conde de, 151
 Oliveira Salazar, Antonio de, 192
 Otón I, 95, 114
 Owen, Robert, 187
- Pahalavi, Reza, 413
 Paine, Thomas, 173
 Pericles, 62, 64
 Peters, Ralph, 393, 400
 Petrie, A., 55
 Pipino el Breve, 104
 Pisístrato, 60
 Polibio, 84
 Pompeyo, 85
 Prebisch, Raúl, 283, 285
 Proudhon, 188
- Read, K. E., 26
 Reagan, Ronald, 314, 361, 415
 Regonini, 205
 Ricardo, David, 345
 Richelieu, 151
 Robespierre, 169, 173
 Romano, 144
 Roosevelt, Franklin D., 206, 252
 Rousseau, Jean Jacques, 2, 18, 172, 173, 424, 425, 433
- Saint Simon, 187

Salama, Pierre, 240-242, 245, 261, 274, 275
 San Agustín, 99, 117
 San Pablo, 117
 Schmitt, Carl, 431
 Schumann, Harald, 325, 336, 344
 Serryn, Pierre, 217
 Servio Tulio, 69, 70, 72
 Sexto, 74
 Smith, Adam, 289
 Solón, 58
 Soros, George, 351
 Souyri, Pierre, 239
 Spencer, 4
 Spengler, 388
 Stalin, Jósiv, 191, 300
 Stiglitz, Joseph E., 350, 351, 367
 Suárez, 428
 Sviolio, 143

 Tácito, 72
 Tarquino el Antiguo, 68
 Tarquino el Soberbio, 73, 74
 Tenenti, 144
 Teodorico, 97
 Thatcher, Margaret, 314, 361
 Thorpe, W. H., 9
 Tiberio, 86
 Tito Livio, 72

Tito, 304, 342
 Tobin, James, 367
 Toynbee, Arnold J., 36, 55
 Turgot, 171

 Urquidi, Víctor L., 334

 Vargas, Getulio, 192
 Víctor Manuel II, 182, 183
 Victoria, 129, 428
 Vizcardo y Guzmán, Juan Bautista, 178
 Voltaire, 171
 Von Stein, 187

 Walesa, Lech, 311, 317
 Wallerstein, 387
 Weber, Max, 159, 277
 Wilson, John A., 44
 Wittfogel, Carl A., 36, 37, 42
 Wojtyla, Carol, 316
 Wright, hermanos, 365
 Wyclif, 133
 Wyszynsky, Stefan, 317

 Yannayev, Guenadi, 319
 Yeltsin, Boris, 319

 Zippelius, 29, 433, 437

Índice analítico

- Absolutismo, 147-156, 179
 - ideas contrarias al, 169
- Actitud de EUA y Japón frente a la pobreza, 320
- Actividad política, 24
- Actividades económicas, en las sociedades capitalistas de alto desarrollo, 283
- Actividades productivas, participación de empresas transnacionales en las, 257
- Acuerdos START, entre EUA y la URSS, 313
- Aculturación y dominación política, 35
- Acumulación capitalista, sistema de, 273
- Acumulación de capital, por inversión industrial, 176
- Adoctrinamiento masivo, 250
- Adopción, como principio sucesorio, 87
- Ager publicus*, campo público o hacienda pública, 80
- Agricultores atenienses, 57
- Agrupamientos temporales de individuos, 7
- Aguas jurisdiccionales, 132
- Al-Qaeda*, 391, 397
- Alodios, 108
- Alta burocracia, 151
- América, movimientos de independentistas en la, 178
- Amiguismo, 281
- Anarquía, 387
- Ancianos o senex, 78
- Animales, colonias de, 7
 - fenómenos políticos entre los, 6
 - que poseen cierta capacidad de decisión, 11
- Antiamericanismo islámico, orígenes del, 392-396
- Antiguo Egipto, autoridad centralizada en el, 43
- Antropología, 2, 3
- Aparato estatal, funcionamiento deficiente del, 282
- Aparato militar, costo del, en la URSS, 313, 314
- Árabes afganos, 396
- Arabia Saudita, tropas americanas en, 398
- Arconte(s), 57, 65
 - en jefe, 65
- Areópago, consejo del, 59
- Aristocracia, 84, 100, 150, 428
 - patricio-plebeya, 79
 - privilegiada, 177
- Aristócratas germanos y romanos, integración de, 96
- Arsenales nucleares de EUA y la URSS, reducción de los, 313
- Asamblea, ateniense, 63, 64
 - Constituyente de Cádiz, 178
 - o *ecclesia* ateniense, 58
 - representativa, 174
- Asambleas, 136-139
 - funciones de las, 138, 139
 - o comicios, 74-76
 - populares, 136
 - públicas, 75
- Asignación central de recursos, desconfianza en sistemas de, 290
- Ataque especulativo, 359, 360
- Atenas, burguesía mercantil en, 58
 - complejo mercantil-militar en, 62
 - economía típicamente mercantil en, 61
 - esclavos en, 57
 - jornaleros agrícolas en, 57
 - cambios económicos y políticos en, 58-61

- Atentados del 11 de septiembre, 389
 - realidad sociocultural detrás de los, 399
 - tendencias después de los, 390-415
- Atraso tecnológico de los países socialistas, 316
- Auge de economías occidentales y problemas de sus contrapartes socialistas, 315
- Augusto, principal ciudadano de la República, 86
- Autarquía, 198, 418, 441
- Automatización, proceso de creciente, 247
- Autonomía, como poder del Estado-nación para estructurar sus políticas, 332
 - para establecer la autonomía en Italia, 375
 - relativa del Estado, 254
 - relativizada, 331
 - y soberanía, distinción entre, 331
- Autoridad, central fuerte, para mantener la organización colectiva, 39
 - centralización de la, 50
 - centralizada, 19
 - impuesta por el conquistador, 34
 - institución y reforzamiento de una, 38
 - del rey, justificación extraterrenal de la, 163
 - estatal, límites de la, 174
 - regia, que subordina a otros poderes locales, 419
 - suprema, indisputada e ilimitada, 162
- Autoritarismo, 278
- Autosuficiencia, 418
- Bacileus*, 65
- Banco Central Europeo, 381
- Banco Europeo de Inversiones, 384
- Bandera nacional, 132
- Barones del saqueo, 361
- Beneficio, 103
- Bienes e influencia, acumulados por la burguesía, 157
- Bill of Rights*, 161
- Bin Laden, la figura de, 396-404
 - posición antinorteamericana de, 396
- Biología, 3
- Bloqueo y hostilidad del área capitalista, 308
- Bloques de poder, división en, 209
- Bloques económicos, integración de, 354, 355
- Brecha entre sueldo de gerente y de obrero, 407
- Brecha tecnológica entre la URSS y EUA, 316
- Burguesía, emergente, 125
 - inglesa, fuerza de la, 149
- Burocracia, 28
 - estatal, 151, 297
 - y capacidad financiera, 145
- Caballeros, 72
- Calvinismo 159
- Cámara, de los Comunes, 137
 - de los Fascios, 203
- Cambio tecnológico, velocidad del, 365
- Cambios tecnológicos en el siglo xv, 140
- Campañas guerreras, financiamiento de las, 139
- Campesinos libres, 106
- Canonjías, supresión de las, 174
- Capacidad de autodeterminación, obstruida y enfrentada por diversos poderes, 438
- Capacidad de autodeterminarse y autoabastecerse, 260
- Capacidad de producción para el autoconsumo, disminución de la, 266
- Capacidad real de compra de la población, 264
- Capacidad simbólica, 15
- Capetos, dinastía de los, 115, 123
- Capital, acumulado, de manos muertas, 314
 - autorregeneración del, 299
 - contradicción entre trabajo y, 241
 - lógica del, 247
 - métodos de autorreproducción del, 405
 - volátil, 359
- Capitales, fuga de, 264
- Capitalismo, anglo-sajón, 320, 321
 - competencia salarial en el, 321
 - desregulación de la economía en el, 321
 - favorecedor del endeudamiento, 321
- de Estado, 301
- desarrollado, afirmación del, 319-323
 - en la era de la globalización, 362
- en Latinoamérica, desenvolvimiento del, 259
- germano-nipón, 320, 321
 - política fiscal en el, 321
 - reducción de diferencias salariales en el, 321
 - reglas claras para la economía en el, 321
- imposición exógena del, 286
- sin clase capitalista, 275
- socialista, como sistema de planificación, 300
- subdesarrollado, papel del Estado en el, 261, 262
- Capitulares, 112

- Cargos religiosos, otorgados por el poder secular, 110
- Carlomagno, coronación de, 100
 - imperio de, 93
- Cartas de intención, 271
- Casta sacerdotal, con gran influencia, 47
- Castellanías, 111
- Cavadores, 188
- Censor, 73, 77
- Censura, 73
- Centralización, de la autoridad, formas de cooperación colectiva que exige la, 33
 - política, 33
 - política, supresión de organismos de, 212
- Centro, capitalista, 283
 - real de poder, 234
- Centuria, como unidad de carácter militar, 73
- Centurias, 69, 72, 80
 - comicios por, 73
- César, con el título de emperador, 86
- Choques civilizacionales, 387
- Ciclos económicos, 243
- Cisma entre la Iglesia católica y la bizantina, 118
- Cístenes, *Constitución* de, 60
- Civilización, como criterio de división mundial, 384
- Civilizaciones, choque de, 391
 - mundo organizado por, 387
- Clan(es), 20
 - noción de pertenencia a un, 22
 - integración por, 24
- Clases burocrática y trabajadora socialistas, contradicciones entre, 316
- Clase capitalista, crecimiento endógeno de la, 258
 - externa, 276
 - local, 276
 - y externa, identificación entre, 276
 - migración de la, 309
- Clase explotadora capitalista, sustituida por dirigidos de la burocracia estatal, 315
- Clase gerencial, 235
- Clero y Estado llano, 137
- Clientela(s), sistema de, 93, 96
- Clientes, 68
- Club de los Países Ricos, 357
- Código Napoleónico*, 170
- Colegialidad, 74
- Colonias inglesas en territorios de Norteamérica, 166
- Colonización, política, final de la, 209
 - y descolonización políticas, 259
- Colonos, 106
- Comicios por curias, 81
- Comisión Europea, 381
- Comisiones ejecutivas, 88
- Comité de las Regiones, 384
- Comité de Salud Pública, dictadura del, 169
- Comité Económico y Social Europeo, 384
- Commonwealth*, 159
- Compadrazgo, 281
- Competencia, judicial exclusiva del Estado central, 376
 - oligopólica, 232
- Compromiso con la democracia y la justicia, 400
- Comunicación, acciones grupales derivadas de la capacidad de, 14
 - diversas formas de, en el mundo animal, 14
 - fenómeno de la, 13-15
 - indispensable para el trabajo colectivo, 14
 - simbólica, 15, 16
 - simbólica y abstracta, potencialidad de, 16
- Comunicaciones y transportes, avances en, 249
- Comunidad Económica Europea, 378
- Comunidad Europea de la Energía Atómica, 378
- Comunidades, animales, jerarquía en algunas, 6
 - autónomas, inexistencia de suprasubordinación entre el Estado y las, 373
- Comunismo primitivo, 18
- Concentración de grandes capitales, mediante la compra de empresas, 361
- Concentración de la riqueza, en una pequeña capa de la población, 257
- Concentración de recursos dirigidos al armamentismo y al avance tecnológico, 299
- Concepción racista hitleriana, 201
- Conciencia colectiva, 40
 - del grupo, 27
- Concilia plebis*, 75, 81
- Concordato, 116
- Condes, dominio adquirido por, 114
- Condicionalidad, principio de, 332
- Conducta decisoria, 11
- Confederación, 370
 - Helvética, 130
- Confianza, pérdida de, 237
- Conflicto, norma aplicable en los casos de, 34
- Congreso de Viena, 179

- Conjuntos civilizacionales, 385
- Conquista, como imposición de un pueblo a otro, 34
- Consejo, de auxilio, 124
 - de Estado, 151
 - de la Unión Europea, 379
 - principales funciones del, 380
 - de los 400, ampliado a 500, 61
 - de los 500, 63, 64
 - del Areópago, 65
 - imperial, 87
 - justicia feudal impartida por un, 110
- Consejo Privado de la Corona, 151
- Consejos, 109
 - de jefes, 27
 - feudales, 136
- Consenso, aceptación y reconocimiento de la legitimidad del poder del Estado, 432
- Consistorio, 87
- Constitución, de Cádiz*, 178, 179
 - de Estados Unidos de América, 167, 178
 - otorgada, 181
 - socialista, 298
- Constitucionalismo, 1790
- Consulado, 74
 - restablecimiento del, 79
- Cónsules, 74
- Consumo, masificado, 231
 - masivo de los Estados avanzados, 257
 - selectivo, en los Estados subdesarrollados, 257
- Contabilidad creativa, 364
- Contacto y relaciones entre grupos humanos, como factor del desarrollo de los Estados, 33
- Contradicciones entre capitalismo y organización estatal, 302
- Contraplan, 290
- Contratación laboral, condiciones de, 206
- Contrato social, 163
 - como base y origen de instituciones políticas, 164
- Control, constitucional previo, 64
 - de cambios y controles a la importación, supresión o liberalización de, 271
 - político partidista, 294
 - rígido, sistema de, 298
- Convención, 174
 - de Filadelfia, 167
- Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), 356
- Cooperación, organización de la, 38
- Corona, como institución, 422
- Corriente, estatista, 330, 331
 - globalizadora, 367
 - marxista, 331
 - transformacionista, 330
- Corrientes monetarias virtuales, 328
- Corte, 150, 151
- Cortes españolas, 138
- Creación de ciudades, influencia del desarrollo económico en la, 121
- Crédito disponible en escala internacional, reducción del, 270
- Criollismo, 178
- Crisis, 243
 - cíclicas, efectos de las, 274
 - de los misiles, 390
- Cromwell, dictadura militar de, 150
 - guerra civil inglesa y la dictadura de, 158-160
- Cruzadas, 118
- Cuestores o gestores, 77
- Cultura, egipcia, influencia cultural de Mesopotamia en el desarrollo de la, 42
 - minoica, 50
 - occidental, 94
- Curias, comicios por, 74, 75
- Daños simbólicos, 393
- Decisión, colectiva, 11
 - concepto de, 10-12
 - política globalizada, fórmulas de, 350
- Decisiones, comunes en Grecia, participación colectiva en las, 51
 - políticas, internacionalización de la toma de, 332
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 170
- Defensor del Pueblo Europeo, 384
- Delimitación de campos de sectores económicos, 434
- Demanda, de países subdesarrollados, estructura de la, 267
 - potencial, 264
 - real, 264
- Demiurgos atenienses, 57
- Democracia, 84, 428
 - cosmopolítica, 349

- dimensiones fundamentales de la, 391
- directa, 425
- liberal, 196
- limitada a cierto grupo de la población, 54
- teoría política de la, 329
- Democracias populares y regímenes similares,
 - economía socialista de las, 217
 - con existencia legal de propiedad privada agrícola, 217
- Dependencia, económica, 308
 - política, 307
 - teoría de la, 285
- Depresión económica, 193
- Derecho internacional, 332
- Derechos, del Hombre, 178
 - naturales, 164, 165
 - sociales, regulación jurídica de los, 205
- Desarrollo, capitalista, diversas tendencias del, 322
 - exógeno, 258
 - criterios de medida del, 220
 - desigual, 248
 - económico, límites del, 246
 - entendido como industrialización, 268
 - industrial, planificación y organización imprescindibles en el, 234
 - irregular, 248
 - medición del, 215
 - mercantil a través del mar, 71
 - político, factores del, 28-35
 - teórico, objetivo del, 221
 - y subdesarrollo, diferenciación entre, 212
- Descenso económico y levantamientos populares, 129
- Descentralización, 368
- Desfetichización, 241
- Desigualdad(es) social(es), 13, 187
- Desplazamiento del campo a la ciudad, 262
- Despotismo ilustrado, 178
- Determinismo economicista, 254
- Deuda externa, 268-273
- Deudas contraídas por un sinnúmero de países, 357
- Devaluación de la moneda, 271
- Devolución de tierras a la Iglesia y entregas incondicionales a la aristocracia, 112
- Dicasterías o jurados populares, 64
- Dictadura, 77
 - de los mercados, 352
- Dieta de la Confederación Germánica, 180
- Diferencias, culturales, en una organización centralizada, 22
 - entre Estado unitario, federal, autonómico, confederación y Estado supranacional, 384
 - sociales, agudización de las, 345
- Dinastía carolingia, 104, 105
- Dinero, fetichización del, 240
- Diócesis, 89
 - noción de, 94
- Dirección, de la sociedad, especialización en la función de, 28
 - económica centralizada, 287
- Dirigismo económico, 105
- Discriminación geográfica entre patricios y plebeyos, 68
- Distribución, de competencias, 376
 - de la economía socialista, funciones de los sindicatos en la, 294
 - de la riqueza, desigualdad en la, 305
 - entre las clases trabajadoras, mecanismos de, 251
 - desigual de las riquezas, 48
 - territorial del poder, formas de Estado según la, 368
- División clasista, en países socialistas, 315, 316
 - en países socialistas, 315, 316
- División, de poderes, 180
 - internacional del trabajo, 327
- Doctrina mercantilista, 184
- Doctrinarios, 426
- Dominación etrusca, 67
- Dominación-sumisión, órdenes de, 13
- Dominio estadounidense del mundo, 402
- Dualidad entre soberanía popular y soberanía del monarca, 428
- Duplicidad de competencias, 203
- Ecología y globalización, 364-366
- Economía, 32, 33
 - agrícola tradicional 265
 - capitalista, con intervención limitada del Estado y planificación indicativa, 218
 - integración a la, 286
 - sin intervención del Estado, 218
 - comercial de carácter colonialista, 82
 - de inspiración socialista, con predominancia de la economía tradicional, 218

- de libre mercado, 230
- espacio de la, sin dimensiones mundiales, 340
- estabilización y regulación de la, 351
- global, 352
- globalizada, papel de las decisiones políticas estatales para la, 340
- individualista, 53
- injusticia social producidos por la, 340
- intervención del Estado en la, 134
- mixta, 228, 301
 - dirigista, 218
 - esquema de, 262
- mundial, 333, 334, 336
 - como conjunto de empresas transnacionales, 339
- nacional, 339
- socialista, precios y salarios en la, 292
- soviética, formas de mercado en la, 292
 - sector económico privado de la, 291
 - sector público de la, 291
 - sector social de la, 291
- subdesarrolladas, déficit en las, 269
- tradicional o sector informal, 273-275
- Edad Media, alta, 91
 - baja, 91
 - función integradora de la Iglesia cristiana en la, 94, 95
- inestabilidad estructural del poder en la, 101
- interacción cultural en la, 91
- temprana, 91
 - economía, sociedad y política en la, 95, 96
 - factores de poder en la, 100, 101
 - tracción o depresión económica en la, 95
- transición de la alta a la baja, 119
- Edicto de Nantes, 146
- Ediles, 77
 - curules, 77
- Educación, acceso a la, 213
- Efecto droga, 361
- Egipto, dominación de las clases poderosas en, 48
 - dominación de Roma sobre, 86
 - invasión de, por parte de los hicsos, 47
 - oligarquía sacerdotal en, 47
 - pirámides de, 45
- Eje, capitalismo-socialismo, 210
 - desarrollo-subdesarrollo, ubicación en el, 214, 215
 - izquierda-derecha, ubicación en el, 216-219
 - socialismo-capitalismo, situación en el, 220
- Ejército permanente y administración pública, 130
- Embajadores, 133
- Enciclopedistas, 169, 171
- Endogamia, 20
- Enfoque político, 272
- Enfrentamiento, clasista en países socialistas, 315
 - de trabajadores con el Estado, en países socialistas, 315
- Enmiendas Hickenlooper y González, 254
- Entidad territorial, 144
- Entidades autónomas, equiparabilidad de las, 373, 374
- Esclavitud, transformación de la, en servidumbre, 106
- Espacio vital, 198
 - oferta y demanda de, 365
- Esparta, asamblea o *apella* de, 55
 - consejo de, 55
 - éforos o supervisores de, 55
 - organización social de, 54
 - clara división en clases en la, 54
 - reyes de, 55
- Especie humana, organizada socialmente desde sus inicios, 4
- Esperanza de vida, 213
- Estado, absolutista, 153, 154
 - versión despótico-ilustrada del, 204
 - acción mediadora y distribuidora del, 264
 - autonómico, 372-376
 - benefactor, 239
 - burgués, destrucción total del, 190
 - características generales del, 372, 373
 - como categoría económica, 245, 246
 - como centro de la autoridad política, 349
 - como fenómeno social, 5
 - como forma de organización, 10
 - como organización central del poder, 184
 - como una unidad autónoma, 146
 - como unidad de decisión y acción autónoma, 402
 - concepto de soberanía atribuido al, 152
 - convertido en el marco protector de la actividad de sus propios particulares, 71
 - desbordado por fuerzas del mercado, 335
 - descapitalización del, 312
 - dimensión económica del, 237-241

- evolución del, en la primera mitad del siglo
xx, 187-207
- factores de formación del, 35
 - y consolidación del, 71
 - que intervienen en la formación del, 154
- formas modernas de, 122
- frente a otros poderes, 148
- fuerza organizada como fórmula integradora
del, 56
- función de policía del, 155
- funciones del, 154-156
- génesis del, 29
- injerencia del, en la vida de la comunidad, 56
- monopolio de la violencia atribuido al, 28
- no hay nación sin, 126
- oligárquico, 47
- orígenes del, 1-41
- personalidad jurídica del, 141
- personalizado, 43-45
 - egipcio, desintegración del, 45, 46
 - y el problema de la sucesión, 86, 87
- proceso de formación del, 18
- rectoría económica del, 434
- surgido de un contrato social, 189
- surgimiento del, 9
- teoría del, 151, 152
- teoría marxista del, 189-190
- teorías instrumentalistas del, 254
- y su expansión colonial, afirmación interna del,
154
- Estado ateniense, economía y política en el, 61
 - organización social del, 57-58
- Estado capitalista desarrollado, 229-255
 - economía, planificación central de la, 229
 - expresión jurídica del, 255
 - ganancias del propio capital recicladas por el,
244
 - interpretación teórica de Mathias y Salama
sobre el, 240-242
 - organización económica del, 229-249
 - orientación ideológica del, 249, 250
 - planificación en el, 234
 - producción, circulación, distribución y consu-
mo en el, 230, 231
- Estado capitalista industrial, 408, 409
- Estado capitalista posindustrial, 404
- Estado capitalista subdesarrollado, 255-286, 410,
411
 - expresión jurídica del, 281, 282
 - organización económica del, 255-275
 - orientación ideológica del, 279-281
 - producción, circulación, distribución y consu-
mo en el, 256, 257
 - situación sociopolítica del, 275-279
- Estado capitalista, tipos de, 320
 - dependiente, 408-411
- Estado capitalista transicional, 409, 410
- Estado carolingio, 103-113
 - base económica del, 105, 106
 - cambios políticos, económicos y sociales
europeos posteriores al, 113-122
 - factores de desintegración del, 111-113
 - reparto territorial del, 113-115
 - resquebrajamiento del, 113
- Estado compuesto, 372
- Estado constitucional, 160, 175, 187
 - concepto de, 174, 175
 - primera versión de, 161
 - e ideología liberal, 157-185
- Estado de bienestar, 187, 204-207
- Estado de derecho, no constitución plena del, 282
- Estado democrático, formalidades jurídicas del,
392
- Estado democrático-liberal, 169
- Estado durante la Edad Media, 91, 122
- Estado egipcio, 41-49
 - dominación extranjera y expansión del, 47, 48
 - factores de la formación del, 42, 43
 - la fuerza en una tercera reconstrucción del, 48
 - reconstruido, 46
 - teoría del, 43
 - proceso de formación histórica del, 43
- Estado fascista, 187, 192-203
 - como reacción contra la afectación de grupos
de trabajadores, 206
 - creación del, 194
 - organización económica del, 197-199
 - situación sociopolítica y estructura jurídica del,
201-203
- Estado fascista, características del, 197-203
- Estado feudal, 106
 - estructura política del, 106-110
 - falta de cohesión social en el, 112
 - fuentes de la autoridad del, 107
 - opresión popular creciente en el, 112
- Estado gendarme, 206

- Estado imperial, fragmentación del, 91-103
 romano, fraccionamiento y caída del, 87
 instituciones políticas del, 87-89
- Estado industrializado altamente desarrollado, 239
- Estado inestable, 414
- Estado islámico, 412-414
- Estado liberal, 148
- Estado mercantilista, 136
- Estado moderno, características del, 144, 145
 primitivo, 155
- Estado mundial, 352
- Estado-nación, 126
 desintegración del, en partes más reducidas, 342
 disminución del poder del, 387
 fragmentación regional del, 341-344
 papel central del, en la regulación de movimientos poblacionales, 338
 superación del, 335-341
 tesis inconsistente sobre la desaparición del, 338
 y sistema de Estados, 145-147
- Estado nacional, absolutismo como primera expresión del, 168
 creación del, 111
 descubrimientos geográficos y expansión del, 139-142
 emergente, funciones económicas del, 133-136
 formación del, 123-126
 muy grande para cosas pequeñas y muy pequeño para cosas grandes, 349
 unidad del, 143
 y formación del sistema de Estados, 123-156
- Estado policiaco, 400
- Estado poscapitalista, 364
- Estado privatizado, 97
- Estado protector, noción de, 156
- Estado romano, 67-89
 acceso de plebeyos a cargos de dirección en el, 7
 factor poblacional en el crecimiento del, 81
 factores de la formación del, 67, 68
- Estado simple, 372
- Estado socialdemócrata intervencionista, 251
- Estado socialista, 187, 411, 412
 carácter capitalista del, 300
 como intento contra desigualdades sociales, 205
 con economía de mercado, 412
 diversas modalidades del, 303, 304
 naturaleza capitalista del, 313
 sectores de la economía en el, 292
 surgimiento del, 187-192
- Estado socialista desarrollado, 286-304
 expresión jurídica del, 297, 298
 menores diferencias de salario que en los países capitalistas, 296
 organización económica del, 286-295
 orientación ideológica del, 295, 296
 sobre la igualdad, 296
 producción, circulación, distribución y consumo en el, 286
 situación sociopolítica del, 296, 297
- Estado socialista subdesarrollado, 304-310
 orientación ideológica específica en el, 309
 producción, circulación, distribución y consumo en el, 304, 305
 situación sociopolítica del, 309, 310
- Estado subdesarrollado, acción económica del, 261
 disparidades sociales en el, 262
 empresa pública en el, 262
 en el mercado mundial, debilidad del, 263-268
 poder político en el, 258
 produce para exportar al mercado mundial, 260
 teoría del, 282-286
- Estado totalitario, 202-204
- Estado tradicional, teoría del, 4
- Estado unitario y Estado federal, 368, 369
- Estado universal, 145
- Estado Vaticano, influencia del, 316, 317
- Estado y clase capitalista, 275
- Estado y gran corporación, 236, 237
- Estado y socialismo, 298-303
- Estados, antiguos, 41-89
 autonómicos, 384
 capitalistas, desarrollados, producción de los, 230
 posindustriales, medidas proteccionistas de, 407
 situación sociopolítica característica de, 406
 desarrollados, desempleo en, 246
 modelos de los, 281
 en el sistema mundial, posición de diferentes, 221

- Generales en Francia, 137, 138
- globalizadores, 56, 196
- granuja, 415
- nacionales, sistema moderno de, 147
 - menos desarrollados, rebasados por la globalización, 338
 - procesos económicos fuera del control de, 338
 - sistema de, 132, 136
 - tendencias separatistas al interior de los, 342
 - tensiones al interior de los, 349
- originales, 41
 - secundarios, 35, 36
- periféricos, restricción de la soberanía en los, 282
- Pontificios, 116, 179, 182
- primeros, 35-40
- que pierden el carácter de unidad económica, 107
- reguladores, 56
- sistema mundial de, 187
- ubicación de, por criterios de capitalismo-socialismo y desarrollo-subdesarrollo, 311
- Estados-región, 342
 - orientados a la economía mundial, 343
- Estados regularizadores, 196
- Estados socialistas, tensiones de clase en los, 297
 - Europeos, traslado al capitalismo de los, 312
- Estados subdesarrollados, impactos en los, 357-361
 - el mercado mundial, inserción de los, 259
- Estados Unidos de América, corrupción en, 237
 - intervención del Estado en la economía en, 238
 - rabia e impotencia de árabes contra, 393
- Estatización, de la sociedad, 207
 - de toda la economía, 301
- Estatutos, de autonomía, 374-376
 - de cada comunidad autónoma en España, 374
- Estratificación clasista, 33
- Estructura, de clases, 250, 276, 277
 - y dirección del Estado, 253, 254
 - institucional dual, 77, 78
 - jerárquica vertical, 202
 - social del Estado romano, cambio de la, y modificación de sus instituciones políticas, 80
- Estructuras, inconscientes, 9
 - internacionales de seguridad, 333
- Etnografía, 2
- Etnología, 2
- Eupátridas atenienses, 57
- Europa continental, evolución del Estado constitucional en la, 179-185
- Europa del siglo x, transformación política de la, 114
- Expansión, capitalista, por desarrollo del Estado, 82
 - en Roma, fortalecimiento de la oligarquía romana y transición al imperio romano, 82-86
- imperialista, 198
- mundial de Estados Unidos, por coerción financiera o militar, 403
- Explotación del trabajo, esclavitud como forma generalizada de, 52
- Explotación doble, sistema de, 48
- Factor demográfico, 30, 119
- Factor tecnológico, 37
 - en los siglos xi y xii, 120
- Factores, implicación múltiple de, 32
- Faraón, dificultades en el comercio exterior que monopolizaba el, 46
 - escisión entre las clases sacerdotales dependientes del, 46
- Fascismo, como dictadura de la burguesía, 196
 - como rebelión de la pequeña burguesía, 197, 202
 - como totalitarismo, 196
 - como vía a la modernización, 197
 - enfoques generalizante y singularizante en el estudio del, 195-197
 - orientación ideológica del, 199-201
- Fenómeno fascista, origen y extensión del, 192-195
- Fenómeno urbano, 121, 122
- Fenómenos políticos, 17
- Feudalismo 93
- Feudo, 103
- Feudos, transmisión hereditaria de los, 112
- Filosofía democrático-liberal, 179
- Finalidades comunes, proceso de cooperación colectiva con, 39
- Financiamiento, 278
 - bursátil y financiamiento bancario, 321
 - de áreas productivas de punta, 405
 - externo, 269

- Formas democráticas burguesas, no constitución plena de las, 282
- Foro de Porto Alegre, 367
- Francia, ideario revolucionario de, 173
- Frecuencia de transacciones, 324
- Frontera, como nueva realidad, 131, 132
- Fuentes, de producción privadas, creación de, 263
de trabajo, necesidad de preservar, 263
locales de energía, acceso barato a las, 249
- Fuerza de trabajo, barata, 268
sustitución de la, 262
- Fuerza pública, existencia de una, 22
permanente, 40
- Fuerza y cohesión, sentimiento colectivo de, 173
- Fuerza y simbolismo con escaso sustento económico, 107
- Fuerzas, políticas dominantes, 278
productivas, nivel de las, 243
- Función de gobernar, institucionalización de la, 29
- Funcionarios militares, 81
- Fundación de Roma por Rómulo y Remo, 67
- Fusiones empresariales, 362
efectos de las, 363
- Ganancias virtuales, 339
- Gastos sociales, 239
- Gens, 20
- Gibelinos, 117
- Glasnost (transparencia informativa), 318
- Globalización, 323-367
características de la, 323-326
como modelo de dominación, 334
concepto de, 323-326
definición de, 323
democratización de la, 350
dimensión económica de la, 326-328
dimensiones de la, 326-329
específicas de la, 329
sociales y culturales de la, 328, 329
económica, globalización política y, 349
Estado-nación frente a la, 329
expansión de desequilibrios sociales con la, 344
expresión política de la, 334
extensión y, 324
inestabilidad sociopolítica mundial por la, 344
innovaciones tecnológicas, como factor decisivo de la, 327
integración de actividades y su extensión simultánea en la, 324
la trampa de la, 344-348
necesidad de comprender y afrontar los problemas de la, 348
protestas contra la, 354
rasgos característicos de la, 324
reacción contra la, 366, 367
simultaneidad y, 325
y disminución del poder del Estado-nación, 329
- Gobernabilidad mundial, búsqueda de, 348-352
- Gobernadores imperiales, 88
- Gobernante, primera clase, 44
- Gobernantes y gobernados, separación entre, 39
- Gobierno, 1
aristocrático con una participación electoral, 177
como depositario de la voluntad popular, 436
formas de, 278, 279
institucionalización de los cargos de, 54
y de la soberanía popular, justificaciones del, 165
- Gobiernos socialistas, 252
- Gosplan* de la URSS, 290
- Gran corporación, 233, 234
económica, 231-233
- Grandes bloques hegemónicos, pugna de los, 307
- Grandes consorcios, uniones de, 362
- Grandes corporaciones, crecimiento acelerado y artificial de las, 363
transnacionales, como sujetos de la economía mundial, 337
- Granjas colectivas denominadas *koljos*, 291
- Granjas estatales llamadas *sovjos*, 291
- Grecia, 50-56
ciudades-Estado de, 66
constitución de la ciudad-Estado en, 54
el Estado en, 50
factores de la formación del Estado en, 50, 51
formación estatal secundaria en, 50
naturaleza del proceso mercantil en, 53
unidad cultural y étnica sin diferencias clasistas en, 53
- Grupo de los Ocho, 353, 354
finalidad del, 354
países más desarrollados en el, 353
- Grupos, con movimientos coordinados, 7

- de edad, 25
- exogámicos, 20
- humanos distintos, relaciones de, 35
- Güelfos, 117
- Guerra como aglutinante nacional, 127-131
 - de Independencia norteamericana, 167
 - de los Cien Años, 128, 129
 - de los Treinta Años, 147, 153, 154
 - franco-prusiana, 181, 183
 - Fría, 204
 - triunfo del capitalismo en la, 386
 - propagandística, 401
- Habeas Corpus Act*, 160
- Hábitos de consumo, modificación de los, 231
- Hechos revolucionarios y sus consecuencias, 169, 170
- Hegemonía de Rusia en el campo socialista, 313
- Historiografía romana clásica, 67
- Hombre, como animal social, 2
 - diferencia de comportamiento entre los animales y el, 9
 - libertad original del, 163
 - raíces biológicas del, como especie social, 3
- Hombres, conducta política de los, 6
- Honores, 109
 - carrera de los, 82, 98
 - enfeudamiento de, 109
- Huella ecológica, 364, 365
- Humanismo, 142, 143
- Ideal, cotractualista, 175
 - en una democracia, conversión del, 184
- Identidad, islámica, reforzamiento de la, 394
 - nacional y globalización de la cultura, 333
- Identificación cultural, 385
- Iglesia, descomposición moral de la, 142
 - y Estado, relaciones entre, 116
- Imperio carolingio, 97
 - debilidad económica del, 111
 - estructura estatal del, 108
 - falta de solidez de la estructura política en el, 111
 - organización social en el, 105
- Imperio colonial, 141
- Imperio egipcio, división clasista y disolución del, 48, 49
 - factores endógenos y exógenos de la disolución del, 49
- Imperio musulmán, 118
- Imperio Romano, de Occidente, caída del, 92
 - de Oriente, influencia del, 92
 - partición futura entre el, y el de Occidente, 87
 - fragmentación del, 96
 - oficinas del, 88
- Imperio Romano-germánico, 141
- Imperio y papado, batalla entre, 117
 - triunfo de las monarquías sobre, 125, 126
- Imperium, 74
- Imposición, de un derecho a los Estados, 328
 - exógena del capitalismo, 257-259
- Impronta o troquelado, 12
- Impuesto compensatorio, 136
- Impuestos, aplicación de, 124
- Impulso del Estado a la producción de bienes y servicios, 257
- Independencia norteamericana, 166-168
- Industrialización derivada, dependiente y fragmentada, 267
- Industrialización tercermundista derivada, dependiente y fragmentada, condiciones de la, 269
- Inestabilidad política, fenómenos de, 272
- Influencia de la clase media sobre capas inferiores, 177
- Información, como elemento central del poder de la organización, 235
- Infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática, 144, 145
- Infraestructura de comunicaciones necesarias para el comercio, 257
- Iniciación, ceremonias de, 25
- Injusticia social, 305, 306
- Inmigración indocumentada a Estados Unidos, 355
- Institucionalización, 28
- Instituciones, democráticas de alcance planetario, 352
 - inglesas, evolución de las, 157, 158
 - mundiales, 325, 326
 - políticas, atenienses, 62-66
 - espartanas, 55, 56
 - públicas globales, 350
 - representativas expresadas constitucionalmente, adopción de las, 183
- Integración, cultural, 22

- y sus consecuencias económicas, 51-53
 - estatal, factor militar en la, 104
 - sociocultural, 33
 - vertical, 233
- Interacción, cultural y disolución del Imperio, 92-94
 - entre accionistas y personal gerencial, 322
- Intercambio, desigual, 285
 - mercantil y desarrollo político, 122
- Interdependencia, 141
- Interés, tasas fluctuantes de, 270
- Internacionalismo, 200
- Interrelaciones culturales, 33-35
- Intervención estatal, 242
 - factores de la, 242-245
- Intervención pública, 242
- Inversión extranjera directa, mejor trato a la, 272
- Inversión transnacional, 278
- Inversiones especulativas, 359
- Investiduras, lucha de las, 116
- Irak, ataque armado contra, 389
- Italia, expansión romana en, 80
- Jacobinos, 170
- Jefe, de guerra, 27
 - de paz, 26
- Jefes especializados, 26
- Jerarquía, animal, estabilidad de una, 13
 - factores definitorios de la, 13
- Jihad* o Guerra Santa, 395
- Juniores, 73, 80
- Justicia, enfeudamiento de la administración de, 109
- Koljos* en la época de Stalin, 292
- La Bastilla, toma de, 169
- La Fronda, rebelión de, 149
- Legitimidad legal-racional, 277
- Legitimidad política, 277
- Letrán, Tratado de, 183
- Levantamientos, de protesta, 130
 - y revueltas populares, 139
- Lex curiata de imperium*, 75, 76, 81
- Lex hortensia*, 76, 78
- Ley de la oferta y la demanda, 232
- Ley Sálica, 421
- Leyes licinias, 79
- Liberalismo, 178
 - clásico, 289
 - económico, 171
 - en América Latina, recepción del, 177-179
 - expansión del, en Europa continental, 183
- Libertad, de empresa, 280
 - individual, concepción de la, 143
 - personal, opresión a cualquier manifestación de, 168
 - y democracia, ideales de, 167
- Libertades, individuales, 171
 - públicas, 249
- Libre albedrío social, 37
- Libre empresa, 253
- Libre mercado, economía de, 250
- Lictores, 192
- Limitación del ejercicio de las libertades públicas, 408
- Línea(s) de fractura, 388
 - en las relaciones globales, 403
 - entre las civilizaciones occidental, ortodoxa e islámica, 389
 - guerras en las, 388
- Localización relativa, plano de la, 220
- Lógica del capital, estructura capitalista para la, 252
- Lucha, clasista, 70
 - contra el terrorismo, distintas posiciones estadounidenses en la, 399
 - de clases, 198, 200
 - religiosas, 146, 147
- Luis, monarquía absoluta de los, 169
- Ma'at*, concepto del, 44
- Macedonia, poderío imperial de, 66
- Magistrados y funcionarios, 87
- Magistraturas, 76, 77
- Mando-obediencia, relación de, 10
- Mano de obra, explotación de, 38
 - explotación intensa de la, 299
- Mar territorial, 132
- Marca hispánica, 104, 132
- Marcas, 132
- Marginación, 274
- Marxismo, dogmatización del, 307
- Mediación, procedimiento de, 24, 25
- Mediadores, función política de los, 25
- Medidas de seguridad, restricciones por las, 400

- Medidas neoliberales y repunte económico angloamericano, 314
- Medio ambiente, 30
 - bajo costo de la protección del, 249
- Medios de comunicación, cultura uniforme difundida por los, 328
- Medios de producción, supresión de la propiedad privada de los, 288, 295
- Megafusiones y fraudes corporativos, 361-364
- Mercado Común de América del Sur, 355
- Mercado Común Europeo, 378
- Mercado, estudios de, 233
 - de trabajo, elasticidad del, 274
 - globalizado, insuficiencias del, 351
 - mundial, reproducción dependiente del, 285
 - omnipresente, tiranía de un, 348
- Mercados, franquicias para la instalación de, 124
 - financieros, 357
- Mercancía, fetichismo de la, 240
- Mercantilismo, 134, 168
- Merovingios, dinastía de los, 104
- Microestados, 413, 414
- Militarismo, como forma de desarrollo del Estado, 82
- Mínimo socialmente garantizado, concepto de, 341
- Monarca, justificación del poder absoluto del, 152
- Monarcómanos, 428
- Monarquía, 28, 84, 428
 - constitucional, 161
 - limitada, 180
- Monarquías nacionales y sistema feudal, 123-125
- Monopolio de un partido político de tipo comunista, 211
- Movimiento bolchevique, 190
- Movimientos nacionalistas, 280
- Mundo contemporáneo, papel de la informática en el, 337
- Mundo globalizado, interrelaciones del Estado nacional con el, 330
- Mundo unipolar, desintegración del mundo socialista y, 311-319
 - globalizado, 311-323
- Nación, 126
 - endeudada, necesidad de recurrir a nuevos préstamos para la, 359
 - idea de, 126-133
- Nacionalidad, idea de, 126
 - noción de, 123
 - símbolos de la, 132, 133
 - única superior y unitaria, ficción de una, 374
- Nacionalismo, 200
 - alemán, 201
 - organización económica del, 198
- Nacionalismos radicales, 415
- Napoleón, derrota final de, 179
 - dominio de, 182
 - Imperio de, 173
- Naturaleza simbólica de los ataques contra el enemigo, 397
- Neoliberalismo, 207
- Nepotismo, 21
- New Deal*, 206, 252
- Nivel de vida, de la mayoría, sistemática disminución del, 348
 - de los trabajadores, afectado por el proceso globalizador, 347
- Niveladores, 188
- Noche de San Bartolomé, 146
- Normandos, conquista de Inglaterra por los, 157
- Normas, de aplicación supranacional, 407
 - jurídicas, contenido de las, 434
- Normatividad jurídica, 281
- Nueva organización social romana, producto de los cambios económicos, 71-73
- Nueva Política Económica, 191
- Obligaciones sociales, 177
 - asunción de, 26
- Observatorio sobre la Globalización de Centro de Política Exterior, 348
- Occidente, choque entre la visión islámica del mundo y el, 398
- Oferta y la demanda, ley de la, 292
- Oligopolio, 232
- OMC y OCDE, 356, 357
- Operación funcional diversificada, 368
- Orden, de picoteo entre las gallinas, 12
 - de poder, 427
 - eclesiástico y el terrenal, distinción entre el, 98
 - en la sociedad, derivado de la voluntad de sus miembros, 164
- Organismos financieros internacionales, aceptación de reglas de los, 360

- Organización, centralizada de las actividades económicas, 39
- colectiva, medios que favorecen la, 30
- concepto de, 3, 4
 - ambigüedad del, 4
- conciencia de la, 9
- de Cooperación y Desarrollo Económico, 377
- del trabajo, proceso de, 37
- económica, 174
 - del socialismo europeo, debilidad interna de la, 312, 313
 - en torno de las grandes empresas de servicios financieros, 405
- estatal, características de la, 39
- federal, antigüedad del concepto de, 370
- feudal del poder, 107
- para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 357
- política, 17, 18
 - característica de la ciudad-Estado, 52
 - como parte de la acción humana consciente, 17
 - de la sociedad humana, tendencias generales de la, 195
 - formas de, 19
 - grados de, 23-28
 - número de personas y grado de, 31
- social, básica, 5
 - de la humanidad, transformaciones tecnológicas y modificaciones de la, 6
 - humana, 9
 - preestatal, 50
- Organización Mundial de Comercio, 356
- Orientación ideológica, como resultado de la relación de producción, 312
 - liberal individualista, 174
- Ostracismo, 63
- Otomanos, 141
- Pacto celebrado, igualdad resultante del, 163
- Pacto de Varsovia, disolución formal del, 312
- País, 1
- Países, capitalistas desarrollados, reformas sociales aplicadas por los, 240
 - centrales, 248
 - periféricos, mano de obra disponible en los, 248
 - socialistas, atraso tecnológico en los, 316
 - desarrollados, efectos sociales de la acelerada capitalización en los, 297
 - subdesarrollados, desequilibrio del ingreso en los, 264
 - endeudamiento de los, 269
- Papa, poder central del, 99
- Papado e Imperio, enfrentamiento entre, 115-118
- Paraísos fiscales, 413
- Parentesco, efecto social del, 21
 - función del, 19-21
 - integración por grupos de, 24
- matrilineal, 20
- papel del, en las sociedades con una autoridad centralizada, 20
 - en las sociedades sin Estado, 20
- patrilineal, 20
- Parlamento, Europeo, 379
 - inglés, 137
 - mundial, creación de un, 349
 - preponderancia del, 161
- Partidarios de la crueldad y el terrorismo, 402
- Partido Comunista, centralización política efectiva en un, 212
 - control político del, 191
 - función económica del, 293, 294
- Partido Fascista, 192
- Partido Nazi, 200, 203
- Partidos comunistas, supresión legal de los, 211
- Partidos políticos, 255
- Patriciado, noción de, 69
- Patricios, 69
 - y plebeyos, diferencia entre, 70
- Patrones tradicionales de subsistencia, ruptura de los, 266
- Paz, como valor social, 125
 - de Westfalia, 153, 155
- Penetración cultural, 151
- Pensamiento humanista, avance del, 152
- Pensamiento humano, elementos de abstracción distintivos del, 16
- Pensamiento liberal, raíces del, 161-166
- Pensiones, sistema de, 205
- Pequeña burguesía, ascenso de la, 202
- Perestroika, 316, 318
 - puntos básicos de la, 318
- Periferia capitalista, 283
- Petróleo, avidez por el, 394
- Plan Marshall, 377

- Planificación, 288-291
 - central, 287, 288, 305
 - sistema de, 290
 - dirigida, 288
 - total de una economía, esfuerzo de, 289
- Plebe, condición jurídica de la, 68
 - funciones de la asamblea de la, 76
 - integrada a la ciudadanía, 70
- Plebeyos, participación de los, en la vida económica, 69
- Plebiscitos, 76, 81
 - carácter de ley general de los, 80
- Pluralismo en las sociedades industriales modernas, problema del, 433
- Plusvalía, 188
 - incremento del capital por acumulación de la, 239
 - teoría de la, 241
- Plutocracia, 72
- Población, 30, 31
 - y organización política, como variables relativamente dependientes, 21
- Pobladores originales, dominio de los conquistadores sobre los, 52
- Poder, central, establecimiento de un, 144
 - centralización de, 148
 - centralizado, noción de un, 96
 - concentración de, 237
 - división del, 165
 - ejecutivo global, 353
 - factores de, 100
 - federativo, 165
 - imperial, vinculación personal concreta del, 108
 - integral en la sociedad antigua, 418
 - interno, lucha por el, 306
 - monárquico, origen estrictamente humano del, 162
 - político, fragmentación del, 96
 - institucionalización permanente del, 27
 - popular, unidad del, 191
 - público, línea divisoria entre el concepto de Estado y el de, 242
 - totalitario, 162
 - transmisión del, por la sangre, la herencia y la elección, 98
 - único primigenio, concepción teórica de un, 368
- Poderes, división de, 171
 - económicos, 333
 - en pugna en la Edad Media, 419
 - establecidos, levantamientos contra los, 100
 - externos, diferenciación entre poderes internos y, 438
- Poderío militar del capitalismo, 315
- Polemarco*, 57, 65
- Poliarquía medieval, 419
- Polis*, 51
- Política, conservadora restrictiva, 251
 - de elevación gradual de salarios, 239
 - económica, 135
 - social expansiva, 251
- Políticas económicas de países desarrollados, éxito de las, 314, 315
- Potencialidad agrícola de un determinado medio, 37
- Potencias colonizadoras, 248
- Potestad soberana, 421
- Prácticas, democráticas por medio del voto, 176
 - políticas primermundistas, adecuar los sectores modernizadores de las economías subdesarrolladas a las, 277
- Praetor peregrinus*, 65
- Prefecto de la pretoria, 87
- Prefectos, 88
- Presiones externas e internas sobre el Estado, 438
- Presupuestos, importancia de los, en el desarrollo del Estado, 39
- Pretores, 77
- Primer Ministro, 1521
- Primer Periodo Intermedio, 48
- Primera Guerra Mundial, 187, 193
- Príncipes católicos y protestantes, lucha entre, 143
- Principios, de sucesión, combinación de diversos, 110
 - económicos marxistas, 192
 - formales tradicionales, 282
 - generales del Derecho, 421
- Proceso, de acumulación capitalista privado, apoyo al, 244
 - económico capitalista, 300
 - económico, inversión del, 233
 - globalizador, efectos negativos del, 366
- Procesos, de producción, fragmentación de los, 248
 - oligopólicos, 292

- Procónsules, 88
 Procurador, 88
 Producción, agrícola de temporal, 51
 del capital, organización económica necesaria para la, 245
 formas no capitalistas de, 273
 globalizada, 327
 masificada, 231
 modo de, 32
 relación entre, y grado de organización política, 32
 Productividad, costo del impacto ecológico de la, 364
 Producto Interno Bruto (PIB), 213
 Producto Nacional Bruto (PNB), 213
 Producto social, injusta distribución del, 366
 Programas internos antiinflacionarios, 271
 Proletariado, como clase dominante al establecerse el Estado socialista, 302
 dictadura del, 191, 192
 Propiedad, colectiva de los trabajadores, 304
 como medio de realización personal, 249
 estatal, distorsiones de la, 304
 privada, 188
 de los medios de producción, supresión de la, 191
 de los medios de producción y de intercambio, supresión o admisión de la, 211
 pública, unidades económicas de, 262
 de los medios de producción, organización basada en la, 303
 o estatal, 304
 Proscripción del Partido Comunista en la URSS, 319
 Prosperidad nacional, ligada al avance y desarrollo de la empresa privada, 253
 Protección social, mecanismo de, 206
 Pugna entre el emperador y el papa, 114
 Pugna Iglesia-Estado, 98-100
 Puritanismo, 158, 159

 Quórum, 63

 Racismo, 201
 Radicalización de grupos de izquierda, estrategia de evitar la, 306
 Raíces biológicas del hombre, 4-6
 Realidad estatal del siglo XXI, 311-415

 Rebeliones antiabsolutistas, 149
 Recto gobierno, 430
 Recursos, externos, obtención de, 269
 redistribución de, 244
 Red global de interrelaciones, 330
 Reforma, protestante, 117
 religiosa, 142, 143
 Regímenes, autoritarios, 280
 de tipo fascista, condiciones socioeconómicas similares en la aparición de los distintos, 193
 Regiones autónomas, 368
Reichstag, 181
 Reina María, persecuciones ordenadas por la, 159
 Reino, como forma de Estado, 97-98
 inalienabilidad del, 128
 de Italia, incorporación de los Estados Pontificios al, 183
 visigodo, 97
 elección en el, 98
 Relación entre propietarios y clase gerencial, 321
 Relaciones, colectivas pacíficas, descomposición de las, 404
 de producción capitalistas, 257
 desarrollo de las, 258
 de vasallaje, regulación de las, 110
 entre Occidente y el resto del mundo, problema central en las, 391
 Este-Oeste, distensión de las, 313
 feudo-vasalláticas, 103
 internacionales, teoría de las, 329
 Religión griega, más humanizada que deificada, 52
 Religión y nacionalismo, 133
 Reproducción del capital, 257
 Reproducción del capital, como objetivo fundamental del sistema económico capitalista, 239
 República, cambio de la monarquía etrusca a la, 74
 romana, instituciones políticas de la, 73-78
 Repunte económico angloamericano, 314
 Responsabilidades, reparto funcional de, 368
 Restauración, etapa de la, 160
 Restricciones requeridas por el FMI a los gobiernos, 271
 Revolución, cultural helénica, 53, 54
 de Independencia de los Países Bajos, 149

- de Octubre de 1917, 191
- económica de los siglos XI y XII, 119-121
- francesa, 138, 168-174
 - ideas propulsoras de la, 170-174
 - modelo absolutista anterior a la, 187
- Gloriosa, 160, 161, 164
- industrial, 175-177
- Revueltas de los siglos XVI y XVII, 148-150
- Rey, centralización del poder estatal en la persona del, 152
 - suprema autoridad judicial del, 124
- Reyes, consagración de los, 99
 - sajones, 114
- Riqueza material, operaciones que no se traducen de inmediato en, 339
- Rochela, toma de la, 146
- Roma, desarrollo económico, militarismo y cambios sociopolíticos en, 78-82
 - enfrentamiento entre Cartago y, 83
 - expansión mercantil de, 83
 - formación de la ciudad-Estado de, 67, 68
 - gobierno local en, 88
 - imperial, 194
 - instituciones políticas de, 93
 - organización social primigenia de, 68, 69
- Romanos, interacción cultural entre los pueblos germánicos y los, 92
- Sacro Imperio germánico, 115
- Sacro Imperio romano germánico, 100, 114, 130, 194
- Salario, directo, 293
 - indirecto, 293
- Sarracenos, 118
- Sector, agrícola, 265-267
 - económico informal, importancia del, 273
 - industrial, 267, 268
- Sectores productivos, 291-292
 - público y privado, tensiones entre los, 263
 - sociales, 137
- Secuencia, aceptada, 233
 - revisada, 233
- Segunda Guerra Mundial, 198, 200, 204, 207, 209, 268, 286, 303, 307
- Seguridad nacional, 280
- Senado, 78
 - facultades del, 78
- Seniores, 73, 80
- Señor y vasallo, relación jurídica entre, 107
- Separación, horizontal entre desarrollo y subdesarrollo, 210
 - vertical entre socialismo y capitalismo, 210
- Ser humano, interacción del, con su medio, 31
- Servicio de la deuda, imposibilidad de obtener recursos para hacer frente al, 270
- Servicios públicos, 88
 - encargados de, 81
 - durante el Imperio, 88
- Sib, 20
- Simbolismo, 23
 - como elemento sustancial del desarrollo político, 23
- Sistema, capitalista de mercado, 300
 - de armamento espacial impulsado por Reagan, 314
 - de defensa estratégica o “guerra de las galaxias”, 314
 - de dos ejes, 210
 - ubicación de los Estados en el, 211-228
 - de Estados, de la Guerra fría, 209-310
 - entre 1945 y 1991, 211
 - de protección social europeo, 320
 - de seguros instrumentado en favor de los trabajadores, 205
 - democrático occidental, aplicación generalizada del, 386
 - económico capitalista, crítica del, 188
 - económico mundial, replanteamiento de las condiciones del, 366
 - federal y el concepto de confederación, origen del, 369-371
 - financiero mundial, falla estructural del, 361
 - general de Estados, 210
 - global de Estados, condicionante de la conducta de cada Estado, 330
 - socialista, en países europeos, derrumbe del, 319
 - seguridad del propio, 296
 - timocrático, 81
- Sistemas, democráticos formales con rasgos autoritarios y estructuras de clases rígidas, 409
 - económicos, clasificación hexapartita de los, 217
 - financieros invadidos por métodos ilícitos, 410
- Situación sociopolítica, 250-255

- como resultado de las relaciones de producción, 312
- Soberanía, aspecto jurídico de la, 431
 - aspecto político de la, 431
 - atribuida, al orden jurídico, 424
 - exclusivamente al conjunto de la nación, 373
 - carácter, absoluto de la, 331
 - dialéctico de la, 430
 - como atributo jurídico fundamental del Estado, 431
 - como autoridad sobre los súbditos no sometida a la ley, 421
 - como categoría de conocimiento político, 153
 - como concepto, básico de la teoría del Estado, 417
 - político y jurídico a la vez, 438
 - como el poder absoluto y perpetuo de la República, 421
 - como hecho político, 430
 - como poder absoluto, perpetuo e indivisible, 423
 - como poder real, 431
 - como poder supremo irresistible en el interior y no sometido a otro exterior, 427
 - como síntesis dialéctica de poder y derecho, 429-432
 - como título del Estado para regir sobre determinado territorio, 332
 - concepto de, 131, 152, 153
 - de la gran empresa, 231
 - de los Estados-nación, bloques económicos que absorben la, 341
 - del Estado, 428, 435
 - como entidad política, 426
 - desarrollo histórico del concepto de, 423
 - dimensión externa de la, 427
 - doble aspecto de la titularidad de la, 432-437
 - económica, desaparición de los poderes que identificaban la, 335
 - ejercicio de la, 437
 - enfoque histórico de la, 417
 - Estado como titular de la, desde el punto de vista jurídico, 435
 - estatal, 143
 - concepto tradicional de, 330
 - historia del concepto de, 418
 - internacional, 428
 - Juan Bodino y su noción de, 420-423
 - jurídica, cada vez más pálida y disminuida, 441
 - manifestación práctica del concepto político de, 435
 - naturaleza y origen del concepto de, 417
 - política, distinción entre soberanía jurídica y, 439
 - popular, 424
 - manifestación práctica de la, 433
 - teoría de la, 172
 - problemas contemporáneos de la, 438-441
 - propietario de la, 432
 - teoría elitista de la, 433
 - titularidad de la, 428
 - jurídica de la, 435
 - transformada en un orden jurídico, 432
 - y autonomía, distinción entre, 331
 - y Estado nacional 429
 - y su dimensión contemporánea, 417-441
 - Soberanías yuxtapuestas, 371
 - Sociabilidad, animal, 6-16
 - diversos grados de, 7, 8
 - escala de, 8
 - como carácter que el hombre comparte con animales, 17
 - y evolución, 8, 9
 - Socialismo, construcción del, 296
 - desarrollado, funciones económicas en el, 287
 - sistema económico en el, 288
 - en un solo país, 303
 - endógeno y exógeno, 303
 - europeo, debilidad interna de la organización económica del, 312, 313
 - lógica económica del, 300
 - problemas de la dependencia en el, 307
 - subdesarrollado, papel del Estado en el, 308, 309
 - surgimiento del, 305-307
 - yugoslavo, 304
 - Sociedad, animal, apariencias políticas en la, 9, 10
 - jerarquía en la, 12, 13
 - como organismo, 4
 - hidráulica, 36-40
 - humana, conciencia de la, 9
 - especificidad de la, 16, 17
 - estructuras de la, originadas en las sociedades animales, 16, 17
 - agresivas, temperamento colectivo de, 34

- Sociedades, animales, fenómenos políticos en las, 10
 - con Estado y sin él, 19-23
 - con jefes, 26, 27
 - con roles políticos diferenciados y dispersos, 25-26
 - del grupo A, 19
 - del grupo B, 19
 - estatales, 27, 28
 - indiferenciadas o amorfas, 23, 24
 - inferiores, 7
 - mediadoras, 24, 25
 - organizadas, surgimiento de, 36
 - primitivas o tradicionales, 18
 - sin Estado, 18
 - superiores, 8
- Sociobiología, 5
- Sociología, 3
- Solidaridad islámica, 395
- Solidaridad y ayuda entre naciones y grupos de la misma civilización, 389
- Solón, *Constitución* de, 58, 60
 - reforma social de, 58
- Solución de fuerza, 401
- Soviets, 191
- Subdesarrollo, indicadores del, 212
 - motivos del, 285
 - y dependencia, como términos equivalentes, 308
- Súbdito del poder absoluto, condición básica del, 163
- Subordinación a una autoridad, proceso de, 37
- Subsistencia, modo de, 21
 - y organización social, 21
- Sucesión, al trono francés, exclusión de las mujeres de la, 129
 - como causa y nacionalidad como efecto, 128
- Sufragio universal, 172
- Suiza, independencia de, 130
- Superestructura política y jurídica, 189
- Superioridad, noción de, 199
- Supersoberanización, 441
- Suprasoberanía, 440
- Supremacía aria, afirmación de la, 201
- Tarea democrática del futuro, 350
- Tasa Tobin, 367
- Tasas de beneficio, diferencia en las, 242
 - ley de la tendencia a la disminución de las, 243
- Tebas, descomposición de las actividades gubernamentales en, 49
 - inflación creciente en, 49
- Tecnoestructura, 234, 235
- Tecnología, 31, 32
 - avanzada en telecomunicaciones e informática, regulada por Estados nacionales poderosos, 338
- Tendencias, a la aplicación de medidas correspondientes al campo contrario, 228
 - neoliberales, 361
- Teocracia, 98
- Teodorico, reinado de, 97
- Teoría económica marxista, 240
- Teoría y práctica, divergencia entre, 113
- Teorías contractualistas, 2
- Territorio, 22
- Terror, periodo del, 174
- Terrorismo, apocalíptico, 393
 - pragmático, 393
- Terroristas, apocalípticos, 401
 - pragmáticos, 400
- Tesmotetes*, 57, 66
- Tiberio, transmisión del poder de Augusto a, 86
- Tiempo de trabajo, prestación forzosa en, 38
- Tierra, encargado de la, 26
- Timocracia, 59
- Tipología estatal de principios del siglo XXI
 - TLCAN, MERCOSUR y APEC, 355, 356
- Tolerancia, indispensable para la convivencia, 164
 - religiosa, 143
- Trabajo negro, 293
- Tradiciones y creencias colectivas, 45
- Transformación, de la vida económica de los siglos XI y XII, 121
 - económica, 140
 - hacia el mundo unipolar globalizado, 220
- Transformaciones económicas e innovaciones políticas, 69, 70
- Transnacionales, expansión de las grandes, 246
- Transnacionalización, 406
 - del capitalismo, efectos de la, 246-249
 - económica, 272
- Traslado de recursos a una capa minoritaria, 336
- Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, 355
- Tratado de Maastricht, 378

- Tratado de Roma, 378
- Tratado de Versalles, 193
- Tribunado, 77
- Tribunal, de Cuentas, 381
 - de Justicia Europeo, 381
- Tribunales reales, 124
- Tribunos, 76, 77
 - y ediles tribunos, 78
- Tribus, comicios por, 75
 - y uniones de tribus, 27
- Triunvirato, 85

- Ubicación en el eje izquierda-derecha, aplicación
 - combinada de los criterios para, 220-228
- Unidad, del mundo, 141, 142
 - económica, consolidación de la, 145
 - estatal alemana, 180, 181
 - estatal italiana, 181-183
 - nacional, sentimiento de, 170
 - nacional inglesa, 115
 - política griega básica, extensión de la, 51
- Unidades, estatales, integración de, 368
 - políticas completamente desvinculadas, 141
- Unión Europea, como estado supranacional, 376-384
 - evolución de la, 354
 - de su integración, 377, 378
 - objetivos e instituciones de la, 378-384
 - principales instituciones de la, 379
 - males que afectaban la economía de la, 318
 - sindicatos en la, 294, 295
- Uniones personales, 128
- Universidades, 131
- Urbanización basada en el crecimiento de ciudades en torno a las fábricas, 176
- URSS, caída y desintegración de la, 204
 - llegada de Gorbachov al poder en la, 317-319
- Utilitarismo y extensión de la democracia, 176, 177
- Vagancia y la malvivencia, erradicación de la, 155
- Valores financieros, 358
- Vasallaje, de un hombre libre pobre, 102
 - eje de la estructura feudal, 101
 - institución del, 101-103
 - función primordial en la sociedad del siglo x, 115
 - relaciones de, 108
- Vasallo, voluntad del aspirante a, 102
- Venganza privada, sistemas de, 24
- Verdún, Tratado de, 113, 114
- Verticalización y jerarquización del poder mediante el sistema feudal, 108
- Vida pública en Grecia, normas para la, 54
- Vínculos feudo-vasalláticos, 102
- Violencia, rechazo a la, 392
 - uso implacable de la, 399
- Visitas del papa a los Estados de Europa del Este, 317
- Voluntad, colectiva, 163, 425
 - como elemento que confiere sentido a la norma jurídica, 427
 - de los países fuertes, impuesta a los débiles, 349
 - general, 425
 - existencia de una, 172
 - abstracta, noción de una, 173
 - mayoritaria, 425
- Voto universal, 196, 425
- Vulnerabilidad financiera por la dependencia del capital extranjero, 410

- Westfalia, paz de, 147
- Worms, Concordato de, 116, 117
- Zonas de guerra y de paz, 386

Un libro como el que el lector tiene en sus manos no es fácil de encontrar, ya que en él Andrade conjuga su conocimiento acerca de la llamada *teoría general del Estado*, su experiencia política y como docente. El autor expone con admirable sencillez, y al mismo tiempo con especial profundidad teórica, el tema del Estado contemporáneo, desde sus orígenes hasta la actualidad, sin apartarse del programa de estudio de la materia.

La idea central que expone el autor a lo largo de la obra es que el Estado es una entidad económica, además de política. A partir de este planteamiento, en cada capítulo Andrade expresa su interpretación acerca de diversos problemas actuales que se vinculan al proceso conocido como *globalización*. Para ello, el autor hace un recorrido histórico en el que invita al lector a meditar acerca de diversos aspectos económicos, políticos y jurídicos, a partir de un análisis comparativo de las diferentes épocas históricas.

Eduardo Andrade pone énfasis en la idea de que para profundizar en el conocimiento del Estado, debe analizarse el sistema general en que se encuentra inmerso. Con el propósito de hacer una clasificación de los Estados el autor propone un método con base en cuatro categorías de análisis: organización económica, orientación ideológica, situación sociopolítica y expresión jurídica. En la introducción del texto explica el significado de esas categorías.

Al llegar al último capítulo de *Teoría general del Estado* el lector tendrá elementos de análisis suficientes para comprender diversos temas de actualidad como es el de la soberanía que, en pleno siglo XXI, sigue siendo uno de los de mayor vigencia, y establecer sus propias conclusiones. Como dice el autor: "La acción del Estado y las polémicas que suscita forman parte de nuestra vida cotidiana; ésta se encuentra determinada por las decisiones que se toman en el plano estatal, sea del propio país en que se habita o incluso en el extranjero."

Por las características de la obra, estamos convencidos de que no sólo es de gran utilidad para alumnos y estudiosos de Derecho o de Ciencias sociales, sino para cualquier ciudadano que se interese en el fascinante tema del Estado.

OXFORD
UNIVERSITY PRESS

derecho@oup.com
www.oup.com.mx

ISBN 978-970-613-101-0



9 789706 131010